



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Año II — BUENOS AIRES, 15 DE JULIO DE 1958 — Nº 6

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Nombramiento de Presidente y Vocales

Decreto Nº 837. — Bs. As., 2/6/58. — Visto: El acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º) Nómbrase Presidente del Consejo Nacional de Educación a la Profesora Sra. ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA (Lib. Cív. Nº 7.956.845).

Art. 2º) El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI
L. R. Mac'Kay

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 597. — Bs. As., 27/5/58. — Visto: Las renuncias presentadas por el Sr. Presidente y los señores Vocales del Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º) Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación Profesor RICARDO R. CAILLET-BOIS (Cl. 1903, D. M. 4, Mat. 468.075).

Art. 2º) Acéptase la renuncia presentada por el Sr. VALENTIN MESTRONI (Cl. 1887, D. M. 9, Mat. Nº 2, Matrícula 38.806), al cargo de Vocal y Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 3º) Acéptanse las renuncias interpuestas por la Sra. LIA RAQUEL SANZ NAVAMUEL DE ARECHAGA (L. C. 273.230), Srtas. ADOLFINA ROSARIO RISOLIA (L. C. 3.361.144), y ANA MARIA LOPEZ (L. C. 0.416.958), Sres. HUMBERTO GUILLERMO SARAVI (Cl. 1904, D. M. 4, Mat. 488.067) y JUAN ANGEL SIVORI (Cl. 1902, D. M. 4, Mat. 491.783) al cargo de vocal que desempeñaban en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 4º) Dáseles las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 5º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º) Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI
L. R. Mac'Kay

Decreto Nº 598. — Bs. As., 27/5/58. — Atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º) Desígnase vocales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a la señora ELVIRA AMELIA FERNANDEZ DE LOPEZ SERROT (Lib. Cív. Nº 0.324.222), señoritas MARIA TIZON (L. C. 0.298.779) y BLANCA LIDIA DEL CARMEN DONCEL (Lib. Cív. Nº 7.364.547) y señores HORACIO RATIER (Cl. 1901, D. M. 28, Matrícula 1.685.502), IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATI (Cl. 1911, D. M. 35, Mat. 2.290.317) y CARLOS JULIO MAURIÑO (Cl. 1922, D. M. 27, Mat. 1.654.286).

Art. 2º) Desígnase para ejercer las funciones de Vicepresidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION al Vocal señor CARLOS JULIO MAURIÑO.

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI
L. R. Mac'Kay

Integración de las Comisiones

Expte. Nº 15.417/P/58. — Bs. As., 6/6/58. — Constituir las Comisiones del H. Consejo en la siguiente forma:

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: Prof. MARIA TIZON, Prof. CARLOS JULIO MAURIÑO.

Comisión de Personal: Prof. BLANCA LIDIA DEL CARMEN DONCEL, Prof. HORACIO RATIER.

Comisión de Didáctica: Prof. ELVIRA AMELIA FERNANDEZ de LOPEZ SERROT, Prof. IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATI.

Días de sesión

Expte. Nº 15.415/P/58. — Bs. As., 6/6/58. — Establecer que las sesiones del H. Cuerpo se realizarán los días martes, miércoles y jueves a las 9.

Designación de representantes

Expte. Nº 15.419/P/958. — Bs. As., 26/6/958. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo con fecha 9 de junio de 1958, al designar al Inspector Técnico General

de Escuelas de la Capital, Dr. CARLOS A. VERONELLI, para concurrir el día 9 del corriente, a las 17, a la reunión que se llevaría a cabo en el Ministerio del Interior, a efectos de proyectar el programa de actos para conmemorar el "Día de la Bandera".

Expte. Nº 15.662/C/958. — Bs. As., 10/6/958. — Designar a la Señora Presidenta del H. Cuerpo, Profesora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, para que, en su representación, asista al acto que se realizará en la sede de la Biblioteca del Consejo de Mujeres de la República Argentina el día 16 del corriente mes, a las 17.

Expte. Nº 15.666/P/958. — Bs. As., 10/6/958. — Designar una Comisión integrada por el señor Vicepresidente don CARLOS JULIO MAURIÑO y los Señores Vocales Profesores HORACIO RATIER e IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATI, para que realice ante los miembros del H. Senado de la Nación las gestiones necesarias para que dicho Cuerpo conozca los puntos de vista del H. Consejo sobre los inconvenientes que acarrearía la absorción de las funciones de su Dirección General de Arquitectura por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Expte. Nº 16.426/P/958.. — Bs. As., 17/6/958. — 1º) Designar una Comisión integrada por la Señora Presidenta Profesora doña ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA y los Señores Vicepresidente don CARLOS JULIO MAURIÑO y Vocal don HORACIO RATIER para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, proceda a recibir los días 7 y 9 del mes de julio próximo los edificios donados por el señor José Roger Balet para el funcionamiento de escuelas primarias en las provincias de La Rioja y Catamarca.

2º) Comunicar la presente resolución a los señores Gobernadores de las provincias de La Rioja y Catamarca y al señor José Roger Balet.

Expte. Nº 16.427/P/958. — Bs. As., 17/6/958. — Designar a la Señora Presidenta Profesora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA y al señor Vocal don IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATI, para que en representación del H. Cuerpo concurran a la ciudad de Rosario (Santa Fe) con motivo de los actos relacionados con la "Semana de la Bandera".

Expte. Nº 16.428/C/958. — Bs. As., 17/6/958. — Designar al señor Vocal del H. Cuerpo don IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATI para presidir la Comisión encargada de la reorganización del Instituto Bernasconi, a que se refiere la resolución del 15 de octubre de 1956 (Expte. Nº 1.672/56).

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, anótese en Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), e Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), Dirección General de Personal y Estadística y agréguese al Expte. número 1.672/56.

Expte. Nº 17.302/P/958. — Bs. As., 26/6/958. — Designar a las Vocales del H. Cuerpo, Sra. ELVIRA AMELIA FERNANDEZ de LOPEZ SERROT y BLANCA LIDIA DEL CARMEN DONCEL para que, en su representación, asistan al acto a efectuarse el 21 de julio próximo a las 10, en el local de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, situada en la calle Cervantes Nº 1911, con motivo de la entrega de un retrato del patrono de la misma, donado por la Comisión Argentino-Peruana de Acercamiento Cultural, en cuya oportunidad se impondrá al establecimiento el nombre "ALEJANDRO AGUADO", de conformidad con lo resuelto por Expte. Nº 77.194/954.

Expte. Nº 17.304/P/958. — Bs. As., 26/6/958. — Designar representantes del Consejo Nacional de Educación ante el Instituto Nacional de Cinematografía (Subcomisión Especial Calificadora de Películas) a los señores JUAN MARTIN BIEDMA, NICOLAS A. RIVERO Y EDGARDO HECTOR DAVILA.

Expte. Nº 18.185/958. — Bs. As., 25/6/958. — Designar al Señor Vocal, Profesor HORACIO RATIER, para que en representación del H. Cuerpo concurra al acto de recepción de una Bandera de Ceremonias, en la escuela "Dr. Antonio Bermejo", Nº 18 del C. E. 6º (Maza 151), el día 28 del corriente, a las 15.

Solicítase la derogación de un decreto violatorio de su autarquía

Expte. Nº 15.771/M/957. — Bs. As., 25/6/958. — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, la derogación del Decreto Nº 3.254/57 violatorio de la autarquía del Consejo Nacional de Educación, impuesta por la ley 1.420 y confirmada por el Decreto que dispuso la reinstalación del mismo.

HOMENAJE AL DOCTOR MARCELINO HERRERA VEGA

Expte. Nº 15.664/P/958. — Bs. As., 10/6/958. — 1º) Rendir homenaje a la memoria del Doctor MARCELINO HERRERA VEGA.

2º) Dirigir nota de pésame a la familia del extinto con transcripción de la presente resolución.

DIA DE LA BANDERA

Celebración de un acto conmemorativo

Expte. Nº 15.817/P/958. — Bs. As., 12/6/958. — 1º) Disponer que el 19 de junio actual a las 11 se realice un acto en la Sala del Teatro Nacional Cervantes en conmemoración del "Día de la Bandera".

2º) Disponer que la Dirección General de Administración impute el gasto estimado en la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500 m/n.), aproximadamente, a efectos del pago que irrogue la ocupación de la Sala del Teatro Nacional Cervantes.

3º) Disponer que el Señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital Dr. CARLOS A. VERONELLI, convenga con la Administración del Teatro Nacional Cervantes los detalles relativos al acto a cumplirse.

LEY 2.737 DE SUBVENCION NACIONAL

Acuérdanse sus beneficios a una provincia

Expte. Nº 28.224/C/957. — Bs. As., 18/6/958. — Declarar a la provincia de Córdoba, acogida a los beneficios de la ley Nº 2.737, de Subvención Nacional, por el año 1956.

CALENDARIO ESCOLAR

Prórroga de un asueto

Expte. Nº 16.491/P/958. — Bs. As., 17/6/958. — Prorrogar hasta el 18 de julio inclusive, el asueto establecido en el "Calendario Escolar" para las escuelas que funcionan con período lectivo de marzo a noviembre.

TEXTOS DE LECTURA

Reintegro de una documentación

Expte. Nº 11.002/5º/957. — Bs. As., 24/6/958. — 1º) Reintegrar a la señora LUISA BUREN de SANGUINETTI, la documentación de su pertenencia que solicita, dejando la debida constancia en estas actuaciones.

2º) Pasar a la Comisión de Didáctica a fin de que se expida sobre el asunto referente a textos de lectura e interdicción de la señora LUISA BUREN de SANGUINETTI.

Colaboración para el estudio de su abaratamiento

Expte. Nº 15.800/P/958. — Bs. As., 11/6/958. — Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales y demás dependencias de la Repartición, faciliten el cumplimiento de la tarea que tiene encomendada la Sra. SUSANA FIORITO, sobre compilación de antecedentes relativos al problema del abaratamiento de los textos de enseñanza.

CANCIONES ESCOLARES

Aprobación

Expte. Nº 7.843/B/958. — Bs. As., 17/6/958. — Aprobar las canciones infantiles "El perrito", "Una muñeca y un muñecón" y "Canta, canta pajarito", de cuyas músicas y letras son autores, de la canción nombrada en primer término el Sr. ROBERTO BERGONZI y de las otras dos el Sr. HERNAN PUGLIESE, y disponer su inclusión en la nómina de canciones escolares.

JUNTA DE EDIFICACION ESCOLAR

Desígnase su presidente

Expte. Nº 15.663/P/58. — Bs. As., 10/6/58. — Designar Presidente de la Junta de Edificación al señor Vocal del H. Consejo, profesor HORACIO RATIER.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA MAESTROS RURALES

Realización de dos conferencias

Expte. Nº 15.602/C/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Autorizar la realización de dos conferencias a cargo del señor ALBERTO PANELO, sobre la función del teatro como medio de recreación y empleo del tiempo libre para la ubicación popular, en el curso de perfeccionamiento para maestros rurales que se desarrolla en Ezeiza (Buenos Aires).

2º — La Dirección General de Administración imputará el gasto de mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m/n.), que demandará el cumplimiento de la autorización acordada por el Art. 1º, a la partida correspondiente del Presupuesto en vigor.

Nombramiento

Expte. Nº 16.702/58. — Bs. As., 17/6/58. — Nombrar taquígrafa dactilógrafa con una asignación mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional (2.500 m/n.), para prestar servicios en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales en el Hogar-Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" (Buenos Aires), a la señorita MARGARITA ELDA BEIGNONE (L. C. 5.859.485), en reemplazo de la señorita Inés García Calvo que renunció.

COMISION ASESORA DE SERVICIOS SOCIALES

Rendiciones de cuentas y balance

Expte. Nº 35.189/P/57. — Bs. As., 17/6/58.. — Aprobar la rendición de cuentas elevada por los señores Inspectores Oscar Davi y Tadeo R. Pérez de la Comisión Asosora de Servicios Sociales, correspondiente a los gastos de viaje, alojamiento y movilidad realizados para dar cumplimiento a la resolución del señor Presidente, obrante a fs. 2.

Expte. Nº 9.599/C/58. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Comisión Asesora de Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación de lo recaudado en concepto de alojamiento y pasajes para veraneo de los afiliados y familiares de éstos, cuyas constancias obran de fs. 1 a 6.

Expte. Nº 10.175/C/58. — Bs. As., 17/6/58. — Tomar nota de lo informado por la Comisión Asesora de Servicios Sociales y aprobar su gestión, cuyos datos estadísticos y de balance obran a fs. 1/6.

Varios

Expte. Nº 3.390/SL/56. — Bs. As., 26/6/58. — Solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la remisión de todos los expedientes a que hace referencia en su nota de fs. 1, a efectos de que con intervención de las respectivas Inspecciones Seccionales, se procure concretar el otorgamiento de las correspondientes escrituras traslativas de dominio a nombre del Consejo, previo cumplimieno de las diligencias que fueren necesarias para salvar las deficiencias de forma que existieren.

Expte. Nº 20.305/I/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) No hacer lugar a la autorización solicitada a fs. 1 por la Comisión Popular Pro-adquisición del edificio o local para los establecimientos de enseñanza Secundaria del Instituto Bernasconi.

2º) Hacer saber a la mencionada Comisión que debe activar los trámites destinados al logro de sus fines, para desocupar el local en el más breve tiempo posible.

Expte. Nº 23.371/57 (Carp. Esp.). Bs. As., 26/6/58. — Reiterar los términos de la nota cuya copia obra a fs. 4 (Expte. Nº 23.371/57, Carp. Esp.) por la que se solicitó al Ministerio de Educación y Justicia el reintegro del local de la calle Ayacucho 1457, afectado al Consejo Nacional de Educación, dejándose constancia de que efectuado dicho reintegro, el Consejo Nacional de Educación abandonará el edificio de la calle Valentín Gomez 3155 del Ministerio de Educación y Justicia.

Expte. Nº 37.040/I/57. — Bs. As., 17/6/58. — Hacer saber al Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja, que no es posible satisfacer su pedido de quinientos (500) ejemplares de programas de enseñanza primaria por no disponerse de existencia de los mismos.

Expte. Nº 1.675/M/58. — Bs. As., 17 /6/58. — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a un sumario sustanciado en el Registro de Establecimientos Privados del Ministerio de Educación y Justicia.

Expte. Nº 9.221/P/58. — Bs. As., 26 /6/58. — 1º) Aprobar el proyecto de convenio redactado por los representantes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y del Consejo Nacional de Educación, sobre el ejercicio de la práctica profesional de los alumnos de las escuelas normales en las escuelas primarias.

2º) Cursar estas actuaciones a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para su aprobación.

Expte. Nº 9.801/A/58. — Bs. As., 24 /6/58. — 1º) Autorizar a la ASOCIACION PRO AYUDA AL NIÑO ESPASTICO, la colocación de alcancías en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2º) Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que, de común acuerdo con las autoridades de la institución de referencia, fijen los días de permanencia de las alcancías en las escuelas, el retiro de las mismas e identificación de la persona que lo llevaría a efecto.

Expte. Nº 11.091/C/58. — Bs. As., 24 /6/58. — Resolver que la Mutualidad del Magisterio con sede en la calle Callao 924 de la Capital Federal, es la asociación a la que corresponden los beneficios que determina el Art. 35º, inciso e) de la carta orgánica de la Caja de Ahorra Postal (Ley 12.921, capítulo LXXII).

Expte. Nº 14.810/U/58. — Bs. As., 10/6/58. — 1º) Agradecer al señor Ministro de Educación y Justicia el haber remitido las presentes actuaciones para conocimiento del H. Consejo.

2º) Solicitar del señor Ministro de Educación y Justicia quiera tener a bien designar el representante de dicho Departamento de Estado ante el Congreso Mundial de la Familia a celebrarse en París, del 16 al 23 del corriente mes.

SERVICIOS TECNICOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

SECRETARIA GENERAL

Nombramiento de Secretario General

Expte. Nº 17.299/P/58. — Bs. As., 24/6/58. — Nombrar Secretario General de la Repartición al doctor FELIX ALBERTO CAYUSO (L. E. 0.442.561, Clase 1921, Céd. de Id. Nº 1.682.085 Pol. Cap. Fed.).

Nombramiento del Prosecretario General

Expte. Nº 15.665-P-1958. — Buenos Aires, 10/6/58. — Nombrar Prosecretario General del Consejo Nacional de Educación, al actual Inspector de Zona, Sr. JOSE F. CARRIZO (C. I. Nº 4.217.257; L. E. Nº 3.816.986).

Aceptación de renuncia

Expte. Nº 17.296/P/58. — Buenos Aires, 24/6/58. — Aceptar, la renuncia que presentara del cargo de Secretario General de la Repartición, el Ing. don ALEJANDRO NOGUES ACUÑA, agradeciéndole, además los importantes servicios prestados.

Comisión de servicios

Expte. Nº 1.128-6º-1958. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) Autorizar al Sr. Secretario General de la Repartición Doctor FELIX ALBERTO CAYUSO, para que concurra al remate judicial de la propiedad de la calle Independencia Nº 3354 de esta Capital a realizarse el día 29 de junio en curso y ofertar por cuenta y orden del Consejo Nacional de Educación hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000).

2º) Autorizar al referido funcionario para suscribir el correspondiente boleto en caso de adquisición y oblar la seña y comisión correspondiente.

Personal Administrativo

Nombramiento

Expte. Nº 15.416/58. — Buenos Aires, 6/6/58. — Nombrar Oficiales Superiores de 8ª con la asignación mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m/n.) mensuales, a las siguientes personas, quienes deberán prestar servicios como Secretarios Privados de los Señores Vocales que se indican:

HUGO ENRIQUE RATIER (C. I. 393.477, Pol. de la Cap. Fed. L. E. 4.144.829, Dto. B. A. Clase 34), Vocalía: Sr. HORACIO RATIER.

ENRIQUE QUIAN TIZON, (C. I. 4.394.498, L. E. 4.270.403), Vocalía: Srta. MARIA TIZON.

MARTHA MARIA LUISA LOPEZ SERROT, (L. C. 3.584.322, C. I. Nº 2.982.865, Pol. de la Cap. Fed.), Vocalía: Sra. ELVIRA AMELIA FERNANDEZ de LOPEZ SERROT.

MARTHA BEATRIZ WEISS, (C. I. 4.640.486, Pol. de la Cap. Fed.), Vocalía: Sr. IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATI.

Expte. Nº 15.418/P/58. — Bs. As., 6/6/58. — Nombrar Oficial Superior de 8ª con la asignación mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m/n.) al señor OSCAR ALFREDO BITZER (L. E. 4.468.741) con retención del cargo de director de la escuela Nº 396 de la provincia de Corrientes, quién deberá prestar servicios como Secretario Privado del señor Vice-Presidente, don Carlos Julio Mauriño.

Epte. Nº 15.420/P/1958. — Bs. As., 6/6/58. — Nombrar Oficial Superior de 7ª con la asignación mensual de dos mil seiscientos pesos m/n. ($ 2.600), al señor RICARDO AGUSTIN ROGNONI (L. E. 6.400.769), quien deberá prestar servicios en la Secretaría Privada de la Presidencia.

Expte. Nº 16.085/P/1958. — Bs. As., 12/6/58. — Nombrar Oficial Superior de 8ª con la asignación mensual de dos mil quinientos pesos m/n. ($ 2.500) al señor ROBERTO HUGO SONDON (L. E. 6.499.003, Cl. 1936), debiendo prestar servicios como Secretario Privado de la Vocal Srta. Blanca Lidia del Carmen Doncel.

Expte. Nº 16.086/P/1958. — Bs. As., 17/6/58. — Nombrar Oficial 8º con una asignación mensual de un mil quinientos pesos m/n. ($ 1.500), al señor FRANCISCO ADRIANO RUFFO (Céd. de Id. Nº 4.578.192, L. E. Nº 4..305.232), para prestar servicios en la Vocalía del Prof. Horacio Ratier.

Expte. Nº 17.623/P/1958. — Bs. As., 24/6/58. — Nombrar titular de un car-

go de empleado administrativo, para prestar servicios en la Presidencia, con una asignación mensual de dos mil pesos m/n. ($ 2.000), a la señora MARIA INES CEBALLOS de BLASCO DARACT (L. C. Nº 7.330.563), con imputación al Item 553, sector 2º, financiación 1ª, anexo 28, inciso 7º, apartado 1º, partida principal 6, partida parcial 1, partida subparcial 1.411, con efecto retroactivo al 6 de junio en curso, fecha desde la que presta servicios.

Promociones

Expte. Nº 17.619/P/1958. – Bs. As., **24/6/58.** – 1º) Promover a Jefe de Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales al señor ERNESTO SAUL PAIVA, actual Oficial Mayor de la Repartición.

2º) La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 17.620/P/1958. – Bs. As., **24/6/58.** – 1º) Promover a 2º Jefe de Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales al señor JOSE ORESTE MOGLIO, actual Oficial 4º de la Repartición.

2º) La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 17.621/P/1958. – Bs. As., **24/6/58.** 1º)Promover a Oficial Superior de 2ª en la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales al señor JOSE CRUZ ROLLA, quien presta servicios actualmente en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º) La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Aceptación de renuncias

Expte. Nº 15.902/P/1958. – Bs. As., **12/6/58.** – Aceptar la renuncia como Secretaria Privada de la ex-Vocal del Consejo Nacional de Educación, señorita ANA MARIA LOPEZ, que presenta la señorita JUANA MARIA LOPEZ, y darle las gracias por los servicios prestados.

Expte. Nº 16.490/P/1958. – Bs. As., **17/6/58.** – Aceptar la renuncia que presenta la Srta. ILDA GALLARDO, del cargo de Oficial Superior de la Repartición y darle las gracias por los servicios prestados.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

NOMBRAMIENTOS

Expte. Nº 17.624/P/1958. – Bs. As., **24/6/58.** – 1º) Designar Director General de Información Educativa y Cultura al Sr. OTTO GONZALEZ (L. E. 2.756.582, Céd. de Id. 423.483, Pol. de Córdoba).

2º) Designar Sub - Director General de Información Educativa y Cultura, al Dr. AURELIO MENDEZ (Céd. de Id. 1.879.281, Pol. de la Cap. Federal).

Expte. Nº 17.311/1958. – Bs. As., **24/6/58.** – 1º) Nombrar para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura a las siguientes personas: Jefe de la División de Material Didáctico a la señora ADELA WAINFELD de BALARINO (L C.. Nº 2.500.779); Oficial Mayor a la señora MATILDE PASARELLI de MEDINA (L. C. Nº 6.966.201); Oficial Mayor a la señorita MARIA ZULEMA LAURA DOLL DE LA TORRE (L. C. Nº 3.469.012), con retención de su cargo de maestra especial de música de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º; Oficial Mayor a la señorita LEONOR PACHECO (L. C. Nº 2.240.828); Jefe de División al señor OSCAR AXELRUD (L. E. Nº 2.840.828).

2º) La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Departamento de Bibliotecas

Justificación de inasistencias

Expte. Nº 7.229/B/1958. – Bs. As., **24/6/58.** – Justificar con goce de haberes, como caso de excepción las inasistencias en que incurriera del 1º al 15 de marzo último, la maestra de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, señora ZULEMA ANGELICA CAMPOAMOR de GABRE.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Nombramiento

Expte. Nº 17.297/P/1958. – **Bs. As., 24/6/58.** – Nombrar Director General de Administración de la Repartición al señor ALEJANDRO COVARO (L. E. 237.392, Cl. 1897, C. I. Nº 1.483.015, Pol. de la Cap. Federal).

Aceptación de renuncia

Expte. Nº 17.300/P/1958. – **Bs. As., 24/6/58.** – Aceptar la renuncia que presentara del cargo de Director General de Administración de la Repartición el señor LUIS A. POZZO, agradeciéndole, además, los importantes servicios prestados.

Licitaciones Privadas

Aprobaciones

Expte. Nº 13.570-H.E.-1958. – **Buenos Aires, 17/6/58.** – 1º) APROBAR las licitaciones privadas Nº 4 y Nº 4-2º llamado, realizadas con fecha 14-3-58 y 25-3-58, respectivamente por el Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes" de Salta, para resolver la provisión de pan y artículos de almacén, conforme con la autorización conferida por este Consejo en Resolución de su Sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. Nº 2.092-D-1958), encuádrandola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354 del 21-12-56 y requisitos legales vigentes.

2º) Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas LUIS MANUEL LAJAD, por un importe total de Treinta y tres mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 33.880 m/n. c/l.), neto; DOMINGO BATULE E HIOS, por un importe total de diecinueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional de curso legal ($ 19.659 m/n. c/l.), neto; FELIPE LAUANDOS por un importe total de quinientos veinticinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 525 m/n. c/l.), neto, neto y CARCEL PENITENCIARIA –Salta– por un importe total de ochocientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 840 m/n. c/l.), neto, neto.

3º) Atender el gasto de que se trata con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213./57.

Insertése en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a la

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra. y a la Dirección General de Administración a los efectos indicados en el punto 4º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. Nº 13.571/H/1958. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 2, realizada con fecha 25/3/58, por el Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes", de Salta, para resolver la provisión de leche, manteca, queso, fiambres y huevos, conforme a la autorización conferida por este Consejo en Resolución de su Sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. Nº 2.092/D/58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley Nº 23.354 del 31/12/56.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: CARMELO RUSSO OIENI, por un importe total de treinta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos m/n. ($ 36.846); FRIGORIFICO LA NEGRA, por un importe total de cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos m/n. ($ 5.555.60), y a VICENTE CAVOLO, por un importe total de dieciseis mil cien pesos m/n. ($ 16.100), en un todo de acuerdo con los detalles de fojas 18 y fs. 19, 20 y 21 respectivamente.

3º) Atender el gasto de que se trata con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/1957.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y previo conocimiento por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, pase a la Dirección General de Administración a los efectos indicados en el punto 4º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. Nº 13.572/H/1958. — Bs. As., 12/6/58. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 3, realizada con fecha 17/3/58, por el Hogar Escuela "JOSE DE LA IGLESIA", de San Salvador de Jujuy, para resolver la provisión de leche, manteca, queso y productos de granja conforme con la autorización conferida por este Consejo por resolución de su Sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. 2.092/D/58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56, Inciso 1º, del Decreto - Ley Nº 23.354 del 31/12/56 y disposiciones legales vigentes.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: PEDRO MANZUR, por un importe total de siete mil trescientos cincuenta pesos m/n. ($ 7.350); FRANCICO PEREZ SILBENTE E HIJOS, por diez y ocho mil setecientos noventa pesos m/n. ($ 18.790) neto - neto, en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 13, 14 y 15 respectivamente.

º) Atender el gasto de que se trata con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/57.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a la Dirección General de Administración a los efectos indicados en el punto 4º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. Nº 13.573/H/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 194, realizada con fecha 21/2/58, por el Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, (Bs. As.), para resolver la provisión de artículos de almacén, verduras y fideos, conforme a la autorización conferida por este Consejo por Resolución de su Sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. Nº 2.092/D/58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56, Inciso 1º, del Decreto Ley Nº 23.354 del 31/12/56 y disposiciones legales vigentes.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: AMBROSIO ACCINELLI, por un importe total de ochenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 83.006) neto, MOLINOS RIO DE LA PLATA, por un importe total de un mil setecientos cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.743), en un todo de acuerdo con los detalles de fojas 26/33 y fs. 34/45 respectivamente.

3º) Atender el gasto de que se trata con los fondos que determina el Art. 1 del Decreto Nº 4.213/57.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de *ducación y pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, y a la Dirección General de Administración a los efectos indicados en el punto 4º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. Nº 13.574/H/1958. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 4 realizada con fecha 17/3/58, por el Hogar Escuela "José de la Iglesia", de San Salvador de Jujuy, para resolver la provisión de verduras y frutas, conforme a la autorización conferida por este Consejo en Resolución de su Sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. 2.092/D/58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56, Inciso 1º, del Decreto Ley número 23.354 del 31/12/56 y disposiciones legales vigentes.

2º) Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: CRISTOBAL NAJAR MONTOYA, por un importe total de quinientos seis pesos m/n. ($ 506); GERMAN MEDINA, por un importe total de siete mil setecientos tres pesos con cincuenta centavos m/n. ($ 7.703,50); MONTENOVI Y MARQUEZ, por un importe total de trece mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos m/n. ($ 13.482,50), y PEDRO MANZUR por un importe total de siete mil setecientos cuarenta y cinco pesos m/n. ($ 7.745).

3º) Atender el gasto de que se trata con los fondos que determina el Art. 1º, del Decreto Nº 4.213/57.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación previo conocimiento por Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, pase a la Dirección General de Administración a los efectos indicados en el punto 4º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. Nº 13.575/H.E./958. — Bs. As., 17/6/958. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 3 realizada con fecha 13/3/58 por el Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes" de Salta para resolver la provisión de verduras y frutas, conforme a la autorización conferida por este Consejo en resolución de su Sesión del 29 de enero ppdo. Expt. 2.092-D-58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31/12/56 y disposiciones vigentes.

2º) Ratificar la adjudicación efectua-

da y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma OVALLE HERMANOS por un importe total de setenta y cuatro mil trescientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 74.372,00 m/n.) en un todo de acuerdo con los detalles de fojas 12 y 13, respectivamente.

3º) Atender el gasto de que se trata con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/57.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y Dirección General de Administración a los efectos indicados en el punto 4º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. Nº 13.578/H.E./958. — Bs. As. 12/6/958. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 2 realizada con fecha 3 de marzo de 1958 por el Hogar Escuela de Santa Rosa, provincia de La Pampa, para resolver la provisión de carne, conforme con la autorización conferida por resolución de fecha 29 de enero ppdo. (Expte. Nº 2.092/D/958), encuadrándola dentro de las disposiciones del Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354 del 31 de diciembre de 1956 y requisitos legales vigentes.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma MARCELINO BORZI por un importe total de cincuenta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 59.900,00 m/n. c/l.), en un todo de acuerdo con el detalle de fs. 41/42 y fs. 43, respectivamente.

3º) Atender el gasto de que se trata con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/957.

Expte. Nº 13.579/H.E./958. — Bs. As. 17/6/958. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 1/58 realizada con fecha 26-2-1958 por el Hogar-Escuela "Almirante Brown" de Mercedes (San Luis) para resolver la provisión de frutas y verduras conforme con la autorización conferida por este Consejo por Resolución de su Sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. Nº 2.092-D-1958), encuadrándola dentro de las disposiciones conferidas en el Art 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31-12-56 y disposiciones legales vigentes.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: HUGO DEL CORRO por un importe total de seis mil seiscientos setenta y siete pesos moneda nacional de curso legal ($ 6.677,00 m/n. c/l.); LUIS POLLIACCHI por un importe total de veinte mil seiscientos treinta pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.630,00 m/n. c/l.) en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 6, 7 y 8 respectivamente.

3º) Atender el gasto de que se trata con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/57.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y a la Dirección General de Administración a los efectos indicados en el punto 4º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. Nº 13.581/H.E./958. — Bs. As., 17/6/958. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 11 realizada con fecha 20 de marzo de 1958 por el Hogar Escuela de Santa Rosa, provincia de La Pampa para resolver la provisión de frutas y verduras conforme a la autorización conferida por este Consejo por Resolución de su Sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. 2.092/D/58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354 del 31 de diciembre de 1956 y disposiciones legales vigentes.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma "DI GIUSEPPE y BARETTO" por un importe total de cincuenta y seis mil trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 56.380,00 m/n.) neto, neto, en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 19/23 respectivamente.

3º) Atender el gasto de que se trata con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/57.

Expte. Nº 13.582/H. E./958. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 10 realizada el 20 de marzo ppdo., por el Hogar Escuela de Santa Rosa, provincia de La Pampa, para resolver la provisión de pan, conforme a la autorización conferida por este Consejo en resolución de su sesión del 29 de enero ppdo. Expte. 2092/D/958), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley Nº 23.354 del 31 de diciembre de 1956.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma CALIXTO FRANCISCO ABERASTURI, por un importe total de cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos m/n. ($ 52.360) y en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 34, 36 y 37 respectivamente.

3º) Atender el gasto de que se trata con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/57.

Expte. 13.583/H. E./1958. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 8 realizada con fecha 19 de marzo de 1958, por el Hogar Escuela de Santa Rosa, provincia de La Pampa, para resolver la provisión de carne conforme con la autorización conferida por este Consejo por Resolución de su Sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. número 2.092/D/58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56, inciso 1º, del Decreto-Ley Nº 23.354 del 1 de diciembre de 1956 y disposiciones legales vigentes.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma ANICETO FLORES, por un importe total de treinta y cinco mil cuatrocientos pesos m/n. ($ 35.400), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 34/36 y fs. 37 respectivamente.

3º) Atender el gasto de que se trata con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/57.

Expte. Nº 13.586/H.E./958. — Bs. As., 17/6/958. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 2 realizada con fecha 26-2-58 por el Hogar-Escuela "Almirante Brown" de Mercedes (San Luis), para resolver la provisión de carne y derivados, conforme con la autorización conferida por este Consejo en Resolución de su Sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. Nº 2.092/D/58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56º, Inciso 1º, del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31-

12-56 y requisitos legales vigentes.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma ANTONIO ESTRADA por un importe total de treinta mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.675,00 m/n. c/l.), en un todo de acuerdo al detalle de fs. 4 y 5 respectivamente.

3º) Atender el gasto de que se trata con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/57.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a la Dirección General de Administración a los efectos indicados en el punto 4º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. Cumplido, a conocimiento de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra.

Expte. Nº 13.587-H.E.-1958. — Buenos Aires, 17/6/58 — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 9 realizada en fecha 19 de marzo de 1958 por el Hogar-Escuela "Santa Rosa" de la provincia de La Pampa, para resolver la provisión de leche, manteca y huevos, conforme a la autorización conferida por este Consejo en Resolución de su Sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. Nº 2.092-D-1958), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354 del 31 de diciembre de 1956.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma LEON LEGARDA Y CIA. por un importe total de treinta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 37.800 m/n.), en un todo de acuerdo con detalles de fojas 18 a 20 y fojas 21, respectivamente.

3º) Atender el gasto de que se trata con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213 del año 1957.

Expte. Nº 14.480/H/1958. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 38 del 12/5/58, realizada por intermedio de la Dirección del Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, para resolver la adquisición de cubiertas, cámaras y baterías con destino a los vehículos automotores de ese establecimiento, encuadrándolo dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º, del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31/12/56.

2º) Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimientos - División Compras), la adquisición de los elementos de que se trata, a la firma "FIRESTONE DE LA ARGENTINA S. A.", conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 12, por un importe total de veinticinco mil ciento treinta y seis pesos moneda nacional ($ 25.136), neto, neto.

3º) Atender el gasto de que se trata con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a la Dirección General de Administración a los efectos indicados en el punto 4º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. Cumplido, a conocimiento de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

Expte. Nº 14.481/H.E./1958. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 1-58, realizada con fecha 14/2/58, por el Hogar Escuela de Santiago del Estero, para resolver la provisión de carne conforme a la autorización conferida por este Consejo por Resolución de su Sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. Nº 2.092/D/58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56, inciso 1º, del Decreto-Ley 23.354 del 31/12/56 y requisitos legales vigentes.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma MARIANA RAED de PAZ, por un importe total de veinticinco mil pesos m/n. ($ 25.000), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 9 y fs. 19 respectivamente.

3º) Atender el gasto de $ 25.000 m/n., con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/57.

4º) Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente, la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 14.482/H.E./1958. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 3/58 realizada con fecha 20/2/58, por el Hogar Escuela de Catamarca, para resolver la provisión de carne y derivados, conforme a la autorización conferida por este Consejo por Resolución de su Sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. Nº 2.092/D/58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56, inciso 1º, del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31/12/56, y requisitos legales vigentes.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de las firmas ANGEL CAMPI, por un importe de trescientos sesenta pesos m/n. ($ 360), y FRANCISCO BELTRAMELLO, por un importe de treinta y cinco mil cuarenta pesos m/n. ($ 35.040), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 18 y fs. 19/20 respectivamente.

3º) Atender el gasto de $ 35.000 m/n., con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/57.

4º) Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente, la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 14.483/H.E./958. — Bs. As., 17/6/958. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 3/58 realizada con fecha 14-2-58 por el Hogar-Escuela de Santiago del Estero para resolver la provisión de leche y derivados, conforme a la autorización conferida por este Consejo por Resolución de su Sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. Nº 2.092-D-58) encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley Nº 23.354 del 31-12-56 y requisitos legales vigentes.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de las firmas OCTAVIO LATAPIE y SOBRINOS, por un importe total de diecisiete mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal ($17.600,00 m/n. c/l.) y JOSE GALVEZ RUIZ por un importe total de cuarenta y siete mil ochocientos veinte pesos moneda nacional de curso legal ($ 47.820,00 m/n c/l), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 15 a fs. 16/17, respectivamente.

3º) Atender el gasto de $ 65.420,00 m/n., con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-57.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a la Dirección General de Administración a los efectos indicados en el punto 4º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. Cumplido, a conocimiento de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra.

Expte. Nº 14.484/H.E./958. — Bs. As. 24/6/958. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 4/58 realizada con fecha 14/2/58, por el Hogar-Escuela de Santiago del Estero para resolver la provisión de frutas, conforme a la autorización conferida por este Consejo por Resolución de su sesión del 29 de enero ppdo. (Expediente número 23.354 del 31-12-56 y requisitos legales vigentes.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma JOSE GALVEZ RUIZ, por un importe total de veinticuatro mil trescientos cinco pesos moneda nacional ($ 24.305 m/n.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 21 y 22, respectivamente.

3º) Atender el gasto de 24.305 m/n. con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/57.

4º) Pasar a la Dirección General de Administración, para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente, la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 14.485/H/958. — Bs. As., 24/6/958. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº6/58 realizada con fecha 15/2/58, por el Hogar-Escuela de Santiago del Estero, para resolver la provisión de artículos de almacén, conforme con la autorización conferida por este Consejo por resolución de su sesión del 29 de enero de 1958 (Expte. Nº 2.092/D/958) encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31/12/1956 y requisitos legales vigentes.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma JOSE GALVEZ RUIZ, por un importe total de treinta y nueve mil pesos novecientos sesenta y un pesos moneda nacional de curso legal ($ 39.961,00 m/n. c/l), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 12/13 y fs. 14/15 respectivamente.

3º) Atender el gasto de $ 39.961,00 m/n. c/l., con los fondos que determine el Art. 1º del Decreto número 4.213/1957.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a sus efectos a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y a la Dirección General de Administración a los fines indicados en el punto 4º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. Nº 14.486/H/958. — Bs. As., 24/6/958. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 5/58, realizada con fecha 14/2/958, por el Hogar Escuela de Santiago del Estero, para resolver la provisión de verduras, conforme a la autorización conferida por este Consejo por resolución de su sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. Nº 2.092/D/1958), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31/12/56 y requisitos legales vigentes.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de las firmas MIGUEL JORGE, por un importe total de ochocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 880,00 m/n.), JOSE GALVEZ RUIZ, por un importe total de diez mil ciento ocho pesos moneda nacional ($ 10.108,00 m/n.) y ANTONIO PELLICER (H) por un importe total de veintidos mil novecientos ochenta pesos moneda nacional ($ 22.980,00 m/n.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 25/26 y fs. 27/29, respectivamente.

3º) Atender el gasto de treinta y tres mil sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 33.968,00 m/n.) con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/1957.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a sus efectos a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y a la Dirección General de Administración a los fines indicados en el punto 4º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. Nº 13.576/H.E./958. — Bs. As., 17/6/958. — 1º) Aprobar la licitación privada Nº 1 realizada con fecha 24/3/958 por el Hogar-Escuela "CARMEN PUCH de GÜEMES" de Salta para resolver la provisión de carne conforme con la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. Nº 2.092/D/1958), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31/12/956 y disposiciones legales vigentes.

2º) Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma DISTRIBUIDORA DE CARNES por un importe total de sesenta y siete mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 67.275,00 m/n. c/l.) en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 9 y 19 respectivamente.

3º) Atender el presente gasto con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/57.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª y Dirección General de Administración a los efectos indicados en el punto 4º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Aplicación de una multa

Expte. Nº 3.622/13º/957. — Bs. As., 26/6/958. — Disponer la aplicación de una multa de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m/n.) —$ 100.— m/n. por cada día de demora— Art. 10º del Pliego de Bases y Condiciones que rigió la licitación, a la firma JOSE FELIX DORADO, por la demora en que incurrió para entregar las obras de reparación realizadas en el local de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 13º.

Contratación directa

Expte. Nº 16.420/M/958. — Bs. As., 24/6/958. — 1º) Aprobar la Contratación Directa con la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de útiles de escritorio destinados

a atender las necesidades de las escuelas y dependencias de esta Repartición, conforme lo autorizan el Art. 56, Inciso 3º, Apartado i, del Decreto Ley 23.354 del 31/12/56 y de acuerdo al detalle y presupuesto de fs. 1/2.

2º) Transferir a la Dirección General de Suministros del Estado, la suma de ciento sesenta y dos mil trescientos ochenta pesos con ochenta centavos ($ 162.380,80 m/n.), importe total a que asciende la provisión de que se trata.

3º) Imputar el importe total de ciento sesenta y dos mil trescientos ochenta pesos con ochenta centavos ($162.380,80 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 2390 del Presupuesto para el año 1958.

4º) Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota la Contaduría General y se efectúe la transferencia de fondos dispuestos y demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 13.968/D/58. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) Aprobar la contratación directa efectuada con la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de máquinas de escribir con destino a atender las necesidades de las oficinas y cursos de dactilografía dependientes de este Consejo, conforme lo autoriza el Art. 56, Inciso 3º, Apartado i), del Decreto Ley Nº 23.354 del 31/12/56 y de acuerdo al detalle y presupuesto de fs. 3 y 6.

2º) Transferir a la Dirección General de Suministros del Estado, la suma de un millón cuarenta y seis mil novecientos cincuenta pesos ($1.046.950.— m/n.), importe total a que asciende la provisión de que se trata.

3º) Imputar el importe total de un millón cuarenta y seis mil novecientos cincuenta pesos ($ 1.046.950.—) m/n., al Anexo 28, Inciso 9, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 2396 del Presupuesto para el año 1958.

Adjudicación de trabajos

Expte. Nº 6.233/M/956. — Bs. As., 19/6/58. — 1º) Adjudicar los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 323 de la provincia de Misiones, a la firma Sergio Syziuk, en la suma total de diez mil ochocientos pesos moneda nacional ($10.800.— m/n.), por considerar su propuesta justa y equitativa.

2º) Imputar la suma de diez mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 10.800.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Parcial 260, Partida Principal 54 del presupuesto 1957/1958.

Expte. Nº 31.882/Ch/957. — Bs. As., 12/6/58. — 1º) Adjudicar los trabajos de reparación del equipo motobombeador instalado en la escuela Nº 252 de la provincia del Chaco, a la firma Cecilio I. Martínez, en la suma total de novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 950.— m/n.) por considerar su propuesta justa y equitativa.

2º) Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 45, Parcial 1127 del presupuesto 1957/1958.

Expte. Nº 33.694/M/957. — Bs. As., 17/6/958. — 1º) Adjudicar los trabajos de arreglo de motor y bomba de agua instalados en la escuela Nº 164 de Mendoza, a las firmas: Américo De Angeli por la suma de doscientos noventa y siete pesos moneda nacional ($ 297.— m/n.) y a Sebastián R. Flores por doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m/n.), por ser sus propuestas justas y equitativas.

2º) Imputar la suma total de quinientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 547.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1127 del presupuesto 1957/1958.

Expte. Nº 35.070/Ch/957. — Bs. As., 24/6/958. — 1º) Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 62 de Chubut, a la firma Francisco Callupil, en la suma de veintidos mil ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 22.150.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º) Imputar el importe consignado precedentemente, al Plan de trabajos públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 12.997/C/958. — Bs. As., 17/6/958. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 53, relacionada con la adjudicación de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 230 de Córdoba.

Insertese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, a los efectos indicados en el punto 2º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. Nº 13.247/S/958. — Bs. As., 17/6/958. — 1º) Adjudicar los trabajos de reparación de un motor elevador que surte de agua a la escuela Nº 259 de Santiago del Estero, a la firma JUAN GARGALLO, en la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º) Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Apartado 7, Partida Principal 30, Parcial 1127 del Presupuesto 1957/1958.

Expte. Nº 16.315/D/957. — Bs. As., 24/6/958. — 1º) Liquidar a favor de la Dirección General de Arquitectura, la suma de diecinueve mil pesos moneda nacional ($ 19.000.— m/n.), correspondiente a la partida solicitada por la misma, para la atención de las reparaciones urgentes en las instalaciones sanitarias de establecimientos educacionales y oficinas dependientes de esta Repartición.

2º) Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del presupuesto vigente en 1957/1958.

Expte. Nº 26.535/12º/957. — Bs. As., 17/6/958. — 1º) Asignar a la Dirección General de Arquitectura la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.— m/n. c/l.) por una vez, para realizar los trabajos de reparación del equipo electrobomba que surte de agua al local ocupado por la escuela Nº 2 del C. E. 12º.

2º) Imputar la suma de referencia, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1127 del presupuesto vigente en 1957/58.

Autorizaciones de inversiones

Expte. Nº 17.096/C.E.1º/957. — Bs. As., 24/6/958. — 1º) Autorizar la inversión de la suma de veinticinco mil novecientos pesos moneda nacional ($ 25.900.— m/n.) por las obras de reparación llevadas a cabo en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º

2º) Imputar el gasto al Anexo 16-I-B,

Inciso 1, Item 2, Partida Principal 1, Parcial 3, Orden de Disposición Nº 89/57 del presupuesto vigente en el año 1957.

Expte. Nº 5.501/10º/958. — Bs. As., 12/6/958. — 1º) Autorizar la inversión de la suma de diez mil novecientos pesos moneda nacional ($ 10.900.— m/n.) para los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º.

2º) Imputar el gasto al Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del presupuesto vigente en el año 1958.

Aprobación de pagos por.

Ejecución de obras

Expte. Nº 21/D/957. — Bs. As., 26/6/958. — 1º) Liquidar a favor de la Empresa Hugo Mellone Soc. Resp. Ltda., la cantidad de ciento veintiocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 128.548,48 m/n.), en concepto de pago por diferencia de materiales y correspondientes a las obras de construcción del edificio sito en la Avda. Bruix y Homero.

2º) Imputar la suma de $ 128.548,48 m/n. al Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 561.

Expte. Nº 35.769/C/957. — Bs. As., 17/6/958. — 1º) Abonar a la firma Armando Turolo, la suma de tres mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.200.— m/n. c/l.), por las obras de construcción de un pozo absorbente en el edificio que ocupa la escuela Nº 385 de Córdoba.

2º) Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del presupuesto vigente en 1957/1958.

Expte. Nº 36.527/T/957. — Bs. As., 17/6/958. — 1º) Autorizar la ejecución de las obras de instalación eléctrica en el edificio ocupado por la escuela número 381 de Tucumán.

2º) Abonar a la firma José L. Correa, la suma de un mil trescientos ochenta y un pesos moneda nacional ($ 1.381.— m/n.), por ser la adjudicataria para la realización de los trabajos de que se trata.

3º) Imputar la suma de referencia, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 570 del presupuesto vigente en 1957/1958.

Reparaciones

Expte. Nº 12.519/C/957. — Bs. As., 24/6/958. — 1º) Autorizar los trabajos de reparación del local, propiedad de la Repartición, que ocupa la escuela Nº 188 de Córdoba, adjudicando la realización de los mismos a la firma BENITO FIURI.

2º) Abonar a la firma BENITO FIURI, la suma de cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional ($ 4.896.— m/n.), conforme al presupuesto presentado por la misma, relativo a los trabajos de que se trata.

3º) Imputar la suma de referencia, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del presupuesto vigente en 1957/1958.

Expte. Nº 35.768/C/957. — Bs. As., 17/6/958. — 1º) Autorizar las reparaciones solicitadas por la Dirección de la escuela Nº 47 de Córdoba.

2º) Abonar a la firma PASUCUAL E. GONZALEZ, la suma de dieciocho mil quinientos veinte pesos moneda nacional ($ 18.520.— m/n.), importe de los trabajos de que se trata, por haber recaído en la misma, la adjudicación de dichas obras.

3º) Imputar la suma de referencia, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del presupuesto vigente en 1957/1958.

Suministros

Expte. Nº 14.764/P/957. — Bs. As., 26/6/958. — 1º) Aprobar las facturas obrantes a fs. 3/6 presentadas por Transportes de Buenos Aires, Empresa Nacional de Transportes relacionadas con servicios prestados por dicha Empresa el 25 de mayo de 1957.

2º) Disponer el pago de veintitres mil doscientos treinta y nueve pesos moneda nacional de curso legal (pesos 23.239. m/n. c/l.), a Transportes de Buenos Aires, Empresa Nacional de Transportes, de acuerdo con las facturas a que se hace referencia en el punto 1º).

3º) Imputar el gasto de veintitres mil doscientos treinta y nueve pesos moneda nacional de curso legal ($ 23.239. m/n. c/l.), en la siguiente forma: Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1310 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 14.954/C/57. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Abonar a la firma CORRALON EL NORTEÑO S.R.L., de la localidad de Monteros, Córdoba, la suma de seis mil trescientos veinte pesos moneda nacional de curso legal ($ 6.320.— m/n. c/l.), referente a la provisión de un tanque depósito para ser instalado en el molino que surte de agua a la escuela Nº 249 de Córdoba, conforme al presupuesto presentado por la citada firma a fs. 14.

2º) Establecer que todo aumento que se origine en el gasto de que se trata, correrá por cuenta de la Asociación Cooperadora del establecimiento en cuestión.

3º) Imputar la suma de referencia, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1127 del Presupuesto Vigente en 1957/58.

Expte. Nº 35.158/C/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar el gasto de treinta y cinco mil seiscientos setenta pesos con veintiseis centavos ($ 35.670,26 m/n.), a que ascienden las facturas de la Compañía Argentina de Electricidad S. A. por suministro de energía eléctrica a dependencias de esta Repartición, durante el mes de septiembre de 1957.

2º) Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partido Principal 54, Parcial 267 del Presupuesto 1957/58.

Expte Nº 35.159/C/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar el gasto de cuarenta y tres mil trescientos veintitres pesos con cuarenta cenavos moneda nacional ($ 43.323,40 m/n.), a que ascienden las facturas de la Compañía Argentina de Electricidad S. A., por suministro de energía eléctrica a dependencias de esta Repartición durante el mes de agosto de 1957.

2º) Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partido Principal 54, Parcial 267 del Presupuesto 1957/58.

Expte. Nº 35.160/C/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar el gasto de treinta y siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos ($ 37.948,66 m/n.), a que ascienden las facturas de la Compañía Argentina de Electricidad S. A. por suministro de energía eléctrica a dependencias de esta

Repartición, durante el mes de julio de 1957.

2º) Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partido Principal 54, Parcial 267 del Presupuesto 1957/58.

Expte. Nº 1.139/CADE/58. — Bs. As., 12/6/58. — 1º) Aprobar el gasto de veintidós mil ochocientos ochenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 22.887,89 m/n. c/l.), a que ascienden las facturas de la Compañía Argentina de Electricidad S. A., por suministro de energía eléctrica a dependencias de esta Repartición durante el mes de octubre de 1957.

2º) Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partido Principal 54, Parcial 267 del Presupuesto 1957/58.

Expte. Nº 3.996/CADE/58. Bs. As., 12/6/58. — 1º) Aprobar el gasto de treinta y un mil ochocientos doce pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional (31.812,53 m/n.), a que ascienden las facturas de la Compañía Argentina de Electricidad S. A., por suministro de energía eléctrica a dependencias del Consejo Escolar 5º, durante los meses de agosto, setiembre y octubre d 1957.

2º) Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partido Principal 54, Parcial 267 del Presupuesto 1957/58.

Expte. Nº 4.008/CADE/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar el gasto de cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 45.264,79 m/n.), a que ascienden las facturas de la Compañía Argentina de Electricidad S. A. por suministro de energía eléctrica a las escuelas del C. E. 4º, durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 1957.

2º) Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 267 del Presupuesto 1957/58.

Expte. Nº 6.574/C/58. — Bs., As., 19/6/58. — 1º) Aprobar el gasto de veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal ($ 29.847,90 m/n. de c/l.) a que ascienden las facturas presentadas por la Compañía Argentina de Electricidad S. A., por suministro de energía eléctrica a las escuelas del C. E. 9º, durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 1957.

2º) Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 267 del Presupuesto 1957/58.

Expte. Nº 7.585/C/58. — Bs., As., 12/6/58. — 1º) Aprobar las facturas de la Compañía Argentina de Electricidad S. A. por un importe total de cuarenta y un mil ciento noventa y dos pesos con treinta y ocho centavos m/n.), por suministro de energía eléctrica a escuelas del C. E. 3º, durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 1957.

2º) Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partido Principal 54, Parcial 267 del Presupuesto 1957/58.

Expte. Nº 7.662/M/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar el gasto de veintinueve mil quinientos pesos ($ 29.500.— m/n.), a que ascienden las facturas presentadas por la Dirección General de Suministros del Estado.

2º) Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 265 del Presupuesto vigente del corriente año.

Expte. Nº 11.409/R/58. .— .Bs. As., 17/6/58. — 1º) Disponer el pago de la factura de la firma Francisco Ramet, por un importe total de treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con doce centavos moneda nacional de curso legal ($ 30. 449,12 m/n. c/l.), en concepto de suministro de frutas al Hogar-Escuela de San Juan, durante el mes de noviembre de 1957.

2º) Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 11.410/Z/58. — Bs As., 17/6/58. — 1º) Disponer el pago a favor de la firma Belio E. Zamarbide, del importe total de treinta y seis mil seiscientos dos pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal ($ 36.602,10 m/n. c/l.), en concepto de suministro de carnes al Hogar-Escuela de San Juan, durante el mes de noviembre de 1957.

2º) Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 12.659/A/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Disponer el pago a favor de la firma "ARDEOL S.R.L.", del importe total de veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 25.949,60 m/n.), en concepto de suministro de carnes al Hogar-Escuela de Santa Fe, durante el mes de noviembre de 1957.

2º) Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte Nº 12.918/M/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar las facturas presentadas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, referentes al suministro de agua por medidor, prestados a locales escolares dependientes de este Consejo durante los años 1953, 1954 y 1955, que ascienden a la suma total de $ 26.093,25 moneda nacional.

2º) Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 16, Partida Principal 559, Parcial 1643 del Presupuesto 1957/58.

Expte. Nº 13.103/H. E./58 — Bs. As., 17/6/58 — 1º) Disponer el pago a favor de la firma Adise y Leva, del importe total de cuarenta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 42.979,60 m/n.), en concepto de suministro de carnes al Hogar-Escuela de Ezeiza (Bs. Aires), durante el mes de febrero de 1958.

2º) Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4213 del 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 13.104/H/58. — Bs. As., 17/6/58 — 1º) Disponer el pago a favor de la firma Adise y Leva, del importe total de treinta y dos mil setecientos treinta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 32.732,30 m/n.), en concepto de suministro de carnes al Hogar-Escuela de Ezeiza (Buenos Aires), durante el mes de enero de 1958.

2º) Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 13.372/F/58. — Bs. As., 17/6/58 — 1º) Disponer el pago a favor de la firma Antonio Fama e Hijos S.R.L., del importe total de veintiun mil seiscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 21.687,50 m/n. c/l.), por el suministro de frutas al Hogar-Escuela

de Ezeiza (Buenos Aires), durante el mes de enero de 1958.

2º) Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 13.373/O/58. — Bs. As., 17/6/58 — 1º) Disponer el pago a favor de la firma Hijos de Manuel Ortiz, del importe total de veintitres mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 23.274.— m/n.), por suministro de pan al Hogar-Escuela de Ezeiza (Bs. Aires), durante el mes de marzo de 1958.

2º) Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 13.374/A/58. — Bs. As., 12/6/58. — 1º) Disponer el pago de la factura de la firma Ardeol S.R.L., por un importe total de veintitres mil veintinueve pesos con diez centavos moneda nacional ($ 23.029.10 m/n.), en concepto de suministro de artículos alimenticios al Hogar-Escuela de la provincia de Santa Fe, por la Orden de Compra Nº 13/58, durante el mes de marzo de 1958.

2º) Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 13.375/D/58. — Bs. As., 17/6/58 — 1º) Disponer el pago de las facturas a favor de las firmas Domingo Batule e Hijos ($ 49.353,90 m/n.) y "Distribuidoras de Carnes" ($27.532,38 m/n.), por un importe total de setenta y seis mil ochocientos ochenta y seis pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 76.886,28 m/n.), que le corresponde en concepto de suministro de artículos alimenticios al Hogar-Escuela de Salta.

2º) Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 14.517/H. E./58. — Bs. As., 17/6/58 — 1º) Disponer el pago a favor de la firma Ambrosio Accinelli, del importe total de sesenta y cuatro mil doscientos nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 64.209.92 m/n c/l.), en concepto de provisión de artículos alimenticios al Hogar-Escuela de Ezeiza (Buenos Aires), durante el mes de marzo de 1958, por la Orden de Compra Nº 429.

2º) Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 16.040/C/1958. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) Aprobar el pago a favor de la firma JOSE GALVEZ RUIZ, del importe total de treinta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 33.355 m/n.), en concepto de suministro de artículos alimenticios al Hogar-Escuela de Santiago del Estero, durante el mes de abril de 1958, por la Orden de Compra Nº 4/58.

2º) Imputar el gasto de referencia, a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4213, de fecha 24 de abril de 1957.

Trabajos varios

Expte. Nº 14.747/E/1957. — Bs. As., 24/6/58. — 1º)Abonar a la firma "La Rural", la suma de dos mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 2.240 m/n.), por el cambio de un motor y de la corriente eléctrica en el edificio ocupado por la escuela Nº 208 de la provincia de Entre Ríos.

2º) Imputar la suma de referencia, al anexo 28, Inciso 9. Item 553, Apartado 8, Partida Principal 559, Parcial 1643 del presupuesto vigente en 1957-1958.

Expte. Nº 33.499/S.F./1957. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Autorizar los trabajos de pintura en el local ocupado por la escuela Nº 398 de la provincia de Santa Fe.

2º) Abonar a la firma CARLOS SMILOVICH, la suma de once mil quinientos pesos moneda nacional ($ 11.500 m/n.), por haber recaído en la misma la adjudicación de las obras de que se trata.

3º) Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260, del presupuesto vigente en 1957/58.

Expte. Nº 34.638-C-1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Abonar a la Dirección Provincial de Vialidad la suma de cincuenta y seis mil ochocientos treinta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 56.839,89 m/n.), por pavimentación correspondiente al inmueble ocupado por la escuela Nº 267 de la provincia de Corrientes.

2º) Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 561 del presupuesto vigente en 1957/58.

Administración de propiedades

Contrato de cesión gratuita

Expte. Nº 2.287-RE-958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Autorizar a la Dirección General de Administración para que por intermedio del Administrador de Propiedades, en representación del Honorable Consejo proceda a suscribir por quintuplicado el contrato de cesión gratuita correspondiente, con E. N. D. E. (Gas del Estado) por el local de su propiedad ubicado en la localidad de General Conesa, Departamento del mismo nombre, provincia de Río Negro con destino al funcionamiento de la escuela Nº 198 de esa jurisdicción, el que deberá ser redactado ajustándolo al modelo que se acompaña a fs. 35.

Convenio de medianería

Expt. Nº 7.893-C-1957. — Buenos Aires, 26/6/58. — Autorizar a la Dirección General de Administración para celebrar el convenio de medianería con el propietario de la finca Bahía Blanca Nº 2525 lindera a la que lleva el Nº 2535 de la misma calle, de propiedad del Consejo Nacional de Educación, sobre la base de los planos preparados por la Dirección General de Arquitectura y por el precio convenido de seis mil novecientos seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 6.906,36 m/n. c/l.).

Bienes patrimoniales

Expte. Nº 30.380-D-57. — Buenos Aires. 17/6/58. — 1º) Declarar apto para fines escolares el inmueble ubicado en la Avenida del Tejar Nros. 2835 /49, proveniente de la sucesión vacante de don ESTEBAN JOSE BATALLA.

2º) Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para proponer la designación del sereno que deberá hacerse cargo del cuidado del material empleado en la construcción de las casillas existentes en dicho terreno, actualmente desarmadas.

3º) Disponer que la Oficina Judicial haga entrega a la Dirección General de Administración (Administración

de Propiedades), de todos los antecedentes que obren en poder relacionados con dicha propiedad, incluídos los recibos comprobantes de cobros y pagos si los hubiere, debiendo quedar bajo su administración hasta que el H. Consejo disponga el destino que deberá darse a los mismos por ser aquélla, la Oficina encargada de administrar todos los bienes patrimoniales de la Repartición, ajustando sus atribuciones a disposiciones vigentes del Digesto de Instrucción Primaria.

Varias

Expte. Nº 1.923/7/957. — Buenos Aires, 26/6/58 — Solicitar al Banco Hipotecario Nacional la tasación del edificio sito en Canalejas 975 de esta Capital, donde funciona la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º.

Expte. Nº 11.562-B-1957. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) Considerar la posibilidad de proceder a la compra del edificio que ocupa la escuela Nº 52 de Buenos Aires.

2º) Pasar a la Dirección General de Administración a los efectos indicados en el informe de fs. 23.

Expte. Nº 12.050-S-1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación legal que formula a fs. 40 por los motivos expresados a fs. 41 vta./42 por la Asesoría Letrada, relacionada con el reconocimiento y derecho a percibir haberes por la atención en turno opuesto de la sección creada en la escuela Nº 252 de Santiago del Estero, a favor del señor SEBASTIAN CUELLO.

Expte. Nº 12.755-O-1958. — Buenos Aires, 17/ 6/58. — Depositar a la orden del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, y como perteneciente al juicio "SOTELO GONZALEZ JUAN, SU SUCESION, la suma de trece mil setecientos nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal ($ 13.709,34 m/n. c/l.).

Personal Administrativo

Aprobación de servicios extraordinarios

Expte. Nº 13.355/D/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar los servicios que debió cumplir en los meses de marzo y abril ppdo., en horas y días fuera del horario y calendario oficial, el personal de la División Servicios Mecanizados de Contaduría General y autorizar el pago de los gastos de comida, de acuerdo al siguiente detalle:

JUSTO EDUARDO DOMINGUEZ, 30 días, $ 15.— diarios, total: $ 450.—.

RODOLFO JOSE CASTELLO, 30 días, $ 15.— diarios, total: $ 450.—.

RICARDO N. J. B. PETRINI, 30 días, $ 15.— diarios, total: $ 450.—.

PEDRO REY, 30 días, $ 15.— diarios, total: $ 450.—.

OSVALDO NAVEIRA, 30 días, $ 15.— diarios, total: $ 450.—.

JOSE F. DIGIORNO, 30 días, $ 15.— diarios, total: $ 450.—.

JACINTO REY, 30 días, $ 15.— diarios, total: $ 450.—.

HORACIO A. GUGGINI, 30 días, $ 15.— diarios, total: $ 450.—.

Total: $ 3.600.—

2º) Imputar el gasto de tres mil seiscientos pesos m/n. ($ 3.600), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 289, del Presupuesto 1957/58.

Asignación de "Movilidad Fija"

Expte. Nº 14.514-D-58. — Bs. As., 12/6/58. — 1º) Acordar al empleado de la Dirección General de Administración (División Suministros), señor MARCELINO VEGA MAYO, la suma de ciento veinte pesos ($ 120.-) m/n., mensuales, en concepto de "Movilidad fija" por el ejercicio 1957|958 (1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958), la que será liquidada y abonada con sujeción a las determinaciones del Art. 4º del Decreto 18.989/56.

2º) Imputar el gasto al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1957/958.

Denegación de un pedido

Expte. Nº 23.216/P/947. — Bs. As., 12/6/58. — 1º) No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex-empleado de la División Compras, señor ALEJANDRO DIONISIO RIOS.

2º) Archivar las presentes actuaciones.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Litaciones públicas

Expte. Nº 24.042/3º/957. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Dejar sin efecto la resolución obrante a fs. 13.

2º) Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura, referente a las obras de reparación en la escuela Nº 19 del C. E. 3º.

3º) Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

4º) Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para la ejecución de las obras de que se trata.

Expte. Nº 24.090/3º/1957. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Dejar sin efecto la resolución obrante a fs. 15.

2º) Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura, referente a las obras de reparación en la escuela Nº 22 del C. E.

3º) Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

4º) Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública, para la ejecución de las obras de que se trata.

Licitaciones Privadas

Expte. Nº 34.214/19º/1957. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura para proceder a realizar obras de reparaciones en el edificio ocupado por la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º.

2º) Imputar el gasto de cincuenta mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($50.480.—), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260, del Presupuesto en vigencia en 1957/58.

3º) Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.

Expte. Nº 4.251/C/1958. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura, referente a las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 24 de Catamarca.

2º) Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

3º) Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada, para la ejecución de las obras de que se trata.

Concursos Privados de precios

Expte. Nº 24.846/9º/1957. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a concurso privado de precios, de conformidad con las reglamentaciones en vigor, y a los fines de realizar las obras de colocación y reparación de un tablero para la luz eléctrica en la escuela Nº 4 del C. E. 9º.

2º) Imputar la suma de dos mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 2.800.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 261, del Presupuesto 1957/1958.

Expte. Nº 30.907/19/957. — Bs. As., 19/6/58. — 1º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura, para que proceda a efectuar el correspondiente concurso privado de precios, a los efectos de la colocación de un tanque de reserva de agua en la escuela Nº 11 del C. E. 19º.

2º) Imputar la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 566 del Presupuesto 1957/58.

Expte. Nº 34.128/C.E.11º/957. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a efectuar el correspondiente llamado a concurso de precios, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia y a los fines de realizar las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 11º.

2º) Imputar la suma total de quince mil doscientos pesos moneda nacional ($ 15.200 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del presupuesto 1957/58.

Expte. Nº 34.131/11º/957. — Bs. A., 17/6/58. — 1º) Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a efectuar al correspondiente llamado a concurso privado de precios, de conformidad con las reglamentaciones en vigor, a los fines de realizar las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º.

2º) Imputar la suma total de siete mil setecientos cuarenta pesos m/n. ($ 7.740), al Anexo 28, Inciso 9, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del presupuesto 1957/58.

Expte. Nº 317/13º/958. Bs. As., 12/6/58. — 1º) Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a concurso privado de precios, de conformidad con las reglamentaciones en vigor, a los fines de realizar las obras de reparación de dos (2) equipos de electrobombas que surten de agua a la escuela Nº 6 del C. E. 13º.

2º) Imputar la suma total de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1127 del Presupuesto 1957/58.

Valuación impositiva

Expte. Nº 1.236/S/958. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar la valuación impositiva fijada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a la finca sita en la calle 25 de Mayo s/n de Suncho Corral, Departamento Matará, Santiago del Estero, ocupada por la escuela Nº 675 de esa provincia.

Resolución anulada

Expte. Nº 771/S/958. — Bs. As., 17/6/58. — Dejar sin efecto la resolución del 28 de octubre de 1957 obrante a fs. 63 y solicitar nuevamente de la dirección de la escuela presupuestos por triplicado de los trabajos más urgentes e imprescindibles con validez de oferta no menor de 120 días.

Personal Administrativo

Nombramientos

Expte. Nº 17.617/P/958. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Nombrar Secretario de la Dirección General de Arquitectura al señor CESAR OSCAR SARMIENTO, quien cesa en el cargo de Jefe de Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales que actualmente desempeña.

2º) La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 17.618/P/958. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Nombrar Jefe de Departamento de 1ª para prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura al señor JOSE RODOLFO MEN, quién cesa en el cargo de Jefe de Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales que actualmente desempeña.

2º) La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 17.307/P/1958. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Nombrar Oficial Superior 7º, en la Dirección General de Arquitectura, al señor FRANCISCO EDUARDO CASTIGLIONI (L. E. número 2.201.723).

2º) La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal Docente

Certificación de servicios

Expte. Nº 2.743/S/1943. — Bs. As., 24/6/58. — Disponer se extienda a la señora CARMEN ANDREA BLANCO de CUELLAR, ex-directora de la escuela Nº 87 de Salta, la certificación de servicios que solicita, de acuerdo con las constancias oficiales existentes en la Repartición aclarando en la misma que su exoneración se resolvió por aplicación del Art. 55, pág. 81, del Suplemento Nº 1 del Digesto de Instrucción Primaria —con transcripción del mismo

—, que las actuaciones no tuvieron carácter de sumario y que en las mismas se dió a la recurrente oportunidad de formular su descargo.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Compatibilidad de cargos

Expte. Nº 15.001/D/1957. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Declarar compatibles los cargos que desempeña la señora MARIA ANGELICA SLADIA ALONSO DE DELL'ABRO en la Dirección General de Personal y Estadística del Consejo Nacional de Educación y en el servicio médico de Palermo y San Isidro de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

2º) Previa notificación a la interesada, pasar al Ministerio de Hacienda de la Nación para su conocimiento y se archive por la dependencia original. (Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos).

Consideración de una ubicación

Expte. Nº 6.414/Z/1956/(2 cuerpos). — Bs. As., 17/6/58. — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal a fin de que por su intermedio se considere la ubicación de la señora CORA MARGARITA ISSLER de ZUBIZARRETA, atendiendo a las necesidades del vínculo familiar (Art. 31 del Decreto-Ley Nº 16.767/956.

Renuncia

Expte. Nº 629/D/958. — Bs. As., 17/6/958. — Aceptar la renuncia presentada por el señor JUAN SANTIAGO CERISOLA al cargo de Jefe de Sección 2ª que desempeñaba en el Departamento de Educación, transferido a este Consejo por Decreto-Ley Nº 5.591, a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios.

Licencia

Expte. Nº 14.171/D/958. — Bs. As., 12/6/958. — Acordar a la señorita ELVIRA MARIA IBAÑEZ, empleada administrativa de la Dirección General de Personal y Estadística, licencia en las condiciones que establece el Art. 34 del Decreto 13.800/56, sin goce de sueldo, desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre próximo, con el fin de continuar sus estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

ASESORIA LETRADA

Nombramientos

Expte. Nº 17.298/P/958. — Bs. As., 24/6/958. — Nombrar Asesor Letrado de la Repartición al doctor ALBERTO ANTONIO SPOTA (L. E. 0.423.481, D. M. 2º, Clase 1920, C. I. Nº 1.630.012 Pol. de la Cap. Federal).

Expte. Nº 17.302/P/958. — Bs. As. 24/6/958. — 1º) Nombrar Abogado Auxiliar de la Asesoría Letrada al doctor DARDO CARRCCO (L. E. Nº 0.558.048).

2º) La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Renuncia

Expte. Nº 17.303/P/1958. — Bs. As., 24/6/58. — Aceptar la renuncia que presentara del cargo de Asesor Letrado de la Repartición, el Dr. LUIS PANDRA, agradeciéndole, además, los importantes servicios prestados.

OFICINA JUDICIAL

Denuncia de Bienes Vacantes

Expte. Nº 2.475/D/1956. — Bs. As., 19/6/58. — 1º) Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor NAON EZEQUIEL DEL CAMPO.

2º) Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte. Nº 20.026/D/1957. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Desestimar la denuncia del bien vacante ubicado en la calle Iberá 3965 de esta Capital, formulada por el señor MIGUEL DE NICOLA.

2º) Previa reposición del sellado ley, la notificación del denunciante, disponer el archivo de este expediente, teniedo en cuenta que por el similar Nº 16.618/57, se formuló con anterioridad la denuncia de vacancia del mencionado inmueble, encontrándose en trámite sus actuaciones.

Expte. Nº 23.807/I/1957. — Bs. As., 17/6/58. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña TERESA FILARDI de LAQUANITI.

Expte. Nº 4.975/B/1958. — Bs. As., 12/6/58. — 1º) Desestimar la denuncia de bienes vacantes del señor EMILIO MARCHIORI, formulada por el señor ENRIQUE SANTIAGO BORLINI, en razón de lo dispuesto por el Art. 627 del Código de Procedimientos y por encontrarse comprendida dentro de los términos establecidos en el Art. 6º "in-fine", del Decreto Nº 15.698/1951.

2º) Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo de esta actuaciones.

Expte. Nº 5.232/S/1958. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Desestimar la denuncia de bienes vacantes del señor JUAN RAMON JOAQUIN DO CAMPO, formulada por el señor RODOLFO SCHNAPP.

2º) Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo de este expediente.

Devolución y Restitución de Bienes Patrimoniales

Expte. Nº 17.433/Ch/1947. — Bs. As., 24/6/58. — Disponer que por intermedio de la Oficina Judicial se gestione la autorización que prescribe el Art. 57, Inciso 22 de la Ley Nº 1420, para restituir a la Asociación Cooperadora del Crucero "25 de Mayo", el terreno que la misma donara en razón de no haberse cumplido el cargo impuesto.

Expte. Nº 14.031/M/1957. — Bs. As., 24/6/58. — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la urgente devolución de la finca Juncal 1258, perteneciente al legado QUIROGA, a fin de poder dar a dicho inmueble el destino exigido por la causante en el referido legado.

Gestiónase una autorización judicial

Expte. Nº 31.041/L/957. — Bs. As., 17/6/958. — Disponer que la Oficina Judicial gestione la correspondiente autorización judicial, a fin de ceder gratuitamente a la Municipalidad del Departamento de Arauco, Aimogasta, provincia de La Rioja, parte del terreno de la escuela Nº 174 de esa provin-

cia, a efectos de que pueda llevar a cabo su plan de apertura y rectificación de calles.

Desalojo de un inmueble

Expte. Nº 10.543/M/948. — Bs. As., 19/6/958. — 1º) Autorizar a la Oficina Judicial para que proceda a pedir el desalojo de los intrusos que habitan el edificio Balcarce 531/41 de esta Capital, propiedad del Consejo Nacional de Educación.

2º) Pasar a la Dirección General de Arquitectura para que, con carácter urgente, proponga las medidas convenientes para la seguridad y conservación de dicho inmueble.

Depósito judicial

Expte. Nº 13.363/O.J./958. — Bs. As., 19/6/958. — 1º) Depositar a la orden del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22 y como perteneciente al juicio "MINELLI JUAN ERNESTO contra VALENTIN GOMEZ o VALENTIN LAZARO GOMEZ, su sucesión vacante sobre cobro de pesos la suma de un mil cincuenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional ($ 1.054,15 m/n.), importe del crédito declarado de legítimo abono por servicios médicos prestados al causante por el doctor Juan Ernesto Minelli.

2º) Efectuado el depósito remitir de inmediato a la Oficina Judicial la boleta correspondiente del Banco de la Nación Argentina, Oficina Tribunales, para su agregación al juicio sucesorio vacante del causante.

Partida para gastos

Expte. Nº 13.248/O/957. — Bs. As., 24/6/958. — 1º) Acordar a la Oficina Judicial, con cargo de rendir cuenta, una partida de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n.), para atender los gastos de publicación de edictos en las sucesiones que no cuentan con fondos disponibles, durante el corriente año, (1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958).

2º) Imputar dicho importe al Anexo 28, Inciso 9º, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 286 del presupuesto en vigencia en 1957/58.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 34.973/O/957. — Bs. As., 17/6/958. — 1º) Tomar nota de las conclusiones que expone en su informe de fs. 24/35 el ex-Interventor en la Oficina Judicial doctor JORGE GUILLERMO SCHIERFF.

2º) Archivar estas actuaciones.

Personal administrativo

Expte. Nº 17.310/P/958. — Bs. As., 24/6/958. — 1º) Nombrar Abogado Auxiliar de la Oficina Judicial al doctor TOMAS HORACIO FERREYRA (L. E. Nº 2.768.159).

2º) La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

INTENDENCIA

Asignación de Suplemento Mensual

Expte. Nº 11.329/I/1958. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Asignar suplemento mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.—), cada uno, a los señores JOSE BLANCO e HILARIO FERNANDEZ, por la función de Capataces de la División Suministros e Intendencia respectivamente, con la siguiente imputación: Sector 2, Sección 1, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 2.408, Sub-Parcial 6.452.

2º) Asignar suplemento mensual de trescientos pesos m/n. ($ 300.—) cada uno, a los señores JOSE PRIETO, JOSE M. IRAZABAL, RICARDO CORREA, FERNANDO MONTES, CIRILO ZAMARBIDE, PEDRO RUSSO y MANUEL JOSE VAZQUEZ, por la función de Serenos de Intendencia, con la siguiente imputación: Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 2.408, Sub-Parcial 6455.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Escuelas

Creación

Expte. Nº 6.051-19º-58. — Buenos Aires, 11/6/58. — 1º) Crear una escuela en el D. E. 19º la que llevará el número 22, en el edificio a construirse en la Avda. Argentina y calle Alvariños de esta Capital Federal.

2º) Solicitar la cesión, sin cargo, de una fracción de terreno de 25 m. de frente por 50 m. de fondo, como mínimo, en el solar comprendido al sur de las vías del ferrocarril, entre las calles Tellier, Chilabert y Larraya, de la Capital Federal, a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley Nº 4.525 (Digesto de Instrucción Primaria, pág. 46) para la construcción de un edificio con destino a una escuela.

Funcionamiento provisional

Expte. Nº 8.650-4º-1957. — Buenos Aires, 17/6/58 — Aprobar el funcionamiento de la escuela Nº 7 del C. E. 4º, en turno intermedio, en el local de la Nº 4 de la misma jurisdicción, con motivo de la clausura de su edificio, dispuesta por la Dirección General de Arquitectura.

Clausura transitoria

Expte. Nº 10.520-16º-1958. — Buenos Aires, 10/6/58. — Aprobar la clausura, por razones sanitarias, durante el día 8 de junio de 1956, de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 16º.

Autorización para suspensión de clases

Expte. Nº 17.156-7º-58. — Buenos Aires, 3/7/58. — 1º) Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al haber autorizado la suspensión de clases en la escuela Nº 10 del C. E. 7º, durante el término comprendido entre el 23 y 28 de junio ppdo., a fin de que se ejecuten las obras de reparación que requiere el local.

2º) Agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 10 del C. E. 7º, su valiosa colaboración, al costear las obras de reparación que requiere el local escolar.

Secciones de Grado

Creación y asignación de cargo

Expte. Nº 8.906/15º/1958. — Bs. As., 26/6/1958. — 1º) Crear una sección de 1er. grado inferior en el turno intermedio de la escuela Nº 27 del C. E. 15º, en razón de la numerosa inscripción y asignarle el respectivo cargo.

2º) Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal, para que se expida

respecto de la ubicación de la señorita FILOMENA HALMIDA GIARDILI.

Refundiciones y supresiones

Expte. Nº 11.727/10º/1958. — Bs. As., 10/6/58. — 1º) Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional del C. E. 10º, al haber dispuesto la refundición, por no contar con inscripción reglamentaria, de la sección de 2º grado "B" del turno de la tarde de la escuela Nº 3 del C. E. 10º

2º) Disponer que la Dirección General de Administración proceda a desafectar el cargo de la sección refundida.

Expte. Nº 11.728/19º/1958. — Bs. As., 10/6/58. — 1º) Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 19º, al haber dispuesto la refundición por no contar con inscripción reglamentaria, de una sección de 5º grado del turno de la tarde de la escuela Nº 18.

2º) Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal, para que se expida con respecto de la ubicación del señor Raúl Garcés.

3º) Disponer que la Dirección General de Administración proceda a desafectar el cargo de la sección refundida.

Expte. Nº 11.800/11º/1958. — Bs. As., 12/6/58. — 1º) Refundir en una, dos secciones de 5 grado y dos secciones de 6º grado en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, que en turno intermedio funcionan en el local de la Nº 8 (Varela 358), por no contar con inscripción reglamentaria.

2º) Suprimir una sección de 1er. grado inferior en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, que funciona en el local de la Nº 5 (Portela 734), por no contar con inscripción reglamentaria.

3º) Pasar estas actuaciones a Comisión de Personal para que se expida con respecto al personal docente del establecimiento citado.

4º) Disponer que la Dirección General de Administración desafecte los cargos de las secciones refundidas y suprimidas.

Expte. Nº 12.187-5º-958. — Buenos Aires, 12/6/58. — 1º) Aprobar la refundición de las dos secciones de grado de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, por escasa inscripción.

2º) Pasar estos obrados a la Comisión de Personal para que se expida con respecto a la ubicación del maestro, señor DEOCLESIO FEDERICO QUEVEDO.

3º) Disponer que la Dirección General de Administración proceda a desafectar el cargo de la sección refundida.

Expte. Nº 14.166-C.E.18º-1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Aprobar la refundición del 2º grado, turno intermedio, con las secciones paralelas de los turnos mañana y tarde de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 18º, por escasa inscripción, dispuesta por la Inspección Técnica Seccional del citado Distrito Escolar.

2º) Pasar estos obrados a la Comisión de Personal para que se expida con referencia al punto 2º de la propuesta de fs. 2.

Expte. Nº 15.048-18-958. — Buenos Aires, 19/6/58. — 1º) Aprobar la medida adoptada por el Inspector Técnico Seccional del Consejo Escolar 18º, al haber dispuesto la refundición en sus paralelas del turno de la tarde, de una sección de 4º grado del turno intermedio de la escuela Nº 20 de esa jurisdicción, que no contaba con inscripción reglamentaria.

2º) Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal, para que se expida con respecto a la ubicación de la señora MARIA LUISA ALARCON de BONAVITA.

3º) Dirección General de Administración procederá a desafectar un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 18º, como consecuencia de la refundición a que se refiere el artículo 1º.

Actos escolares

Expte. Nº 6.832-Z-58. — Buenos Aires, 26/6/58. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 9 del C. E. 19º la realización del acto de imposición del nombre de "Dr. JOSE BENJAMIN ZUBIAUR" a dicho establecimiento, el día 9 de octubre próximo a las 16.

Expte. Nº 14.109/19º/1958. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del Honorable Cuerpo el 6 del corriente mes por la cual autorizó el acto de recepción de la bandera de ceremonia donada por la Asociación Cooperadora a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º

Actividades Escolares

Expte. Nº 17.195/C/1958. — Bs. As., 24/6/58. — Autorizar la participación del Coro de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º "República del Canadá", en el acto a realizarse en homenaje al país hermano en el Círculo Militar, el 26 del corriente a las 18,30, debiendo la concurrencia de maestros y alumnos ser de carácter voluntario y la de estos últimos contar con la conformidad de sus padres.

Alumnos

Autorización para inscripción

Expte. Nº 11.098/7º/1958. — Bs. As., 1/6/58. — Autorizar a la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 7º, para inscribir en el grado que corresponda, de acuerdo con la prueba rendida, al niño JULIO FERNANDO GOLODNY, alumno de la escuela Nº 17 de esa jurisdicción.

Edificios Escolares

Cesión de locales

Expte. Nº25.246/3º/1957. — Bs. As., 10/6/58. — Autorizar, por este año, a la Asociación Prometeo el uso del local de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 3º, para la realización de los cursos de danzas nativas, clásicas y españolas, con horario de 17,30 a 20,30, dos veces por semana y con el compromiso de mantener el aseo del mismo y la conservación del material que se utilice con ese fin.

Expte. Nº 10.499/13º/1958. — Bs. As., 11/6/58. — Autorizar con carácter precario, a la Direción General de Aprendizaje y Orientación Profesional para ocupar, con horario vespertino, el local de la escuela Nº 23 del C. E. 13º, para el funcionamiento de la escuela profesional Nº 211 de la Nación, en lugar de la Nº 2 del C. E. 11º, que según expresa, no satisface las necesidades del momento.

Expte. Nº 3.178/C/1958. — Bs. As., 17/6/58. — Autorizar al Centro Cultural Folklórico - Argentino del Magisterio para ocupar durante el presente curso, fuera del horario escolar, los locales de

las escuelas Nº 21 del C. E. 4º, Nº 3 del C. E. 9º, Nº 15 del C. E. 12º, Nº 9 del C. E. 20º y el salón de actos del Instituto Bernasconi, para continuar desarrollando sus actividades cuturales.

Expte. Nº 9.229/M/1958. — Bs. As., 17/6/58. — Autorizar a la Dirección del Colegio Nacional Nº 7 para que haga uso de las instalaciones de la plaza de deportes sita en la calle Venezuela y Chacabuco, los días Lunes, Miércoles y Jueves, de 16.30 a 18 horas.

Desocupación de un local

Expte. Nº 8.558/3º/1958. — Bs. As., 17/6/58. — Acordar un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de notificación, al recurrente, señor JORGE HERNAN VITELLI, para deshabitar la vivienda que actualmente ocupa en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º

Reconocimiento de propietario y aumentos de alquileres

Expte. Nº 1.852-13º-56. — Buenos Aires, 18/6/58. — 1º) Reconocer al señor RAMON QUINTAS, propietario de la finca donde funciona la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, el aumento de diecinueve pesos m/n. ($ 19) mensuales, sobre el alquiler de un mil veinte pesos m/n. ($ 1.020) que percibe actualmente, a partir del 1º de abril de 1957.

2º) Imputar la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 9 vta.

Expte. Nº 16.198-C.E.3º-1957. — Buenos Aires, 24/6/58 — 1º) Reconocer como nueva propietaria del local donde funcionan las oficinas del Consejo Escolar 3º, a la SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA "NOS" y disponer se liquiden a su nombre los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devenge dicha finca.

2º) Por intermedio del Consejo Escolar 3º devuélvase el testimonio agregado, debiendo dejar copia en el Expte. de sus partes esenciales.

Expt. Nº 16.749-18º-57. — Buenos Aires, 24/6/58. — 1º) Reconocer a la señora MARIA JULIA COLOMBO de PODESTA como heredera de los bienes existentes en los autos "PODESTA JUAN BAUTISTA, su sucesión", propietaria del local donde funciona la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 18º.

2º) Reconocer al señor JUAN CAPRILE como apoderado general de los bienes pertenecients a su mandante, señora MARIA JULIA COLOMBO de PODESTA.

3º) Liquidar los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue el local donde funciona la escuela Nº 23 del C. E. 18º, con el aumento estipulado por la Cámara de Alquileres a razón de 20 % sobre el alquiler básico de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800) que devenga la firma de referencia, a nombre del señor JUAN CAPRILE en el carácter expresado en el punto 2º, a partir del mes de junio de 1956.

4º) Imputar la diferencia de gasto a la respectiva partida del presupuesto en vigor.

Expte. Nº 23.361/C.E.8º/1957. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Reconocer como nueva propietaria del local donde funciona la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 8º, a la firma "TEXTIL COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA SAN MARTIN S. A.".

2º) Disponer se liquiden a nombre de la sociedad mencionada, los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue dicha finca.

Ocupación y determinación de valores locativos de inmuebles

Expte. Nº 760/10º/1956. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Aprobar los valores locativos fijados por la Dirección General de Arquitectura a las casas-habitaciones, destinadas a personal de servicio, que a continuación se indican:

• Consejo Escolar 5º, Escuela Nº 24: ocupada por la portera, señora ROSA B. de JUAREZ, desde el 8 de abril de 1957, ciento veintidos pesos con cincuenta centavos m/n. ($ 122,50) mensuales.

Consejo Escolar 10º, Escuela Nº 21: señora RAMONA C. de LUDUEÑA (portera), noventa y tres pesos con treinta y tres centavos m/n. ($ 93,33) mensuales.

Consejo Escolar 11º, Escuela 23: señora LIDIA N. M. de AVENDAÑO (portera), ciento veintidos pesos con cincuenta centavos m/n. ($ 122,50) mensuales.

Consejo Escolar 19º, Oficinas ocupadas por el señor JUAN DAGNINO y su esposa, señora MARIA LUISA INVERNIZZI de DAGNINO (ordenanza) desde el 29 de julio de 1957, ochenta pesos moneda nacional ($ 80.—) mensuales.

2º) Pasar las actuaciones a los Consejos 10º y 11º, para que se sirvan acompañar las actas de toma de posesión de las dependencias a que se refieren el apartado anterior existentes en las escuelas Nros. 21 y 23 de su jurisdicción respectiva.

Expte. Nº 323/14/57. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar el valor locativo ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 140 m/n) mensuales fijados por Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal de servicio de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 14º, ocupada por la portera del establecimiento, señora LIA EVI POZZI de RONGO desde el 25 de julio de 1957, fecha desde la cual deberá efectuarse el correspondiente descuento sobre sus haberes.

Expte. Nº 12.459/20º/57. — Bs. As., 24/6/58. — Autorizar a título precario a la portera de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, señorita ALICIA MARCOS, para ampliar la comodidad de vivienda, mediante la instalación de una prefabricada, cuyo gasto correrá de su exclusivo peculio, dejándose constancia de que la construcción deberá ser retirada en el momento que la superioridad estimara conveniente.

Expte. Nº 14.611/16º/57. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar el valor locativo de ciento veintidos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 122,50) m/n.) mensuales, fijado a fs. 32 por la Dirección General de Arquitectura, a la casa-habitación para el personal de servicio existente en el inmueble destinado al funcionamiento de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, ocupada por la portera del mencionado establecimiento señora MARIA ANGELA ALOISIO de AMENDOLA, desde el 27 de noviembre de 1957, de acuerdo a la autorización que le fuera conferida por la resolución de fs. 12.

Expte. Nº 22.787/1º/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar el nuevo valor locativo de ciento sesenta y ocho pesos

moneda nacional ($ 168.— m/n.) mensuales fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa- habitación destinada al personal de servicio, de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, ocupada por el portero, señor ENRIQUE FERMINI ALONSO a partir del 1º de febrero de 1956, fecha de la terminación de obras efectuadas en la citada dependencia.

Expte. Nº 25.320/P/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar el valor locativo de setenta pesos moneda nacional ($ 70.— m/n.) mensuales fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal de servicio existente en el edificio de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 15º, debiendo acompañar el mencionado distrito el acta de toma de posesión de las citadas dependencias, por parte del interesado.

Expte. Nº 27.170/20º/57. — Bs. As., 17/6/58. — Hacer saber al señor JUAN ANDRES PREDA, propietario del inmueble donde funciona la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 20º ubicado en la calle Tellier 1171 que el Consejo Nacional de Educación continuará ocupando el local mencionado en las condiciones actuales, sin contrato, por alcanzarle los beneficios que acuerda al locatario la prórroga establecida en el Decreto-Ley 2186/57 y su reglamentación.

Expte. Nº 27.177/16º/57. — Bs. As., 17/6/58. — Continuar ocupando sin contrato, y en las condiciones actuales, el edificio sito en la calle Guayra Nº 5324, propiedad del señor Luis J. Ravazzani, destinado al funcionamiento de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 15º de acuerdo con el derecho de prórroga que acuerda al locatario el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 2186/57 y su reglamentación, que rigen actualmente las locaciones.

Expte. Nº 27.178/C. E. 16º/1957. — Bs. As., 17/6/58. — Hacer saber al propietario de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 16º, señor LUIS RAVAZZANI, que el Consejo Nacional de Educación de acuerdo a las disposiciones vigentes, en materia de locación de casa, puede seguir ocupando el local en las condiciones actuales, sin contrato, por alcanzar el mismo la prórroga prevista en aquella y de acuerdo al Art. 1º del Decreto Ley 2186/57 y su derecho reglamentario.

Expte. Nº 27.349/3º/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Autorizar a la señora LUISA MATILDE GAMBAUDO de SIFREDI, para ocupar la casa-habitación destinada al personal de servicio de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 3º, en su carácter de portera de dicho establecimiento, aprobándose el valor locativo de ciento dieciséis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 116,66 m/n.) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura en el informe de fs. 11.

2º) Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital (Consejo Escolar 3º) para que oportunamente se sirva acompañar el acta de toma de posesión de dichas dependencias por parte de la interesada.

Expte. Nº 36.857/39/57. — Bs. As., 13/6/58. — Aprobar el valor locativo de quinientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 525.— m/n.) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura, a la casa-habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 9º, ocupada por el director del establecimiento, señor GERMAN J. FERNANDEZ, a partir del 1º de enero de 1957.

Expte. Nº 5.223/3º/58. — Bs. As., 23/6/58. — Autorizar al señor AMADEO ANDRES GARCIA para continuar ocupando la vivienda destinada a personal de servicio de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 3º durante seis meses, a partir del 1º de marzo último, a cuyo término deberá dejar la casa totalmente desocupada.

Haberes, viáticos y gastos

Reconocimientos y pagos

Expte. Nº 332/12º/56. — Bs. As., 17/3/58. — 1º) Hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula la señora DELICIA BERTA NORIEGA de DIAZ, pero únicamente desde el 25 de marzo de 1957, fecha en que se deja sin efecto la permuta acordada, hasta el 5 de julio de 1957, en que reanuda sus tareas por ubicación en la escuela N 21 del Consejo Escolar 13º.

2º) Liquidar a favor de la señora DELICIA BERTA NORIEGA de DIAZ, sus haberes desde el 25 de marzo de 1957 hasta el 5 de julio de 1957.

3º) Hacer lugar al pedido de pago de sueldo anual complementario del año 1956, en la parte proporcional que le corresponde, de acuerdo a los sueldos percibidos.

Expte. Nº 25.653/C. E. 5º/57. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) Reconocer, a favor de la señora MARIA DE LAS M. A. de PERRONE, la suma de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120.— m/n.) mensual, en concepto de movilidad fija por los meses de junio y julio del año 1957, período en que se desempeñó como Inspectora Técnica Interina del Consejo Escolar 5º, de acuerdo a lo asignado oportunamente por el Honorable Consejo, a los titulares, para igual fin (Expte. Nº 322/I/1957), debiendo liquidarse el beneficio con sujeción a los requisitos del Decreto 18.989/56, Art. 4º.

2º) Imputar el gasto de $ 240.— m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 293 del Presupuesto 1957/58.

Expte. Nº 27.246/14º/57. — Bs. As., 13/6/58. — 1º) Liquidar a favor de los Inspectores de Educación Física, cuyos nombres se detallan a fs. 3, la suma de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120.— m/n.), como movilidad fija de acuerdo al Decreto 18.989/956, y por el lapso de agosto a octubre de 1957.

2º) Los gastos de rubro de noviembre en adelante, deberán tramitarse por separado, por incidir en otro ejercicio económico.

Expte. Nº 12.472/D/58. — Bs. As., 17/6/58. — Disponer se liquiden al señor FRANCISCO DI FEO, los haberes adeudados a su extinta esposa, doña RASARIO HERRERA de DI FEO, ex-portera de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, según detalle de fs. 4.

Denegación de un pedido

Expte. Nº 3.899/13º/57. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el director de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, señor JOSE ANTONIO CARLOS PANIZZA.

2º) Justificar, sin sueldo a efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera el director de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, señor JOSE ANTONIO CARLOS PANIZZA, del 1º al 30 de abril de 1957.

Sumario

Designación de sumariante

Expte. Nº 1.974/C. E. 7º/57. — Bs. A., 26/6/58. — Designar sumariante "ad-hoc" al Inspector Técnico Seccional del Consejo Escolar 7º, señor NAPOLEON FERNANDEZ, por pertenecer la escuela Nº 1 a ese distrito, donde se produjeron los hechos denunciados en este expediente.

Asociaciones Cooperadoras

Reintegro de inversiones

Expte. Nº 11.552/12º/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Reintegrar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º, la suma de veintidos mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 22.950.— m/n.) invertida por la misma en obras de reparaciones de carácter urgente, en el edificio ocupado por dicha escuela.

2º) Imputar dicho gasto, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del Presupuesto en vigencia en 1957/58.

Expte. Nº 13.924/7º/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Reintegrar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 7º, la suma de doce mil treinta y tres pesos con treinta centavos ($ 12.033,30 m/n.), moneda nacional, por reparaciones y pinturas efectuadas en el citado establecimiento escolar y que fueron abonadas con fondos propios.

2º) Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, y de la siguiente forma al Parcial Nº 260, once mil trescientos dieciseis pesos con treinta centavos ($ 11.316,30 m/n.) y al Parcial 1127 setecientos diciseis pesos moneda nacional ($ 717.— m/n.) del presupuesto de 1957/58.

Autorización para un trabajo

Expte. Nº 26.957/C. N./57. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar Nº 11, al autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 11 para colocar un medidor de gas, sin cargo para la Repartición, en el local de la escuela Nº 11 de su jurisdicción.

Placas conmemorativas

Expte. Nº 1592/16/58. — Bs. As., 17/6/58. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, para colocar una placa de bronce de carácter recordatorio en el hall de entrada del establecimiento, que el Personal Directivo y Docente obsequió a la Asociación Cooperadora "Los Amigos de los niños", con motivo de haber cumplido la misma sus Bodas de Plata con la escuela.

Donaciones

Expte. Nº 9.072/8/57. — Bs. As., 24/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º, la donación de un mástil con destino a dicha casa de estudios.

Expte. Nº 18.384/13º/57. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Aceptar y agradecer a la Comisión de Vecinos la donación de una placa de bronce como homenaje a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º en el 25º aniversario de su constitución.

2º) Autorizar la ubicación de la placa de referencia en el lugar indicado por la dirección de la misma.

Expte. Nº 17.057/C. E. 9º/57. — Bs. As., 24/6/58. — Aceptar y agradecer a la Dirección General de Instalaciones Fijas Navales del Ministerio de Marina de la Nación, la donación de una bandera de ceremonias, un gallardete y un cofre con mesa, con destino a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 9º, cuyo costo total asciende a la suma de tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.645,00 m/n.).

Expte. Nº 18.882/C. E. 13º/57. — Bs. As., 24/6/58. — Aceptar y agradecer al señor SANTIAGO IGLESIAS la donación de una campana de bronce, con soporte de hierro, con destino a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 3º, por valor de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m/n.).

Expte. Nº 20.941/7º/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "LUIS VIALE" de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 7º, la donación del mástil que formula por este expediente.

Expte. Nº 27.516/4º/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º, la donación de un busto de Don José Jacinto Berrutti, con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 31.985/6º/57. — Bs. As., 18/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º, la donación de una bandera de ceremonias con destino al establecimiento citado, cuyo valor asciende a la suma de un mil treinta y nueve pesos moneda nacional (1.039.— m/n.)

Expte. Nº 32.612/15º/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º, la donación de un busto de don Domingo Faustino Sarmiento, destinado a dicha casa de estudios.

Expte. Nº 33.482/10/1957. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer a la AsociaciNn Cooperadora de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º la donación de un combinado con destino al citado establecimiento cuyo valor es de tres mil pesos m/n. ($ 3.000.—).

Expte. Nº 33.726/15/1957. — Bs. As., 19/6/58. — Aceptar y agradecer a la señorita María Concepción Boero, la donación de un retrato de su extinto padre, profesor JORGE A. BOERO, y una colección de sus textos de geografía, que efectúa en nombre propio y en representación de su señora madre y hermanos, con destino a la escuela Nº 8 del Concejo Escolar 15º

Expte. Nº 33.729/20º/1957. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer a la Comisión de Madres de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, la donación de una bandera de ceremonias, con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 33.917/C.E.I./1957. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto Bernasconi, la donación de los materiales detallados a fs. 1/2, efectuada con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 9.586/J/1958. — Bs. As., 12/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto "F. F. Bernasconi", la donación del material que se detalla a fs. 1, con destino al citado establecimiento por la suma de dos mil trescientos setenta y un peso con cuarenta centavos m/n. ($ 2.371, 40).

Expte. Nº 31.428/12º/1958. Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, la donación de once (11) estufas AURORA a kerosene, con destino al citado establecimiento.

Archivo de Actuaciones

Expte. Nº 2.954/7º/1958. — Bs. As., 26/6/58. — Archivar estas actuaciones, por no haber producido perjuicio fiscal, la tentativa de robo ocurrida en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º

Varios

Expte. Nº 35.733/6º/1957. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Mantener lo resuelto en el expediente Nº 25.558/57, con referencia al reemplazo de Secretarios Técnicos de Distrito.

2º) Hacer saber al Consejo Escolar 6º la presente resolución.

Expte. Nº 2.123/12º/1958. — Bs. As., 17/6/58. — Solicitar al señor José Roger Balet en su carácter de propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º, quiera servirse remitir la boleta de pago inmobiliario, donde consta la valuación fiscal, a efectos de considerar la fijación del alquiler correspondiente al inmueble citado, de conformidad con lo que al respecto solicitara en su nota de fs. 1/2 de las actuaciones.

Expte. Nº 6.143/C.E.7º/1958. Bs As., 17/6/58. — Previo conocimiento de la Inspección Técnica de Capital, reservar estas actuaciones en el Consejo Escolar 7º, para ser tenidas como antecedentes, en el caso de que se produzcan nuevas situaciones como se plantea en estos actuados, debiendo, en tal caso, la Inspección Seccional respectiva actualizar y ampliar la información producida.

Expte. Nº 7.761/C.E.16º/1958. - Bs. As., 17/6/58. — 1º) Recomendar a la Dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, ponga de inmediato en conocimiento de sus superiores, toda novedad que tienda a perturvar la tranquilidad en la escuela y hacer saber por su intermedio, a las maestras, señoritas CARMEN IRENE HAWERKAMP y ANA JOAUINA DE LA CONCEPCION TRINDADE, que ante una nueva denuncia de hechos como los que han promovido estas actuaciones, se dispondrá la instrucción formal de un sumario.

2º) Reservar estas actuaciones en el Consejo Escolar 16, como antecedente.

Expte. Nº 8.387/P/1958. — Bs. As., 17/6/58. — Llevar a conocimiento del Consejo Escolar 12º, que se ha tomado nota de su sugestión a objeto de que en lo sucesivo, se adopten las providencias pertinentes para evitar los inconvenientes señalados.

Expte. 13.229/B/1958. — Bs. As., 10/6/58. — Acceder a la autorización solicitada en estas actuaciones por la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer, para realizar un acto de divulgación sanitaria en el salón de actos de la Biblioteca Infantil Nº 1, "Antonio Devoto", el día 14 de junio del corriente año.

Expte. Nº 13.364/M/1958. — Bs. As., 19/6/58. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el Consulado General del Perú, en el sentido de que se faciliten al señor profesor AQUILES RALLI, dibujos realizados por alumnos de escuelas primarias de la Capital, para exponerlos en su país.

Personal Docente

Comisión de servicios

Expte. Nº 14.381/I/1958. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria al haber declarado en "comisión de servicios", desde el 27 de julio al 20 de agosto de 1956, a la ex-maestra de la escuela Nº 6 del C. E. Nº 4º, señorita MARIA CALLE GUEVARA, actual titular de la Escuela Domiciliaria.

Reitérase una designación

Expte. Nº 16.489/P/1958. — Bs. As., 17/6/58. — Reiterar la resolución del 10 de abril ppdo. (Expte. Nº 9.899/P/58, por la cual se designó Directora General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", a la señorita MARTHA ALCIRA SALOTTI (L. C. Nº 396.007, C. I. Nº 320.823, Pol. de la Cap. Federal), interinamente y hasta tanto se provea el cargo por concurso, y se dispuso que las relaciones de la Dirección General del mencionado Instituto con el H. Consejo se establecerán por intermedio de la Comisión Especial designada el 15 de octubre de 1956 (Expte. número 1.672/56).

Reincorporaciones

Expte. Nº 20.995/15º/1931. — Bs. As., 18/6/58. — 1º) Mantener la reincorporación dispuesta del señor ALEJANDRO JORGE MORENO.

2º) Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que proponga su ubicación.

Expte. Nº 7.851/L./1958. — Bs. As., 26/6/58. — Reincorporar a la ex-vicedirectora de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar Nº 13º, señora VIRGINIA MASSONI de LESCA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, oportunamente darle ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22, Decreto Nº 26.942/47, resolución del 20 de febrero de 1958, expediente 86.856/1956).

Reincorporación denegada

Expte. Nº 15.852/9º/1957. — Bs. As., 25/6/58. — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, señorita LILIA LUGONES CAROL.

Reintegro

Expte. Nº 32.346/C.E.14º/1957. — Bs. As., 17/6/58. — No considerar la

renuncia presentda a fs. 1, por la directora, señora MARIA OFELIA FIURI de VITA, y reintegrarla a su pedidó, a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º, en la que revistaba.

Ubicaciones

Expte. Nº 8.269/1946. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar, atento a la resolución del 30 de abril último (hoja 42), en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º, en la vacante producida por pase de la señora Marta Galindez de Pientagarbugli, a la maestra reincorporada, señora ROSA ESTHER ETCHEVERRY de ICIKSON, quien deberá presentar el certificado de buena salud reglamentario.

Expte. Nº **6.414/Z/1956. — Bs. As., 26/6/58.** — Ubicar, atento a lo resuelto el 17 del corriente (fs. 301), en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 16º, en la vacante producida por fallecimiento de la señora Elodia Rivas de Schiopetto, a la maestra de grado, señora CORA MARGARITA RODRIGUEZ ISSLER de ZUBIZARRETA reincorporada por resolución del 26 de setiembre de 1957. (fs. 204).

Expte. Nº **16.751/M/1957. — Bs. As., 25/6/58.** — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que dé ubicación, con la conformidad de la interesada, a la maestra reincorporada, señora PETRONILA RAMONA COLLAZO de MONTES DE OCA.

Expte. Nº **7.182/15º/1958. — Bs. As., 24/6/58.** — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º, en la vacante producida por jubilación de la señora Rosa Victoria Perroni de Ferro, de la maestra en disponibilidad por refundición de las secciones de 3er. grado del mismo establecimiento (resolución del 14 de abril último, hoja 6), señora MANUELA RISSO de REVUELTA.

Expte. Nº 8.547/I/1958. — Bs. As., 25/6/58. — Ubicar, como maestra de grado, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º, en la vacante por creación (resolución del 24 de abril ppdo. Expte. Nº 9.131/58), a la señora MARIA JOSEFA VARELA de MENDEZ CALZADA.

Expte. Nº **11.259/I/1958. — Bs. As., 17/6/58.** — Aprobar la propuesta de ubicación de las maestras especiales de labores (provisorias confirmadas) de escuelas de la Capital Federal, formulada a fs. 1/2 por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, que forma parte integrante de la presente resolución.

UBICACION DEFINITIVA DE MAESTRAS ESPECIALES DE LABORES PROVISORIAS CONFIRMADAS (Fs. 1/2)

C. E.	Esc.		Apellido y Nombre	Vacante de	Causa	Confirmada por Expte.
1º	13	C. E.	NORIEGA, María Hilda González de (antes María Hilda González)	Blanca C. de Molina	Fallecimiento	2.325/57
1º	18	4 hs.	ACEIRO Haydée Martha	Gladys Baoudou	Traslado	2.325/57
3º	15	4 hs.				
3º	16	4 hs.	AROCENA, Teresita de Jesús	Creación	R. M. del 3/8/54	3.056/57
3º	19	4 hs.				
4º	2	4 hs.	BUCIH, Luisa Delia Ferro de	Creación	R. M. del 23/10/52	2.325/57
4º	6	C. C.				
5º	8	C. C.	CHEZO, María Angélica	Delia Hunter	Jubilación	3.055/57
6º	7	C. C.	CASSASA, María	Catalina de González	Jubilación	3.055/57
8º	19	C. C.	INZA, Adela	Zulema de D. Giúdici	Jubilación	2.326/57
11º	3	4 hs.	FERRARO, Nancy Hercelina	Creación	R. M. del 13/11/52	2.325/57
12º	5	4 hs.				
11º	6	C. C.	HERMIDA, Beatriz Clelia Montalbetti de	Inés Traverso	Cesantía	3.055/57
13º	2	C. C.	LEMOS, Ana Rosario	Judith Herrera	Traslado	2.324/57
14º	15	C. C.	GIORDANO, Nélida Haydée Murno de	Ernestina Laffaye	Jubilación	3.056/57
14º	25	C. C.	DACHARRY, Raquel Alicia Tiscornia de	Alicia Valdés Uriburu	Jubilación	3.056/57
17º	7	C. C.	QUISPE, María Esther	Creación	R. M. del 23/10/53	2.324/57
17º	18	4 hs.	FIORENTINO, Manuela Lidia Armentte de	Creación	R. M. del 24/7/52	2.325/57
14º	25	4 hs.				
18º	14	C. C.	SANTAMARIA, Amanda Lucía	Creación	R. M. del 18/8/52	2.325/57
13º	18	C. C.	COSTA, Lidia Mirta	Nélida Baz	Traslado	3.055/57
19º	8	C. C.	TORANZO, Clara Esther	Cora C. de Zanoli	Jubilación	3.056/57
19º	8	C. C.	GRIMALDI, Hebe Beatriz	Paulina Lancestreere	Jubilación	3.055/57
20º	3	C. C.	SOUTULLO, María Teresita	María T. de Nadau	Jubilación	3.055/57
20º	14	C. C.	MENDEZ, Beatriz	Creación	R. M. del 1/6/55	2.326/57
20º	15	4 hs.	FERNANDEZ, Aurora Herculina Pappolla de	Creación	R. M. del 13/11/52	2.325/57

Expte. Nº 11.728/19º/1958 — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar la ubicación, a su pedido, en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º, en la vacante producida por traslado de la señora Lidia N. V. de González, del maestro a cargo de la sección refundida por resolución del 10 del actual (hoja 5), de la escuela Nº 18 del mismo Consejo Escolar, señor RAUL GARCES.

Expte. Nº 12.187/5º/1958. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, en la vacante producida por cesantía de la señora Juana Sara Deiros Palet, del maestro en disponibilidad por refundición de las secciones de 5º grado del mismo establecimiento (resolución del 12 del corriente mes, hoja 4), señor DEOCLECIO FEDERICO QUEVEDO.

Expte. Nº 12.204/2º/58. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º, dispuesta por resolución del 25 de abril ppdo., Expte. Nº 1.185/1958, de la maestra provisoria confirmada señora GRAZIELA LUCIA MARIA STERLA de ISCARO AGUIRRE.

2º) Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, turno mañana, en la vacante producida por ascenso de la señorita ELVINA AMIEVA, a la maestra confirmada señora GRAZIELA LUCIA MARIA STERLA de ISCARO AGUIRRE.

Expte. Nº 12.941/10º/58. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º, en la vacante producida por fallecimiento del señor José María D'Alessandro, al director de la Nº 20 del Consejo Escolar 7º, cuyo traslado por razones de buen gobierno escolar fué dispuesto por resolución del 9 de abril último, Expte. Nº 11.889/7º/957, señor OSMAR JOSE CHIAVASSA.

Expte. Nº 13.026/I/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, dispuesta por resolución del 25 de abril ppdo., Expte. Nº 1.185/I/1958, de la maestra provisoria confirmada, señora ANA MARIA LOPEZ FRANCIA de BOZZO.

2º) Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar definitivamente a los maestros provisorios que figuran en la planilla de fs. 1 y que forma parte integrante de la presente resolución.

Expte. Nº 13.676/12º/58. — Bs. As., 18/6/58. — 1º) Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º, el director de la Nº 1 del Consejo Escolar 10º, señor HERNAN LORENZO HARVEY.

2) Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, sin beneficio de casa-habitación, en la vacante producida por ascenso del señor Isidoro Zalazar Pringles, al director de la Nº 12 del Consejo Escolar 20º, señor HERNAN LORENZO HARVEY.

Expte. Nº 14.166/C. E. 18º/58. — Bs. As., 25/6/58. — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, en la vacante producida por jubilación del señor Hugo Di Taranto, de la maestra en disponibilidad por refundición del 2º grado, turno intermedio, con las secciones paralelas de los turnos mañana y tarde de la Nº 20 de la misma jurisdicción (resolución del 17 del corriente mes, fs. 5), señorita MARIA LUISA CAMUSSO.

Expte. Nº 15.048/18º/58. — Bs. As., 26/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al haber dispuesto la ubicación de la maestra en disponibilidad por refundición de grado de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA LUISA ALARCON de BONAVITA, en la Nº 21 del Consejo Escolar 5º, para cubrir la vacante de primer grado superior, turno tarde, producida por traslado de la señorita Silene Teresa Juárez.

Expte. Nº 15.293/15º/58. — Bs. As., 25/6/58. — Aprobar las ubicaciones definitivas en las escuelas que se mencionan, de las maestras en disponibilidad de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15º, por supresión del turno intermedio:

MARIA LUISA MARTA POTESTA de PIZZUTO, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º, turno tarde, en la vacante por creación.

ESTELA MARY PASTORE de ONETTO, en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, turno tarde, en la vacante producida por cancelación de nombramiento de María Marta Mendioróz.

Traslados

Expte. Nº 26.317/I/57. — Bs. As., 17/6/58. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, en la vacante producida por no haber sido confirmado el maestro especial provisorio señor Guillermo Thiemer, a la maestra especial de dibujo de la Escuela Domiciliaria, señorita MARIA EMMA RODRIGUEZ.

Expte. Nº 13.305/20º/58. — Bs. As., 17/6/58. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º (turno tarde), en la vacante producida por cambio de funciones de la señora Inés Brea de Rocha, al maestro de la Nº 17 del Consejo Escolar 20º, señor ENRIQUE EMILIANO CESARETTI.

Expte. Nº 14.167/I/58. — Bs. As., 24/6/58. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 16º, en la vacante producida por jubilación del señor Lorenzo Camps, al maestro de la Nº 3 del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", señor IGNACIO ALBERTO LOPEZ DUFOUR.

Traslado anulado y ubicación

Expte. Nº 13.523/6º/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, dispuesta por resolución del 24 de abril último, Expte. Nº 1.185/I/1958, de la maestra de la Nº 19 del mismo Consejo Escolar, señora RAFAELA DI LEO de MELITA.

2º) Ubicar definitivamente en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, a la maestra confirmada por resolución del 29 de mayo de 1957, Expte. Nº 3.059/I/1957, señora LILIA DAPAGO de LISI, dejando sin efecto su ubicación en la Nº 19 del mismo Consejo Escolar dispuesta por resolución del 24 de abril último, Expte. Nº 1.185/I/1958.

Traslado y ubicación anulados

Expte. Nº 13.516/5º/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 4º dispuesto por resolución del 25 de abril ppdo., Expte. Nº 9763/I/58, de la maestra especial de música de la Nº 18 del Consejo Escolar 15º, NIOBE E. SANTOPIETRO de DUCREY.

2º) Dejar sin efecto, a su pedido, la ubicación en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 5º dispuesto por resolución del 25 de abril ppdo., Expte. Nº 9.763/I/58, de la maestra especial de música, recientemente confirmada señorita MARIA DE LUJAN ETHEL PIRATTE, y aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicarla en la Nº 22 del Consejo Escolar 4º, en la vacante producida por renuncia del señor Roberto García Morillo.

Permutas

Expte. Nº 13.514/5 y 10/58. — Bs. As., 12/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 18 del Consejo Escolar 5º y 3 del Consejo Escolar 10º, señorita ELENA CROVETTO y señora ELSA ELIZABETH ANGLI de ZIMMERMANN.

Expte. Nº 13.520/12º y 13º/58. — Bs. As., 12/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 3 del Consejo Escolar 13º y 18 del Consejo Escolar 12º, señora ELVIRA MARTINEZ de INCORVAIA y señorita NORMA LIDYA MORALEJO.

Expte. Nº 13.614/C. E. 7º/58. — Bs. As., 24/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 23 del Consejo Escolar 7º y 11 del Consejo Escolar 12º, señoras MARIA MERCEDES DOLDER de ANDREAN y PEREGRINA FERNANDEZ RUIZ de GARCIA.

Expte. Nº 14.324/3º/58. — Bs. As., 19/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 8 y 9 de los Consejos Escolares 3º y 20º, señorita MILA DEL CARMEN ALMIRON y señora EMMA SOLIMANO de MURILLO.

Expte. Nº 14.326/19º/58. — Bs. As., 18/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras auxiliares de dirección de las escuelas Nros. 13 del Consejo Escolar 19º y 6 del Consejo Escolar 16º, señoritas BEATRIZ LUDUEÑA y MARIA ELENA FERNANDEZ.

Expte. Nº 14.327/11º/58. — Bs. As., 19/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 6 del Consejo Escolar 11º y 6 del Consejo Escolar 6º, señorita BEATRIZ JOSEFINA ROMERO y señora EMILIA DI SANTO de SARANDRIA.

Expte. Nº 15.683/C. E. 13º/58. — Bs. As., 26/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 3 y 18 de los Consejos Escolares 13º y 12º, señora ELVIRA MARTINEZ de INCORVAIA y señorita NORMA LIDYA MORALEJO.

Funciones auxiliares

Expte. Nº 22.324/17º/57. — Bs. As., 17/6/24. — Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, señora HILDA CARMEN PETRILLI de BLANCO y disponer preste servicios en el mismo establecimiento en la vacante producida por pase de la señora Adelaida Teresa Angeletti de Harismendy.

Expte. Nº 4.950/5º/58. — Bs. As., 12/6/58. — Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, señora PATRICIA AURORA LEIVA de LOZADA y disponer preste servicios en la Nº 20 del mismo Consejo Escolar, en la vacante producida por jubilación del señor Honorio Calvo.

Expte. Nº 6.294/B/58. — Bs. As., 12/6/58. — Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º, señora MARIA ESTHER PEGORARO de GUZMAN MACHADO y ubicarla en la Nº 17 del Consejo Escolar 12º, en la vacante producida por jubilación de la señora María Mangiante de Gauguzza.

Expte. Nº 6.344/10º/58. — Bs. As., 12/6/58. — Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, señorita CARMEN RODRIGUEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Expte. Nº 6.495/I/58. — Bs. As., 12/6/58. — Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, señorita MARIA ESTHER MACCHELLO y disponer preste servicios en la Nº 5 del Consejo Escolar 1º, en la vacante producida por jubilación del señor Asdrúbal Pozzi.

Expte. Nº 8.271/BA/58. — Bs. As., 18/6/58. — Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º, señora SARA ANTONIETA BLASCO de MOYA y ubicarla en la Nº 12 de la misma jurisdicción, en la vacante producida por jubilación de la señora Josefa Ripari de Míguez.

Expte. Nº 12.186/7º/58. — Bs. As., 25/6/58. — Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 7º, señora ELENA ISABEL MENENDEZ de SAIPE y ubicarla en la Nº 27 del Consejo Escolar 4º, en la vacante producida por jubilación de la señorita María Isabel López Novillo.

Licencias

Expte. Nº 34.072/11º/57. — Bs. As., 26/6/58. — Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 34 del Decreto Nº 13.800/56, a la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, señorita NELIDA LUISA PORTA, desde el 30 de septiembre hasta el 4 de octubre de 1957.

Expte. Nº 5.205/15º/58. — Bs. As., 19/6/58. — Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 35 del Superior Decreto Nº 13.800 del 1º de agosto de 1956, desde el 3 al 21 de marzo último, término durante el cual desempeñó honorariamente la Dirección

del Campamento para Profesores de Educación Física de Huemul (Neuquén), al maestro de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º, señor RODOLFO ZAMPAROLO.

Expte. Nº 7.124/7º/58. — Bs. As., 12/6/58. — Acordar licencia a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º, señorita ELSA ERNESTINA ZABERT, desde el día 7 al 14 de marzo de 1958, por haber estado en comisión de servicios durante ese período, desempeñando funciones en la Junta Electoral de la Capital Federal, con motivo del acto eleccionario realizado el 23 de febrero ppdo.

Reconocimiento de servicios

Expte. Nº 30.706/2º/57. — Bs. As., 17/6/58. — Reconoce los servicios prestados por la señorita ELDA GATTI, designada suplente en la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, desde el 11 de marzo al 1º de setiembre de 1957, y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Cesación de servicios

Expte. Nº 3.676/58. — Bs. As., 25/6/58. — Dar por terminados los servicios de la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 11º, señora AMALIA ESTHER ALCALDE de SANLLORENTI.

Disponibilidades

Expte. Nº 11.800/11º/58. — Bs. As., 24/6/58. — Declarar en disponibilidad, como consecuencia de refundiciones y supresión de secciones de grado, dispuesta por resolución del 12 del corriente mes, a las maestras de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, señoras LILA NELIDA ELENA DIAZ de CINALLI y ALICIA BEATRIZ BAGUEAR de VENTURA.

Expte. Nº 14.152/3º/58. — Bs. As., 24/6/58. — 1º Declarar en disponibilidad a la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 3º, señora BENIGNA ESTREMADOR de ECHARREN.

2º) Volver las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal, para que proceda a ubicar, en la primera vacante que se produzca en las condiciones solicitadas, a la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 3º, señora BENIGA ESTREMADOR de ECHARREN.

Renuncias

Expte. Nº 5.489/8º/58. — Bs. As., 12/6/58. — Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, señora NELLY HAYDEE LIENDO de BONELLI con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

Expte. Nº 5.920/10º/58. — Bs. As., 12/6/58. — Aceptar, con anterioridad a fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º señora BERTA CORONA de MONER.

Expte. Nº 5.922/10º/58. — Bs. As., 12/6/58. — Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º, señora MARIA ELIA de VEDIA de MOURA.

Expte. Nº 6.480/19º/58. — Bs. As., 12/6/58. — Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, señora ANGELICA DEL CARMEN CAMPI de DIAZ.

Expte. Nº 7.221/4º/58. — Bs. As., 26/6/58. — Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 4º, señora JUANA MARGARITA LARRALDE de ERREA, para acogerse a los beneficios de la jubilación, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

Expte. Nº 7.758 / 18º / 58. — Bs. As., 12/6/58. — Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta el maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, señor HUGO HIPOLITO ARAINTY.

Expte. Nº 16.130/M/58. — Bs. As., (Ver Pág........., ... columna)

Expte. Nº 16.131/M/58. — Bs. As., 10/6/58. — Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejaron de prestar servicios, las renuncias que de sus cargos presenta el siguiente personal de la Repartición, para acogerse a los beneficios de la jubilación:

ADELA ESTHER VALETTE, Directora de la escuela Nº 11, C. E. 7º, Expte. Nº 5.234/7º/58.

CANDIDO FAUSTINO ARRIOLA, director de la escuela Nº 21, C. E. 5º, Expte. Nº 5.539/5º/58.

AMALIA FELISA BALLESTER de PASCUAL, Vicedirectora de la escuela Nº 19, C. E. 8º, Expte. Nº 5.153/8º/58.

JUAN ANTONIO BARRERE Vicedirector de la escuela Nº 23, C E. 4º, Expte. Nº 4.870/4º/58.

SARA MARIA KENNY, maestra de grado de la escuela Nº 18, C E. 1º, Expte. Nº 5.687/1º/58.

ESTHER LUISA GAMPER de SIQUEIRA CASTEX maestra de grado de la escuela Nº 8, C. E. 2º, Expte. Nº 5.415/2º/58.

GLADYS ADRIANA MARGARITA WASSENAAR, maestra de grado de la escuela Nº 22, C. E. 3º, Expte. Nº 5.913/3º/58.

SARA SILVA, maestra de grado de la escuela Nº 7, C. E. 3º, Expte. Nº 5.134/3º/58.

MARIA JOSEFINA CITTER de LEECH, maestra de grado de la escuela Nº 8, C. E. 5º, Expte. número 5.538/5º/58.

AMELIA ESTHER DEL CASTILLO, maestra de grado de la escuela Nº 26, C E. 6º, Expte. Nº 5.266/6º/58.

AURORA RAGGIO, maestra de grado de la escuela Nº 21, C. E. 7º, Expte. Nº 5.624/7º/58.

ESTHER BENITA MORTEO de MISISCHI, maestra de grado de la escuela Nº 22, C. E. 8º, Expte. número 5.493/8º/58.

CELESTINA LANDRO de GERDIN, maestra de grado de la escuela Nº 21, C. E. 8º, Expte. Nº 5.730/8º/58.

EMMA CORINA SOLARI de DEL REAL, maestra de grado de la escuela Nº 9, C. E. 9º, Expte. Nº 6.239/9º/58.

NELIDA PORTA, maestra de grado de la escuela Nº 13, C. E. 11º, Expte. Nº 5.463/11º/58.

ROSA MONFERINI de TISCORNIA, maestra de grado de la escuela Nº 17, C. E. 13º, Expte. Nº 5.634/13º/58.

MARGARITA TERESA DALLORTO, maestra de grado de la escuela Nº 17, C. E. 13º, Expte. Nº 5.633/13º/58.

ROSA VICTORIA PORRONI de FERRO, maestra de grado de la escuela Nº 12, C E. 15º, Expte. Nº 6.505/15º/58.

ADELINA ZELIS de DURAN maestra de grado de la escuela Nº 16, C. E. 16º, Expte. Nº 6.724/16º/58.

MARIA RUMELIA CASALEGGIO, maestra de grado de la escuela Nº 4, C. E. 17º, Expte. Nº 6.064/17º/58.

ANA MARTA ACHAVAL de CUNDARI, maestra de grado de la escuela Nº 4, C. E. 17º, Expte. Nº 5.423/17º/58.

SILVINA FLORENTINA MOLINA, celadora de la escuela al aire libre Nº 2, Expte. Nº 6.511/A.L.2/58.

MERCEDES AMIGO, celadora del jardín de infantes Nº 3, Expte. número 5.498/8º/58.

FRANCISCO VICENTE JULIAN LORENZO GOMEZ FRAILE, maestro especial de dibujo, escuela Nº 21, C. E. 1º, Expte. 5.190/1º/58.

ANTONIA RAQUEL ZENI de SANTAGATA, maestra especial de música de la escuela Nº 9, C. E. 7º, Expte. Nº 5.712/7º/58.

MARIA ANGELICA BECHER maestra especial de música de la escuela Nº 18, C. E. 13º, Expte. número 6.231/13º/58.

AIDA VIRGINIA SOLARI, maestra especial de música de la escuela Nº 9, C. E. 18º, Expte. Nº 6.512/18º/58.

JOSE TAGES, portero de la escuela Nº 14, C. E. 1º, Expte. Nº 6.726/1º/58.

AMADEO ANDRES GARCIA, portero de la escuela Nº 13, C. E. 3º, Expte. Nº 5.135/3º/58.

HUMBERTO EDMUNDO GINI, portero de la escuela Nº 16, C. E. 3º, Expte. Nº 5.133/3º/58.

EPIFANIA LEONOR COSTA, portera de la escuela Nº 3, C. E. 4º, Expte. Nº 5.729/4º/58.

PASCUAL JOSE MONACO, portero de la escuela Nº 26, C. E. 6º, Expte. Nº 4.861/6º/58.

JULIO JOSE SALVADOR, portero de la escuela Nº 14, C. E. 8º, Expte. Nº 5.154/8º/58.

SEVERO MARTIN HERRERA, ordenanza, C. E. 18º, Expte. Nº 5.139/18º/58.

MICAELA COSTANTE de NOGUEIRAS, portera de la escuela Nº 4, C. E. 19º, Expte. Nº 5.141/19º/58.

Medida disciplinaria

Expte. Nº 27.829 / 16º / 57. — Bs. As., 18/6/58. — 1º) Aprobar la medida dispuesta por las autoridades del Consejo Escolar 16º, en cuanto dispuso llamar la atención al portero de la escuela Nº 1, señor EDUARDO PARIS, por las constancias de este expediente.

2º) Hacer saber a la maestrad e la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º señora MARIA REMEDIOS ESTHER MIRAVENT de MARTINEZ BLANCO, que en lo sucesivo debe evitar la alteración del orden y de la disciplina, a fin de que no se desvirtúe la verdadera misión de la escuela.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 31.145/2º/57. — Bs. As., 17/6/58. — Disponer el archivo de estas actuaciones, relacionadas con las actuaciones del portero de la escuela Nº 5 del C. E. 6º, señor MIGUEL PORTAS, sin perjuicio que el Consejo Escolar 2º, tome nota de este antecedente a los efectos que en el futuro pudiera corresponder.

Denegación de pedidos y archivo de actuaciones

Expte Nº 1.286/14º/56. — Bs. As., 24/6/58. — Disponer el archivo de estas actuaciones relacionadas con un incidente en el que habría tenido parte la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA DEL CARMEN IZQUIERDO BROWN de MORENO, por no existir mérito para proseguir con su trámite.

Expte. Nº 3.265/S/56. — Bs. As., 19/6/58. — Archivar estas actuaciones referentes al pedido de nombramiento del señor HORACIO LUIS SILVA.

Expte. Nº 7.777/15º/57. — Bs. As., 25/6/58. — Archivar las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º (ex 23 del C. E. 15º), señora MARIA HAYDEE CAPPA de RODRIGUEZ.

Expte. Nº 21.621/6º/57. — Bs. As., 25/6/58. — Archivar las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, señorita MARTHA MEDICA.

Expte. Nº 3.565/11º/58. — Bs. As., 17/6/58. — No acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones por la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º, señora AMALIA DE LAS NIEVES BUSICO de MARTINEZ BURZACO.

Expte. Nº 4.821/3º/58. — Bs. As., 17/6/58. — No acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones por la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, señorita GRACIELA ORDOQUI.

Desestimación de una denuncia

Expte. Nº 33.221/S/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Desestimar la denuncia formulada por el señor HORACIO ALBERTO SAEZ contra la maestra especial de labores de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º, señorita CELESTE HAYDEE FRANCESCHI CARRERAS por carecer de fundamentos.

2º) Archivar las presentes actuaciones.

Sumarios

Expte. Nº 1.026/16º/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º, a fin de aclarar debidamente los cargos que se imputan al maestro especial de música, señor ANTONIO RESTIFA.

2º) Pasar las actuaciones al Consejo Escolar 16º a sus efectos.

Expte. Nº 6.093/19º/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 19º para deslindar la responsabilidad que pudiera caberle al personal del establecimiento, con motivo de la sustracción de una máquina de escribir.

2º) Pasar las actuaciones al Consejo Escolar 19º a sus efectos.

Medida disciplinaria

Expte. Nº 833/8º/57. — Bs. As., 24/6/58. — Dejar establecido que al aceptarse la renuncia de la señorita LUISA CECILIA MARQUEZ, maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º,

la misma se encontraba en situación de cesantía por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el Art. 17 del Reglamento de Licencias.

Expte. Nº 27.829/16º/57. — Bs. As., 18/6/58. — (Ver pág........, columna......)

Varios

Expte. Nº 600/20º/56. — Bs. As., 18/6/58. — 1º) Aprobar lo actuado.

2) Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 18 (hoy 11) del Consejo Escolar 20º, en el hecho de que dan cuenta estos obrados.

Expte. Nº 1.700/10º/56. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Aprobar lo actuado.

2º) Considerar las probanzas existentes, suficientes para eximir de responsabilidad al personal directivo, docente y de servicio de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 10º, con motivo de los hechos de que se da cuenta en estas actuaciones.

Expte. Nº 11.093/12º/57. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela al Aire Libre Nº 2 del Consejo Escolar 12º con motivo de la sustracción de diversos elementos de pertenencia de la escuela.

2º) Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome la intervención que le corresponde (Art. 118, Decreto-Ley Nº 23.354/1956).

Expte. Nº 13.275/15º/57. — Bs. As., 19/6/58. — 1º) Aprobar lo actuado.

2) Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, en el hecho de que se trata en estos actuados.

Expte. Nº 26.351/7º/57. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Declarar exento de responsabilidad al personal del Consejo Escolar 7º, por la sustracción de una máquina de escribir.

2º) Pasar las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome la intervención que le corresponde (Art. 118, Decreto-Ley Nº 23.354/1956).

Expte. Nº 35.627/11º/57. — Bs. As., 1[illegible]/58. — Autorizar por excepción a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que destine a la Biblioteca Popular del Consejo Escolar 11º "José Manuel de Labarden", dos maestras auxiliares de dirección sin ubicación o dos maestras en disponibilidad, para posibilitar el funcionamiento de la misma hasta tanto se designe el personal titular, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente.

Personal Administrativo

Aclaración de nombre

Expte Nº 32.712/P/57. — Bs. As., 18/6/58. — Hacer constar que la auxiliar administrativo del C. E. 10º, promovida por Resolución del 31/10/57, inserta a fs. 1, es JUANA DURAND y no JUANA DUCAN, como figura en la misma.

Personal de Servicio

Nombramientos

Expte. Nº 819/9º/58. — Bs. As., 26/6/58. — Acceder al pedido formulado por la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, designando auxiliar (portera), en reemplazo de la señora ROSA TERESA PIÑEIRO de GONZALEZ, que no se presentó y cuya designación data del 3 de agosto de 1957, a la señorita ROSA AIDA PROFUMO, ordenándose preventivamente la afectación del cargo respectivo.

Expte. Nº 1.448/7º/58. — Bs. As., 26/6/58. — Resuelve: Acceder al pedido efectuado por la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º, designando como portera a la señora CONCEPCION MARIA MINUTO, en la vacante de María C. S. de Díaz, quien se jubiló, afectándose el cargo de referencia, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración, al Item 553, AP. 1, PP. 18, Parcial 1, Sub Parcial 1426.

Expte Nº 4.359/19º/58. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar el proceder de las autoridades del Consejo Escolar 19º en cuanto dispusieron designar porteros con destino a la escuela Nº 11 del mencionado distrito, al señor DAVID ENRIQUE MARIA y a la señora MARIA FELISA ELIAS de MARIA.

Expte. Nº 16.701/58. — Bs. As., 17/6/58. — Nombrar auxiliar 4º (Personal de servicio), con remuneración mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.- m/n.) a la señora DELIA VICTORIA MORAES de FRANCICA, quien deberá prestar servicios en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º.

Confirmación anulada y traslado

Expte. Nº 33.098/14º/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 14º al suspender en sus funciones a los porteros de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 14º, titular señora CELIA GARRIDO de ORDIZ y suplente señor VICENTE ORDIZ, desde la fecha en que la misma se hizo efectiva.

2º) Dejar sin efecto la confirmación del portero suplente señor VICENTE ORDIZ, dispuesta por el Honorable Consejo el 28 de octubre último, Expte. Nº 31.832/57.

3º) Trasladar a una escuela con vivienda para personal de servicio ubicada en la zona 1ª de la provincia de Buenos Aires, que determinará la Inspección General de dicha jurisdicción, a la señora CELIA GARRIDO de ORDIZ, portera de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 14º.

Renuncias

Expte. Nº 16.130/M/1958. — Bs. As., 9/6/58. — Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejaron de prestar servicios, la renuncia que de sus cargos presenta el siguiente personal de la Repartición, para acogerse a los beneficios de la jubilación:

SILVIA BARTOLA LOPEZ FERNANDEZ, maestra especial de Música, Esc. Nº 1 C. E. 4º Expte. Nº 8.769/4º/58.

MARIA MATILDE BOIDI de RONCHI, portera, Consejo Escolar 10º; Expediente Nº 5.921/10º/58.

CARMEN PICOCHE de SALVADOR, portera, Esc. Nº 14, C. E. 8º; Expte. Nº 5.155/8º/58.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS

(Zona 1ª)

Escuelas

Creación y asignación de cargo

Expte. Nº 28.549/S/1957. — Bs. As., 19/6/58. — 1º) Crear una escuela de la

Ley 4.874, en el paraje denominado "Las Rosas", departamento Anta, provincia de Salta, la que llevará el número 406 y funcionará con período de mayo a noviembre.

2º) Asignar un cargo de maestro de grado con funciones directivas, destinado a la escuela citada.

3º) La Dirección General de Administración proveerá los muebles y útiles para atender las necesidades de 40 alumnos, debiendo ser remitidas las cargas a nombre del señor NORBERTO P. VILLA, estación Joaquín V. González de la provincia de Salta, consignándose las mismas a la directora de la escuela Nº 204, señora Francisca R. de Montenegro.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS
(Zona 1ª)

Escuelas

Creación y asignación de cargo

Expte. Nº 28.549/S/1957. — Bs. As., 19/6/58. — 1º) Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Las Rosas", departamento Anta, provincia de Salta, la que llevará el Nº 406 y funcionará con período de mayo a noviembre.

2º) Asignar un cargo de maestro de grado con funciones directivas, destinado a la escuela citada.

3º) La Dirección General de Administración proveerá los muebles y útiles para atender las necesidades de 40 alumnos, debiendo ser remitidas las cargas a nombre del señor Norberto P. Villa, estación Joaquín V. González, de la provincia de Salta, consignándose las mismas a la directora de la escuela Nº 204, señora FRANCISCA R. de MONTENEGRO.

4º) La Inspección Técnica de Escuelas de Provincias Zona 1ra. deberá indicar oportunamente la clasificación que por su ubicación le corresponde al establecimiento, conforme lo dispuesto en el Expte. Nº 24.221/57 y 29.617/P/1957.

Traslado

Expte. Nº 3.124/S/1958. — Bs. As., 1[illegible]58. — 1º) Aprobar el traslado de la escuela Nº 372 de Salta, del paraje Pozo Cantado, al de Pozo del Algarrobo, ambos sitos en el departamento Anta, por despoblación, falta de local adecuado y demás circunstancias que se expresan en estas actuaciones.

2º) Aceptar y agradecer al señor JESUS AQUILES TOLEDO, el local cedido gratuitamente para el funcionamiento de la citada escuela.

Traslado denegado

Expte. Nº 9.497/C/1957. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) No hacer lugar al pedido de traslado de la escuela Nº 185 de Catamarca, a la localidad de Las Flores, que formulan los vecinos del citado paraje.

2º) Hacer conocer por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, a los recurrentes, la presente resolución.

Secciones de grado

Creaciones y asignaciones de cargos

Expte. Nº 15.067/J/1957. — Bs. As., 10/6/58. — 1º) Crear dos secciones de grado en la escuela Nº 63 de Jujuy, y asignarle los respectivos cargos de maestro de grado.

2º) Pasar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que tome conocimiento de las ampliaciones efectuadas en el local de la escuela Nº 63 de Jujuy.

Expte. Nº 21.245/J/1957. — Bs. As., 19/6/58. — Crear una sección de grado en la escuela Nº 70 de Jujuy, por aumento de inscripción y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 9.005/B/1958. — Bs. As., 11/6/58. — 1º) Crear una sección de 1er. grado inferior y otra de 3º en la escuela Nº 6 de la provincia de Buenos Aires, por contarse con una sola sección con ochenta y cuarenta y cuatro inscriptos, respectivamente.

2º) Asignar dos cargos de maestros para atender las secciones creadas.

Expte. Nº 10.477/L/1958. — Bs. As., 26/6/58. — Crear una sección de grado en la escuela Nº 17 de La Rioja, y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 10.653/C/1958. — Bs. As., 19/6/58. — Crear una nueva sección de grado en la escuela Nº 505 de Córdoba, con el fin de que el 6º grado funcione independiente de las secciones de 4º y 5º, y asignar el respectivo cargo de maestro.

Expte. Nº 11.356/T/1958. — Bs. As., 12/6/58. — Crear dos secciones de 1er. grado inferior, en la escuela Nº 115 de Tucumán y asignar con ese fin dos cargos de maestro de grado.

Cesión de locales

Expte. Nº 17.659/S/1957. — Bs. As., 24/6/58. — Modificar la resolución de fs. 7 en el sentido de que la autorización conferida en la misma, para uso del local que ocupa la escuela Nº 101 de San Juan, se hace a favor del Ministerio de Educación de esa provincia y no de la "Asociación Amigos del Centro de Salud en Desamparados".

Expte. Nº 5.396/S/1958. — Bs. As., 12/6/58. — Autorizar al Consejo General de Educación de Salta a ocupar el local de la escuela Nº 202 de esa provincia, a título precario y fuera de las horas de clases, para el funcionamiento de una escuela nocturna, dejándose constancia que los gastos de luz y limpieza que se originen en el establecimiento correrán exclusivamente por cuenta del organismo peticionante.

Expte. Nº 5.401/C/1958. — Bs. As., 12/6/58. — Autorizar al Instituto de Enseñanza Secundaria —Adscripto— de Alejandro, Córdoba, a ocupar el local de la escuela Nº 264 de esa provincia, a título precario y fuera de las horas de clase, para el funcionamiento de cursos secundarios dejándose constancia que los gastos de luz o limpieza que se originen en el establecimiento o edificio escolar correrán exclusivamente por cuenta de la institución peticionante.

Expte. Nº 16.750/C/1958. — Bs. As., 26/6/58. — Autorizar, con carácter precario, al Instituto Secundario de la localidad de Luque, para utilizar con fines educativos, fuera de las horas de clase, un aula del local que ocupa la escuela Nº 56 de Córdoba, dejándose constancia que los gastos de luz, limpieza y cualquier deterioro que pudiera originar la ocupación correrán por cuenta de la entidad recurrente.

Devolución de un local

Expte. Nº 33.695/I/1957. — Bs. As., 17/6/58. — Devolver a su propietario el local desocupado que ocupaba la escuela Nº 134 de La Rioja, clausurada por resolución del 30 de diciembre de 1957, y depositar los muebles y útiles de esa escuela en el establecimiento más próximo.

Contratos de cesión gratuita

Expte. Nº 15.825/S/1957. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor MARTIN NASSIF, por un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 210 de Santiago del Estero, por tiempo indeterminado, a contar desde la fecha de su ocupación.

Expte. Nº 15.826/S/1957. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar el contrato de cesión gratuita suscripto con la Comisión Pro-Edificio, propietaria del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 711 de Santiago del Estero, por tiempo indeterminado y a partir de la fecha de su ocupación.

Expte. Nº 23.341/J/1957. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la señorita ROSA REGULA ALVAREZ, por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 164 de Jujuy, por el término de dos (2) años a contar de la fecha de su ocupación.

Expte. Nº 23.346/S/1957. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la firma "LLAPUR Y AZAR S. A.", por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 227 de Santiago del Estero, por el término de dos años (2) a partir del día de su ocupación.

Expte. Nº 7.519/S/1953. — Bs. As., 19/6/58. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor GERMAN GUITIAN, por el local donde funciona la escuela Nº 332 de Salta, por el término de tres (3) años a partir del día de ocupación del referido inmueble.

Expte. Nº 7.777/S/1958. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con "ESSO SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA", propietaria del local donde funciona la escuela Nº 210 de Salta, en el que se establece un término de tres (3) años a paritr del 27 de febrero de 1958.

Rechazo de modificación de un contrato

Expte. Nº 512/B/1957. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) No aceptar la modificación del contrato que propone a fs. 34, el administrador de la sucesión propietaria de la finca ocupada por la Inspección Seccional de Buenos Aires.

2º) Hacer saber al mismo que en caso de no firmar el contrato con la actual redacción de sus cláusulas, se seguirá ocupando el local en las condiciones actuales, bajo el régimen de la Ley de Alquileres en vigor.

Reconocimiento de propietarios y pago de alquileres

Expte. Nº 852/C/1949. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Reconocer a la señora ANGELICA ARRIETA de MARTINEZ, como propietaria del inmueble en que funciona la escuela Nº 407 de Córdoba, a partir del 8 de setiembre de 1955.

2º) Reconocerle derecho a percibir alquileres desde esa misma fecha, teniendo en cuenta a tales efectos el valor locativo de cien pesos m/n. ($ 100.—), fijado por la Cámara de Alquileres de Río Cuarto (Córdoba).

Expte. Nº 5.813-C-1956. — Buenos Aires, 18/6/58. — Reconocer a los señores INES AMALIA CARMIGNANI de ARUEDY y ORESTES CARMIGNANI, derecho a percibir por el local donde funciona la escuela Nº 246 de Córdoba, el alquiler mensual de doscientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 265,44), a partir del 28 de agosto de 1956, así como los que en lo sucesivo devengue la referida propiedad.

Expte. Nº 6.237/S/1956. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Reconocer al señor ALEJANDRO LLADHON, como propietario del local que ocupa la escuela Nº 528 de Santiago del Estero.

2º) Disponer la liquidación y pago a su favor, de los alquileres adeudados a partir del 1º de agosto de 1952, y los que devengue en lo sucesivo el referido local.

3º) Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 23 vta.

Expte. Nº 1.135/S/1957. — Bs. As., 19/6/58. — Reconocer a los señores JOSE BASILIO, JUAN ANTONIO y CASIMIRO HERRERA y señora DALMIMIRA SANTILLAN de HERRERA, como nuevos propietarios del local que ocupa la escuela Nº 451 de Santiago del Estero.

2º) Liquidar a nombre del señor JOSE BASILIO HERRERA, los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble.

Expte. Nº 3.204/L/1957. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 16 de La Rioja, como nueva propietaria del inmueble donde funciona el citado establecimiento y al señor IGNACIO ERNESTO TRONCOSO, como representante de la Asociación propietaria en su carácter de presidente de la misma.

2º) Disponer se le liquiden al señor IGNACIO ERNESTO TRONCOSO, en el carácter ya expresado, los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue el referido inmueble.

Expte. Nº 5.902/S/1957. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) Reconocer a las señoras CONCEPCION ZERDA de SUAREZ, LAURA SUAREZ de GONZALEZ de la VEGA, y señores ROBERTO SUAREZ y JULIO ARGENTINO PEREZ, como apoderado de la señorita ALICIA SUAREZ, en el carácter de nuevos propietarios del local donde funciona la escuela Nº 295 de Salta, debiendo liquidarse a los mismos los alquileres adeudados, y los que en lo sucesivo devengue el inmueble de referencia en la forma indicada a fs. 15 vta.

2º) Pasar a la Dirección General de Administración (Administración de Propiedades) a los efectos indicados en el dictamen de fs. 19 vta.

Expte. Nº 14.280/S/1957. — Bs. As., 24/6/58. — Reconocer a favor del señor JOSE MORANTE, el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos m/n. ($ 350.—), por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 322 de Santiago del Estero, a partir del 23 de junio de 1955, fecha de entrega de las obras

de ampliación y refección realizadas en el citado inmueble.

Expte. Nº 15.994/T/1957. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Reconocer al señor FRANCISCO BUSTOS, como administrador de la sucesión de don JOSE BUSTOS, propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 295 de Tucumán y liquidar a su favor, en tal carácter, los alquileres devengados y a devengar por el referido inmueble a partir del 1º de octubre de 1956.

2º) Imputar los alquileres adeudados en la forma indicada a fs. 8 vta.

Expte. Nº 16.015/T/1957. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Reconocer a los señores FRANCISCO y JOSE ESPARRELL BUENO, como nuevos propietarios del inmueble que ocupa la escuela Nº 146 de Tucumán.

2º) Disponer la liquidación de los alquileres adeudados por el mencionado local a partir del 7 de noviembre de 1956, fecha de la escritura traslativa de dominio a su favor, como asimismo los que devengue en lo sucesivo, con la imputación indicada a fs. 11.

Expte. Nº 24.447/C/1957. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Reconocer a los señores BERNARDO FRANCISCO, MATEO AMADEO, VICENTE CIRILO, ISIDRO y AURELIO MIRETTI, como nuevos propietarios del local donde funciona la escuela Nº 233 de Córdoba y disponer se liquide a favor de la Sociedad MIRETTI HNOS., los alquileres adeudados por el mencionado inmueble, a partir del 1º de enero de 1956, y los que devengue en lo sucesivo.

2º) Imputar el gasto al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 250, del presupuesto 1957-1958.

Expte. Nº 24.867/S/1957. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Reconocer a la señora JACINTA MIRANDA de MIGLIOZZI, como administradora de la sucesión de BALDOMERO MIRANDA, propietario del local donde funciona la escuela Nº 181 de San Luis, y liquidar a su favor en tal carácter los alquileres adeudados a partir del 1º de octubre de 1954 y a devengar en lo sucesivo por el referido inmueble.

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración (Administración de Propiedades), para adjuntar una copia del contrato de locación celebrado oportunamente con el señor BALDOMERO MIRANDA, la que será entregada a la interesada por intermedio de la Inspección Seccional respectiva.

3º) Tomar nota del certificado agregado a fs. 3, del Banco Hipotecario Nacional, notificando del mismo a la señora JACINTA MIRANDA de MAGLIOZZI

Expte. Nº 27.012/L/1957. — Bs. As., 19/6/58. — 1º) Reconocer al señor LISANDRO L. PEÑALOZA, propietario de la finca donde funciona la escuela Nº 171 de La Rioja, el aumento de cuarenta y cinco pesos m/n. ($ 45.—), mensuales, sobre el alquiler de treinta pesos m/n. ($ 30.—), que percibe actualmente, a partir del 1º de mayo de 1957, debiendo realizar las obras de conservación e higiene de la finca locada, según las necesidades del edificio.

2º) Imputar la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 4.

Expte. Nº 27.407/S/1957. — Bs. As., 17/6/58. — Reconocer al señor LUIS NICOMEDES ABERASTAIN, como nuevo propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 82 de San Luis, y liquidar a su nombre los alquileres correspondientes a la mencionada finca.

Expte. Nº 32.862/S/1957. — Bs. As., 17/6/58. — Reconocer como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 572 de Santiago del Estero, a la señora LUCILA PALOMO de ZALAZAR.

Expte. Nº 244/B/1958. — Bs. As., 12/6/58. — Reconocer a favor de la señora ROMANIA FILARDI de CANDIA, el aumento mensual de ciento setenta pesos m/n. ($ 170.—) sobre el mismo importe que por ese concepto devenga el edificio de su propiedad ocupado por la escuela Nº 65 de Buenos Aires.

Expte. Nº 944/B/1958. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Reconocer como nueva propietaria del local donde funciona la escuela Nº 42 de Buenos Aires, a la señora ARGENTINA CARILDA JOSEFA BARSOTTI de COSENTINO, debiendo ser liquidados y abonados a su nombre los alquileres respectivos, a razón de doscientos pesos m/n. ($ 200.—) mensuales, a partir del 1º de julio de 1957.

2º) Hacer saber a la recurrente, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 50, página 495 del Digesto de Instrucción Primaria, es indispensable otorgue poder ante escritura pública a fin de que el señor JULIO ALEJANDRO PEREZ, pueda suscribir los correspondientes recibos de alquileres.

3º) Procédase, por intermedio de la Inspección Seccional de Buenos Aires, a la devolución del título de propiedad agregado al presente, debiendo dejarse constancia de sus partes esenciales en el expediente.

Expte. Nº 2.247/S/1958. — Bs. As., 17/6/58. — Reconocer al señor ENRIQUE RUGGERI, como nuevo propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 260 de San Luis y disponer la liquidación y pago a su favor y en tal carácter, de los alquileres respectivos.

Expte. Nº 2.303/S/1958. — Bs. As., 12/6/58. — 1º) Aprobar el contrato de locación cuyos ejemplares obran a fs. 58/62, celebrado con la señora NICOLASA ARROYO de NAVAMUEL, por el edificio de su propiedad que ocupa la escuela Nº 203 de Salta, mediante el alquiler mensual de treinta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos m/n. ($ 37.45), y por el término de tres (3) años a partir del 24 de setiembre de 1956.

2º) Exigir de la propietaria la reposición del sellado de Ley correspondiente al contrato aprobado.

Expte. Nº 6.186/S/1958. — Bs. As., 17/6/58. — Reconocer a la señora EMILIA QUERO de VERA, como nueva propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 264 de San Luis y disponer la liquidación y pago a su nombre de los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue el local de referencia.

Contratos de locación y determinación de valores locativos

Expte. Nº 15.297/C/57. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor ESTANISLAO GONZALEZ, por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 413 de Córdoba, mediante el alquiler

mensual de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40.— m/n.) y término de dos años, prorrogable por dos años más a partir del 1º de julio de 1955.

2º) Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley correspondiente al contrato aprobado de conformidad con lo establecido en el Art. 26, pág. 343 del Digesto de Instrucción Primaria, como lo indica la Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 47.

Expte. Nº 16.288/S/57. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor TOMAS CAMARGO, propietario del local donde funciona la escuela Nº 167 de "Balde de Puertas", Departamento Ayacucho, provincia de San Luis, mediante el alquiler de ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal ($ 83,33 m/n. c/l.) mensuales, término de dos (2) años, renovable por dos (2) años más a contar del 1º de mayo de 1956.

Expte. Nº 18.671/C/57. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar el valor locativo de $ 150.— m/n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional), mensuales asignado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación que ocupa la señora FERNANDA D. N. de ELENA en su carácter de portera de la escuela Nº 153 de Córdoba, dejándose constancia que el descuento pertinente deberá practicarse a partir de la fecha que habita el inmueble.

Expte. Nº 21.210/L/57. — Bs. As., 19/6/58. — Rectificar el apartado 2º de la resolución de fs. 37, acordando autorización al Inspector Seccional de La Rioja para celebrar con la señora CECILIA P. de BARRIONUEVO, propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 208 de La Rioja, el contrato de locación a que la misma se refiere.

Expte. Nº 24.678/B/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar el contrato de locación celebrado con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 157 de Buenos Aires por el local de su propiedad que ocupa el citado establecimiento, mediante el alquiler mensual de $ 600.— m/n. (seiscientos pesos m/n.) y término de tres (3) años, renovable por tres (3) años más a contar del 17 de enero de 1957.

2º) La Inspección Seccional de Buenos Aires deberá tener en cuenta oportunamente la cláusula inserta al pie del convenio celebrado.

3º) Reponer el sellado de Ley correspondiente, en los ejemplares de contrato de locación agregados.

Expte. Nº 2.313/S/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aceptar el ofrecimiento de locación, que formula el señor DOMINGO ZAPATA por la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m/n.), de un inmueble de su propiedad, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 204 de San Luis, quedando establecido que el alquiler se hará efectivo a partir de la fecha en que se entregue el edificio en las condiciones establecidas a fs. 51 vta. y requeridas a fs. 60 vta.

2º) Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para suscribir con el propietario del local mencionado, el correspondiente contrato de locación por un término no menor de tres años, ajustado a las disposiciones vigentes y a las condiciones establecidas en el artículo 1º.

3º) Imputar el gasto que resulte al Anexo 28, Item 553, Inciso 9, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 250 del presupuesto 1957/1958.

Terrenos Escolares

Cesión

Expte. Nº 36.513/M/57. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) Autorizar, por esta única vez, a los señores JUSTO HENRIQUEZ y ALBINO CIMORELLI, a usufructuar por el término de un año, el terreno perteneciente a la escuela Nº 151 de Mendoza, que le fuera cedido en arriendo por la Asociación Cooperadora de la misma, debiendo proceder a su entrega, con todos los adelantos que fueran introducidos, y en perfectas condiciones, en octubre de 1958.

2º) El importe del arriendo deberá ser depositado en Tesorería General, por intermedio de la Inspección Seccional de la provincia, por tratarse de fondos que deben ingresar a Rentas Generales de la Nación, debiendo la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 151, solicitar de inmediato y por nota, la adjudicación de dicho importe, para invertirlo en beneficio del establecimiento y sus educandos.

Escrituras traslativas de dominio

Expte. Nº 15.666/S/57. — Bs. As., 24/6/58. — Autorizar al Inspector de Zona de San Juan, señor ALEJANDRO SANTIAGO GRANDI, para suscribir la escritura traslativa de dominio de terreno, con destino a la escuela Nº 4 de esa provincia.

Expte. Nº 24.519/C/57. — Bs. As., 17/6/58. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba a suscribir la escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación, del terreno donado por la Municipalidad de Bulnes, provincia de Córdoba, con destino a la escuela Nº 60 de dicha jurisdicción.

Expte. Nº 1.516/T/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Autorizar al Inspector Técnico Seccional de Tucumán para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donado con destino a la escuela Nº 366 de esa jurisdicción, donación aceptada por decreto Nº 20.737/53.

2º) Dejar constancia de que la donación, se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Sumarios

Expte. Nº 19.587/C/57. — Bs. As., 18/6/58. — 1º) Disponer la urgente instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 284 de la provincia de Catamarca, para esclarecer las responsabilidades que correspondan.

2º) Designar sumariante "ad-hoc" al Inspector de Zona señor RAUL TULA SORIA.

Expte. Nº 23.300/H/57. — Bs. As., 17/6/58. — Disponer la instrucción de un sumario en el Hogar-Escuela de Salta, con el objeto de esclarecer el hecho de que dan cuenta estas actuaciones y deslindar las responsabilidades que correspondan, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, designar sumariante.

Haberes, viáticos y gastos

Reintegro, descuento y pago

Expte. Nº 9.847/C/57 y 33.383/C/57. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) Disponer

el pago de haberes del señor JOSE ANTONIO SANCHEZ, director de la escuela Nº 165 de Catamarca a que hace referencia la resolución de fs. 96.

2º) Disponer se entregue al señor JOSE ANTONIO SANCHEZ, copia autenticada de la denuncia obrante a fs. 1.

Expte. Nº 19.232/S/57. — Bs. As., 24/6/58. — Disponer el pago de los haberes de la maestra suplente, hoy titular de la escuela Nº 383 de Salta, señora AMALIA MASCIETTI de URIBURU, del 1º de abril al 2 de mayo de 1957.

Expte. Nº 33.703/H/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar el descuento de la inasistencia incurrida por el personal del Hogar Escuela "José de la Iglesia" de Jujuy, que se menciona a fs. 27 vta., por el día indicado, según lo practicado por la dirección del referido establecimiento.

Expte. Nº 1.537/S/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Reintegrar a la señorita MARIA LUISA BORDON, vicedirectora a cargo de la dirección de la escuela Nº 47 de San Luis, la suma de ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 875.— m/n.) por gastos abonados de su peculio en concepto de reparaciones sanitarias efectuadas en el establecimiento a su cargo.

2º) Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del presupuesto 1957/1958.

Expte. Nº 2.086/H. E./58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Liquidar a favor de la directora del Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento", de Ezeiza, señora MARIA ERNESTINA SARAVIA de DE LA SERNA la suma de un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.250.— m/n. c/l.), en concepto de indemnización por traslado de la similar "Carmen Puch de Güemes" de Salta a su actual ubicación; medida dispuesta por razones de servicio según consta en la copia de la Disposición que ordenó el mismo (fs. 3).

2º) Imputar el gasto a los fondos cuya inversión autorizan los decretos Nros. 5.591 y 4.213/1957.

Expte. Nº 12.704/S/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Abonar a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 187 de San Luis, señora OLGA PEREZ de PEREZ, la suma de quinientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 585.— m/n.) en concepto de reintegro por lo abonado de su peculio en las reparaciones de la cocina del local que ocupa la escuela de referencia.

2º) Imputar la suma de que se trata al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartada 7, Partida Principal 54, Parcial 260, del presupuesto vigente en 1957/1958.

Asociaciones del Magisterio

Reconocimiento

Expte. Nº 9.593/S/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Reconocer al Centro de Maestros Lainez de San Luis, el que deberá dar cumplimiento en su oportunidad, a lo establecido en el Art. 8º, último párrafo, página 128 del Digesto de Instrucción Primaria.

2º) Autorizar el desglose de las páginas 1 a 11, para su archivo en la Inspección Seccional.

Asociaciones Cooperadoras

Reconocimientos

Expte. Nº 34.737/C/57. — Bs. As., 24/6/58. — Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 501 de Córdoba y aprobar sus estatutos cuya copia obra a fs. 4/6.

Expte. Nº 8.993/S/58. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 246 de San Luis, aprobar sus estatutos, cuyas copias obran a fs. 2/7 y disponer su registro en la Dirección General de Personal y Estadística.

2º) Hacer saber a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 246 de San Luis, que debe gestionar directamente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, su inscripción en el Registro Nacional de Asistencia Social.

Autorización para la ejecución de obras

Expte. Nº 32.164/S/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 542 de Santiago del Estero a realizar, por su exclusiva cuenta, las obras de ampliación y mejoras ofrecidas a fs. 1, en el local de propiedad de la repartición donde funciona la citada escuela.

2º) Agradecer a la mencionada Asociación Cooperadora su colaboración en pro de la enseñanza que significa su ofrecimiento de fs. 1.

Asociaciones de Ex-Alumnos

Reconocimiento

Expte. Nº 10.479/C/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Reconocer a las Asociación de Ex-Alumnos de las escuelas Nros. 277 y 318 de Córdoba y autorizar su inscripción en los respectivos registros.

2º) Aprobar los estatutos de los mismos.

Reorganización

Expte. Nº 3.803/C/58. — Bs. As., 12/6/58. — Recomendar a la Inspección Seccional de Córdoba que en oportunidad de disponer las giras ordinarias de Inspección, se dé preferencia a la escuela Nº 17, en cuya oportunidad el Inspector de Zona que corresponda se abocará a la reorganización de la Asociación de Ex-Alumnos del citado establecimiento.

Denegación de pedidos y archivo de actuaciones

Expte. Nº 24.481/M/40. — Bs. As., 24/6/58. — No hacer lugar al pedido de devolución de la fracción de terreno solicitada por el propietario del local donde funciona la escuela Nº 83 de Mendoza, señor PEDRO MOYANO, por no permitirlo las necesidades del establecimiento.

Expte. Nº 25.693/S/57. — Bs. As., 17/6/58. — No hacer lugar al pedido de desocupación de la finca donde funciona la escuela Nº 480 de Santiago del Estero, interpuesto a fs. 1 por su propietario, señor JOSE ANTONIO FERRERO, por oponerse a ello necesidades escolares de la zona, continuando su ocupación en las actuales condiciones.

Expte. Nº 37.084/M/57. — Bs. As., 17/6/58. — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a una investigación practicada en la escuela Nº 35 de Mendoza.

Donaciones

Expte. Nº 12.619/B/57. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Dejar sin efecto la resolución de fs. 14.

2º) Aceptar y agradecer a la señora MARIA ELVIRA ZENTENO ZALAZAR de ALFARO, la donación de un terreno contiguo al ocupado por la escuela Nº 150 de Buenos Aires, y que consta de una superficie de 525 m²., que fuera adquirido con fondos de la Asociación Cooperadora.

3º) Autorizar al Inspector Seccional en Buenos Aires a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 657/M/56. — Bs. As., 24/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 23 de Mendoza, la donación de una placa recordatoria con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 1.641/L/56. — Bs. As., 18/6/58. — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Festejos, Asociación de Ex-Alumnos, personal Directivo y Docente y Vecinos del lugar donde funciona la escuela Nº 14 de La Rioja, la donación de una placa recordatoria con motivo de cumplirse las "Bodas de Oro" de dicho establecimiento educacional.

Expte. Nº 3.513/C/56. — Bs. As., 24/6/58. — Aceptar y agradecer al personal directivo y docente y Asociación Cooperadora de la escuela Nº 31 de Córdoba, la donación de las dos placas recordatorias de las "Bodas de Plata" del establecimiento cuyo ofrecimiento se formaliza por acta de fs. 17.

Expte. Nº 7.866/M/57. — Bs. As., 19/6/58. — Aceptar y agradecer a los vecinos del lugar donde funciona la escuela Nº 10 de Mendoza, la donación de una placa de bronce recordatoria del cincuentenario de la fundación de dicho establecimiento.

Expte. Nº 12.739/S/57. — Bs. As., [illegible]/58. — Aceptar y agradecer al personal directivo y docente de la escuela Nº 7 de San Juan la donación de una placa recordatoria de la fundación de dicha casa de estudios.

Expte. Nº 12.285/M/57. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Aceptar y agradecer a "Hijos de F. J. Moyano S. R. L.", la donación de un terreno de 14.464 m², ubicado en la intersección de los caminos viejo y nuevo de San Juan, de la localidad "El Pastal", Departamento Las Heras, provincia de Mendoza, con destino a la escuela Nº 51.

2º) Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 20.991/C/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 17 de Catamarca, la donación de una placa recordatoria con motivo del cincuentenario de la fundación de dicha casa de estudios.

Expte. Nº 31.035/S/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer a la Cruz Roja de la Juventud de la escuela Nº 147 de San Juan, la donación de una placa con el nombre del establecimiento (Mariano Moreno) y que se emplazará en el frente del citado edificio.

Expte. Nº 34.580/S/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer al personal directivo y docente de la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, la donación de un busto del Ingeniero Baltazar Olaechea y Alcorta, patrono del establecimiento, autorizándose su emplazamiento en el hall de entrada del edificio.

Expte. Nº 36.081/S/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer al personal directivo y docente, Asociación Cooperadora y vecinos del lugar donde funciona la escuela Nº 118 de San Juan, la donación de un busto de Don Domingo Faustino Sarmiento, para ser emplazado en el local donde funciona dicha casa de estudios.

Expte Nº 36.511/S/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 62 de Santiago del Estero, la donación del busto de Don Domingo Faustino Sarmiento y la placa recordatoria en homenaje al ilustre educador, que dan cuenta estas actuaciones.

Expte. Nº 171/S/58. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer a la Sociedad de Beneficencia, personal directivo y docente y vecinos del lugar donde funciona la escuela Nº 247 de Santiago del Estero, la donación del busto de Don Domingo Faustino Sarmiento destinado a dicho establecimiento.

Expte. Nº 1.493/LR/58. Bs. As., 12/6/58. — 1º) Aceptar y agradecer al Superior Gobierno de la provincia de La Rioja, la donación de una hectárea de terreno destinada a la construcción del futuro edificio de la escuela Nº 94 de La Rioja.

2º) Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Expte. Nº 1.879/C/58. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Autorizar a la dirección de la escuela Nº 332 de Córdoba, para colocar en el patio cubierto del edificio que ocupa el establecimiento, una placa recordatoria del trigésimo aniversario de su fundación.

2º) Oportunamente deberá acompañarse el acta de donación respectiva.

Expte Nº 6.895/S/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aceptar y agradecer al Gobierno de la provincia de Salta, la transferencia a título gratuito de los inmuebles de propiedad provincial, donde funcionan escuelas dependientes de esta Repartición, entre las que figura la Nº 391 de esa jurisdicción.

2º) Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas en la provincia de Salta para suscribir las respectivas escrituras traslativas de dominio, dejándose constancia de que la donación se hace a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 9.477/I/58. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer al señor Leonardo Martínez la donación del terreno en el que ha sido construida la escuela Nº 369 de Tucumán.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a sus efectos a la Inspección Técnica General de Escelas de Provincias, Zona 1ª, la que procederá de acuerdo con lo indicado en el punto 2 del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. Nº 9.481/T/58. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer al doc-

tor Napoleón Del Valle Herderson Lencinas, la donación del terreno en el que ha sido construida la escuela Nº 382 de Tucumán.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a sus efectos a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, la que procederá de acuerdo con lo indicado en el 2º punto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte Nº 9.482/T/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aceptar al señor Carlos Julio Buffo, la donación de una fracción de terreno, sobre el que se ha construído la escuela Nº 377 de Tucumán, situado en el paraje denominado Barrio Mataderos, Primer Distrito del Departamento de Monteros.

2º) Remitir las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva a fin de suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.

3º) Agradecer al señor Carlos Julio Buffo su generosa donación en favor de la cultura pública.

Expte. Nº 10.650/C/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aceptar y agradecer al señor Francisco Faggioli, la donación del terreno en el que ha sido construída la escuela Nº 201 de Córdoba.

2º) Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Expte. Nº 10.651/C/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aceptar y agradecer al señor José Antonio Dalama, la donación del terreno en el que ha sido construída la escuela Nº 185 de Córdoba.

2º) Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio.

Expte. Nº 10.696/T/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aceptar y agradecer al señor Juan Pereyra la donación del terreno en que ha sido construída la escuela Nº 277 de Tucumán.

2º) Autorizar al Inspector Técnico Seccional de Tucumán para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, en representación del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 10.723/C/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aceptar y agradecer al señor Raymundo Juan Camerlincex, la donación de lterreno en que ha sndo construída la escuela Nº 318 de Córdoba.

2º) Autorizar al Inspector Técnico Seccional de Córdoba, para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio.

Expte. Nº 10.882/S/58. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer al señor Eusebio Zalazar la donación del terreno en que ha sido construída la escuela Nº 155 de San Luis.
Nacional de Educación y pase a sus
Insértese en el Boletín del Consejo
efectos a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, la que procederá conforme indica la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el punto 2º del dictamen que antecede.

Expte. Nº 10.894/S/58. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer al señor Pedro Bulacios la donación del terreno en el que ha sido construída la escuela Nº 60 de San Luis.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a sus efectos a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, atento con lo indicado en el punto 2º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. Nº 10.896/T/58. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer al señor Juan Miguel Soler, la donación del terreno en el que ha sido construída la escuela Nº 311 de Tucumán.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a sus efectos a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, la que procederá conforme indica la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el 2º punto del dictamen que antecede.

Expte Nº 11.257/M/58. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer a la firma S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda. la donación del terreno en el que ha sido construída la escuela Nº 79 de Mendoza.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, pase a sus efectos a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª, la que procederá conforme indica la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el 2º punto del dictamen que antecede.

Expte. Nº 11.867/S/58. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora y Asociación de Ex-Alumnos y vecinos del lugar donde funciona la escuela Nº 30 de San Juan, la donación de una placa recordatoria de qu dan cuenta estas actuaciones.

Varios

Expte. Nº24.528/E/58. — Bs. As., 19/6/58. — Aprobar las medidas dispuestas por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en el Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza y agradecer a la misma la efectiva labor desarrollada. Cumplido, archivar estas actuaciones.

Personal Docente

Nombramiento

Expte Nº 12.044/S/58. — Bs. As., 26/6/58. — Nombrar director de la escuela Nº 283 de San Luis, para la que no se presentaron aspirantes en el concurso respectivo, al señor JOSE RAFAEL DOPAZO.

Nombramientos anulados

Expte. Nº 12.539/J/58. — Bs. As., 19/6/58. — Dejar sin efecto la designación del señor JULIO CESAR GAETAN, como director de la escuela Nº 39 de Jujuy, cargo que fué cubierto por concurso (Resolución del 12|3|1958) Expte. Nº 5.734/J/58, por renuncia del interesado.

Expte. Nº 13.161/C/58. — Bs. As., 19/6/58. — Dejar sin efecto, a su pedido, la designación de la señora ILDA AURORA ANTONIA LOPEZ de MIRANDA, como directora de la escuela Nº 245 de Catamarca, cargo que fuera cubierto por concurso (Resolución del 19/3/58, Expte. Nº 6.363/C/58).

Expte. Nº 13.953/S/58. — Bs. As., 17/6/58. — Dejar sin efecto la designación como directora de la escuela Nº 176 de Santiago del Estero (Resolución del 19 de marzo de 1958, Expte. Nº 6.362|S|58), de la maestra interinamente a cargo de la dirección de la Nº 572 de la misma provincia, señora

JOSEFA DEL CARMEN ARANDA de GIMENEZ.

Nombramiento anulado y reintegro

Expte Nº 13.872/L/58. — Bs. As., 18/6/58. — 1º) Dejar sin efecto, a su pedido, la resolución adoptada el 26 de febrero último (Expte. Nº 4.532/L/58), por la cual se nombró director de la escuela Nº 84 de La Rioja, al señor JORGE ARGENTINO CRISPIN MARTINEZ, que revistaba con el mismo cargo en la Nº 98 y que se desempeñaba, en comisión de servicios, en la Inspección Seccional de esa provincia.

2º) disponer el reintegro a la escuela Nº 98 de La Rioja, del director señor JORGE ARGENTINO CRISPIN MARTINEZ.

Asignación de funciones transitorias

Expte. Nº 566/I/58. — Bs. As., 12/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al encomendar la atención de las Inspecciones Seccionales de su jurisdicción a los Inspectores que indica a fs. 1, 2 y 3, en oportunidad de hacer uso de sus vacaciones los titulares de las mismas.

Reincorporación

Expte. Nº 4.535/S/57. Carpeta Especial. — Bs. As., 26/6/58. — Reincorpora al señor LUCINDO SERAFIN PALAVECINO, ex-Inspector de Zona de Santiago del Estero.

Reintegro

Expte. Nº 2.480/C/57. — Bs. As., 26/6/58. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 29 y reintegrar al señor ROBERTO PEREYRA ESQUIVEL a su cargo de director de la escuela Nº 159 de Córdoba.

Expte Nº 32.894/S/57. — Bs. As., 17/6/58. — Reintegrar a su cargo, a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 29 de San Juan, señorita AIDA DOMINGA DELAUDE.

Confirmación

Expte. Nº 301/C/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Considerar a la maestra suplente desplazada de la escuela Nº 28 de Córdoba, señora NELIDA ESTHER LARRAÑAGA de SMITH, como provisoria con anterioridad al 11 de setiembre de 1956 y disponer su confirmación de acuerdo al Art. 150 del Estatuto del Docente.

2º) Considerar definitivamente extraviadas las actuaciones a que hace referencia la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a fs. 20 vta., Art. 2º.

Expte. Nº 18.175/P/57. — Bs. As., 18/6/58. — Confirmar en un cargo de maestra de grado a la maestra normal nacional, señorita MABEL EDITH MARIA ORO, dejándose sin efecto la resolución del 12 de junio de 1957, Expte. Nº 18.175|P|57.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, pase a sus efectos a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, quien deberá asimismo, tener en cuenta lo indicado en el punto 2º, por la Comisión de Personal en el dictamen que antecede, cumplido, a la Dirección General de personal y Estadística y Dirección General de Administración.

Expte Nº 5.671/C/58. — Bs. As., 25/6/58. — Confirmar en un cargo de maestra de grado, a la provisaria de la escuela Nº 55 de Catamarca, señorita JOSEFA AGUSTINA DIAZ.

Ubicaciones

Expte. Nº 4.521/G/56. — Bs. As., 17/6/58. — Ubicar de conformidad con la resolución del 20 de marzo último (hoja 13), en la escuela Nº 195 de Tucumán, en la vacante por creación 1958, Expte. Nº 6.046|I/58, a la maestra reincorporada, señora ESTELA ALCIRA DEL SUELDO de GRANEROS.

Expte. Nº 5.257/I.57. — Bs. As., 17/6/58. — Ubicar de conformidad con la resolución del 5 de junio de 1957 (hoja 171), en la escuela Nº 104 de Mendoza, en la vacante por creación 1952, a la maestra confirmada, señora AMANDA FERNANDEZ de PALERMO.

Expte. Nº 6.180/B/56. — Bs. As., 18/6/58. — Aprobar las ubicaciones en escuelas de la provincia de Buenos Aires, del personal docente confirmado por resolución del 29 de abril de 1957, propuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a fs. 26 vta., y a la que se considera parte integrante de esta resolución, debiendo tenerse en cuenta las observaciones que formula la Dirección General de Personal y Estadística a fs. 7 vta.

Expte. Nº 9.456/J/57. — Bs. As., 24/6/58. — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 25 de Jujuy, en la vacante producida por cesantía de la señorita Elva Eva Oviedo, a la señorita BLANCA CELESTINA FARFAN, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 12 de junio de 1957 (fs. 8).

Expte. Nº 12.968/T/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar las ubicaciones en escuelas de la provincia de Tucumán de las maestras especiales confirmadas el 19 de setiembre de 1957, propuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, que obra a fs. 8 y a a la que se considera parte integrante de esta resolución, debiendo tenerse en cuenta la aclaración formulada por la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte Nº 15.320/C/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, de conformidad con la resolución del 16 de enero último (hoja 23 punto 2º), en la vacante producida por traslado de la señora Carmen A. de Arrúa, a la maestra de la Nº 71 de Catamarca, señorita MARTHA ELIZABETH ERDMAN.

Expte. Nº 16.289/C/57. — Bs. As., 17/6/58. — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 379 de Córdoba, en la vacante producida por renuncia de la señora Lucía A. Chimino, a la maestra confirmada por resolución del 17 de julio último (hoja 11), señora NANCY STELLA TRIFILIO de GONZALEZ.

Expte. Nº 25.192/M/57. — Bs. As., 17/6/58. — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 464 de Santiago del Estero, en la vacante por creación del 28 de marzo de 1958, Expte. Nº 6.061/I/58, a la maestra confirmada por resolución del 10 de marzo último (hoja 16), señorita ADA ROSARIO MARIN.

Expte. Nº 28.530/L/57. — Bs. As., 17/6/58. — Ubicar, de conformidad con

lo resuelto el 24 de febrero ppdo. (fs. 8), en la escuela Nº 62 de La Rioja, en la vacante producida por cesantía del señor Florencio Antonio Nacuzi, a la maestra reincorporada, señora CRUZ ERNESTINA BERTA MAZA de CARRIZO.

Expte. Nº 37.239/S/57. — Bs. As., 17/6/58. — Ubicar en la escuela Nº 373 de Salta, en la vacante producida por renuncia del señor Ailleen Andrea Carrizo, a la señora HIDA TEJEDOR de MARTIN, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 30 de diciembre de 1957 (fs. 4).

Expte. Nº 5.015/S/58. — Bs. As., 12 /6/58. — Aprobar las ubicaciones en escuelas de la provincia de Santiago del Estero, del personal recientemente confirmado, conforme a la propuesta de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, que obra de fs. 6 a 8 y a la que se considera parte integrante de esta resolución.

Expte. Nº 8.424/I/58. — Bs. As., 26 /6/58. — Ubicar, de acuerdo con lo resuelto el 31 de marzo último (Expte. Nº 7.881/P/958), en la Inspección Seccional de Buenos Aires, al Inspector de Zona señor FELIX ODIN GOMEZ LUCERO, en la vacante existente por ascenso del señor Feliciano Anastasio Cabrera.

Expte. Nº 9.795/S/58. — Bs. As., 17 /6/58. — 1º) Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al ubicar, en forma transitoria, en la escuela Nº 343 de Salta, en la vacante producida por traslado del señor Luis Amado Abadia, al director de la Nº 52 de la misma provincia, clausurada por resolución del 26 de septiembre de 1957, Expte. Nº 23.500/S/1957, señor MANUEL POSADAS, y disponer se dé carácter definitivo a la misma.

2º) Ubicar definitivamente, en la escuela Nº 270 de Salta, en la vacante por creación, resolución del 7 de septiembre último, al maestro confirmado por resolución del 24 de julio de 1957, Expte. Nº 17.161/S/1957, señor RAMON ALBERTO SISTI.

Expte. Nº 12.106/T/58. — Bs. As., 17/6/58. — Ubicar, como maestra auxiliar de dirección, en la escuela Nº 210 de Tucumán, a la señora ALICIA DEL CARMEN ALVAREZ URUEÑA de OUSSET, maestra de la Nº 49 de la misma provincia, a quien se le asignaron esas funciones el 10 de junio de 1957 (Expte. Nº 1.966/56).

Expte. Nº 12.628/M/58. — Bs. As., 17/6/58. — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 113 de Mendoza (Grupo "A"), en la vacante producida por cesantía del señor Jorge Raúl Farías Olivera, a la señora AMELIA ADELINA DEASSY GUERRERO de SUAREZ, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 5 de junio de 1957 (Expte. Nº 6.315/I/57).

Expte. Nº 12.639/S/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, en la vacante producida por cesantía de la señora María Antonieta Posse de Roca, a la señorita NATIVIDAD DEL VALLE QUIÑONES, confirmada en un cargo de maestra especial de Corte y Confección el 2 de diciembre de 1957 (Expte. Nº 28.353 /S/1957).

Expte. Nº 12.881-S-1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 6 de San Juan, en la vacante producida por renuncia de la señorita Carolina de la Cruz Castro, a la maestra confirmada por resolución del 12 de junio de 1957, Expte. 11.233-S-1957, señorita LUISA AMALIA SARMIENTO.

Expte. Nº 12.920/S/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar la ubicación provisoria en el Hogar Escuela "Almirante Brown" de Mercedes, San Luis, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, de la maestra de la Nº 186 de la misma provincia (clausurada por despoblación), señora ZULEMA RODRIGUEZ de FEAS, en virtud de ser personal sobrante sin ubicación.

Expte. Nº 13.539/S/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar la propuesta de ubicación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra, en la escuela Nº 241 de Santiago del Estero, en la vacante creada para acordar dirección libre, Expte. 6.046-T-1958, de la maestra confirmada por resolución del 26 de junio de 1957, Expte. 14.970-S-1957, señora ELBA BONIFACIA CONTRERAS de NUEVO.

Expte. Nº 13.546-S-1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar la propuesta de ubicación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., de la maestra confirmada por resolución del 27 de mayo de 1957, Expte. 7.821-I-1957, señorita ADELINA LEDESMA, en la escuela Nº 542 de Santiago del Estero, en la vacante por creación (resolución del 28 de marzo último, Expte. 6.046-I-1956).

Expte. Nº 13.662-S-1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar las ubicaciones en escuelas de la provincia de Salta, del personal docente confirmado por resolución del 12 de junio de 1957, conforme a la propuesta de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., que obra a fs. 4, y a las que se considera parte integrante de esta resolución.

Expte. Nº 13.962/S/1958. — Buenos Aires, 18/6/58. — Aprobar la ubicación definitiva en escuelas de la provincia de Salta, del personal docente confirmado por resolución del 24 de junio de 1957, conforme a la propuesta de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., que obra a fs. 4 y a la que se considera parte integrante de esta resolución, debiendo tenerse en cuenta la aclaración que sobre los nombres determina la Dirección General de Personal y Estadística (fs. 4 vta.).

Expte. Nº 13.974/S/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar la propuesta de ubicación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., en la escuela Nº 3 de San Juan, en la vacante producida por renuncia de la señora María Elisa Casimira Lucero de Cano, de la maestra confirmada por resolución del 23 de mayo de 1957, Expte. 6.906/I/1957, señorita INES GONZALEZ CORIA.

Expte. Nº 13.997/S/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar la propuesta de ubicación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., en la escuela Nº 13 de Salta, en la vacante por creación (resolución del 28 de marzo último, Expte. 6.046/I/1958), del maestro confirmado por resolución del 24 de julio ppdo., Expte. 17.161/S/1957, señor RENEE GREGORIO MOLINA.

Expte Nº 14.520/S/1958. — Buenos Aires, 18/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al ubicar en la escuela Nº 679, en la vacante por creación (Expte. 6.046/I/1958), a la maestra confirmada y destinada a la Nº 502, señora AMIRA DEL VALLE GIMENEZ de HEREDIA, en razón de que sus servicios en este último establecimiento, eran innecesarios por falta de alumnos.

Expte. Nº 14.700/T/1958. — Buenos Aires, 24/6/58. — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 244 de Santiago del Estero, en la vacante por creación (12 de setiembre de 1957, Expte. 20.398-57), de la maestra de la Nº 73 de la misma provincia, señora LIA TELMA SILVETTI de FARIAS.

Expte. Nº 15.562/L/1958. — Buenos Aires, 25/6/58. — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 136 de La Rioja (Grupo "A"), en la vacante producida por traslado de la señoritta Serafina Gala Luján, a la señorita HERMENEGYLDA REYES LEAL, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 26 de junio de 1957 (Expediente 13.771/57.).

Expte. Nº 16.529/T/1958. — Buenos Aires, 24/6/58. — Ubicar a su pedido, en la provincia de San Luis (vacante por creación, Expte. 12.539/957, resolución del 18 de setiembre de 1957), al Inspector de Zona designado para la Seccional de Tucumán, señor ANTONIO M. J. AMITRANO.

Ubicación anulada

Expte. Nº 9.744/S/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) No Hacer lugar a la reclamación interpuesta por la vicedirectora de la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, señora ANGELICA A. C. de CASTRO y disponer el cumplimiento del Art. 5º de la resolución de la hoja 14.

2º) Dejar sin efecto la ubicación de la maestra de la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, señora MARIA C. P. de ALDERETE, en la Nº 542 de la misma provincia por haberse cubierto la vacante.

3º) Postergar hasta el término del mandato del diputado nacional, Inspector de Zona de Santiago del Estero, Sr. EMILIO MALUF, la consideración del punto 2º del proyecto de resolución de la hoja 25 vta.

Expte. Nº 12.890/S/1958. — Buenos Aires, 24/6/58. — Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 30 de Mendoza, dispuesta por resolución del 14 de abril ppdo., Expte. 2.061/M/958, del maestro recientemente confirmado, señor BUENA VENTURA ORTIZ, en razón de que por resolución del 23 de marzo último, Expte. 7.328/S/958, fué nombrado director de la Nº 103 de San Luis.

Expte. Nº 15.551/J/958. — Buenos Aires, 26/6/58. — Dejar sin efecto, a su pedido, la ubicación en la escuela Nº 107 de Jujuy dispuesta por Expte. Nº 34.564/J/957, del maestro confirmado por resolución del 5 de junio de 1957, Expte. Nº 7.276/J/1957, señor MARIO HUMBERTO PEREZ y ubicarlo definitivamente en la Nº 12 de la misma provincia, en la vacante producida por traslado de la señorita CAROLINA ROJO.

Pase

Expte. Nº 15.421/P/1958. — Buenos Aires, 6/6/58. — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 71 de la provincia de Buenos Aires, señora MARIA INES CEBALLOS de BLASCO DARAT, pase a prestar servicios en la Secretaría Privada de la Presidencia del Consejo, como Asesor Docente.

Traslados

Expte. Nº 25.187/S/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional de Jujuy, al Inspector Técnico Seccional de la provincia de Salta, señor NESTOR GREGORIO RIVAS.

Expte. Nº 25.322/J/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Trasladar, a su pedido, al Inspector de Zona de Jujuy, señor ILDEFONSO PALAVECINO, con igual cargo, a la provincia de Córdoba, en la vacante por creación, resolución del 18 de setiembre de 1957, Expte. 12.539/I/1957.

Expte. Nº 13.089/T/1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 25 de Jujuy, dispuesto por resolución del 25 de abril último, Expte. 9.666/J/1958, de la maestra de la Nº 118 de Tucumán, señora MARGARITA DEL VALLE F. de NUÑEZ.

Expte. Nº 13.235-C-1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Trasladar, a su pedido, a la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño (Catamarca), en la vacante producida por traslado de la señorita Delia Alcira Burgos, a la maestra de la Nº 211 de Córdoba, señora MARIA ELSA SALGUERO de DEL LLANO TOLEDO.

Traslado suspendido

Expte. Nº 16.972/C/1958. — Buenos Aires, 25/6/58. — Suspender, provisionalmente y hasta tanto se resuelva definitivamente, la efectividad del traslado a la escuela Nº 209 de Córdoba, de la maestra de la escuela Nº 384 de de la misma provincia, señora SARA CAROL de JORBA.

Traslados y ubicación anulados

Expte. Nº 24.258/E/1957. — Buenos Aires, 19/6/58. — Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 82 y 88 referentes al traslado y ubicación de la maestra de la escuela Nº 97 de Córdoba, señora MARIA HORTENSIA ARIAS de MEDINA.

Permutas

Expte. Nº 1.024-H-1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las preceptoras de los Hogares Escuelas "Almirante Brown" de San Luis y "Doctor Carlos María Biedma" de Mendoza, señorita DOLORES DEL ROSARIO SOSA OJEDA y señora MERCEDES LUISA CAMARGO de DUARTE.

Expte. Nº 4.756/T/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Acordar la permuta sujeta al cumplimiento del Art. 30º del Estatuto del Docente, que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 195 y 60 de Tucumán, señorita GRACIELA JORGELINA ROSA BUSTOS y señora ELENA BUSTOS AVELLANEDA de HAWKES.

Expte. Nº 6.890/M/1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros.

66 y 115 de Mendoza, señoras HAYDEE EMILIA ORTAL de DIFABIO y ROSA CLEDI ELISA PELLIZER de BERTONA.

Expte. Nº 13.088/T/1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 56 y 300 de Tucumán, señora DOMINGA SOFIA HERRERA de CORDOBA y señor TEOBALDO RUBEN TAPIA, medida que se hará efectiva previa notificación a los recurrentes del Art. 30º del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 13.930/T/1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 383 y 10 de Tucumán, señora MARIA MARTHA BALZAS de CARRIZO y señorita LIGIA MARGARITA LIZARRAGA, previa notificación de las interesadas del Art. 30º del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 14.129/L/1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 68 y 70 de La Rioja, señores RAMON EDGAR ORMEÑO y AMBROSIO ANTONIO ORMEÑO, medida que se hará efectiva previa notificación a los recurrentes del Art. 30º del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 14.932/C/1958. — Buenos Aires, 19/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras auxiliares de las escuelas Nros. 86 y 235 de Córdoba, señora CLARA AZUCENA CALVO de SERRES y señorita MARIA AIDA JOSEFINA SANCHEZ FERNANDEZ.

Expte. Nº 15.915/M/SL/1958. — Buenos Aires, 26/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 89 de Mendoza y 44 de San Luis, señoras HILDA DELICIA OJEDA AMIEVA de URTEAGA y VIOLETA AMALIA FERNANDEZ de DAVILA.

Funciones auxiliares

Expte. Nº 16.504/P/58. — Buenos Aires, 12/6/58. — 1º) Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

MARIA ESTHER CARVAJAL de BENEDETTI, de la escuela Nº 218 de Bs. As., Expte. Nº 10.996/B/958.

SARAH RAMONA VILLAFUERTE de GONZALEZ RUZO, de la escuela Nº 43 de Catamarca, Expte. Nº 10.154 /C/958.

ELSA MERCEDES AIDA MERIALDO de PAGANO, de la escuela Nº 141 de Bs. As., Expte. Nº 10.153/B/958.

JOSEFA ENRIQUETA SAAVEDRA de SERRANO, de la escuela número 33 de Bs. As., Expte. Nº 31.930/B/957.

2º) Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. Nº 16.726/P/58. — Buenos Aires, 12/6/58. — 1º) Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares de los siguientes maestros:

SARA ELVIRA ELISECHE de TEDDI, de la escuela Nº 76 de Buenos Aires, Expte. Nº 12.063/B/58.

MARIA ALICIA MOLINA de LUNA, de la escuela Nº 54 de La Rioja, Expte. Nº 12.067/L/58.

ELISA J. FOWLER de LUZURIAGA, de la escuela Nº 41 de Buenos Aires, Expte. Nº 12.068/B/58.

MARIA BALBINA FERREIRO, de la escuela Nº 41 de Buenos Aires, Expte. Nº 12.441/B/58.

MARINA MARTORELL de BRIZZIO, de la escuela Nº 6 de Buenos Aires, Expte. Nº 12.443/B/58.

ELBA MARIA AHUMADA TORRES de ZAPATA, de la escuela Nº 298 de Córdoba, Expte. Nº 12.456/C/58.

2º) Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares de los siguientes maestros:

JOSE TORIBIO CEREZO, de la escuela Nº 9 de La Rioja, Expte. Nº 12.074/L/58.

LIDIA SOFIA BLANCO de VARGAS, de la escuela Nº 190 de La Rioja, Expte. Nº 12.075/L/58.

VICTOR ARMANDO LEDESMA, de la escuela Nº 175 de La Rioja Expte. Nº 12.076/L/58.

PILAR LUJAN LLANTADA de SORIA, de la escuela Nº 161 de Buenos Aires, Expte. Nº 12.448/B/58.

ELISA ANA CORDERO de JULIANES ISLAS, de la escuela Nº 36 de Buenos Aires, Expte. Nº 12.461/B/58.

DELIA LARROSA de FRANCESE, de la escuela Nº 165 de Buenos Aires, Expte. Nº 13.055/B/58.

3º) Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. Nº 16.850/P/58. — Buenos Aires, 12/6/58. — 1º) Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

ELIDA RAQUEL ORTIZ de VIDAL, de la escuela Nº 173 de Córdoba, Expte. Nº 12.444/C/1958.

CATALINA GERLO de ZABALETA, de la escuela Nº 56 de Buenos Aires, Expte. Nº 12.447/B/1958.

INES ECHARREN de VERGARA, de la escuela Nº 116 de Buenos Aires, Expte. Nº 12.452/B/1958.

LUCIA DE DOLORES VILLEGAS de CONTRERAS, de la escuela Nº 261 de Córdoba, Expte. Nº 12.459/C/1958.

2º) Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

ELVIRA GIL FUNES de GUARDIOLA, de la escuela Nº 105 de San Luis, Expte. Nº 13.048/S/1958.

LYDIA ROSA MANSILLA, de la escuela Nº 38 de San Luis, Expte. Nº 13.548/S/1958.

3º) Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. Nº 17.435/P/58. — Buenos Aires, 18/6/58. — 1º) Prorrogar por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 130 de San Luis desempeña la señora BLANCA LYDIA ARELLANO de MUÑOZ SARMIENTO (Expte. Nº 12.874/S/1958).

2º) Prorrogar por el presente curso escolar las funciones de auxiliar de dirección de los siguientes maestros:

MARIA ESTHER DOLORES DONAMARIA de BENITEZ, de la escuela Nº 4 de Buenos Aires, Expte. Nº 12.453/B/58.

ISOLDA TERESA IMBERTI de VIEYTES de la escuela Nº 35 de Buenos Aires, Expte. Nº 12.870/B/58.

DOMINGA MARRAU de PERTICA, de la escuela Nº 72 de Buenos Aires, Expte. N: 13.272/B/58.

HAYDEE VIRASORO de ACEVEDO, de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, Expte. Nº 13.274/B/58.

LUCIA SARA SILVA de VIJOD, de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, Expte. Nº 13.275/B/58.

BERTA ROSA de DIGIOVANI, de la escuela Nº 17 de Mendoza, Expte. Nº 14.000/M/58.

3º) Dejar constancia en los expedientes de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. Nº 17.583/P/58. — Buenos Aires, 24/6/58. — 1º) Prorrogar por el término de un año, las funciones que desempeñan los siguientes maestros:

MARIA ADELA LLOVERAS de REYNA, de la escuela Nº 187 de Córdoba, Expte. Nº 14.308/C/958.

SILVANA CENAIDA PEREYRA de ALE, de la escuela Nº 5 de Buenos Aires, Expte. Nº 14.420/B/958.

DAFNE INES BUSTOS, de la escuela Nº 220 de Buenos Aires, Expte. Nº 14.421/B/958.

NINFA BLANCO, de la escuela Nº 6 de Buenos Aires, Expte. Nº 14.422/B/958.

LIA OLGA NOEMI SOULA de OTERO, de la escuela Nº 5 de Buenos Aires, Expte. Nº 14.423/B/958.

STELLA AURORA LEGUIZAMON de MELO, de la escuela Nº 228 de Catamarca, Expte Nº 14.459/C/958.

CLARA MONTERO de VILLAFAÑE, de la escuela Nº 351 de Tucumán, Expte. Nº 14.477/T/958.

MARIA ELOISA LEDESMA de RIZO, de la escuela Nº 252 de Tucumán, Expte. Nº 14.479/T/958.

IDA RIZZATTO de SORIA, de la escuela Nº 2 de Tucumán, Expte. Nº 14.487/T/958.

MARIA LAURA GARCLERA de KARBINER, de la escuela Nº 110 de Tucumán, Expte. Nº 14.488/T/958.

SARA ESTHER PUGA de LESCANO, de la escuela Nº 119 de Tucumán, Expte. Nº 14.489/T/958.

MARIA N. CRIADO de LAU, de la escuela Nº 295 de Tucumán, Expte. Nº 14.490/T/958.

SARA RECALDE de ZAMPIERI, de la escuela Nº 123 de Catamarca, Expte. Nº 14.691/C/958.

JULIA CALVO de CAYATA, de la escuela Nº 119 de Tucumán, Expte. Nº 14.695/T/958.

2º) Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares de los siguientes maestros:

EMILIA ESTELA SOLER de CACERES, de la escuela Nº 46 de Tucumán, Expte. Nº 14.313/T/958.

VIOLETA ARMONIA MATTALIA, de la escuela Nº 5 de Buenos Aires, Expte. Nº 14.314/B/958.

ENRIQUETA RABOUD de MARTINI, de la escuela Nº 71 de Buenos Aires, Expte. Nº 14.416/B/958.

JOSE OLIVA, de la escuela Nº 93 de Buenos Aires, Expte. Nº 14.417/B/958.

MARIA JOSEFINA CARETTI de MARTIN, de la escuela Nº 5 de Buenos Aires, Expte. Nº 14.418/B/958.

MARIA EMMA DIAZ ALBERTI de RUIZ de HUIDOBRO, de la escuela Nº 330 de Tucumán, Expte. Nº 14.475/T/958.

AZUCENA DEL VALLE LOPEZ, de la escuela Nº 49 de Tucumán, Expte. Nº 14.476/T/958.

3º) Dejar constancia en cada uno de los expedientes de la parte pertinente de la resolución.

Expte. Nº 22.293/C/57. — Bs. As., 17/58. — Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 484 de Córdoba, señora MARIA CELIA MORENO de LOPEZ y ubicarla en la Nº 235 de la misma ciudad.

Expte. Nº 22.299/B/57. — Bs. As., 24/6/58 — Asignar funciones de auxiliar de dirección por el corriente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 4 de Buenos Aires, señora ELBA CIRULI de GUTIERREZ y disponer preste servicios en la Nº 227 de la misma provincia.

Expte. Nº 28.534/S/57. — Bs. As., 17/6/58. — Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 109 de San Juan, señora MERCEDES EMILIA PODESTA de ORO y disponer preste servicios en tal carácter, en la Nº 21 de la misma provincia.

Expte. Nº 30.930/S/57. — Bs. As., 17/6/58. — Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 228 de Santiago del Estero, señorita MARIA JOSEFA PAZ y ubicarla en la Nº 39 de la misma provincia.

Expte. Nº 31.392/T/57. — Bs. As., 17/6/58. — Prorrogar por el presente curso escolar las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 259 de Tucumán, desempeña la señora JOSEFINA BLANCO de SUAREZ ALBARRACIN.

Expte. Nº 33.392/S/57. — Bs. As., 17/6/58. — Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la directora de la escuela Nº 65 de San Luis, señora MARIA INES BELLO de ESCUDERO GAUNA disponer preste servicios en tal carácter en la Nº 62 de la misma provincia.

Expte. Nº 33.950/C/57. — Bs. As., 17/6/58. — Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 243 de Catamarca, señora ESTHER ANTONIA RUIZ de AVELLANEDA y ubicarla en la Nº 30 de la misma provincia.

Expte. Nº 34.768/T/57. — Bs. As., 17/6/58. — Prorrogar por el presente curso escolar las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 249 de Tucumán, desempeña la señora MARIA JULIETA DORA FERNANDEZ de DAVILA.

Expte. Nº 35.940/C/57. — Bs. As., 17/6/58 — Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 285 de Córdoba, señora LORENZA VICTORIA PEREZ de FUNES y disponer preste servicios en la Nº 154 de la misma provincia..

Expte. Nº 1.235/C/58. — Bs. As., 12/6/58. — Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar al maestro de la escuela Nº 45 de Catamarca, señor VALENTIN EMETERIO AGÜERO y ubicarlo en el mismo establecimiento.

Expte. Nº 1.787/S/58. — Bs. As., 12/6/58. — Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, de la maestra de la escuela Nº 109 de San Juan, señora IRMA CLOTILDE RIERA de RANEA y disponer preste servicios, en tal carácter, en el mismo establecimiento.

Expte. Nº 8.914/S/58. — Bs. As., 12/6/58. — Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 34 de San Luis, señora MARIA FELICIA CAIMI de CACACE.

Expte. Nº 9.821/C/58. — Bs. As., 12/6/58. — Prorrogar por el presente

curso escolar las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 192 de Córdoba, desempeña la señorita BLANCA ROSA PAVAN.

Expte. Nº 10.156/B/58. — Bs. As., 12/6/58. — Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 158 de Buenos Aires, señorita MARTHA ELFRIDE NUÑEZ.

Expte. Nº 10.351/C/58. — Bs. As., 12/6/58. — Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 187 de Córdoba, señora MARIA ADELA LLOVERAS de REYNA.

Expte. Nº 10.645/T/58. — Bs. As., 12/6/58. — Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 363 de Santiago del Estero, señora RAFAELA MARENO de MENEGHINI y disponer preste servicios en la Nº 2 de Tucumán.

Expte. Nº 10.997/S/58. — Bs. As., 12/6/58. — Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 5 de San Luis, señora ESTHER NELIDA DOMINGUEZ de ALVAREZ.

Expte. Nº 12.063/S/58. — Bs. As., 12/6/58. — Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 180 de San Luis, señora ROSA DOMINGA CHOFALO de SUAREZ.

Expte. Nº 12.064/B/58. — Bs. As., 12/6/58. — Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 76 de Buenos Aires, señora OLGA ELENA MONALDO de WOUTERLOOD.

Expte. Nº 13.068/UR/58. — Bs. As., 18/6/58. — Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 87 de La Rioja, la señora MARIA ELYSA VALDEZ de SCALTRITTI.

Expte. Nº 13.069/J/58. — Bs. As., 12/6/58. — Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 32 de Jujuy desempeña el señor HUMBERTO BURGOS.

Expte Nº 13.226/C/58. — Bs. As., 18/6/58. — Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 224 de Córdoba la señora LUISA ANTONIA GRASSI de MAZAS

Expte. Nº 13.280/C/58. — Bs. As., 18/6/58. — Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 177 de Córdoba, señorita MARIA CARLOTA BONAPARTE.

Expte. Nº 16.319/S/58. — Bs. As., 24/6/58 — Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, señora MERCEDES VICTORIA MIGUEL de AUADT y ubicarla en el mismo establecimiento.

Licencia, justificación e injustificación de inasistencias

Expte. Nº 3.445/Ch/56. — Bs. As., 19/6/58. — Justificar sin sueldo, con carácter de excepción y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela Nº 52 de San Luis, señor RAMON ADIMANTO CHAVES, desde el 29 de abril de 1948.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a sus efectos, a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, la que procederá asimismo como se indicó en el punto 2º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Leagles, a Dirección General de Personal y Estadística y Dirección General de Administración.

Expte. Nº 4.502/C/57. — Bs. As., 26/6/58. — Injustificar al director, señor HUGO VENDRAMINI y a la maestra, señora ROSA DIGNA DE LAS MERCEDES ARRASCAETA de VENDRAMINI, ambos de la escuela Nº 431 de Córdoba, las inasistencias de los días 1º de junio, 30 y 31 de julio, 1º de agosto, 3 y 4 de setiembre, 1º, 2, 15, 16, 19, 29 y 31 de octubre de 1956 y formularles el cargo respectivo.

2º) Recordar al director, señor Hugo Vendramini, que debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en los siguientes artículos del Digesto de Instrucción Primaria: 43º, pag. 275, 10º, pág. 386 y 45º, i), pág. 395.

Expte. Nº 7.805/S/57. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) Aprobar la injustificación y descuento de las inasistencias incurridas por la ex-maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 223 de Salta, señorita NATIVIDAD GARCIA correspondientes a los días 12, 14, 16, 17 de agosto y 10, 11, 12 y 17 de setiembre de 1956.

2º) Formular cargo por la suma de Trescientos Cuarenta pesos moneda nacional ($ 340.00 m/n.) por mala inversión de la partida para gastos varios y cuyo importe es igual a los recibos agregados a fs. 34, que no hizo efectivo.

3º) Hacer saber al Inspector de Zona a cargo de la Seccional de Salta, señor VICENTE OLIVARES ROBIN, que no debe tomar medidas de las que carece de facultades.

Expte. Nº 29.147/S/57. — Bs. As., 19/6/58. — Justificar con carácter de excepción las inasistencias incurridas por la señora LUISA FLORENCIA LOPEZ de GALLEGO, maestra de la escuela Nº 72 de San Juan, a partir del 11 de junio de 1957.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, Dirección General de Personal y Estadística y Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, a la Comisión de Personal, a los efectos señalados en el punto 2º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. Nº 11.797/H.E./58. — Bs. As., 26/6/58. — Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 34º del Decreto Nº 13.800/56, a la profesora de Educación Física del Hogar Escuela "Doctor Carlos María Biedma", de Mendoza, señorita ERIKA MARTHA BUCK, del 14 de junio al 31 de octubre del año en curso.

Cesación de servicios

Expte. Nº 25.173/M/57. — Bs. As., 18/6/58. — Dar por terminados los servicios de la maestra suplente de la escuela Nº 18 de Mendoza, señorita ELSA CARLOTA HERR, con anterioridad al 28 de marzo de 1956 de conformidad con lo establecido en el Art. 17º del Reglamento.

Expte Nº 2.069/B/58. — Bs. As., 12/6/58. — Dar por terminados los

servicios y extenderle el certificado de cesación con anterioridad al 9 de marzo de 1957, a la directora de la escuela Nº 126 de Buenos Aires, señora MARIA A. VALLEJOS de MARESCA, por haber completado el máximo de tiempo y sueldo en licencias por enfermedad y en razón de que la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, ha aconsejado se le acuerden los beneficios de la jubilación.

Expte. Nº 3.540/M/58. — Bs. As., 26/6/58. — Dar por terminados los servicios de la maestra suplente sin término fijo de la escuela Nº 221 de Mendoza, señora LUCIA PEDRO de QUEVEDO, por abandono del cargo.

Renuncias

Expte. Nº 26.886/C/57. — Bs. As., 25/6/58. — Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia de la maestra provisional de la escuela Nº 103 de Catamarca, confirmada por resolución del 10 de junio de 1957 (Expte. Nº 9.761/57), señora EUGENIA CARRIZO de NIEVA.

Expte. Nº 21.774/HE/57. — Bs. As., 19/6/58. — Aceptar la renuncia que de su cargo presenta el Técnico en Contabilidad del Hogar Escuela "José de la Iglesia" (Jujuy), señor JOSE GERONIMO RUSSO.

Expte. Nº 7.386/S/58. — Bs. As., 17/6/58. — Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 49 de Córdoba, señorita MARIA ESTHER REY.

Expte Nº 7.807/B/58. — Bs. As., 18/6/58. — Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la empleada administrativa de la Inspección Seccional de Buenos Aires, señora MARIA ESTHER CARMEN ALCACER de RUATA.

Expte. Nº 16.376/P/58. — Bs. As., 6/6/58. — Aceptar con antigüedad a la fecha que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos, presenta el personal que a continuación se indica, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

ROSA DOMITILA MAS de FERREYRA, directora de la escuela Nº 212 de Tucumán, Expte. Nº 6.220/T/58.

RITA ARGENTINA CORDOBA de ALBIZZATTI, directora de la escuela Nº 4 de Córdoba, Expte. Nº 6.731/C/58.

CELNIA PONCE PADILLA, maestra de grado de la escuela Nº 49 de Tucumán, Expte. Nº 6.733/T/59.

ELENA MAIDANA, vicedirectora de la escuela Nº 65 de Catamarca, Expte. Nº 6.734/C/58.

MARIA ANGELA ORFILIA DE MITRI de MONTEROS, directora de la escuela Nº 136 de Tucumán, Expte. Nº 6.735/T/58.

NICASIA CABEZAS de MUÑOZ, directora de la escuela Nº 5 de Jujuy, Expte. Nº 6.736/J/58.

CANDIDA LAZARTE de SCIOLLA, directora de la escuela Nº 233 de Santiago del Estero, Expte. Nº 6.738/S/58.

JULIAN ROGELIO BRACAMONTE, director de la escuela Nº 237 de Córdoba, Expte. Nº 6.881/C/58.

BENITA GUTIERREZ, maestra de grado de la escuela Nº 11 de Catamarca, Expte. Nº 6.886/C/58.

GUILLERMINA SEGURA de HOMZI, directora de la escuela Nº 97 de Catamarca, Expte. Nº 7.389/C/58.

TERESA RODRIGUEZ de BAILO, maestra de grado de la escuela Nº 136 de San Luis, Expte. Nº 7.404/S/58.

MARIA VIRGINIA ALBORNOZ de VALDEZ, directora de la escuela Nº 164 de Tucumán, Expte. Nº 7.805/T/58.

EMEREGILDA IMELDA RUEDA de ZELARAYAN, directora de la escuela Nº 93 de Tucumán, Expte. Nº 7.811/T/58.

ALBERTO AVELLANEDA, empleada administrativa en Catamarca, Expte. Nº 6.146/C/58.

MARIA MERCEDES ESQUIVEL de MACHADO, empleada administrativa en Córdoba, 6.889/C/58.

Denegación de pedidos y archivo de actuaciones

Expte. Nº 4.309/C/56. — Bs. As., 17/6/58. — Archivar este expediente que se relaciona con la actuación del personal de la escuela Nº 47 de Córdoba.

Expte. Nº 6.295/P/56. — Bs. As., 24/6/58. — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el exmaestro de la escuela Nº 1 de Buenos Aires, señor SEBASTIAN FAUSTO PUSSO y archivar el expediente.

Expte Nº 350/B/57. — Bs. As., 26/6/58. — Archivar estas actuaciones referentes a incidencias y denuncias entre el señor MANUEL DE PRIEDE y la ex-maestra de la escuela Nº 69 de Buenos Aires, señora FLORENTINA ROSARIO PALACIOS de CALVACANTI.

Expte. Nº 3.841/C/57. — Bs. As., 26/6/58. — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el señor DARDO RAMON ZURITA, director de la escuela Nº 386 de Córdoba y archivar el expediente.

Expte. Nº 4.977/S/57. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la señorita EMILIA HERRERO, maestra de la escuela Nº 284 de Salta.

2º) Pasar a la Comisión de Personal a fin de que considere lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas Provinciales, Zona 1ª, en el punto 1º del informe de fs. 380.

Expte. Nº 7.610/C/57. — Bs. As., 23/6/58. — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la exmaestra de la escuela Nº 60 de Catamarca, señorita MARIA BELICIA SUAYA y archivar el expediente.

Expte Nº 19.586/C/57. — Bs. As., 19/6/58. — Previo pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a los efectos indicados a fs. 114, "disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la situación del señor JUAN PABLO LOPEZ, maestro de la escuela Nº 50 de Catamarca.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 20.121/S/57. — Bs. As., 17/6/58. — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a una consulta sobre actividad política de docentes nacionales en provincias.

Expte. Nº 24.648/O/57. — Bs. As., 26/6/58. — No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el ex-maestro sin título de la escuela Nº 37 de Salta, señor RICARDO ANTONIO ODORISIO y archivar estas actuaciones.

Expte. Nº 23.385/S/57. — Bs. As., 24/6/58. — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el vi-

cedirector de la escuela Nº 157 de Salta, señor SANTOS VALENTIN OLIVERA y disponer el archivo del expediente.

Desestimaciones de denuncias

Expte Nº 36.215/C/57. — Bs. As., 17/6/58. — Desestimar la denuncia interpuesta contra las maestras de la escuela Nº 28 de Catamarca, señoritas NORMA GLORIA GUTIERREZ y ALCIRA DEL TRANSITO TULA, por falta de mérito.

Expte. Nº 35.920/S/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Desestimar por infundada, la denuncia formulada por la maestra suplente, señorita NELLY SAITUA contra la directora interina de la escuela Nº 54 de San Luis, señora MARIA ELENA CALLEGARO de ANZORENA.

2º) Considerar como antecedente negativo para la designación de futuras suplencias, la actuación de la maestra suplente, señorita Nelly Edith Saitua, por su proceder incorrecto al formular cargos que no ha probado.

Sumarios

Expte Nº 23.319/Z/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Disponer la instrucción de un sumario administrativo en el Hogar Escuela "Dr. Carlos María Biedma" de Mendoza, para investigar la situación de la mucama del mismo, señorita ITALA EMMA ZORNOZA.

2º) Designar sumariante al Inspector de Región señor FELIX BUENAVENTURA.

Expte. Nº 24.886/S/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Aprobar la suspensión impuesta al maestro de la escuela Nº 73 de Salta, señor SEGUNDO HIPOLITO HERMOSILLA por estar sometido a proceso judicial.

2º) Disponer la instrucción de un sumario administrativo al señor SEGUNDO HIPOLITO HERMOSILLA, maestro de la escuela Nº 73 de Salta, para esclarecer las imputaciones de orden escolar que se formulan, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., designar sumariante.

Expte. Nº 25.032/M/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Disponer la instrucción de un sumario administrativo para averiguar los cargos que se le imputan al maestro de la escuela Nº 134 de Mendoza, señor DANIEL GONZALEZ ORTIZ, debiendo designar sumariante la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra.

Expte. Nº 826/B/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Disponer la instrucción de un sumario en la escuela Nº 230 de Buenos Aires, con el objeto de establecer la responsabilidad que pueda corresponder al personal de la misma, en la substracción de que se da cuenta en estas actuaciones .

2º) Designar sumariante al Inspector de Zona, señor CARLOS HILARIO ESTEVES.

Expte. Nº 3.744/C/58. — Buenos Aires, 26/6/58. — Disponer la instrucción de un sumario en la escuela Nº 127 de Catamarca para esclarecer los cargos que se formulan en estas actuaciones al director de la misma, señor RAMON R. MACHADO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., designar sumariante.

Expte. Nº 9.167/C/1958. — Buenos Aires, 24/6/58. — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 95 de Córdoba, para aclarar la situación de la maestra de ese establecimiento, señora ALCIRA JAIME de BECERRA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., designar sumariante.

Expte. Nº 9.604/C/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 477 de Córdoba, señora MIREYA ESTELA GALINDEZ de BRIGATTI, para esclarecer las irregularidades que informa este expediente, el que hará cabeza de actuacions.

2º) Dsignar sumariante al Inspector de Zona de Córdoba, señor EMILIANO SANCHEZ.

Expte. Nº 11.369/S/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 19 de San Juan, para esclarecer la denuncia formulada por la maestra de esa escuela, señorita MARIA JOBITA PINEDA, contra el maestro a cargo de la dirección, señor SECUNDINO SEGUNDO ABALLAY, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., designar sumariante.

Expte. Nº 12.037/S/1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 12 de San Luis para establecer la responsabilidad del personal de la escuela con motivo de la violación del local, hurto y destrucción de elementos, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), designar sumariente.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 4.506/S.E./1957. — Buenos Aires, 26/6/58. — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a un sumario a instruirse a la ex-Directora de la escuela Nº 444 de Santiago del Estero, señora MARIA GILDA FERNANDEZ de MONTENEGRO, a quien se le aceptó s renuncia al cargo por resolución de fecha 21/5/57.

Medidas disciplinarias

Expte. Nº 5.768/RN/1956. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) No considerar el pedido de licencia presentado por la maestra de la escuela Nº 33 de la provincia de Río Negro, señora ANGELA ZULEMA MARTINEZ de SILLERO, por no encontrarse comprendida en el Art. 37º del Decreto Nº 13.800 /19/56.

2º) Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió la citada docente desde el día 22 de junio de 1956.

3º) Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 33 de la provincia de Río Negro, señora ANGELA ZULEMA MARTINEZ de SILLERO, con anterioridad al 20 de julio de 1956, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que prevee el Art. 17º del Reglamento de Licencias vigente.

Expte. Nº 6.119/M/1956. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) Desestimar, por falta de fundamentos, las denuncias interpuestas en contra de la directora de la escuela Nº 69 de Mendoza, señora RITA MOYANO de QUIROGA.

2º) Trasladar por razones de buen gobierno escolar, a la maestra de la escuela Nº 69 de Mendoza, señorita NELIDA ELSA SUAREZ, a la escuela

Nº 101 de la misma provincia, en la vacante existente por renuncia de la señora Blanca Lila P. de Balladore.

3º) Suspender por quince días y trasladarla a la escuela Nº 13 de la provincia de Mendoza en la vacante existente por renuncia de suplente confirmada, señora Pura del Carmen de Buffili, a la maestra recientemente confirmada, señorita TERESA ISABEL VERNIERI por las constancias de estas actuaciones.

Expte. Nº 0.774/S/57. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) Desestimar la denuncia formulada contra el Inspector, señor JOSE FORTUNATO EDMUNDO CARRIZO, por carecer de fundamento.

2º) Suspender por tres días al Inspector de Zona, señor MARIO ALEJANDRO CASTRO, por las constancias de estas actuaciones.

3º) Suspender por tres días al director de la escuela Nº 646 de Santiago del Estero, señor ALBERTO FOROLIVIO CAAMAÑO por las presentes constancias.

4º) Apercibir represivamente a la maestra de la escuela Nº 646 de Santiago del Estero, señora HILDA AURORA SALAZAR de GONZALEZ, por haber permitido el cambio de fecha en su toma de posesión.

5º) Formular cargo a la maestra de la escuela Nº 646 de Santiago del Estero, señora HILDA AURORA SALAZAR de GONZALEZ, por la suma de NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS m/n. ($ 98,88), percibidos indebidamente.

Expte. Nº 18.771/S/1957. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) Suspender por tres (3) días a la maestra de la escuela Nº 56 de Santiago del Estero, señorita ALICIA TREJO GRANDA, por las constancias de estas actuaciones y trasladarla a otra escuela de la misma provincia por razones de buen gobierno.

2º) Apercibir represivamente a la maestra de la escuela Nº 250 de Santiago del Estero, señora YOLANDA MEDINA de LAITAN, por las constancias de estas actuaciones.

3º) Hacer saber a la directora de la escuela Nº 56 de Santiago del Estero, señora JESUS ROSA CHAZARRETA de BOLIA, que en lo sucesivo debe actuar con mayor autoridad para evitar hechos como los que informa este expediente.

4º) Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. a los efectos indicados en el último párrafo del dictamen de fs. 171 vta.

Expte. Nº 28.182/C/1957. — Buenos Aires, 19/6/58. — 1º) Desestimar, por falta de fundamento las denuncias formuladas por la señora MARIA LUISA SANCHEZ de MAGNIN, maestra de la escuela Nº 258 de Córdoba, contra el personal de la misma escuela.

2º) Apercibir preventivamente a la señora MARIA LUISA SANCHEZ de MAGNIN, por promover denuncias carentes de fundamentos contra el personal de su escuela.

Expte. Nº 28.590/EH/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Instruir un sumario administrativo en el Hogar Escuela de Mercedes (provincia de San Luis) a fin de esclarecer los cargos que mutuamente se imputan la preceptora señora ROSA PRAT de SILVERA y la secretaria técnica, señorita DELIA AMUSATEGUI, debiendo formar estas actuaciones cabeza de sumario.

2º) Designar sumariante al Inspector de Zona de la misma provincia, señor SOCRATES IGNACIO CORTINEZ.

Expte Nº 30.856/S/1957. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) Suspender por cinco (5) días al director de la escuela Nº 21 de San Luis, señor JUAN QUITERIO RODRIGUEZ por las constancias obrantes en estas actuaciones.

2º) Suspender por tres (3) días a la maestra de la escuela Nº 21 de San Luis, señora ZULMA AIDA MAGGI de ARIAS, por las contancias obrantes en estas actuaciones.

3º) Suspender por tres (3) días al maestro de la escuela Nº 21 de San Luis, señor EDMUNDO NESTOR ARIAS, por las constancias obrantes en estas actuaciones.

4º) Trasladar por razones de buen gobierno escolar y a mérito de las constancias que obran en estas actuaciones, al siguiente personal de la escuela Nº 21 de San Luis a los establecimientos de la misma provincia que en cada caso se indican:

A la escuela Nº 149, al director JUAN QUITERIO RODRIGUEZ, en la vacante por traslado de Carlota M. de Morales.

A la Nº 149, la maestra señora ITALIA PIA CARDILLO de RODRIGUEZ, en la vacante por traslado de Juan Carlos Pereyra.

A la Nº 246, la maestra señora ZULMA AIDA MAGGI de ARIAS y el maestro señor EDMUNDO NESTOR ARIAS, en las vacantes por renuncia de Lilia A. Báez y traslado de Blanca Azucena Sánchez.

A la Nº 101, la maestra señora ELVA ANGELICA MERCAU de NUÑEZ, en la vacante por creación, resolución 2.497 del 8|9|1954.

A la Nº 40, la maestra señorita NELIDA ROSARIO LUCERO, en la vacante por asignación de funciones auxiliares de Blanca L. A. M. de Sarmiento.

Expte. Nº 32.031/B/1957. — Buenos Aires, 18/6/58. — Declarar cesante con anterioridad al 1º de abril de 1957 a la maestra auxiliar de la escuela Nº 95 de Buenos Aires, señorita MARIA JULIANA DEYMONNAZ, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el Reglamento de Licencias vigente.

Expte. Nº 33.115/F/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Trasladar por razones de buen gobierno escolar, al director de la escuela Nº 67 de la provincia de Formosa, señor PRUDENCIO MOLINA PEREZ, a otra escuela de la provincia nombrada, que señalará la Inspección General respectiva.

Expte. Nº 34.860/C/957. — Buenos Aires, 23/6/58. — 1º) Apercibir represivamente por las constancias de estas actuaciones al siguiente personal de la escuela Nº 295 de Córdoba, directora Sra. LAURA RODRIGUEZ de ECHEVERRIA y maestras señoras ELSA LEONOR DEL LONGO de SRUN y CALIXTA HAYDEE CASTILLO.

2º) Apercibir preventivamente por las constancias de estas actuaciones, a las siguientes maestras de la escuela Nº 295 de Córdoba, señoras ESTELA VACAS JUNCOS de ARDILES y LUZ PALMIRA MOYANO de SALOMON y señoritas ETHEL TERESITA APARICIO y ALIDA BETTY CABRERA.

3º) Trasladar por razones de buen gobierno escolar a otra escuela que oportunamente determinará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, a la directora de la escuela Nº 296 de Córdoba, señora LAURA

RODRIGUEZ de ECHEVERRIA y a la maestra de la misma escuela, señora LUZ PALMIRA MOYANO de SALOMON.

Expte. Nº 36.730/I/1957. — Buenos Aires, 24/6/58. — Suspender por el término de tres (3) días a la maestra de la escuela Nº 19 de Mendoza, señora ANTONIA ELADIA SANCHEZ de MIRANDA por las constancias de las presentes actuaciones.

Expte. Nº 079/S/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis, al suspender preventivamente al maestro de la escuela Nº 33, señor FRANCISCO ENRIZ, por encontrarse sometido a proceso criminal y hasta tanto recaiga la correspondiente sentencia.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, pase a conocimiento de la Dirección General de Personal y Estadística y Dirección General de Administración; cumplido, a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., a los efectos señalados en el punto 2º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. Nº 1.019/T/1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — 1º) Apercibir preventivamente al director de la escuela Nº 28 de Tucumán, señor JUSTO BERNARDINO VILLAGRA, por no haber adoptado la medida que correspondía, en la emergencia que originó estas actuaciones.

2º) Apercibir represivamente a la maestra a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 28 de Tucumán, señorita CARMEN ESTHER ALDERETE por los cargos que se le prueban en estas actuaciones.

3º) Apercibir represivamente a la maestra de la escuela Nº 28 de Tucumán, señorita MARIA LUZ MARTINEZ, por la falta que se le prueba en estas actuaciones y trasladarla a otro establecimiento que propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias.

4º) Apercibir preventivamente a la maestra de la escuela Nº 28 de Tucumán, señorita NILDA DEL VALLE RIZO, por su inconveniente participación en los hechos que motivan estas actuaciones.

Medidas disciplinarias anuladas

Expte. Nº 1.308/B/1957. — Buenos Aires, 26/6/58. — Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución del 20 de mayo ppdo., por la que se apercibía preventivamente a la vicedirectora de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, señora ESTHER MARGARITA CALONGE de HUNTER y archivar las actuaciones.

Expte. Nº 7.597/T/957. — Buenos Aires, 26/6/58. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 131 en su artículo 2º, con referencia a las maestras de la escuela Nº 186 de Tucumán, señoritas SOFIA ALBA ARCE y FELISA HILDA MEDINA y disponer se prosiga la actuación a fin de que dichas docentes puedan ejercitar el derecho de defensa (Art. 50º del Estatuto del Docente).

Varios

Expte. Nº 20.187/C/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar lo actuado con referencia a la denuncia formulada contra diverso personal de la escuela Nº 32 de Córdoba.

Expte. Nº 2.729/S/1958. — Buenos Aires, 24/6/58. — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes al pedido de personal directivo y docente de San Luis, en el sentido de que se contemple la posibilidad de rever el texto del Art. 1º del Decreto Nº 4.258 /1956.

Expte. Nº 6.132/HE/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Considerar exento de responsabilidad administrativa al personal del Hogar Escuela de Santiago del Estero, por el accidente que dió origen a las presentes actuaciones y disponer el archivo de las mismas.

Expte. Nº 11.252/C/1958. — Buenos Aires, 24/6/58. — Disponer el archivo de estas actuaciones, dejando constancia en los legajos personales de la ex-directora de la escuela Nº 405 de Córdoba, señora MARIA MODESTA ZUVIRIA DE MENN LIMA, y de la ex-maestra del mismo establecimiento, señora CAROLINA RAMONA CASTILLO de RODRIGUEZ, de las sanciones propuestas en el dictamen de fs. 223.

Expte. Nº 15.460/S/1958. — Buenos Aires, 26/6/1958. — Dar vista de estas actuaciones al señor FORTUNATO SEGOVIA, director de la escuela Nº 11 de Santiago del Estero, a fin de que formule los descargos que creyere oportuno.

Personal administrativo

Nombramientos anulados

Expte. Nº 36.034/P/1957. — Buenos Aires, 26/6/58. — Cancelar el nombramiento extendido a favor del señor MIGUEL ARMANDO MORENO (L. E. 2.776.983, C. I. 721.557 Pol. Bs. As.), por no haber tomado posesión de su cargo en la Inspección Técnica Seccional de Bs. As., a partir de la fecha de su designación, el 12 de setiembre de 1956.

Expte. Nº 13.157/B/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Dejar sin efecto la designación de auxiliar en la Inspección Seccional de Buenos Aires (resolución del 27 de diciembre de 1957), Expte. Nº 9.958/B/958) de la señorita AMANDA MARINI, quien renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Denegación de un pedido

Expte. Nº 1.635/C/57. — Bs. As., 24/6/58. — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la empleada de la Inspección Seccional de Córdoba, señorita MARIA AVELINA LA SERNA y archivar el expediente.

Personal de servicio

Designaciones anuladas y nuevos nombramientos

Expte. Nº 10.664/S/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Dejar sin efecto las designaciones como porteros de la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, dispuestas por resolución del 31 de octubre ppdo. (Expte. Nº 33.257/57), de los señores CARLOS AMERICO CORREA y ALIGAIL GIMENEZ NORIEGA, en razón de no haber tomado posesión de sus respectivos cargos.

2º) Nombrar auxiliar 7º (Personal de servicio), con una remuneración mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.00 m/n.), en reemplazo de los anteriores a las señoras SILVESTRA VILLARREAL de MIGUELES (L. C. 9.162.002) y CATALINA VICTORIA SESIN de RAED (L. C.

).157.579) debiendo prestar servicios en la escuela Nº 52 de Santiago del Estero

Ocupación precaria de vivienda y medida disciplinaria

Expte. Nº 199/B/56. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Autorizar con carácter precario, a la portera de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, señora ELENA MARTINEZ de GONZALEZ, para que habite la vivienda que ella ocupa, su hijo NESTOR EDUARDO hasta la oportunidad que esta Repartición lo considere prudente.

2º) Suspender por dos (2) días a la portera de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, señora ELENA MARTINEZ de GONZALEZ, por los cargos que se le prueban en estas actuaciones.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 2ª)

Escuelas

Bautizo de aulas

Expte. Nº 14.984/S/58. — Bs. As., 19/6/58. — Denominar con los siguientes nombres las aulas de la escuela Nº 377 de la provincia de Santa Fe:

Aula Nº 1 — General José de San Martín.

Aula Nº 2 — Bernardino Rivadavia.

Aula Nº 3 — General Manuel Belgrano.

Aula Nº 4 — Esteban Echeverría.

Aula Nº 5 — Domingo Faustino Sarmiento.

Creación y asignación de cargo

Expte. Nº 21.338/R/57. — Bs. As., 1º) Crear una escuela primaria en el paraje denominado "Los Tres Puentes Arriba", Sección IX, Fracción H. A., Lote 83, Legua A, Departamento Bariloche, provincia de Río Negro, la que llevará el Nº 201, figurará incluída en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable y funcionará con período lectivo de setiembre a mayo.

2º) La Dirección General de Administración proveerá los muebles, útiles y efectos de dotación fija reglamentaria y considerará la donación del local ofrecido con destino al funcionamiento de la escuela Nº 201.

3º) Asignar un cargo de maestro de grado con asignación por funciones directivas.

4º) La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª. deberá indicar oportunamente la clasificación que por su ubicación le corresponde al establecimiento, de acuerdo a lo dispuesto en los expedientes Nros. 24.221/957 y 29.617/957.

Secciones de grado

Creaciones, transferencias y creaciones de cargos

Expte. Nº 2.138/R/56. — Bs. As., 19/6/58. — 1º) Crear un curso especial de música, con destino a la escuela Nº 86 de la provincia de Río Negro y transferir con ese fin el respectivo cargo, que por error fué creado con destino a la escuela Nº 81, por resolución del 23 de enero de 1957 (fs 93).

2º) Asignar vicedirección a la escuela Nº 94 de la provincia de Río Negro y transferir a la misma el cargo de vicedirector que fuera creado por error para la escuela Nº 45 de esa porvincia, por resolución del 23 de enero de 1957 (fs. 93).

Expte. Nº 14.384/N/58. — Bs. As., 19/6/58. — 1º) Aprobar la medida de la Inspección Seccional de la provincia de Neuquén, por la cual dispuso la creación de 12 secciones de grado, necesarias para la atención de 400 niños en edad escolar, que no podían ser inscriptos en la escuela Nº 119 de Cutral-Có, por falta de capacidad del local.

2º) Disponer que el funcionamiento de la escuela Nº 137 de Neuquén, creada por Expte. Nº 83.008|52, en el local cedido provisoriamente por la Municipalidad de la citada localidad y asignarle a la misma 12 cargos de maestros, con destino a las secciones cuya creación se aprueba.

3) Crear la dirección y la vicedirección en la escuela Nº 137 de Neuquén y asignarle los respectivos cargos.

4º) Agradecer a la Municipalidad de Cutral-Có (Neuquén), su valiosa colaboración en bien de la educación común.

Expte. Nº 33.259/R/58. — Bs. As., 19/6/58. — 1º) Aprobar las medidas tomadas por la Inspección Seccional de Escuelas de la provincia de Río Negro, documentadas en estas actuaciones.

2º) Transferir a la escuela Nº 187 de la provincia de Río Negro las (4) cuatro secciones de grado creadas para la escuela Nº 16 por resolución del 5 de diciembre de 1956, Expte. Nº 2.546|56 y las (2) dos creadas para la Nº 71 de la misma provincia por resolución del 23 de setiembre de 1957, Expte. Nº 19.073/E|57.

3º) Crear (4) cuatro secciones de grado para la escuela Nº 187 de la provincia de Río Negro por aumento de inscripción y asignar (4) cuatro cargos de maestros para dichas secciones.

4º) Crear (1) un cargo de director para la escuela Nº 187 de la provincia de Río Negro y asignar el cargo respectivo.

5º) Crear (1) un cargo de vicedirector para la escuela Nº 187 de la provincia de Río Negro, por reunir las condiciones reglamentarias en vigor y asignar el respectivo cargo.

6º) Crear (1) un cargo de portero para la escuela Nº 187 de la provincia de Río Negro y asignar el cargo correspondiente.

7º) Dejar constancia de que la totalidad de las creaciones de los cargos mencionados en los Arts. 3º a 6º, deberán considerarse a partir de la fecha de funcionamiento de la escuela Nº 187 de la provincia de Río Negro.

8º) Disponer que la Dirección General de Administración provea a la mencionada escuela Nº 187 los muebles, útiles y material de consumo necesarios de acuerdo con la información documentada en estas actuaciones.

Cesión de locales

Expte. Nº 9.042/Ch/58. — Bs. As., 17/6/58. — Autorizar con carácter precario el funcionamiento de un curso nocturno de armadores de radio crea-

do por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la provincia de Chaco, en el local de la escuela Nº 16 de esa provincia, dejándose expresa constancia de que los gastos de luz y limpieza correrán por cuenta del citado Ministerio.

Expte. Nº 14.045/HE/58. — Bs. As., 24/6/58. — Autorizar el uso del hall de entrada, consultorio odontológico y salas anexas, corredor correspondiente a Sanidad y el salón de actos del Hogar Escuelas de la ciudad de Corrientes, durante los días 13, 14, 15 y 16 de agosto próximo para la realización de las jornadas organizadas por la Asociación Odontológica Argentina.

Expte. Nº 16.084/P/58. — Bs. As., 12/6/58. — 1º) Ceder el edificio de la escuela Nº 19 de Río Gallegos (Santa Cruz) para funcionamiento del Tribunal de Justicia, de conformidad con lo solicitado por la Gobernación de la citada provincia.

2º) Dejar expresamente establecido que dicha cesión es indefectiblemente hasta el 26 de agosto próximo, fecha que se iniciará la inscripción de alumnos.

3º) Poner en conocimiento de la gobernación de la provincia de Santa Cruz la presente resolución.

Cesión de una finca

Expte. Nº 7.381/S/57. — Bs. As., 26/6/58. — Dirigir nota a la Secretaría de Comunicaciones, solicitando quiera tener a bien ceder al Consejo Nacional de Educación, la finca que ocupa actualmente el 5º Distrito Postal de Correos y Telecomunicaciones, próxima a desocuparse en la calle 25 de Mayo esquina Moreno, con destino a la sede de la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe.

Contratos de cesión gratuita

Expte. Nº 5.205/E/956. — Buenos Aires, 26/6/58. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la Empresa de Navegación SEBASTIAN BADARACCO S.R.L. por el local que ocupa la escuela Nº 242 de la provincia de Entre Ríos, por un período de dos años, a contar del 21 de mayo de 1957.

Expte. Nº 15.463/S/1957 y 1.420/1955. — Buenos Aires, 24/6/58. — Rectificar la resolución obrante a fs. 66 de estas actuaciones dejando establecido que la opción a dos años más de prórroga que estipula la cláusula 4ª del contrato de cesión gratuita que se aprueba es a favor del propietario del inmueble y no la Repartición.

Expte. Nº 18.848/R/957. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) Aprobar el contrato de cesión de casa celebrado entre el Administrador General del Centro Atómico Bariloche y el director de la escuela Nº 16 de la provincia de Río Negro, autorizado por resolución del 1º de julio de 1957, expediente Nº 18.848|R|957, donde funcionará la escuela Nº 187 de la misma jurisdicción.

2º) Agradecer al Centro Atómico Bariloche, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.) la valiosa colaboración prestada en bien de la educación común.

3º) Autorizar a la Inspección Seccional de la provincia de Río Negro a que desglose el contrato respectivo para su entrega al Administrador del Centro Atómico Bariloche, a fin de ser sometido a la aprobación de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Expte. Nº 22.499/S/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor JOSE PICCOLI por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 330 de la provincia de Santa Fe por el término de tres años a partir del 1º de enero de 1957.

2º) Autorizar por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, el presupuesto presentado a fs. 5, para la ejecución de las obras de reparación que necesita el edificio.

Expte. Nº 34.654/Ch/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar el contrato de cesión gratuita con el señor DOMINGO MONTECINO por un local de su pripiedad, con destino al funcionamiento de una sección de grado de la escuela Nº 135 de la provincia de Chubut, por el término de dos años a partir del 1º de octubre de 1957.

Expte. Nº 2.267/R/1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aprobar el contrato de cesión gratuita suscripto con FRUTOIL S. R. L. Establecimiento "La NYDIA" por un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 107 de la provincia de Río Negro, por el término de dos años a partir del 16 de julio de 1956.

Expte. Nº 11.960/ER/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor ALBERTO AGUSTIN VELAZQUEZ por el local donde funciona la escuela Nº 240 de la provincia de Entre Ríos en el que se establece un término de dos (2) años, prorrogable por un (1) año más a partir del 1º de enero de 1958.

2º) Agradecer al señor ALBERTO AGUSTIN VELAZQUEZ la cooperación prestada a los intereses escolares.

Contratos de locación

Expte. Nº 24.681/E/1957. — Buenos Aires, 19/6/1958. — 1º) Autorizar la celebración del contrato de locación con el señor JUAN LUIS RAGGI, propietario de un inmueble ubicado en las calles Salta y Uruguay de Villa Hernandarias, provincia de Entre Ríos, quien lo cede en arriendo con destino al funcionamiento de la escuela Nº 241 de la citada provincia, creada por resolución del 18 de diciembre de 1957 (fs. 77), previa realización de las obras detalladas a fs. 57 por el término de cinco (5) años con opción a cinco (5) años más de prórroga para la Repartición, a partir de la fecha de su ocupación y mediante el alquiler mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400. m|n.), importes que en el presente año se imputarán conforme a la autorización acordada por el Art. 2º del Decreto Nº 21.452|1956, al Anexo 5, Inciso 2º, Item 3, Apartado a), Partida Principal 1, Partida Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

2º) Hacer saber a la Inspección Seccional de la provincia de Entre Ríos, que por actuaciones separadas deberá proseguir las gestiones tendientes a concretar la donación del terreno ofrecido para el local propio de la escuela Nº 241 de la citada provincia.

Expte. Nº 2.924/Ch/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar el contrato

de locación celebrado con el señor ESTANISLAO J. JANICHA, por el edificio de su propiedad que ocupa la escuela Nº 107 de la provincia de Chubut, mediante el alquiler mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200 m|n) y término de tres años (3) prorrogable por dos años (2) más, a partir del 2 de abril de 1956.

Ocupación de locales y determinación de valores locativos

Expte. Nº 1.352/S/1957. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) Autorizar al señor SEBASTIAN RICARDO ALTAMIRANO, portero de la escuela Nº 37 de San Luis, a ocupar la casa-habitación destinada al personal de servicio existente en dicho establecimiento, aprobando el valor locativo de CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 153,33 m|n. c|l.), mensuales fijados a la misma por la Dirección General de Arquitectura (fs. 31).

2º La Inspección Seccional de San Luis acompañará el acta de toma de posesión de dichas dependencias en oportunidad de ser ocupadas por el señor ALTAMIRANO.

Expte. Nº 9.665/R/1957. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aprobar el valor locativo de CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 141,33 m|n.) mensuales, fijados por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 5 de la provincia de Río Negro, ocupada por su actual director, señor FELIX GARCIA, desde el 11 de marzo de 1955 debiendo efectuarse el descuento respectivo sobre sus haberes a partir de esa fecha.

Expte. Nº 12.753/R/1957. — Buenos Aires, 24/6/58. — 1º) Aprobar el valor locativo asignado por la Dirección General de Arquitectura que asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 175.— m/n.) mensuales, a la casa-habitación que ocupa en la escuela Nº 23 de la provincia de Río Negro, el director de la misma, señor ISIDRO JOSE GAIG, dejándose constancia que el descuento pertinente no podrá exceder el 30 % del sueldo del interesado.

2º) Dejar constancia que el director de la escuela Nº 23 de la provincia de Río Negro, señor ISIDRO JOSE GAIG ocupa dicha casa-habitación desde el mes de setiembre de 1945.

Expte. Nº 13.239/R/1957. — Buenos Aires, 26/6/58. — Aprobar el valor locativo de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 241,66 m|n.) mensuales fijados por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 6 de la provincia de Río Negro, ocupada por la directora de dicho establecimiento, señora MARIA AMELIA BATTESTIN de SAR, desde el 11 de abril de 1944, fecha desde la cual deberá efectuarse el correspondiente descuento sobre sus haberes.

Expte. Nº 13.696/L/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar el valor locativo de CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 173,33 m|n.) mensuales fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 41 de la provincia de La Pampa, ocupada por la directora de dicho establecimiento, señora H. SAVOIA de LOPEZ OCHOA a partir del 1º de febrero de 1957.

Expte. Nº 19.816/L/1957. — Buenos Aires, 24/6/58. — Aprobar el valor locativo de DOSCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 203,33m|n.) mnsuales fijados por la Dirección General de Arquitecura a la casa-habitación ocupada por el señor JOSE RICARDO SOSA, en el edificio de propiedad del Consejo Nacional de Educación correspondiente a la escuela Nº 44 de la provincia de La Pampa durante el período del 1º de marzo de 1951 al 31 de julio de 1955, aclarándose que el valor locativo a que se refiere el punto 3º de la resolución de fs. 9 corresponde al antiguo local de la misma escuela.

Expte. Nº 22.829/V/957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar el valor locativo de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 354,26 m|n.) mensuales asignados por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 376 de Corrientes que ocupara el señor ARGENTINO VEGA en su carácter de director de dicho establecimiento, desde el 1º de octubre de 1951 al 30 de mayo de 1957.

Expte. Nº 32.421/SF/1957. — Buenos Aires, 18/6/58. — Aprobar el valor locativo asignado por la Dirección General de Arquitectura que asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 285,00 m|n.) mensuales, a la casa-habitación que ocupa en la escuela Nº 29 de la provincia de Santa Fe, el director de la misma, señor JOSE MARCOS MUNITA, dejándose constancia que el descuento pertinente no podrá exceder el 30 % del sueldo del interesado y deberá efectuarse a partir del 1º de enero de 1949, fecha de toma de posesión de la misma.

Expte. Nº 2.057/LF/958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Modificar el valor locativo de la casa-habitación ocupada por el director de la escuela Nº 191 de la provincia de La Pampa, señor JOSE DANIEL CORREA ORTIZ, fijándolo en la suma de NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 91,66 m/n.) mensuales.

Expte. Nº 2.703/S/958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aprobar el valor locativo de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100m/n) mensuales fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 93 de la provincia de Santa Fe, ocupada por la directora de dicho establecimiento, señora EDUVIGES G. de FARIAS, a partir del 17 de diciembre de 1953, fecha de toma de posesión de las citadas dependencias.

Expte. Nº 9.052/ER/958. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) Autorizar a la señora LITA S. de BUNNER, maestra de la escuela Nº 1 de Entre Ríos, para ocupar con carácter precario, la habitación marcada en el croquis de fs. 4 con el número 1, existente en la casa destinada al personal de dicho establecimiento y actualmente desocupada,

aprobando el valor locativo de OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS m/n. ($ 83,33 m/n) mensuales fijado a esa dependencia por la Dirección General de Arquitectura.

2º) La Inspección Seccional de Entre Ríos acompañará oportunamente el acta de toma de posesión de la habitación a que se refiere el apartado 1º, para hacer efectivo el descuento correspondiente sobre los haberes de la interesada.

Reconocimiento de propietarios y pago de alquileres

Expte. Nº 13.527/M/46. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Reconocer a la firma HERAS y HERAS Comercial e Industrial S. R. L., como nueva propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 3 de la provincia de Misiones y liquidar a su favor los alquileres a devengar en lo sucesivo por el referido inmueble autorizando excepcionalmente y en mérito a las razones aducidas a fs. 149 y vta., que el cobro de los mismos se efectúe en la Capital Federal.

2º) Hacer saber a la firma Heras y Heras, Comercial e Industrial, S. R. L., que los derechos a los que se consideren, con referencia los alquileres liquidados anteriormente por el local de que se trata deberán hacerlos valer ante el Juzgado Nacional en el que se efectuaron las consignaciones de los mismos.

Expte. Nº 644/ER/56. — Bs. As., 24/6/58. — Reconocer a favor del señor JUAN V. MONTORFANO, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 43 de la provincia de Entre Ríos, el aumento mensual de treinta y seis pesos moneda nacional ($ 36.00 m/n.) fijado a fs. 29-30 por la Cámara de Alquileres, a partir del día 11 de marzo de 1957 fecha de la resolución del mencionado organismo, imputando dicha suma a la respectiva partida del presupuesto en vigor.

Expte. Nº 9.542/F/57. — Bs. As., 19/6/58. — Reconocer a favor del señor FRANCISCO MONCALVO, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 166 de Formosa, el aumento mensual de cuatrocientos noventa y un pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 491.20 m/n.) fijado por la Cámara de Alquileres, a partir del 7 de agosto de 1957, fecha de resolución del mencionado organismo, imputando dicha suma a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.

Expte. Nº 17.192/E/57. — Bs. As., 24/6/58. — Reconocer a la firma social PRESTON Sociedad de Responsabilidad Limitada, como nueva propietaria del edificio que ocupan las oficinas de la Inspección Seccional de la provincia de Entre Ríos y disponer la liquidación y pago a su favor y en tal carácter, de los alquileres adeudados y a devengar en lo sucesivo por el local de referencia.

Expte. Nº 22.971/M/57. — Bs. As., 17/6/58. — Reconocr al señor JUAN ORTUVIA como nuevo propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 196 de Mendoza y liquidar a su favor en tal carácter, los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble a partir del 1º de octubre de 1955.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración e Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, la que procederá asimismo como se indica en el punto 2º del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. Nº 32.417/C/57. — Bs. As., 17/6/58. — Reconocer a la señora MARCELA AGUIRRE de GOMEZ como administradora de la sucesión de "Ladislao Gómez", propietaria del local donde funciona la escuela Nº 438 de la provincia de Corrientes debiendo liquidarse a su nombre y en tal carácter los haberes adeudados y los que en lo sucesivo devengue el referido local.

Expte. Nº 35.918/S/57. — Bs. As., 17/6/58. — Disponer la liquidación de los alquileres adeudados desde el 1º de junio de 1946 al 4 de agosto de 1950 correspondientes a la escuela Nº 65 de Santa Fe, a nombre de Doña ANA RIVELLI de TONELLO.

Expte. Nº 1.111/C/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Reconocer al señor MARIO ROQUE SALVIA, como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 209 de la provincia de Corrientes.

2º) Disponer la liquidación y pago a su favor, de los alquileres adeudados a partir del 16 de abril de 1956 y los que devengue en lo sucesivo el inmueble de referencia.

3º) Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 17.

4º) Hacer saber al señor MARIO ROQUE SALVIA que, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre locaciones, el Consejo Nacional de Educación, tiene derecho a continuar ocupando el edificio en las condiciones actuales o celebrar nuevo contrato de acuerdo entre las partes.

Certificados de competencia

Expte. Nº 13.357/IP/58. — Bs. As., 11/6/58. — Extender a nombre de las señoras NILDA DORA ITURRIOZ de MARTINEZ (L. C. 9.868.754), IRMA MARGARITA GOMEZ de GOMEZ (L. C. 9.860.809) y las señoritas DELFINA LUISA GAMBULLI (Lib. Cívica 9.871.072) y AIDE SARITA MANAVELLA (L. C. 0.983.138), el certificado de Aptitud que las habilita para ejercer la enseñanza como maestras especiales de labores y manualidades, por haber aprobado en el me de febrero de 1956, sus correspondientes exámenes.

Denegación de un pedido

Expte. Nº 20.550/LP/57. — Bs. As., 26/6/58. — No hacer lugar al pedido de aumento de alquiler por el local que ocupa la escuela Nº 113 de La Pampa, interpuesto en estas actuaciones, por el propietario del mismo, señor JUAN SOLA, teniendo en cuenta que el alquiler de setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 78.00 m/n.) mensuales, que devenga actualmente, cubre el porcentaje del 7 % de la valuación fiscal establecido en el Decreto-Ley que rige en la actualidad las locaciones.

Terrenos Escolares

Cesión precaria

Expte. Nº 34.639/SC/57. — Bs. As., 21/6/58. — Acceder a lo solicitado por la Dirección Agropecuaria de Santa Cruz, cediendo a título precario un terreno de 50x100 m. perteneciente a la escuela Nº 12, para crear un vivero, siempre que no perjudique el normal desempeño de la escuela, dejando la debida constancia que la citada Di-

rección se compromete a la inmediata devolución tan pronto le sea requerida.

Gestiónase una ampliación

Expte. Nº 1.590/R/57. — Bs. As., 26/6/58. — Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, solicitándole quiera ampliar la superficie del terreno que se destinará a la creación de una escuela en la zona de Río Villegas a la altura da la ruta Nº 258 de la provincia de Río Negro, teniendo en cuenta que el establecimiento será de tipo rural.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y dése cumplimiento a lo solicitado.

Haberes, viáticos y gastos

Expte. Nº 43.926/56. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Liquidar a favor del Inspector de Zona, señor ANGEL R. COSCI, la suma de Un mil quinientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.597,50 m/n.), en concepto de indemnización (50 % del sueldo básico y bonificación por antigüedad de $ 40.— m/n. por su señora e hija) con motivo de su traslado de la escuela Nº 11 de Río Negro a la ciudad de Santa Fe, a donde fuera designado para ocupar el cargo antes citado, por resolución Nº 520 del 2 de abril de 1956 y conforme a las normas del Decreto Nº 17.089|46 y disposiciones complementarias.

2º) Imputar el gasto de Un mil quinientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.597,50 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 289 del Presupuesto 1957/58.

Expte. Nº 867/M/57. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) No hacer lugar al pago de haberes correspondientes al mes de diciembre de 1955 que formula la ex-maestra de la escuela Nº 79 de la provincia de Misiones, señora MERCEDES R. SPINOSA de SFORZA.

2º) Disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte. Nº 1.658/C/1957. — Carpeta Especial — Bs. As., 26/6/58. 1º) Reintegrar al Inspector de Zona de la provincia de Chaco, señor ANTONIO E. DE LA CORTE, la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m|n.), en concepto de pasaje abonado de su peculio conforme al comprobante de fs. 1235 que no fuera considerado a fs. 1243 y de cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45,00 m|n.), del Digesto de Instrucción Primaria de acuerdo a la facultad conferida por Decreto Nº 14.149/948.

2º) Imputar el gasto total de cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 55,00 m|n.), en la forma siguiente:

Anexo 28, Item 553, Inciso 9, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 281 del Presupuesto 1957-958 .... $ 10,00 m|n.

Anexo 28, Item 553, Inciso 9, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 .... $ 45,00 m|n.

Expte. Nº 20.234/N/57. — Bs .As., 17/6/58. — No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el director de la escuela Nº 111 de la provincia de Neuquén, señor RICARDO ERROZ.

Expte. Nº 23.548/M/57. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) Aumentar a Mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m/n) la remuneración mensual que se abona al señor LUCIANO SALINAS, por realizar el transporte de alumnos de la escuela Nº 144 de la provincia de Misiones.

2º) Establecer que el importe aludido será abonado con los fondos de la partida de "gastos generales de escuelas" que tiene asignada la Inspección Seccional respectiva.

Expte. Nº 21.298/L/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Reintegrar al director de la escuela Nº 16 de la provincia de La Pampa, señor MANUEL VALLES, la suma de un mil once peso con treinta centavos moneda nacional ($ 1.011 m/n.) invertida de su peculio en las reparaciones de carácter urgente del tanque que surte de agua a la citada escuela.

2º) Imputar el importe de referencia, al Anexo 28, Inciso 9, Item 7, Partida Principal 54, Parcial 1.127 del Presupuesto vigente en 1957/58.

Expte. Nº 31.883/M/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Autorizar la contratación de otro servicio de bote destinado al transporte de alumnos de la escuela Nº 25 de la provincia de Misiones, adjudicándose su prestación al señor DOMINGO MERELES, mediante el pago de Doscientos pesos moneda nacional ($ 200,00 m/n.) y en las condiciones que establecerá la Inspección Seccional respectiva.

2º) El gasto que demande la prestación de este servicio será atendido con los fondos que se le transfieren a la Seccional, para "gastos generales de escuelas".

Expte. Nº 457/R/58. — Bs. As., 17/6/58. — Disponer el pago de los haberes correspondientes al señor HUGO HERBERTO VIDAL, maestro de la escuela Nº 25 de la provincia de Río Negro, por el tiempo que estuvo suspendido en sus funciones (25 de junio de 1956 al 5 de febrero de 1958).

Expte. Nº 2.876/C/58. — Bs. As., 17/6/58. — Hacer saber a la señora ELSA M de VALLEJOS y a la señorita NELIDA ORTIZ, maestras de la escuela Nº 300 de la provincia de Corrientes, que deben reintegrar el importe cobrado indebidamente por ubicación desfavorable, Grupo "C", desde el 1º de diciembre de 1953 hasta el 30 de octubre de 1955 y desde el 1º de setiembre hasta el 30 de octubre de 1955 respectivamente.

Expte. Nº 4.496/ER/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º Reconocer derecho a cobro de haberes entre el 1º de marzo de 1953 al 28 de marzo de 1954, a la maestra suplente en grado vacante a cargo de la dirección de la escuela Nº 147 de la provincia de Entre Ríos, señora CARMEN MOSTAFA de ERRO, lapso en que permaneció con licencia con goce de sueldo.

2º) Dar por terminados los servicios de la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 147 de la provincia de Entre Ríos, señora CARMEN MOSTAFA de ERRO, con anterioridad al 23 de abril de 1954 fecha en que cumplió el tiempo máximo de inasistencias injustificadas que permite el Art. 17º del Reglamento de Licencias-Decreto Nº 12.720/53.

Sumario

Expte. Nº 6.725/M/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Disponer la instrucción de un sumario administrativo en

la escuela Nº 48 de la provincia de Misiones, con el objeto de establecer responsabilidades por el acto irregular cometido, según consta en estas actuaciones.

2º) Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2, a designar al Sumariante "ad-hoc".

Asociaciones Cooperadoras

Ejecución de obras

Expte. Nº 34.651/ER/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Autorizar la construcción de dos aulas de emergencia que ofrece la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 207 de la provincia de Entre Ríos, debiendo correr por cuenta de la misma todos los gastos inherentes a dicha obra.

2º) Establecer que la construcción que se autoriza precedentemente deberá realizarse separadamente del cuerpo de la edificación actual de la escuela, en forma que no afecte su estética.

Reintegro de gastos

Expte. Nº 11.576/S/58. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Abonar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 123 de la provincia de Santa Fe, la suma de Diez mil novecientos ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($10.908,18 m/n.), en concepto de reintegro del 50 % invertido en las obras de ampliaciones en el edificio del mencionado establecimiento escolar.

2º) Imputar dicha suma al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 361 del Presupuesto en vigencia en 1957/58

Reintegro de gastos

Expte. Nº 20.780/S/57. — Bs. As., 21/6/58. — 1º) Reintegrar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 2 de la provincia de Santa Fe, la suma de Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional ($ 2.469.00 m/n.), invertida por la misma en la instalación de una bomba de agua en la escuela mencionada.

2º) Imputar el importe de Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional ($ 2.469.00 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 568 del presupuesto vigente en 1957/58.

Expte. Nº 28.934/Ch/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Desestimar la denuncia formulada contra la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 180 de la provincia de Chaco.

2º) Disponer el archivo de este expediente.

Donaciones

Expte. Nº 23.483/N/1939. — Buenos Aires, 24/6/58. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 17 por la que se aceptó y agradecio a la señorita MERCEDES URIBURU la donación de una hectárea de tierra con destino a la escuela Nº 119 de Río Negro, en razón de haberse obtenido otro ofrecimiento con igual destino, formulado por el señor JOSE PEDRO GOENACA, consistente en una fracción de igual dimensión, mejor ubicada y con los gastos de mensura incluídos en la donación.

Expte. Nº 20.332/LP/1944 y 7.919/L/1957. — Buenos Aires, 24/6/58. — 1º) Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2da. a los señores JOSE Weimberger y MIGUEL SEVALD, la donación de un terreno de siete (7) hectáreas (100 x 700) ubicado en colonia San Juan, lote 6 fracción C, Sección 3ra., Departamento Guatraché, localidad de General Manuel Campos de la provincia de La Pampa con destino a la construcción del nuevo edificio propio para la escuela Nº 313 de esa provincia.

2º) Autorizar al Inspector Técnico Seccional de Escuelas con asiento en Santa Rosa, La Pampa, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, la que deberá extenderse a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 397/C/1956. — Buenos Aires, 24/6/58. — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2da. a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 8 de la provincia de Corrientes, la donación de una placa de bronce con motivo de cumplirse el cincuentenario de la fundación de dicho establecimiento.

Expte. Nº 3.362/R/1956. — Buenos Aires, 19/6/58. — 1º) Aceptar y agradecer a las entidades "LA FRATERNIDAD" y "UNION FERROVIARIA" (Seccional Darwin), la donación de un mástil con destino al local de la escuela Nº 34 de la provincia de Río Negro, el que será emplazado en el lugar indicado en el croquis de fs. 4|5.

2º) Agradecer a la Asiciación Cooperadora del establecimiento, la generosa contribución al hacerce cargo de los gastos que demanda la instalación del mástil.

Expte. Nº 4.600/CH/957. — Buenos Aires, 19/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 67 de Chubut, la donación de un reloj de pared con destino a dicha casa de estudios.

Expte. Nº 17.882/C/1957. — Buenos Aires, 23/6/58. — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-erección busto, la donación a la escuela Nº 9 de la provincia de Corrientes, de un busto del General JOSE DE SAN MARTIN

Expte. Nº 19.550/L/1957. — Buenos Aires, 24/6/58. — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2da. a los vecinos del lugar donde funciona la escuela Nº 132 de la provincia de La Pampa, la donación de un edificio para el citado establecimiento educacional.

Expte. Nº 20.448/S/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Aceptar la donación de los elementos detallados a fs. 1 vta. efectuada por la Sociedad Pro-escuela de Humboldt, por la Asociación Cooperadora y la Asociación de ex-alumnos, a favor de la escuela Nº 37 de Humboldt (Provincia de Santa Fe).

2º) Agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2da. a los donantes su valiosa colaboración en favor de la enseñanza primaria.

Expte. Nº 20.662/E/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2da. a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 8 de la provincia de Entre Ríos, la donación de un mástil con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 25.598/S/1957. — Buenos Aires, 18/6/58. — Aceptar y agradecer al Club de Madres de la escuela Nº 124 de la provincia de Santa Fe, el grupo escultórico titulado "Monumento a la Madre" donado para ser emplazado en el jardín del establecimiento.

Expte. Nº 27.235/957. — Buenos Aires, 24/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 383 de la provincia de Santa Fe, la donación de dos aulas pre-fabricadas para ampliar la capacidad de la misma.

Expte. Nº 27.237/ER/957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aceptar y agradecer al Personal Directivo y Docente, Asociación Cooperadora y Asociación de Ex-Alumnos, y Vecinos del lugar donde funciona la escuela Nº 7 de la provincia de Entre Ríos, la donación de una placa recordatoria del cincuentenario de la fundación de dicha casa de estudios.

Expte. Nº 29.761/C/957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aceptar y agradecer al Personal Directivo, Docentes y Alumnos, como asimismo al vecindario donde funciona la escuela Nº 31 de Corrientes, la donación de dos placas recordatorias de los 25 años de la fundación de dicha casa de estudios.

Expte. Nº 32.005/LP/957. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.), al señor JOSE HATZENBILER las dos (2) hectáreas de terreno destinadas a la construcción del local de la escuela Nº 218 de la provincia de La Pampa ubicada en el Lote 17 del Lote Oficial 7, Fracción C. Sección 3ra. Departamento Guatraché.

2º) Proceder al desglose del título de propiedad y devolverle al donante dejando copia en el expediente, de sus partes escenciales.

Expte. Nº 32.006/CH/957. — Buenos Aires, 24/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora y Vecinos de la escuela Nº 411 de la provincia de Chaco las obras de ampliación que efectuaron en el edificio fiscal que ocupa el citado establecimiento, detalladas en el acta de donación de fs. 2.

Exp'e. Nº 32.948/SF/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2da. a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 53 de la provincia de Santa Fe la donación de un album folklórico con cinco discos, un mapa político de Europa y un escenario desarmable de 4m x 4m, con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 34.642/LP/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex- alumnos "Justo José de Urquiza" de la escuela Nº 35 de la provincia de La Pampa, la donación de un mimeógrafo marca "Gloria" y un equipo amplificador, con destino al establecimiento citado.

Expte. Nº 1.638/ER/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2da. a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17 de la provincia de Entre Ríos, la donación de una placa recordatoria con motivo de cumplirse las Bodas de Oro del establecimiento mencionado.

Expte. Nº 1.639/SF/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 155 de la provincia de Santa Fe la donación de un busto del General San Martín, que será emplazado en el local escolar.

Expte. Nº 7.277/F/1958. — Buenos Aires, 17/6/58 — 1º) Aceptar y agradecer por intemedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., a los vecinos de la localidad "RANERO CUE", la donación del local donde funciona la escuela Nº 175 de la provincia de Formosa.

2º) Solicitar del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, la reserva de un terreno de 400 m. x 500 ubicado en la Colonia "Juan B. Alberdi", Sección XXXIX, Legua D., Paraje Ranero Cué, en el cual se halla emplazado el local que se dona.

Expte. Nº 10.694/C/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Aceptar y agradecer al señor PEDRO BONALDI la donación del terreno en el que a sido construída la escuela Nº 111 de Córdoba.

2º) Autorizar al Inspector Técnico Seccional de Córdoba, para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura traslativa de dominio.

Expte. Nº 10.780/S/1958. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) Aceptar y agradecer a la señorita EDUARDA GONZALEZ ORO, la donación de una hectárea de terreno ubicada en las calles Belgrano y Laprida, de la localidad "Dos Acequias", Departamento San Martín (San Juan), con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 18 de esa provincia.

2º) Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Expte. Nº 11.386/C/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Aceptar y agradecer por intemedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2da. al señor JUSTO ARAUJO, la donación de 10.000 m2 de tierra, ubicado en el paraje Campo Araujo 2da. Sección del Departamento de Goya, provincia de Corrientes, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 145 de esa provincia.

2º) Autorizar al Inspector Técnico Seccional de la provincia de Corrientes para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio, la que deberá celebrarse a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 17.292/B/958. — Buenos Aires, 25/6/58. — Aceptar y agradecer a la Municipalidad de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la donación de un terreno con destino a la construcción de una escuela, de que informa la Copia de la Ordenanza Nº 1.363, corriente a foja 1.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 25.245/S/1948. — Buenos Aires, 24/6/58. — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a las reparaciones del edificio de la escuela Nº 6 de la provincia de Santa Cruz.

Expte. Nº 5.389/L.P./1957. — Buenos Aires, 26/6/58. — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes al pago de arrendamientos de los campos en la Colonia "La Juanita" La Pampa.

Varios

Expte. Nº 32.434/RN/940. — Buenos Aires, 10/6/58. — Dejar sin efecto lo dispuesto en el punto 3º de la resolución de fs. 41 de fecha 30 de mayo de 1941.

Expte. Nº 8.649/F/1957. (Carpeta Especial). — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) Hacer saber a la Federación Agraria Argentina Sección Formosa, que para dar curso al pedido en favor de la señora MAXIMA LEONCIA BARROS de NAVARRETTE, deberá formularlo la misma docente agregándose la nota de dicha Federación como antecedente.

2º) Disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte. Nº 14.717/R/1957. — Buenos Aires, 27/6/58. — 1º) Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia de Río Negro de asignar al señor CIRILO AGUIRRE BRANDT el servicio de trasporte de alumnos de la escuela Nº 29 de esa provincia, por haber hecho abandono del mismo su titular, el señor Miguel M. Valverde al ausentarse del lugar.

2º) Reconocer los servicios que viene prestando el señor CIRILO AGUIRRE BRANDT desde la iniciación del curso escolar septiembre 1957-mayo 1958, y autorizar a la Inspección respectiva a suscribir el respectivo contrato en las mismas condiciones que regían para el anterior.

3º) Establecer que el gasto mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (1.700 m|n) deberá ser atendido con la partida de "Gastos Generales de Escuelas" que tiene asignada la Seccional de la provincia de Río Negro.

Expte. Nº 17.061/LP/957. — Buenos Aires,24/6/58. — 1º) Establecer un servicio de carro escolar en la escuela Nº 147 de La Pampa, el que se ajustará en su recorrido y horario a las necesidades determinadas en la documentación que obra en estos actuados y disposiciones complementarias que fije la Seccional respectiva.

2º) Asignar el servicio de referencia al señor JUAN GETTE, mediante el pago mensual de MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.000 m|n.) durante el período lectivo, debiendo atenderse este gasto con los fondos de la partida de "Gastos Generales" que tiene asignada la Inspección.

3º(Autorizar al señor JUAN GETTE a ocupar el local de la ex-escuela Nº 149 (clausurada por falta de inscripción) a título precario y bajo compromiso formal de desalojarlo en el momento en que la Repartición lo requiera; haciéndose constar además que la ocupación y cuidado del edificio se harán sin cargo alguno para el H. Consejo.

4º) Agradecer a la Asociación Cooperadora y de ex-Alumnos de la escuela Nº 147 de La Pampa su generosa contribución en beneficio de la misma.

5º) Pasar a la Inspección Técnica General de Provincias Zona 2da. a los efectos indicados en el último párrafo del informe de fs. 50 vta.

Expte. Nº 25.357/C/57 y 122.090/57. acumulado por cuerda floja. — Buenos Aires, 23/6/58. — Hacer saber a la Secretaría de Guerra que el Consejo Nacional de Educación no acepta el ofrecimiento formulado por el Tiro Federal de Tandil por no ser conveniente a los intereses escolares.

Expte. Nº 32.956/ER/1957. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) Asignar a la escuela Nº 239 de la provincia de Entre Ríos, una partida mensual de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000 m/n.), durante el período lectivo, con cargo de rendir cuenta, para que la Unión Vecinal del Sudeste Entrerriano, atienda el servicio de trasporte de alumnos del citado establecimiento educacional.

2) Atender dicho gasto, con los fondos que se trasfieren a la respectiva Inspección Seccional, para Gastos Generales de escuelas".

Personal docente

Nombramiento "ad-honorem"

Expte. Nº 2.701/R/958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Nombrar odontóloga escolar, con carácter "ad-honorem" para las escuelas Nros. 17 y 134 de Ingeniero Jacobacci (Río Negro), a la doctora SOFIA MOLCHANOWSCA de NOWIKOW.

Nombramiento

Expte. Nº 14.825/I/958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Designar Secretario Técnico de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.), con carácter interino, en reemplazo del señor Eliseo Legasa que ha solicitado licencia por seis meses, al Inspector Técnico Seccional provisional de la provincia de Neuquén, señor MANUEL CARLOS RAVONE.

Nombramientos anulados

Expte. Nº 12.559/L/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Dejar sin efecto, por no haber tomado posesión del cargo, la designación como maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 283 de la provincia de La Pampa (resolución del 23 de setiembre de 1957, Expte. Nº 26.972|P|57), del señor RUBEN ERNESTO LACROUTS.

2º) Dejar constancia de la falta de formalidad con que ha procedido el señor RUBEN ERNESTO LACROUTS.

Expte. Nº 13.241/CE/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Dejar sin efecto la designación efectuada a favor del señor JORGE SANCHEZ (resolución del 5 de febrero último, Expte. 29.323|CH|1957) en el cargo de maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 133 de la provincia de Chaco, quien renuncia sin haber tomado posesión del mismo.

Reincorporación

Expte. Nº 2.928/M/957. — Buenos Aires, 24/6/58. Reincorporar al ex-Inspector de Zona (Provisorio) de Río Negro, señor ENRIQUE ARTURO PEREZ PETIT.

Confirmación anulada

Expte. Nº 691/N/957. (Carpeta Especial). — Buenos Aires, 26/58. — Dejar sin efecto la resolución del 4 de junio de 1957, recaída en el Expte. Nº 12.598|R|957 por la que se dispuso confirmar en un cargo de maestro al

señor ANIBAL SOSA (Libreta Enrolamiento Nº 1.501.787 D. M. 25 Clase 1902), por las constancias acumuladas en este expediente.

Ubicaciones

Expte. Nº 4.406/F/956. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar, de conformidad con la resolución del 23 de abril último (hoja 44), la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., al ubicar al director reincorporado, señor FEDERICO RODAS en la escuela Nº 33 de Formosa, en la vacante producida por ascenso del señor HERIBERTO BAEZ (resolución del 21 de abril último, Expte. Nº 7.816|1958).

Expte. Nº 4.463/S/956. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Ubicar de conformidad con la resolución de hoja 323 en la escuela Nº 137 de la provincia de Entre Ríos, en la vacante producida por traslado de la señora EVELINA BERRA de ORDUNA, a la maestra de la escuela Nº 254 de la provincia de Santa Fe, señora SOFIA STELLA VEGA de RODRIGUEZ.

2º) Ubicar de conformidad con la resolución de hoja 323, en la escuela Nº 156 de la provincia de Santa Fe, en la vacante producida por traslado de la señorita Carolina Iglesias, a la maestra de la escuela Nº 254 de la misma provincia, señorita CELMIRA LILIA NIEVA.

Expte. Nº 6.502/L/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar la propuesta de ubicación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. fs. 160|164, de maestros de la provincia de La Pampa confirmados por resolución del 18 de mayo de 1957, fs. 153/155, debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución con la aclaración de nombres y apellidos que determina a fs. 166, la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 6.503/I/957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de la provincia de La Pampa, confirmados el 10 de junio de 1957, formulada a fs. 31 por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2da., debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución.

Expte. Nº 9.154/L/957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de la provincia de La Pampa, confirmados el 16 de mayo de 1957 (fs. 11), formulada a fs. 15 por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución.

Expte. Nº 9.292/N/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar de conformidad con la resolución del 14 de mayo último, (hoja 19), en la escuela Nº 4 del Instituto producida por traslado de la señorita María Ofelia Simeone, a la maestra de la Nº 22 de Neuquén, señora CELIA BARRIO de GATICA.

Expte. Nº 11.129/L.P./57. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar la propuesta de ubicación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. (fs. 61|63) de maestros de la provincia de La Pampa confirmados por resolución del 18 de mayo de 1957 (fs. 54), debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución.

Expte. Nº 12.597/L/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de la provincia de La Pampa, confirmados el 18 de junio de 1957 (fs. 5|8) formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. a fs. 15|19, debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución, con excepción de las ubicaciones de la señora CLARA HAYDEE RIESCO de GARCIA, en razón de que la misma no ha registrado aún título profesional y de la señora MARGARITA ADALINI de DE PASCAL, que no ha presentado el certificado médico reglamentario.

Expte. Nº 20.924/L/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de la provincia de La Pampa, confirmados el 30 de julio de 1957 (fs. 45), formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a fs. 51/53.

Expte. Nº 24.218/L/57. — Bs. As., 17/6/58. — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 55 de la provincia de La Pampa, en la vacante producida por traslado de la señora Emilia T. de Ruíz, a la maestra confirmada por resolución del 19 de setiembre de 1957 (hoja 5), señorita EGLY ANTONIA DIAZ.

Expte. Nº 30.814/M/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al ubicar por razones de reorganización en la Inspección Seccional de la provincia de Entre Ríos, al Inspector de Zona de Misiones, señor ANTONIO CECILIO RAMALLO, en la vacante producida por traslado del señor Castor Martínez Terrada.

Expte. Nº 32.932/Ch/57. — Bs. As., 17/6/58. — Ubicar definitivamente por razones de buen gobierno escolar en otra escuela que indicará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2, a la maestra de la escuela Nº 313 de la provincia de Chaco, señora OTILIA DELCETT de SOSA.

Expte. Nº 13.290/L/58. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al ubicar en la escuela Nº 61 de la provincia de Neuquén, en la vacante producida por traslado del señor Gustavo A. Fourcade, con carácter transitorio y hasta tanto se resuelva el respectivo concurso, al director de la Nº 204 de La Pampa, señor CESAR AMILCAR CHALLIOL.

Expte. Nº 14.905/L/58. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Pampa, al ubicar en la escuela Nº 26, en la vacante producida por traslado de la señora Marina C. de Avila, a la maestra sobrante de la Nº 58 de la misma provincia, señorita ANGELICA ESTELA ACTIS GIORGETTO y dar carácter definitivo a dicha ubicación.

Expte Nº 15.189/Ch/58. — Bs. As., 24/6/58. — Ubicar transitoriamente en la escuela Nº 337 de Chaco, en la vacante producida por renuncia del señor Juan Alberto Flores, al director de la Nº 330 de la misma provincia, señor DOMINGO DEL PRADO, ubicación que estará sujeta al resultado de concurso realizado para proveer el cargo directivo de aquel establecimiento.

Expte. Nº 15.318/M/58. — Bs. As., 18/6/58. — Ubicar en la escuela Nº 4 de la provincia de Corrientes, en la vacante producida por jubilación de la señora Juana E. G. de Pinzetta Martínez, a la maestra reincorporada por resolución del 28 de enero de 1958, señora NILDA ELISA AVALOS BORDERES de SCHNEIDER.

Pases

Expte Nº 8.588/C/58. — Bs. As., 18/6/58. — 1º) Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de conformidad con la resolución del 21 de abril último:

a) La señorita MARIA NELIDA GROSSO y los señores ANTONIO NUÑEZ, EMILIO CESAR VELOZO, JUAN CARLOS DELFINO, CARLOS MARIO GAUNA y ADOLFO EUSEBIO TORRES, designados Inspectores de Zona de Corrientes, desempeñen esa función en reemplazo de los Inspectores de Zona, provisionales señores Omar León Robledo, Alberto Héctor Pino, Juan Leonardo Ghiglione, Antonio B. Badaró, Juan Carlos Chirinos y Ricardo Cangiano, respectivamente.

b) el señor RICARDO CANGIANO, pase a desempeñar en forma interina la Secretaría Técnica de la Inspección Seccional de La Pampa, por licencia del titular señor Antonio E. Rodríguez.

c) El señor JUAN CARLOS CHIRINOS, pase a desempeñar el cargo de Inspector de Zona interino en la Inspección Seccional de Río Negro, en la vacante producida por traslado del Inspector de Zona señor Jorge A. Martínez.

d) El señor ANTONIO B. BADARO, pase a desempeñar el cargo de Inspector de Zona interino, en la vacante producida por disponibilidad del Inspector de Zona señor Armando Félix Arzuaga.

e) El señor JUAN LEONARDO GHIGLIONE, pase a desempeñar el cargo de Inspector de Zona interino, en la vacante producida por traslado del Inspector de Zona señor Osvaldo Viani.

f) Los señores OMAR LEON ROBLEDO y ALBERTO HECTOR PINO, se reintegren a sus cargos titulares de las escuelas Nros. 86 y 23 de Entre Ríos, respectivamente.

2º) Ubicar en la Inspección Seccional de Misiones, en reemplazo del señor Máximo F. Oronoz, ascendido, al Subinspector Técnico Seccional, señor ERNESTO EMILIO RUGGIERO.

Traslados

Expte. Nº 1.526/C/57. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) Modificar la resolución de fss 29 en el sentido de que el traslado de la señora MARIA OLINDA NAVARRO de BIANCHETTI, directora de la escuela Nº 408 de la provincia de Corrientes, se haga efectivo a una escuela cercana a la ciudad de Corrientes.

2º) Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª para que proponga ubicación.

Expte. Nº 13.558/F/57. — Bs. As., 17/6/58. — Trasladar a la Inspección Seccional de la provincia de Corrientes, al Inspector de Zona de la provincia de Formosa, señor FEDERICO GUILLERMO CABALLERO.

Expte. Nº 8.138/RN/58. — Bs. As., 25/6/58. — 1º) Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 5 de la provincia de Río Negro, señorita ELENA MARIA BADARACCO (hoy señora de Pergamo), a la Nº 133 de la misma provincia, resuelto el 29 de setiembre de 1957 (Expte. Nº 29.293|RN|57).

2º) Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 16 de la provincia de Río Negro, en la vacante por creación resolución del 5 de diciembre de 1956, Expte. Nº 2.640/56), a la maestra de la Nº 57 de la misma provincia, señorita ELENA MARIA BADARACCO (hoy señora de PERGAMO).

3º) Aceptar la renuncia (hoja 7) que de un de los cargos de maestra de grado de la escuela Nº 57 de la provincia de Río Negro, formula la señorita ELENA MARIA BADARACCO (hoy señora de PERGAMO).

Expte. Nº 8.475/Ch/58. — Bs. As. 17/6/58. — Hacer constar que el traslado a la escuela Nº 5 de la provincia de Chubut de la maestra de la Nº 35 de la misma provincia, señorita MARIA JOSEFA GONZALEZ, es en la vacante por traslado del señor Jorge Gabriel Fiocchi y no como por error se consignó en la producida por traslado de la señora Delia M. de Moreno.

Traslados anulados

Expte. Nº 9.014/M/57. — Bs. As., 26/6/58. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 32, Art. 1º en lo referente al traslado de la señora BERNARDINA NEMESIA DIAZ de VERBES y la resolución de fs. 40.

Expte. Nº 27.637/R/57. — Bs. As., 17/6/58. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 38 de la provincia de Río Negro de la maestra de la escuela Nº 12 de la misma provincia, señora JULIETA MARIA CORIOLANI de SAIZ, dispuesto por resolución del 31 de octubre último del presente expediente hoja 46, en razón de que con la misma fecha Expte. Nº 24.462/57, se adoptó idéntica medida.

Permutas

Expte. Nº 5.692/M/56. — Bs. As., 24/6/58. — Dejar sin efecto la medida adoptada por Expte. Nº 23.571/M/57, por la cual se anuló la permuta acordada por Expte. Nº 5.692/M/56, entre las maestras de las escuelas números 106 y 220 de Misiones, señoras GLADYS MARIA VERLIAC de KREBS y ANNA VERLIAC de ALVAREZ, debiendo la primera de las nombradas continuar prestando servicios en la número 220.

Expte Nº 992/Ch/58. — Bs. As., 12/6/58. — Acordar la permuta de sus respectivas ubicaciones que solicitan las maestras de las escuelas Nros. 819 y 336 de la provincia de Chaco, señorita LILIA ELECTRA ALEGRE y señora HORTENSIA EMMA GAILARD de SCHILLING.

Expte. Nº 4.957/C y Ch/58. — Bs. As., 18/6/58. — Acordar la permuta de sus respectivas ubicaciones solicitan las

maestras de las escuelas Nº 355 de Corrientes y 30 de Chaco, señoras ALBA SUSANA MARIANI de PLANO y AMANDA LA CRUZ DACUNDA de QUILES.

Expte. Nº 13.704/C/58. — Bs. As., 17/6/58 — Acordar la permuta de sus respectivas ubicaciones que solicitan las maestras de las escuelas Nros. 198 y 49 de la provincia de Corrientes, señorita MARIA AMALIA URTURI y señora MARIA LUISA URTURI de POSSE.

Funciones auxiliares

Expte. Nº 4.701/58. — Bs. As., 18/6/58 — Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 11 de La Pampa, señora GRACIELA OFELIA MERLO de TOJEIRO.

Expte. Nº 6.551/SF/58. — Bs. As., 25/6/58. — Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 415 de la provincia de Santa Fe, la señora NATIVIDAD OTILIA PAGLIERO de BRUNO RAMAYON.

Expte. Nº 9.055/LP/58. — Bs. As., 12/6/58. — Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 143 de la provincia de La Pampa, señora MARIA ELENA ENTROCASI de GORRACHATEGUI y disponer preste servicios en la escuela Nº 54 de la misma provincia en la vacante producida por traslado de la señora Clemencia A. A. de Conterd.

Expte. Nº 11.013/ER/58. — Bs. As., 24/6/58. — Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 48 de Entre Ríos, señora DORA ESTHER GARCIA CARBONE de MONZON.

Expte. Nº 12.454/E/58. — Bs. As., 24/6/58. — Prorrogar por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 23 de Entre Ríos desempeña la señora MARIA ANGELICA ASUNCION CARMONA de BERMUDEZ.

Expte. Nº 12.465/ER/58. — Bs. As., 13/6/58. — Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 24 de Entre Ríos, señora CARMEN CAVA de PERUCHENA.

Expte. Nº 13.273/ER/58. — Bs. As., 18/6/58. — Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 79 de Entre Ríos, señora JULIA LEMOS de BOURNISSEN.

Expte. Nº 13.893/58. — Bs. As., 18/6/58. — Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 2 de Corrientes, señora BLANCA NELIDA HARVEY de ARDUINO ORTIZ.

Expte. Nº 13.907/C/58. — Bs. As., 18/6/58. — Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 201 de Corrientes, señora MARIA ELISA VALENTE de ROBLEDO.

Expte. Nº 15.973/P/958. — Buenos Aires, 12/6/58. — 1º) Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

MATILDE ILDA REVELLO de BUFFA, de la escuela Nº 12 de Entre Ríos, Expte. Nº 10.350|ER|58.

ESTHER APRALO de HERMELO, de la escuela Nº 26 de Entre Ríos, Expte. Nº 10.349|ER|58.

MARIA TEMESA BRIOZZO, de la escuela Nº 108 de Entre Ríos, Expte. Nº 10.246|ER|58.

ORLIA DORA GRACIA de MEHAUDY, de la escuela Nº 226 de Entre Ríos, Expte. Nº 9.901|ER|58.

MARIA LIDIA TOLEDO de GEORGETTI, de la escuela Nº 116 de Chaco, Expte. Nº 7.979|CH/58.

2º) Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

MARIA E. PENEDO de FRECCHI, de la escuela Nº 2 de Chaco, Expte. Nº 7.974|CH|58.

RAMONA NELIDA SOSA de OLMEDO, de la escuela Nº 30 de Corrientes, Expte. Nº 7.974|C|58.

3º) Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. Nº 16.489/958. — Buenos Aires, 18/6/58. — 1º) Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

CELIA ESTELO BERTOLDI de COMERON, de la escuela Nº 415 de Santa Fe, Expte. Nº 6.543|SF|1958.

ANGELICA RAMONA COUTO de GRANDI de FOULKES, de la escuela Nº 30 de Chaco, Expte. Nº 9.692|CH/1958.

FELISA PABLA BELCASTRO de MORRA, de la escuela Nº 4 de Corrientes, Expte. Nº 13.894|C|1958.

2º) Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

CARMEN MARTINEZ de LA CUADRA, de la escuela Nº 10 de La Pampa, Expte. Nº 6.542|LP|1958.

ANA MARIA ESTEVA de MIGUEZ, de la escuela Nº 23 de Entre Ríos, Expte. Nº 11.008|E|1958.

MARIA HAYDEE ENRIQUETA REYNOSO de MANFRONI, de la escuela Nº 48 de Entre Ríos, Expte. Nº 11.009|E|1958.

3º) Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. Nº 16.700/958. — Buenos Aires, 19/6/58. — 1º) Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

LIA ESTHER NASSHAN de GERBOTTO, de la escuela Nº 182 de Entre Ríos, Expte. Nº 12.445|ER|958.

DORA LEONOR SOLARI de ZUZUAGA, de la escuela Nº 49 de Entre Ríos, Expte. Nº 12.446/ER|958.

ELISABETH FRANCISCA IGLESIAS de MARSICANO, de la escuela Nº 24 de Entre Ríos, Expte. Nº 12.460|ER|958.

NOEMI ESTELA RADIO de BALBI, de la escuela Nº 194 de Entre Ríos, Expte. Nº 12.462|ER|958.

MARIA ESTHER FRAVEGA de ELHORDOY, de la escuela Nº 5 de Entre Ríos, Expte. Nº 12.463|ER|958.

MARIA ELENA SANCHEZ de IZAGUIRRE, de la escuela Nº 30 de Corrientes, Expte. Nº 14.360|C|958.

2º) Prorrogar por el presente curso escolar. las funciones auxiliares que

desempeña en la escuela Nº 30 de Corrientes, la señora MARIA ELISA VALENZUELA SERRANO de GRABE (Expte. Nº 13.276/C/958).

3º) Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Licencias y justificación de inasistencias

Expte. Nº 15.832/C/1957. — Buenos Aires, 23/6/58. — 1º) Acordar, por excepción a la señora OLGA BLANCO de SOSA, maestra de la escuela Nº 293 de la provincia de Corrientes, licencia por asuntos particulares, desde el 1º de agosto de 1954 al 31 de julio de 1955.

2º) Acordar licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la maestra señora OLGA BLANCO de SOSA, desde el 1º de agosto de 1955 al 16 de octubre de 1956.

3º) Apercibir preventivamente a la maestra de la escuela Nº 296 de la provincia de Corrientes, señora de SOSA y al director del establecimiento citado, señor PEDRO OSCAR SOLIS, por la negligencia evidenciada en el cumplimiento de sus deberes.

4º) Recomendar a la Inspección Seccional de la provincia de Corrientes, la estricta fiscalización de la tarea que demanda el movimiento del personal de su jurisdicción.

Expte. Nº 18.922/N/957. — Buenos Aires, 24/6/58. — Acordar licencia sin goce de haberes, en las condiciones del Art. 34º del Decreto Nº 13.800/1956, a la maestra de la escuela Nº 15 de la provincia de Neuquén, señora LEIPA ALE de TEDESCO, desde el 5 de marzo hasta el 15 de diciembre del corriente año.

Expte. Nº 35.707/SF/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Acordar licencia, sin goce de haberes (Art. 34º del Decreto Nº 13.800/56) desde el 13 de setiembre de 1957, hasta el mes de marzo de 1959 (inclusive), al señor MAXIMO FELIPE FREYTAG, maestro de la escuela Nº 96 de la provincia de Santa Fe.

Expte. Nº 37.123/SF/957. — Buenos Aires, 2[illegible]/6/58. — Justificar por razones de fuerza mayor, sin goce de haberes, la inasistencia en que incurrieron las maestras de la escuela Nº 370 de Santa Fe, señoras EMMA RE de BADARO y JUANA ROSA ROMANO de MATEU, el día 23 de octubre de 1957.

Expte. Nº 4.698/S.C./1958. — Buenos Aires, 26/6/58. — Justificar con goce de sueldo, con carácter de excepción las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 6 de Santa Cruz, señorita CARMEN RAQUEL ALVAREZ del 28 de agosto al 14 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 11.798/M/953. — Buenos Aires, 19/6/58. — Conceder licencia sin remuneración a la señorita ELSA LIDIA CORTES, maestra de la escuela Nº 265 de Misiones, en las condiciones del Art. 34º del Decreto Nº 13.800/953, desde el 5 de marzo al 30 de noviembre de 1958.

Incompatibilidad

Expte. Nº 7.489/M/1957 y 31.033/LP/1957. — Buenos Aires, 23/6/58. — 1º) Hacer extensivos los alcances de la resolución del 6 de junio de 1957 recaída en el Expte. Nº 7.489/M/957, a las funciones de Juez de Paz Titular y Suplente en las provincias.

2º) Hacer saber al señor RODOLFO AURELIO PARODI, director de la escuela Nº 269 de la provincia de La Pampa, que el cargo de Juez de Paz Suplente para el que ha sido designado, es incompatible con el que desempeña en la docencia.

Situación de revista

Expte. Nº 5.011/S/1957. — Buenos Aires, 23/6/58. — Mantener la actual situación de revista del ex-director de la escuela Nº 58 de la provincia de Santa Fe, señor CONRADO MARTIN CABRERA.

Renuncias

Expte. Nº 28.928/H/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de ropera del Hogar escuela de Santa Rosa, provincia de La Pampa, presenta la señorita ESTELA RODRIGUEZ.

Expte. Nº 29.056/H/1957. — Buenos Aires, 26/6/58. — Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de preceptora del Hogar Escuela "General Manuel Belgrano" presenta la señorita AMELIA ROSA MASSARELLI.

Expte. Nº 29.109/H/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aceptar con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que de sus cargos de preceptora y de mucama del Hogar Escuela de la provincia de La Pampa, presentan las señoritas ALICIA MABEL BLANCO (L. C. Nº 67.032, Pol. de La Pampa) y MARIA ESTHER PEREZ (L. C. Nº 1.444.840), respectivamente.

Expte. Nº 35.472/CH/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de Inspector de Zona de la Seccional de la provincia de Chaco, presenta el señor JUAN GREGORIO PALOMAR, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Expte. Nº 2.716/C/1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aceptar a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que de su cargo presenta el maestro de la escuela Nº 188 de la provincia de Corrientes, señor EDMUNDO INURRITEGUI (L. E. Nº 1.707.642).

Expte. Nº 3.915/L.P./1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 75 de la provinciao de La Pampa, presenta la señorita MARIA ANGELICA GEMME (L. C. Nº 984.099).

Expte. Nº 4.128/H.E./1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la enfermera del Hogar Escuela de Santa Rosa (La Pampa), señorita GUMERCINDA EMMA PEREZ.

Expte. Nº 5.847/M/958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de

su cargo presenta la señora RAMONA PETRONA LYALL de MULLER, empleada jornalizada de la Inspección Seccional de la provincia de Misiones, registrando libreta cívica Nº 1.129.301.

Expte. Nº 6.151/H.E./1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del carggo de preceptora del Hogar Escuela de Santa Rosa (La Pampa), presenta la señora SILVIA ISABEL LOZZA de FERNANDEZ (L. C. Nº 2.914.121).

Expte. Nº 6.153/CH/958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 123 de Trelew, provincia de Chubut, señora ELENA LEONOR BALLBE de AGUIRRE (L. C. Nº 9.798.926).

Expte. Nº 6.878/H.E./1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la preceptora del Hogar Escuela de Ezeiza, Buenos Aires, señorita BEATRIZ IRENE MUÑOZ.

Expte. Nº 6.883/H.E./1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la preceptora del Hogar Escuela de Ezeiza, Buenos Aires, señorita DELMA NANCY FERNANDEZ.

Expte. Nº 7.258/CH/958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el portero de la escula Nº 147 de Esquel, provincia de Chubut, señor AMERICO ZORROZUA (L. E. Nº 2.907.836).

Expte. Nº 7.299/S/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta el maestro de la escuela Nº 402 de Santiago del Estero, Sr. CARLOS FABIAN LUNA OCAMPO.

Expte. Nº 7.403/M/1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aceptar la renuncia que de su cargo presenta el director de la escuela Nº 56 de Mendoza, señor ABEL EDUARDO CORTI.

Expte. Nº 7.409/H.E./1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la preceptora del Hogar Escuela de Mendoza, señorita MARIA ANTONIA EUFROSINA SOAVE.

Expte. Nº 10.465/S/1958. — Buenos Aires, 12/6/58. — 1º) Aceptar la renuncia que de su cargo presenta el maestro de la escuela Nº 24 de San Luis, señor EDMUNDO ROSALES, a la fecha que dejó de prestar servicios.

2º) Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., a los fines solicitados por la misma a hoja 15, punto 2º.

Renuncia rechazada

Expte. Nº 12.749/F/1957. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) No considerar la renuncia obrante a fs. 29 presentada por el ex-maestro de la escuela Nº 150, de la provincia de Formosa señor RUBEN ARGENTINO JOFRE y estar a lo resuelto a fs. 18.

2º) Archivar estas actuaciones.

Denegación de pedidos y archivo de actuaciones

Expte. Nº 9.148/I/941. — Buenos Aires, 18/6/58. — 1º) No hacer lugar al pedido de reconocimiento de servicios que formula el señor CARLOS HILARIO ESTEVEZ.

2º) Archivar el expediente.

Expte. Nº 4.559/R/936. — Buenos Aires, 24/6/58. — Archivar estas actuaciones referentes a la situación del señor CARLOS EDUARDO BENGOCHEA y señora AURORA SARDIÑA de BENGOCHEA.

Expte. Nº 16.195/S/1957. — Buenos Aires, 24/6/58. — 1º) No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la directora de la escuela Nº 417 de la provincia de Santa Fe, señora AMELIA NICOLINI de ANTILLE.

2º) Archivar el expediente.

Expte. Nº 32.999/M/1957. (Carpeta Especial). — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex-maestra de la escuela Nº 10 de Comodoro Rivadavia, señora ANTONIA MIQUENAS.

2º) Archivar el expediente.

Sumario

Expte. Nº 1.537/C/1957. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) Disponer la instrucción de un sumario administrativo para investigar la conducta moral del director y maestro de la escuela Nº 419 de la provincia de Corrientes, señores SILVIO CHIOTTA y AURELIO MANUEL FRATI.

2º) Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., a designar al Sumariante "Ad-Hoc".

Desestimación de denuncias y archivo de actuaciones

Expte. Nº 21.114/M/57. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 210 de Misiones, señor WILMER NORBERTO FERNANDEZ.

2º) Archivar el expediente.

Expte. Nº 36.887/M/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Desestimar, por infundada, la denuncia formulada al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 103 de la provincia de Misiones, señor BISMARK RAMON MEDINA.

2º) Recomendar al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 103 de Misiones, señor BISMARK RAMON MEDINA, el estricto cumplimiento de las tareas administrativas y un mayor celo en sus obligaciones.

Expte. Nº 2.274/C/58. — Bs. As., 12/6/58. — 1º) Desestimar por infundada, la denuncia formulada en contra del maestro titular a cargo de la dirección de la escuela Nº 460 de la provincia de Corrientes, señor SILVIO LUIS VIGLIECA.

2º) Volver las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para la prosecución del trámite relacionado con la locación del edificio escolar.

Expte. Nº 10.494/M/58. — Bs. As., 17/6/58. — Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 315 de la provincia de Misiones, señor RODOLFO NELSON BRIGNOLE, por carecer de fundamentos.

Denegación de un pedido y desestimación de denuncias

Expte. Nº 10.685/V/57. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex-maestra de la escuela Nº 37 de la provincia de Formosa, señora IRMA ELSA ROBLES de VELEZ.

2º) Desestimar las denuncias que se formulan contra el director y maestra respectivamente de la escuela Nº 37 de Formosa, señor CARLOS JESUS MEDINA y señora DORA LOLA TABOADA de SOSA.

3º) Disponer el archivo de estas actuaciones.

Medidas disciplinarias

Expte. Nº 17.408/C/57. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) No considerar la renuncia presentada por el señor JOSE ISIDRO FERRER, del cargo de director de la escuela Nº 9 de la provincia de Chaco.

2º) Declarar cesante con anterioridad al 29 de octubre de 1954, al señor JOSE ISIDRO FERRER (Mat. 921.152, Céd. de Id. Nº 53.549, Pol. de Chaco), director de la escuela Nº 9 de Chaco, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el Art. 17 del Reglamento.

Expte. Nº 26.132/S/57. — Bs. As., 19/6/58. — 1º) Apercibir preventivamente a las maestras de la escuela número 359 de la provincia de Santa Fe, señoritas ANA NELIDA ESTENOZ, RAQUEL LASTRA y DORA ELSA GASPARETTO, por las constancias de este expediente.

2º) Disponer que al ser ubicadas definitivamente las citadas maestras, se lo haga en distintas localidades y escuelas.

Expte. Nº 26.421/Ch/57. — Bs. As., 19/6/58. — 1º) Levantar la suspensión provisional impuesta por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria el 25 de febrero de 1955 (fs. 12), al director de la escuela Nº 305 de la provincia del Chaco, señor HECTOR GILBERTO ROMERO y al maestro del mismo establecimiento señor LUIS ALFREDO ROBADOR.

2º) Desestimar por infundadas las acusaciones formuladas contra los docentes mencionados.

3º) Trasladar por razones de conveniencia escolar a otras escuelas de similar categoría al director de la Nº 305 de la provincia del Chaco, señor HECTOR GILBERTO ROMERO y al maestro del mismo establecimiento, señor LUIS ALFREDO ROBADOR.

4º) Disponer se abonen los sueldos correspondientes al tiempo durante el cual estuvieron suspendidos, al director de la escuela Nº 305 de la provincia del Chaco y al maestro del mismo establecimiento, señores HECTOR GILBERTO ROMERO y LUIS ALFREDO ROBADOR, respectivamente, conforme a lo dispuesto en el Art. 27, pág. 445 del Digesto de Instrucción Primaria.

Expte. Nº 30.543/M/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Desestimar por infundada la denuncia que la maestra de la escuela Nº 52 de la provincia de Misiones, señora LIDIA SEVERA BARRIOS de SOSA, formula contra la maestra a cargo de la dirección del mismo establecimiento, señora AURA DINA ZAMUDIO de WURM.

2º) Apercibir preventivamente a la maestra de la escuela Nº 52 de la provincia de Misiones, señora LIDIA SEVERA BARRIOS de SOSA por formular denuncias infundadas y por las constancias que obran en estas actuaciones.

Expte. Nº 31.072/N/57. — Bs. As., 26/6/58. — Declarar cesante con anterioridad al 2 de abril de 1957, a la maestra de la escuela Nº 20 de Neuquén, señorita MARIA ESPERANZA CRESPO, por haber incurrido en el máximo de inasistencias, en cumplimiento de lo prescripto en el Art. 17 del Reglamento de Licencias, Decreto número 12.720/953.

Expte. Nº 32.935/RN/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Diclarar cesante a la maestra de la escuela Nº 101 de Río Negro, señora OTILIA FIDELIA MARTINEZ de SIMEONI, por haber llegado al máximo de ausencias injustificadas que permite el Reglamento respectivo.

2º) Pasar a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 2ª, a los efectos indicados en el último párrafo del dictamen de fs. 14 de la Asesoría Letrada.

Expte. Nº 36.204/N/57. — Bs. As., 17/6/58. — Declarar cesante con anterioridad al 2 de abril de 1957, a la maestra de la escuela Nº 1 de la provincia de Neuquén, señorita DELIA MARIA SUSANA GUZZO, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el Reglamento de Licencias en vigor.

Expte. Nº 352/F/58. — Bs. As., 17/6/58. — Hacer saber a la maestra de la escuela Nº 69 de la provincia de Formosa, señorita GERTRUDIS THALMANN que debe poner especial cuidado en evitar situaciones que puedan crear rozamiento con el vecindario.

Varios

Expte. Nº 302/L.P./56. — Bs. As., 19/6/58. — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, los antecedentes que motivaron la cesantía del director de la escuela Nº 71 de la provincia de La Pampa, señor CRISTOBAL CLETO RODRIGUEZ KESSY, dispuesta por Decreto Nº 15.454 del 23 de agosto de 1956.

Personal de Servicio

Nombramiento

Expte. Nº 16.493/P/58. — Bs. As., 18/6/58. — Nombrar Auxiliar 7º (Personal de Servicio) con remuneración mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m/n.), al señor VICENTE FERRARI (L. E. 3.683.515, D. M. 33) quien deberá prestar servicios en la escuela Nº 386 de Fisherton (Rosario) provincia de Santa Fe.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Escuelas

Desafectación y transferencia de cargos

Expte. Nº 784/L/58. — Buenos Aires, 19/6/58. — 1º) Desafectar, por innecesarios, y desde la iniciación del curso escolar de 1958, los siguientes cargos de las escuelas para Adultos del Chaco, que se indican:

Escuela Nº 4, un cargo de preceptor.

Escuela Nº 5, un cargo de maestra especial.

Escuela Nº 5, un cargo de preceptor.

2º) Transferir las afectaciones de los cargos indicados en el punto 1º, a las escuelas para Adultos de la provincia del Chaco, que se indican:

Escuela Nº 4, un cargo de maestra especial, desde el 25 de junio de 1956.

Escuela Nº 7, un cargo de preceptor, desde el 25 de julio de 1956.

Escuela Nº 9, un cargo de preceptor, desde el 19 de junio de 1956.

Creación y asignación de cargos

Expte. Nº 30.691/I/57. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) Crear una escuela primaria que funcionará anexa a la Iª Brigada Aérea de Morón, provincia de Buenos Aires, la que llevará el Nº 7, actualmente vacante y asignar a la escuela creada tres cargos de preceptor.

2º) La Dirección General de Administración proveerá los muebles y útiles necesarios para su habilitación.

3º) Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal a sus efectos.

Traslado

Expte. Nº 9.202/4º/58. — Buenos Aires, 11/6/58. — Autorizar el traslado de la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 4º, al local de la diurna Nº 12 del mismo, sito en la calle Hernandarias 551.

Clausuras

Expte. Nº 6.861/1958. — Buenos Aires, 19/6/58. — 1º) Clausurar la Escuela Militar Nº 134 que funcionara anexa al 12 Destacamento de Exploración de San Javier, provincia de Misiones, en razón de haberse disuelto la Unidad.

2º) Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en el punto 2º de la propuesta de fs. 5 y 5 vta.

Expte. Nº 15.425/I/1958. — Buenos Aires, 26/6/58. — 1º) Clausurar la escuela militar Nº 133 que funcionara anexa al Grupo de Artillería sito en Apóstoles, provincia de Misiones, en razón de haberse disuelto la Unidad, tal como la solicita la Inspección General de Instrucción del Ejército.

2º) Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en los puntos 2º y 3º de la propuesta de fs. 2 vta.

Secciones de grados y cursos

Creaciones y asignaciones de cargos

Expte. Nº 20.612/I/57. — Buenos Aires, 12/6/58. — 1º) Crear una sección de grado en la escuela primaria Nº 162 anexa a la escuela de Aviación Militar (Córdoba), por aumento de inscripción y asignar con ese fin un cargo de preceptor.

2º) Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal para que se expida con respecto al traslado del Sr. JULIO EDUARDO INDA.

Expte. Nº 23.365/15º/57. — Buenos Aires, 19/3/58. — Crear un curso de inglés en la escuela para adultos Nº 4 del C. E. 15º y asignar con ese fin un cargo de maestro especial.

Expte. Nº 9.623/I/1958. — Buenos Aires, 11/6/958. — Crear una sección de grado en la escuela militar Nº 52, anexa al Destacamento Aeronáutico Militar "Mar del Plata" y asignarle el cargo de preceptor correspondiente a los efectos de posibilitar la ulterior designación de personal.

Clausura

Expte. Nº 14.848/F/58. — Buenos Aires, 10/6/58. — Clausurar el curso especial de Dibujo que funciona en la escuela para adultos Nº 5 de Formosa, por escasa inscripción y asistencia media.

Haberes

Expte. Nº 3.114/14º/56. — —Buenos Aires, 19/6/58. — No hacer lugar al pedido de pago de diferencia de haberes por funciones, que formula la preceptora de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º, señora LEOPOLDA C. I. ONGANIA de RAINERI.

Donación

Expte. Nº 4.248/3º/58. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 7 del C. E. 3º la donación de una bandera de ceremonias.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 5.784/10º/1956. — Buenos Aires, 24/6/58. — Disponer el archivo de este expediente referente a un robo ocurrido en la Universidad Popular "ELEODORO LOBOS".

Varios

Expte. Nº 8.325/M/1957. — Buenos Aires, 23/6/58. — Autorizar a la Banda Sinfónica de Ciegos que dirige el profesor PASCUAL GRISOLIA para realizar ciclos de conciertos (una sección por mes) en las escuelas que determine la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Personal docente

Reintegro

Expte. Nº 23.160/14º/57. — Buenos Aires, 24/3/58. — 1º) Disponer el inmediato reintegro al cargo de la señora CONCEPCION CIAGLIA de SALCEDO, preceptora de la escuela para Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 14º, por cuanto la suspensión que se le aplicara por disposición del 29 de junio de 1956 está viciada de nulidad.

2º) Disponer el pago de los haberes por el tiempo en que permaneció suspendida, a la preceptora de la escuela para Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 14º, señora CONCEPCION CIAGLIA de SALCEDO.

3º) Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que informe sobre la actuación de la señora CONCEPCION CIAGLIA de SALCEDO, preceptora de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º.

Ubicaciones

Expte. Nº 33.674/11º/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — Ubicar en la escuela para Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 15º, en la vacante producida por fallecimiento del señor José Ambrosio Marengo, al preceptor sobrante de la Nº 1 del Consejo Escolar 11º señor ROBERTO JACINTO ROJO.

Expte. Nº 8.383/I/58. — Buenos Aires, 17/6/58. — Ubicar transitoriamente en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares con funciones técnicas en la Secretaría de la misma, al Inspector de Zona señor JESUS CORDERO.

Expte. Nº 10.151/2º/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar de conformidad con la resolución del 17 de octubre último, Expte. Nº 26.895|I|1957, en la escuela para Adultos Nº 8 del Consejo Escolar 2º, en la vacante producida por jubilación de la señorita María Esther Maidana, a la maestra especial de Corte y Confección de la Nº 2 de Formosa, señora JUANA LUCIA BRUTTEN de LAUDIN.

Expte. Nº 12.018/14º/58. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar la propuesta de ubicación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, del maestro especial de Radiotelefonía, confirmado por resolución del 21 de abril último, Expte. Nº 12.846|I|1957, señor OTTO EUGENIO LUTZ, en la escuela Nº 1 para Adultos del Consejo Escolar 14º, en la vacante por creación (resolución del 12 de marzo de 1949, Expte. 24.775/I/48).

Expte. Nº 12.410/I/58. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Ubicar definitivamente en la escuela para Adultos Nº 5 de Chaco, en la vacante por creación (resolución del 25 de junio de 1950, Expte. Nº 60.131|50), a la Sra. SUSANA SCUILHE de GUTIERREZ, confirmada en un cargo de preceptora el 11 de abril ppdo. (Expte. 23.572|CH|1957).

2º) Ubicar definitivamente en la escuela para Adultos Nº 6 de La Pampa, en la vacante por creación (resolución del 16 de enero de 1957, Expte. Nº 4.134|I|56) a la Srta. ELIDA MARIA GIULIANI, confirmada en un cargo de maestra especial de Música el 30 de diciembre de 1957 (Expte. 37.258|I|57).

Expte. Nº 13.291/15º/1958. — Buenos Aires, 24/6/58. — Ubicar, definitivamente, a su pedido, en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 15º, en la vancante producida por jubilación de la señora Amelia Salati de Baulina, a la preceptora confirmada por resolución del 8 de julio último, Expte. 13.555/I/57, señora ELVIRA ELSIA CATENA de AGUILAR.

Expte. Nº 13.318/3º/58. — Buenos Aires, 19/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar en la escuela para Adultos Nº 7 del Consejo Escolar 3º en la vacante producida por jubilación del señor Juan Manuel S. Navarro, al maestro especial de Dibujo (confirmado), señor NICOLAS BUFIDIS.

Traslados

Expte. Nº 30.281/U/57. — Buenos Aires, 17/6/58. — Trasladar a la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 15º, en la vacante producida por fallecimiento del señor Víctor Corchel, al maestro especial de Dactilografía de la U.P.A. "José C. Paz" señor LUIS MARIA GRIGERA.

Expte. Nº 12.574/I/958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Trasladar al preceptor de la escuela primaria Nº 67 anexa a la Base Naval de Puerto Belgrano, señor JUAN CARLOS TONELLI, a la similar Nº 64 anexa al Cuartel Campo Sarmiento, por no ser necesarios sus servicios en la primera.

Expte. Nº 13.509/I/1958. — Buenos Aires, 18/6/58. — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 de Formosa (grupo "B") en la vacante por creación, resolución del 2 de octubre de 1950, Expte. 62.185|1950, a la maestra especial de Corte y Confección de la similar Nº 9 de Pozo del Tigre (grupo "B") de la misma provincia, señorita REGINA MERCEDES VILLALBA.

Expte. Nº 14.491/4º/1958. — Buenos Aires, 18/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares al trasladar a la escuela para Adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º (mujeres), en la vacante producida por cambio de funciones de la señorita ARMINDA RAMONA FONTANA, a la preceptora de la similar (varones) Nº 5 del Consejo Escolar 4º señora ENCARNACION GIL de ARANCIBIA.

Traslados anulados

Expte. Nº 26.536/12º/57. — Buenos Aires, 19/6/58. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º (ex-3 del 14º), dispuesto por resolución del 18 de noviembre último, del preceptor de la Nº 2 del Consejo Escolar 12º, señor RICARDO ALBERTO PICASSO.

Expte. Nº 14.099/I/58. — Buenos Aires, 24/6/58. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela para Adultos Nº 2 de Zapala (Neuquén), dispuesto por resolución del 26 de marzo ppdo., expediente 6.583|I|56, de la preceptora de la similar Nº 1 de la ciudad capital de la misma provincia, señora BLANCA HAYDEE LUCERO de MOLINS.

Licencias

Expte. Nº 10.015/14º/58. — Buenos Aires, 24/6/58. — Acordar licencia sin goce de sueldo, desde el 12 de mayo hasta el 30 de setiembre de 1958 a la preceptora de la escuela para Adultos Nº 7 del C. E. 14º, Srta. ROSA NIEVES SPEZANO, para perfeccionar estudios de inglés en el extranjero, en las condiciones prescriptas en el Art. 34º del Decreto 13.800|56, debiendo presentar oportunamente el correspondiente certificado de asistencia.

Expte. Nº 10.283/17º/1958. — Buenos Aires, 24/6/58. — Conceder licencia, sin goce de haberes, desde el 5 de mayo al 30 de setiembre de 1958 a la maestra especial de Inglés de la Escuela para Adultos Nº 6 del C. E. 17º, señorita MARIA BEATRIZ PLANTE en las condiciones prescriptas en el Art. 34º del Decreto 13.800|1956, a fin de que concurra a los cursos de verano que las universidades británicas organizan en las ciudades de Leeds y Bristol para el perfeccionamiento del idioma inglés, debiendo presentar oportunamente el debido certificado de asistencia.

Reconocimiento de servicios

Expte. Nº 25.356/57. — Buenos Aires, 19/6/58. — Reconocer derecho al cómputo de antigüedad por el tiempo que estuvo separada del cargo, a efectos de la percepción de las bonificaciones, desde el 25 de enero de 1952 al 12 de novimbre de 1955, a la señorita MARIA CARLOTA TEODOSIA CAZON, maestra especial de Dactilografía en la escuela para Adultos Nº 1 del C. Escolar 6º.

Expte. Nº 36.579/D/1957. — Bs. As., 17/6/58. — Reconocer los servicios prestados por el personal consignado a fs. 49|52 de las Universidades Populares Argentinas, por los períodos que allí

se indican, y disponer el pago de los haberes correspondientes.

ELCIRA ESTHER MARTINETTI de GALLARDO, año 1949, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 3.600.—, imputado al Item 1, P. P., a) P. 1. Sueldo anual complementario: $ 300.—, imputado al Item 1, P. P., c) 1, P. 2.

Año 1950, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 3.600.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 300.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2.

Año 1951, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 4.800.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 400.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2. Costo de vida: $ 600.—, imputado al Item 8, P. P. a) 1, P. 1.

Año 1952, del 1º de enero al 31 de marzo: $ 1.200.—, imputado al Item 2, P. P. , a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 100.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2. Costo de vida: $ 400.—, imputado al Item 8, P. P., a) 1, P. 1.

VITO ALLEGRINO, año 1949, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 3.600.—, imputado al Item 1, P. P., a) P. 1. Sueldo anual complementario: $ 300.—, imputado al Item 1, P. P., c) 1, P. 2.

Año 1950, del 1º de enero al 31 de diciembre: 3.600.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 300.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2.

Año 1951, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 4.800.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 400.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2. Costo de vida: $ 600.—, imputado al Item 8, P. P., a) 1, P. 1.

Año 1952, del 1º de enero al 31 de marzo: $ 1.200.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 100.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2. Costo de vida: $ 400.—, imputado al Item 8, P. P., a) 1, P. 1.

LAURA ANA POZZO, año 1949, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 3.600.—, imputado al Item 1, P. P., a), P. 1. Sueldo anual complementario: $ 300.—, imputado al Item 1, P. P., c) 1, P. 2.

Año 1950, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 3.600.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 300.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2.

Año 1951, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 4.800.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 400.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2. Costo de vida: $ 600.—, imputado al Item 8, P. P., a) 1, P. 1.

Año 1952, del 1º de enero al 31 de marzo: $ 1.200.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 100.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2. Costo de vida: $ 400.—, imputado al Item 8, P. P., a) 1, P. 1.

MARIA ESTHER GARCIA, año 1949, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 3.600.— imputado al Item 1, P. P., a), P. 1. Sueldo anual complementario: $ 300.—, imputado al Item 1, P. P., c) 1, P. 2.

Año 1950, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 3.600.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 300.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2.

Año 1951, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 4.800.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 400.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2. Costo de vida: $ 600.—, imputado al Item 8, P. P., a) 1, P. 1.

Año 1952, del 1º de enero al 31 de marzo: $ 1.200.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario $ 100.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2. Costo de vida: $ 400.—, imputado al Item 8, P. P., a) 1, P. 1.

MARIA AFRICA POSADA de PIAZZI, año 1949, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 3.600.—, imputado al Item 1, P. P., a), P. 1. Sueldo anual complementario: $ 300.—, imputado al Item 1, P. P., c) 8, P. 2.

Año 1950, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 3.600.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 300.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2.

Año 1951, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 4.800.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 400.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2. Costo de vida: $ 600.—, imputado al Item 8, P. P., a) 1, P. 1.

Año 1952, del 1º de enero al 31 de marzo: $ 1.200.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 100.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2. Costo de Vida: $ 400.—, imputado al Item 8, P. P., a) 1, P. 1.

MARIA SARA FRESE de CARDENAS, año 1949, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 3.600.—, imputado al Item 1, P. P., a), P. 1. Sueldo anual complementario: $ 300.—, imputado al Item 1, P. P., c) 8, P. 2.

Año 1950, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 3.600.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 300.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2.

Año 1951, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 4.800.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 400.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2. Costo de vida: $ 600.—, imputado al Item 8, P. P., a) 1, P. 1.

Año 1952, del 1º de enero al 30 de abril: $ 1.600.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 133,33, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2. Costo de vida: $ 700.—, imputado al Item 2, P. P., a) 1, P. 1.

NEDA CLARA DUBE, año 1949, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 3.600.—, imputado al Item 1, P. P., a), P. 1. Sueldo anual complementario: $ 300.—, imputado al Item 1, P. P., c) 1, P. 2.

Año 1950, del 1º de enero al 31 de diciembre: $ 3.600.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 300.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2.

Año 1951, del 1º de enero al 14 de abril: $ 1.400.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 116,67, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 1. Costo de vida: $ 175.—, imputado al Item 8, P. P., a) 1, P. 1.

MARIA MAGDALENA DOLAN, año 1949, del 15 de abril al 31 de diciembre: $ 2.560.—, imputado al Item 1, P. P., a), P. 1. Sueldo anual complementario: $ 213,33, imputado al Item 1, P. P., c) 1, P. 2.

Año 1950, del 1º de enero al 12 de marzo: $ 720.—, imputado al Item 2, P. P., a) 8, P. 1. Sueldo anual complementario: $ 60.—, imputado al Item 2, P. P., c) 8, P. 2.

Cesación de servicios

Expte. Nº 1.732/I/56. — Buenos Aires, 24/6/58. — Dar por terminado los servicios del preceptor provisional a cargo de la dirección de la Escuela Militar Nº 163 de Entre Ríos, Sr. CARLOS ALBERTO MACHADO, al 9 de mayo de 1956.

Renuncia

Expte. Nº 5.727/12º/58. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aceptar con antigüedad a la fecha en haya dejado de prestar servicios, la renuncia que presenta el señor CARLOS ESTEBAN AZLOR, al cargo de Profesor de Dibujo de la escuela para Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 2.261/I/1956. — Buenos Aires, 19/6/58. — Archivar estas actuaciones referentes a la designación de personal suplente en las escuelas para Adultos de la provincia de Formosa.

Expte. Nº 19.149/14/957. — Buenos Aires, 24/6/58. — 1º) Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela para Adultos Nº 6 del C. E. 7º con motivo del robo ocurrido en el establecimiento.

2º) Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome la intervención que le corresponda (Art. 118 Decreto Ley 23.354|56).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES

Institutos adscriptos

Escuelas

Autorización para funcionar

Expte. Nº 383/B/1958. — Buenos Aires, 17/6/58. — Autorizar el funcionamiento de la escuela "Sagrado Corazón de Jesús", en su nuevo local de la calle Carlos Calvo 1559, Capital Federal.

Apruébase una organización

Expte. Nº 33.417/1957. — Buenos Aires, 11/6/58. — Aprobar, a partir de la iniciación del curso escolar de 1957, la organización del "Instituto Argentino de Reeducación", sito en la calle Mariano Acosta 163, Capital Federal, que cuenta con las siguientes secciones de grado: 1º inferior "A", "B", "C", "E" y "F", otra con 1º inferior "D" y 1º superior y la última con los grados 2º y 4º, en el turno de la mañana.

Separación de secciones de grado

Expte. Nº 8.933/I/1958. — Bs. As., 19/6/58. — 1º) Autorizar, a partir del 10 de marzo de 1958, la separación de los grados 3º y 4º, secciones "A" del turno de la mañana, en el Instituto "Alberto Einstein", de la calle Sánchez de Bustamante 364, Capital Federal.

2) Pasar lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, a los fines determinados por la Ley 1.047.

Iniciación de clases

Expte. Nº 14.238/I/1958. — Bs. As., 12/6/58. — Aprobar la iniciación de las clases el 24 de marzo de 1958, en la escuela "Instituto Elisa Harilaos, de la calle San Pedrito 1349, Capital Federal.

Establecimientos donde se imparte enseñanza primaria gratuita

Expte. Nº 11.488/I/1958. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) Considerar como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, al colegio "San Vicente de Paul", de la calle Salí 599, Capital Federal.

2º) Pasar lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y al Departamento Registro de Establecimientos Privados, a los fines determinados por la ley 13.047.

Expte. Nº 13.759/I/1958. — Bs. As., 17/6/58. — Considerar como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, a partir del 10 de marzo de 1958, a la escuela "La Merced", de la calle Viamonte 318, Capital Federal

Alumnos

Expte. Nº 13.558/M/58. — Bs. As. 10/6/58. — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares para que, con carácter de excepción, forme mesa examinadora en el mes de julio próximo, a fin de tomar examen de 3er. grado a la niña MARIA CRISTINA DA CUNHA, alumna de la escuela "Nuestra Señora del Rosario".

Movilidad fija

Expte. Nº 15.157/I/58. — Bs. As., 24/6/58. — 1º) Acordar la suma mensual de Ciento veinte pesos ($ 120.00 m/n.), en concepto de "movilidad fija" durante el corriente ejercicio (1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958) a los inspectores de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares seguidamente nominados, beneficio que se liquidará con sujeción a los requisitos del Decreto Nº 18.989/58, Art. 4º.

JUAN GIMENEZ MEDINA, HORACIO RATIER, FRANCISCA C. de ABBERTONDO, EMILIO CACCIA, ALFREDO CHIESA, ALBERTO EDUARDO FACCIO, JOSE ALFREDO FORTAO, EMILIO ANDRES HAAS, EVANGELINA T. de NIETO MORENO, DAVID GUILLERMO PEREZ, PAULINA H. de RAMIREZ, LUIS ANGEL SOLDATI, ERNESTA F. I. de SUAYA, ESTHER TADDIA, AQUILINO BUEY MORADILLO, OSCAR RAUL MONINO, ANGEL FORGIONE, SOFIA MOLL de MILTON, AUGUSTO R. MUELLER, DELIA C. de BOCARIN, JORGELINA D. E. O. de BORIANO F., ELVIRA LASTRA, DORA T. de MARECHATI.

2º) Imputar la erogación al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1957/58.

Autorización definitiva para ejercer la enseñanza

Expte. Nº 25.102/P/58. — Bs. As., 17/6/58. — Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación a don GINO MARIO CUNIAL (D. M. 51, L. E. Nº 6.871.08, clase 1929.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 22.392/I/57. — Bs. As., 26/6/58. — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a una investigación practicada en la escuela Nº 7 del Hospital Fernández.

Personal docente

Nombramientos

Expte. Nº 17.622/P/58. — Bs. As., 21/6/58. — Designar Inspector Técnico General de Escuelas Particulares al inspector técnico de Región, señor JUAN GIMENEZ MEDINA.

Expte. Nº 17.306/P/58. — Bs. As., 21/6/58. — 1º) Designar inspector técnico de Región (provisional) al actual inspector técnico de Distrito, señor EMILIO ANDRES HAAS.

2º) La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 17.308/P/58. — Bs. As., 21/6/58. — 1º) Designar Inspector de Región (provisional) al actual inspector de Distrito, señor DAVID GUILLERMO PEREZ.

2º) La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Reintegro

Expte. Nº 4.486/I/56. — Bs. As., 17/6/58. — Reintegrar a sus funciones, a la Inspectora Técnica de Distrito de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, señora NELLY SUSANA SANTAMARIA de XIFRA RODRIGUEZ.

Renuncia

Expte. Nº 6.431/I/58. — Bs. As., 12/6/58. — Aceptar la renuncia al cargo de maestra especial de ortofonía del Instituto Neuro-Psiquiátrico que eleva la señora SOFIA ENCARNACION PETRA MOLL de MILTON con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

Licencia

Expte. Nº 9.344/I/58. — Bs. As., 12/6/53. — Conceder licencia sin remuneración en las condiciones del Art. 29 del Reglamento respectivo, a la maestra del Instituto Neuro-Psiquiátrico, señorita ANGELICA CORRALES, del 5 al 14 de marzo ppdo.

Institutos adscriptos

Aprobación de nombramiento (Art. 9º - Ley 13.047)

Expte. Nº 7.466/I/57. — Bs. As., 13/6/58. — 1º) Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

JOSE EDUARDO LIMA, como maestro de grado, turno discontinuo, del colegio "Pascual Gentilini" de San José (Misiones), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 7.466/I/1957).

JULIA ANTONIA SANTI de CAPORALE, como maestra de grado suplente, turno tarde, del colegio "D. F. Sarmiento", desde el 11 de marzo de 1957 hasta el 22 de marzo de 1957 (Expte. Nº 9.503/E/57).

MARTHA IRENE COSTILLA, como maestra de grado suplente, turno tarde, del colegio "Argentino Excelsior", desde el 27 de mayo de 1957 hasta el 21 de setiembre de 1957 (Expte. Nº 17.781/C/57).

ROSA NIEVES CONTE, como maestra de grado suplente, turno mañana, del colegio "Hogar Don Orione" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), desde el 12 de junio de 1957 hasta el 26 de agosto de 1957 (Expte. Nº 30.244/57).

MATILDE SALDE, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Regina Virginum-Adoratrices", a partir del 1º de setiembre de 1957 (Expte. Nº 31.536/57).

THEA ELFRIDA MITDANK, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Mariano" de Oberá (Misiones), a partir del 1º de setiembre de 1957 (Expte. Nº 31.802/I/57).

OLGA DIEZ, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Nuestra Señora de Itatí" de Resistencia (Chaco), a partir del 12 de setiembre de 1957 (Expte. Nº 32.225/I/57).

2º) Formar carpeta especial con los Exptes. Nros. 7.466/I/57, 9.503/E/57, 17.781/C/57, 30.244/C/57, 31.536/I/57, 31.802/I/57 y 32.225/I/57.

Expte. Nº 7.478/I/57. — Bs. As. 12/6/58. — 1º) Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

GERONIMO GERARDO PARRA, como maestro de grado, turno discontinuo, del colegio "Nuestra Señora de la Merced" de Vicorica (La Pampa), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 7.478/I/57).

MARTHA ZAMBONI, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Guillermo Rawson", a partir del 11 de marzo de 1957 Expediente número 9.924/C/57).

MYRTHA ZORAIDA NERVI, como maestra de grado (suplente), turno tarde, del Instituto "Sursum" desde el 5 de abril de 1957 (Expte. Nº 10.133/I/1957).

ELENA BHETTY WAGNER, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Del Carmen", a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 11.133/I/1957).

EVA MARIA CRESPO, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Guido Spano", a partir del 6 de marzo de 1957 (Expte. Nº 11.933/C/1957).

NILDA MARIA GIAMPAOLI, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Regina Virginum-Adoratrices", a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 12.625/I/57).

ELENA VICTORIA PETTER, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "San José" de Juan José Castelli (Chaco), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 13.147/C/57).

LELIA LUCIA ESTHER BADARACCO de MOONEY, como maestra de grado (suplente), turno tarde, del colegio "Tierra Santa", desde el 2 de mayo hasta el 5 de julio de 1957 (Expte. Nº 14.312/C/57).

JOSE EMILIO DALOTTO, como maestro de grado, turno tarde, del colegio "Juan Bautista Alberdi" de Leandro N. Alem (Misiones), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expediente Nº 16.037/I/57).

ELENA CARMEN PASCUAL, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Tierra Santa", a partir del 1º de junio de 1957 (Expte. Nº 16.467/C/1957).

MARIA ELENA TORRES, como maestra de jardín de infantes, turno tarde, del colegio "Superior de Economía Doméstica", a partir del 1º de abril de 1954 (Expediente Nº 16.993/I/1957).

MARIA DOLORES BEN, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Cardenal Cisneros", a partir del 14 de mayo de 1956 (Expediente Nº 32.091/I/57).

2º) Formar carpeta especial con los siguientes Nros.: 7.478/I/57, 9.924/C/57, 10.185/I/57, 11.188/I/57, 11.936/C/57, 12.625/I/57, 13.147/C/557, 14.312/C/57, 16.137/I/57, 16.467/C/57, 16.993/IA/57 y 32.091/I/57.

Expte. Nº 8.240/C/57. — Bs. As., 12/6/58. — 1º) Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

ASUNCION SAIZ, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "María Auxiliadora" de Rawson (Chubut), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 8. 242/C/57).

ADELA PAULA CORDOBA, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "María Auxiliadora" de Rawson (Chubut), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 8.242/C/57).

EDUVIGIS EIZINGER, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "San Alberto Magno" de Libertador General San Martín (Misiones), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 8.544/C/57).

ELENA MACIOLEK, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Nuestra Señora de Fátima" de Gobernador Roca (Río Negro), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expediente Nº 9.690/C/57).

2º) Formar carpeta especial con Exptes. 8.240/C/57, 8.242/C/57, 8.544/C/57 y 9.690/C/57.

Expte. Nº 8.243/C/57. — Bs. As., 12/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio "María Auxiliadora" de Rawson (Chubut), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita PAULA ADELA CORDOBA, con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 8.348/I/57. — Bs. As., 19/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Sagrada Familia", a partir del 29 de marzo de 1948, de la señorita NELIDA ROSA DALCASTEGNE, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 17.778/C/57. — Bs. As., 20/6/58. — Aprobar el nombramiento como directora, turno tarde, del colegio "Argentino Excelsior", a partir del 23 de mayo de 1957, de la señora EMMA BRELIS ALCANTARA, con título de profesora normal en lenguar vivas, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, Departamento Registro de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración, Div. Ley 13.047, a sus efectos.

Expte. Nº 31.458/I/57. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno discontinuo, del colegio "Domingo Savio" de Santa Cruz, a partir del 14 de mayo de 1956 hasta el 28 de febrero de 1957, del señor MATEO GRAÑA.

Expte. Nº 31.559/I/57. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, de la escuela "Lange Lay", a partir del 13 de marzo de 1950, de la Srta. INES ANGELA RAIMONDI, con título de Maestra Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 31.607/I/1957. — Buenos Aires, 19/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado (suplente), turno tarde, de la "Escuela Argentina Modelo", desde el 14 de mayo hasta el 30 de noviembre de 1956, de la señorita MARIA CRISTINA CARIDE GONZALEZ, con título de maestra Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 31.733/I/1957. — Buenos Aires, 18/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado (turno tarde) del colegio "Superior de Economía Doméstica", a partir del 1º de abril de 1953, de la señorita CELIA PERLASCO, con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 31.767/I/57. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno discontínuo, del colegio "San José de Villa del Parque" a partir del 11 de agosto de 1956, de don VICENTE ALBERTO RIGONI, con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 31.834/I/1957. — Buenos Aires, 17/6/57. — Aprobar el nombramiento como maestra de gabinete de psicopedagogía (turno tarde) del instituto "Argentino de Reeducación", a partir del 23 de setiembre de 1955, de la señorita MABEL ALICIA ARRIGONI, con título de maestra Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 31.836/I/57. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Santa María" de Posadas (Misiones), a partir del 14 de mayo de 1956, de la señorita HILDEGRAD KUBIK con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. N. 31.840/I/1957. — Buenos Aires, 18/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado (turno tarde) del colegio "Santa Isabel" de Formosa, a partir del 14 de mayo de 1956, de la señorita MARIA MIHEU, con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 31.843/I/57. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno discontínuo, del colegio "María Auxiliadora" de Viedma (Río Negro), a partir del 14 de mayo de 1956, de la Srta. JUANA TALIA con certificado de Aptitud para ejercer la enseñanaza primaria registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 32.090/I/1957. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

DORA RAQUEL ESTHER BACCINO de SALINAS, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Nuestra Señora de la Asunción", a partir del 1º de junio de 1956 (expediente Nº 32.090|I|1957).

VICENTE D'ABRAMO, como maestro de grado, turno mañana, del colegio "Cardenal Cisneros" a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 32.092|I|1957).

ELISABETH CATALINA SCHLATTER, como maestra de grado (suplente) turno mañana, del colegio "Escuela Argentina General Belgrano", desde el 14 de mayo de 1956 hasta el 28 de febrero de 1957, (expediente Nº 32.094|I|1957.

AGRIPINA ARMENTEROS, como maestra de grado (turno discontínuo) del colegio "Sagrado Corazón", a partir del 14 de mayo de 1956 (expediente Nº 32.206|I|1957).

JULIA MAGDALENA DEL VALLE LLUGDAR, como maestra de grado (suplente) turno mañana, del colegio "Regina Virginum Adoratrices", desde el 14 de mayo hasta el 30 de noviembre de 1956 (expediente Nº 32.448|I|1957).

DELIA ROSARIO TOSI, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "La Providencia", a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 32.457/I|1957).

SUSANA ELSA VALLARINO, como maestra de jardín de infantes, turno mañana, del colegio "Hogar Maternal Nº 2" a partir del 15 de mayo de 1956 (Expte. Nº 32.461|I|1957).

2º) Formar carpeta especial con los expedientes Nros: 32.090|I|1957, 32.092|I|1957, 32.094|I|1957, 32.206|I/1957, 32.448|I|1957, 32.457|I|1957, y 32.461|I/1957.

Expte. Nº 32.208/I/57. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestro de grado (turno mañana) del colegio "Hogar Don Orione" de Presidente Roque Sáez Peña (Chaco), desde el 14 de mayo de 1956 hasta el 31 de marzo de 1957, de don OLEGARIO ARCE.

Expte. Nº 32.246/I/57. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra especial de Labores, turno mañana, del colegio "Divino Corazón", a partir del 1º de junio de 1956, de la Srta. ALODIA FRANCISCO YAÑEZ, con certificado de competencia, en Corte y Confección registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 32.251/I/57. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio "San Francisco" de Laishi (Formosa), a partir del 14 de mayo de 1956, de la señorita JOSEFA DOLIMAR con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 32.452/I/957. — Buenos Aires, 11/6/58. — Aprobar el nombramiento como director suplente, turno mañana, del colegio "Inmaculada Concepción" desde el 21 de mayo de 1956 hasta el 21 de agosto de 1956, de la señorita ISABEL ASUNCION ANGHILERI con título de Maestra Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 32.453/I/57. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestro de grado, turno discontinuo, del colegio "Don Bosco" a partir del 14 de mayo de 1956, del señor NORBERTO RUBEN FREIRE, con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 32.454/I/57. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra especial de Labores, turno discontinuo, del colegio "María Auxiliadora", a partir del 14 de mayo de 1956, de doña DELIA ANA ALESSIO con certificado de competencia en Lencería y Bordado registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 32.455/I/57. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente, turno discontínuo, de la escuela "María Auxiliadora", de Resistencia (Chaco), desde el 14 de mayo de 1956 hasta el 31 de marzo de 1957, de la señorita JULIA DEL CARMEN BALLOT.

Expte. Nº 32.595/I/57. — Buenos Aires, 2?/6/58. — 1º) Aprobar el nombramiento como director del colegio Apostólico "Nuestra Señora de Luján" de Claypole, provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de agosto de 1956, de don NICOLAS ROSATO, con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

2º) Dejar constancia que el director del colegio Apostólico "Nuestra Señora de Luján" de Claypole, provincia de Buenos Aires, don NICOLAS ROSATO, ejerce sus funciones en los dos turnos (mañana y tarde) del establecimiento, desde el 1º de agosto de 1956 fecha de su designación.

Expte. Nº 33.172/I/57. — Buenos Aires, 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado (turno mañana) del colegio "Nuestra Señora de la Misericordia" desde el 7 de agosto de 1956 hasta el 30 de octubre de 1956, de las eñorita MARTA JOSEFINA GAVIOLIO.

Expte. Nº 33.173/I/57. — Buenos Aires, 26/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado (turno mañana) del colegio "Nuestra Señora de la Misericordia", desde el 7 de agosto hasta el 30 de noviembre de 1956, de la señorita MARTHA EDITH LEONARDI.

Expte. Nº 649/I/958. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno discontínuo, del colegio "Sagrado Corazón" desde el 14 de mayo al 1º de setiembre de 1956, de doña MARIA CLARA MORGAN.

Expte. Nº 11.228/I/58. — Buenos Aires, 24/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Superior de Economía Doméstica" a partir del 15 de marzo de 1949, de doña PILAR COMTE ANGUERA, con certificado que la autoriza para ejercer la enseñanza primaria privada, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 13.437/I/58. — Buenos Aires, 12/6/58. — Autorizar el funcionamiento de las secciones "C" de 1º Inferior y 1º Superior (turno tarde), a partir del 10 de marzo de 1958, en el colegio "Nuestra Señora de la Misericordia", de la calle Directorio 2138, Capital Federal.

Aclaración de nombre

Expte. Nº 8.882/M/1957. — Buenos Aires, 24/6/58. — Tomar nota para su certificado de Aptitud Pedagógica definitivo y actuación en este Consejo, que el verdadero nombre de la Hermana del Colegio Incorporado "Patronato Español", es ESTRELLA ALBAÑIR GRANADOS y no como ha revistado hasta la fecha.

Expte. Nº 8.692/C/57. — Buenos Aires, 12/6/58. — 1º) Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

MARTA LIDIA GIOVAGNOLI, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Regina Coeli", a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 8.692/C/57).

MARIA DEL CARMEN DELFINA GUERRERO, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Modelo D. F. Sarmiento", a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 9.502/E/57).

MARIA ELENA PRIETO, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Hogar Obrero San Benito", a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 9.718/I/57).

DOMINGO DE LA IGLESIA, codirector, turno discontínuo, del colegio "Santo Domingo" de Trelew (Chubut), a partir del 1º de agosto de 1957 (expedientte Nº 20.823/C/57).

2º) Formar carpeta especial con los expedientes Nros: 8.692/C/57, 9.502/E/57, 9.718/I/57, y 20.823/C/57.

Expte. Nº 6.707/I/57. — Buenos Aires, 17/6/58. — 1º) Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

ALICIA ROSA URCULLU, como maestra de grado (turno tarde) del colegio "Pío XII" de Villa Bosch (Bs. As.) a partir del 11 de marzo de 1957 Expte. Nº 6.707/I/57).

SARA ESTHER CASTELLI, como maestra de grado (turno discontínuo) del colegio "María Auxiliadora", a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 8.783/I/57).

SUSANA AMALIA MARIA AGUIRRE de MAYA, como maestra de grado (turno tarde) del colegio "Argentina Excelsior", a partir del 26 de Sep. de 1957. (Expte. Nº 30.788/I/57).

MARIA BEATRIZ DIASPERI de BORERLLI, como maestra de grado (turno mañana) del colegio "La Providencia", a partir del 5 de junio de 1958(Expte. Nº 31.838/I/57).

2º) Formar carpeta especial con los expedientes Nros. 6.707/I/57, 8.783/I/57, 30.788/I/57 y 31.838/I/57.

Expte. Nº 8.780/I/57. — Buenos Aires, 12/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra especial de Música, turno tarde, del colegio "María Auxiliadora" a partir del 11 de marzo de 1957, de la Sra. LIDIA CELINA GOICOA con título de Maestra Normal Nacional con certificado de competencia de Música registrados en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 8.879/E/957. — Buenos Aires, 18/6/58. — Aprobar el nombramiento como directora, turno mañana y tarde, del colegio "San Francisco" de Laishí (Formosa), a partir del 14 de mayo de 1956, de doña JOSEFA DOLINAR con certificado de Aptitud para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y ex-Territorios Nacionales registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 9.328/C/1957. — Buenos Aires, 12/6/58. — 1º) Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con certificado de Aptitud Pedagógica, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

MARIA TERESA WALTER, como maestra de grado, turno discontínuo del colegio "Inmaculada Concepción de San Vicente de Paul" a partir del 11 de marzo de 1956 (Expte. Nº 9.328/C/57).

ANDRES DOMINGO COVAS, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "Calasanz" a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 10.603/C/1957).

MARIA TERESA MARIN, como maestra de grado, turno mañana del colegio "Superior de Economía Doméstica" a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 31.991/I/1957).

2º) Formar carpeta especial con los expedientes Nros: 9.328/C/1957, 10603/C/1957, 21,991/I/1957.

Expte. Nº 10.220/C/57. (Car. Esp.). — Buenos Aires, 24/6/58 — 1º) Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestra Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

DELIA IRENE PRIETO, como vicedirectora, turno mañana, del colegio "Tierra Santa", a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº10.220/C/57).

ELSA IRMA CAMPOS, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Independencia", a partir del 12 de marzo de 1957 (Expte. Nº 23.977/I/57).

JOSE BRUNO BALDO, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Don Bosco" de Resistencia (Chaco), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 24.983/I/57).

SARA SUSANA RODRIGUEZ, como maestra de grado, suplente, turno tarde, colegio "Nueva Ponpeya" desde el 28 de agosto de 1957 hasta el 30 de noviembre de 1957 (Expte. Nº 25.716/C/57).

BLANCA MARGARITA VELAZ PERIZ, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Santa Catalina Labouré", de Clorinda (Misiones), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 27.185/C/57).

2º) Formar carpeta especial con los expedientes Nros: 10.220/C/57, 23.977, /I/57, 24.983/I/57, 25.716/C/57 y 27.165/C/57.

Expte. Nº 10.320/I/1957. — Buenos Aires, 12/6/58. — 1º) Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

NELDA ODILIA JORAY, como maestra de grado, suplente, turno tarde del colegio "Santa Isabel" de Formosa, desde el 18 de marzo de 1957 hasta el 1º de mayo de 1957 (Expte. Nº 10.320/I/1957).

FRANCISCA BARBARA DEJESUS FLORENTIN, como maestra de grado, turno mañana del colegio "Del Carmen" a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 11.156/I/1957).

ANA AURELIA PILATTI, como maestra de grado, turno discontínuo del colegio "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús" a partir del 1º de abril de 1957 (Expte Nº 13.634/C/1957).

LAURA LOPEZ, como maestra de grado, turno discontínuo del colegio "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús" a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 13.636/C/1957).

MARIA ESTHER BARROS como maestra de grado, turno discontínuo, del colegio "Esclavas del Corazón de Jesús" a partir del 1º de agosto de 1957 (Expte. Nº 24.959/C/957.

SUSANA ROSA KOBYLANSKI, como maestra de grado, turno mañana del colegio "María Auxiliadora" de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz), a partir del 1º de setiembre de 1957 (Expte. Nº 28.953/C/1957).

SUSANA ROSA KOBILANSKI, como maestra de grado, turno tarde del colegio "María Auxiliadora" de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz), a partir del 1º de setiembre de 1957 (Expte. Nº 28.954/C/1957).

2º) Formar carpeta especial con los expedientes Nros: 10.320/I/57, 11.156 /I/57, 13.634/C/57, 11.636/C/57, 24.959/C/57, 28.593/C/57, y 28.594/C/57.

Expte. Nº 10.908/C/57. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno discontínuo, del colegio "Santa Inés" de Gral. Pico, La Pampa, a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita TEODOLINDA BIANCHI, con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 10.921/C/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra especial de labores (turno tarde), del colegio "Argentino Excelsior, a partir del 11 de marzo de 1957, de la señora ZULEMA ERNESTINA CONTI de DEMARCO, con certificado de competencia en bordado en blanco, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 12.893/C/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra especial de labores, turno tarde, del colegio "María Auxiliadora" de Junín de los Andes (Neuquén), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita MARIA ERMINIA HIPPERDINGER, con certificado de competencia en lencería y bordado expedido por la escuela Profesional de Nº 1 de la Capital Federal, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 13.145/C/57. — Bs. As., 17/6/57. — 1º) Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio "San José" de Juan José Castelli (Chaco), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita JOSEFINA MARTINA DELPRATO, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

2º) Aprobar el nombramiento como maestra de grado (turno mañana) del colegio "San José", de Juan José Castelle (Chaco), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita VICTORIA VIRGINIA FARAONI, con título de maestra normal registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 13.397/I/57. — Bs. As., 17/6/58. — 1º) Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

IRENE FANT (hoy señora de LEVIS), como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Primo Capraro" de San Carlos de Bariloche (Río Negro), a partir del 6 de febrero de 1956 (Expte. Nº 13.397/I/57).

MARIA ESTHER SARDINA de MONTALVO, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Primo Capraro" de San Carlos de Bariloche (Río Negro), a partir del 10 de setiembre de 1956 (Expte. Nº 13.399/I/57).

CARLOTA ELIDA VIANI, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Santa María" de Posadas (Misiones), a partir del 1º de junio de 1957 (Expte. Nº 17.898//C57).

MARIA OLIVIA SALOM, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "María Auxiliadora" de Resistencia (Chaco), a partir del 1º de julio de 1957 (Expte. Nº 19.268/C/57).

IDA VIRGINIA RAFAELA REYNOSO, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Nuestra Señora de los Milagros" de Puerto Piray (Misiones), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 23.614/C/57).

2º) Formar carpeta especial con los Exptes. Nros.: 13.397/I/57, 13.399/I/57, 17.898/C/57, 19.268/C/57 y 23.614/C/57).

Expte. Nº 13.412/I/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como directora, turno mañana y maestra de grado, turno tarde, del colegio "Santa Teresita" de Las Lomitas (Formosa), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita CAROLINA GORNIK, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 14.175/C/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra especial de labores, turno tarde, del colegio "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús", a partir del 11 de marzo de 1957, de doña ANA ROSA BELTRAN, con certificado de competencia en lencería expedido por la Escuela Profesional Nº 6, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 17.121/IA/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como directora, turno discontínuo, del colegio "Superior de Economía Doméstica", a partir del 14 de mayo de 1956, de doña MERCEDES POTOC, con certificado de aptitud para ejercer la enseñanza primaria, con excepción de historia y geografía, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 17.780/C/57. — Bs. As., 19/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente, turno tarde, del colegio "Argentino Excelsior" desde el 29 de abril de 1957 hasta el 21 de setiembre de 1957, de la señorita MARIA ELINA CASADO LOMBAN, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 21.611/I/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Nuestra Señora de la Misericordia" de Presidencia Roque Sáez Peña (Chaco), a partir del 1º de agosto de 1957, de la señora BEATRIZ GUADALUPE ROMAN de AIQUEL, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 27.190/C/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Santa Catalina Laboure" de Clorinda (Formosa), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señora ESTELA ARMINDA MEDINA de BARRETO, con título de profesora normal registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 30.402/I/57. — Bs. As., 24/6/58. — Aprobar el nombramiento para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

CELESTINO NAVA, como maestro de grado, turno mañana, del colegio "Neuter", a partir del 1º de junio de 1958 (Expte. Nº 30.402/I/57).

ANA MARIA OTAMENDI, como maestra de jardín de infantes, turno mañana, del colegio "Hogar Maternal Nº 3", a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 30.507/H/57).

SARA DORA MACHILIES de HOJMAN, como maestra de grado suplente, turno mañana, del colegio "Independencia", desde el 15 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1956 (Expte. Nº 30.573/I/57).

2º) Formar carpeta especial con los Exptes. Nros. 30.402/I/57, 30.507/N/57 y 30.573/I/57.

Expte. Nº 30.567/I/57. — Bs. As., 17/6/58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente, turno mañana, del colegio "Alberto Einstein", desde el 10 de julio hasta el 1º de octubre de 1956, de la señorita MARTHA BEATRIZ SACON, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

DISTINTAS JURISDICCIONES

Capital y Provincias (Zona 1ª)

Escuelas

Asignación de nombre

Expte. Nº 2.049/P/57. — Bs. As., 26/6/58. — Designar con el nombre de GABRIELA MISTRAL a las escuelas Nros. 220 de Uspallata y 5 del Consejo Escolar 16º.

Actividades escolares

Exptes. Nros. 14.887/M/58 y 14.350/D/58. — Bs. As., 26/6/58. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo con fecha 28 de mayo último (fs. 5), al autorizar la concurrencia, con fines recreativos, de alumnos de escuelas de la Capital Federal y de las que funcionan en las zonas de influencia de la provincia de Buenos Aires, a las instalaciones de la Residencia Presidencial de Olivos, atento a lo solicitado por el Ministerio de Educación y Justicia en la nota Nº 178 del 23 de mayo ppdo. y a lo dispuesto en el punto 1º de la resolución ministerial que corre por Expte. Nº 14.350/D/1958.

Personal Docente

Permutas

Expte Nº 8.743/B/58. — Bs. As., 12/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 72 de Buenos Aires y 21 del Consejo Escolar 8º, señorita MARIA ANGELICA BUSTOS GRETOS GRANDOLI y señora FISA LILIA COCOPULLO de BIAIN.

Expte. Nº 10.339/58. — Bs. As., 12/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 19 del Consejo Escolar 4º y 407 de Santiago del Estero, señora NORA BEATRIZ DIAZ de GRUPALLI y señorita NORMA EDITH ORONA.

Expte. Nº 11.130/4º/58. —Bs. As., 12/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 50 de Buenos Aires y 19 del Consejo Escolar 4º, señorita MARIA PERPETUA ARANGUE y señora LILIAN MARY CAMPISTEGUY de OFICIALDEGUY.

Expte. Nº 14.101/20º/58. — Bs. As., 19/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 81 de Mendoza y 1 del Consejo Escolar 20º, señoras MARIA ROSA BARCELO de PECCHIA y MARIA DEL CARMEN ACEBO de CREMASCHI.

Expte. Nº 15.649/T/58. — Bs. As., 12/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nro.. 13 del Conejo Escolar 9º y 142 de Tucumán, señoritas ANA MARIA MARGARITA GONZALEZ y ELVIRA ROSA COUTTERET.

Traslado

Expte. Nº 12.817/B/58. — Bs. As., 17/6/58. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º, en la vacante producida por jubilación del señor Humberto Luis Clemente Gregorio Santoro, a la maestra de la Nº 145 de Buenos Aires, señora DORA RUTH CORTI de BIANCARDI.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 14.519/58. — Bs. As., 26/6/58. — Archivar este expediente previo conocimiento de la interesada, señora ALBA CLOTILDE FERRO de BERCON.

Capital y Provincias (Zona 2ª)

Reintegro

Expte. Nº 15.891/5º/58. — Bs. As., 17/658. — Aprobar la siguiente medida adoptada el 12 del corriente mes por la Presidencia del H. Consejo:

1º) Reintegrar, a su pedido, a la escuela Nº 182 de Entre Ríos, a la maestra, señora NELIDA ESTHER ISLLER de BELTRAN, que fuera ubicada, transitoriamente en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 5º, por resolución del 28 de marzo último, (Expediente Nº 4.689/E/58).

2º) Dar cuenta en sesión de la presente resolución.

Pase transitorio

Expte. Nº 10.765/C/58. — Bs. As., 25/658. — Disponer excepcionalmente, que con carácter transitorio y hasta tanto desaparezcan los motivos que fundamentan su pedido, la maestra de la escuela Nº 128 de Corrientes, señora ELSA EDITH GUASTAVINO de RIDANO, preste servicios en un establecimiento de la Capital Federal, debiendo la Inspección Técnica General respectiva darle oportunamente ubicación.

Permuta

Expte. Nº 11.532/5º/58. — Bs. As., 18/6/58. — Acordar la permuta que

de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 8 del Consejo Escolar 5º y 301 de Misiones, señoras AIDA CRISTINA POUBIAN de AVALOS BORDEAN y ELISA ESCALADA de DEL CASTELLI.

Capital y Adultos

Edificios escolares

Cesión de locales

Expte. Nº 33.759/CE 13/57 — Bs. AS., 17/6/58. — Autorizar al Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas para utilizar los locales de las escuelas diurnas Nros. 5 y 8 del Consejo Escolar 13º, para el funcionamiento de cursos nocturnos de acuerdo con la reglamentación en vigencia.

Consejos Escolares

Establécese el conducto para una gestión

Expte. Nº 22.023/14º/57. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) Dejar constancia de que las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y para adultos y militares pueden solicitar informes a las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, por intermedio del Consejo Escolar correspondiente.

2º) Disponer la ampliación de la investigación practicada en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 14º, para determinar si presuntivamente existe o no responsabilidad de algún miembro del personal de la escuela, con motivo de la sustración de una máquina de escribir, que autorice la instrucción de un sumario.

Asociaciones Cooperadoras

.. Aclaración sobre su integración ..

Expte. Nº 34.608/2º/57. — Bs. As., 17/6/58.. — Dejara constancia de que los directores de escuelas diurnas y para adultos forman parte de las Comisiones Directivas de las respectivas Asociaciones Cooperadoras, como consejero con voz y sin voto y los maestros y preceptores que integren dichas comisiones lo hacen en carácter de vocales con voz y voto, sean designados por el director o en acto eleccionario.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y para adultos y militares y a las Direcciones Generales de Personal y Estadística y de Información Educativa y Cultura a sus efectos.

Personal docente

Funciones auxiliares

Expte. Nº 3.820/19º/58. — Bs. As., 12/6/58. — Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela diurna 17 del Consejo Escolar 19º y preceptora de la de adultos, recientemente confirmada (sin ubicación), señora JUANA ANTONIA MIRANDA de GROSS BROWN y ubicarla en aquel establecimiento, en la vacante producida por jubilación de la señora María Nylda Monasterio de Roig y en la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º, donde son necesarios los servicios de una auxiliar de dirección.

Capital y Particulares

Personal Docente

Traslado anulado

Expte. Nº 19.508/I/57. — Bs. As., 17/6/58. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º, dispuesto por resolución del 6 de marzo ppdo., Expte. Nº 6.569/I/57, de la maestra del Instituto Neuro Psiquiátrico "Cecilia María Estrada de Cano", señorita ANGELICA CORRALES.

Provincias (Zona 1ª y 2ª)

Suplencias

Inscripción de aspirantes

Expte. Nº 17.305/P/58. — Bs. As., 26/6/58. — Autorizar la inscripción de maestros aspirantes a suplencias en escuelas de provincias, con período escolar de marzo a noviembre, durante el lapso 1º de julio a 31 de agosto próximos.

Hogares Escuelas

Uso de automotores

Expte. Nº 1.016/H/58. — Bs. As., 24/6/58. — Hacer saber a los directores de Hogares-Escuelas que el uso de unidades automotores del establecimiento deberá exclusivamente hacerse sobre las reales necesidades del servicio; que los mismos no podrán utilizarse para otros servicios sin mediación superior ni ser utilizadas por reparticiones o instituciones ajenas al Consejo Nacional de Educación.

Timbres postales

Expte. Nº 1.660/R/58. — Bs. As., 26/6/58. — 1º) Autorizar a la Dirección General de Administración, para aumentar la cantidad de estampillas que actualmente se asigna a cada Inspección Seccional para que las mismas puedan atender el envío del Boletín del Consejo Nacional de Educación, a las escuelas comunes nacionales (primarias, para adultos y militares) que funcionan en su respectiva jurisdicción.

2º) Autorizar a los Inspectores Técnicos Seccionales, para que designen un empleado que en horas extraordinarias (no más de diez (10) por mes, con derecho a la remuneración que por tal concepto pudiera corresponderle) atienda el despacho postal del Boletín.

Adultos y Particulares

Personal Docente

Permuta

Expte. Nº 7.745/I/58. — Bs. As., 17/6/58. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los inspectores técnicos seccionales de escuelas para adultos y militares y particulares, señores JUSTO ANGEL CABRERA y GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO.

República  Argentina

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RODRIGUEZ PEÑA 935

AÑO II — Buenos Aires, 15 de julio de 1958 — Nº 6

INDICE

Pág.

República  Argentina

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RODRIGUEZ PEÑA 935

CORREO ARGENTINO	Sucursal 25-B	FRANQUEO A PAGAR
		CUENTA Nº 108

Pag. 3.

REPUBLICA  ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SECCION OFICIAL DE "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN"

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación en sesiones de los días 1, 2 y 3 de julio de 1958.

Año II **BUENOS AIRES, JULIO 22 de 1958** **Nº 7**

SESION DEL DIA 1º DE JULIO

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

Expte. 17.816-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

VISTO:

La Ley Nacional de Amnistía Nº 14.436 promulgada por el Superior Gobierno de la Nación, que tiene por finalidad restaurar el estado de derecho y promover la pacificación del pueblo sobre la base de la justicia;

La situación en que se encuentra el personal afectado por sanciones atribuibles a causas de orden político;

Lo previsto en el Art. 35º del Estatuto del Docente con respecto a los casos específicos de reincorporaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que concordante con el espíritu y objeto de la Ley de referencia, las autoridades del Consejo Nacional de Educación estiman, entre sus funciones primordiales, la de proceder con un estricto sentido de justicia, al examen de aquellas medidas que, habiendo implicado sanción, pudieron haber reconocido su origen en esas causas de orden político;

Que en tal sentido y a los efectos de facilitar el trámite de rigor, conviene que, dentro del procedimiento técnico habitual, se omitan aquellos pasos exclusivamente formales que sean innecesarios;

Que atento a la naturaleza de inmediata resolución que requieran los casos a plantearse, es conveniente la fijación de un plazo para que los recurrentes deduzcan sus solicitudes y entendiendo, asimismo, que con un criterio de unificación de procedimiento se hace preciso que aún aquellos que hubieran deducido sus peticiones de revisión, la ratifiquen con una nueva presentación;

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — HACER SABER a todo el personal que hubiere sido sancionado con anterioridad al 4 de junio de 1958, por causas que atribuya a razón política, que deberá elevar directamente su pedido de reconsideración dentro del plazo comprendido entre el 15 de julio y el 15 de agosto del corriente año, detallando concretamente los antecedentes que motivaron la me-

dida, con determinación del número de expediente en el cual recayó la misma.

2º — DESIGNAR una Comisión presidida por el Vocal señor IGNACIO FRANCISCO SÇAPIGLIATI e integrada por las Vocales señora ELVIRA AMELIA FERNANDEZ de LOPEZ SERROT y señorita BLANCA LIDIA DEL CARMEN DONCEL, el Prosecretario del H. Consejo, señor JOSE F. E. CARRIZO y el Subasesor Letrado doctor MARCELO LOUTON, para que consideren los pedidos de reconsideración a que se refiere el artículo 1º.

3º — LAS PETICIONES a que se refiere el artículo 1º, deberán ser efectuadas ante la Secretaría General del Consejo Nacional de Educación, donde podrán ser presentadas personalmente o por correspondencia certificada.

4º — LA SECRETARIA GENERAL, al hacer recepción de las mencionadas solicitudes, asentará en un registro especial la constancia de su presentación y proveerá las medidas para la tramitación de las mismas, en el orden en que vayan siendo presentadas.

5º — LAS SOLICITUDES a que se refiere esta resolución no podrán ser presentadas por aquellos que no estuvieren en las condiciones previstas por el Art. 35º del Estatuto del Docente y tampoco por los que, en la actualidad, gozaren de los beneficios de la jubilación ordinaria.

SECCION VARIOS

Se agradece un ofrecimiento

Expte. 2.061-P-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

AGRADECER a la Sra. Celia F. de Pultera el ofrecimiento formulado en las presentes actuaciones y hacerle saber que el Consejo Nacional de Educación no puede aceptarlo, por cuanto el material contenido en la obra "Lugones, elementos cardinales destinados a determinar una biografía", no se adapta para las escuelas primarias.

Contribución al Patronato de Leprosos de la República Argentina

Expte. 1.530-P-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — INVITAR al personal de la Repartición, para que contribuya una sola vez al año, con la cantidad de TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3,60) m|n. c|l., o con la que cada uno quisiera hacerlo, con destino al Patronato de Leprosos de la República Argentina, para ayuda de los afectados por el mal de Hansen.

2º — Hacer saber al personal, que dicha contribución sólo debe hacerse directamente al Patronato de Leprosos de la República Argentina, con sede en José Evaristo Uriburu Nº 1018, Capital Federal.

Autorización para el uso de una plaza de Educación Física

Expte. 6.934-M-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

ACCEDER al pedido que formula el Departamento de Extensión de Educación Física del Ministerio de Educación y Justicia, para desarrollar sus actividades en las instalaciones de la Plaza de Educación Física sita en la calle Venezuela Nº 753 de esta Capital, los días martes, miércoles y jueves desde las 17, porque a partir de esa hora, no cumplen en ella actividades deportivas, los establecimientos que actualmente la utilizan para ese fin.

Remisión de oficios judiciales

Expte. 9.022-M-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

HACER SABER, por intermedio del Despacho General al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del Ministerio de Educación y Justicia, que los oficios remitidos por distintos jueces de la Capital Federal y Provincias referentes a asuntos del Consejo Nacional de Educación deben estar dirigidos a la señora Presidenta del Cuerpo, en su carácter de representante legal de la institución, debiéndose rechazar sin más trámite los que no cumplan este requisito, sin necesidad de derivarlos a este Consejo.

Día de la Bandera
Acto conmemorativo

Expte. 17.815-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — REALIZAR el día 4 del actual a las 11, el acto autorizado por resolución del 12 de

junio en curso, Expte. 15.187-P-1958, en la Sala del Teatro Nacional Cervantes en conmemoración del "Día de la Bandera".

2º — En dicha oportunidad el Asesor de Símbolos Nacionales y Miembro de la Academia Nacional de la Historia, Profesor Doctor DARDO CORVALAN MENDILHARZU pronunciará una conferencia sobre "Símbolo y mensaje de un mandato histórico: Belgrano y la Bandera".

3º — Agradecer a S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia la cesión del Teatro Nacional Cervantes, poniendo en su conocimiento, además, lo resuelto por el artículo 1º.

4º — Dirigir nota al señor Director General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, acompañando copia de la presente resolución.

5º — La Dirección General de Administración tomará, por otra parte, las medidas correspondientes relacionadas con el pago de la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500 m|n.) a favor de la administración del Teatro Nacional Cervantes.

"Semana del Cáncer" — Concurrencia de padres y alumnos a los actos a realizarse

Expte. 17.215-L-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

AUTORIZAR la concurrencia de personal docente y padres de alumnos a los actos a realizarse con motivo de la Semana del Cáncer, los que tendrán lugar en el local de la Avda. de Mayo 760, dejándose constancia que la asistencia a los mismos será voluntaria.

Inauguración de edificios escolares Representación del Cuerpo

Expte. 17.817-P-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — ENCOMENDAR a la señora Presidenta del H. Consejo, doña ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, a los señores Vicepresidente don CARLOS JULIO MAURIÑO y Vocal don HORACIO RATIER, para que concurran, en representación del H. Consejo, a la recepción e inauguración de los edificios donados por el señor JOSE ROGER BALET en La Rioja y Catamarca, con destino a las escuelas Nros. 39 y 293 de las respectivas provincias.

2º — Disponer que los señores Secretarios Privados, doña ELSA GUILLERMINA RUBIO de RIBE y don OSCAR ALFREDO BITZER acompañen a los funcionarios mencionados en el artículo 1º.

3º — Disponer que el señor Vicepresidente don CARLOS JULIO MAURIÑO y el señor Vocal don HORACIO RATIER, acompañados del Secretario Privado señor OSCAR ALFREDO BITZER, se trasladen a las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy, para que recojan una exacta información con respecto a la mejor ubicación de los edificios escolares cuya donación hace, en las citadas provincias, el señor JOSE ROGER BALET.

4º — Acordar a las personas indicadas en los artículos 1º y 2º las órdenes de pasajes y los viáticos correspondientes con sujeción a las normas del artículo 2º, inciso 2º e) del Decreto Nº 18.989-56, con cargo de rendir cuenta.

Dirección General de Información Educativa y Cultura — Biblioteca Nacional de Maestros — Cesantía

Expte. 2.068-B-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

DECLARAR cesante a la auxiliar de la Biblioteca Nacional de Maestros, señora CARMEN CLEMENTINA TEISAIRE de QUIROGA, con anterioridad al 16 de septiembre de 1957, por haber completado el total de licencias por enfermedad que le acuerda el reglamento vigente y no poder reintegrarse al cargo por su estado de salud, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes de Previsión Social.

Dirección General de Administración Aprobación de licitación privada

Expte. 1.736-19º-1956. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio que ocupa la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º.

2º — Adjudicar los trabajos de referencia a la firma ALBERTO RONGIONE en la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 29.200 m|n..), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — Imputar la súma mencionada al anexo 28, inciso 9, item 553, apartado 7, partida principal 54, parcial 260, del Presupuesto en vigencia en 1957-1958.

Dirección General de Arquitectura
Asignación de partida

Expte. 32.140-1º-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — ASIGNAR por una vez a la Dirección General de Arquitectura una partida de TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.300.- m|n.), para que proceda a la reparación urgente de dos (2) equipos electrobombas y uno elevador de aguas servidas instaladas en el subsuelo del edificio ocupado por la escuela Nº 2 del C. E. 1º.

2º — Imputar la suma de referencia al anexo 28, inciso 9, item 553, apartado 7, partida principal 54, parcial 1.127 del Presupuesto vigente en 1957-1958.

Personal Administrativo — Nombramientos

Expte. 17.819-D-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — NOMBRAR, con las asignaciones que se indican al siguiente personal para la Dirección General de Arquitectura de la Repartición:

Ofic. Sup. 7º ($ 2.600), al Arq. señor JORGE ROS - L. E. 580.125.

Ofic. Mayor ($ 2.300), al Arq. señor HARRYS CONSTANTE BANDINI - L. Enrolamiento 4.453.122.

Ofic. Mayor ($ 2.300), al Arq. señor ROBERTO FELIPE BENDINGUER - C. Identidad 5.968.878.

Ofic. Mayor ($ 2.300), al Arq. señor ERNESTO JORGE FOX - L. E. 259.695.

Ofic. Mayor ($ 2.300), al Arq. señor PERO LUIS GANDULIA - L. E. 5.583.039.

Ofic. Mayor ($2.300), al Arq. señor JORGE BURONE RIZZO - L. E. 1.487.417.

Ofic. Mayor ($ 2.300), al Arq. señor ALFONSO M. JESUS ACOSTA y LARA - Libreta Enrolamiento 590.019.

Ofic. Mayor ($ 2.300), al señor SIMON ODELLI - L. E. 1.031.610.

Ofic. Mayor ($ 2.300), al señor RODOLFO MARIO BEGUIZRISTAIN - C. I. 4.474.650.

Ofic. 3º ($ 2.000), a la Arq. señorita NELLY ELENA ORANDI - L. C. 3.080.123.

Ofic. 3º ($ 2.000), al señor RAFAEL NICOLAS MOSQUEDA - L. E. 4.096.031.

Ofic. 4º ($ 1.900), a la señora SARA EROL de GUISSANI - L. C. 515.589.

Ofic. 5º ($ 1.800), a la señora MARIA ROSA BANCALARI DE CORREA - C. Identidad 5.406.834.

Ofic. 5º ($ 1.800), a la señorita MARTA JOSEFINA CUESTAS ACOSTA - L. Cívica 3.702.770.

Ofic. 5º ($ 1.800), a la señorita IDA VITELLI - C. I. 2.127.888.

Ofic. 7º ($ 1.600), a la señorita ANA JULIA ORTIZ - L. C. 082.780.

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Asesoría Letrada — Designación de Secretario Sumariante

Expte. 18.310-958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

DESIGNAR Secretario Sumariante a los efectos de la instrucción del sumario dispuesto por el H. Consejo por resolución del 23 de abril de 1958, Expte. 23.236-1957, al empleado de la Asesoría Letrada, señor ROBERTO AGUSTIN LOPEZ.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

Bautizo de una escuela

Expte. 17.626-P-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

CONSIDERANDO: Que el día 3 del corriente se cumple el 25º aniversario del fallecimiento del ex-Presidente de la Nación, doctor HIPOLITO YRIGOYEN y el país, gobierno y pueblo, se apresta a conmemorar dicha fecha;

Que ella resulta propicia para tributarle el justiciero homenaje y vincular su nombre a

una de las escuelas dependientes de este H. Consejo;

Que ya la historia reconoce la magnitud de su apostolado cívico, su lucha por la emancipación económica nacional y su gigantesca obra de gobierno desde el que bregó por una más justiciera distribución de la riqueza, que llevó alivio y esperanza a los sectores más desvalidos y postrados;

Que en toda su obra, en el llano y en el gobierno, se destaca su patriótica preocupación por la niñez y la juventud argentina y su empeño en abrirle nuevos caminos para su educación y perfeccionamiento, con el fin de preparar a las nuevas generaciones para que contribuyan al engrandecimiento nacional;

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DAR el nombre de HIPOLITO IRIGOYEN a la escuela primaria Nº 26 del Distrito Escolar 4º de esta Capital Federal, que funciona en la calle Balcarce 1170.

Creación de una Sección de Grado

Expte. 10.340-9º-958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

CREAR una sección de 4º grado —turno mañana— por desdoblamiento del ya existente en dicho turno, en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 9º, y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Alumnos

Inscripción en el grado que corresponda

Expte. 9.612-M-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica del Consejo Escolar 7º para inscribir en el grado que corresponda, de acuerdo con las pruebas que rindiera, a la niña ELIDA MARIA MASSON, alumna de la escuela Nº 14 de ese distrito.

Expte. 10.668-20º-1958. — Buenos Aires, 1º julio de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 20º para inscribir en el grado que corresponda, de acuerdo con las pruebas que rindieron, a los siguientes alumnos:

Escuela Nº 3, SUSANA LIDIA CORRAL; Escuela Nº 7, MARIA DEL C. GARCIA DEL PIOMBO y NORMA CARMEN ABOSTANTE; Escuela Nº 15, TATIANA ELDA CHAPARRO SERRALTA y MONICA HAYDEE BIGA; Escuela Nº 16, NORA ALICIA RAQUEL PETRACCA.

Expte. 12.070-10º-1958. — Buenos Aires, 1º julio de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 10º, para inscribir en el grado inmediato superior al alumno de la escuela Nº 1, HECTOR DAZA.

Expte. 12.073-1º-58. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 1º para inscribir en el grado que corresponda, de acuerdo con las pruebas que rindieron, a los alumnos de la escuela Nº 8 de ese distrito, Carlos F. Dasque y María A. Aviotti.

Expte. 12.717-11-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 11º, para inscribir en el grado que corresponda, de acuerdo con las pruebas que rindieron, a los alumnos de las escuelas Nros. 4, 23, 14 y 1 de ese distrito, ROSA BEATRIZ ERIJMAN, JAVIER FONS, ATILIO ALBERTO MIRANDA, MONICA NOEMI CIVELLI y ANA MARIA LA PENNA.

Expte. 12.718-7-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 7º, para inscribir en el grado que corresponda, de acuerdo con las pruebas que rindiere, a la niña LAURA SUSANA AZCONA, alumna de la escuela Nº 12 de esa jurisdicción.

Expte. 12.836-6-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Seccional del C. E. 8º, para inscribir en el grado que co-

rresponda, de acuerdo con las pruebas que rindieron, a los alumnos de las escuelas números 4, 16, 13 y 22 de esa jurisdicción, MARIA MERCEDES ZUÑIGA, RITA MARIA NATALINI, MARIA A. FONTE, MARIA LEONOR BENITEZ, JORGE MARIO QUINTANA y MIGUEL JOSE FERNANDEZ.

Pruebas de suficiencia

Expte. 10.674-18º-1958. Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR al Inspector Técnico del Consejo Escolar 18º, señor Alfredo Conde, a tomar pruebas orales y escritas a los alumnos de 1er. grado inferior de la escuela Nº 15 de ese distrito, SIMHA SALAMA, VICTOR HUGO ZARZECKI, HORACIO VENTURIELLO, MIGUEL MARIO BLAMEN, NORA SUSANA KACANAS, MARIA ALEJANDRINA BREGLIA, GRACIELA SPOLIANSKY, BEATRIZ AMERELLI y AIDA ANA FLAKS.

2º — Autorizar, asimismo, su inscripción en 1er. grado superior en la misma escuela si las pruebas fueran rendidas satisfactoriamente.

Expte. 10.675-4º-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR al Inspector Técnico del Consejo Escolar 4º a tomar pruebas orales y escritas a los alumnos de las escuelas números 28, 21, 16, 23 y 21 de ese distrito, AIDA ARASANZ, NELIDA HAYDEE GONZALEZ, RICARDO O. VIACAVA, MIGUEL CLAUDIO JARA, EDUARDO GARCIA, JULIO HUMBERTO CEPEDA y MARIA SILVIA MACHICOTE.

2º — Autorizar, asimismo, la inscripción de los alumnos mencionados, en el grado que corresponda, de acuerdo con las pruebas que rindan.

Expte. 11.097-12-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 12º, a tomar la prueba de suficiencia (oral y escrita) a la alumna de la escuela Nº 2 de esa jurisdicción, MARIA EUGENIA MARRERO.

2º — Autorizar, asimismo, la inscripción en 1er. grado superior en la misma escuela si las pruebas fueran rendidas satisfactoriamente.

Expte. 12.072-17º-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional del C. E. 17º, a tomar una prueba de suficiencia (oral y escrita) a las alumnas de la escuela Nº 3 de esa jurisdicción, ALICIA MATILDE GORTARI y ESTELA BEATRIZ LAMARCA.

2º — Autorizar, asimismo, su inscripción en 1er. grado superior de la misma escuela, si las pruebas fueran rendidas satisfactoriamente.

Expte. 16.959-I-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR a los Inspectores Técnicos de los Consejos Escolares 12º, 15º y 18º, a tomar pruebas orales y escritas a los alumnos de las escuelas Nros. 7, 25 y 5, RAUL ANGEL ABBATEMARCO, PEDRO A. GERVAI y CARLOS ALBERTO GLATZEL, de los distritos 12º, 15º y 18º, respectivamente, y su inscripción, si aprobasen, en el grado inmediato superior.

2º — Autorizar a las Inspecciones Técnicas de los correspondientes Consejos Escolares, para inscribir en el grado que corresponda, de acuerdo con las pruebas que rindieran, a los niños ABRAHAM MOISES SIVIK (Esc. 14 del 9º), MARIA CRISTINA CAPUTO (Esc. 25 del 5º), FILOMENA FESTA (Esc. 10 del 5º), EDGARDO C. KREBS (Esc. 2 del 1º), CARLOS ALBERTO BERCUN (Esc. 10 del 1º) y RICARDO DELLA ZOPPA (Esc. 23 del 1º).

Personal Docente — Ubicaciones

Expte. 35.416-3º-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el llamado a concurso para el cargo de director de la escuela Nº 6 del C. E. 5º.

2º — UBICAR como director de la escuela 26 del Consejo Escolar 5º, al señor NICOLAS ANASTASIO LIBRANDI, reincorporado por Resolución Ministerial Nº 536 del 28 de marzo de 1956 y Resolución del Consejo Nacional de Educación del 21 de agosto de 1957 (Expte. 2.621-1956).

Expte. 15.589-I-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — APROBAR la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de grado de escuelas de la Capital Federal (recientemente confirmados), formulada a fs. 1 por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — DEJAR SIN EFECTO las ubicaciones dispuestas en los exptes. 1.185-58 y 13.026-58, de las maestras de grado (recientemente confirmadas) de escuelas de la Capital Federal indicadas a fs. 2, y APROBAR la nueva propuesta de sus ubicaciones que formula en la misma foja la Inspección Técnica General respectiva.

Traslados

Expte. 12.221-5º-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

ACORDAR, a su pedido, el traslado de los siguientes directores:

ULISES JUVENAL ECHEVARRIA, de la escuela 24 del Consejo Escolar 5º, a la Nº 1 del Consejo Escolar 10º en la vacante producida por ascenso del señor Napoleón Fernández.

ARISTIDES MANUEL MATHIEU, de la escuela 8 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 10 del Consejo Escolar 9º en la vacante producida por ascenso del señor Víctor M. A. Baleani.

FELIX DAVID HAMELIN GUZMAN, de la escuela 25 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 20 del Consejo Escolar 7º en la vacante producida por traslado del señor Omar José Chiavassa.

Reajuste de tareas

Expte. 15.053-11º-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

AUTORIZAR a la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, señora NERIS SAGRERAS de CHAMORRO, para que dicte su cátedra los días jueves y viernes.

Licencia

Expte. 10.756-9º-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

CONCEDER licencia en las condiciones establecidas en el artículo 34º del Decreto número 13.800-56, al señor LUIS ANDRES MARTIN, maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, del 15 de abril al 9 de mayo del corriente año.

Sumario administrativo

Expte. 11.873-6º-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 7 del C. E. 6º, para determinar la responsabilidad del personal del establecimiento, en la substracción de una alcancía colocada en dicha escuela.

2º — PASAR las actuaciones al C. E. 6º a sus efectos.

Pedido de reconsideración — Archivo de actuaciones

Expte. 12.518-P-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a un pedido de reconsideración de la maestra auxiliar de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º, señorita FELIPA PEÑA.

Aceptación de renuncias

Expte. 5.626-2º-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de maestra de grado presenta la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, señora MARIA MERCEDES GARAT de SOLARI, motivada por asuntos particulares.

Expte. 5.643-8º-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º, señorita MAR-

THA FONTAN, motivada por asuntos particulares.

Expte. 6.960-14-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

ACEPTAR la renuncia que de su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 14º presenta la señora RAMONA ROSARIO ADORNO de FERNANDEZ, motivada por razones de índole familiar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

Expte. 6.981-9º-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

ACEPTAR la renuncia que de su cargo de maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º presenta el señor LUIS JUAN AGAPITO TORRES, motivada por haber sido confirmado como profesor en la Escuela Nacional Normal Mixta "General José Gervasio Artigas", con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 1a.)

Creación de secciones de grado y asignación de cargos

Expte. 11.234-C-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

CREAR una nueva sección de grado en la escuela Nº 400 de Córdoba y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte. 11.374-C-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

CREAR en la escuela Nº 516 de la provincia de Córdoba, dos cargos de maestro, uno por aumento de inscripción y el otro por corresponder dirección libre al establecimiento y asignar con ese fin los cargos respectivos.

Expte. 12.102-B-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

CREAR cinco (5) nuevas secciones de grado 1º inferior en la escuela Nº 229 de Buenos Aires, por aumento de inscripción y asignar con ese fin cinço cargos de maestros de grado.

Donación de un torno odontológico

Expte. 8.727-C-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

ACEPTAR y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 109 de Córdoba, la donación de un torno odontológico, con destino al consultorio que funciona en el citado establecimiento y cuyo costo es de TRES MIL TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.030.- m|n.).

Personal docente

Nombramiento

Expte. 12.164-J-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

NOMBRAR director de la escuela Nº 309 de Salta, para la que no se presentaron aspirantes en el concurso respectivo, al se.or ROSARIO TOSCANO.

Nombramientos anulados

Expte. 9.589-B-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el nombramientos de la señora SUSANA BEATRIZ LIBOREIRO de MARTINEZ como maestra de grado para la escuela Nº 66 de Buenos Aires, dispuesto por Decreto 17.756, del 20 de septiembre de 1956, en razón de no haber tomado posesión del cargo.

Expte. 28.506-J-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor OSCAR FRANCISCO BARROS como director de la Escuela Nº 120 de Jujuy, dispuesta por resolución del 13 de marzo último, Expte. 28.506-J-1957, en razón de haber sido nombrado en la Nº 27 de esa provincia con idéntico cargo y en la misma fecha, Expte 5.734-J-1958.

Reincorporación

Expte. 3.133-M-1958 (Carpeta especial). — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

REINCORPORAR al señor SEBASTIAN CAÑAS como Contador Habilitado de la Inspección Seccional de Córdoba.

Reintegro a la docencia activa

Expte. 9.309-R-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

REINTEGRAR a la docencia activa y a su categoría de director, al maestro auxiliar de dirección de la escuela Nº 145 de Córdoba, señor RAUL RODOLFO RODRIGUEZ PERIER y ubicarlo en la Nº 258 de la misma provincia, en la vacante producida por renuncia de la señora María L. F. de Moyano.

Aclárase una ubicación

Expte. 15.910-C-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

HACER CONSTAR que la ubicación definitiva de la maestra recientemente confirmada, señorita MARIA GREGORIA DE LOS SANTOS BUSTOS, es en la escuela Nº 332 de Córdoba, vacante por creación año 1952, y no en la Nº 480 de la misma provincia, como se resolvió el 25 de abril ppdo, Expediente 7.042-C-1958.

Prórrogas de funciones auxiliares

Expte. 18.381-P-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

MARIA JULIETA DORA FERNANDEZ DE DAVILA, de la escuela Nº 249 de Tucumán, Expte. 14.389-T-1958; DORA OLGA RIVET de MAIDANA CASTILLO, de la escuela Nº 161 de Tucumán, Expte. 14.322-T-1958; MARIA GERONIMA MEDINA de DELGADO, de la escuela Nº 230 de Tucumán, Expte. 14.316-T-1958; MARIA DE LAS MERCEDES de MAJO, de la escuela Nº 301 de Tucumán, Expte. 14.315-T-1958; MARTHA JUDITH BADELL de NIEVA WOOGATE, de la escuela Nº 35 de Buenos Aires, Expte. 14.311-B-1958.

2º — PRORROGAR por el término de un año las funciones auxiliares de las siguientes docentes:

NELLY DEL VALLE JUAREZ de PASTORINO, de la escuela Nº 263 de Tucumán, Expte. 14.672-T-1958.; FRANCISCA PEREZ PRADO de LIZARRAGA, de la escuela número 295 de Tucumán, Expte. 14.671-T-1958; AMALIA POLONIA CISNEROS, de la escuela 252 de Tucumán, Expte. 14.456-T-1958; OFELIA ROSA GOMEZ de SQUASSI, de la escuela Nº 56 de Tucumán, Expte. 14.424-T-1958.

3º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. 18.766-P-58. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

AGUSTINA ROSA VERGARA, de la escuela Nº 191 de La Rioja, Expediente 14.492 - L. R. - 58; MARIA INES CEBALLOS de BLASCO DARACT, de la escuela 71 de Buenos Aires, Expte. 14.494-B. A. - 58; OFELIA OFELIA NIEVES ARQUEZ, de la escuela Nº 72 de Catamarca, Expte. 14.660-C-58; DIMA de VECCHI de BRUZZONE, de la escuela Nº 7 de Buenos Aires, Expte. 14.661-B. A. - 58; MARIA ELENA CARDOSO de BABOT, de la escuela Nº 123 de Catamarca, Expediente 14.662-C-58; VERONICA TULA de BRIZUELA, de la escuela Nº 72 de Catamarca, Expte. 14.663-C-58; CIPRIANA OLGA GAMBOA de DIAZ, de la escuela Nº 93 de Buenos Aires, Expte. 14.665-B. A. - 58; NELLY ETHEL MAYOLAS de MORGADO, de la escuela Nº 228 de Buenos Aires, Expediente 14.667-B. A. - 58.

2º — PRORROGAR por el término de un año las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 12 de Tucumán, la señora MARIA ISABEL SOSA de SANCHEZ, Expediente 14.669-T-58.

3º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Traslado

Expte. 35.082-S-J-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 57 de la ciudad capital de Catamarca (ubicación favorable), en la vacante producida por renuncia de la señorita Clara Leonor Alvarez, a la maestra de la Nº 120 de San Juan, señora MARINA MONICA SELEME de GUZMAN.

Traslado anulado

Expte. 15.918-S-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela Nº 389 de Salta, dispuesto por resolución del 14 de mayo ppdo., Expte. 10.241-S-1958, de la maestra auxiliar de la Nº 202 de la misma provincia, señora EMILIA ANTONIA MARTINEZ de SIEGRITS, por no existir vacante.

Acuérdase una permuta

Expte. 15.572-S-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 102 de Santiago del Estero y 149 de Tucumán, señorita AIDA VIRGINIA MIRANDA y señora ALBA DEL VALLE LUZ MIRANDA de VERA AGUERO, medida que se hará efectiva previa notificación a las interesadas del Art. 30 del Estatuto del Docente.

Desestimación de denuncias

Expte. 3.541-P-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

DESESTIMAR, por carecer de fundamento, la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 8 de Tucumán, señora CARLOTA NELLY RIVADENEIRA de POLICH.

Expte. 3.746-C-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones, relativas a la denuncia formulada contra el maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 156 de Catamarca, señor CARLOS ANGEL CANO.

Expte. 5.480-S-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

DESESTIMAR la denuncia contra el director de la escuela Nº 37 de San Luis, señor AGUSTIN NICOLAS OLAGARAY y disponer el archivo de estas actuaciones.

Desestimación de denuncia y medidas disciplinarias

Expte. 23.066-H-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — DESESTIMAR por falta de pruebas, la denuncia formulada contra la directora del Hogar Escuela de Catamarca, doctora SARA FELISA HORTENSIA DIAZ DIAN.

2º — SUSPENDER por tres días al Secretario Administrativo del Hogar Escuela de Catamarca, señor JOSE OSCAR URIBIO, por haber acusado sin fundamento a su superior, valiéndose de medios incorrectos y maliciosos, y trasladarlo a otra dependencia por razones de buen gobierno.

3º — HACER SABER a la encargada de personal del Hogar Escuela de Catamarca señorita LEONOR QUESADA, que debe evitar reuniones que puedan dar lugar a problemas en el desempeño de las funciones.

4º — HACER SABER a la preceptora del Hogar Escuela de Catamarca, señorita JUANA ROSA VERNA, que debe abstenerse de formular observaciones con respecto a sus superiores, por interpósita persona.

5º — APERCIBIR PREVENTIVAMENTE al ecónomo del Hogar Escuela de Catamarca, señor MANUEL CABALLERO, por el poco cuidado puesto en la preparación de comidas a su cargo.

Imputación de una licencia

Expte. 6.441-T-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

DISPONER que la licencia concedida a la maestra suplente de la escuela Nº 220 de Tucumán, señorita MARIA JUSTA SEGURA, por Art. 34º del Decreto Nº 13.800-956 del 16-10-956 al 20-11-956, sea imputada al Art. 35º de dicho decreto, con goce de sueldo.

Aceptación de renuncias

Expte. 7.400-T-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta la directora de la escuela Nº 169 de Tucumán, señorita LAURA GERARDINA RUEDA.

Expte. 7.796-S-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por retiro voluntario, presenta la directora de la escuela Nº 271 de Salta, señora LIDIA VALENTINA CORTEZ de GONZALEZ.

Expte. 7.798-T-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra de la escuela Nº 388 de Tucumán, señora BLANCA NIEVES OLGUIN de VEGA.

Pedidos de reconsideración

Expte. 565-S-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

HACER LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por la ex-directora de la escuela Nº 2 de Salta, señora CELESTINA EVARISTA BARRIONUEVO de MICHEL y reintegrarla al cargo.

Expte. 13.191-A-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-directora de la escuela Nº 263 de Tucumán, señorita ROSA DEL CARMEN AGUERO.

Personal de maestranza

Medida disciplinaria e instrucción de un sumario

Expte. 1.015-H-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — APROBAR la suspensión provisional impuesta a la costurera del Hogar-Escuela "JOSE M. ESTRADA" de la provincia de San Juan, señorita ROSA AURORA TEJADA por la dirección del referido establecimiento y por las causas de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — INSTRUIR sumario administrativo en el Hogar-Escuela "JOSE M. ESTRADA" de San Juan con relación a la sustracción de elementos por parte de la señorita ROSA AURORA TEJADA, costurera del establecimiento.

3º — DESIGNAR sumariante "ad-hoc" al Inspector de Zona, señor ALEJANDRO S. GRANDI.

Personal de servicio

Medida disciplinaria

Expte. 17.908-C-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — SUSPENDER por treinta (30) días, a la señora BLANCA ROSA RIO de ASTETI, portera de la escuela Nº 373 de Córdoba, por las constancias de este expediente y hacerle saber debe proceder con mayor corrección en su vida privada, ya que la repetición de situaciones como las documentadas en estas actuaciones, dará lugar a su cesantía.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 2a.)

Ascenso anulado, a pedido de la interesada

Expte. 14.999-Ch-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el ascenso a directora de la escuela Nº 153 de la provincia de Chaco dispuesto por resolución del 2 de octubre último, Expte. 28.948-Ch-1957, de la maestra confirmada por resolución del 17 de julio de 1957, Expte. 18.946-Ch-1957 de la escuela Nº 230 de la misma provincia, señorita RAQUEL EDITH AGUILAR.

Reincorporación

Expte. 22.098-G-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

REINCORPORAR al cargo de director al señor ROBERTO EXPEDITO GORRACHATEGUI y ubicarlo en la Escuela Rural número 182, de personal único de Chacras de Trenel ubicada en la provincia de La Pampa.

Aprobación de un reintegro y pago de haberes

Expte. 5.106-Ch-956. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

APROBAR el reintegro a sus funciones, a partir del 26 de abril de 1957, del director de la escuela Nº 39 de la provincia del Chaco, señor JUAN ANGEL TORRES, y disponer, con carácter de urgente la liquidación y pago de los haberes respectivos desde esa fecha.

Ubicaciones

Expte. 13.948-E-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a., de los maestros de la provincia de Entre Ríos recientemente confirmados que se detallan a hojas 11-16, debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución.

Expte. 35.703-M-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

UBICAR, a su pedido, en la escuela número 159 de Posadas, provincia de Misiones, en la vacante producida por cesantía de la señora Elba V. de Tárrago, a la maestra de la escuela Nº 20 de la misma provincia, señorita EMMA VORIL, dejándose sin efecto su traslado a la escuela Nº 269 (resolución del 24 de julio de 1957. Expte. 14.765-1957).

Traslados

Expte. 3.752-C-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 1º de la resolución de fs. 247.

2º — DISPONER se traslade a la señora MARIA OCTAVIA MARTINEZ DIAZ de CHIOTTA, a otro establecimiento que determinará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a.

Expte. 32.533-Ch-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela número 174 de Buenos Aires, en la vacante por creación (hoja 10), a la maestra especial de manualidades de la Nº 119 de Chubut, señora PAULINA ABEL de RODRIGUEZ.

Expte. 15.074-Ch-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 5 de la provincia de Chubut, en la vacante producida por traslado de la señora Encarnación G. de Arancibia, a la maestra de la escuela Nº 48 de la misma provincia, señora NIEVES HUGHES de GIANNI.

Expte. 15.168-LP-1958. — Buenos Aires, 1º julio de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Trelew (Chubut) en la vacante por creación 1958, a la maestra de la Nº 26 de la provincia de La Pampa, señora MARINA AFRICA CORUJO de AVILA.

Acuérdase una permuta

Expte. 991-C-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas números 21 y 298 de la provincia de Corrientes, señores JOSE RAMON ALMIRON y PEDRO EDUARDO CANTONI.

Asignación de funciones auxiliares

Expte. 993-N-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 61 de Neuquén, señora MARIA ESTHER RODRIGUEZ de BETELU y ubicarla en el mismo establecimiento.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. 15.853-SF-958. — Buenos Aires; 1º de julio de 1958.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 341 de Santa Fe, la señora LIDIA ANTONIA DORCA BOTTAI de LOBO.

Aceptación de una renuncia

Expte. 30.733-Ch-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de Inspector Seccional de la provincia de Chaco, presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, el señor ANTONIO CORONA.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Bautizo de aulas

Expte. 16.511-I-58. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

AUTORIZAR la denominación de las aulas 1, 2, 3 y 4 de la escuela primaria Nº 122, anexa a la Compañía de Seguridad, Escuadrón de Tropas F. N. A., con los nombres de Mariano Moreno, General Manuel Belgrano, General José de San Martín y Domingo Faustino Sarmiento, respectivamente.

Personal docente

Ubicaciones

Expte. 12.406-U-58. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

UBICAR en la Universidad Popular Argentina "Roque Sáenz Peña", a la señora ELSA ISOLINA GARBARINO de DEYMORAZ, confirmada como maestra especial de música por resolución del 28 de agosto de 1957. (Expediente 2917-I-57).

Expte. 8.806-L-58. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, a ubicar al personal de la escuela Nº 132 anexa al 3er. Batallón del Regimiento 30 de Infantería de la localidad de Apóstoles, Misiones (clausurada por resolución del 30 de abril último, hoja 5), en las condiciones determinadas por la misma a hoja 2 vta., punto 2º.

Expte. 8.399-2º-58. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

APROBAR la ubicación de la preceptora señorita MARIA ELENA ESPOSITO CASAL reintegrada a la docencia activa por resolución del 10 abril ppdo. (Expte. 20.700-4º-57) en la escuela para adultos 4 del Consejo Escolar 2º, en la vacante dejada por la misma al ser ubicada como maestra auxiliar de dirección en la similar Nº 4 del C. E. 4º

Expte. 12.405-U-58. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

UBICAR en la Universidad Popular Argentina "Victorino de la Plaza", a la señorita AMELIA CLEMENTINA JUANA GOMILA, confirmada como maestra especial de práctica de escritorio por resolución del 5 de septiembre de 1957 (Expte. 2.916-L-57).

Traslado

Expte. 28.157-I-57. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 16º, en la vacante producida por renuncia del señor Antonio Osvaldo Cocozza, al preceptor de la similar Nº 1 de Santa Cruz, señor MATEO CARLOS GARCIA.

Concesión de una licencia

Expte. 6..791-6º-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 35º del Decreto 13.800-56, al maestro especial de Dactilografía de la escuela para Adultos Nº 9 del C. E. 6º, señor JOSE ANDRES MARTIN, del 14 de marzo al 19 de junio de 1958.

Acuérdase "movilidad fija"

Expte. 8.957-I-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — ACORDAR la suma mensual de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 120.- m|n.), en concepto de "movilidad fija" durante el corriente ejercicio (1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958) a los señores Inspectores de

la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, seguidamente nominados, beneficio que se liquidará con sujeción a los requisitos del Decreto 18.989-56, Art. 4º:

Inspectores Técnicos de Distritos:

Alberto Crottogini, Florindo A. Díaz, Alfredo Marino, Justo Edmundo Gnavi, Carlos Villafuerte, Isidro José Aldana, Adolfo Morano, Alberto Pastorino, Oscar Moñino, Alí Amir Meilán y Angel Galimberti.

Inspectores Técnicos de Enseñanza Práctica y Manual:

Ada Ofelia Caballer, Lucía M. Lajous, Isabel M. B. de Lezama, Marcelo Julio Louton, Elba F. de Martínez Gonzálvez, Irineo Modesto Imposti y Ricardo Arturo Sala.

2º — IMPUTAR la erogación al anexo 28, inciso 9, item 553, apartado 7, partida principal 54, parcial 296 del Presupuesto 1957-58.

Renuncias

Expte. 12.564-7-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

DAR POR RENUNCIADO, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, al maestro especial de inglés de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 7º, señor TOMAS CELEDONIO BRUZON.

Expte. 25.082-14º-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del C. E. 18º, señor HORACIOO HUGO TORCELLO, con antigüedad a la fecha en que éste haya dejado de prestar servicios.

Expte. 6.746-16º-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 16º, presenta el señor ANTONIO OSVALDO COCOZZA, por razones de índole particular.

Pedido de reconsideración denegado

Expte. 3.168-I-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por el señor NELSON HUGO CRUZ, por no ser reglamentaria su confirmación en el cargo de preceptor de escuelas para Adultos y Militares.

Vista de actuaciones y denegación de un pedido

Expte. 28.444-M-57. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — DAR VISTA a las Universidades Populares Argetinas de las actuaciones que tramitan por Expte. Nº 28.444-1957.

2º — NO HACER LUGAR a la petición formulada por el ex Socio de las Universidades Populares Argentinas, señor ROBERTO PIKORZ, en el sentido de que se le otorgue copia autenticada de la Reglamentación para la citada institución, obrante a fs. 12-15 de este expediente.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

Autorízanse secciones de grado

Expte. 4.875-I-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR, a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de la sección "B" de 3er. grado (turno tarde), en la escuela "Casa de Jesús", de la calle Corrientes 4471, Capital Federal.

2º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, a los fines determinados por la ley 13.047.

Durante 1958 no funcionará una escuela idiomática

Expte. 25.292-I-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

TOMAR CONOCIMIENTO que, durante el curso escolar de 1958 no funciona la escuela de idioma árabe "Asociación Yabrudense", de la calle Alberti 1378, Capital Federal.

Institutos adscriptos — Aprobación de nombramientos (Art. 9º, ley 13.047)

Expte. 7.463-I-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestro de grado (turno discontinuo) de la "Escuela Agropecuaria Salesiana" de Río Grande (Tierra del Fuego), a partir del 11 de marzo de 1957, del señor ANTONIO PASCUAL RANT, con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. 30.768-I-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (turno discontinuo) del colegio "María Auxiliadora" de Viedma (Río Negro), a partir del 14 de mayo de 1956, de la señorita PAULA ADELA CORDOBA, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. 33.171-I-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (turno tarde) del colegio "Nuestra Señora de la Misericordia", desde el 7 de agosto de 1956 hasta el 15 de abril de 1957, de doña INES MARINA BARRIOS.

Expte. 14.411-I-1958. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (turno discontinuo) del colegio "María Auxiliadora" de General Roca (Río Negro), a partir del 14 de mayo de 1956, de la señorita ANA MARIA SAVINI con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. 28.598-C-1957. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (turno mañana) del colegio "María Auxiliadora" de Río Grande (Tierra del Fuego), a partir del 1º de septiembre de 1957, de doña ROSA MARIA ZUNINO, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

SECION JURISDICCIONES VARIAS

Traslado

Expte. 2.778-I-1958 (Carpeta Especial). — Buenos Aires, 1º de julio de 1958.

1º — TRASLADAR, a su pedido, al Hogar "Mi Esperanza", de Isidro Casanovas (Buenos Aires), en la vacante producida por traslado de la señora Talía Olinda Camblor de Mallamace, a la maestra confirmada por resolución del 16 de mayo de 1957, Expte. 11.129-I-1957, señorita MARIA LEONOR PEÑA.

2º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela 8 de Hospitales (Muñiz), en la vacante por traslado de la señorita Nélida Mariño, a la maestra de la escuela Nº 58 de Córdoba, señora MANUELA ADELINA BRINGAS de GINER.

Permuta

Expte. 982-SF y C-1958. — Buenos Aires, 1º julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 56 de la provincia de Santa Fe y 258 de la provincia de Córdoba, señorita DELIA BEATRIZ CARUBINI y señora EOLIDE RAMONA REAL de RIATOS.

SESION DEL DIA 2 DE JULIO

SECCION VARIOS

Gira del Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias (Zona 1a.)

Expte. 18.186-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

VISTO:

Con motivo de la gira que realizarán a las Provincias de Salta y Jujuy el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, Don CARLOS JULIO MAURIÑO, y el Vocal señor HORACIO RATIER, es conveniente que el señor Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1a., Don ALFREDO FRANCHISCO BERNASCONI acompañe a los mismos para el mejor cumplimiento de la tarea.

Por ello,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DISPONER que el Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1a., señor ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI, se traslade los días 11 a 14 del corriente mes a las provincias de Salta y Jujuy con motivo de la gira que realizarán el señor Vicepresidente, don CARLOS JULIO MAURIÑO y Vocal señor HORACIO RATIER.

Comisión revisora de nombramientos, ascensos, traslados y sanciones posteriores al 23-2-1958

Expte. 18.165-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

VISTO:

El movimiento de personal técnico, administrativo, obrero y de maestranza producido después del 23 de febrero del corriente año y hasta la asunción de funciones de este H. Consejo y,

CONSIDERANDO:

Que los nombramientos, ascensos, traslados y sanciones producidos entonces y ante la inminencia de la instalación de un Gobierno de Derecho en la República, merecen el más prolijo examen para determinar si están ajustados a las normas vigentes y a los principios de equidad, y

Que es necesario restablecer en el personal la confianza de que será respetado el derecho de los mejores y que nadie será privado de lo que le corresponde,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — NOMBRAR una Comisión presidida por el señor Secretario General del H. Consejo, doctor FELIX ALBERTO CAYUSO, e integrada por el Subinspector Técnico General de Escuelas de Provincias (Zona 1a.), señor CARLOS C U E S T A S ACOSTA, el Subinspector Técnico General de Escuelas de Provincias (Zona 2a.), señor ESTEBAN G. RIGHI, el Sudirector de Personal y Estadística, señor ANGEL GARCIA, y el Oficial Mayor, señor FERMIN ALBERTO PORLEY, con las siguientes atribuciones:

a) DETERMINAR los casos en que corresponde la ratificación o anulación de las designaciones o ascensos;
b) ELEVAR al H. Consejo las conclusiones a que arribe, a los efectos de la ulterior resolución definitiva.

2º — LA COMISION creada por el artículo 1º deberá expedirse en un plazo de 30 días a partir de la fecha.

Cursos de perfeccionamiento para maestros rurales — Creación del cargo de Director-Coordinador

Expte. 18.166-P-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

VISTO:

Que el ciclo teórico del curso para perfeccionamiento de los maestros rurales concluye el día 7 del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que es de conveniencia escolar el que se cumpla también el segundo ciclo de prueba;

Que lo escaso del tiempo disponible exige la centralización de todos los elementos administrativos y docentes por una vía única, con el objeto de poder dar solución rápida a las emergencias que surjan;

Que es asimismo necesario asegurar la perduración de estos cursos en el futuro; de la manera que resulte más conveniente a través de la experiencia adquirida;

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — CREASE el cargo de Director-Coordinador del Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales.

2º — El funcionario que ejerza el cargo a que se refiere el artículo anterior deberá:

a) Proveer las medidas emergentes de su responsabilidad como Director del Curso;
b) Planificar la realización del ciclo de prueba para los alumnos que desearan cumplirlo y asesorar sobre la tarea que realizarán aquellos que opten por reintegrarse a su destino anterior;
c) Planificar los cursos análogos que estime de interés para el perfeccionamiento

de los maestros rurales y coordinar los medios disponibles para tal fin;

d) Coordinar con la Dirección General de Información Educativa y Cultura las publicaciones atinentes a esta materia y la creación de las bibliotecas necesarias para el mejor cumplimiento de este fin;

e) Coordinar con las Inspecciones Generales las medidas conducentes a la realización de estos cursos y de sus ciclos de prueba;

f) Planificar con la Dirección General de Administracción las disposisiones financieras necesarias para el mejor cumplimiento de las resoluciones del H. Consejo, atinentes al Perfeccionamiento Docente;

g) Mantener informado al H. Consepo, por intermedio de la Presidencia o de la Comisión de Didática, de lo que actúe dentro de las funciones que se le encomiendan.

3º — Las dependencias del Consejo Nacional de Educación prestarán la colaboración que les sea solicitada para el mejor cumplimiento de los fines de la presente resolución.

Nombramiento de Director-Coordinador

Expte. 18.167-P-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

1º — NOMBRASE al ingeniero ALEJANDRO NOGUES ACUÑA (L. E. Nº 3.405.221, D. M. 53), en el carácter de Director Coordinador para los Cursos de Perfeccionamiento para Maestros Rurales que funcionan en el Hogar-Escuela de Ezeiza (provincia de Buenos Aires) con una asignación mensual, por todo concepto, de CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 5.700 m|n. c|l.), mientras duren los cursos.

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

Actos escolares

Modifícase la fecha conmemorativa de la efemérides nacional colombiana para la escuela Nº 26 del C. E. 6º

Expte. 19.276-6-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

DISPONER que el acto de conmemoración de la fecha nacional colombiana por parte de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 6º "República de Colombia", se realice el 7 de agosto próximo, aniversario de la Batalla de Boyacá, en lugar del 20 del corriente mes, en que se celebra la independencia de ese país, por encontrarse los alumnos en vacaciones de invierno.

Personal docente
Acuérdase una permuta

Expte. 14.272-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 22 del Consejo Escolar 8º y 7 del Consejo Escolar 17º, señoras ARGENTINA REBECA GOMEZ de la FUENTE de HERMIDA y AMALIA ROSA MARIA CERIOTTI de ARZUAGA.

Aceptación de renuncias

Expte. 5.421-16º-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º, señorita MARIA FLORENTINA GOMEZ MIRANDA.

Expte. 10.840-7º-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, presenta la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, señorita CLEMENTINA SARAVIA.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 1a.)

Personal docente
Deniégase un pedido de reincorporación

Expte. Nº 3.947-N-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la señora MARIANA AIDA ROCHA de NAHAS, por no estar encuadrado en lo prescripto por el artículo 35º del Estatuto del Docente.

Acuérdanse permutas

Expte. 15.237-TS-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 210 de Tucumán y 390 de Salta, señoras REGINA MAGDALENA BENAGLIO de CUADRADO y ANGELICA DEL CARMEN RUFINO de INGRAU, medida que se hará efectiva, previa notificación a las recurrentes, del artículo 30º del Estatuto del Docente.

Expte. 16.144-T-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 119 y 165 de Tucumán, señora TIBURCIA DEL ROSARIO VALLEJOS de LOPEZ y señorita GREGORIA ROSARIO LOPEZ, medida que se hará efectiva previa notificación a las recurrentes, del artículo 30º del Estatuto del Docente.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. 15.062-T-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

PRORROGAR por el presnte curso escolar las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 249 de Tucumán, la señora JULIA DEL VALLE MOLINA de MARTORELLI.

Expte. 18.309-P-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

MARIA BASA ROMERO de SARQUIS de la Esc. Nº 44 de Buenos Aires, Expte. 14.473-BA-1958; ELSA MARIA DE LAS NIEVES ALLIEVI de MORENO, de la Esc. Nº 57 de Buenos Aires, Expte. 15.149-BA-1958; ESTELA FRASER de SOSA, de la Esc. Nº 95 de Buenos Aires, Expte. 15.150-BA-1958.

2º — PRORROGAR por el término de un año las funciones auxiliares de las siguientes docentes:

MARIA DORA PALUMBO de KOBELT, de la Esc. Nº 60 de Tucumán, Expte. 14.457-T-1958; HAYDEE CLEMENTINA FERREYRA de PONCE, de la Esc. Nº 29 de Buenos Aires, Expte. 14.693-BA-1958; CORINA ACUÑA de CAROSSINO, de la Esc. Nº 141 de Buenos Aires, Expte. 15.137-BA-1958; NELLY DEL CARMEN FIDANI de GONZALEZ, de la Esc. Nº 60 de Tucumán, Expte. 15.148-T-1958.

3º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Aceptación de renuncias

Expte. 6.743-M-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

ACEPTAR la renuncia que, por retiro voluntario, presenta la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 35 de Mendoza, señora ROSA BLANCA VACCA de OROZCO.

Expte. 7.394-C-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

ACEPTAR la renuncia que, por retiro voluntario, presenta la maestra de la escuela Nº 384 de Córdoba, señora HORTENSIA MALDONADO PEÑA de BOURDICHON.

Personal administrativo

Aceptación de renuncia

Expte. 7.385-M-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

ACEPTAR la renuncia que de su cargo presenta el auxiliar administrativo de la Inspección Seccional de Mendoza, señor CESAR LUIS ARAMBURU, motivada por haber sido nombrado en otro cargo.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 2a.)

Personal docente

Apruébase una ubicación

Expte. 15.196-F-1958 — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia de Formosa con fecha 27 de junio de 1956, al ubicar en la escuela Nº 44, en la vacante producida por traslado de la señora Ida Viera de Cieza, a la maestra de la escuela Nº 42 de la misma provincia, señora MARIA TERESA MEZA THOMAS de VEGA.

Traslado anulado

Expte. 15.187-R-1958 — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 168 de la provincia de Río Negro, dispuesto por resolución del 31 de octubre último, Expte. 27.637-R-1957, de la maestra de la escuela Nº 4 de la misma provincia, señora MARIA AMANDA DURE de RAMAT.

Personal de maestranza

Acéptase una renuncia

Expte. 29.235-H-1957 — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que de su cargo de mucama de la Escuela Hogar "Alfredo Ferreira" de la provincia de Corrientes, presenta la señora CASIMIRA FERNANDEZ de VALENZUELA, (L. C. Nº 0.880.075) por razones de salud.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

Institutos Adscriptos — Aprobación de nombramientos (Art. 9º - Ley 13.047)

Expte. 9.732-I-1957. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Redemptrix Captivorum", a partir del 11 de marzo de 1957, de doña STELLA MARIS WIAGGIO, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. 16.258-C-57. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de jardín de infantes, turno discontínuo, del colegio "Religiosas de San José", a partir del 11 de marzo de 1957, de doña ANGELA AMALIA ZBRUN, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

SECCION JURISDICCIONES VARIAS

Personal docente

Acuérdanse permutas

Expte. 13.610 - 4º - B. A. - 1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 17 del Consejo Escolar 4º y 35 de Buenos Aires, señora ELIDA CAROLINA MEDICI de SCHETTINI y señorita ISABEL FABIAN.

Expte. 14.780-1958. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 13 del Consejo Escolar 19º y 12 de Entre Ríos, señoritas MARIA CATALINA CASARINO y ALDA GLADYS HAREAND.

SESION DEL DIA 3 DE JULIO

SECCION VARIOS

Curso de perfeccionamiento para maestros rurales - Apruébanse sugerencias del Director Coordinador

Expte. 18.168-1958. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

VISTO:

Las sugerencias presentadas por el Ingeniero señor ALEJANDRO NOGUES ACUÑA, Director Coordinador para los Cursos de Perfeccionamiento para Maestros Rurales que funcionan en el Hogar Escuela de Ezeiza (Bs. Aires) que son:

1º) Que de inmediato, y a partir del 7 de julio del corriente año, se entreguen a dichos maestros los pasajes necesarios para regresar a sus domicilios. (Por cuerda separada se dá trámite a la nómina de los mismos).

2º) Que el Vicedirector, en reunión de Profesores, determine cuales son los maestros que han aprobado el curso, con la mayor premura.

3º) Que por la Dirección General de Información Educativa y Cultura, se proyecten los certificados de Maestro Especializado en Enseñanza Rural de segunda categoría, que corresponda a la aprobación del curso antedicho y también el de Maestro Especializado en Enseñanza Rural de primera categoría, que corresponderá a la aprobación del segundo ciclo.

4º) Que se impriman de inmediato un mínimo de 150 certificados del primer tipo, una vez aprobado su tenor por la Comisión de Didáctica y se proceda a extenderlos a aquellos maestros, nacionales o provinciales que hayan aprobado el curso.

5º) Que se disponga que todos los maestros de jurisdicción de este Consejo Nacional de Educación que han cursado el primer ciclo, tengan vacaciones hasta el 1º de agosto próximo.

6º) Que se ponga en conocimiento de las las autoridades provinciales la actuación que ha correspondido a los maestros de su jurisdicción y la medida adoptada en el punto 5º con respecto a los de este Consejo.

7º) Por cuerda separada se piden a la Dirección General de Administración, la información de que dá cuenta la copia adjunta.

Se ha cursado asimismo a la Vicedirección del curso la nota cuya copia se acompaña. Con ello se espera estar, durante la primera quincena de julio, en condiciones de establecer:

a) La fecha de iniciación del segundo ciclo.
b) Cuales son los alumnos en general.
b) Cuales son los alumnos que lo cursarán. Establecido esto, corresponderá informar a los alumnos en general, y a las autoridades provinciales, en lo que a ellas competa, del ulterior destino.

8º) Los alumnos que no cursen el segundo ciclo se reintegrarían a sus tareas habituales el día primero de agosto próximo, en el caso de depender de nuestra jurisdicción. Los otros prepararán su viaje a la zona de concentración para la fecha que se fijara, de acuerdo con las posibilidades y que se espera pueda estar comprendida entre el 15 de agosto y el 1º de setiembre del corriente año.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º) APROBAR las sugerencias presentadas por el Director Coordinador para los Cursos de Perfeccionamiento para Maestros Rurales que funcionan en el Hogar Escuela de Ezeiza (Prov de Buenos Aires).

2º) Las diversas dependencias de la Repartición tomarán las medidas que correspondan, para el mejor cumplimiento de las sugerencias a que se refiere el artículo 1º.

Dirección General de Administración

Apruébase una licitación privada

Expte. 21.438-11º-57. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada para adjudicar los trabajos de reparación a realizarse en el edificio de la Escuela Nº 22 del C. E. 11.

2º — ADJUDICAR los trabajos de referencia a la firma MEDICA Hnos. y GHIGLIONE, por un importe de SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL $ 66.000 moneda nacional).

3º — IMPUTAR el gasto al Anexo 28, Financiación Art. 2º, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, 1|1 Decreto Nº 22.296|56.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

Imposición de nombre a una escuela

Expte. 20.433-P.-1958. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

Como justo y merecido homenaje al prócer GENARO BERON de ASTRADA, y con el fin de que la escuela argentina recuerde al heróico correntino,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

IMPONER el nombre de GENARO BERON de ASTRADA, a la escuela Nº 9 del C. E. 2º.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 1a.)

Escuelas — Creaciones de cargos

Expte. 11.292-C-1958. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

1º — CREAR diecisiete cargos de maestro en las siguientes escuelas de la provincia de Córdoba:

Un cargo: En las escuelas números 20, 36, 166, 194, 204, 214, 282, 382, 480 y 505.

Dos cargos: En las escuelas números 267 y 516.

Tres cargos: En la escuela Nº 286.

2º — PASAR estos obrados a la Comisión de Personal.

Nueva clasificación de las escuelas de 1a., 2a. y 3a. categorías

Expte. 17.179-I-1958. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

VISTO:

APROBAR la nueva clasificación de las escuelas de 1a., 2a. y 3a. categoría dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1a., conforme al detalle obrante a fs. 130 a 132 vuelta.

Hogar Escuela en Stgo. del Estero

Uso de sus ómnibus por terceros durante las vacaciones

Expte. 15.831-HE-1958. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

Lo solicitado por la Federación Católica de Educadores de Santiago del Estero, en el sentido de disponer de los ómnibus del Hogar Escuela de esa provincia, para el traslado de los delegados durante los días 11, 12 y 13 del corriente mes, con motivo de realizarse la Asamblea Nacional de las mismas y, atento a que esos medios de transporte no están utilizados en vacaciones escolares.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

ACCEDER a lo solicitado en las presentes actuaciones por la Federación Católica de Educadores de Santiago del Estero, en el sentido de utilizar los ómnibus del Hogar Escuela de esa provincia, en atención de que los mismos sean utilizados en vacaciones escolares, dejándose constancia que los gastos que ocasione su uso es por exclusiva cuenta de la entidad peticionante.

Personal docente
Traslados

Expte. 18.232-S-1958. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

1º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señora Mercedes M. de Auatt, a la maestra de la Nº 32 de la misma provincia, señora SARA ARMINDA ARIAS de GOROSITO.

2º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 32 de Santiago del Estero, como maestra de grado, en la vacante producida por traslado de la señora Sara Arminda Arias de Gorosito, a la directora de la Nº 341 de la misma provincia, que acepta la rebaja de categoría, señora DOLORES I. de BARRERA.

Acéptanse renuncias

Expte. 7.391-S-1958. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta por razones particulares, el maestro de la escuela Nº 199 de Salta, confirmado por resolución del 24 de junio de 1957, Expte. 10.692-57, señor ANTONIO RICARDO MIRANDA.

Expte. 7.392-L-1958. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta, por razones particulares, la maestra de la escuela Nº 3 de La Rioja, confirmada por resolución del 24 de junio de 1957, Expte. 11.230-57, señora ALICIA DEL VALLE ARGAÑARAZ de VARELA.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 2a.)

Secciones de grado — Creaciones

Expte. 12.715-I-958. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

CREAR, por aumento de inscripción, en las escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 2a., que a continuación se indican, las siguientes secciones de grado:

PROVINCIA DE MISIONES: **Un cargo**: Escuelas números 57, 70, 98, 183, 221, 272. **Dos cargos**: Escuelas números 62, 165 y 372.

PROVINCIA DE SANTA FE: **Un cargo**: Escuelas números 31 y 401.

PROVINCIA DE LA PAMPA: Un cargo: Escuela Nº 43 y asignarle los respectivos cargos de maestro de grado.

Apruébase una clausura

Expte. 17.207-CH-1958. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

APROBAR la clausura de la escuela Nº 359 de la provincia de Chaco, sita en el paraje "Pozo Colorado", desde el 18 de noviembre de 1957 hasta la finalización de dicho curso, motivada por las inundaciones que afectaron la zona.

Personal Docente

Ubicación anulada

Expte. 15.534-Ch-1958. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela Nº 49 de la provincia de Chubut (resolución del 28 de marzo último), Expte. número 12.964.1957), de la maestra recientemente confirmada, señorita MERCEDES DEL PILAR CAFESSE y disponer su ubicación en la escuela Nº 105 de la misma provincia, en la vacante por creación (Expte. Nº 35.551-1957).

Ubicación transitoria

Expte. 14.902-L-958. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Pampa, al ubicar, transitoriamente y condicionada al llamado a concurso, en la escuela 79, en la vacante producida por traslado del señor Carlos Bracamonte, al maestro a cargo de la dirección de la Nº 100, ambas de la citada provincia, señor FRANCISCO RODRIGUEZ.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Cursos

Creación (Economía doméstica)

Expte. 11.064-19º-1958. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

CREAR un curso especial de Economía Doméstica en la escuela para adultos Nº 7 del C. E. 19º y asignar con ese fin el cargo de maestra especial.

Clausura por falta de inscripción

Expte 17.180-18º-1958. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

1º — CLAUSURAR por falta de inscripción el curso de labores de la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 18º.

2º — PASAR estas actuaciones a consideración de la Comisión de Personal, en lo referente al punto 2 de la propuesta de fs. 3 vuelta.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

Institutos adscriptos. — Aprobación de nombramientos (Art. 9º, Ley 13.047)

Expte. 27.187-C-1957 (Carpeta Especial). — Buenos Aires, julio 3 de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestra Normal egresadas en la República del Paraguay, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

SETSUKO NAKAYAMA, como maestra de grado, turnos mañana y tarde (dos cargos), del colegio "Santa Catalina Labouré" de Clorinda, Formosa, a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 27.187-C-1957).

CLOTILDE LEON, como maestra de grado, turnos mañana y tarde (dos cargos), del Colegio "Santa Catalina Labouré'' de Clorinda, Formosa, a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 27.188-C-57).

MARIA ROSA POISSON de MARTINEZ, como maestra de grado, turnos mañana y tarde (dos cargos), del colegio "Santa Catalina Labouré" de Clorinda, Formosa, a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 27.192-C-57).

2º — Formar carpeta especial con los expedientes n7meros 27.187-C-57, 27.188-C-57 y 27.192-C-57.

SECCION JURISDICCIONES VARIAS

Personal Administrativo — Nombramientos

Expte. 18.290-P-58. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR en los cargos que se indican a las siguientes personas, para prestar servicios en las oficinas que se mencionan:

Asesoría Letrada: Oficial 5º ($ 1.800) doctora DAISY LUISA BARO (L. C. 0.510.474). - Inst. "**F. F. Bernasconi**": Auxiliar Mayor ($ 1.300), Srta. LUCIA RENEE MARTINEZ (C. I. Nº 352.238;) ; **Dirección General de Información Educativa y Cultura**: Oficial 8º $ 1.500), Srta. STELLA AIDA BRIZUELA (L. C. Nº 2.762.800); Oficial 8º ($ 1.500), Sra. AMANDA M. D. de FERNANDEZ (L. C. O. 0.422.439) ; **Dirección General de Arquitectura**: Oficial 6º ($ 1.700), Sr. GUILLERMO ISE (L. E. Nº 7.148.336) ; Oficial 8º ($ 1.500), Sr. JUAN FELIX de la FUENTE (L. E. Nº 4.287.297) ; **Dirección General de Administración**: Auxiliar 1º ($ 1.200), señorita IRIS del CARMEN GUZMAN VALENTE (C. I. Nº 5.411.253) ; Auxiliar 1º ($ 1.200), Srta. YOLANDA MARGARITA SAGGESE (L. C. Nº 3.793.502) ; Auxiliar 1º ($ 1.200) Srta. MARHA ELENA GORBEA (L. C. Nº 3.328.623) ; Auxiliar Mayor (pesos 1.300), Srta. MARTA BEATRIZ FARINI (C. I. Nº 2.418.524) ; Oficial 8º ($ 1.500) Srta. CARMEN HELENA BEHERAN (L. Cívica 3.624.213) ; Oficial 8º ($ 1.500) Srta. MARTA ELVIRA ANIDO (L. C. Nº 4.904.006) ; Oficial 7º ($ 1.600) Srta. BEATRIZ MARTA DAINO (L. C. Nº 3.286.722) ; Dirección General de Administración: Auxiliar mayor (pesos 1.300) Sra. MARIA ESTHER ELIZALDE de MELZNER (L. C. Nº 0.566.713 - C. I. número 4.882.044 - Pol. de la Capital Federal) ; Oficial 7º ($ 1.600) Srta. MARIA REDUCINDA ALLEMANDI (C. I. Nº 3.301.089 - L. C. Nº 0.428.195).

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Ubicación

Expte. Nº 15.236-B-1958. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958.

UBICAR en la escuela Nº 43 de Monte Grande (Buenos Aires) en la vacante producida por traslado de la señora Amalia A. C. de Bastín, a la maestra auxiliar dedirección de la Nº 64 de La Pampa, señora MARGARITA FURLONG de CEPEDA, dejándose sin efecto su traslado a la Nº 228 de aquella provincia (resolución del 8 de mayo último, Expediente Nº 9.905-I-1958).

Es copia fiel de la parte dispositiva de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación, insertas en este número. — Buenos Aires, julio 22 de 1958.

FELIX A. CAYUSO
Secretario General
del
Consejo Nacional de Educación

Impreso en los Talleres del Ministerio del Interior. — Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas
Tiraje del presente número: 10.000 ejemplares.

REPUBLICA  ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SECCION OFICIAL DE "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN"

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

INDICE

REPUBLICA  ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SECCION OFICIAL DE "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN"

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Año II **BUENOS AIRES, JULIO 29 de 1958** **Nº 8**

SECCION VARIOS

Requiérese información de las Inspecciones Técnicas Generales

Expte. 19.589-P-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

REQUERIR de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1a. y Zona 2a., Particulares y Adultos y Militares una información sobre los Inspectores de Zona que prestan servicios en las mismas, determinando antecedentes de la situación de cada uno.

Expte. 19.595-P-1958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

REQUERIR de las Inspecciones Técnicas Generales, una planilla demostrativa de los cargos de Inspectores Técnicos Seccionales y de Zona y de las vacantes de Presupuesto existentes, cubiertas o no por personal suplente.

Textos de lectura

Uso y aprobación

Expte. 22.342-I-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

AUTORIZAR el uso del texto "English", I y II partes, de que es autora la señora LILY LEACH DE CROSSO GRANT, en colaboración con DELIA M. LEWIS ARAUZ, para su uso en escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Expte. 10.624-V-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

APROBAR el texto "Lecciones de Inglés", I, II y III partes cuyos autores son los señores RAFAEL VALLEJO, FELIPE A. MANTERO y MARTA M. VALLEJO, para la enseñanza del idioma inglés en las escuelas para adultos dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 10.678-A-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º) AUTORIZAR el uso de los textos "An English Course for Adults" I-II-III y IV partes, de la señora ROSA CLARKE de ARMANDO, en las escuelas para adultos, fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

2º) AUTORIZAR el uso de los textos "An English Course for Chlidrem" I-II-III y IV partes, de que es autora la señora ROSA CLARKE de ARMANDO, en las escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacionl de Educación.

Reajústase el descuento editorial para una adquisición.

Expte. 33.336 - P - 57 — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

La información suministrada por el señor Vocal del H. Cuerpo, don IGNACIO FRANCISCO CAYUSO, respecto al mandato recibi-

do del H. Consejo Nacional de Educación en el sentido de realizar conversaciones con las editoriales proponentes de ventas de textos de lectura a que se refieren las actuaciones, con el objeto de lograr que las mismas accedieren a efectuar mayores descuentos que los ofrecidos originariamente, que sólo alcanzaban al VEINTE POR CIENTO (20 o|o) de los precios de venta al público:

Que tras arduas entrevistas realizadas se ha logrado obtener un nuevo descuento del DIEZ POR CIENTO (10 o|o) sobre los precios originales;

Que en estas condiciones la nueva alternativa determina que el monto de TRECE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 13.033.213,74 m|n.), adjudicado en el anexo 28, inciso 9, ítem 553, apartado 7, partida principal 54, parcial 2390 del Presupuesto de 1958, podrá ser utilizado para una mayor adquisición de libros de lectura, en relación con el hecho de que las cantidades prefijadas en el expediente lo habían sido calculadas sobre la base de un descuento del VEINTE POR CIENTO (20 o|o), mientras que ahora al obtenerse un TREINTA POR CIENTO (30 o|o) la cantidad de TRECE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 13.033.213,74 m|n.), servirán para adquirir más cantidad de ejemplares.

Por lo expuesto:

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — ACEPTAR las ofertas de las casas editoras que propongan el descuento del TREINTA POR CIENTO (30 %) y en consecuencia deberá procederse a los efectos de la respectiva adquisición en la siguiente forma:

a) Adquirir el número de textos de lectura indicados en las planillas obrantes en el presente expediente, calculando su precio de compra en la cantidad que resulte de descontar el TREINTA POR CIENTO (30 o|o) sobre el precio original, autorizándose así, a la Dirección General de Administración para que practique la liquidación que resulte, tomando como vendedores solamente a aquellos que deduzcan sus ofertas del 30 o|o de descuento por escrito y constancia en el expediente.

b) Realizada que sea la adquisición anterior con el saldo que quede de la suma originaria de TRECE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 13.033.213,74 m|n.), se procederá a adquirir proporcionalmente de cada una de las editoriales oferentes, un nuevo número de ejemplares, siempre sobre la base del 30 o|o sobre el precio de tapa.

2º — IMPUTAR el gasto que resulte al anexo 28, inciso 9, ítem 553, apartado 7, partida principal 54, parcial 2390 del Presupuesto para 1958.

Deniégase un pedido de aprobación

Expte. 27.732-M-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la señorita GERTRUDE EMILY MERINGTON, para que se apruebe su libro "Curso de Inglés-Relámpago".

Comisión para estudios sobre pases de personal y transferencia de bienes y servicios al C. N. de Educación

Archivo de actuaciones

Expte. 9.003-P-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

ARCHIVAR las presentes actuaciones relacionadas con las designaciones de los señores Vocal, Doctor HUMBERTO GUILLERMO SARAVI; Sub-Asesor Letrado, Doctor MARCELO LOUTON y Sub-Director General de Administración, Don ANTONIO PIANO para integrar la Comisión que tiene a su cargo el estudio del pase del personal y transferencia de bienes y servicios previstos en el Art. 7º del Decreto-Ley Nº 7.977-56 (restablecimiento del Consejo Nacional de Educación).

Designación de una Comisión destinada a proyectar reajustes de alquileres y reparaciones de edificios de propiedad privada

Expte. 20.070-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DESIGNAR una Comisión integrada por el señor Vocal don HORACIO RATIER, el señor Asesor Letrado, doctor ALBERTO A. SPOTA, el señor Director General de Administración, señor ALEJANDRO COVARO y el señor Director General de Arquitectura, arquitecto DERMOT J. GREHAN, para que en el término de treinta (30) días prepare un proyecto sobre reajuste de alquileres y reparaciones de edificios de propiedad privada, quedando autorizada, asimismo, para requerir en forma directa de oficinas y funcionarios toda la información que necesite, debiendo redactarse, además, como anexo a dicho proyecto un cuerpo de instrucciones sobre el procedimiento y requisitos exigibles a los interesados y los que deben cumplir los funcionarios (especialmente del interior), ante quienes se inicien los trámites.

Intégrase una Comisión

Expte. 20.480-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DISPONER que el Asesor Letrado Dr ALBERTO A. SPOTA integre la Comisión designada por resolución del 1º de julio en curso, Expte. 17.816-58.

Se dispone que el Secretario General y el Director General de Administración cumplan una comisión en la ciudad de Paraná

Expte. 20.753-58. — Buenos Aires, 16 de julio de 1958.

1º — DISPONER que el señor Secretario General, doctor ALBERTO FELIX CAYUSO, y el Director General de Administración, señor ALEJANDRO COVARO, se trasladen a la ciudad de Paraná (Entre Ríos) el día 21 del corriente con el objeto de entrevistar al señor gobernador de dicha provincia, doctor RAUL LUCIO URANGA, a efectos de cambiar impresiones respecto a la situación planteada sobre las existencias del Hogar Escuela que funciona en esa jurisdicción.

2º — La Dirección General de Administración extenderá las órdenes de pasajes y las respectivas partidas para viáticos correspondientes con sujeción a las normas del artículo 2º, inciso 2º e) del decreto 18.989-56, con cargo de rendir cuenta.

Pedido de reserva de tierras a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación

Expte. 27.902-F-42. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DIRIGIR NOTA a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, solicitando que el pedido de reserva de ocho (8) hectáreas en el lote 2, Sección XXXVII, de la Colonia Juan Bautista Alberdi de la provincia de Formosa, sea decretada en el ángulo Norte en lugar al indicado en principio por resultar más ventajoso a los intereses escolares.

Solicítase al Banco Hipotecario Nacional la ampliación de una nota

Expte. 9.768-B. H.-45. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DIRIGIR NOTA al Banco Hipotecario Nacional a fin de solicitarle la posibilidad de ampliar lo manifestado en su nota de fs. 84|85 del 8 de enero de 1957, párrafo 5º, que dice: "el trámite seguido hasta el presente puede ser susceptible de modificación, lo que se determinará oportunamente mediante la intervención de las dependencias legales del Banco".

Consejos Escolares

Acéptanse renuncias

Expte. 19.588-P-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

1º — ACEPTAR la renuncia que en su carácter de miembros de los Consejos Escolares de Distrito de la Capital Federal que se indican, presentan las siguientes personas:

Consejo Escolar 1º: Dr. LUIS MARIA BREA, Dr. WALTER V. COSTANZA, Sr. ALBERTO S. DEPOUILLY y Dr. HECTOR A. VIEYRA URQUIZA; Consejo Escolar 8º: Sra. MARIA LUISA C. de DEVOTO, Sr. RICARDO A. PAURICI, Sr. ROBERTO MANGO, Sr. JOSE HERNANDEZ BLANCO y NORBERTO RIBATTO; Consejo Escolar 9º: Dr. RICARDO TISCORNIA; Consejo Escolar 13º: Sr. MANUEL RODRIGUEZ SALGADO, Sr. ARMANDO M. VIVIANI, Sr. LEOPOLDO E. ALTES, Sr. ERNESTO DEL PUERTO y Sr. FRIDOLIN TROLLER.

2º — DARLES las gracias por los importantes servicios prestados en beneficio de la educación común.

Aclaración sobre la designación de personal de servicio

Expte. 19.594-P-1958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

HACER SABER a los CC. EE. que carecen de facultad para nombrar personal de servicio en las escuelas de su jurisdicción, designaciones que reglamentariamente corresponden al H. Consejo.

Accédese a un pedido

Expte. 19.591-P-1958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACCEDER a lo solicitado por los Padres Redentoristas de la Parroquia de San Alfonso.

Secretaría General

Aprobación de una medida

Expte. 18.767-P-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

APROBAR la siguiente medida adoptada por el Señor Secretario General de la Repartición, Dr. Félix Alberto Cayuso, con fecha 7 del corriente mes:

"La urgente necesidad de designar reemplazante del Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias (Zona 1a.), señor ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI, mientras dure su ausencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 1º de la resolución del 29 de agosto último (Expte. Nº 25.558-957); encontrándose en el interior en misión oficial, la señora Presidenta y el señor Vicepresidente y consultados que fueron los miembros presentes del H. Cuerpo:

El Secretario General del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

DISPONE:

1º — QUE EL SUBINSPECTOR TECNICO GENERAL, señor CARLOS MARIA CUESTAS ACOSTA se haga cargo de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1a.), mientras dure la ausencia del titular, señor Alfredo Francisco Bernasconi.

2º — DAR CUENTA en sesión de la medida adoptada.

Dirección General de Información Educativa y Cultura

Se solicita la desocupación de un local

Expte. 4.006-S-47. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DIRIGIR nota a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, solicitándole quiera tener a bien contemplar la posibilidad de que los cursos de la Escuela de Capacitación Obrera Nº 45, que funcionan en el local de la cale Juramento 2937, pasen a ocupar algún edificio escolar de las inmediaciones a fin de que la Biblioteca Estudiantil Nº 4, continúe desarrollando sin inconvenientes su acción cultural.

Traslado de las oficinas y muebles de "El Monitor de la Educación Común"

Expte. 19.628-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

DISPONER el traslado de los muebles y útiles pertenecientes a las oficinas de "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN" del edificio de la calle Mansilla Nº 2844 al de la calle Charcas Nº 1081, propiedad del H. Consejo, debiendo la Dirección General de Información Educativa y Cultura mantener la supervisión de dicha publicación.

Biblioteca Estudiantil Nº 1

Cesión de una dependencia

Expte. 18.252-I-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección de la Biblioteca Estudiantil Nº 1 del C. E. 17º, para que ceda una de sus dependencias al Instituto Privado King's College, a fin de que realice el acto de constitución del centro de Cruz Roja de la Juventud el día 26 del actual a las 15 horas.

Personal administrativo

Nombramientos

Expte. 20.072-P-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR en los cargos que se indican a las siguientes personas para prestar servicios en la Dirección General Educativa y Cultura:

Jefe de Departamento de 1a.: Dr. ALFREDO HUGO GATTAS, L. E. Nº 6.491.754; Oficial Mayor ($ 2.300), Srta. HONORINA ROSA MARIA POZZI, L. C. Nº 827.754; Oficial Mayor ($ 2.300), Sr. FELIX GABRIEL FLORES, L. E. 2.642.850; Oficial Mayor ($ 2.300), Sr ANTONIO MEDINA, L. E. Nº 1.650.753; Oficial 3º ($ 2.000), Sr. ARON SCHAKOW, L. E. Nº 2.763.056; Oficial 7º, ($ 1.600), Srta. DELIA ZUÑIGA, L. C. Nº 0.302.852; Auxiliar 1º ($ 1.200), Sr. ROSENDO RIGOBERTO ARCE, L. E. 5.736.461.

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Dirección General de Administración

Solicítase al Tribunal de Cuentas deje sin efecto observaciones legales

Expte. 3.782-S-56. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada en la resolución de fs. 13, por la que se reconoce a favor del señor ALEJANDRO KURAN, un aumento mensual sobre el alquiler que devenga el local de su propiedad ocupado por la Escuela Nº 555 de Santiago del Estero, atento las razones expuestas por Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 17|18.

Expte. 5.230-C-56. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal que formula a la resolución de fs. 16, por la que se reconocen los servicios prestados como portera en la escuela Nº 276 de Córdoba, a la señora AIDA MALDONADO de AZCURRA, atento las razones expuestas por Asesoría Letrada a fs. 20|21.

Expte. 30.458-S-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 188, por la que se reintegra al ex-Inspector de Zona de la provincia de Santiago del Estero, señor JOSE C. LEDESMA, la suma que invirtiera en gastos de movilidad, atento las razones expuestas por Asesoría Letrada a fs. 194|95.

Expte. 2.105-S-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 12, por la que se reconocen los servicios prestados en turno opuesto por la directora de la escuela Nº 226 de Salta, señora ELISA TABOADA de RUSSO, atento las razones expresadas por Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 16|17.

Autorízase una inversión para compra de libros para premios

Expte. 35.575-CTS-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR la inversión de la suma de hasta DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.000 m|n.), para la compra de libros que se acordarán como premios en el concurso sobre "PERSONALIDAD DEL GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN", correspondiente al año 1957, instituído por la Ley Nº 11.866, los que serán adquiridos con intervención de la División Compras de la Dirección General de Administración.

2º — DISPONER la liquidación por separado de la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.000 m|n.), a la orden de la Tesorería General, para abonar las facturas correspondientes a las adquisiciones que se efectúen con el Vº Bº del Señor Jefe de la División Compras.

3º — La División Compras, efectuará las adquisiciones de acuerdo con la Comisión de Subinspectores Generales.

4º — DEJAR constancia que las adquisiciones autorizadas, adquieren el carácter de imprescindibles y urgentes, por destinarse a pre-

miar alumnos que han efectuado las mejores composiciones sobre la "PERSONALIDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN", en el concurso instituído por Ley Nº 11.866.

5º — IMPUTAR el gasto de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.000 m|n.) a la cuenta especial "DONACIONES Y LEGADOS, SUBCUENTA PREMIO GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN".

Apruébase un gasto

Expte. Nº 3.701-O-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — APROBAR el gasto de ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 11.127,50 m|n. c|l.) a que ascienden las facturas de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por servicios sanitarios prestados al edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 32 de Jujuy, durante los años 1950-1954.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia al Anexo 5º, Inciso 2º, Item 9, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 30 del Presupuesto vigente 1957-958.

Personal administrativo

Medida disciplinaria

Expte. 4.770-D-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DECLARAR CESANTE a la auxiliar de la Dirección General de Administración, señora ISABEL CASH ALCHOURRON de MURO, con anterioridad al 30 de julio de 1957, por abandono del cargo, de acuerdo a lo que dispone el Art. 17 del Reglamento de Licencias, Decreto Nº 12.720-53.

Dirección General de Arquitectura

Inclúyese una ampliación en el "Plan de Trabajos 1958"

Expte. 24.224-S-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR la ampliación del edificio ocupado por la escuela Nº 392 de Salta, con seis (6) aulas más, cuyo costo se estima en OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.000.— m|n.).

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a incluir las obras en el Plan de Trabajos 1958.

Llamado a licitación privada

Expte. 4.931-B-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, para desagote de pozos negros en la escuela Nº 45 de Lanús, provincia de Buenos Aires.

Personal administrativo

Cambio de designación

Expte. 19.432-P-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de Secretario de la Dirección General de Arquitectura recaída a favor del señor CESAR OSCAR SARMIENTO por resolución de fecha 24 de junio ppdo., Expte. 17.617-58.

2º — NOMBRAR Jefe de Despacho de la Comisión de Personal al Sr. CESAR OSCAR SARMIENTO, con la remuneración mensual de TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.500.- m|n) con anterioridad al 1º de julio en curso.

Nombramientos

Expte. 19.435-P-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor FRANCISCO BARRILE que desempeña actualmente el cargo de Jefe de Departamento de la Dirección General de Arquitectura pase a ocupar el de Secretario de la misma dependencia, con idéntica remuneración mensual.

2º — NOMBRAR Jefe de Departamento de la Dirección General de Arquitectura al arquitecto Sr. ISAAC AISERBON (L. E. 4.455.839, Cl. 1924, D. M. 4º, C. Id. 2.088.500 Pol. Cap. Federal) con la remuneración mensual de TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.500.- moneda nacional).

3º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Oficina Judicial

Aceptación y desestimación de denuncias de bienes vacantes

Expte. Nº 24.204-M-57. — Buenos Aires, julio 15 de 1958.

1º —DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor SALVADOR MAIORANO.

2º — PREVIA REPOSICION del sellado de de ley, disponer el archivo de este expediente.

Expte. Nº 32.625-A-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes pertenecientes a Félix Antonio Ferraro, formulada por el señor Emilio Atue.

2º — PREVIA REPOSICION del sellado Ley, disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Expte. 4.314-C-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — ACEPTAR la denuncia de bienes vacantes pertenecientes a doña Mercedes Aldao de Felici, formulada por el señor HUGO ANTONIO CABALLERO.

2º — ACEPTAR la fianza ofrecida por el denunciante en la persona del Dr. ERNESTO MAXIMO RODRIGUEZ.

3º — DISPONER el pase de estas actuaciones a la Dirección General de Administración para que por intermedio de la misma se liquide a favor del señor HUGO ANTONIO CABALLERO la suma de CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 5.104,35 m|n.).

Expte. 4.315-G-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — ACEPTAR la denuncia de bienes vacantes pertenecientes a D. José Baranovsky, formulada por el señor ANTONIO GARCIA GALLEGOS.

2º — ACEPTAR la fianza ofrecida por el denunciante en la persona del Dr. CIRIO ROMULO BERZERO.

3º — DISPONER el pase de estas actuaciones a la Dirección General de Administración para que por intermedio de la misma se liquide a favor del señor ANTONIO GARCIA GALLEGOS, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.907,49 m|n. c|legal.)

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

Declárase exento de responsabilidad al personal de una escuela

Expte. 17.127-9-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DECLARAR exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 9º con motivo de la desaparición de un amplificador fonoeléctrico y dos calentadores de propiedad de la Asociación Cooperadora y una estufa eléctrica propiedad del Consejo Nacional de Educación.

Organización de un acto de bautismo

Expte. 20.178-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

QUE la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y la Dirección de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 4º, procedan a organizar un acto tendiente a efectuar el público bautismo de la escuela con el nombre del ex-Presidente de la Nación, Hipólito Irigoyen.

Actos escolares

Delegación de docentes y alumnos a un acto

Expte. 14.653-I-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Cuerpo, con fecha 29 de mayo último que dice:

VISTO:

"La nota presentada por el Instituto Cultural Argentino-Centroamericano con motivo de

la inauguración con el nombre de República de Honduras, de la plaza situada en las calles Monroe, Ramsay y Avda. Presidente Figueroa Alcorta, a la que asistirán los Excmos. Señores Presidentes de la Nación Argentina y de Honduras, Embajadores de países hermanos, miembros del Poder Legislativo, Judicial, etc.;

"La nota elevada por el Consejo Escolar 14º en la que se pide la concurrencia de alumnos y docentes de la escuela Nº 20 "República de Honduras" para asistir a la llegada del Excmo. Señor Presidente de la República de Honduras, Dr. Ramón Villeda Morales y al acto a celebrarse en la plaza a inaugurarse;

"La información producida por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y teniendo en cuenta la urgencia del caso,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

RESUELVE:

1º — DISPONER que una delegación de 40 alumnos de la escuela "República de Honduras" Nº 20 del Consejo Escolar 14º, con banderas de ceremonias, abanderados y escoltas, acompañada por el director o vicedirector y un maestro del establecimiento, concurra al Aeródromo de Ezeiza, el 1º de junio próximo a las 12, con motivo del arribo al país del Excmo. Señor Presidente de la República de Honduras y a las 16, al acto de inauguración de la plaza que llevará el nombre de la República hermana.

2º — La delegación se formará con alumnos de 5º y 6º grados de ambos turnos de la escuela de referencia, que cuenten con el consentimiento de sus padres o encargados.

3º — DAR cuenta en sesión para su aprobación".

Delegación a un acto conmemorativo

Expte. 19.520-S-1958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

DISPONER que una delegación de alumnos de la escuela Nº 15 del C. E. 16º, "República de Venezuela" acompañados por el director de la misma, con las banderas patrias de nuestro país y la de la nación cuyo nombre ostenta el establecimiento, concurra al acto que el 24 del corriente mes, a las 11, realizará en el Parque Rivadavia la Sociedad Bolivariana de la República Argentina, en conmemoración de un nuevo aniversario del natalicio del libertador Simón Bolívar.

Autorización de un acto escolar

Expte. 17.699-18º-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 2 del C. E. 18º para realizar el día 21 de julio próximo a las 10 un acto especial con suspensión de las restantes actividades, con motivo de la imposición al establecimiento del nombre de "Alejandro Aguado" y el descubrimiento de una tela titulada "El bienhechor', obra del pintor Horacio March, donado por el Instituto Argentino-Peruano.

Participación de un coro escolar en un acto de confraternidad americana

Expte. 18.778-8-958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR la participación del coro de alumnos de la escuela "Canadá", Nº 23 del Consejo Escolar 8º, en el desarrollo del programa a realizarse el día 18 del actual, de 17 a 18, en el local de la escuela Nº 8 (Rioja Nº 1042), en el acto de confraternidad americana que auspicia el Instituto Cultural Argentino-Canadiense.

2º — La concurrencia de los alumnos al acto de referencia será voluntaria y con autorización de los respectivos padres, en mérito a que se llevará a cabo fuera del horario escolar.

Jardines de Infantes

Créase una sección

Expte. 8.497-I-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

CREAR una sección de Jardín de Infantes, en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, por desdoblamiento de la existente y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro.

Donación

Expte. 23.554-2º-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º, la donación de una bandera de ceremonias, corbata, tahalí, cuja y vitrina, con destino al establecimiento mencionado.

Consejos Escolares

Satisfacción por la preocupación de un Consejo Escolar

Expte. 8.376-10º-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

4 HACER SABER al C. E. 10º, que se ha visto con agrado su preocupación por la situación a que se refieren estas actuaciones y que la misma será considerada en forma integral al realizar el estudio de las cifras que acuse la memoria anual.

Varias

Autorízase a un docente para realizar una exposición pictórica

Expte. 36.096-C-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 24 y maestro especial de dibujo de las números 7 y 24 del Consejo Escolar 15º, señor VICTOR AURELIO CINCIONI, para exponer en el local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, las obras detalladas a fojas 1, que realizó en el año 1957, en cumplimiento de la misión pictórica que se le encomendó por expedientes números 92.614|55 y 2.918|56.

Archivo de actuaciones

Expte. 10.976-I-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

ARCHIVAR este expediente previo conocimiento de los interesados.

Solicítase detalle de la existencia y necesidades de porteros

Expte. 19.590-P-1958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

SOLICITAR de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital acompañe una planilla por Consejo Escolar discriminada por escuelas, conteniendo la existencia y necesidades de porteros, todo de acuerdo a lo determinado en la reglamentación vigente.

Personal docente

Reintegro

Expte. 16.641-4-958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º, señora ELISA CARDELLINI de LOCATELLI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

Apruébase una ubicación

Expte. 11.881-M-945. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspecci4n Técnica General de Escuelas de la Capital, de conformidad con lo resuelto el 14 de abril último (fs. 50), al ubicar, como maestra de grado, en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, en la vacante producida por fallecimiento de la señora María Judith G. de Fernández, a la ex-directora reincorporada de la Nº 142 de Mendoza, señora MARIA ESTHER GARCIA de BLACK.

Acuérdase una permuta

Expte. 17.153-10º- y 1º-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras especiales de Dibujo de las escuelas Nros. 4 del Consejo Escolar 10º y 10 del Consejo Escolar 1º, señoras MARIA BEATRIZ FERNANDEZ OYUELA de de LOYOLA y ALICIA MARIA MAGDALENA ZAMUDIO de CIGORRAGA.

Aceptación de renuncias

Expte. 3.119-I-1956. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — ACEPTAR con anterioridad al 19 de abril de 1956 la renuncia presentada por la señorita DELIA LUISA SILVIA ISOLA, al cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

2º — PASAR a la Comisión de Personal para que considere lo solicitado en Expediente Nº 3.435|57, agregado por cuerda floja, por la señorita NELIDA ESTHER RICCIUTI.

Expte. 7.176-15º-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta el maestro de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º, señor FELIX ENRIQUE AUSTI, por razones de índole particular.

Expte. 7.452-9-958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 9º, presenta la señora MARY ESTHER ORTOLANI de GUTIERREZ, motivada por razones de familia.

Expte. 8.772-17-958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, señorita ELISA DOLORES CATTANEO, motivada por razones particulares.

Medida disciplinaria

Expte. 3.132-20º-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

1º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 23 de noviembre de 1954, a la señorita CARMEN ALMANSA (L. C. 1.452.442 - C. I. Nº 2.906.691, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, por haber utilizado el tiempo máximo de licencia por enfermedad y no poder reintegrarse al cargo por su estado de salud, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes de Previsión Social.

2º — Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a los efectos indicados en el informe de fs. 42.

Personal de Servicio

Solicítanse informes sobre la situación procesal de un portero

Expte. 21.517-10º-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DIRIGIR NOTAS a los Juzgados Federal en lo Penal Especial a cargo del Dr. Abel Reyna, Secretaría Raffo y Penal a cargo del Dr. Franklin Kent, Secretaría Nº 51, soilcitando informes sobre la situación procesal del señor FEDERICO GUARANA, portero de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10º, quién se encontraría sometido a proceso por ante esos Juzgados.

Nombramiento

Expte. 20.431-P-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR Auxiliar 7º (portera), a la señorita MARIA CACHUR (L. Cívica número 2.811.844), debiendo prestar servicios en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10º.

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Suspensión transitoria

Expte. 14.112-19º-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

SUSPENDER en sus funciones a la auxiliar portera de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 19º, señora CARMEN LEMA de CUÑARRO, hasta tanto presente testimonio de la sentencia definitiva que se dicte en el proceso a que se encuentra sometida.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 1a.)

Escuelas

Creaciones de cursos y cargos

Expte. Nº 2.606-SJ-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

CREAR un cargo de maestra especial de Música para la escuela Nº 8 de San Juan, en razón de contar con más de diez secciones de grado, y asignar el respectivo cargo de maestra especial.

Expte. Nº 7.781-L-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

CREAR un curso de Manualidades en la escuela Nº 54 de La Rioja, en razón de contar con 10 secciones de grado en dos turnos y asignarle el respectivo cargo.

Expte. Nº 8.458-S-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

CREAR el curso de Manualidades en la escuela Nº 646 de Santiago del Estero, por contar con 12 secciones de grado, distribuídas en tres turnos y asignarle el respectivo cargo.

Expte. 9.793-M-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

CREAR un cargo de maestra especial de manualidades en la escuela Nº 4 de Mendoza en razón de contar con 16 secciones de grado y asignar el respectivo cargo.

Secciones de grado

Creación, reconocimiento de servicios y llamado de atención

Expte. Nº 1.777-T-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — CREAR en la escuela Nº 252 de la provincia de Tucumán, una sección de grado con anterioridad al 1º-5-1957.

2º — RECONOCER los servicios prestados en la misma, por la maestra señora HIVIE YOLE CLEMENTE de ESPINOSA y disponer el pago de los haberes correspondientes.

3º — HACR SABER al Inspector Seccional de Tucumán, que no debe adoptar medidas para las que carece de facultades.

Edificios escolares

Reconócese un nuevo alquiler y su beneficiario

Expte. Nº 167-S-1958. — Buenos Aires, 16 de julio de 1958.

1º — RECONOCER a favor de la señora M. ALEJANDRINA ARIAS de MORALES, el nuevo alquiler de CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS con CINCUENTA y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 155,55 m|n.), mensuales, fijados por la Dirección General de Arquitectura al edificio de su propiedad que ocupa la escuela Nº 43 de San Luis, a partir del 1º de agosto de 1957, fecha desde la cual deberá hacerse efectivo el pago de aumento acordado, previa ejecución de las obras detalladas a fs. 4, por la dirección del establecimiento.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de San Luis, para celebrar contrato de locación por el inmueble a que se refiere el apartado 1º, mediante el importe mensual de $ 155,55 moneda nacional y por un término no menor de tres años.

3º — IMPUTAR el aumento de gasto en la forma indicada a fs. 12 vta.

Reconocimiento de nuevos propietarios y pago de alquileres

Expte. Nº 34.963-SL-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

RECONOCER al señor SIXTO VICENTE CABAÑEZ, como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 185 de San Luis y liquidar a su favor, los alquileres devengados y a devengar por el mencionado inmueble.

Expte. Nº 3.739-C-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — RECONOCER a los señores VICENTE DI RIENZO y SILVANO F. PEREYRA, como nuevos propietarios del local que ocupa la escuela Nº 130 de Córdoba.

2º — DISPONER la liquidación y pago a su favor de los alquileres correspondientes al

mencionado inmueble, a razón de VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.- moneda nacional), mensuales.

Contrato de comodato

Expte. Nº 23.801-S-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

APROBAR el contrato de comodato, celebrado con el señor MANUEL OLIVEROS por el local donde funciona la escuela Nº 403 de Salta, cuyos ejemplares corren agregados a fs. 60|64, con una duración de tres (3) años, que empezará a regir desde el día que se ocupe el referido inmueble.

Cesión de un local

Expte. 16.555-L-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR al instituto particular de enseñanza secundaria "José Manuel Estrada", de La Rioja, a ocupar un aula del local de la escuela Nº 62, por el presente curso lectivo únicamente.

2º — HACER SABER a la directora de la escuela Nº 62 de La Rioja, que no debe adoptar medidas para las que carece de facultades.

3º — HACER SABER a la Inspección Seccional de La Rioja, que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a las disposiciones que sobre este asunto señala la reglamentación vigente.

Hospedaje de una delegación en la Escuela-Hogar de Ezeiza (Buenos Aires)

Expte. 18.177-M-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Delegación del Instituto Nacional de Tecnología a hospedarse en el Hogar Escuela de Ezeiza, por el término de cinco días, a partir del 24 del corriente.

2º — CURSAR nota a la Dirección de Asistencia Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, imponiéndola de la resolución adoptada.

Donaciones

Se aceptan y agradecen

Expte. 11.034-C-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

ACEPTAR y AGRADECER a la señorita CAROLINA DOLORES MARTIN la donación de un terreno de 31.570 m2 de superficie ubicado en "La Carolina", localidad Alejo Ledesma, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, con destino a la construcción de la escuela Nº 337 que funciona en el lugar, debiendo extenderse la respectiva escritura traslativa de dominio en la Capital Federal.

Expte. Nº 36.504-SE-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

ACEPTAR y AGRADECER a la Comisión Directiva de la Asociación de Fomento y Cultura de la Estación "Zanjón" (Santiago del Estero), la donación de una campana con destino a la escuela Nº 631 de la citada provincia.

Aclárase la identidad de un donante

Expte. Nº 26.081-L-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DEJAR CONSTANCIA que el donante del terreno en el que se encuentra enclavado el edificio de la escuela Nº 231 de La Rioja, es el señor JULIO CEREZO y no Narciso Páez, como se consignó en el Art. 4º de la resolución corriente a fs. 22.

Instrucción de un sumario

Expte. Nº 9.401-C-1958 — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DISPONER la instrucción de un sumario en las escuelas números 22 y 89 de la provincia de Catamarca, tendiente a esclarecer las irregularidades de que dan cuenta estas actuaciones, y autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1a.), a designar sumariante.

Personal docente

Nombramiento

Expte. 20.430-P-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR Auxiliar Preceptora para el Hogar-Escuela de Ezeiza (Buenos Aires), a la Sra. MARIA DEL CARMEN GUINLE de VERONELLI (L. C. Nº 3.582.507, C. Identidad Nº 3.213.915).

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Reincorporación a la docencia

Expte. Nº 4.917-S-1956. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — DEJAR CONSTANCIA de que la señorita CORNELIA PASTORA RODRIGUEZ ha sido reincorporada a la docencia, entendiendo en tal sentido la resolución de fs. 83.

2º — PASAR a la Comisión de Personal para que considere la propuesta de ubicación formulada a fs. 95.

Cambio de ubicación

Expte. 14.344-S-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela Nº 130 de Santiago del Estero, dispuesto por resolución del 27 de junio de 1957 (fs. 51) del director de la Nº 131, señor ROBERTO ROMAN PEREYRA y ubicarlo definitivamente en la Nº 172 de la misma provincia, en la vacante producida por renuncia de la señorita Alicia Santillán, y para cuya dirección es el único que se ha presentado a concurso.

Permutas

Expte. 16.530-B-1958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 64 y 200 de Buenos Aires, señora AIDA NOGUEROL de GARCIA y señorita MARTA BEATRIZ SCHMIDT.

Expte. Nº 16.522-T-1958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 56 y 210 de Tucumán, señorita HUGA BLANCA LOPEZ y señora MARIA TRINIDAD MARTINEZ de DE LA VEGA, previa notificación de las interesadas del Art. 30º del Estatuto del Docente.

Expte. 16.588-B-1958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 84 y 16 de Buenos Aires, señora MARIA LUISA CITRO de POZZO y señorita ELSA FIDELA MARQUEZ.

Expte. 16.759-T-1958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 39 y 110 de Tucumán, señora RINA LETICIA MURUA de FIGUEROA y señorita IRMA ANGELICA RAGONE, medida que se hará efectiva previa notificación de las interesadas del Art. 30º del Estatuto del Docente.

Expte. 17.203-S-1958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 62 y 101 de San Luis, señora ROSA JUANA BRITO de RIVAROLA y señorita MARIA LUISA ISAAC.

Expte. 16.725-B-1958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 45 y 64 de Buenos Aires, señora JULIA EMMA ECHELINI de OLIVA y señorita MERCEDES MARIA ROSA RUILOPEZ.

Expte. 17.155-B-1958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 14 y 128 de Buenos Aires, se-

ñora SARA BAREL de CARRERA y señorita MARTHA ESTHER NOGUEIRA.

Asignación de funciones auxiliares y reintegro a la docencia activa

Expte. 18.921-B-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 77 de Buenos Aires, señorita AMINTA ELVA GONZALEZ, y disponer preste servicios en el mismo establecimiento en la vacante producida por reintegro a la docencia activa de la señorita María Haydee Iriarte.

2º — REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 77 de Buenos Aires, señorita MARIA HAYDEE IRIARTE, y disponer preste servicios en el mismo establecimiento en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señorita Aminta Elva González.

Asignación de funciones auxiliares

Expte. 18.267-M-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ASIGNAR funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 203 de Mendoza, señor JOAQUIN MARCELO HERRERA y disponer preste servicios en la Nº 4 de la misma provincia, medida que se hará efectiva previa afectación de cargo por la Dirección General de Administración.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. 19.434-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

ELEODORA QUIROGA de MURIEL BACA, escuela Nº 259 de San Luis, Expte. 14.321-S-58; SARA ANGELA ANTONIA PESADO de IRIGOYEN, escuela Nº 95 de Buenos Aires, expediente 15.117-B-58; CLARA PATRON de GIORDANO, escuela 57 de Buenos Aires, Expte. 16.743-B-58.

2º — Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. 19.435-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

1º — PRORROGAR por el término de un año las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes maestros:

LUCIA ALICIA ELENA CAMPI de CHAUVET, escuela Nº 248 de Tucumán, expediente 15.142-T-58; MARIA DE JESUS CORREA de SALVATIERRA, escuela Nº 46 de Tucumán, Expte. 15.147-T-58; ELENA DE JESUS PONCE de BRUNA, escuela Nº 394 de Tucumán, Expte. 15.884-T-58.

2º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes maestros:

SEGUNDA IRMA CARDOZO de LOPEZ AVILA, escuela Nº 113 de Tucumán, Expte. 15.119-T-58; MARIA EMILIA DEYACOBBI de MORETE, escuela Nº 95 de Buenos Aires, expediente Nº 15.123-B-58; DELIA SOSA de AVILA, escuela Nº 291 de Catamarca, Expte. 15.962-C-58; DORA SCIPIONE de ARBALLO, escuela Nº 218 de Buenos Aires, Expte. 16.314 B-58; HAYDEE NELLY NEBECA de MANCINI, escuela Nº 218 de Buenos Aires, expediente 16.734-B-58; MATILDE FELIPA ESCARAIN de GURRUCHAGA ANZOLA, escuela Nº 57 de Buenos Aires, Expte. 16.737-B-58; JOSEFA ENRIQUETA SAAVEDRA de SERRANO escuela Nº 33 de Buenos Aires, Expte. 16.982-B-58; NAZARENA ALBINA VIGNA de SANTECCHIA, escuela Nº 97 de Buenos Aires, Expte. 16.987-B-58; ANA MARIA PORTILLO de GAYOSO, escuela Nº 35 de Buenos Aires, Expte. 17.157-B-58.

3º — DEJAR CONSTANCIA en cada uno de los expedientes de la parte pertinente de la resolución.

Expte. 19.519-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:
DELIA JULIA OTERO, escuela Nº 229 de Buenos Aires, Expte. 16.740-958; CLELIA RENEE

POBLET de MORALES, escuela 9 de San Luis, Expte. 15.120-958; EMMA ELENA MARENGO de MORALES, escuela Nº 252 de Tucumán, Expte. 15.065-958.

2º — PRORROGAR por el término de un año las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

PAULINA ESTANISLADA LUDUEÑA, escueal Nº 77 de Buenos Aires, Expte. 16.748-958; FELISA WESKAMP IRIGOYEN PAOLASSO escuela Nº 161 de Tucumán, Expte. 15.144-958; MARIA LOLA CARDENAS de IDIGORAS, escuela Nº 252 de Tucumán, Expte. 15.140-958; MARGARITA JESUS LOPEZ de JULIA, escuela Nº 305 de Tucumán, Expte. 15.139-958; IRENE DE LA ORDEN de PELUFFO, escuela Nº 26 de Tucumán, Expte. 14.458-958.

3º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Concesión de licencias

Expte. 36.649 -M-957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

CONCEDER LICENCIA sin remuneración, desde el 1 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 1957, a la señorita LICIA MARTA QUIROGA, maestra de la escuela Nº 24 de Mendoza, en las condiciones del Art. Nº 34 del Decreto Nº 13.800|956.

Expte. 2.990-S-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 35 del Decreto Nº 13.800|56, a la señora BLANCA LIDIA PEÑA de PATERSON y a la señorita MARIA DEL CARMEN MOYANO, maestras de la escuela Nº 392 y Nº 29 de Salta, respectivamente, del 18 al 27 de noviembre de 1957.

Expet. 9.464-S.J.-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin remuneración, por el Art. 34 del Decreto Nº 13.800-56, a la maestra de la escuela Nº 72 de San Juan, señora MARIA ESTHER VARAS de RARIS.

Aceptación de renuncias

Expte. 6.741-H. E.-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACEPTAR la renuncia, que por razones particulares, presenta la preceptora del Hogar Escuela de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, señorita LYDIA CARMEN CUPOLO.

Expte. 8.308-S-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACEPTAR la renuncia que por razones particulares, presenta la maestra de la escuela Nº 373 de Salta, señorita AILEEN ANDREA CARRIZO.

Expte. 11.298-T-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACEPTAR la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, presenta la vicedirectora de la escuela Nº 301 de Tucumán, señora MARIA ALICIA JUAREZ de ZAGNI.

Desestimación de denuncia y archivo de actuaciones

Expte. 10.659-S-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DESESTIMAR la denuncia formulada contra el Director de la Escuela Nº 194 de Santiago del Estero, señor GREGORIO MALDONADO y archivar estas actuaciones.

Autorízase a una maestra el uso de la vivienda destinada al director

Expte. 16.565-S.L.-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 290 de San Luis, señorita LETICIA AMALIA VERCELLI, para habitar dependencias destinadas a vivienda del director, en el local escolar, con carácter precario y con la obligación de hacer entrega de las mismas, tan pronto como la superioridad lo requiera.

Sumarios administrativos

Expte. 28.485-S-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 237 de Santiago

del Estero, con el objeto de esclarecer los cargos que se formulan en estas actuaciones, a la directora, señora NELIDA RAMONA GÉREZ de ROMAN, las que harán cabeza de sumario, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., designar sumariante ad-hoc.

Expte. 28.640-H.E.-57. -- Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — APROBAR la suspensión aplicada a la preceptora del Hogar-Escuela de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, señorita ANA MARIA GARCIA.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en el Hogar-Escuela de Ezeiza (Buenos Aires), para establecer la veracidad de los cargos que se formulan a la preceptora del mismo, señorita ANA MARIA GARCIA.

3º — DESIGNAR sumariante "ad-hoc'' al Inspector de Zona de Buenos Aires, señor FELICIANO A. CABRERA.

Personal administrativo

Nombramiento

Expte. 20.432-P-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — NOMRAR Oficial 8º ($ 1.500), a la Srta. OLGA TERESA JAIME (C. Identidad Nº 348.458), debiendo prestar servicios en la Inspección Seccional de Córdoba.

Medida disciplinaria

Expte. Nº 22.382-C-57. — Buenos Aires, julio 15 de 1958.

DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 19 de julio de 1954 al auxiliar de la Inspección Seccional de Corrientes, señor RAUL CHRISTIANI, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitidas por el Reglamento en vigencia.

Personal de servicio

Nombramientos

Expte. 19.334-P-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR porteras para las escuelas de las provincias que se indican, a las siguientes personas:

Córdoba: Escuela Nº 145, DORA CATALINA ALTAMIRA (L. C. 2.493.082); Escuela Nº 211, MARTA SUSANA GUZMAN (L. Cívica 7.942.933); Escuela Nº 256, ROSA DEL CARMEN ZAMORA DE GALLO (Libreta Cívica 2.748.955).

La Rioja: Escuela Nº 177, SUSANA OFELIA RIOS DE PEREIRA (L. C. 8.097.001).

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Traslado y afectación de cargo

Expte. 35.537-4º-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — TRASLADAR a la auxiliar (portera) de la escuela Nº 24 del C. E. 4º, señora MICAELA INES INSAURRALDE de MERLI, a alguna de las escuelas más cercanas a su domicilio, que podría ser la Nº 230 dentro de la ciudad de General Belgrano, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires.

2º — AFECTAR el cargo de Auxiliar 7º libre de imputación, Item 553, Ap. P. P. 18- Parcial 1 - Subparcial 1.426.

Medidas disciplinarias

Expte. Nº 35.576-H-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

SUSPENDER PREVENTIVAMENTE a la cocinera del Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento", de Ezeiza, señorita ALICIA ANDRADA, hasta tanto presente testimonio de la sentencia firme que recaiga en el proceso que se le sigue por lesiones.

Expte. 8.742-H-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 2 de febrero del corriente año, al medio oficial zapatero del Hogar Escuela de Jujuy, señor FERMIN CAÑAMERO, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el Reglamento vigente.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 2a.)

Escuelas

Funcionamiento provisorio

Expte. Nº 11.504-S-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento provisorio de la escuela Nº 419 de la provincia de Santa Fe, en el local cedido gratuitamente por el señor Bievenido Baudino, hasta la oportunidad en que el inmueble ofrecido por el señor Primo Tornotti pueda ser habilitado conforme al contrato suscripto por el mismo.

Donaciones

Se aceptan y agradecen

Expte. 32.952-M-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

ACEPTAR y AGRADECER, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a., a la Comisión Pro-Edificio Escolar, del paraje Tacuaruzú, departamento de Candelaria, provincia de Misiones, la donación del local construído en el terreno fiscal acordado en reserva al Consejo Nacional de Educación por Decreto número 56637-1935, con destino al funcionamiento de la Esc. Nº 10 de esa jurisdicción.

Expte. 10.507-E. R.-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

ACEPTAR y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a., a la Asociación de ExAlumnos de la escuela Nº 143 de la provincia de Entre Ríos, la donación de un mástil, que fué emplazado en el patio del citado establecimiento.

Desístese de una aceptación

Expte. 18.808-SF-957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

HACER SABER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 41 de la provincia de Santa Fe, que teniendo en cuenta su proyecto de mejoramiento del edificio escolar del citado establecimiento, se ha resuelto desistir de aceptar la donación de una fracción de terreno de 107,52 x 45 m. (4.838 m2), ubicada en la localidad de San Guillermo de la mencionada provincia, que es remanente del lote 134 de la manzana "C" del plano de mensura y división confeccionado por el Ing. NIGRO, a fin de que la entidad citada pueda disponer de esa fracción.

Edificios escolares

Contrato de cesión gratuita

Expte. 30.401-S.F.-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 420 de la provincia de Santa Fe por el local que ocupa dicho establecimiento por el término de dos (2) años a contar del 1º de enero de 1958.

2º — AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a., a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 420 de la provincia de Santa Fe, la cooperación prestada a los intereses de la enseñanza primaria.

Contratos de locación

Expte. Nº 1.968-N-1956. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — APROBAR el contrato de locación celebrado con el señor NIEVES CEFERINO CABEZAS, por el edificio de su propiedad que ocupan las Oficinas de la Inspección Seccional de Neuquén mediante el alquiler de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.800 m|n. c|l.) mensuales y término de tres (3) años prorrogables por dos (2) años más a partir del 11 de febrero de 1958.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia al Inciso 9, Item 553 Partida Principal 54, Parcial 250 del prespuuesto del año 1958.

3º -- EXIGIR al propietario la reposición del sellado de Ley correspondiente en el contrato aprobado, dejando la debida constancia en todos los ejemplares.

Expte. 24.301-LP-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — APROBAR el contrato de locación (renovación) celebrado con el señor PEDRO GIACOBBE por el local donde funciona la escuela Nº 270 de La Pampa, mediante el alquiler de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 120.- m|n. c|l.) mensuales y término de tres (3) años prorrogables por dos (2) años más a partir del 1º de mayo de 1958.

2º — EXIGIR al propietario la reposición del sellado de Ley correspondiente en el original del contrato aprobado, dejando la debida constancia en los demás ejemplares.

Cesión de local anulada

Expte, Nº 20.981-N-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 18 de noviembre de 1957, por la cual se cedía, con carácter precario, a la Intervención Federal de la provincia de Neuquén, parte del antiguo local de la escuela Nº 52 de la citada provincia, para el funcionamiento de las oficinas del Juzgado de Paz de Aluminé.

2º — Archivar estas actuaciones.

Reconocimiento de propietarios, aumento y pago de alquileres

Expte. 1.037-RN-1956. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — RECONOCER a favor del señor PEDRO HILDEMANN, propietario del local que ocupa la escuela Nº 74 de Río Negro el aumento mensual de CIENTO VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL CURSO LEGAL sobre el alquiler de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.- m|n.) mensuales que devenga actualmente el referido inmueble, establecido a fs. 26 por la Dirección General de Arquitectura, debiendo hacerse efectivo su pago a partir de la fecha en que se reciban satisfactoriamente terminadas las reparaciones indicadas a fs. 21, 22 y 23.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Río Negro, para celebrar contrato de locación con el señor PEDRO HIDELMANN por un término no menor de tres (3) años y mediante el alquiler mensual de CIENTO CINCUENTA Y UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 151,50 m|n. c|l.) con el compromiso por parte del locador de efectuar en el edificio las reparaciones que periódicamente sean necesarias, debido a las condiciones climáticas de la zona.

3º — IMPUTAR la diferencia de gasto en la forma indicada a fs. 27 vta.

Expte. 34.472-M-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — RECONOCER a la señora JUANA PICAZA de ESQUIVEL como propietaria del local donde funciona la escuela Nº 71 de la provincia de Misiones.

2º — DISPONER la liquidación a su nombre de los alquileres adeudados y los que devengue en lo sucesivo el mencionado inmueble.

Alumnos

Pasajes oficiales para los que se reintegran a sus hogares

Expte. 7.251-C-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes, al extender órdenes de pasajes oficiales a alumnos de la escuela Nº 89 de esa provincia, que se reintegran a sus hogares después de participar de los beneficios de las Colonias de Vacaciones del Ministerio de Educación y Justicia, de acuerdo con la nómina de fs. 2.

Hogares-Escuelas

Investigación y sumario

Expte. 20.479-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

APROAR la medida dispuesta por la Presidencia al disponer que el Inspector Técnico de Región (interino), señor Jorge Carlucci se trasladara al Hogar Escuela de Corrientes con el objeto de practicar las averiguaciones o iniciación del sumario a que pudiera haber lugar en relación con el funcionamiento de ese establecimiento.

Expte. 364-F-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia formulada contra la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 94 de la provincia de Formosa, señora HERMELINDA ROBLES de FACIO, por carecer de fundamento.

2º — PASAR este expediente al Gobierno de la provincia de Formosa, a los efectos que hubiere lugar, en mérito a la intervención que en esta emergencia ha tenido el oficial de policía de esa provincia, señor VALENTIN GOMEZ.

Certificado de Aptitud como Maestra Especial de Música

Expte. 11.229-Ch-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

EXTENDER a nombre de la señora MARIA CONCEPCION TONIN de DIAZ (L. C. Nº 2.766.591), el certificado de Aptitud que la habilita para ejercer la enseñanza como Maestra Especial de Música, por haber aprobado con fecha 27 de agosto de 1956, su correspondiente examen.

Personal docente

Conviértese en defintiva una ubicación transitoria

Expte. 16.151-L-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

CONVERTIR en definitiva, de conformidad con lo resuelto el 26 de noviembre de 1957 (fs. 63), la ubicación transitoria en la escuela Nº 121 de la provincia de La Pampa, en la vacante producida por jubilación del señor Francisco S. Vallejos, del director de la escuela Nº 217 de la misma provincia, señor JUAN ANDRES DE ERAUSQUIN.

Traslados y ubicación anulados

Expte. 8.864-M-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fs. 29 y la resolución de fs. 34 por la que se dispuso el traslado del maestro de la escuela Nº 301 de la provincia de Misiones, señor MARTIN GONZALEZ y su ubicación en la escuela Nº 92 de esa provincia.

Expte. 20.494-M-1957. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la Resolución de fs. 209, y disponer el reintegro a sus funciones, en su actual destino, de la maestra de la escuela Nº 225 de la provincia de Misiones, trasladada a la escuela Nº 174 de la provincia de Buenos Aires, por resolución del 23 de enero de 1957 (Expte. 15.154-56), señora CARMEN HILARIA GAMARRA de PICON.

Acuérdanse permutas

Expte. 17.015-Ch-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 2 y 86 de la provincia de Chaco, señoras ELEODORA ALSINA de FREDES y DALMA HELIA FREDES de ALTABE.

Expte. 17.017-C-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 30 y 408 de la provincia de Corrientes, señoras MARIA ESTHER LENCINA de AHUMADA y MARIA JOSEFA LEO de MONTERO.

Expte. 17.062-M-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros.6 y 250 de Misiones, señoras ANGELA RODRIGUEZ de PAPICH y SARA NIEVES DUARTE de MARTINEZ.

Expte. 17.090-LP-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros a cargo de la dirección de las escuelas Nros. 113 y 149 de la provincia de La Pampa, señora LUISA BARROSO de BERNATENE y señor HILA-

RIO BAZTERRA, medida que se hará efectiva, previa notificación a los recurrentes del artículo 30 del Estatuto del Docente.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. 11.039-S-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 55 de la provincia de Santa Fe desempeña la señorita AMELIA JACINTA ALEXANDER.

Expte. 11.107-S-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

PRORROGAR por el término de un (1) año las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 386 de la provincia de Santa Fe desempeña la señora FRANCISCA ALVAREZ de REYERO.

Licencias

Expte. 2.171-S.C.-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

CONCEDER licencia extraordinaria, sin goce de haberes, y al solo efecto de regularizar su situación, a la maestra de la escuela Nº 15 de la provincia de Santa Cruz, señora SUSANA OYARZAVAL de PINTO, actualmente con pase a la escuela Nº 224 de la provincia de La Pampa, desde el 28 de noviembre al 31 de diciembre de 1957 y desde el 1º de marzo al 4 de marzo de 1958.

Expte. 10.502-ER-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

CONCEDER LICENCIA a la maestra de la escuela Nº 152 de la provincia de Entre Ríos, señorita ILDA NOEMI MONSERRAT FERREYRA, desde el 1º de abril al 30 de noviembre de 1958, de acuerdo a los términos del artículo 34 del Reglamento de Licencias.

Concesión de licencia

Expte. 11.301-Ch-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

CONCEDER LICENCIA, con remuneración, en las condiciones del artículo 35 del Decreto 13.800-56, a la maestra de la escuela Nº 197 de la provincia de Chaco, señorita DELFA SARA FERNANDEZ, desde el 6 de marzo hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Desestímanse cargos y se deniega un pedido de reconsideración

Expte. 21.103-LP-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — DESESTIMAR los cargos que formula la ex-maestra de la escuela Nº 151 de la provincia de La Pampa, señora MARIA LUISA GARCIA de TORRES contra el inspector señor JULIO CASTRO.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por la señora María Luisa García de Torres.

3º — ARCHIVAR el expediente.

Justificación de inasistencias

Expte. 36.663-M-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — JUSTIFICAR sin sueldo, con carácter de excepción, y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que hubiere incurrido la maestra de la escuela Nº 93 de la provincia de Misiones, actualmente en la escuela Nº 356, señorita EMILIA ANTONIA ROSCISZEWSKI.

2º — SUSPENDER por sesenta (60) días a la maestra de la escuela Nº 356 de la provincia de Misiones, señorita EMILIA ANTONIA ROSCISZEWSKI, por las graves irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones.

Sumario administrativo

Expte. 14.041-N-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al Inspector de Zona de Neuquén, señor FELIPE ALFREDO GODOY DIAZ, atento las graves imputaciones que se le formulan.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a., para que designe el sumariante "ad hoc".

Medidas disciplinarias

Expte. 3.657-M-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DECLARAR CESANTE con anterioridad al 2 de abril de 1951, fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de la escuela Nº 235 de la provincia de Misiones, señorita ROSA M. GUILLEN.

Expte. 32.945-M-57. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar, a la escuela Nº 236 "Grupo C", de la localidad de Apóstoles, Misiones, a la maestra de la Nº 182 "Grupo C", de la localidad de Colonia Martínez de la misma provincia, señora GUADALUPE BAEZ de ANZOATEGUI, en la vacante por traslado de la señora JOSEFINA ROJAS de BOSCO, Resolución del 24 de julio de 1957, expediente 14.765-57.

Acéptase una renuncia

Expte. 1.650-F-58. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de maestra de la escuela Nº 164 de la provincia de Formosa, presenta por razones de familia, la señora ALBA BEATRIZ VIGNOLES de MEZA THOMAS.

Personal de maestranza

Aceptación de una renuncia

Expte. 29.172-H.E.-57. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que al cargo de Ayudante de Cocina de la Escuela Hogar "Gral. Manuel Belgrano", de la provincia de Santa Fe, presenta el señor SANTIAGO MEDINA (L. E. 2.297.823, C. I. 273.658, Pol. de Rosario).

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Personal docente

Justificación de inasistencias

Expte. 10.501-10º-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — JUSTIFICAR, sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurrió desde el día 5 hasta el 30 de marzo del año en curso, la señora GLORIA DOMINGUEZ de HOSS, maestra especial de Inglés de la escuela para Adultos Nº 5 del Consejo Escolar 10º.

2º — NOTIFICAR a la interesada que el pedido que formula en las presentes actuaciones debió ser presentado dentro del plazo establecido en el artículo 72, inciso 2) del reglamento.

Concesión de licencias

Expte. 10.970-20º-58. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

CONCEDER licencia, sin remuneración, en las condiciones del artículo 34 del Decreto 13.800-56, a la maestra especial de Inglés de la Escuela para Adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º, señorita HELENA ISABEL PLANTE, desde el 12 de mayo al 27 de septiembre del año en curso.

Expte. 11.815-11º-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 34º del Decreto número 13.800-56, al preceptor de la escuela para Adultos Nº 2 del Consejo Escolar IIº, señor ROBERTO ANTONIO MACIAS, desde el 21 de abril hasta el 28 de noviembre del corriente año.

Instrucción de un sumario administrativo

Expte. 321-I-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

INSTRUIR sumario administrativo en la escuela primaria militar anexa Nº 44 de la provincia de Mendoza, para establecer la responsabilidad del director de dicho estableci-

miento, señor LUIS FRANCISCO PARIS, en el mal uso de la cuenta oficial, debiendo la Inspección Técnica General respectiva designar sumariante Ad-Hoc.

Medida disciplinaria

Expte. 13.361-7º-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

DECLARAR CESANTE con anterioridad al 31 de marzo ppdo., a la preceptora de la escuela para adultos Nº 9 del C. E. 7º, señora MARIA MAGDALENA JORDAN de GOMEZ, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas.

Acéptase una renuncia

Expte. 7.816-I-1957. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor en disponibilidad de la escuela Nº 123 anexa al 9º Grupo Antiaéreo Liviano en Base Camet (Mar del Plata), presenta el Sr. PEDRO ENRIQUE ROVEDA, por razones particulares.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

Institutos adscriptos

Autorización para funcionar

Expte. 2.645-I-1958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela primaria gratuita "Colegio de Nuestra Señora de Fátima", a partir del 10 de marzo de 1958, en el local de la calle José Barros Pazos Nº 3443, Capital Federal, que cuenta con una sección de 1º inferior en el turno de la mañana y otra de jardín de infantes en el de la tarde.

Personal docente

Justificación de inasistencias

Expte. 8.699-I-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrió la señorita HAYDEE AMELIA GRIGIONE, maestra de la escuela Nº 17 de Hospitales (Tornú), desde el día 5 hasta el 15 de marzo de 1958, motivadas por causa de fuerza mayor.

SECCION JURISDICCIONES VARIAS

Personal docente

Traslado

Expte. 10.764-B-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º, en la vacante producida por jubilación de la señora Edelvina Alarcón de Peirano, a la maestra auxiliar de la Nº 228 de Buenos Aires, señora NELLY ETHEL MAYOLAS de MORGADO.

Acuérdase una permuta

Expte. Nº 13.156-B-1958. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 222 de Buenos Aires y 182 de Entre Ríos, señoras CARMEN ESTHER LAGUZZI de SIGWALD y SUSANA NELLY CARBALLO de DORREGO.

Personal Administrativo

Nombramientos

Expte. 20.071-P-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR en los cargos que se indican a las siguientes personas para prestar servicios en las oficinas que se mencionan:

Secretaría Privada del Vocal Sr. Scapigliatti: Oficial 3º ($ 2.000), Sr. CLARO JOEL LUQUE, L. E. Nº 5.584.193, C. I. Nº 3.544.974.

Dirección General de Administración: Oficial 3º ($ 2.000), Sr. ROBERTO CANDIDO ARIAS, L. E. 2.291.629; Auxiliar 1º ($ 1.200), Srta. MARIA TERESA GONZALEZ, L. C. número 3.292.678; Auxiliar 1º ($ 1.200), Srta. MIRNA ANA D'ANDREA, L. C. Nº 3.039.757; Auxiliar 1º ($ 1.200), Srta. CECILIA GEORGINA INES ORTIZ, L. C. Nº 0.744.795; Auxiliar 3º ($ 1.000), Srta. HEMILCE BEATRIZ MONROY, L. C. Nº 3.356.612; Auxiliar 3º ($ 1.000), Srta. MARIA ESTHER ENCERA, L. C. Nº 1.072.141.

Secretaría Privada de la Presidencia: Oficial 9º ($ 1.400), Sra. JULIA EPIFANIO DE ARCE, L. C. Nº 8.734.583.

Asesoría Letrada: Oficial 9º ($ 1.400), señora DOMINGA BRANDO de GIL, L. Cívica Nº 2.240.976.

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Personal de servicio

Nombramientos

Expte. 19.335-P-1958. — Buenos Aires, 15 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR porteros para las escuelas de la Capital Federal que se indican, a las siguientes personas:

CONSEJO ESCOLAR 3º, Escuela Nº 9, señora SARA IOBE de CABALLERO, Libreta C. Nº 3.381.878; CONSEJO ESCOLAR 3º Escuela Nº 16 (c|vivienda), Sra. FELIPA SELMIRA ESCOBAR de TARTAVINI, L. C. número 4.329.608; CONSEJO ESCOLAR 7º, Escuela Nº 1, Srta. CARMEN FERNANDEZ LEZAMA, L. C. Nº 3.318.070; CONSEJO ESCOLAR 7º, Escuela Nº 5, Srta. TEODORA SANCHEZ, L. C. Nº 3.024.914; CONSEJO ESCOLAR 7º, Escuela Nº 11, Sra. ANA MARIA VILLANUEVA de RIVERO, L. C. Nº 3.736.130; CONSEJO ESCOLAR 7º, Escuela Nº 12, señora SARA P. de CARRILLO, L. C. número 2.968.469; CONSEJO ESCOLAR 7º, Escuela Nº 17, Sra. MARIA ISABEL AGUILERA de GIMENEZ, L. C. 0.139.438; CONSEJO ESCOLAR 7º, señorita MARIA DE LOS ANGELES CABRAL, Escuela Nº 23, L. C. número 4.804.217; CONSEJO ESCOLAR 7º, señora MARIA ELENA de BOER, Escuela Nº 24, L. C. Nº 3.749.164; CONSEJO ESCOLAR 14º, señora NORA CLARA ANTONIA BOTTAZZINI de TAMBURI, L. C. Nº 0.307.709. Instituto "F. F. BERNASCONI", señora ROSA CELIA FROMENT de DE ROSA, L. C. Nº 3.345.179.

2º — NOMBRAR ordenanzas de la Repartición a las siguientes personas, debiendo la Intendencia proceder a su ubicación:

ANTONIO SUE, L. E. Nº 387.433 y JOSE FRAYZ, L. E. Nº 0.106.154.

3º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.
- Buenos Aires, julio 29 de 1958.

FELIX A. CAYUSO
Secretario General
del
Consejo Nacional de Educación

Dirección General de Información Educativa y Cultura — Departamento de Publicaciones

Impreso en los Talleres del Ministerio del Interior. — Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas
Tirada del presente número: 10.000 ejemplares.

REPUBLICA  ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SECCION OFICIAL DE "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN"

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

INDICE

REPUBLICA  ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

(SECCION OFICIAL DE "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN")

Año II **BUENOS AIRES, 5 de AGOSTO de 1958** **Nº 9**

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - *Expte. Nº* 11.108|B|1957).

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

Expte. 6.270-2º-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º. — DISPONER que los docentes cuyos cónyuges, pertenecientes al Cuerpo Diplomático o Consular, deban cumplir funciones en el exterior del país, sean considerados en disponibilidad, sin goce de sueldo, mientras permanezcan en el extranjero por los motivos indicados, siendo previo que los interesados agreguen comprobante autenticado de la causal invocada.

2º — CONSIDERAR incluída en el punto 1º) a la maestra de la escuela Nº 5 del C. E. 2º, señora MARIA YOLANDA AGUERO de OLIVA.

Expte. 21.617-P-1958. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

VISTO: la propuesta de la señora Presidenta del H. Cuerpo en el sentido de que es imprescindible crear dentro del Consejo Nacional de Educación una Oficina de Prensa y Ceremonial, que tenga como misión la de mantener las relaciones exteriores para la difusión periodística y, asimismo para la compilación de las noticias de tal naturaleza que se refieren a la Repartición, a sus Miembros y a los problemas de la enseñanza en general, en razón de que esa labor se viene cumpliendo hasta el momento sin una planificación perfecta, lo que determina la falta de amplia dispersión de las noticias por esa vía y concordando por unanimidad los señores Miembros del Consejo con la necesidad de esta creación.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º. — CREAR la Oficina de Prensa y Ceremonial la que dependerá directamente de la Presidencia y de la Secretaría General.

2º — La Sección Prensa se encontrará a cargo de un Periodista y tendrá como tarea los comunicados, fotografías, recortes, archivo, etc.

3º. — La Sección Ceremonial se encontrará a cargo de un empleado que cumplirá las funciones de preparación de las recepciones, visitas, conferencias y relaciones generales con el exterior de la casa de todos los Miembros del H. Consejo.

Expte. 20.126-C-1958 — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

ESTABLECER que solamente se solicitará el agregado de antecedentes al principal, cuan-

do sea estrictamente indispensable y su contenido, pueda modificar la propuesta o hacer variar la resolución final del asunto en que se tramita el principal.

SECCION VARIOS

Delegados del Cuerpo a las Segundas Jornadas de Pedagogía Asistencial

Expte. 20.754-A-958. — Buenos Aires, 16 de julio de 1958.

1º. — ACEPTAR la invitación para el envío de delegados del Consejo Nacional de Educación formulada por la Asociación de Docentes Especialisados con motivo del Congreso de las Segundas Jornadas de Pedagogía Asistencial que se realizarán en la Ciudad de San Luis entre los días 9 y 17 de agosto próximo.

2º. — DESIGNAR, a ese efecto, a los Miembros del H. Consejo, señorita BLANCA LIDIA DEL CARMEN DONCEL y Señor IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATI.

3º. — AUTORIZAR a los docentes en servicios en escuelas del Consejo Nacional de Educación a concurrir al Congreso de referencia, a quienes se acordará licencia sin sueldo entre los días 7 y 20 de agosto, con cargo de acreditar con posterioridad el hecho de haber asistido a dicha reunión.

Encomiéndase a un vocal del Cuerpo la la realización de una visita

Expte. 21.621-P-1958. — Buenos Aires, 24 de pulio de 1958.

1º. — ENCOMENDAR al Señor Vocal Don IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATI la realización de una visita al Hogar Escuela "Granadero Baigorria" de la Ciudad de Rosario y a la Inspección Seccional de Santa Fé.

2º. — ACORDAR al Señor Vocal Don IGNACIO FRACISCO SCAPIGLIATI los pasajes y viáticos reglamentarios.

Consejos Escolares

Acéptanse renuncias

Expte. 8.813-6º-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por los señores EDUARDO BURRUNI, JUAN ZARA, IGNACIO LUIS IZAGUIRRE, MARIO S. CAO y JUAN F. TURRENS, del cargo de miembros del Consejo Escolar del Distrito 6º.

2º — AGRADECER a los mismos los importantes servicios prestados.

3º — DISPONER que la Mesa General de Entradas y Salidas y la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital informen sobre la circunstancia y razones que mediaron para la agregación, originariamente hecha a fs. 2 de esta expediente, de la nota que en la actualidad ha sido desglosada y figura agregada en el expediente Nº 14.093-P-958.

Expte. 21.527-9º-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de Consejero del Distrito Escolar 1º presenta el señor MATIAS ESTEVA, agradeciéndole los importantes servicios prestados.

Expte. 21.527-9-958. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de Consejo de Distrito Escolar 9º presenta el Sr. ENRIQUE HARDOY, agradeciéndole los importantes servicios prestados.

Solicítase a un Juzgado Federal informes sobre el estado de una causa

Expte. 33.562-C. E.-15º-57. Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

SOLICITAR al Juzgado Federal a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Del Pino, informes sobre el estado de la causa referente al robo de un amplificador de sonido en la Escuela Nº 13 del C. E. 15º, en tanto y cuando el estado de la misma y la ley lo permitan.

Colaboradores asesores de una Comisión Especial

Expte. 20.755-958. — Buenos Aires, 16 de julio de 1958.

DESIGNAR para prestar servicios como colaboradores asesores de la Comisión Especial designada por expediente 18.165-58 a los empleados de la Repartición señores NORMANDO PIANO (Dirección General de Personal y Estadística) y EDUARDO JUAN MARINI (Dirección General de Administración). (Ver Boletín No. 7, Pág. 16).

Revisión de nombramientos y promociones efectuados entre el 23 de febrero y el 4 de junio ppdo

Expte. 18.165-P-957. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

VISTO:

La misión que actualmente cumple la Comisión Encargada del examen de nombramientos y ascensos del personal técnico administrativo, obrero y de maestranza de la Casa producido después del 23 de febrero de 1958 y con el objeto de facilitar su labor reglamentaria.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º. — DECLARAR en estado de disponibiladad, con ejercicio en el cargo y percepción de haberes, a todo el personal nombrado entre el 23 de febrero y el 4 de junio del corriente año y hasta la fecha en que la Comisión Especial designada por el presente expediente, cumpla con el cometido que le fuera encomendado.

2º. — DECLARAR que todo el personal que hubiere sido ascendido durante el mismo período a que se refiere el artículo 1º, está supeditado al resultado de la revisión que efectúa la Comisión Especial designada y hasta que no medie resolución confirmatoria de dichos ascensos, los mismos no podrán ser tenidos por definitivos.

3º. — PRORROGAR en 20 días más el plazo fijado por el artículo 2º de la resolución del 2 de julio en curso (Fs. 1|2), a la Comisión Especial designada. (Ver Boletín Nº 7, Pág. 16).

Establécese que no lesionan a la Repartición declaraciones formuladas por inspectores provisionales

Expte. Nº 23.164-P-1957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — ESTABLECER que las declaraciones formuladas por varios inspectores provisionales, con respecto al llamado a concurso para cubrir los cargos en que revistaban, no lesionan los intereses de la Repartición.

2º — PASAR estas actuaciones a la Comisión de Didáctica, a los fines que estime corresponder.

Solicítase, para fines escolares, la reserva de una fracción de tierra

Expte. 3.207-F-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

SOLICITAR a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación la reserva para fines escolares de una fracción de cinco (5) hectáreas de tierra ubicadas en el paraje "La Libertad", Departamento Bermejo, provincia de Formosa, donde se encuentra la escuela número 190 de dicha provincia, a 1.000 metros aproximadamente en dirección N. O. del mojón 66 colocado por Obras Sanitarias de la Nación, para un proyectado canal que partiendo de Fortín Pilcomayo pasa por el citado paraje.

Deniégase una solicitud

Expte. Nº 3.532-T-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado en estas actuaciones, por la Asociación Civil Cultural "Cristo Rey", de Siambón, Tucumán.

2º — HACER saber a la mencionada Asociación, que el H. Consejo ve con agrado su iniciativa y que puede concretarse en tierras disponibles de la localidad.

Se elevan actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia

Expte. 10.755-M-1958. — Buenos Aires 22 de julio de 1958.

ELEVAR las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, relacionadas con una información solicitada por el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Misiones, sobre validez de títulos de maestros paraguayos, para ejercer en escuelas nacionales, a los fines que estime corresponder.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 29.102-P-1957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a la campaña pro-incentivación del trabajo en la Administración Pública.

Expte. 13.794-M-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes al extravío de una pieza postal.

Secretaría General

Comisión de Didáctica — Nombramiento

Expte. 20.751-P-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

NOMBRAR 2º Jefe de Despacho de la Comisión de Didáctica, al señor MIGUEL RAYNERIO SANTILLAN (L. E. Nº 10.668), con una asignación mensual de $ 3.200.- m|n., en reemplazo del señor Julio Alejandro Guzmán, que falleció.

Mesa general de entradas y salidas

Cancelación definitiva del trámite de un asunto

Expte. 11.922-S-1957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido que en las presentes actuaciones formula la ex-maestra suplente, señorita GLADYS NOEMI TERESA SELLE, y hacerle saber que para ingresar a la docencia primaria, debe presentarse a concurso en la oportunidad en que se disponga su apertura.

2º — DISPONER que en lo sucesivo no se dé trámite a nuevas peticiones que sobre el asunto a que se refieren estas actuaciones, pueda presentar la señorita GLADYS NOEMI TERESA SELLE.

Personal administrativo

Pase

Expte. 21.619-P-1958. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

DISPONER que el empleado de la Mesa General de Entradas y Salidas Sr. LUIS RIVERO pase a prestar servicios transitoriamente a la Oficina de Prensa y Ceremonial.

Oficina de Prensa y Ceremonial

Personal Administrativo — Nombramiento

Expte. 21.618-P-1958. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR Oficial Superior 7º, con la asignación mensual de $ 2.600 al Sr. HELLMUTH von ENGELS, L. E. Nº 5.553.635, como Jefe de Prensa de la Oficina de Prensa y Ceremonial de la Repartición.

2º — NOMBRAR Oficial Superior 7º con la asignación mensual de $ 2.600 a la Sra. NELIDA ZULEMA BETI de ABARCA, L. C. Nº 0.495.583, como Jefe de Ceremonial de la Oficina de Prensa y Ceremonial de la Repartición.

3º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Dirección General de Información Educativa y Cultura

Apruébase el programa del acto celebratorio del "Día del Maestro"

Expte. 21.627-P-1958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

1º — APROBAR el siguiente proyecto de programa del acto que se realizará el 11 de septiembre próximo para celebrar el "DIA DEL MAESTRO" y conmemorar el 70º aniversario del fallecimiento de Don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, presentado por la Dirección General de Información Educativa y Cultura:

1º — 10 horas: Izamiento de la Bandera.

2º — Himno Nacional Argentino, por el Coro de las escuelas de Adultos y Banda Militar.

3º — Himno a Sarmiento.

4º — Ofrenda floral por las autoridades del Consejo Nacional de Educación.

5º — Palabras del señor Director General de Información Educativa y Cultura.

6º — Palabras de la Señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, Doña ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA.

7º — Desfile de las delegaciones y desconcentración.

Habilitación de un local

Expte. 21.625-P-1958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

TOMAR las medidas necesarias a efectos de habilitar con los implementos correspondientes, algunos de los pisos del edificio de la calle Santa Fe 4358 para el funcionamiento de

oficinas dependientes de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, como así también de la Junta Electoral que habrá de formarse de acuerdo a las disposiciones del Estatuto del Docente.

Personal administrativo
Nombramiento

Expte. 21.628-P-1958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR Auxiliar 3a. con la asignación mensual de $ 1.000.- para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura a la M. N. N. señorita BEATRIZ INES LACABANNE (L. Cívica Nº 4.840.808).

2º — NOMBRAR, Oficial 9º con la asignación mensual de $ 1.400, para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura a la Perito Mercantil, señorita MARTA RIOS (L. C. Nº 3.928.238).

3º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Promociones

Expte. 21.626-P-1958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

1º — PROMOVER al cargo de Oficial Superior de 3a. con la asignación mensual de $ 3.000 al actual Oficial Mayor de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, Sr. JOSE ANTONIO GONZALEZ.

2º — PROMOVER al cargo de Oficial 5º con la asignación mensual de $ 1.800 a la actual Oficial 9º de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, Srta. ROGELIA DORA RASCHER.

3º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Dirección General de Administración

Licitaciones privadas

Expte. Nº 17.219-H. E.-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada número 198 realizada con fecha 21-2-58, por el Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza (Buenos Aires) para resolver la provisión de frutas, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo. (Expediente 2.092-D-1958), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31-12-956 y disposiciones legales vigentes.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma ANTONIO FAMA e HIJOS, por un importe total de TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 31.094.- m|n. c|l.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 8|11, respectivamente.

3º — ATENDER el presente gasto con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213|957.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 17.221-H. E.-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada número 195 realizada con fecha 21|2|958 por el Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, para resolver la provisión de carne y derivados, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo. (Expediente 2092-D-58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31|12|956 y disposiciones legales vigentes.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma PEDACE y BRAGA, por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 99.750.- m|n. c|l.), en un todo de acuerdo con los detalles de fojas 15|18, respectivamente.

3º — ATENDER el presente gasto con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-1957.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, para que tome nota Contaduría

General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente Resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 17.222-H. E.-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada número 124 realizada con fecha 28|2|958 por el Hogar Escuela "Dr. CARLOS M. BIEDMA" de Mendoza, para resolver la provisión de comestibles y condimentos, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo (Expediente Nº 2.092-D-958), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31|12|956 y disposiciones legales vigentes.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas AMEZQUETA HNOS., por un importe total de DIECINUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 19.068.- m|n. c|l.); JOSE BALLESTER por un importe total de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 16.630,97.- m|n. c|l.) y PEDRO BELOT por un importe total de TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 3.500.- m|n. c|l.), en un todo de acuerdo con los detalles de fojas 10|13, respectivamente.

3º — ATENDER el presente gasto con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-1957.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 17.223-H. E.-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 120 realizada con fecha 27|2|1958 por el Hogar Escuela "Dr. CARLOS M. BIEDMA" de Mendoza, para resolver la provisión de carnes y derivados, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo. (Expediente 2.092-D-958) encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31|12|956 y disposiciones legales vigentes.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma RAFAEL SALCEDO por un importe total de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 98.440 m|n. c|l.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 8|9, respectivamente.

3º — ATENDER el presente gasto con los fondos que determina el artículo 1º del decreto Nº 4.213-57.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría, General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que corresponda.

Expte. 17.225-H.E.-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada número 196 realizada con fecha 21-2-58 por el Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento", Ezeiza (Buenos Aires), para resolver la provisión de leche y derivados y pan, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. Nº 2.092-D-58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el artículo 56, inciso 1º del Decreto ley Nº 23.354 del 31-12-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas ESNEGARBIA S. R. L. por un importe total de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 31.830 m|n. c|l.); HIJOS DE MANUEL ORTIZ S. R. L., por un importe total de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 47.790 m|n. c|l.); MASSA HNOS., por un importe total de UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.900 m|n c|l.), y MONTENEGRO & DELISIR, por un importe total

de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 18.360 m|n. c|l., 1 o|o de descuento por pago a treinta días), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 19|22, respectivamente.

3º — ATENDER el presente gasto con los fondos que determina el artículo 1º del Decreto Nº 4.213-57.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. 17.227-H.E.-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada número 121 realizada con fecha 27-2-58 por el Hogar Escuela "Dr. CARLOS M. BIEDMA", de Mendoza, para resolver la provisión de frutas, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. Nº 2.092-D-58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el artículo 56, inciso 1º del Decreto ley Nº 23.354 del 31-12-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma RODRIGUEZ & VANELLA, por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 35.570 m|n. c|l.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 6|7, respectivamente.

3º — ATENDER el presente gasto con los fondos que determina el artículo 1º del decreto Nº 4.213-57.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. 17.228-H-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada número 123 realizada con fecha 28-2-58 por el Hogar Escuela "Dr. CARLOS MARIA BIEDMA", de Mendoza, para resolver la provisión de productos lácteos y derivados, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. 2.092-D-58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el artículo 56, inciso 1º del Decreto ley 23.354 del 31-12-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas ANTONIO MOSCARDI Y Cía. S. R. L. por un importe total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.000 m|n.) y S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA., por un importe total de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.200 m|n.), en un todo de acuerdo con los detalles de fojas 7|9, respectivamente.

3º — ATENDER el presente gasto con los fondos que determina el artículo 1º del Decreto Nº 4.213-57.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. 17.229-H-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada número 117 realizada con fecha 26-2-58 por el Hogar Escuela "Dr. CARLOS MARIA BIEDMA", de Mendoza, para resolver la provisión de artículos de panadería, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. 2.092-D-58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el artículo 56, inciso 1º del Decreto ley Nº 23.354 del 31-12-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la PENITENCIARIA PROVINCIAL DE MENDOZA, por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 37.800 m|n.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 8 y 9, respectivamente.

3º — ATENDER el presente gasto con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213|57.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. 17.392-H-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada número 122 realizada con fecha 27-2-58 por el Hogar Escuela "Dr. CARLOS MARIA BIEDMA", de Mendoza, para resolver la provisión de verduras, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. 2.092-D-58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-ley Nº 23.354 del 31-12-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma JUAN FIORETTI E HIJOS, por un importe total de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 56.270 m|n.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 11|12, respectivamente.

3º — ATENDER el presente gasto con los fondos que determina el artículo 1º del Decreto Nº 4.213-57.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. 17.664-H-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada número 3 realizada con fecha 27-2-1958 por el Hogar Escuela "JOSE MANUEL ESTRADA" de San Juan para resolver la provisión de fruta, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. 2.092-D-958) encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley número 23.354 del 31-12-1956 y disposiciones legales vigentes.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma FRACISCO RAMET, por un importe total de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 98.670.- m|n. c|l.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 19 y 20, respectivamente.

3º — ATENDER el presente gasto de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 98.670 m|n. c|l.) con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213|957.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar-Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. 17.665-H-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada número 1 realizada con fecha 27-2-958 por el Hogar Escuela "JOSE MANUEL ESTRADA" de San Juan, para resolver la provisión de artículos de almacén, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo. (Expediente 2.092-D-958), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31-12-956 y disposiciones legales vigentes.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas RODRIGUEZ Hnos., por un importe total de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 21.315.50 m|n. c|l.); BELTRAN Y MAIO SOC. COL., por un importe total de CUATRO MIL VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.020,00 m|n.) y ELIAS MANZANO E HIJOS SOC. COL., por un importe total de VEINTISEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 26.075.- m|n.) en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 29|32, respectivamente.

3º — ATENER el presente gasto de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 51.410,50 m|n. c|l.) con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213|957.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 17.666-H.E.-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 6 realizada con fecha 27|2|958 por el Hogar Escuela "JOSE M. ESTRADA" de San Juan, para resolver la provisión de pan, conforme con la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. Nº 2.092-D-1958), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 56º Inciso 1º del Decreto-Ley No. 23.354 del 31|12|956 y disposiciones legales vigentes.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma JOSE SANSONE por un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIETOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 48.600 m|n. c|l.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 40|41 respectivamente.

3º — ATENDER el presente gasto de pesos 48.600 m|n. c|l. con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-1957.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución, y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. 17.667-H.E.-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada número 2 realizada con fecha 27-2-58 por el Hogar Escuela "JOSE MANUEL ESTRADA", de San Juan, para resolver la provisión de carne, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. Nº 2.092-D-58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31-12-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma "BELIO E. ZAMARBIDE" por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 44.300 m|n. c|l.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 12|13.

3º — ATENDER el presente gasto de pesos 44.300 m|n. c|l. con los fondos que determina el artículo 1º del Decreto Nº 4.213-57.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. 17.668-H.E.-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada número 7 realizada con fecha 27-2-58 por el Hogar Escuela "JOSE MANUEL ESTRADA", de San Juan, para resolver la provisión de verduras, conforme a la autorización conferida por resolución de este Consejo en su sesión del 29 de enero ppdo. (Expte. 2.092-D-58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31-12-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma FRANCISCO RAMET por un importe total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 49.095 m|n. c|l.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 23|24, respectivamente.

3º — ATENDER el presente gasto de pesos 49.095 m|n. c|l. con los fondos que determina el artículo 1º del Decreto Nº 4.213-57.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la

División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. 18.741-D-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada número 62, realizada el día 24 de junio de 1958, para resolver la adquisición de una (1) máquina de sumar eléctrica, para ambas corrientes, con destino a la División Rendición de Cuentas.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 16, a la firma ROBERTO GENTILE, por un importe total de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.500 m|n.) con el 2 o|o de descuento por pago a treinta (30) días.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.500 m|n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 2396 del presupuesto para el año 1958.

Transferencia de fondos al Gobierno Federal de la provincia de Jujuy

Expte. 32.361-J-1957 — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — TRANSFERIR al Gobierno Federal de la Provincia de Jujuy, la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 19.580 m|n. c|l.), invertida en las obras de reparaciones realizadas en la escuela Nº 12 de esa provincia.

2º — IMPUTAR dicho importe al Anexo 28 -Inciso 1º- Item Consejo Nacional de Educación -Finalidad 2- Partida Principal 1 -Parcial 1-1|1, Plan de Trabajos Públicos, Decreto número 5.512 del 22-4-58, Financiación, Decreto Nº 22.296|956.

Liquidaciones y pagos

Expte. 3.199-I-56 — Buenos Aires, julio 22 de 1958.

DISPONER se ilquide al señor BELISARIO FERNANDEZ la diferencia de haberes correspondientes al período comprendido entre el 24 de abril al 30 de junio de 1956, lapso en que se desempeñó con carácter provisional como Inspector Técnico Seccional de Escuelas para Adultos y Militares de la Capital.

Expte. 17.922-H.E.-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — DISPONER el pago a favor de la firma AMBROSIO ACCINELLI e HIJOS, del importe total de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NAIONAL DE CURSO LEGAL ($ 27.908,99 m|n. c|l.), por suministro de artículos alimenticios al Hogar Escuela de Ezeiza (Buenos Aires) durante el mes de enero de 1958.

2º — IMPUTAR dicho gasto a los fondos de I. N. A. S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Solicítase al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto observaciones legales formuladas

Expte. 17.204-S-1957 — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 46, en la que se reconoce el aumento mensual sobre el alquiler básico que devenga el edificio ocupado por la escuela Nº 41 de San Juan, por las razones expuestas en el dictamen de fs. 50|51.

2º — PASAR a la Dirección General de Administración a los efectos de la modificación de la imputación.

;Expte. 25.091-S-1957 — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 20, por la que se reconoce el aumento mensual sobre el alquiler básico que devenga el local que ocupa la escuela Nº 269 de Santiago del Estero; por las razones expuestas en el dictamen de fs. 24|25.

2º — PASAR a la Dirección General de Administración a los efectos de la modificación de la imputación.

Expte. 877-S-1958 — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 19, por la que se crea una nueva sección de grado en la escuela Nº 684 de Santiago del Estero, con anterioridad al 3-5-954 y se asigna un cargo de maestro para la sección creada desde la misma fecha, por las razones expuestas en dictamen de fs. 25|26.

Formulación de cargos pecuniarios y reconocimiento de derecho a percepción de haberes

Expte. 20.472-P-957 (Carpeta Especial). — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — PASAR al Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome la intervención que le corresponde de acuerdo con el Decreto 23.354|56 con referencia a la formulación de cargos pecuniarios y juicios de responsabilidad por haberes percibidos indebidamente por la ex-maestra de la escuela Nº 383 de la provincia de Santa Fé, señora NORMA BEATRIZ BRAMBILLA de D'ANTONIO; por la señora RAMONA ESCOLASTICA MEIRIÑO de NUÑEZ, ex maestra suplente en grado vacante de la escuela Nº 197 de la provincia de Chaco y por la exvicedirectora de la escuela Nº 261 de la provincia de Córdoba, señora DORA AOSTRI de JOFRE.

2º — RECONOCER a la señorita ROSA LETIZ BARRAGAN, derecho a percibir haberes por el tiempo que ha estado separada de sus cargos, por ser de aplicación los principios que informan el decreto del 16 de enero de 1913.

3º — CONSIDERAR vacante el cargo de maestro que ocupaba el señor EDUARDO AUGUSTO VIRTUOSO, a la fecha en que cesó su comisión de servicios y quedó separado de la función escolar sin haber sido reintegrado, hasta el momento de su cesantía; y en consecuencia, al maestro suplente señor JUAN BERNARDO LEIVAR, suplente en cargo vacante a partir de la misma fecha, a los efectos establecidos en el Art. 150º del Estatuto del Docente.

Rectifícase una resolución sobre aumento de alquileres

Expte. 14.131-S-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — RECTIFICAR el punto 1º de la resolución del 24 de octubre de 1957 (fs. 41), de la siguiente manera: reconocer los siguientes aumentos sobre el alquiler básico de VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.- m|n.), mensuales, que devenga el local que ocupa la escuela Nº 205 de Salta, de propiedad de la señora EMILIA B. de GUTIERREZ; VEINTITRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 23,20 m|n.), mensuales, desde el 14 de agosto de 1953 hasta el 7 de enero de 1955 y VEINTICINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 25,30 m|n.) mensuales, desde el 8 de enero de 1955 en adelante.

2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración a efecto de que se expida con respecto a la imputación impugnada.

3º — SOLICITAR oportunamente al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación legal que formula en la última parte de la resolución de fs. 44.

Apruébase una contratación directa

Expte. 33.336-P-57. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 45 realizada por el Departamento de Abastecimiento (División Compras), con los nuevos precios obtenidos de conformidad con los términos de la resolución de este Consejo en su sesión del 17 de julio, para resolver la adquisición de textos de lectura con destino a los alumnos necesitados de las escuelas primarias, encuadrándola, por ser sus editoras exclusivas, dentro de lo que establece el artículo 56, inciso 3, apartado g) del Decreto ley número 23.354 del 31 de diciembre de 1956.

2º — APROBAR, asimismo, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º, apartado b) de la resolución de fs. 81, la compra complementaria de los textos de que se trata en cantidad proporcional, y, a los mismos precios, conforme al detalle obrante en las planillas de fojas 116 a fojas 118.

3º — ADJUDICAR a favor de las Editoriales: LIBRERIA DEL COLEGIO por un importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 367.819,20 m|n.) y CUAREN-

TA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.430 m|n.); a LUIS LASSERRE y Cía. S. A. por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.424.891,70 m|n.) y DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 299.450,90 m|n.); a ANGEL ESTRADA y Cía. S. A. por un importe de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.554.477,40 m|n.) y CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 191.975,35 m|n.); a GUILLERMO KRAFT Ltda. por un importe de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 374.602,20 m|n.) y CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 46.257,40 m|n.); a EDITORIAL ESPERANZA por un importe de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 17.290 m|n.) y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.218 m|n.); a EDITORIAL KAPELUZ S. A. por un importe de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.213.635 m|n.) y SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 643.855,80 m|n.); a EDITORIAL CODEX S. A. por un importe de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.394.693,30 m|n.) y CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($172.255,30 m|n.), y a EDITORIAL TROQUEL S. A. por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 253.005,20 m|n.) y TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 31.246,95 m|n.) en un todo de conformidad con el detalle de las planillas obrantes a fojas 103, 105 y de fojas 116 a 118, correspondientes a la contratación directa y compra complementaria, respectivamente.

4º — IMPUTAR el importe total de TRECE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRECE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 13.033.013,70 m|n.) al anexo 28, inciso 9, ítem 553, apartado 7, partida principal 54, parcial 2390 del Presupuesto para el año 1958.

5º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Dirección General de Arquitectura

Adjudícanse trabajos de reparación

Expte. 7.613-L-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación de la escuela Nº 221 de La Rioja, a la firma DOMINGO ROSALES, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.325 m|n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el presente gasto al anexo 28, inciso 1, ítem Consejo Nacional de Educación, finalidad 2, partida principal 1, parcial 1-1|1, plan de trabajos públicos, Decreto 5.512 del 22-4-58, financiación artículo 2º, Decreto 22.296-56.

3º — PASAR el expediente sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de La Rioja, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación del trabajo, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad, con sus cláusulas, como asimismo que establezca fecha de terminación de las obras.

Expte. 19.729-S-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación de las cisternas existentes en el edificio que ocupa la escuela Nº 66 de Santiago del Estero, a la firma CARLOS S. DIAZ, en la suma de VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 22.000 m|n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al plan de trabajos públicos, financiación artículo 2º, Decreto 22.296-56, anexo 28, ítem Consejo Nacional de Educación, inciso 1, finalidad 2, partida principal 1, parcial 1-1|1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración, a sus efectos, y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de las obras.

Expte. 32.923-C-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación en el edificio que ocupa la escuela Nº 75 de Catamarca, a la firma LORENZO R. VERGARA, en la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 43.000 m|n.), por considerarse su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR este gasto al anexo 28, inciso 1º, ítem Consejo Nacional de Educación, finalidad 2, partida principal 1, parcial 1-1|1, plan de trabajos públicos, Decreto 5.512 del 22-4-58, financiación artículo 2º, Decreto número 22.296-56.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración, a sus efectos, y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Catamarca, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que establezca fecha de terminación de las obras.

Expte. 14.161-L.R.-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación en el edificio que ocupa la escuela número 136 de La Rioja, a la firma JORGE BUSTOS, en la suma total de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.875,- m|n.) por considerarse su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR este gasto al anexo 28, inciso 1, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1|1, Plan de Trabajos Públicos, Decreto Nº 5512 del 22-4-58, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de La Rioja, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que establezca fecha de terminación de las obras.

Expte. 16.139-L.R.-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación en el edificio que ocupa la escuela Nº 20 de La Rioja, a la firma JORGE BUSTOS, en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.277.- m|n.), por considerarse su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR este gasto al anexo 28, inciso 1º, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1|1, Plan de Trabajos Públicos, Decreto 5512 del 22-4-58, Financiación Art. 2º, Dec. 22.296-56.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración, a sus efectos, y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de La Rioja, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que establezca fecha de terminación de las obras.

Transferencia de fondos para trabajos de reparación

Expte. 889-C-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Catamarca, la suma total de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80.000.- m|n.), suma destinada a los trabajos complementarios de reparación que está realizando el M. O. P. en la Escuela Nº 97 de esa jurisdicción. (Con cargo de oportuna rendición de cuentas).

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del presupuesto vigente en 1957-58.

Realización de obras complementarias

Expte. 3.847-12º-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la realización de obras complementarias en la escuela Nº 1 del C. E. 12º, adjudicando las mismas a la firma CARDTEX S. A.

2º — IMPUTAR el gasto de ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 11.640.- m|n.) al Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del presupuesto vigente en el año 1958.

Apruébase documentación de refecciones y se autoriza un llamado a licitación

Expte. 16.874-17º-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a fs. 13, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 24 del C. E. 17º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma de OCHENTA MIL DOSCIENOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80.230.- m|n), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1|1, del presupuesto en vigencia.

Transferencia de fondos destinados a una construcción

Expte. 11.710-Ch-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — TRANSFERIR al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, Dirección Nacional de Arquitectura, la suma de CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 102.783.- m|n.), a que asciende el presupuesto para la construcción de un aljibe en la escuela Nº 430 de la provincia de Chaco.

2º — IMPUTAR la suma de CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 102.783.- m|n.), en la siguiente forma: Plan de Trabajos Públicos Financiación Art. 2º, Decreto número 22.296|56, Anexo 28, Inciso 1, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1|1.

Personal administrativo

Archivo de actuaciones

Expte. 7.717-D-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

PREVIO conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la posibilidad de efectuar designaciones de personal.

Oficina judicial

Desestímanse denuncias de bienes vacantes

Expte. 32.337-M-957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por dos ANTONIO MARTORELL.

Expte. 2.219-S-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor ERNESTO BERNARDO JUAN SCHAERER.

Expte. 11.770-M-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por doña MARGARITA FAURA de MIRANDA.

2º — DESGLOSAR y hacer entrega a la misma, bajo constancia, de los recibos y facturas corrientes de fs. 2 a 6, a los fines que estime corresponder.

3º — PREVIA REPOSICION del sellado de Ley, volver el expediente a la Oficina Judicial para la prosecución de los trámites.

Expte. 14.713-Q-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por doña JULIA ESTHER QUIAN.

2º — PREVIA REPOSICION del sellado de Ley, disponer el archivo de este expediente.

Expte. 14.745-S-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don ATILIO FRANCISCO SIMINARI.

Expte. 16.638-B-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don MARCELO BEIRO en representación de don JADUR SLIMAN.

Expte. 18.546-V-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por los señores JORGE VREDJIAN y MIGUEL KALFAYAN.

Deniégase un pedido de reconsideración

Expte. 7.256-S-1957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el señor CARLOS JULIO SCHORSCH.

Prosecución de un trámite

Expte. 16.300-D-57. — Buenos Aires, julio 22 de 1958.

PASAR estas actuaciones a la Oficina Judicial con el objeto de que prosiga el trámite dispuesto por la resolución del 31 de octubre de 1957 (fojas 154).

Apruébase la compra de un inmueble y se urge la tramitación para lograr la posesión

Expte. 1.128-6º-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

VISTO:

El amplio informe suministrado por el señor Secretario General respecto a la adquisición de la finca sita en Independencia 3354, en la que funciona la escuela Nº 9 del C. E. 6º

El Consejo Nacional de Educación, en la sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — APROBAR la compra que en pública subasta realizara el Consejo Nacional de Educación del local que ocupa la escuela Nº 9 del C. E. 6º, calle Independencia Nº 3354 y del que se da cuenta en las actuaciones.

2º — PASAR el presente expediente a la Oficina Judicial con el objeto de que los profesionales de la misma tomen intervención en representación del H. Consejo en su carácter de comprador en los autos de la sucesión vendedora con el objeto de acelerar los trámites para el logro de la posesión.

Comisión Asesora de Servicios Sociales

Se aprueba una nueva tarifa hotelera

Expte. 16.781-G-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la nueva tarifa de SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 72,60 m|n. c|l.) diarios, por persona, fijada por el "GRAN HOTEL DE LA PAIX" para los afiliados a los servicios sociales del Consejo Nacional de Educación.

2º — POR las Inspecciones Generales de Provincias (Zona 1a. y 2a.) se comunicará al

personal del interior del país, el aumento señalado en el artículo 1º, correspondiendo abonar a los afiliados la cantidad de CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENAVOS MONEDA NACIONAL ($ 42,60 m|n. c|l.), y a los familiares de los mismos la cantidad de CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 57,60 m|n c|l.).

Aclaración de erratas aparecidas en la Sección Varios del Boletín Nº 8

En la pág. 1, 2ª columna, expediente 33.336-P-57, **donde dice:** ...don IGNACIO FRANCISCO CAYUSO, respecto..., **debe decir:** ...don IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATI, juntamente con el señor Secretario General, doctor FELIX ALBERTO CAYUSO, respecto...

En la pág. 2, 2ª columna, expediente 9.003-P-57, **donde dice:** ...y Subdirector General de Ad-PIANO para integrar..., **debe decir:** ...y Subdirector General de Administración, señor SERAFIN RODOLFO PIANO para integrar...

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

Escuelas

Imposición de nombre

Expte. 19.093-I-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

1º — IMPONER el nombre del prócer ecuatoriano Don FRANCISCO JAVIER de SANTA CRUZ y ESPEJO a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º, situada en la calle Junta 3445 de la Capital Federal.

2º — CURSAR nota al Instituto Cultural Argentino Ecuatoriano haciéndole conocer la resolución adoptada.

Cambio de turno

Expte. 14.192-3º-58. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional del C. E. 3º, al haber dispuesto el funcionamiento en turno intermedio de la escuela Nº 12 de esa jurisdicción, cuyo local fué clausurado por la Dirección General de Arquitectura, en la forma que a continuación se consigna:

En la escuela Nº 20 del C. E. 4º, Secciones de 1º a 3º grados a cargo de la directora señorita Rosa Allamprese.

En la escuela Nº 21 del C. E. 4º, Secciones de 4º a 6º grados, a cargo de la vicedirectora señora Emma B. S. de Siemens.

Secciones de grado

Refundiciones

Expte. 14.535-18º-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional del C. E. 18º, al haber dispuesto la refundición en una, de las dos secciones de 5º grado del turno intermedio de la escuela Nº 20 del C. E. 18º, que no contaban con inscripción reglamentaria.

2º — PASAR estas actuaciones a la Dirección General de Administración para que proceda a desafectar un cargo de maestro en la escuela Nº 20 del C. E. 18º.

Expte. 17.877-11º-58. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

1º — APROBAR la refundición de las secciones de 1er. grado superior de la escuela número 21 del C. E. 11º, en su paralela del mismo turno.

2º — DAR intervención a la Comisión de Personal, a los fines indicados en el 3er. apartado de la propuesta de fs. 3.

Edificios escolares

Cancélase la cesión de un local

Expte. 6.593-I-56. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — CANCELAR la autorización conferida al Instituto Argentino-Brasileño de Cultura y al Instituto de Musicología, para seguir ocupando el local de Avda. Quintana Nº 31, sede de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º.

2º — SOLICITAR al Instituto Argentino-Brasileño de Cultura y al Instituto de Musico-

logía, la adopción de las medidas necesarias para dejar libres, en el más breve término las dependencias que ocupan en el local de la escuela Nº 2 del C. E. 1º.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Educación y Justicia quiera tener a bien adoptar las medidas necesarias para que la Escuela Nacional de Danzas pase a funcionar en otro local, a fin de posibilitar la supresión del turno intermedio de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º.

Intímase la desocupación de un local

Expte. 6.034-12º-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — INTIMAR al ex director de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, señor OSVALDO C. ACOSTA, para que, en el plazo perentorio de tres (3) días, retire los efectos de su pertenencia que aún permanecen en la casa-habitación para el personal directivo de esa escuela, bajo apercibimiento de iniciar las acciones correspondientes.

2º — AUTORIZAR a la Oficina Judicial para que, vencido el plazo perentorio acordado en el punto 1º sin que se haya cumplido el retiro de efectos en él ordenado, previo inventario, solicite el depósito judicial de los mismos.

3º — PASAR a la Dirección General de Administración (Administración de Propiedades), para que considere la posibilidad de ceder a título precario, un local libre de destino, para el funcionamiento de la Cooperativa de Consumo Ltda. del Consejo Escolar 12º, en formación.

Apruébanse valores locativos

Expte. 20.482-18º-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR el valor locativo de CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, ($ 133,33 m|n.), mensuales fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal de servicio, en el edificio de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, que ocupa la portera señora CATALINA M. E. CHEMELLO de ERTIS.

2º — ESTABLECER que los descuentos correspondientes al valor locativo deben practicarse a partir del 23 de marzo de 1947, fecha desde la cual la señora de ERTIS se beneficia con dicha vivienda.

Expte. 29.135-8º-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

APROBAR el nuevo valor locativo de CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 163,33 m|n.), mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura, a la casa-habitación destinada al personal de servicio de la escuela Nº 20 del C. E. 8º, ocupada por la portera de dicho establecimiento, señora LUISA M. de COLOMBINO, a partir del 17 de setiembre de 1957.

Se reitera el pedido de restitución de un local

Expte. 12.113-V-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

REITERAR nota al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicitando se contemple la posibilidad de que, la restitución del local de la calle Loyola Nº 1500, ocupado por la Escuela Industrial Nº 13, se efectúe al término del presente curso escolar.

Ocupación y uso de dependencias escolares

Expte. 8.078-19º-158. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

1º — CONCEDER a la señora ANGELA SCRUGLI Vda. de BIZZONERO, la ocupación y uso de dos habitaciones de las destinadas a la casa-habitación de la Dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º.

2º — HACER CONSTAR que esta autorización lo es con carácter precario y mientras no se resuelva otro destino para la citada vivienda, debiendo proceder la señora de BIZZONERO a su inmediata desocupación en el caso de requerírselo el H. Consejo de Educación.

Exímese de responsabilidad a personal escolar

Expte. 15.122-4º-957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 19 del Con-

sejo Escolar 4º, con motivo de la sustracción de una máquina de escribir del establecimiento.

2º — SOLICITAR de la Policía Federal informe sobre el curso y resultado de la denuncia formulada ante la misma.

3º — PASAR al Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome la intervenci8n que le corresponde (Art. 118º, Decreto-Ley 23.354 1956).

Expte. 25.946-I-957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal del Instituto Félix F. Bernasconi, en el sumario instruído en este expediente, por la violación de las puertas del depósito de jardinería y sustracción de material del mismo.

2º — SOLICITAR informe de la policía acerca del curso y resultado de la denuncia formulada ante la misma.

3º — PASAR al Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome la intervención que le corresponde (Art. 118º, Decreto- Ley número 23.354|56).

Expte. 32.332-9º-957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 9 del C. E. 9º, con motivo del robo de una máquina de escribir.

2º — SOLICITAR a la Policía Federal informes sobre el curso y resultado de la denuncia presentada con tal motivo.

3º — PASAR al Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome la intervención que le correspone (Art. 118, Decreto Ley número 23.354-56).

Varios

Expte. 29.159-7º-957. — Buenos Aires, 22 de junio de 1958.

SOLICITAR al Juzgado Federal en lo Penal a cargo del Dr. OVIDIO FERNANDEZ ALONSO, Secretaría Mayol, informe sobre el estado de la causa referente a la sustracción de una máquina de escribir en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, en tanto y cuando el estado de la misma y la ley lo permita.

Expte. 30.923-18º-1957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

REMITIR nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicitando la cesión del terreno contiguo al local que ocupa la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, que se detalla en el plano de fs. 1.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, diríjase nota en el sentido acordado acompañando el plano de fs. 1 y pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a sus efectos. Cumplido, RESERVESE.

Expte. 14.536-I-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

CURSAR NOTA a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, consultándole sobre si existe algún impedimento para que los pedidos de ornamentación de locales escolares sean formulados directamente por los Consejos Escolares de la Capital a ese organismo, haciéndole saber que el Consejo Nacional de Educación auspicia dicho procedimiento destiando a simplificar y acelerar el trámite.

Personal docente

Felicitación

Expte. 21.218-P-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — CURSAR nota de felicitación a la maestra de la escuela Nº 16 del C. E. 1º, señora MARIA ELENA CARUS de BESSE, por su brillante actuación en el concurso celebrado por radiofonía y televisión y en el que se refirió a la vida y obra del General Manuel Belgrano.

2º — PONER a disposición de la señora de BESSE un ómnibus de la Repartición a efectos del traslado con sus alumnos de 6º grado a la ciudad de Rosario para visitar el Monumento a la Bandera, corriendo el gasto que significa esa traslación a cargo del Consejo Nacional de Educación.

Reintegros a la docencia activa

Expte. 1.737-17º-1956. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

REINTEGRAR a la docencia activa, por el presente curso escolar, a la maestra señorita MARIA ELISA MARTINEZ y ubicarla, con su conformidad, en la escuela Nº 18 del C. E. 16º en la vacante producida por renuncia de la señora María Luisa Arregui de Labat.

Expte. 17.927-1º-1958. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

1º — REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señorita ARMINDA RAMONA FONTANA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital darle ubicación.

2º — REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra auxiliar de dirección (preceptora) de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señorita ARMINDA RAMONA FONTANA, y ubicarla en la similar Nº 7 del Consejo Escolar 4º, en la vacante producida por renuncia del señor Carlos Augusto Bottino.

Reincorporación

Expte. 3.222-M-1956. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35º del Estatuto del Docente, al ex-maestro de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º (ex-18 del 20º), señor JUAN DOMINGO MISELLI, debiendo la Inspección Técnica General respectiva proponer su ubicación previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22º, Decreto 86.856-56).

Revócase una resolución y se dispone una nueva ubicación

Expte. 35.416-5º-1957. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

VISTO:

El pedido de reconsideración formulado por el señor VICTOR M. G. SANTORO, actual director interino de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, tendiente a que se revoque la resolución de fs. 17 por la que se dispuso dejar sin efecto el llamado a concurso para el cargo de director de la citada escuela y ubicar en la misma al señor Nicolás Anastasio Librandi, y

CONSIDERANDO:

Que después de un cambio de opiniones y entendiéndose que la circunstancia de que la dirección del mencionado establecimiento figuraba entre las llamadas a concurso y averiguado que con respecto al mismo y a la escuela de referencia fueron varios los postulantes que se presentaron, lo que haría improcedente que a posteriori se resolviere sacarla de las incluídas en el Concurso,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — REVOCAR por contrario imperio la resolución del 1º de julio en curso (fs. 17).

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que proceda a proponer la ubicación del señor NICOLAS ANASTASIO LIBRANDI, en su carácter de director reincoroprado.

Traslado

Exxpte. 17.023-13º-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 10 del C. E. 8º, en la vacante producida por renuncia del señor Santiago Delorenzi, a la maestra de la Nº 17 del C. E. 13º, señorita MARTHA ADELA GESTRO.

Licencias

Expte. 9.819-16º-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — MANTENER la resolución por la que se concedió licencia sin goce de haberes, a la señora AURA GISELA FLEITAS de MARIN desde el 11|10 al 15|10|954.

2º — NO HACER LUGAR al nuevo pedido de licencia solicitado por la señora de MARIN, desde el 12|5 al 30|9|959, por exceder la misma de los dos períodos en que, como máximo, pueden ser fraccionados estos permisos.

Expte. 13.360-J-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

ACORDAR LICENCIA, sin goce de haberes, a la maestra del Jardín de Infantes Nº 3 del Consejo Escolar 10º, señora LYDIA LESNE VAZQUEZ de NOVOA de SCUBLA, desde el 1º de junio ppdo. y por el término de dos años, de conformidad con lo establecido por el Art. 34º del Decreto Nº 13.800|956.

Expte. 16.337-16º-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin remuneración, en las condiciones del Art. 34º del Decreto número 13.800, a la maestra de la escuela Nº 1 del C. E. 16º, señorita ZORAIDA MAGDALENA NADAL MORA, del 24 de junio al 16 de agosto del corriente año.

Medidas disciplinarias

Expte. 27.931-6º-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por el C. E. 6º en estas actuaciones, con la aclaración de que la sanción aplicada al director de la escuela Nº 23 de esa jurisdicción, señor MARTIN GILBERTO BALBUENA, es la de apercibimiento represivo (Art. 46º, Inciso b), Decreto-Ley Nº 16.767-56).

Expte. Nº 30.6466-11º-1957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 28 de junio de 1957, a la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, señora SARA ELENA ACEVEDO de GIAMBRUNI, por haber incurrido en el máximo de faltas injustificadas que permite la reglamentación vigente.

Denegación de un pedido

Expte. 20.913-16º-1957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la maestra especial de Labores de la escuela Nº 9 del C. E. 16º, señorita TELMA ANGELICA FLORIT.

Personal administrativo

Denegación de licencia y medida disciplinaria

Expte. 8.510-2º-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia formulado por la empleada administrativa del Consejo Escolar 2º, señora ELBA CARMEN TORT de PALACIOS, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1958, por exceder al margen permitido por el Art. 31º del Decreto Nº 12.720|953.

2º — DECLARAR injustificadas las inasistencias incurridas por la señora ELBA CARMEN TORT de PALACIOS, desde el 1º de enero de 1958.

3º — DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 30 de enero del año en curso, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas determinado por el Art. 17º del Reglamento de Licencias, a la empleada del Consejo Escolar 2º, señora ELBA CARMEN TORT de PALACIOS.

Personal de servicio

Nombramientos

Expte. 20.482-P-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR Auxiliar 7º (portero), $ 800.- a la señora ESTHER JULIA NUÑEZ de GUTKIN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, darle ubicación.

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. 21.523-P-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR, portera (Auxiliar 7º, pesos 800), a la Sra. JOSEFA NILDA FUENTES de SUE (L. C. Nº 2.228.831), debiendo prestar servicios en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º.

2º — NOMBRAR Auxiliar 7º, ordenanza ($ 800), al Sr. OSCAR JOSE VERACIERTO, L. E. Nº 4.048.528, C. I. Nº 3.202.019, Policía de la Capital Federal, debiendo prestar servicios en el Consejo Escolar 3º.

3º — La Dirección General de Administrativación dará la imputación correspondiente.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 1a.)

Escuelas

Bautizo de aulas

Expte. 18.512-58. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

AUTORIZAR el bautizo de las aulas pertenecientes a las escuelas que a continuación se indican, con los siguientes nombres:

Provincia de Santiago del Estero:

Escuela Nº 244, aula 1, GENERAL SAN MARTIN; aula 2, GENERAL MANUEL BELGRANO; aula 3, DOMINGO F. SARMIENTO; escuela Nº 329, aula 1, GENERAL MANUEL BELGRANO; aula 2, GENERAL SAN MARTIN; aula 3. DOMINGO F. SARMIENTO; aula 4, MARIANO MORENO; escuela 439, aula 1, DOMINGO F. SARMIENTO; aula 2, GENERAL SAN MARTIN; aula 3, GENERAL MANUEL BELGRANO; aula 4, MARIANO MORENO; aula 5, BARTOLOME MITRE; aula 6, BERNARDINO RIVADAVIA; aula 7, REMEDIOS DE ESCALADA.

Provincia de Tucumán:

Escuela Nº 252, aula 1, JUAN B. ALBERDI; aula 2, DOMINGO F. SARMIENTO; aula 3, MARIANO MORENO; aula 4, MANUEL BELGRANO; aula 5, BERNARDINO RIVADAVIA; aula 6, BARTOLOME MITRE; aula 7, NICOLAS AVELLANEDA; aula 8, MARTIN GÜEMES; aula 9, JUSTO J. DE URQUIZA; aula 10, JOSE MARIA ESTRADA; aula 11, JOSE MARIA PAZ; aula 12, ESTEBAN ECHEVERRIA; aula 13, NARCISO LAPRIDA; aula 14, JOSE DE SAN MARTIN; aula 18, FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO; escuela Nº 330, aula 8, JUAN B. ALBERDI; aula 9, MIGUEL LILLO.

Asignación de cargos

Expte. 24.112-B.A.-57. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

ASIGNAR a la escuela Nº 228 de Buenos Aires, dos (2) cargos de maestras especiales de Manualidades, necesarias para el normal funcionamiento de la misma.

Clausuras

Expte. 17.072-S.E.-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 536 de la provincia de Santiago de Estero, desde el día 5 al 21 de marzo último, provocada por inundaciones causadas por el desbordamiento del río Dulce.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los fines indicados en el punto 2º de la propuesta de fojas 11.

Expte. 17.070-S-58. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 315 de Santiago del Estero desde el día 5 al 16 de marzo último, provocada por las inundaciones del río Dulce.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en los puntos 2º y 3º de la propuesta de fs. 12.

Expte. 18.586-SL-58. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis, al autorizar la clausura de la escuela Nº 231 durante los días 19, 20, 21, 22 y 23 de mayo ppdo., en consideración a la urgente e impostergable necesidad de las reparaciones efectuadas en el local de la citada escuela.

Distribución de material de una escuela

Expte. 11.200-B.A.-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Seccional de la provincia de Buenos Aires a que proceda a distribuir el material escolar de la escuela Nº 170, así como el material de construcción y un mástil perteneciente al citado establecimiento, entre las escuelas de su jurisdicción que más lo necesiten.

2º — PROCEDER a disolver la Sociedad Cooperadora y elevar inventario de sus bienes y

monto de sus fondos, si los hubiere, a fin de determinar su ulterior utilización.

3º — PASAR a la Comisión de Personal para que considere lo propuesto en el punto 4º del informe de fs. 24 vta.|25.

Seciones de grado

Creación

Expte. 15.866-S-58. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

CREAR una nueva sección de grado por desdoblamiento del 1º inferior, en la escuela Nº 1 de Salta y asignarle el respectivo cargo de maestro.

Edificios escolares

Cesión y ocupación de locales

Expte. 31.112-C-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

RENOVAR la autorización para ocupar el local de la escuela Nº 41 de Córdoba, conferida al Instituto Secundario de Enseñanza gratuita "Pablo A. Pizzurno", que funciona en la localidad de Sampacho, de la misma provincia, por expedientes 31.576-55 y 43.417-C-57.

Expte. 1.662-B-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

CONTINUAR ocupando en las condiciones actuales y sin celebrar contrato de locación, el edificio donde funciona la escuela Nº 78 de Buenos Aires, propiedad del señor VICENTE GIL VAIANELLA.

Reconocimiento de nuevos propietarios y aumento de valores locativos

Expte. 6.566-S-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — RECONOCER como nuevos propietarios del local que ocupa la escuela Nº 36 de Santiago del Estero a los señores BERTO CORONEL, PORFIRIO AGUSTIN CORONEL, ROBUSTIANA C. de MORALES, MANUELA DE JESUS C. de BANEGAS, CLOTILDE CORONEL y CELINA ROSA CORONEL de DIAZ, como asimismo al señor BERTO CORONEL, como apoderado de los demás propietarios.

2º — DISPONER la liquidación y pago a favor del señor BERTO CORONEL de los alquileres adeudados por el local de referencia y los que devengue en lo sucesivo.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 32.

Expte. 20.722-S.J.-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — RECONOCER a favor del señor ANTONIO DIAZ MARTOS, propietario del local donde funciona la escuela Nº 5 de San Juan, el aumento de CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 131,50 m|n. c|l.) mensuales, sobre el alquiler de OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 80 m|n. c|l.), que percibe actualmente, a partir del 19 de octubre de 1956.

2º — IMPUTAR la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 14.

Expte. 34.975-I-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

RECONOCER a la señora TRANSITO HERRERA de MURE, como administradora provisoria de los bienes pertenecientes a la sucesión "MURE ERNESTO", propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 174 de Tucumán y liquidar a favor de la misma los alquileres adeudados y los que devengue en lo sucesivo el referido local.

Expte. 9.777-B-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

RECONOCER a la señora ELSA MARGARITA ROBIANO viuda de MANAUT, derecho a la percepción de los alquileres devengados y a devengar por el local que ocupa la escuela Nº 71 de Buenos Aires, por sí y en representación de sus hijos menores VICTOR JOSE, MARIA CRISTINA, JUAN CARLOS y MARGARITA SARA MANAUT y ROBIANO, todos declarados herederos en los autos sucesorios de "MANAUT VICTOR ROMERO", que fuera propietario del inmueble de referencia.

Expte. 11.590-J-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

LIQUIDAR a favor de la señora ELVIRA GARCIA de TOLABA, los alquileres a devengar en lo sucesivo por el edificio que ocupa la escuela Nº 50 de Jujuy.

Apruébase un contrato de cesión gratuita

Expte. 15.035-J-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor EMILIANO VILLATARCO por el local de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº 165 de Jujuy, por el término de dos (2) años a contar desde la fecha de ocupación de la finca.

2º — AGRADECER al señor EMILIANO VILLATARCO la cooperación prestada en favor de la enseñanza primaria.

Autorízase la colocación de un buzón en un edificio escolar

Expte. 10.865-S-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

AUTORIZAR la colocación de un buzón para correspondencia, sin cargo para el Consejo, en un pilar de la verja del frente del edificio fiscal donde funciona la escuela Nº 102 de Santiago del Estero.

Autorízase la realización de una conexión

Expte. 36.522-C-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — AUORIZAR al señor MIGUEL DE LOS ANGELES JOFRE, vecino de la escuela Nº 63 de Catamarca, a efectuar una conexión de la cañería de agua de su propiedad con el surtidor del edificio del establecimiento, dejándose constancia que la extensión se sacará del local del mismo, colocando una llave de paso dentro del colegio.

2º — ESTABLECER que el agua será utilizada exclusivamente para uso doméstico y que los gastos inherentes a la instalación y el que origina el consumo serán por cuenta del señor JOFRE.

Emplázase al propietario de un local para la realización de reparaciones

Expte. 28.988-C-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

DISPONER que por la Inspección Seccional respectiva se emplace al señor JOSE ANTONIO PROSDOCIMO, propietario del local que ocupa la escuela Nº 235 de Córdoba para que realice las reparaciones indicadas en estas actuaciones, bajo apercibimiento de realizarlas a su costo.

Donaciones

Expte. 592-M-56. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 5 de Mendoza, la donación de una placa recordatoria del cincuentenario de la fundación del citado establecimiento.

Expte. 36.520-C-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER al Dr. AMADEO REMEDI, la donación de un torno dental eléctrico, ambas corrientes, marca "Emesco", U.S.A. y de una mesa rodante con piedra de mármol, con destino al funcionamiento del consultorio dental de la escuela Nº 221 de Córdoba.

Expte. 9.465-C-58. — Buenos Aires, 22 de julio lio de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 350 de Córdoba, la donación de una máquina de coser "GODECO" destinada al establecimiento aludido.

Expte. 4.769-C-58. — Buenos Aires, 22 de jude 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER la donación del terreno de propiedad de los señores ANA CLARA ABBURRA de EYNARD, FLORENTINA ABBURRA de CARBONETTI, VICENTA ABBURRA de ARAOZ, FELIX ANTONIO ABBURRA, CLODOMIRO ABBURRA y MATILDE ABBURRA, cuyas medidas, superficie y linderos son: Frente al Oeste, sobre la ruta Nº 9, cincuenta (50) metros y frente al Norte, sobre la calle que conduce a la Colonia Caroya, cien (100) metros. Los otros límites serán paralelos a los anteriores, totalizando una superficie de cinco mil (5.000) metros cuadrados, con destino a la escuela número 496 de Córdoba.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Córdoba para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º — DEJAR CONSTANCIA que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 10.137-S-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor MIGUEL ABRAHIN la donación de un terreno de 10.000 m2., ubicado en "Pozo del Tala", departamento Belgrano de la provincia de San Luis, donde se encuentra emplazado el edificio de la escuela Nº 175.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de San Luis a suscribir la escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 10.693-C-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor RODOLFO F. MILOCH, la donación de un terreno de su propiedad cuyas medidas, superficie y linderos son: Frente al Noroeste, sobre la ruta Nº 8, 100 m.; al Sudoeste, sobre la ruta provincial a Laboulaye, 100 m.; fondos perpendiculares a ambas rutas, lindando con mayor superficie de la propiedad del donante, 100 m. Superficie total: 1 hectárea, con destino a la escuela Nº 4 de Córdoba.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Córdoba para suscribir, en representación del Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º — DEJAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Varios

Se intima la reposición de elementos a la ex-titular de un cargo

Expte. 16.893-M-957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

HACER SABER por intermedio del Subinspector Secional a cargo de la Inspección Técnica Seccional de Mendoza, señor Simón Palma, a la ex-directora de la escuela Nº 54 de esa jurisdicción, señora MARIA ISABEL MIRANDA DE BERNARDO de QUIROS, que debe reponer los elementos que formaban parte del edificio del citado establecimiento a que se hace referencia en estas actuaciones, pudiendo luego reclamar el reintegro del valor de las mejoras por vía correspondiente, bajo pena de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Archivo de actuaciones

Expte. 12.839-C-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones, referentes a una investigación practicada en la escuela Nº 291 de Catamarca, PREVIO conocimiento de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1a.).

Denegación de un pedido y archivo de actuaciones

Expte. 18.340-B-958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el director de la escuela Nº 116 de Buenos Aires, Sr. OLIVIO V. VERDINELLI y archivar este expediente.

Personal docente

Relevo de funciones y designación de reemplazante reglamentario

Expte. 16.131-S-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — RELEVAR a su pedido, de las funciones de Inspector de Zona a cargo de la Inspección Seccional de San Luis, al señor LUIS MARIA MARTINEZ, el que deberá reintegrarse a sus funciones específicas.

2º — DISPONER que se haga cargo de la Inspección Seccional de San Luis, el Inspector de Zona, señor PEDRO A. CABANILLAS, a quién reglamentariamente le corresponde sustituirlo.

Nombramientos

Expte. 20.434-P-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR, Encargado de Preceptores, ($ 1.500), al señor CARLOS SEGUNDO

JUAREZ, L. E. Nº 3.727.145, debiendo prestar servicios en el Hogar-Escuela de Ezeiza (Pcia. de Buenos Aires).

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Anulación de nombramientos

Expte. 12.538-J-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como directora de la escuela Nº 49 de Jujuy, dispuesta el 12 de marzo último (Expte. 5.734-J-958), de la señora JUSTINA TORRES de FARFAN.

2º — ACEPTAR la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 2, actualmente en la Nº 49 de Jujuy, señora JUSTINA TORRES de FARFAN.

Expte. 16.668-S-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el nombramiento como director de la escuela 336 de Salta, dispuesto por resolución del 9 de abril último, Expte. 8.587-S-958, del maestro señor FRANCISCO YORIO.

2º — UBICAR con carácter definitivo, como maestro de grado en la escuela 381 de Salta, en la vacante por creación, resolución del 16 de setiembre de 1957, Expte. 19.952-S-957, al maestro confirmado por resolución del 24 de julio de 1957, señor FRANCISCO YORIO.

Reincorporaciones

Expte. 851-S-1957. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución del 17-3-58 (Pág. 105), y reincorporar de inmediato a su cargo a la maestra de la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, Sra. PURA ARGENTINA PERALTA de COSCI.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señora de COSCI sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

Expte. 34.531-C-1957. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 67 de la provincia de Chaco, señora ANA TRUJILLO de CASO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1a.) proponer su ubicación previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22º Decreto Nº 26.942|1947), resolución del 20 de febrero de 1958, Expte. 86.856|1956).

Expte. 2.936-C-1958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35º del Estatuto del Docente, al ex-maestro de la escuela Nº 352 de Córdoba, señor ALEJANDRO EDGARDO CABRAL, debiendo la Inspección Técnica General respectiva, proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22º, Decreto 26.942-1947, resolución del 20 de febrero de 1958, Expte. 86.856-1956).

Expte. 3.866-C-1958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

1º — REINCORPORAR a la ex-Directora de la Escuela Nacional Nº 251 de Córdoba, señora MARIA EUGENIA GONZALEZ de PARODI.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señora de PARODI, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1a., propondrá la ubicación de la señora MARIA EUGENIA GONZALEZ de PARODI, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Exp. 9.820-C-1958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela número 23 de Catamarca, señora MARIA MERCEDES CARPIO de CABRERA y ubicarla en el mismo establecimiento, en la vacante producida por renuncia de la señorita Sofía del Valle Cuello Díaz.

Ubicaciones

Expte. 658-S-1956. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

DAR CARACTER DEFINITIVO a la ubicación transitoria dispuesta por resolución del 5 de marzo último (hoja 177), del director de la escuela Nº 77 de Santiago del Estero, señor IRENEO MIGUEL FIAD, en la vacante de que era titular.

Expte. Nº 17.172-B.A.-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

UBICAR en la escuela Nº 226 de Buenos Aires, en la vacante por creación, resolución del 5 de mayo último, Expte. Nº 8.502-B-1958, a la maestra de la Nº 229 trasladada a la Nº 65 —ambas de la citada provincia—, por resolución del 8 de mayo ppdo., Expte. número 9.905-I-1958, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante, señorita ADA MARIA LAGOMARSINO.

Expte. 9.789-B-1958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

UBICAR definitivamente, a su pedido, en la escuela Nº 45 de Buenos Aires, en la vacante producida por ascenso de la señorita Margarita A. Gennaro, a la maestra confirmada por resolución del 9 de mayo de 1957, Expediente 5.437-B-1957, señorita INES TERESA VILAR.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 15.112-B.A.-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 29 de la provincia de Buenos Aires, la señorita HAYDEE JUANA CAMPOT.

Expte. 12.211-M-1958. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

PRROROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 76 de la provincia de Misiones, la señora PERLA GIUDICI de ANDRESEN.

Expte. Nº 19.530-S.E.-1958. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

TRASLADAR a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 543 de Naranjito, Departamento Río Hondo (Santiago del Estero), al director de la Nº 666 de la misma provincia, señor HERNAN ALFREDO JUGO, en la vacante por ascenso a Inspector de Zona, del señor Armando Singer.

Traslado

Expte. Nº 17.069-S. E.-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela número 314 de Santiago del Estero, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 260 de la misma provincia, señorita JOSEFA MUSSO.

Traslados anulados

Expte. Nº 17.197-S.I.-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 271 de Córdoba, dispuesto por resolución del 29 de abril último, Expediente Nº 10.711-1958, de la maestra de la Nº 116 de San Luis, señora CLARA HAYDEE SOSA de RINS.

Expte. 17.995-M-1958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela Nº 381 de Salta, dispuesto por resolución del 13 de agosto de 1954 (hojas 1-7), del director y maestra de la Nº 351 de la misma provincia, señor JOSE HUMBERTO GONZALEZ y señora CLARA MONICA SANCHEZ ARIAS de GONZALEZ.

Permutas

Expte. Nº 15.430-T-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las

escuelas números 277 y 122 de Tucumán, señora DORA VALDEZ de JUAREZ y señorita DORA LUISA ESTELA JUAREZ, medida que es hará efectiva previa notificación de las interesadas del Art. 30º del Estatuto del Docente.

Expte. 18-323-S-1958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 102 de Santiago del Estero y 177 de Córdoba, señoras SOFIA ADLER de KUAVTINESTZ y LOLA LESCANO de CURUTCHET, medida que se hará efectiva, previa notificación a las interesadas del Art. 30º del Estatuto del Docente.

Expte. 18.328-S-1958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas números 235 y 183 de San Luis, señora ERNESTINA LIDIA CABRAL de LUCERO y señor JUAN ANGEL LUCERO.

Reconocimiento de servicios y pago de haberes

Expte. 2.494-S-1957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

RECONOCER los servicios prestados en turno opuesto por la maestra de la escuela número 205 de Salta, señorita NORA RODRIGUEZ PEREZ, desde el comienzo del curso escolar de 1956 y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Expte. 16.502-S.E.-58 — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

RECONOCER a favor de la directora de la escuela Nº 53 de Santiago del Estero, señorita DOMINGA MUÑOZ, el derecho a percibir haberes como suplente, desde el 1º de abril hasta el 30 de octubre de 1954, por la atención en turno opuesto, del grado a cargo de la señora MARIA CELIA de BATTAN, ausente en uso de licencia, y disponer el pago de los mismos.

Asignación transitoria de funciones pasivas

Expte. 14.931-C-58. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Catamarca, de acuerdo a la atribución que le confiere el Art. 22 del Reglamento de Licencias, al asignarle transitoriamente funciones pasivas a la maestra de la escuela Nº 66 de Catamarca, señora ILDA LEONOR GARRO de MERCADO.

Licencias y justificación de inasistencias

Expte. 28.770-C-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de la licencia que la señora AZUCENA MACHADO de AUCHTER, maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 154 de Córdoba, utilizó desde el 17 de mayo hasta el 30 de noviembre de 1954, y que fuera otorgada por asuntos particulares sin goce de haberes (Art. 30º del Reglamento de Licencias) y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte. 34.314-H.E.-1957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

CONCEDER licencia con goce de sueldo desde el 13 de mayo de 1957, hasta el 25 del mismo mes, por estar comprendido en el Art. 29º del Decreto Nº 17.609-56, al agente HECTOR V. FALIVENE, que presta servicios en el Hogar Escuela de San Luis.

Expte. 37-C-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

JUSTIFICAR sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió durante el año 1955, así como también las que incurra en el año 1958, la maestra de la escuela Nº 38 de Córdoba, Sra. ELSA NOEMI PIGA de FURLAN.

Expte. 2.523-L.R.-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — ACORDAR LICENCIA a la señora ELBA VIOLA VEGA de MASSUD, maestra de la escuela Nº 18 de La Rioja, desde el 8|5 al 4-12-55, con 50 o|o de los habberes de acuerdo al Art. 14º del Decreto 12.720-52.

2º — DECLARAR CESANTE, con antigüedad al 5-12-55, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias y licencias, a la maestra de la escuela Nº 18 de la provincia de La Rioja, señora ELBA VIOLA VEGA de MASSUD, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes de previsión social.

Expte. 2.989-C-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

CONCEDER LICENCIA sin remuneración, en las condiciones del Art. 34º del Decreto número 13.800-56, a la maestra de la escuela Nº 153 de Córdoba, señorita NELIDA DEL VALLE LUCCHINELLI, del 1º de marzo al 17 de septiembre del corriente año.

Expte. 20.069-I-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — ACORDAR la licencia anual reglamentaria que solicita el señor Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1a., don ALFREDO F. BERNASCONI a fs. 1.

2º — DISPONER que mientras dure la ausencia del señor ALFREDO F. BERNASCONI lo reemplace en sus funciones, interinamente, el señor Subinspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1a., don CARLOS M. CUESTAS ACOSTA.

Expte. 13.679-S-58. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

ACORDAR licencia sin goce de sueldo, en los términos del Art. 34º del Decreto 13.800-56, a la maestra de la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, señorita FRIDA DEL TRANSITO GALLARDO, para que asista a las clases que dicta la Dirección Nacional de Sanidad Escolar en esta Capital, durante el tiempo que dure el curso para Enseñanza de Niños Oligofrénicos.

Desestímase una denuncia

Expte. 33.953-R-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia formulada contra el maestro de la escuela Nº 118 de Buenos Aires, señor LUIS ANSELMO, por carecer de fundamento.

2º — HACER SABER a la denunciante, señorita CARMEN ROMAN, que en lo sucesivo, en sus presentaciones a la Superioridad, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 9º (Pág. 424) del Digesto de Instrucción Primaria.

Cese y nueva designación de una maestra suplente

Expte. 19.288-B-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Seccional de San Juan a fs. 18, disponiendo el cese de la maestra suplente de la escuela Nº 79 de San Juan, señorita BLANCA AMERICA BAZAN (suplencia por licencia de la titular, señora Vicenta C. de Gallastegui).

2º — DISPONER que la Inspección Seccional designe a la señorita BLANCA AMERICA BAZAN en otra suplencia de escuelas de su jurisdicción (de preferencia en Jáchal).

3º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a., proyecte la reglamentación a que hace referencia la Asesoría Letrada en el último párrafo del dictamen de fs. 30 y vuelta.

Recuérdase a un director el cumplimiento de una resolución

Expte. 22.353-S-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

RECORDAR al director de la escuela Nº 310 de Santiago del Estero, señor ANTONIO D. MEDINA, que en casos como el presente, se debe dar inmediato cumplimiento a lo dispuesto en resolución del 30-3-48, expediente número 4.838-I-48, Boletín Nº 36, página 1458, y archivar estas actuaciones.

Aclárase una resolución

Expte. 16.902-S-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

AMPLIAR la resolución de fs. 5 en el sentido de que la autorización acordada al director de la escuela Nº 64 de San Juan, señor BENITO RAMON TAÑEZ, es para poder ingresar como personal administrativo a Obras Sanitarias de la Nación o a Y. P. F. en cualquier lugar del país.

Plazo para la presentación de documentos

Expte. 7.283-C-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

ACORDAR un plazo de ciento ochenta (180) días a la maestra de la escuela Nº 245 de Córdoba, señora NELLY FLORES de LOPEZ para que obtenga y exhiba duplicados de los documentos que se le requieren en estas actuaciones.

Aclárase un reintegro de gastos

Expte. 5.563-S.E.-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — HACER CONSTAR que el reintegro de gastos que se dispone a fs. 49, debe ser a favor del Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor JUAN B. E. GIMENEZ, y no al del señor Luis R. Palavecino, como se consignó.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal que formula a la resolución de fs. 49, de fecha 28 de octubre de 1957, atento las causas expuestas en el dictamen de fs. 56|57.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a la Mesa General de Entradas y Salidas para que desglose y agregue a su antecedente la fs. 31, por no corresponder a estas actuaciones, cumplido, previo conocimiento por Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a., a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

Instrucción de sumarios

Expte. 466-C-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 60 de Catamarca tendiente a establecer la responsabilidad del personal de la misma en los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — DESIGNAR sumariante al Inspectos de Zona de la misma provincia, señor JORGE RAUL ALVAREZ MORALES.

Expte. 3.304-H.E.-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en el Hogar Escuela de Santiago del Estero, para establecer la responsabilidad que pueda corresponder por la situación denunciada a fs. 1 y la actitud asumida por el denunciante, Oficial II, señor EDUARDO STELLA.

2º — Designar sumariante al Inspector de zona, señor JOSE F. FABATH.

Expte. 4.186-H.E.-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en el Hogar Escuela de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, con el objeto de deslindar responsabilidades en los hechos denunciados en estas actuaciones con motivo del castigo aplicado a un alumno por la preceptora, señorita NANCY FERNANDEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a., designar sumariante "ad hoc".

Expte. 14.827-I-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 134 de Tucumán, para establecer el desempeño de las maestras, señora EMILIA TERESA AHULLI de DAHER y señorita CLARA ZAMORA, y la responsabilidad que corresponda por los hechos documentados en este expediente, que formará cabeza de actuación, juntamente con las mencionadas a fs. 59, a cuyo agregado deberá procederse.

2º — Designar sumariante al Inspector de Zona de Tucumán, señor FRANCISCO JAVIER FUNES.

Aceptación de renuncia

Expte. 7.786-M-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios del retiro voluntario presenta la maestra de grado de la escuela Nº 4 de Mendoza, señora MARIA DEL CARMEN ARANCIBIA de MAYORGA.

Expte. 7.787-M-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de maestra de la escuela Nº 39 de Mendoza, presenta la señorita

ELBA KARTHY RUGGERI, motivada por razones de índole particular.

Expte. 8.419-S-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud presenta el maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 230 de Salta, confirmado por resolución del 12 de junio último, expediente 17.973-57, señor ERNESTO JUSTINIANO HERMOSILLA.

Expte. 9.962-J-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 152 de Jujuy, señorita NELIDA FELICIDAD PEÑA, motivada por razones de índole particular.

Expte. 9.965-J-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de directora de la escuela Nº 122 de Jujuy presenta la señora ROSA RAMONA CARI de VALDIVIEZO, motivada por razones de salud.

Expte. 9.981-C-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación por retiro voluntario, presenta el director de la escuela Nº 112 de Córdoba, señor SERAFIN CARLOS SAN SEBASTIAN.

Expte. 10.660-S-958. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta el maestro de la escuela Nº 14 de San Luis, señor JORGE CESAR DIAZ.

Medidas disciplinarias

Expte. 23.296-E.H.-957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO los puntos 1º y 2º de la Resolución del Presidente de la Comisión Administrativa del Instituto Nacional de Acción Social (fojas 46|47).

2º — SUSPENDER por el término de (30) días a la Regente y Directora del Hogar Escuela "José María Estrada" de San Juan, señoras MARIA TERESA M. de MARTINO y señora ADELA L. VILLEGAS CRESPO de RIVEROS, respectivamente.

3º — UBICAR a las docentes precedentemente mencionadas en otro establecimiento similiar, por razones de buen gobierno escolar.

Expte. 4.842-C-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 26 de abril de 1955, a la señora MARIA ELSA NALLAR de CALVET, maestra de la escuela Nº 248 de Catamarca, por haber utilizado el tiempo máximo de licencia por enfermedad que acuerda el Art. 14º del Decreto Nº 12.720|953 y no encontrarse en condiciones de prestar servicios, por razones de salud, sin perjuicio de los beneficios de Previsión y Ayuda Social que puedan corresponderle por su incapacidad.

Personal administrativo
Nombramientos

Expte. 21.524-P-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR, Auxiliar 1º ($ 1.200) para prestar servicios en la Inspección Técnica Secional de Córdoba a la M. N. N. Sra. ARIEL TELMA PAZ de SANCHEZ (L. C. número 7.673.128).

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. 20.549-P-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR Médico Auxiliar en el Hogar Escuela de Ezeiza, Buenos Aires, al Doctor HECTOR LUIS LUCIANI (L. E. Nº 4.144.122)

2º — NOMBRAR Médico Auxiliar Suplente en el Hogar Escuela de Ezeiza, Buenos Aires, al Doctor ALBERTO RICO.

3º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. 21.220-P-958. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR Médica Pediatra para el Hogar Escuela "Granadero Baigorria" (Santa Fé), a la doctora DORA B. VENTURA (L. C. Nº 5.569.332).

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Personal de servicio

Nombramientos

Expte. 20.477-P-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR, Auxiliar 5º-portera- ($ 850.-) a la señora FRANCISCA FERNANDEZ de VARGAS, debiendo prestar servicios en la Inspeción Secional de la Rioja.

2º — La Dirección General de Administracción dará la imputación correspondiente.

Expte. 20.481-P-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR, Auxiliar 7º (portero —$ 800—), a la Sra. ANGELA ELMIRA DEL CARMEN RUIZ, debiendo prestar servicios en la Escuela Nacional Nº 351 de Tucumán.

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 2a.)

Escuelas

Supresión de un turno

Expte. 19.251-C-958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

1º — APROBAR la supresión del turno intermedio en la escuela Nº 267 de la provincia de Corrientes, y la actual organización de la escuela Nº 77 de la misma provincia.

2º — PASAR las presentes actuaciones a la Comisión de Personal a los fines señalados en el punto 2º de fs. 117 vuelta.

Secciones de grados

Creaciones

Expte. 19.020-I-1958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

1º — CREAR en las escuelas que se indican las secciones de grado consignadas a continuación:

PROVINCIA DE CHACO: Un cargo: Escuelas Nros. 202, 277, 344, 445 y 451. Dos cargos: Escuela Nº 125.

PROVINCIA DE CHUBUT: Un cargo: Escuelas Nros. 23 y 24.

PROVINCIA DE FORMOSA: Un cargo: Escuela Nº 54.

PROVINCIA DE LA PAMPA: Un cargo: Escuelas Nros. 63, 222 y 264.

PROVINCIA DE MISIONES: Un cargo: Escuelas Nros. 173, 238, 332, 333, 337, 372 y 344. Dos cargos: Escuela No. 220.

PROVINCIA DE NEUQUEN: Un cargo: Escuela No. 60.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ: Dos cargos: Escuela Nº 14.

PROVINCIA DE SANTA FE: Un cargo: Escuelas Nros. 17, 35, 155, 160, 185, 254, 405 y 410.

2º — ASIGNAR a las secciones creadas los respectivos cargos de maestros.

Alumnos

Adopción de medidas precautorias

Expte. 20.484-1958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Trelew (Chubut) para adoptar, de acuerdo con las autoridades provinciales, las medidas que sean necesarias —incluso la suspensión de clases—, a fin de proteger al alumnado afectado por el desbordamiento del río Chubut, debiendo dar cuenta circunstanciada de las medidas que adopte.

Edificios escolares

Reconocimiento de propietarios y liquidación de alquileres

Expte. 20.779-C-957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

LIQUIDAR a nombre de la señorita RAMONA ALEGRE y a partir del tercer trimestre

de 1956, los alquileres correspondientes a la escuela 148 de la provincia de Corrientes.

Expte. 1.429-L.P.-1956. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor del señor AVELINO VAZQUEZ, propietario del local que ocupa la escuela Nº 267 de la provincia de la Pampa, el alquiler mensual de VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.- m|n.), adeudados a partir del 1º de enero de 1952 hasta el 23 de septiembre de 1956.

2º — RECONOCER a favor del mismo, el alquiler de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 120.- m|n.) mensuales, desde el 24 de septiembre de 1956 en adelante.

3º — IMPUTAR el gasto, en la forma indicada a fs. 34 vta.

Determinación de valores locativos

Expte. 1.299-ER-1957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

APROBAR el valor locativo de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 120.- m|n.) mensuales, asignado por la Dirección General de Arquitectura, a la casa-habitación que ocupa el señor JUSTO ANTONIO FERNANDEZ, en su carácter de director de la escuela Nº 212 de la provincia de Entre Ríos, dejándose constancia que el descuento pertinente deberá efectuarse a partir del 3 de noviembre de 1956, fecha de toma de posesión de la misma.

Expte. 30.096-SF-1957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

APROBAR el valor locativo de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 453,33 m|n.), mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 13 de la provincia de Santa Fe, ocupada por su director, señor BUENAVENTURA NAPOLEON GALARZA, desde el 29 de agosto de 1956, fecha desde la cual deberá efectuarse el correspondiente descuento sobre sus haberes.

Varios

Apruébanse contratos de locación

Expte. 16.955-SF-957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR el contrato de locación celebrado con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 74 de la provincia de Santa Fe mediante el alquiler de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.- m|n.) mensuales y término de tres (3) años prorrogable por dos (2) años más a partir del 1º de mayo de 1957 por el local de su propiedad que ocupa el citado establecimiento.

2º — IMPUTAR la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 33.

3º — EXIGIR a la propietaria la reposición del sellado de Ley en el contrato aprobado.

Expte. 34.523-C-1957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR el contrato de locación suscripto con el señor HORACIO APOLINARIO GODOY, por el edificio de su propiedad, que ocupa la escuela Nº 320 de la provincia de Corrientes, mediante el alquiler mensual de CIENTO TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 130.- m|n.) por un término de dos años, prorrogable por dos años más, a partir del 15 de mayo de 1956.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 59.

Nuevo emplazamiento de un galpón

Expte. 3.780-LP-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

ACCEDER a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 293 de la provincia de La Pampa, con el fin de levantar y trasladar — de la escuela clausurada Nº 316— el galpón existente, emplazándola en aquélla, dejándose establecido que los gastos que se originarán correrán por cuenta de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 293, conforme a lo expresado a fs. 2.

Terrenos escolares

Deniégase un pedido de devolución

Expte. 17.370-M-957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de devolución de un terreno donado con destino a

la escuela Nº 107 de Misiones por la señora LUCINDA DUTHIL de RODRIGUEZ.

2º — DISPONER que por la Inspección Seccional de Misiones, se practiquen las gestiones personales tendientes a obtener la devolución del expediente Nº 27.853-M-945, que se encuentra en el Juzgado Letrado de la ciudad de Posadas a cargo del Dr. Oscar Magno Pérez.

Autorizaciones para suscribir escrituras traslativas de dominios y otorgamiento de un poder general

Expte. 23.797-S-949. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Santa Fe, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio de la permuta de terrenos con destino a la escuela Nº 199 de esa jurisdicción, autorizada por resolución de fs. 118.

Expte. 14.657-RN-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — OTORGAR poder general al Inspector Técnico Secional de Río Negro, señor ALBERTO GOMEZ HUARTE.

2º — PASAR a la Oficina Judicial, a sus efectos.

3º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de Río Negro a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio correspondiente a un terreno donado con destino a la escuela Nº 115 de esa jurisdicción, donación aceptada por decreto 4.222-955.

4º — DEJAR constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Cesión de una franja de terreno que circunda a una escuela

Expte. 24.355-C-1949. — Buenos Aires. 22 de julio de 1958.

1º — CEDER a la Dirección de Vialidad de la provincia de Corrientes, con destino a camino público (ruta costera), la franja de 1.454 m2. del terreno que circunda la escuela Nº 111 de dicha jurisdicción, para lo que se cuenta con la correspondiente autorización judicial, cuyo testimonio obra a fs. 134 (Art. 57, Inciso 22, Ley 1.420).

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de la provincia de Corrientes, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Se autoriza una permuta

Expte. 18.545-Ch-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR la permuta de terrenos con destino a la escuela Nº 47 de la provincia de Chaco a que se refieren estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de la provincia de Chaco para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Asociaciones del Magisterio

Reconocimiento y aprobación de estatutos

Expte. 14.975-RN-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — RECONOCER al Centro Cultural del Magisterio de "El Colorado", provincia de Río Negro y aprobar sus estatutos (fs. 3|9).

2º — PASAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (zona 2a.), a los efectos indicados en la página 128 (Art. 7 y 8) del Suplemento 1 del Digesto de Instrucción Primaria.

Donaciones

Expte. 9.583-CH-957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — ACEPTAR y AGRADECER al señor JULIO SAN MIGUEL la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 110 de Chubut.

2º — PASAR estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para que suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Expte. 28.938-E-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, la donación de SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 70.000 m|n.

cll.), con destino a la terminación de las obras de ampliación que se llevan a cabo en el edificio de la Escuela Hogar Nº 2 de Lago Posadas, y solicitarle se haga cargo de la fiscalización de las mismas y la inversión de los fondos.

2º — HACER SABER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 2 de Lago Posadas, Santa Cruz, por intermedio de la dirección de la misma, lo resuelto en el punto 1º.

Se accede a una solicitud

Expte. 18.759-C-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

ACCEDER a lo solicitado por la Dirección General de Estadística y Censo de la provincia de Corrientes, en las condiciones determinadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a., a fs. 2.

Instrucción de un sumario

Expte. 20.746-H.E.-58. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

VISTO:

1º) Los hechos ocurridos en el Hogar Escuela "J. Alfredo Ferreira", de Corrientes, y las actuaciones producidas en consecuencia, según consta en el informe elevado a la señora Presidenta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a., y que obra a fojas 3 y 3 vta.

2º) La información que corre a fojas 4, 5 y 5 vta. del Inspector de Región (interino), señor Giorge F. Carlucci, y

CONSIDERANDO:

Que es evidente que en el Hogar Escuela "J. Alfredo Ferreira", de Corrientes, existe un verdadero estado de subversión provocado por serias desinteligencias y acusaciones recíprocas entre distintos miembros del personal de ese Hogar Escuela.

Que tal estado de cosas ha trascendido al conocimiento público y ha causado inclusive movimientos de fuerza que afectan a otros sectores de empleados públicos.

Que es necesario, en salvaguardia del orden y la disciplina, adoptar con rapidez medidas que en un marco de imparcialidad permitan deslindar responsabilidades, restablecer el principio de autoridad y asegurar una efectiva justicia, y

Que sólo así recuperará su normal funcionamiento el Hogar Escuela "J. Alfredo Ferreira".

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — APROBAR lo actuado hasta la fecha por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a., y por el Inspector de Región (interino), señor Giorge F. Carlucci.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en el Hogar Escuela "J. Alfredo Ferreira", de Corrientes, sirviendo de cabeza de sumario los antecedentes que obran en poder del Inspector de Región (interino), señor Giorge F. Carlucci, y la resolución de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación (Expte. 18.547-P-58).

3º — DESIGNAR sumariante al Inspector de Región (interino), señor Giorge F. Carlucci, quien además adoptará todas las disposiciones necesarias para el normal funcionamiento del establecimiento, pudiendo disponer el relevo del personal afectado, si ello conviniere a la investigación.

4º — DESIGNAR al Inspector de Zona de la Inspección Técnica Seccional de Chaco, señor Pedro Fiat, para que realice una información técnica sobre la marcha del Hogar Escuela, colabore en la investigación y se haga cargo de la Dirección del Establecimiento si a juicio del inspector sumariante así conviniera.

5º — RELEVAR al Inspector de Zona, señor Pedro Fiat, de sus actuales funciones mientras dure la misión que se le encomienda por la presente resolución.

Archivo de actuaciones

Expte. 6.411-E-57 y 26.020-RN-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

PREVIO desglose del expediente 6.411-E-57 agregado por cuerda floja, archivar estas actuaciones.

Personal docente

Cúrsase nota de felicitación a una maestra suplente y se provee a su designación como titular

Expte. 20.756-58. — Buenos Aires, 16 de julio de 1958.

VISTO:

La actuación que se denuncia en el recorte adjunto respecto a la intervención de la maestra suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 240 —lote 14— Ingeniero Luiggi (La Pampa), señorita MARTA LUCIA OSORIO, al proceder a salvar la vida de una alumna del establecimiento que, jugando en el patio, fué mordida por una víbora;

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — CURSAR nota de felicitación a la maestra suplente a cargo de la Dirección de la escuela Nº 240 —lote 24— Ingeniero Luiggi (La Pampa), señorita MARTA LUCIA OSORIO, por su feliz intervención en el hecho a que se refieren las actuaciones.

2º— DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2a.), remita a la Secretaría General una nómina de escuelas cercana a la Nº 240 de Ingeniero Luiggi (La Pampa), que se encuentren vacantes y que, habiéndose llamado a concurso, se hayan declarado desiertas.

3º — CUMPLIDO el artículo 2º, por Secretaría General se ofrecerá a la señorita MARTA LUCIA OSORIO, a su elección, por la misma nota acordada los cargos vacantes de conformidad con la nómina referida y, de mediar su aceptación, el Consejo Nacional de Educación procederá a designarla con carácter de titular.

Apruébanse medidas tomadas por una inspección seccional y la Interventora en una escuela

Expte. 8.521-L-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Rosa, provincia de La Pampa, al intervenir la escuela Nº 255, desde el 8 de junio hasta el 27 de septiembre de 1956.

2º — APROBAR la actuación de la Interventora de la escuela Nº 255, vicedirectora de la Nº 145, señorita MARIA ELENA SILVA y dejar constancia de esta comisión en su foja de servicios.

3º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Rosa (La Pampa) al intervenir la escuela Nº 11, desde el 17 de junio hasta el 30 de agosto de 1956.

4º — APROBAR la actuación del Interventor de la escuela Nº 11, director de la Nº 270, señor MANUEL MONTERO, y dejar constancia de esta comisión en su foja de servicios.

5º — APROBAR la ubicación transitoria desde el 10 de agosto hasta el 27 de septiembre de 1956, de la vicedirectora de la escuela Nº 11, señora CLARA SAN MIGUEL de MONTENEGRO, en la Nº 145; de la maestra de la Nº 11, señora BLANCA ANGELICA SALDIVAR de ARENAZ, en la Nº 145, y de la maestra de la escuela Nº 11, señora MARIA CELIA ELIZONDO de SARASOLA, en la número 255.

6º — TRANSFORMAR en definitiva, a pedido de las interesadas, la ubicación transitoria en la escuela Nº 255 de la maestra de la Nº 11, señora SOLEDAD GARCIA de VEGA; en la escuela Nº 11 de la maestra de la Nº 255, señora ELVIRA MARC de VERDENELLI, y en la Nº 145 de la maestra de la Nº 255, señorita AMELIA ETHEL GARRO, por así convenir, además, a los intereses escolares.

7º — TRANSFORMAR en definitiva la ubicación transitoria del director de la escuela Nº 138 de la provincia de La Pampa, señor RAFAEL BENJUYA, en la Nº 11 de la misma provincia, dispuesta por la exDirección General de Enseñanza Primaria.

Nombramiento

Expte. 21.086-P-958. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

1º — DESIGNAR Secretaria Técnica (Interina) del Hogar Escuela de Corrientes a la actual maestra de grado del mismo establecimiento señorita EVE GLADYS TERESA VALLEJO GOMEZ.

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Pedido de reincorporación denegado

Expte. 14.990-R-58. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex-maestro auxiliar de dirección de la escuela Nº 10 de la provincia de Río Negro, señor VERONICO RAMON BERON.

Confirmación anulada

Expte. 34.190-CH-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la confirmación como maestra de grado, dispuesta por resolución del 17 de julio de 1957, en razón de haber renunciado a la misma, de la señora MARIA ENCARNACION SANCHEZ de DAGHE (Expte. 17.864-C-57).

Ubicaciones

Expte. 8.4450-M-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia de Misiones al ubicar en la escuela Nº 4 en la vacante producida por traslado de la señora Yolanda Paula Mendiaz de Lara, a la maestra auxiliar de dirección, señora SARA SIMSOLO de DOS SANTOS, de conformidad con la resolución del 12 de junio de 1957 (hoja 44).

Expte. 17.064-LP-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

UBICAR transitoriamente a cargo de la vicedirección en la escuela 111 de La Pampa (condicionada al llamado a concurso), en la vacante producida por renuncia de Julio R. Núñez, al director de la Nº 85 de la misma provincia, señor MEDARDO AGÜERO.

Expte. 23.396-N-57. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

UBICAR definitivamente, en la escuela número 127 de la provincia de Neuquén en las vacantes por creación año 1952, a los maestros confirmados por resolución del 5 de setiembre último, expediente 12.852-I-57, señora RAMONA BAYON de PEREZ y señor LUIS PEREZ.

Aclárase un traslado

Expte. 6.055-M-956. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

HACER CONSTAR que el traslado a la escuela Nº 2 de la provincia de Misiones de la señorita PETRONILA ROJAS, dispuesto por resolución del 31 de octubre último, expte. 27.645-957, debe ser en la vacante por creación (resolución 23-10-57, expte. 19.059-M-957), y no por renuncia de Julia Fuentes como se consignó.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. 13.230-S.F.-1958. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

PRORROGAR por el término de un año las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 36 de la provincia de Santa Fe, la señora ANA HORTENCIA MAIORANO de MASSAGLI.

Disponibilidades

Expte. 4.510-S. F.-957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

CONSIDERAR en disponibilidad con goce de sueldo, las inasistencias en que incurriera la señorita ANA ASUNCION MARMORA, desde el 3 de julio hasta el 3 de noviembre de 1953 atento las razones expresadas en cuanto a involuntariedad de la recurrente e imposibilidad de haberlo evitado por demora en el trámite administrativo.

Expte. 19.985-M-957. Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

CONSIDERAR en disponibilidad, con goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 1 de Misiones, señora ELENA HORFILIA GUASTAVINO de SOTELO, por el período comprendido entre iniciación del año escolar 1956 y el 30 de julio de ese año, y disponer se le abonen los haberes que en tal concepto le corresponden.

Licencia

Expte. 17.323-R-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — CONCEDER licencia a la señorita EDITH HONORATO, maestra provisional

la Escuela Nº 30 de Río Negro, desde el 8 de diciembre de 1956 hasta el 8 de junio de 1957, en las condiciones del Art. 30º del Reglamento de Licencias por asuntos particulares, sin goce de haberes.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia por enfermedad solicitado a fs. 3, por no autorizarlo el Art. 30º del Inc. 3 del Reglamento de Licencias.

Rechazo de una nota y levantamiento de una suspensión preventiva

Expte. 9.761-L-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — RECHAZAR y devolver la nota de fs. 10, al señor ALFREDO R. RONCHETTI, por no guardar estilo.

2º — LEVANTAR la suspensión preventiva impuesta al Inspector de Zona, señor ALFREDO R. RONCHETTI.

Se modifican los alcances de un sumario

Expte. 9.021-N-957. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — MODIFICAR el punto 1º de la resolución de fs. 105 en el sentido de que el sumario administrativo dispuesto se investigará la conducta moral del director de la escuela Nº 109 de Neuquén, señor CARLOS DE PAZ.

2º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fs. 105.

3º — DESIGNAR sumariante "ad-hoc" en reemplazo del señor Norberto Colombato al Inspector de Zona de la provincia de Santa Fé, señor RAFAEL A. NIBEYRO.

Pago de viáticos y diferencia de haberes

Expte. 37.139-R. N.-957. — Buenos Aires 22 de julio de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor del señor ALBERTO PEREZ, maestro suplente de la escuela Nº 72 de la provincia de Rio Negro, la suma de QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 560,00 m|n.), en concepto de viático correspondiente a 7 días, a razón de OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80,00 m|n.) diarios, empleados en oportunidad de ir a tomar posesión de su cargo (Decreto Nº 18.989-956).

2º — IMPUTAR la suma de QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 560.00 m|n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1957-1958.

Expte. 14.655-S. F.-958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

ACCEDER al pedido de pago de diferencia de haberes, reclamados por el director de la escuela Nº 96 de la provincia de Santa Fe, señor VICTOR SILVANO MAYDANA, que desempeñó interinamente el cargo de Inspector de Zona, desde el 9 de octubre de 1951 hasta el 18 de junio de 1952.

Medida disciplinaria anulada

Expte. 3.191-F-1957. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO las medidas dispuestas en la Resolución del Honorable Consejo del 5 de mayo de 1956 contra el señor ALFREDO AGUSTIN MARTIN.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que no le corresponde percepción de haberes por el tiempo que no prestó servicios.

3º — LA INSPECCION TECNICA General de Escuelas de Provincias, Zona 2a., deberá proponer nueva ubicación que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de la referida sanción, dejándose establecido que la percepción de haberes solo comenzará una vez que sea ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

Personal de servicio

Nombramiento

Expte. 20.550-58 — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR portera para la escuela Nº 39 de la provincia de Santa Fe a la señora IRENE CAPIGLIONI de CUCCIOLETTA (C. de I. Nº 186.479 de la provincia de Santa Fe, L. C. Nº 5.828.361).

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Renuncia

Expte. 7.264-SF-1958. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

ACEPTAR la renuncia que presenta sin haber tomado posesión del cargo de portero (auxiliar 4º) designado por resolución del 31 de octubre de 1957, Expte. 32.550-1957, en la escuela Nº 85 de la provincia de Santa Fe, el señor MAMERTO JUAN MUCHIUTTI.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Escuelas

Asignación de partida para gastos varios

Expte. 21.256-I-57 y 24.337-I-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — ASIGNAR a las Escuelas de Adultos Nos. 3 y 6 de Neuquén, una partida de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 200.- m|n. c|l.) anuales, por aula de funcionamiento, a cada una, para atender los gastos varios de las mismas y con cargo de rendir cuentas.

2º — ATENDER el gasto de que se trata, por la Inspección Técnica Seccional de Neuquén, con los fondos que se le transfieren para "gastos generales de escuelas".

Archivo de actuaciones

Expte. 5.748-I-57 (Carp. Especial). — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a una denuncia formulada como derivación de una investigación practicada en la escuela para Adultos Nº 1 del Consejo Escolar 9º.

Personal docente

Reincorporación

Expte. 4.831-A-1956. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

1º — REINCORPORAR al Ex-Preceptor de la Escuela Militar Nº 26, Anexa al Regimiento 5 de Caballería (Salta), señor CARLOS RENE AVELLANEDA.

2º — DEJAR establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR establecido que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, propondrá la ubicación del señor CARLOS RENE AVELLANEDA, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Confirmación

Expte. 4.962-L-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 31 de julio de 1957 (Expte. Nº 12.849-I-57), por la que no se confirmó al señor BERNARDINO JULIO RUSSO en el cargo de maestro especial de Telegrafía de la Escuela para Aultos Nº 5 de Neuquén.

2º — CONFIRMAR en el cargo de maestro especial de Telegrafía de la Escuela para Adultos Nº 5 de Neuquén, al señor BERNARDINO JULIO RUSSO, por estar comprendido en los beneficios del Art. 150º del Estatuto del Docente.

Aprobación de ubicaciones

Expte. 10.116-I-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

APROBAR, de conformidad con la resolución del 10 de abril último (hoja 17), la ubicación en la escuela para adultos Nº 2 de Chaco, de la maestra auxiliar de dirección, señorita ILDA EVA BISSON.

Expte. 26.422-A-1948. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

APROBAR de conformidad con la resolución del 16 de mayo último (hoja 40), la ubicación transitoria, en la Escuela para Adultos Nº 2 de Río Negro, del director señor CLAUDIO PEREGRINO AGÜERO.

Levantamiento de suspensión y traslado

Expte. 3.867-I-56. — Buenos Aires, julio 22 de 1958.

1º— LEVANTAR la suspensión que pesa sobre el director de la escuela militar Nº 33, anexa al Regimiento 14 de Caballería (Villaguay, Entre Ríos), señor JOSE MARCIAL PUGLIESE.

2º — TRASLADAR a una escuela para adultos de la Capital Federal, en carácter de preceptor, al director de la escuela militar número 33, anexa al Regimiento 14 de Caballería (Villaguay, Entre Ríos), señor JOSE MARCIAL PUGLIESE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, proponer ubicación.

3º — PASAR a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, a los efectos de proseguir el trámite para la designación de director de la escuela militar Nº 33, anexa al Regimiento 14 de Caballería (Villaguay-Entre Ríos).

Traslado

Expte. 17.694-14º-1958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, en la vacante producida por renuncia de la señora Blanca Saager de Antonacci, a la preceptora de la similar Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA RAQUEL PIGRETTI de BIGNONE.

Deniégase un reconocimiento de servicios

Expte. 3.905-B-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

NO HACER LUGAR al reconocimiento de servicios que solicita el señor Arnaldo F. V. Ben.

Licencias

Expte. 11.440-4º-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — DEJAR sin efecto la resolución del 7 de octubre de 1957 por la que se le concedió a la señora AMANDA GERONIMA JACINTA MOSCA de RINALDI, maestra especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 3 del C. E. 4º, los beneficios del Art. 47º del Reglamento de Licencias.

2º — HACER SABER a la señora de RINALDI que debe concurrir a la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a los efectos establecidos en el Art. 47º del Reglamento de Licencias.

Expte. 30.612-I-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

CONCEDER LICENCIA sin remuneración, en las condiciones previstas por el Art. 44º del Reglamento, al preceptor de la escuela Nº 16, anexa al Regimiento 15 de Infantería, de La Rioja, señor JUAN ANTONIO VERA, del 1º al 13 de diciembre de 1957.

Pedido de licencia no considerado

Expte. 11.792-5º-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — NO CONSIDERAR el pedido de licencia interpuesto por el maestro especial de la Escuela para Adultos Nº 3 del C. E. 5º, señor RAUL RAMON MADUEÑO, de acuerdo al Art. 34º del Decreto 13.800-56, por no estar considerado en los términos del mismo.

2º — HACER SABER al recurrente que debe ajustar sus horarios de clase para evitar la incompatibilidad que se crea entre su cargo de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires y el de maestro especial. De lo contrario debe optar por uno de ellos.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

Escuelas

Autorizaciones para funcionar

Expte. 0921-I-1957. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

1º — APROBAR a partir del 11 de marzo de 1957 el funcionamiento del Instituto de Educación Integral y Psicodiagnóstico "Maite", sito en la calle Viamonte 2721, Capital Federal, que actúa como escuela familiar con una sección de 1º Inferior (turno mañana), otra de jardín de infantes (turno tarde) y una de ayuda deberes (turno tarde).

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares fiscalice las secciones mencionadas en el apartado anterior.

Expte. 5.462-5-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela "Parroquial Santa Elisa", de la calle Salta 2290, Capital, a partir del 10 de marzo de 1958, que cuenta con una sección de jardín de infantes y una en cada uno de los grados 1º inferior a 4º, en el turno de la mañana.

Apruébanse organizaciones

Expte. 13.448-I-1958. — Buenos Aires, 23 julio 1958.

APROBAR la organización del Colegio "María Auxiliadora" de Puerto Deseado, Santa Cruz, en el período que va del 11 de marzo al 31 de agosto de 1957, en la siguiente forma: 1º Inferior y 1º Superior, con una sección cada uno, en el turno de la tarde, y de 2º a 6º también con una sección cada uno, en turno discontínuo. Y a partir del 1º de septiembre de 1957, con las secciones 2º, 4º y 6º grado en el turno de la mañana, y 1º Inferior, 1º Superior, 3º y 5º, en el turno de la tarde.

Expte. 3.593-I-958. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

1º — APROBAR a partir del 10 de marzo de 1958 la siguiente organización en la escuela Nº 11 de la Conservación de la Fe, de la calle Lavalle 4230, Capital Federal, una sección en cada uno de los grados 1º inferior a 6º grado, con horario discontínuo.

2º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, a fin de que considere el pedido de aporte estatal (Ley 13.047), que formula la escuela citada en el apartado anterior.

Establecimientos donde se imparte enseñanza primaria gratuita

Expte. 28.332-C-1957. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

CONSIDERAR como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, desde su habilitación en el año 1933, al colegio "María Auxiliadora" de Puerto Deseado, Santa Cruz.

Expte. 1.824-I-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

CONSIDERAR como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita desde que inició sus actividades en 1949, a la escuela "Del Santísimo Sacramento", sita en la calle Bacacay 4882, Capital Federal.

Expte. 19.496-I-57. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

ESTABLECER que en el Instituto "Dámasa Zelaya de Saavedra", sito en la calle Albarellos 2367, Capital Federal, se imparte enseñanza primaria gratuita, desde su habilitación en 1932.

Secciones de grado

Autorízanse funcionamientos

Expte. 7.452-I-57. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

DAR POR AUTORIZADO el funcionamiento de la sección "B" de 1º superior, durante el curso escolar de 1957, en el colegio "Cristo Obrero", de la calle Lafuente 3242, Capital Federal.

Expte. 22.861-C-1957. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

AUTORIZAR a partir del 20 de mayo de 1957, el funcionamiento de la sección "B" de 6º grado (turno tarde), en la escuela Nº 6 de la "Obra Conservación de la Fe", sita en la calle Tilcara 3178, Capital Federal.

Expte. 7.350-I-58. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

AUTORIZAR, a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de las secciones "B" de 2º, 3º y 5º grado, en la escuela No. 10 de la Conservación de la Fe, sita en la calle Simbrón 5275, Capital Federal.

Cese de funcionamiento

Expte. 18.964-IA-58. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

1º — APROBAR el cese de funcionamiento de 1er. grado inferior, a partir del 10 de marzo de 1958, en el Colegio "León XIII", de la calle Dorrego 2112, Capital Federal.

2º — HACER SABER a la dirección de la escuela citada en el apartado anterior, que la medida dispuesta es sin perjuicio de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047, para con el personal que resulte afectado.

Expte. 19.098-1958. — Buenos Aires 24 de julio de 1958.

TOMAR conocimiento que a partir del curso escolar de 1958, no funciona la sección "B" de 3er. grado en la escuela "Nuestra Señora de los Milagros" de Puerto Piray (Misiones).

Varios

Certificado de aptitud pedagógica

Expte. 36.608-O-1957. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda a la religiosa MARIA SUSANA DE OROMI, de nacionalidad argentina, la certificación que le acredita haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere al artículo 15º página 325, título X del Digesto de Instrucción Primaria, dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas.

Aclaración de nombre

Expte. 133-I-57. — Buenos Aires 22 de julio de 1958.

1º — RECTIFICAR la resolución de fecha 27 de octubre de 1933, expediente 14.411-C-33, en el sentido de que NICOLAS CATULLO es el verdadero nombre de la persona que, entre otras, fuera autorizada definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

2º — DISPONER se entregue a don NICOLAS CATULLO (matrícula Nº 663.939, D. M. 14, Clase 1908) un nuevo certificado de aptitud pedagógica.

3º — NOTIFICAR a don Domingo Rebolleda, gestor del Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza, por el Archivo General, con relación a la solicitud de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (fs. 15 vta.).

Personal docente

Aclárase un relevo de funciones

Expte. 21.935-5º-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

MODIFICAR la resolución del 28 de marzo ppdo. (fs. 8), en el sentido de que el relevo de funciones acordado a la directora de la escuela Nº 8 de Hospitales, señorita ALCIRA IGNACIA RISO, es con goce de haberes (Art. 12º, Decreto ley 5.285-57).

Ubicaciones

Expte. 6.410-I-57. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

1º — APROBAR la propuesta de ubicaciones de los maestros confirmados por resolución del 5 de septiembre último (hojas 121|124), formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares (hojas 147 vta.|148 vta.), con excepción de las ubicaciones de la señora MARY JOSEFINA CAPORALE de BAZAN y de las señoritas MARTHA INES CARASSAI e ISABEL MARTHA SALAMO.

2º — APROBAR los servicios prestados por la maestra confirmada, señora MARY JOSEFINA CAPORALE de BAZAN en la escuela Nº 2 del Hospital Alvarez.

3º — UBICAR transitoriamente en las escuelas que se determinan a las siguientes maestras confirmadas por resolución del 5 de septiembre último (hojas 121|124):

MARY JOSEFINA CAPORALE de BAZAN en la Escuela del Instituto Social Militar "Dámaso Centeno", en reemplazo de la señora Nélida Mujica de Cordero, promovida provisionalmente al cargo de directora del mismo establecimiento.

MARTHA INES CARASSAI en la escuela Nº 10 del Hospital Penna, en reemplazo de la señora Etelvina Aurelia Sánchez de Guarnerio, que pasó a otro destino.

ISABEL MARTHA SALAMO en la escuela Nº 17 del Hospital Tornú, en reemplazo de la señorita Elida Elsa Lavao, que renunció.

4º — PASAR este expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares para que proceda como indica en su informe de hojas 170|171, respecto a la ubicación del personal mencionado en el punto 3º de esta resolución.,

5º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación —sin ubicación— para una escuela dependiente de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, de la señorita MERCEDES CARMEN LEONOR PATRON, dispuesta por resolución del 23 de mayo de 1957, expediente 3.060-I-57, en razón de que ya fué confirmada en escuelas particulares el 5 de septiembre del mismo año.

Renuncia

Expte. 7.168-I-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 11 de Hopitales (Piñero), presenta la señora JULIA IRENE CORNILLON de PISAPIA, motivada por razones de índole particular.

Institutos adscriptos. — Aprobación de nombramientos

(Art. 9º, Ley 13.047)

Expte. 8.957-C-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de Jardín de Infantes, turno tarde, del colegio "María Auxiliadora" de Resistencia (Chaco), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita SEBASTIANA GUILFREDA JESUS MARTONI, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. 13.409-I-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno mañana y tarde (dos cargos) del colegio "Santa Teresita" de Las Lomitas (Formosa), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita AMALIA KRAJNC, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. 28.591-C-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio "María Auxiliadora" de Río Grande (Tierra del Fuego), a partir del 1º de septiembre de 1957, de doña ROSA MARIA ZUNINO, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. 29.694-C-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra especial de Labores (turno tarde) del colegio "María Auxiliadora" de Río Gallegos (Santa Cruz), a partir del 1º de septiembre de 1957, de doña MARIA LUISA MONTINI, con certificado de aptitud pedagógica y bordado en blanco expedido por la Escuela Profesional de Mujeres, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. 33.089-I-57. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, suplente, turno mañana, del colegio "Santa María" de Posadas (Misiones), desde el 20 de julio hasta el 31 de octubre de 1956, de la señorita HILDEGARD KUBIK, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. 3.212-I-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, suplente, turno tarde, del colegio "Nuestra Señora de Itatí", de Resistencia (Chaco), desde el 1º de abril hasta el 1º de octubre de 1957, de la señorita FILOMENA

JUDITH ORGOLA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. 6.978-I-57. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno discontinuo, del colegio "Hogar del Niño Obrero", de Villa Nueva (Mendoza), a partir del 11 de marzo de 1957, del señor SANTIAGO FRANCISCO ASTARGO, con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. 10.310-E-57. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra especial de Música, turno mañana, del colegio "Patronato de la Infancia" Nº 4, a partir del 3 de abril de 1957, de la señorita AZUCENA FLORINDA GORLERO, con título de profesora de piano, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. 2.222-C-57. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestro de grado, turno discontinuo, del colegio "Hogar del Niño Obrero", de Villa Nueva (Mendoza), a partir del 14 de mayo de 1956, del señor JUAN AURELIANO MUÑOZ con el título de maestro normal superior, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Personal administrativo

Expte. 21.620-P-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

1º — PROMOVER al cargo de Oficial Superior de 2a., con la asignación mensual de pesos 3.100 a los empleados señores JULIO CESAR QUIROGA y JUAN MARTINEZ, que prestan servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

SECCION JURISDICCIONES VARIAS

Varios

Reitérase un pedido de informes sobre la forma en que se encuentran ocupados cargos de inspección

Expte. 21.525-P-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

REITERAR a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1a. y 2a., el cumplimiento del pedido que se les remitiera el 17 de julio en curso, para que informen acerca de como se encuentran en la actualidad ocupados los cargos de Inspectores de Región, Seccionales y de Zona, debiendo elevar la nómina con los nombres de los funcionarios e indicación precisa del lugar que ocupan y la situación en que revistan, con expresión y determinación, también, de los cargos vacantes, y si éstos están cubiertos por interinatos y, en su caso, quienes son las personas que lo desempeñan.

Celebración de actos escolares en el interior del país en conmemoración del "Día del Maestro" y 70º aniversario de la muerte de Domingo F. Sarmiento

Expte. 21.629-58. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

1º — CURSAR nota a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1a. y 2a., para que las Inspecciones Técnicas Seccionales de su jurisdicción procedan a celebrar actos de conmemoración referidos al Día del Maestro y al 70º aniversario de la muerte de don Domingo Faustino Sarmiento, que habrán de cumplirse preferentemente frente a los edificios de su funcionamiento o ante los monumentos erigidos en memoria de don Domingo Faustino Sarmiento.

2º — POR vía de referencia hacer llegar a las Inspecciones Técnicas Seccionales el pro-

yecto de programa de actos aprobados para la Capital Federal.

Personal docente

Ubicación

Expte. 1.061-D-56. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

UBICAR en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, en la vacante producida por jubilación de la señora Juana Elena Valtier de Ferreyra, a la ex-maestra de la Nº 91 de Chubut, señora ESTELA LUZ GOMEZ de BELLUNI, reincorporada por resolución del 7 de mayo último (fs. 13).

Adscripción y comisión de servicios

Expte. 21.080-P-58. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

ADSCRIBIR con funciones de jefe de la revista "El Monitor de la Educación Común" al señor RODOLFO ANGEL BARDELLI, actual vicedirector de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º y preceptor de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 3º.

Expte. 20.036-I-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

DISPONER que el señor OSCAR SEVERO CUCURULLO, director de las escuelas Nos. 42 y 8 (de adultos), de Formosa, pase a prestar servicios, como asesor docente, en la Junta de Edificación Escolar, debiendo depender directamente del presidente de la misma, vocal profesor Horacio Ratier.

Reconocimiento de servicios

Expte. 8.342-S-1958. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

RECONOCER los servicios prestados por la directora de la escuela Nº 416 de Santiago del Estero, actual maestra auxiliar de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º, señora CORINA ISABEL DEL TRANSITO GUZMAN de ARGAÑARAZ, como maestra suplente de la misma escuela (Turno opuesto), desde el 20|4 al 30|5|953, en reemplazo de la titular con licencia, señorita María Roldán y disponer la liquidación correspondiente.

Personal administrativo y de servicio

Nombramientos

Expte. 20.476-P-58. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR en los cargos que se indican a las siguientes personas para prestar servicios en las oficinas que se mencionan:

Dirección General de Administración:

Auxiliar 1º ($ 1.200), señorita CARMEN GIMENEZ de CASTRO, L. C. Nº 1.696.890; Auxiliar 1º ($ 1.200), señorita ESTELA MERCEDES BARREIRO, L. C. Nº 8.780.996.

Dirección General de Arquitectura:

Oficial 8º ($ 1.500), señorita INOCENCIA YOLANDA GUTIERREZ, L. C. Nº 4.375.772; Oficial 8º ($ 1.500), señorita ANA MARIA DURANTE, L. C. 3.769.217; Oficial 8º (pesos 1.500), señor NESTOR RODOLFO RUIZ, L. E. Nº 4.509.392.

Secretaría Privada de la Presidencia:

Auxiliar 3º ($ 1.000), señorita MARIA TERESA TOLEDO, L. C. Nº 3.559.605.

Obra Social:

Oficial 7º ($ 1.600), señora EMMA CARLOTA SEDANO de SORIA, L. C. Nº 2.632.825.

Instituto Bernasconi:

Auxiliar 7º (portera) ($ 800), señorita ELISA LOPEZ, L. C. Nº 2.722.211.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital:

Auxiliar mayor ($ 1.300), señorita MARIA ELENA LAVARAN de NOGUES, L. C. número 4.812.663.

2º — NOMBRAR auxiliar 7º (porteros) (pesos 800) a la señora AMALIA ESTHER S. de TENAGLIA, para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º, y AIDA TORRES de DOPPETTI, para la Nº 17 del Consejo Escolar 3º.

3º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. 20.555-P-58. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR médica para el Hogar Escuela "Granadero Baigorria", Santa Fe, a la doctora NIEVES VIRTUDES RUIZ de TEMIÑO de QUEVEDO, L. C. Nº 1.506.464.

2º — NOMBRAR auxiliar 1º ($ 1.200) a la señora MARIA JUSTA ARGÜELLO de STAFFOLANI, L. C. Nº 0.211.094, la que deberá prestar servicios en la Comisión Asesora de Servicios Sociales.

3º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.
Buenos Aires, agosto 5 de 1958.

FELIX A. CAYUSO
Secretario General
del
Consejo Nacional de Educación

REPUBLICA  ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SECCION OFICIAL DE "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN"

PIZZURNO 935 - BUENOS AIRES

INDICE

Dirección General de Información Educativa y Cultura — Departamento de Publicaciones

Impreso en los Talleres del Ministerio del Interior. — Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas
Tirada del presente número: 10.000 ejemplares.

REPUBLICA  ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

(SECCION OFICIAL DE "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN")

Año II — BUENOS AIRES, 5 de AGOSTO de 1958 — Nº 10

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

Expte. Nº 21.717-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

VISTO:

Concretando conversaciones y estudios que vienen celebrando los Señores Consejeros acerca de la posibilidad de descentralizar las funciones que tienden a la resolución de aspectos referidos a la enseñanza y su personal, y

CONSIDERANDO:

Que esa descentralización puede perfeccionarse mediante la fijación de normas que rijan facultades de las Inspecciones Generales e Inspecciones Seccionales,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — SE FIJAN como facultades delegadas a las Inspecciones Generales las siguientes:

a) RESOLVER por sí todos los casos de clausuras y traslados de escuelas, debiendo dar cuenta a la Superioridad y siempre "ad-referendum" del Consejo Nacional de Educación.

b) DISPONER la supresión y creación de secciones de grado y cargos de materias especiales, de acuerdo con las necesidades de la escuela y de la reglamentación pertinente y siempre "ad-referendum" del Consejo Nacional de Educación.

c) DENUNCIAR las vacantes que se produzcan en las escuelas.

d) AUTORIZAR la realización de concentraciones y actos escolares, ajustados a la reglamentación y actos culturales patrocinados por las Cooperadoras o Asociaciones de ex-alumnos no previstos en el Calendario Escolar, así como la modificación de fechas y horarios en general, cuando existieran razones debidamente justificadas.

e) RESOLVER, en definitiva, los pedidos de rectificación de concepto, comprendidos en lo que se establece en los artículos 9º y 10º de la página Nº 398 del Digesto.

2º — SE FIJAN como facultades delegadas a las Inspecciones Seccionales, las siguientes:

a) ACORDAR las permutas reglamentarias dentro de la misma Seccional.

b) LLEVAR los registros de Asociaciones Cooperadoras y de ex-alumnos de la jurisdicción.

c) CONCEDER las autorizaciones a que se refiere el artículo 8º de la Ley Nº 1.420.

d) RESOLVER los cambios de horario de las oficinas de modo que funcionen simultáneamente con las dependencias públicas del orden provincial, dando cuenta a la Inspección Técnica General, respectiva.

e) RESOLVER por sí cuanto concierne a la realización de los actos comprendidos en la fórmula 2 del Calendario Escolar.

f) ACORDAR el cambio de turno al personal de las escuelas en las vacantes que se produzcan, el que deberá hacerce efectivo en cualquier época del año excepto en los dos últimos meses del curso escolar.

3º — DEROGANSE todas las disposiciones que pudieran oponerse a las que se toman por esta resolución.

Expte. Nº 21.719-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

Visto:

Concretando estudios que vienen realizando los señores Consejeros acerca del régimen imperante para el otorgamiento de suplencias y provisión sobre pedidos de traslados y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las resoluciones existentes al Estado de Derecho que impera actualmente en la Nación y que en materia de suplencias y traslados la norma legal está dada por lo previsto en los incisos b) y c) del Art. 10, Cap. 5º

del Estatuto del Docente, Decreto Ley Nº 16.767-56 en el que se establece la intervención de las Juntas de Calificación en ese aspecto de la función docente y que aunque todavía no ha sido reglamentado en inciso referido ni constituídas las Juntas de Calificación, se estima conveniente por extensión asegurar a los docentes en ejercicio de la facultad que el Consejo Nacional de Educación había delegado transitoriamente en los Inspectores Técnicos Seccionales en cuanto a las suplencias y que eran de su decisión en cuanto a los traslados; y

Que consecuentemente y hasta que se constituyan las Juntas de Calificación, nadie mejor que los docentes mismos para proceder con equidad en tan importante cuestión,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DESIGNAR en cada una de las Inspecciones Técnicas Seccionales, dependientes de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. y 2a., una Comisión ad-hoc constituída por tres docentes de las escuelas de dichas jurisdicciones, para clasificar los antecedentes de los maestros aspirantes a suplencias por orden de méritos de acuerdo a las normas actualmente en vigencia y proponga al Inspector Técnico Seccional las designaciones que correspondan.

2º — SON FUNCIONES, asimismo, de la Comisión ad-hoc entender en todos los pedidos de traslados a efectuarse dentro de la jurisdicción de la Inspección Seccional, atendiendo al orden de antecedentes y méritos y de acuerdo a las normas en vigencia. Propuesto el traslado por la Comisión ad-hoc al Inspector Seccional, éste proveerá de conformidad y para el caso de discrepar con el criterio de la Comisión ad-hoc, deberá elevar los antecedentes conjuntamente con el dictamen de la Comisión a la Inspección Técnica General para su resolución definitiva por parte del H. Consejo.

3º — CUANDO se tratase de pedidos de traslados de una Seccional a otra el solicitante deberá deducirlo ante el Inspector de la Seccional donde ejerza y éste proveerá elevando el pedido conjuntamente con los antecedentes a la Inspección Técnica General para su resolución definitiva por el H. Consejo.

4º — LAS COMISIONES ad-hoc durarán en sus funciones hasta que se constituyan las Juntas de Calificación y sus miembros podrán ser reemplazados cuando el H. Consejo Nacional de Educación lo juzgue conveniente.

5º — LOS INTEGRANTES de las Comisiones ad-hoc a que se hace referencia en el Art. 1º, serán relevadas de sus funciones docentes con goce de sueldo y retención del cargo.

6º — AQUELLOS MIEMBROS de las Comisiones ad-hoc que para el desempeño de su cometido debieran trasladarse a más de 50 km. de su domicilio, gozarán del viático correspondiente.

7º — SERA SEDE de la Comisión ad-hoc creada por esta resolución el local de la Inspección Técnica Seccional de cada provincia.

8º — A LOS EFECTOS de cumplimentar con las designaciones de los integrantes de las Comisiones ad-hoc a que se refiere el Art. 1º de la presente resolución se procede a nombrar:

Para la Inspección Seccional de Misiones:

EDUARDO ANOCIBAR, director de la escuela Nº 84.

JUAN DE DIOS BENITEZ, maestro de la escuela Nº 281.

LUIS MARIA CHAMORRO BARREIRO, director de la escuela Nº 296.

Para la Inspección Seccional de Formosa:

PRAXEDES SOTO DE APOSTOLIDES, maestro de la escuela Nº 19.

MARTA ANGELICA PASARELLI DE CASALS, maestra de la escuela Nº 88.

SARA DEL SOCORRO PESCATORE, maestra de la escuela Nº 19.

Para la Inspección Seccional de San Juan:

MARIO CARLOS RAMIREZ, director de la escuela Nº 7.

GRACIELA Vda. de ORELLANO, directora de la escuela Nº 2.

RODOLFO SANCHEZ TELLO, director de la escuela Nº 109.

Para la Inspección Seccional de Santa Fe:

ANTONIO JORGE MARINELLI, director de la escuela Nº 341.

EMILIO HERRAIN, director de la escuela Nº 395.

MARIA E. MARCHISSIO de GOMEZ, maestra de la escuela Nº 385.

Para la Inspección Seccional de Entre Ríos:

MARIA CATALINA BERTOLOME de NOGUEIRA, directora de la escuela Nº 184.

HERMINIA CAPATTO de GAIANO, Directora de la escuela Nº 41.

MARIA L. GRUBERT, maestra de la escuela Nº 40.

Para la Inspección Seccional de Mendoza:

ROBERTO LOPEZ, director de la escuela Nº 90.

ENRIQUE RUIZ, director de la escuela Nº 15.

PEDRO A. PALADINI, maestro de la escuela Nº 85.

Para la Inspección Seccional de Chaco:

LUIS ALBERTO LLARENS, Maestro de la escuela Nº 417.

EMILIA MATILDE LILJEQUIET de ANDRIANI, maestra de la escuela Nº 169.

OSCAR LUIS CROS, maestro a cargo de la dirección Esc. 345.

Para la Inspección Seccional de Corrientes:

CELIA HRASTE de CESARIO, maestra de la escuela Nº 92.

ANGEL HIPOLITO ARACAMA, director de la escuela Nº 285.

EDMA ANTONIA AQUINO de FALCON, maestra de la escuela Nº 153.

Para la Inspección Seccional de Santiago del Estero:

VICTORIA C. de ORTIZ, directora de la escuela Nº 370.

ADELA F. C. de OCCHIUZZI, vice-directora de la escuela Nº 40.

CORINA A. L. DE PATIÑO, maestra de la escuela Nº 42.

Para la Inspección Seccional de Córdoba:

JOSEFINA LIDIA L. de MOYANO, maestra de la escuela Nº 262.

ZULEMA A. DI MAURO, maestra de la escuela Nº 154.

JUAN PATRI, director de la escuela Nº 500.

Para la Inspección Seccional de La Rioja:

MARIA MERCEDES LUNA, directora de la escuela Nº 54.

DANTE MANUEL MERCADO, director de la escuela Nº 127.

HUMBERTO GERMAN HERRERA, director de la escuela Nº 153.

Para la Inspección Seccional de Catamarca:

MARIA MAGDALENA CUBAS, maestra de la escuela Nº 43.

ROSA N. de CALAS, maestra de la escuela Nº 57.

PEDRO SIMON ANDRADA MOLINA, director de la escuela Nº 72.

Para la Inspección Seccional de San Luis:

JOSE MARTIN GRILLO, Director de la escuela Nº 68.

AURORA NILDA SOSA REBOYRADE AMITRANO, maestra de la escuela Nº 299.

DURBAL PEREZ, maestro de la escuela Nº 104.

Para la Inspección Seccional de Tucumán:

EDUARDO ALFREDO OLARTE, director de la escuela Nº 5.

CLORA DIZMER, maestra de la escuela Nº 258.

ESPERANZA AIDA CRESPIN, maestra de la escuela Nº 240.

Para la Inspección Seccional de Neuquén:

NICOLAS DOMINGO FOCACCIA, maestro de la escuela Nº 2.

JUANA ELBA N. DE SALVI de CARRERA FREA, maestra de la escuela Nº 121.

ZELMIRA MONTIVEROS de CHANETON, maestra de la escuela Nº 125.

Para la Inspección Seccional de Chubut:

IVO VICENZI, maestro de la escuela Nº 5.

ESTELA EULALIA CRIVARO de COMINETTI maestra de la escuela Nº 5.

PEPINA ABDALA, maestra de la escuela Nº 123.

Para la Inspección Seccional de Río Negro:

ALBA MARIA LARIA de VERNENGO, maestra de la escuela Nº 1.

ERNESTO ANIBAL FERNANDEZ, maestro de la escuela Nº 46.

JUAN MANUEL DUHAGON, maestro de la escuela Nº 2.

Para la Inspección Seccional de Santa Cruz:

EMILIO GARCIA PACHECO, maestro de la escuela Nº 23.

JUSTO ALFREDO ALSUA, director de la escuela Nº 17.

IRMA ISABEL PENT de MORO, maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 19.

Para la Inspección Seccional de Salta:

AZUCENA BARBARAN, maestra de la escuela Nº 5.

JULIETA LEONOR BIELLA de DOUTHAT, maestra de la escuela Nº 392.

JUANA AGRIPINA LLIMOS, maestra de la escuela Nº 5.

Para la Inspección Seccional de Jujuy:

AUGUSTO LIBERATO ESTOPIÑAN, director de la escuela Nº 35.

ROBUSTIANO OVANDO, director de la escuela Nº 7.

ALFREDO JOSE CASTILLO, director de la escuela Nº 7.

SECCION VARIOS

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA MAESTROS RURALES

Término del Curso y determinación del período de vacaciones

Expte. 17.188-C-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — DAR POR TERMINADO al 7 de julio en curso el primer periódo del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Ezeiza.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que el lapso del 10 al 20 de julio del corriente, estuvo destinado a vacaciones de invierno, para el citado Curso.

3º — AUTORIZAR a la Dirección del Curso de que se trata para proceder en la forma propuesta a fs. 3.

Apruébase un informe del Director-Coordinador

Expte. Nº 21.631-58. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

1º — APROBAR el informe de fecha 22 de julio ppdo. en que el Director Coordinador del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, Prof. Ing. ALEJANDRO NOGUES ACUÑA, da cuenta de la gira realizada con la finalldad de estudiar la zona donde se llevará a cabo el Ciclo de Prueba.

2º — APROBAR el plan propuesto para el Ciclo de prueba correspondiente a la parte práctica del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales.

3º — DESTACAR en Comisión de Servicios a los fines de que integre el equipo técnico directivo del Ciclo de prueba del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, al Inspector Técnico de Región, señor JUAN SOLANO.

4º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a., para que afecte al referido Curso, los servicios de hasta cuatro Inspectores de Zona que indique la Dirección del

mismo, a cuyo efecto se considerará a aquellos destacados en "comisión de servicios".

5º – DISPONER que las inspecciones Seccionales en cuya jurisdicción se realice el Ciclo, las escuelas seleccionadas para la experiencia y las que fueren requeridas en cualquier sentido, presten la más amplia colaboración.

6º – AFECTAR a los servicios del Curso, uno de los ómnibus del Hogar Escuela de Santiago del Estero y la "pick-up" del Hogar Escuela de Catamarca con sus respectivos choferes, los que quedan destacados en "comisión de servicios".

7º – AUTORIZAR a los establecimientos dependientes del H. Consejo Nacional de Educación, ubicados en la zona donde se realice el Curso, para que faciliten a la Dirección del mismo, en calidad de préstamo y por el tiempo que dure el Ciclo, los elementos que resulten necesarios (máquinas de coser, telares bancos de carpintero, máquinas de escribir, etc.).

8º – LA Dirección General de Administración adoptará las medidas respectivas para liquidar, con cargo de rendir cuenta y para atender los gastos varios que el funcionamiento del curso origine a las distintas escuelas en que se realice, la suma mensual de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.000 m/n.).

9º – DESTINASE, con cargo a los respectivos créditos globales del Plan Integral de Trabajos Públicos la suma de hasta VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000 m/n.) por escuela ocupada en la práctica del Plan y con imputación a las reparaciones a realizar por administración y con el concurso de la Dirección General de Arquitectura para los trabajos de conservación, ampliación y reparación que resulten necesarios en los edificios en que se desarollarán los Ciclos de Prueba, trabajos que estaría a cargo, en la medida de las posibilidades, de los alumnos del Curso. Dirección General de Administración liquidará en partidas de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL C/L. ($ 100.000 m/n. c/l.), a la orden del Inspector Seccional y Contador de Catamarca, los fondos citados. La liquidación de cada partida queda supeditada a la rendición del 70% de la anterior.

10º – LA Dirección General de Arquitectura destacará un funcionario técnico de su dependencia, para encarar la planificación y contralor de las obras referidas precedentemente.

11º – LIQUIDAR los viáticos que correspondan, al Director y Vicedirector del Curso y al personal de las Misiones Monotécnicas del Ministerio de Educación destacando en "comisión de servicios" en esta Repartición, que se trasladen a la zona de Icaño, provincia de Catamarca.

12º – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION adoptará las providencias destinadas a dotar al Curso, de combustible y lubricantes, en la medida de las necesidades y conforme lo requiera la Dirección del mismo.

13º – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, liquidará anticipadamente los viáticos reglamentarios a los alumnos del citado Curso, nominado en planilla anexa, de conformidad con su situación de revista.

14º – POR la Presidencia se tomarán las medidas complementarias que sean necesarias para la mejor realización de este Ciclo de Prueba.

REPRESENTACION DEL H. CONSEJO EN EL HOMENAJE AL LIBERTADOR GRAL. DON JOSE DE SAN MARTIN

Expte. Nº 21.822-I-58. – Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

VISTO:

La nota presentada por el Instituto Nacional Sanmartiniano con respecto a los actos que se realizarán el 17 de agosto próximo, fecha del deceso del General Don JOSE DE SAN MARTIN,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DESIGNAR a la Vocal del H. Cuerpo, Señora ELVIRA AMELIA FERNANDEZ de LOPEZ SEBROT, para que en representación del Consejo Nacional de Educación, concurra a los actos que con motivo del 108º aniversario del fallecimiento del Libertador General Don JOSE de SAN MARTIN, ha organizado el Instituto Nacional Sanmartiniano para el día 17 de agosto próximo, a las 10, en el Mausoleo que guarda los restos del prócer, en la Catedral Metropolitana y a las 14 y 30 del mismo día, en la Plaza San Martín.

SE AGRADECE AL PERSONAL DE LA REPARTICION DONACIONES CON MOTIVO DE LA RECIENTE INUNDACION

Expte. Nº 21.721-P-58. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

VISTO:

La información suministrada por la Sra. Presidenta en el sentido de haber recibido de parte de algún personal de la casa expresiones de deseos de que se les acepte la donación de un día de sueldo como colaboración hacia los afectados por la reciente inundación;

lo manifestado, a su vez, por el Sr. Secretario General de la que deja constancia que el personal de la casa, en la fecha, resolvió donar, con idéntico destino, la cantidad íntegra del pan y la leche que habría de consumirse:

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – AGRADECER al personal de la Repartición lo simpático de su gesto al donar pan y leche durante el día de la fecha a favor de los afectados en la

reciente inundación, como así también a aquellos empleados que ofrecen un día de sus sueldos con idéntico propósito.

2º – AUTORIZAR a la División Tesorería para que en caso de que algún empleado deseare realizar donación de dinero con el objeto de aliviar el perjucio sufrido por las víctimas d e la reciente inundación, reciba dicho aporte y proceda a la entrega total de lo así recaudado a la entidad oficial que se hubiere creado a esos efectos.

ESTATUTO DEL DOCENTE

Desígnase una comisión redactora de un proyecto de adaptación de su actual reglamentación

Expte. Nº 21.630-ED-58 – Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

VISTO:

La necesidad de programar la adaptación de la actual reglamentación del Estatuto del Docente, para su mejor aplicación a los fines que persigue,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º – DESIGNAR una comisión con el objeto de redactar un proyecto de adaptación de la actual reglamentación del Estatuto del Docente en la medida que sea necesaria para su aplicación al personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, y constituirla con los señores NICOLAS ORTIZ, Sub Inspector Técnico General; EDGARDO J. ROMERA, Director de la escuela Nº 84 de la provincia de Río Negro; LUIS EMILIO ECHARTE, Vicedirector de la escuela Nº 63 de la provincia de Buenos Aires; señora EVA DEL ROSARIO VILLAR de SANGIORGIO, maestra de la escuela Nº 317 de la provincia de Corrientes y señorita ERNESTINA AZLOR, Inspectora Auxiliar.

2º – CUMPLIDA que sea la misión encargada a la Comisión a que se refiere el artículo 1º, los integrantes de la misma pasarán a constituir la Junta Electoral conforme lo establece el Estatuto del Docente.

3º – RELEVAR de las funciones específicas que en la actualidad cumpliesen y por todo el tiempo que duraren en el ejercicio de su cometido, las personas designadas por el artículo 1º.

TEXTOS DE LECTURA

Denegación de un pedido y archivo de actuaciones

Expte. Nº 24.841-V-57. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor RICARDO A. VACCARIO, por no estar previsto en la "Reglamentación del Concurso y Elección de Textos de Lectura" y archivar estas actuaciones.

CANCIONES ESCOLARES

Modifícase una resolución

Expte. Nº 7.843-B-1958. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

MODIFICAR la resolución del 17-6-58. de fs. 19, dejando constancia que el señor ROBERTO BERGONZI es autor de la música de las canciones "Una muñeca y un muñecón" y "Canta canta el pajarito", y el señor Hernán Puglieso autor de la letra de dichas canciones.

COMISION PARA DETERMINAR EL VALOR DIDACTICO DE UN MAPA FISICO-POLITICO DE LA R. ARGENTINA

Expte. Nº 602-E-57. – Buenos Aires 30 de julio de 1958.

DESIGNAR una Comisión de Inspectores integrada por el señor GIORGE CARLUCCI (Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias –Zona 2da.), señor OSCAR DAVI (Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares), señor EMILIO ANDRES HAAS (Inspección Técnica General de Escuelas Particulares) y señor VICTOR M. A. BALEANI (Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital), para que realice un estudio sobre el valor didáctico del mapa físico-político de la República Argentina que se acompaña a este expediente.

DIGESTO

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 32.551-P-57. – Buenos Aires 29 de julio de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a la designación de una Comisión para estudiar y proponer la actualización del Digesto de Instrucción Primaria.

Certificados médicos supletorios de los que establece el Art. 58º del Digesto

Expte. Nº 21.823-P-958. – Buenos Aires 31 de julio de 1958.

VISTO:

La exigencia dispuesta por el Art. 58º del Digesto de Instrucción Primaria, Pág. 278 que determina la obligación para los niños que faltaren a clase de reintegrarse a la misma con el certificado médico correspondiente sin cuyo requisito no pueden ser admitidos y frente a la actual siutación planteada como consecuencia de la huelga de los médicos.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º – DAR un comunicado por vía periodística tendiente a exhortar a los médicos de la Capital

Federal para que en forma particular provean a los niños que se encuentran en las condiciones previstas en el Art. 58º del Digesto de Instrucción Primaria, Pág. 278, de un certificado que los habilite para su reingreso a la escuela, en cuyo caso el H. Consejo procederá, por vía de excepción, a admitir que los mismos posibiliten el ingreso con la validez que los que reglamentariamente debe otorgar la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

2º — ESTABLECER conversaciones directas con el Excmo. Señor Ministro de Educación y Justicia para tomar medidas conjuntas ya que el problema aflije por igual a las diversas ramas de la enseñanza.

SECRETARIA PRIVADA

Renuncia

Expte. Nº 21.722-P-958. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de Oficial Superior presenta el Sr. RICARDO ROGNONI, agradeciéndole los servicios prestados.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y ESTADISTICA

Nómbrase Director General

Expte. Nº 21.720-P-58. — Buenos Aires 31 de julio de 1958.

NOMBRAR Director General de Personal y Estadística de la Repartición al actual Sub-Contador General Don CARLOS A. USLENGHI, en reemplazo del Sr. José Dahl que se jubiló.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Deniégase un pedido de pago de gastos

Expte. Nº 5.866-P-56. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

HACER SABER a la señorita ALCIRA PERALTA MARTINEZ, que pese al profundo agradecimiento que experimenta el Consejo Nacional de Educación por el importante legado que le hiciera el señor EMILIANO OLIDEN no es posible proceder al pago de los gastos de entierro de las señoritas ROSA y MARIA JOSEFA OLIDEN y a los correspondientes a la construcción de una bóveda en el cementerio de la Recoleta por cuanto expresas disposiciones de la Ley de Contabilidad inhiben a la Repartición para disponer de fondos pertenecientes a su presupuesto de gastos y recursos destinados al fomento y sostenimiento de la instrucción primaria.

Adquisición de material rodante

Expte. Nº 17.534-M-1958. — Buenos Aires 29 de julio de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Dirección General de Administración, para la adquisición de 4 camionetas, tipo rural, para uso de las dependencias del Consejo Nacional de Educación y licitadas por la Dirección General de Suministros del Estado y cuyo gasto asciende a SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 620.940 m|n. c|l.)

2º — IMPUTAR la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 600.000 m|n. c|l.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 558 del Presupuesto en vigor.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Suministros del Estado para cancelar el remanente, con los fondos depositados en la Cuenta Especial Consejo Nacional de Educación, existente en la misma y proveniente de la venta de otras unidades de automotores propiedad de la Repartición. Asimismo, se la autoriza a adquirir con cargo a esa Cuenta Especial, otra unidad similar a las referidas en punto 1º.

Se solicita al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto observaciones legales

Expte. Nº 6.380-S-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 14, por la que se reconocen los servicios prestados por la señorita DORA ISAURA CAJIDE, al frente de la sección de grado creada en la escuela Nº 127 de Santiago del Estero, por las razones expuestas en el dictamen de fs. 18.

Expte. Nº 7.966-S-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 16 por la que se creó una nueva sección de grado con destino a la escuela Nº 391 de Santiago del Estero, por razones expuestas en dictamen, de fs. 20.

Personal administrativo

Nombramientos

Expte. Nº 21.082-P-58. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR en los cargos que se indican a las siguientes personas, debiendo prestar servicios en la Dirección General de Administración:

MARIA AMABILE BOLLA, L. C. Nº 3.064.655, Auxiliar 1º ($ 1.200).

SUSANA MOLINA, L. C. Nº 3.296.244, Auxiliar 1º ($ 1.200) Contaduría.

OLGA CRISTINA SALINAS, L. C. Nº 931.199, Auxiliar 1º ($ 1.200) Contaduría.

ANGELA RAVAZZA, L. C. Nº 455.642, Auxiliar 1º ($ 1.200) para Mesa de Entradas.

ELBA EMMA SILVESTRE de ABAD, L. C. Nº 353.290, Auxiliar 1º ($ 1.200)

2º – La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 21.522-P-58. – Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

1º – NOMBRAR, en los cargos que en cada caso se indican, a las siguientes personas, debiendo prestar servicios en la Dirección General de Administración:

ELSA ISABEL PANNULLO, L. C. Nº 3.733.666, C. I. Nº 3.957.933, Oficial 6º ($ 1.700).

MARTHA ELENA PELLACO, C. I. Nº 3.823.754, Oficial 8º ($ 1.400).

2º – La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Autorízase un llamado a licitación pública

Expte. Nº 25.290-C-1957. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º – AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a efectuar el respectivo llamado a licitación pública para la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 43 de Córdoba.

2º – IMPUTAR la suma total de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.250.000 m|n. c|l.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296|1956, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1 del Presupuesto.

Se aprueba una inversión y trabajos de reparación

Expte. Nº 18.324-6º-57. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a fs. 7, relativa a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 11 del C. E. 6º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada para la ejecución de las obras de que se trata.

3º – IMPUTAR la suma total de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 33.500. m|n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º Decreto 22.296|56; Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1|1 del Presupuesto vigente.

Expte. Nº 28.521-C-1957. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, referente a los trabajos realizados en la escuela Nº 74 de Catamarca, para reparación de instalaciones sanitarias (fs. 4 a 6).

2º – ABONAR al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la suma total de VEINTICINCO MIL PESOS -MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 25.000 m|n. c|l.).

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos –Financiación Art. 2º–, Decreto Nº 22.296|56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1|1 del Presupuesto vigente.

Expte. Nº 29.251-S. J. 1957. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º – AUTORIZAR los trabajos de reparación de la instalación eléctrica del local ocupado por la escuela Nº 78 de San Juan.

2º – ADJUDICAR la realización de los mismos, a la firma "LUIS D. GONZALEZ".

3º – ABONAR a la firma "LUIS D. GONZALEZ", la suma de UN MIL CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.112.50 m/n. c/l.), importe de los trabajos referidos.

4º – IMPUTAR la suma mencionada al Anexo 28 Inciso 9– Item 553– Apartado 7– Partida Principal 54– Parcial 261 del Presupuesto vigente en 1957|58.

Expte. Nº 33.687-16-57. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º – APROBAR la inversión de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 8.940 m/n.), correspondientes a los trabajos efectuados en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º por la firma CARD-TEX, SOC. RESP. LTDA.

2º – IMPUTAR el gasto al Inc. 9, Item 553, Partida Principal 559, Parcial 1643, Apartado 16.

Trabajos de reparación

Expte. Nº 15.772-RN-1957. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 15 de la provincia de Río Negro, a la firma LUIS MARIA FUSIMAN, en la suma total de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 25.000.– m/n. c/l.) por considerar su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR la suma de referencia al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2º, Dto. 22296/56, Anexo 28, Inciso 1, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1,1/1 del Presupuesto 1957/58.

Personal adminstrativo

Nombramientos

Expte. Nº 21.081-P-1958. – Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

1º – NOMBRAR, Oficial Mayor ($ 2.300) al Arquitecto señor CARLOS BAYALA, (L. E. 1.667.996,

Clase 1921), en reemplazo de Harrys Constante Bandini que renunció, debiendo prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura.

2º — NOMBRAR, Oficial 3º ($ 2.000), al señor GERMAN FELIX BLAKSLEY, (L. E. 0.271.919, C. I. 1.751.192), debiendo prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura.

3º — La Dirección General de Adminstracón dará la imputación correspondiente.

OFICINA JUDICIAL

Autorízase la iniciación de una acción de despojo.

Expte. Nº 19.999-C-1957. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

AUTORIZAR a la Oficina Judicial para que inicie ante los Tribunales del fuero común de esta Capital, la acción de despojo de parte del local que ocupa la escuela Nº 129 de Córdoba, atento lo que resulta del Art. 10º del contrato cuya copia obra a fs. 10.

Denuncia de bienes vacantes

Expte. Nº 31.686-J-1957. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor ALFREDO JUNIO.

Expte. Nº 5.631-M-58. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por los señores Dr. ENRIQUE SAVINO y EDUARDO CHOLVIS.

Personal administrativo

Acuérdase "movilidad fija"

Expte. Nº 16.907-O-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — ACORDAR a partir del 1º de mayo del corriente año, la suma mensual de OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80.00 m/n), en concepto de "movilidad fija", al Sub-administrador Judicial de Propiedades, señor RICARDO OLIVERA WELLS, beneficicio que se le liquidará mientras desempeñe tareas que le demanden un constante y habitual desplazamiento conforme a las determinaciones del Decreto Nº 18.989/56 (Art. 4º).

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION liquidará dicha asignación con imputación al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1957/58.

INTENDENCIA

Personal de servicio

Nombramiento

Expte. Nº 21.084-P-1958. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

NOMBRAR ordenanza ($ 800.— m/n.), a la señorita MARIA ANGELICA ARCE (Lib. Cívica Nº 3.754.840,) debiendo la Intendencia darle ubicación.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

SECCIONES DE GRADO

Actuaciones referentes a refundiciones, devueltas en cumplimiento de una resolución

Expte. Nº 18.070-1º-1958. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

PASAR las actuaciones, que se refieren a la refundición en una, de dos secciones de 2do. grado del turno intermedio de la escuela Nº 2 del C. E. 1º, a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital de conformidad con la resolución adoptada el 30 de julio último, Expte Nº 21.717/58.

Expte. Nº 19.229-18º-1958. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

PASAR las actuaciones, que se refieren a la refundición en sus paralelas de los turnos de la mañana y de la tarde, de una sección de 1er. grado superior del turno intermedio de la escuela Nº 20 del C. E. 18º, a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, de conformidad con la resolución adoptada el 30 de julio último, Expte. Nº 21.717/58.

CONSEJOS ESCOLARES

Renuncias de Consejeros

Expte. Nº 18.185-16º-58. — Buenos Aires 30 de julio de 1958.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de Consejera del C. E. 16º, presenta la Sra. ELSA AGRAS de CARBAJAL, agradeciéndole los importantes servicios prestados.

Expte. Nº 21.706-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de Consejero del Consejo Escolar 9º presenta el señor RAFAEL FERRER, agradeciéndole los importantes servicios prestados.

Facúltase a los Inspectores de Distrito para asumir, transitoriamente, las funciones totales de los CC. EE. sin quorum legal.

Expte. Nº 21.709-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — FACULTAR a los Inspectores Técnicos Seccionales de Distritos de la Capital Federal, para hacerse cargo de las funciones totales que correspondan a aquellos Consejos Escolares que se encuentren a la fecha sin quorum legal para actuar como consecuencia de la renuncia total o parcial de sus miembros.

2º — La facultad a que se refiere el artículo anterior habrán de ejercerla los señores Inspectores Seccionales de Distrito hasta tanto el Consejo Nacional de Educación dicte resolución sobre la situación planteada.

EDIFICIOS ESCOLARES

Transferencia de una casa-habitación

Expte. Nº 3.018-1º-58. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

TRANSFERIR la casa-habitación destinada al personal de servicio, que existe en el edificio de la escuela Nº 14 del C. E. 1º actualmente ocupada por el portero, señor JOSE TAGES, a su esposa, señora TERESA LORES de TAGES, portera de la escuela Nº 5 del mismo C. E., que funciona también en el citado local, debiendo practicarse el descuento correspondiente sobre sus haberes a razón de CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40,00 m/n.), mensuales, en concepto de valor locativo.

Insístese en la devolución de un local

Expte. Nº 17.402-2º-58. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

CURSAR NOTA a su S. E. el Señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, manifestándole que, si bien el Consejo Nacional de Educación valora las razones invocadas en la nota Nº 429 (Expte. Nº 88.100/58), no le es posible acceder a lo solicitado por cuanto el alumnado de la escuela Nº 7 del C. E. 2º, de numerosa inscripción, no puede ser absorbido por las escuelas cercanas, también de numerosa inscripción, siendo imposible prescindir por lo tanto, del funcionamiento de la escuela cuyo local se solicita.

ALUMNOS

Inscripción en el grado que corresponda

Expte. Nº 19.762-20º-1958. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

AUTORIZAR a la inspección Técnica del Consejo Escolar 20º, para inscribir en el grado que corresponda, de acuerdo con las pruebas rendidas, a la niña NATIVIDAD TALLARICO, alumna de la escuela Nº 1 de ese distrito.

Pruebas de suficiencia

Expte. Nº 19.510-4º-1958. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR al Inspector Técnico del Consejo Escolar 4º, señor JUAN JOSE TRAMUTOLA, a tomar pruebas orales y escritas, a los alumnos de las escuelas Nros. 8, 14 y 23 de ese distrito, HORACIO ALBERTO GAIANO, HECTOR ANGEL FORIANO, HUGO ANTONIO MAESTRO, MARIO SCIANCALEPORE, ALBERTO SALDAÑA, DARIO GONZALEZ y EDUARDO DUCET.

2º — AUTORIZAR, asimismo, la inscripcin de los alumnos mencionados en el grado que corresponda, de acuerdo con las pruebas que rindan.

DONACIONES

Expte. Nº 31.859-5º-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER la donación de una placa recordatoria de bronce, por parte del personal directivo y docente, Asociación Cooperadora y de Ex-alumnos, de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 5º, con motivo del 40º aniversario de su fundación

Expte. Nº 35.140-6º-1957. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora "RUFINO SANCHEZ" de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º, la donación de un calentador eléctrico y un hervidor de leche, con destino al citado establecimiento.

PERSONAL DOCENTE

Relevo de funciones

Expte. Nº 21.703-P-58. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

VISTO:

Tratado en general el problema de las Escuelas Hogares y en relación de la existencia de una Comisión encargada de proyectar una Reglamentación general y que fuera designada con fecha 27 de agosto de 1957,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — RELEVAR, de sus funciones de maestra de grado de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, a la Srta. EMILIA TORTORELLI, la que pasará a integrar la Comisión encargada de proyectar una reglamentación relacionada con las Escuelas Hogares.

2º — RELEVAR, de su carácter de miembro de la Comisión referida al Inspector Técnico de Región provisional Sr. JUAN SOLANO.

3º — ACORDAR, un nuevo plazo, hasta el 20 de agosto próximo, para que la citada Comisión se expida contemplando en su proyecto la posibilidad de la creación de una Inspección General de Escuelas Hogares.

Expte. Nº 17.142-15º-58. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

RELEVAR de sus funciones de maestro de grado de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, al señor GASPAR MORTILLARO, mientras dure la misión que se le ha encomendado para el estudio de la Estructura Orgánica de las Escuelas para Adultos.

Expte. Nº 21.821-M-958. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

VISTO:

La nota remitida por el Excmo. Señor Ministro de Educación y Justicia, Doctor Luis R. Mac'Kay, por la que hace conocer que los señores EDMUNDO RODRIGUEZ y FRANCISCO SALVADOR

FANELLI, maestros de grado de las escuelas Nº 21 del Consejo Escolar 3º y Nº 16º del Consejo Escolar 6º, respectivamente, han sido designados miembros integrantes de la Junta Electoral a que se refiere el Art. 57º del Decreto Nº 17.303|56, Reglamentario del Estatuto del Docente, razón por la que solicita se releve a los referidos docentes de sus tareas específicas,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — RELEVAR de las funciones que como maestros de grado desempeñan los señores EDMUNDO RODRIGUEZ y FRANCISCO SALVADOR FANELLI, en las escuelas Nº 21 del Consejo Escolar 3º y Nº 16 del Consejo Escolar 6º respectivamente, mientras dure el ejercicio de sus funciones como miembros de la Junta Electoral a que se refiere el Art. 57º del Decreto Nº 17.303|56, todo ello con percepción de haberes y retención de sus cargos.

2º — PONER en conocimiento de S. E. el Señor Ministro de Educación y Justicia la presente resolución.

Reincorporación

Expte. Nº 2.247-11º-956. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — REINCORPORAR a la señora LUISA SANCHEZ de MARRONE, ex-maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, transformando su cesantía en la medida que a fs. 59 proponía la ex-Comisión ad-hoc de Asuntos Especiales.

2º — DEJAR establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR establecido que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital propondrá la ubicación de la señora LUISA SANCHEZ de MARRONE, que lo será en otro destino del que fué ocupada en el momento de producirse la cesantía.

Archívase un pedido de reincorporación

Expte. Nº 13.000-P-1958. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

VISTO:

El pedido de reincorporación que formula la maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 13º (actual 8 del C. E. 12º), Sra. MARIA E. R. de PUIGDENGOLAS y teniendo en cuenta que la sanción de que recurre no es de carácter político y atento lo dictaminado por la Comisión de Estudios de Causas Políticas,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESUELVE:

ARCHIVAR las presentes actuaciones.

Confirmación

Expte. Nº 2.515-14º-1957 y Nº 13.956. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

CONFIRMAR en un cargo de maestro de grado, conforme a lo determinado por el Art. 150 del Estatuto del Docente, al maestro normal nacional señor VICENTE WERZBICKI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

Ubicaciones

Expte. Nº 8.906-15º-58. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

UBICAR en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 15º, en la sección 1er. grado inferior creada por resolución del 26 de junio último (hoja 7), a la maestra en disponibilidad de la Nº 13 del mismo Consejo Escolar, Srta. FILOMENA HALMIDA GIARDILI.

Expte. Nº 36.590-M. G.-57. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

UBICAR de conformidad con la resolución del 5 de mayo último (hoja 5), en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º en la vacante producida por traslado de la señora Rosa B. de Font, turno tarde, grado 3º, 4º, 5º y 6º, a la maestra especial de labores señorita ANA ELENA MEYER GOROSTIAGA, designada titular el 10 de setiembre de 1956, Expte. Nº 16.500-1956.

Asignación de funciones auxiliares

Expte. Nº 16.482-2º-1957. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

1º — ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 13 del C. E. 6º, señora NELLY CONCEPCION ANTONIA MALINGONICO de SCARANO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

2º — Dirección General de Administración deberá proceder a la afectación del cargo correspondiente.

Pase

Expte. Nº 13.321-11-958. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por el Consejo Escolar 11º, al acordar el pase solicitado por la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, señorita LAURA DORIS GALEANO, a la escuela Nº 8 del mismo Consejo, en la vacante producida por la renuncia de la señora Celia Guerrero de Descanio.

2º — RECORDAR al Consejo Escolar 11º que es facultad del Consejo Nacional de Educación la consideración y resolución de los pedidos de traslados del personal.

Permuta

Expte. Nº 5.991-12º-1958. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por el Consejo Escolar 12º, al acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitaron los maestros de las escuelas Nros. 23 y 3 del Consejo Escolar 12º, señorita NIDIA HEBE del VALLE ARCH y señor ISIDRO SANCHEZ, respectivamente.

2º — RECORDAR al Consejo Escolar 12º, que es facultad del Consejo Nacional de Educación la consideración y resolución de los pedidos de permuta del personal.

Desestimación de una denuncia

Expte. Nº 2.744-9º-1956. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia formulada por el señor Luis Antonio Curcó, contra el vicedirector de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º, señor BENITO ABALO GARCIA, por carecer de fundamentos.

2º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fs. 16.

3º — ARCHIVAR estas actuaciones.

Instrucción de un sumario

Expte. Nº 12.695-17º-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 16 del C. E. 17º para esclarecer los cargos que se formulan al director del establecimiento, señor RUBENS ABELARDO MIEREZ FERNANDEZ debiendo servir de cabeza de sumario las presentes actuaciones y proceder como se indica en el 3er. párrafo del informe de fs. 20.

2º — PASAR las actuaciones al C. E. 17º a sus efectos.

Llamado de atención

Expte. Nº 34.489-10º-1957. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — HACER SABER a la profesora de Música de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º, señorita MARIA SUASNABAR, que, en salvaguardia de los principios de disciplina, debe mejorar su actuación profesional y respetar la autoridad de la dirección, con la advertencia de que el caso de reincidir se tomarán severas medidas.

2º — PASAR estas actuaciones a la Comisión de Personal para que considere el traslado que solicita la recurrente.

Medida disciplinaria

Expte. Nº 2.405-6º-58. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 28 de enero ppdo. al señor JOSE ROMERO, portero de la escuela Nº 1 del C. E. 6º, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas. (Art. 17º del Reglamento de Licencias).

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Llamado de atención

Expte. Nº 21.920-I-1957. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — APROBAR el sumario instruído en este expediente.

2º — LLAMAR seriamente la atención al señor MANUEL ANGEL PEREZ, por su inconducta administrativa previniéndole que, de reincidir, se adoptará contra él, una grave sanción disciplinaria.

PERSONAL DE SERVICIO Y DE MAESTRANZA

Nombramientos

Expte. Nº 21.083-P-1958. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR, auxiliar 1º —enfermera— a la señorita MYRIAM SCHRAMME, (L. C. 0.271.919) debiendo prestar servicios en el Jardín de Infantes de la Boca.

2º — NOMBRAR auxiliar 3ª ($ 1.00) a la Srta. OLGA DELIA BURTACCIO, (L. C. 1.393.775) debiendo prestar servicios en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

3º — NOMBRAR, auxiliar 7º —portero— ($ 800) al Sr. CARLOS REY MENDEZ, (L. E. 5.652.533), debiendo prestar servicios en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo del señor José Romero, que renunció.

Expte. Nº 21.707-P-58. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR auxiliar 7º ($ 800.—), portera, a la Sra. CARMEN PEREZ de ROSAS, para la escuela Nº 19 del C. E. 11, con beneficio de una pieza con cocina.

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente al gasto.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS

(Zona 1ª)

— ESCUELAS —

Creaciones

Expte. Nº 16.544-J-1958. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

1º — CREAR las siguientes secciones de grado en las escuelas de la provincia de Jujuy: dos en las Nros. 24 y 36 y una en las Nros. 8, 13, 39, 44, 55, 56, 61, 64, 78, 82, 84, 88, 95, 104, 105, 106, 111, 112, 120, 122, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 135, 138, 139, 149, 151, 154, 156, 157, 158, 162, 165, 166, 167 y 168.

2º — APROBAR los nombramientos de directores y maestros titulares para las escuelas clausuradas de la provincia de Jujuy, efectuados por el Sr. Vicepresidente y el Sr. Vocal del H. Consejo, profesores CARLOS J. MAURIÑO y HORACIO RATIER, en uso de las facultades oportunamente acordadas, a favor de las siguientes personas:

Directores:

SEGUNDO HIPOLITO HERMOSILLA (M.N.N. R., L. E. Nº 6.959.343), para la escuela Nº 56, vacante por renuncia de Abdón Castro Tolay.

ALBERTO RENE BARRIONUEVO (maestro de grado de la escuela Nº 89, para la escuela Nº 61, en la vacante por renuncia de Yolanda Brizuela de Dávalos.

MARY FANNY ARABEL (M.N.N.R., Lib. Cív. Nº 3.677.564), para la escuela Nº 39, en la vacante por renuncia de Julio César Gaetán.

LAURO DE LOS REYES LENCINA (M.N.N., L. E. 3.426.243), para la escuela Nº 13, en la vacante por traslado de Rosa Pereyra.

GUIDO OMAR ANTONIO RAMOS (M. N. N., L. E. Nº 6.945.796), para la escuela Nº 24, en la vacante por traslado de Robustiano Ovando.

ANTONIO LINDOR MIÑAURA, (M.N.N., L. E. Nº 6.949.656), para la escuela Nº 157, en la vacante por creación, Expte. Nº 10.853-J-1944.

OLGA ZULEMA MACCHI (M.N.N., L. C. Nº 3.736.836), para la escuela Nº 158, en la vacante por traslado de Cleofe Rocha de Valdéz.

CARMEN YOLANDA OTERO (M.N.N., L. C. Nº 3.322.700), para la escuela Nº 139, en la vacante por traslado de Luis Humberto González.

DOMINGA DEL VALLE LEGUIZAMON, (M. N.N., L. C. Nº 3.631.461), para la escuela Nº 64, en la vacante por renuncia de Carmen Cora Palavecino de Orellana.

LIDIA ROSA FARFAN de ARAMAYO (M.N.N., L. C. Nº 9.648.122), para la escuela Nº 126, en la vacante por traslado de Delfina Catalina Mercado de Kohele.

GABINO SOSA, (M.N.N., L. E. Nº 6.014.705), para la escuela Nº 8, en la vacante por cesantía de Santos Teodoro Zenarruza.

JOSE NILAMON FUNES (M. N. N., L. E. Nº 3.039.903), para la escuela Nº 44, en la vacante por traslado de Roberto Dominguez.

NIDIA ROBLEDO, para la escuela Nº 120, en la vacante por traslado de Haydée Acosta de Alcaba.

MARIA LLAMILI JALIL, para la escuela Nº 78 en la vacante por renuncia de Rosalía Villagarcía. de Villagarcía.

CESAR CRUZ BUSTAMANTE (M.N.N., L. E. Nº 7.354.310), para la escuela Nº 82, en la vacante por traslado de la señora Lucía N. Colque de Moreno.

CAYO FLORES (M.N.N.R., L. E. Nº 7.275.233), para la escuela Nº 84, en la vacante por traslado de Benito Francisco Cruz.

ELBA HEREDIA ZURITA, para la escuela Nº 88, en la vacante por renuncia de Jorge Tito Meyer.

PASCUALA ANGELINA BORDON (M.N.N., L. C. Nº 2.272.238), para la escuela Nº 95, en la vacante por traslado de Albina Gimenez de Soto.

JUANA PORFENINK, para la escuela Nº 104, en la vacante por traslado de María Antonia Hernández.

MARIA DEL VALLE VILLAGRAN (M.N.N., L. C. Nº 2.726.367), para la escuela Nº 105, en la vacante por traslado de Inés Valdéz de D'Errico.

ROQUE NICOLAS SALAS (M.N.N., L. E. Nº 3.999.669), para la escuela Nº 106, en la vacante por traslado de Juan Cardozo.

EGIDIA SANCHEZ de MARULM (M.N.N., L. C. Nº 134.448), para la escuela Nº 111, en la vacante por traslado de Luisa Valdiviezo de Apaza.

NELLY CALDERON (M. N. N., Lib. Cívica Nº 2.290.398), para la escuela Nº 122, en la vacante por renuncia de Rosa Ramona Cari de Valdiviezo.

MARIA LEONOR CABEZAS de LUNA (M.N.N., L. C. Nº 9.649.664), para la escuela Nº 124, en la vacante por traslado de Dominga Mercedes Catalán.

VICTOR CARLOS ALMEDA, para la escuela Nº 125, en la vacante por traslado de Yolanda Santos Villagarcía.

F. EUDOSIA LOPEZ de ROMERO, para la escuela Nº 127, en la vacante por traslado de Luis Rafael Barconti.

RENEE ROBERTO FAGIANI, para la escuela Nº 128, en la vacante por traslado de Irma Elsa Sivila.

ELBIO CARDENAL (M. N. N., Lib. Enrol. Nº 5.866.268), para la escuela Nº 129, en la vacante por traslado de Visitación Quispe de Ramos.

ROSARIO INDEFONSO CARRIZO, para la escuela Nº 130, en la vacante por renuncia de Serafín Acacio Bustamante.

SIXTO VAZQUEZ (M.N.N., L. E. Nº 7.282.218), para la escuela Nº 131, en la vacante por traslado de Juan Carlos Iriarte.

EDGAR PABLO LIZARRAGA (M.N.N., L. E. Nº 7.273.684), para la escuela Nº 132, en la vacante por traslado de Rosa Pereyra de Cabrera.

MARIA ESTHER TORQUEMADA (M.N.N., L. C. Nº 8.358.195), para la escuela Nº 135, en la vacante por traslado de Raúl Cipriano Liquín.

JULIO HECTOR ZURITA, para la escuela Nº 138, en la vacante por traslado de Juan Cardozo.

JULIO CESAR BARRIONUEVO (M.N.N., L. E. Nº 6.950.676), para la escuela Nº 151, en la vacante por traslado de Francisco Benito Cruz.

RESTITUTO URO (M.N.N., L.E. Nº 7.275.240), para la escuela Nº 156, en la vacante por traslado de Juan Cardozo.

MARIA ESTANISLADA ARROYO, para la escuela Nº 154, en la vacante por traslado de Juan Tejerina.

MARIA FRANCISCA DIAZ, para la escuela Nº 155, en la vacante por creación, Expte. Nº 2.581-J-1947.

ALDO VICENTE SORIA, para la escuela Nº 149, en la vacante par renuncia de Sebastián Abelino Agudo.

INES BOCCHIO (M.N.N., L. C. Nº 3.619.598), para la escuela Nº 55, en la vacante por renuncia de Leonor Cabezas.

MARINA BETTI (M.N.N., L. C. Nº 2.799.857), para la escuela Nº 166, en la vacante por creación Expte. Nº 2.814-J-1957.

ROSA ENCARNACION SALAS, para la escuela Nº 150, en la vacante por renuncia de Lucía Rueda.

EMA RAQUEL TORRES MOYANO (M. N. N., L. C. Nº 3.490.954), para la escuela Nº 162, en la vacante por creación del 29-1-51, Expte. Nº 63.116-950.

Maestros de grado:

GERARDO AMALIO VARGAS (M.N.N.R., L. E. Nº 6.949.522), para la escuela Nº 56, en la vacante por fallecimiento de Oliva Lamas de Alancay.

NELDA DEL VALLE ARABEL, para la escuela Nº 39, en la vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958.

BERTA IBIA TEJERINA de LENCINA, para la escuela Nº 13, en la vacante por creación en el año 1951.

MARIA MAGDALENA PEREZ (M.N.N., L. C. Nº 3.738.741), para la escuela Nº 158, en la vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958.

ELENA RITA SARAVIA (M.N.N., Lib. Cív. Nº 1.384.234), para la escuela Nº 126, en la vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958.

BLANCA WILLIAMS, para la escuela Nº 78, en la vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958.

DORA SALINA BUSTAMANTE (M.N.N., L. C. Nº 3.495.525), para la escuela Nº 82, en la vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958.

SAHARA MAMANI DE FLORES (M. N. N. R., L. C. Nº 2.744.367), para la escuela Nº 84, en la vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958.

JUANA HEREDIA ZURITA, para la escuela Nº 88, en la vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958.

IDELINA ROSA CORTEZ (M.N.N., Céd. de Id. Nº 28.113, Catamarca), para la escuela Nº 95, en la vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958.

NORMA GRACIELA VARELA (M.N.N., L. C. Nº 3.332.324), para la escuela Nº 105, en la vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958.

JOSE LUIS VITTORI, para la escuela Nº 125, en la vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958.

BLANCA AZUCENA DEL VALLE ROMERO, para la escuela Nº 127, en la vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958.

ORLANDO ADET TEJEDA (M.N.N., L. E. Nº 6.948.770), para la escuela Nº 151, en la vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958.

MARIA GRACIELA DIAZ, para la escuela Nº 154, en la vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958.

DORA RINA CARRIZO, para la escuela Nº 155, en la vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958.

DOLLY NOEMI FLEISCHER (M.N.N., L. C. Nº 1.678.193), para la escuela Nº 55, en la vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958.

FRANCISCA ANA ARAGON, para la escuela Nº 150, vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958.

3º – TRASLADAR, a su pedido, a la directora de la escuela Nº 20 de Jujuy, Sra. NICOLASA NELSON de MENDOZA, a la Nº 112 de la misma provincia, en la vacante por traslado de Luisa Cáceres de Rojas.

4º – TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 61 de Jujuy, en la vacante por creación, Expte. Nº 16.544-J-1958, a la maestra de la Nº 89 de la misma provincia, Sra. YOLANDA LACOUR de BARRIONUEVO.

5º – DISPONER que la Dirección General de Administración envíe de inmediato los muebles y útiles que necesitan las escuelas Nº 165, 167 y 168.

6º – DISPONER que la Inspección Técnica Seccional de Jujuy, proceda al traslado de las escuelas Nº 36 y 161, ad referendum del Consejo Nacional de Educación.

7º – AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional de Jujuy para que continúe designando directores y maestros con título habilitante, en cargos titulares, ad-referendum del Consejo Nacional de Educación, en las escuelas cuyos cargos no fueron cubiertos aún y en los casos en que el personal designado presente la renuncia o no tome posesión del cargo, transcurridos treinta días desde la notificación del nombramiento.

8º – PROSEGUIR el trámite para que se obtengan las partidas de $ 20.000.– m/n. (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para reparaciones de los edificios de las escuelas cuyo personal ha sido designado por esta resolución.

9º – DISPONER que transcurridos treinta días de esta resolución, la Inspección Técnica Seccional respectiva, informe si han sido cubiertos todos los cargos de directores y maestros de las escuelas de referencia, con personal que posea título habilitante.

10 – HACER SABER a los señores NIDIA ROBLEDO; MARIA LLAMILI JALIL; ELBA HEREDIA ZURITA; JUANA PORFENIRK; VICTOR CARLOS ALMEDA; F. EUDOSIA LOPEZ de ROMERO; RENEE ROBERTO FAGIANI; ROSARIO INDEFONSO CARRIZO; JULIO HECTOR ZURITA; MARIA ESTANISLADA ARROYO; MARIA FRANCISCA DIAZ; ALDO VICENTE SORIA; ROSA ENCARNACION SALAS; NELDA DEL VALLE ARABEL; BERTA IBIA TEJERINA de LENCINA; BLANCA WILLIAMS; JUANA HEREDIA ZURITA; JOSE LUIS VITTORI; BLANCA AZUCENA DEL VALLE ROMERO; MARIA GRACIELA DIAZ; DORA RINA CARRIZO y FRANCISCA ANA ARAGON, que deben acreditar su identidad.

11º – LA INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS ZONA 1ra. tomará las providencias necesarias, para que el personal designado por esta resolución que no haya registrado su título, lo haga a la brevedad conforme lo dispone la reglamentación respectiva.

12º — LA INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS ZONA 1ra., extenderá los nombramientos correspondientes.

Expte. Nº 18.041-S-1958. — Buenos Aires, 29 de de julio de 1958.

1º — CREAR una sección de grado en cada una de las siguientes escuelas de la provincia de Salta: 18, 21, 24, 38, 40, 41, 45, 59, 71, 72, 73, 76, 145, 161, 164, 165, 175, 201, 206, 209, 212, 216, 219, 232, 238, 244, 252, 254, 261, 262, 263, 268, 269, 273, 276, 239, 277, 287, 290, 291, 292, 303, 304, 308, 311, 316, 319, 320, 325, 326, 329, 331, 332, 334, 335, 344, 354, 356, 358, 368, 371, 393, 394, 397, 398, 405.

2º — APROBAR los nombramientos de directores y maestros titulares para las escuelas clausuradas de la provincia de Salta, efectuados por el señor Vicepresidente y el señor Vocal del H. Consejo, Profesores CARLOS J. MAURIÑO y HORACIO RATIER, en uso de las facultades oportunamente acordadas, a favor de las siguientes personas:

Directores:

JUAN ROBERTO SALINAS (M. N. N., L. E. Nº 3.952.567). Para la escuela Nº 18, en la vacante por traslado de Emma del Carmen Arredondo de Leiva.

NOEMI MARIANA CANDIDO(M. N. N., L. E. Nº 681.550). Para la escuela Nº 24, en la vacante por jubilación de Amelia S. de Galera.

ELBIO ANGEL BEL, Para la escuela Nº 38, en la vacante por traslado de Elba M. S. de Manzur.

CARLOS ROBERTO GOMEZ M. N. N., L. E. Nº 7.248.656). Para la escuela Nº 39, en la vacante por traslado de Carlos Víctor Costas.

NAPOLEON ANTONIO CARRERAS. Para la escuela Nº 40, en la vacante por traslado de Cándida B. P. de Burgos.

RUBEN RICARDO SAYAGO (M. N. N., L. E. Nº 7.143.746). Para la escuela Nº 41, en la vacante por renuncia de Romelio Zemboraín.

MARTA A. ANGLI (M. N. N., L. C. Nº 215.880). Para la escuela Nº 45, en la vacante por traslado de Delfina T. de Copa.

JOSE DOMINGO BUSTAMANTE (M. N. N., L. E. Nº 4.876.259), Para la escuela Nº 59, en la vacante por traslado de Nicéfora Raynaga de Marin.

MARIA ROSA APAZA ALBA (M. N. N., L. C. 3.280.889). Para la escuela Nº 71, en la vacante por renuncia de Miguel A. Tomey.

PIA CRISTINA HAYDEE ALVAREZ (M. N. N., L. C. Nº 2.426.936). Para la escuela Nº 73, en la vacante por creación, Expte. Nº 84.249|952.

MARIA ENRIQUETA RUIZ (M. N. N., L. C. Nº 1.391.509). Para la escuela Nº 76, en la vacante por traslado de Fatmé E. V. de Videla.

ROSA P. JUAREZ (M. N. N., L. C. Nº 1.755.228). Para la escuela Nº 121, en la vacante por renuncia de María E. T. de Tapia.

FRANCISCA EUDOSIA L. de ROMERO, para la escuela Nº 261, en la vacante por traslado de Roberto C. Lenes.

TERESA SULKIN (M. N. N., L. C. Nº 3.345.183). Para la escuela Nº 212, en la vacante por traslado de María Cira Alanis de Saravia.

ALEJANDRO OSCAR MALDONADO (M. N. N., L. E. Nº 3.218.072). Para la escuela Nº 145, en la vacante por traslado de Marcelino N. A. Frías.

OLINDA CLARISA BRITTO (M. N. N., C. I. Nº 77.003 Salta). Para la escuela Nº 161, en la vacante por jubilación de Sara F. de Aranda.

ALFREDO LEONARD (M. N. N., L. E. Nº 5. 607.077). Para la escuela Nº 164, en la vacante por traslado de Francisca Ramírez.

SANTIAGO P. SARMIENTO (M. N. N., L. E. Nº 3.407.200). Para la escuela Nº 175, en la vacante por traslado de Francisco J. Castillo.

BLANCA TERESA IRIARTE (M. N. N., L. C. Nº 1.261.781). Para la escuela Nº 201, en la vacante por traslado de Noemí Yone Frank de Toledo.

OLGA NELIDA OLIMA (M. N. N., L. C. Nº 2.795.892). Para la escuela Nº 209, en la vacante por traslado de Juan Carlos Bellome.

LUCIA INES BUSTINCE (M. N. N., L. C. Nº 3.610.864). Para la escuela Nº 216, en la vacante por renuncia de Ramón R. Flores.

OSCAR ALEJANDRO CARVALHO (M. N. N., L. E. Nº 7.347.795). Para la escuela Nº 232, en la vacante por traslado de Dina Alurralde.

MIRTA PAULA GONZALEZ (M. N. N., L. C. Nº 3.753.870). Para la escuela Nº 269, en la vacante por cesantía de Lidia Vaca de Reyes.

ANA MARIA POZZI (M. N. N., C. I. Nº 505.802, Rosario). Para la escuela Nº 273, en la vacante por traslado de Carlos F. Hernández.

ELENA LYLY SARMIENTO (M. N. N., C. I. Nº 77. 927, Salta). Para la escuela Nº 277, en la vacante por traslado de Dolores D. C. de Sarmiento.

ELOISA SUZY LAVADO, para la escuela Nº 288, en la vacante por traslado de Cledovia T. de Paterlini.

MIRELLA BERONE (M. N. N., L. C. Nº 1.209.048). Para la escuela Nº 290, en la vacante por creación, Resolución del 6|6|947, Expte. Nº 2.381|S|1947.

PLUTARCO AUGUSTO GUERRERO (M. N. N., C. I. Nº 7.065, Entre Ríos). Para la escuela Nº 303, en la vacante por traslado de Elsa Elida Díaz Saravia.

CESAR JUAN DE DIOS ACOSTA (M. N. N., L. E. Nº 3.002.030). Para la escuela Nº 304, en la vacante por renuncia de Stella Horteloup de Martínez.

OLIMPIA GOMEZ (M. N. N., L. C. Nº 9.495.689). Para la escuela Nº 306, en la vacante por renuncia de Arturo Alberto Guzman.

AMALIA M. G. de ZUCCHIE, para la escuela Nº 308, en la vacante por fallecimiento de Benigna G. F. de Scillia.

EDUARDO ENRIQUE GOROSTIAGA (M. N. N., L. E. Nº 4.872.433). Para la escuela Nº 311, en la vacante por cesantía de Luis M. Villoldo.

MARIA ESTHER VALDEZ DE LUVRIO (M. N. N., L. C. Nº 4.611.509). Para la escuela Nº 314, en la vacante por traslado de Roberto C. Lenes.

NORMA PRINCIPE (M. N. N., L. C. Nº 739.552). Para la escuela Nº 319, en la vacante por creación, Resolución del 6|6|947, Expte. Nº 2.381|S|947.

ADELINA EDHID ASIS (M. N. N., L. C. Nº 9.969.914). Para la escuela Nº 327, en la vacante por creación, Resolución del 28|8|947, Expte. Nº 8.737|S|947.

MARIA ARGENTINA FRIAS (M. N. N., L. C. Nº 3.570.362). Para la escuela Nº 335, en la vacante por creación, Resolución del 28|11|1952, Expte. Nº 77.153|S|952.

ALBA ENCINA DE DI CARLO (M. N. N., L. C. Nº 3.219.713). Para la escuela Nº 324, en la vacánte por creación, Resolución del 16|12|1948, Expte. Nº 10.408|S|1942.

ANA VALENTINA LOPEZ (M. N. N., L. C. Nº 976.960). Para la escuela Nº 352, en la vacante por creación, Resolución del 31|12|949, Expte. Nº 17.783|1949.

ESTHER ROSA MORALES OVIEDO DE NUÑO, para la escuela Nº 353, en la vacante por traslado de Arturo Segundo Codevilla.

HILDA IRMA LUCERO de ARRIETA (M.N.N., L. C. Nº 8.200.202). Para la escuela Nº 394, en la vacante por creación, Resolución del 2|2|954, Expte. Nº 86.767|953.

DORA DEL CARMEN FERNANDEZ GALARZA (M. N. N., L. C. Nº 3.280.922). Para la escuela Nº 396, en la vacante por creación, Resolución del 12|8|954, Expte. Nº 1.993.

JOSE ROBERTO MENDEZ (M. N. N., L. E. Nº 3.093.613). Para la escuela Nº 397, en la vacante por creación, Resolución del 14|6|954, Expte. Nº498|954.

DANTE LEOPOLDO AMADOR (M. N. N., L. E. Nº 7.210.101). Para la escuela Nº 358, en cargo vacante por creación, Resolución del 31|12|1949, Expte. Nº 17.783|949.

LUIS WASHINGTON SORIA (M.N.R., L. E. Nº 7.232.451). Para la escuela Nº 252, en la vacante por traslado de Alberto González Rioja.

EMMA SALDIAS de VASQUEZ (M. N. N., L. C. Nº 1.791.101). Para la escuela Nº 325, en la vacante por creación, Resolución del 31|7|947, Expte. Nº 21.475|S|945.

HILDA BORNEMANN, para la escuela Nº 371, en la vacante por creación del 12|2|952, Expte. Nº 4.689|952.

JUANA CARMEN RODRIGUEZ de OJEDA (M. N. N., L. C. Nº 1.444.961). Para la escuela Nº 262, en la vacante por traslado de Nicolás E. Sarmiento.

SANTIAGO NICOLAS ELIO DEL VALLE CASAS (M. N. N., L. E. Nº 6.712.547). Para la escuela Nº 165, en cargo vacante por cesantía de Eurófilo Ucedo.

MARIA DEL VALLE FALCON (M. N. N., L. C. Nº 3.591.689). Para la escuela Nº 268, en cargo vacante por traslado de Carlos Renée Molina.

MARIA ESTANISLADA ARROYO (M. N. N., L. C. Nº 3.332.300). Para la escuela Nº 287, en cargo vacante por traslado de Barbarita Apaza.

MANUEL ERNESTO RIVERA (M. N. N., L. E. Nº 3.425.752). Para la escuela Nº 238, en cargo vacante por traslado de María del V. Laporta.

LUIS CESAR ROMERO (M. N. N., L. E. Nº 6.949.274). Para la escuela Nº 244, en cargo vacante por traslado de Víctor Díaz.

OFELIA MAFALDA AGLIEZZO, para la escuela Nº 349, en cargo vacante por creación, Resolución del 31|12|949, Expte. Nº 17.783|J|949.

NELIDA HIRMA APARICIO (M.N.N., L. C. Nº 7.589.784). Para la escuela Nº 21, en cargo vacante por traslado de María Sara Moya Centeno.

JOSE MARIA FALCON (M. N. N., L. E. Nº 2.576.692). Para la escuela Nº 263, en cargo vacante por traslado de Angel A Cardona.

DALMIRO A. FERRERAS, para la escuela Nº 276, en cargo vacante por traslado de Carlos Russo.

RODOLFO EMERIO DE LA CRUZ (M. N. N., L. E. Nº 2.059.037). Para la escuela Nº 291, en cargo vacante por creación, Resolución del 6|6|947, Expte. Nº 2.381|S|1947.

JOSE TEODORO LUCERO, para la escuela Nº 279, en cargo vacante por traslado de Elena Zelaya.

EDMUNDO S. TORREGIONE, para la escuela Nº 292 en cargo vacante por creación, Resolución del 31|5|944, Expte. Nº 17.886|M|931.

RODOLFO ALFREDO GILARDONE, para la escuela Nº 326, en cargo vacante por traslado de Ambrosio Alemán.

ISAIAS L. GIMENEZ (M.N.R., L. E. Nº 5.908.371). Para la escuela Nº 356, en cargo vacante por creación, Resolución del 11|12|950, Expte. Nº 936|948.

Maestros de grado:

CARLOS MARIA BEL, para la escuela Nº 38, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|948.

JESUS ESTELA DEL VALLE (M. N. N., L. C. Nº 3.597.856). Para la escuela Nº 45, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|958.

ANIBAL MARCOS CARRERAS (M. N. N., C. I. Nº 64.493, Salta). Para la escuela Nº 59, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|58.

ZAYDA NELLY FIGUEROA (M. N. N., L. C. Nº 5.377.345). Para la escuela Nº 71, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

CARLOS NAPOLEON BENEDICTO (M. N. N., L. E. Nº 4.384.178). Para la escuela Nº 72, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|58.

JUANA ROSA ALVAREZ (M. N. N., L. C. Nº 2.770.548). Para la escuela Nº 73, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

MARIA TERESA RUIZ, Para la escuela Nº 76, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

ELBA ESTELA RAMOS (M.N.R., L. C. Nº 2.802.315). Para la escuela Nº 121, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

OLGA VILMA NEGRI ESQUIN, para la escuela Nº209, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

LIDIA HEREDIA, para la escuela Nº 216, en cargo vacante por creación Expte Nº 18.041|S|1958.

ARMINDA PATRICIA YANGE (M. N. N.N., L. C. Nº 976.184). Para la escuela Nº 261, en la vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

BLANCA AZUCENA DEL VALLE ROMERO, para la escuela Nº 261, en la vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

ROSA AMALIA SOLA (M. N. N., L. C. Nº 1.717.718). Para la escuela Nº 269, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

LYDIA ANTONIA ZALAZAR (M. N. N., C. I. Nº 61.049, San Juan). Para la escuela Nº 273, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

VIRGINIA LIDIA BAZAN DE LAZCANO (M. N. N., L. C. Nº 7.896.130). Para la escuela Nº 288, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S| 1958.

NELLY FAVOLE (M. N. N., L. C. Nº 8.779.679). Para la escuela Nº 290, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

MARIA JULIA RIVEROS TEY de ACOSTA (M. N. N., L. C. Nº 7.884.471). Para la escuela Nº 304, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041 |S|1958.

OLGA MIRIAN AGUERO (M. N. N., L. C. Nº 2.636.871). Para la escuela Nº 308, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

MARIO ALBERTO DOMINGUEZ (M. N. N., L. E. Nº 4.266.256). Para la escuela Nº 311, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

ELSA SECUNDINA DEL VALLE JUAREZ (M. N. N., L. C. Nº 6.478.790). Para la escuela Nº 327, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 31.010|S| 1957, Resolución del 5|12|1957.

CLARA MARGARITA CABRERA (M.N.N., C. I. Nº 4.695.408). Para la escuela Nº 394, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

MARIA ANGELICA GARCIA (M. N. N., L. C. Nº 3.498.592). Para la escuela Nº 394, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

ROSA GLADYS FERNANDEZ GALARZA (M. N. N., C. I. Nº 79.820, Salta). Para la escuela Nº 396, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

ROMILDA SARA FORNACIARI (M. N. N., L. C. Nº 3.715.990). Para la escuela Nº 212, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

NORMA BEATRIZ RU (M. N. N., Céd. de Id. Nº 336.460, Córdoba). Para la escuela Nº 306, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 84.249|1952.

LEONOR CORREA (M. N. N., Lib. Cívica Nº 1.438.607. Para la escuela Nº 161, en la vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

JOSE BENIGNO OLIVER (M. N. N., L. E. Nº 3.956.277). Para la escuela Nº 329, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

ESCILDA CAZIANI, para la escuela Nº 371, en el cargo vacante por creación, Expte. N. 18.041|S| 1958.

JUAN ANTONIO FERNANDEZ (M. N. N., L.E. Nº 6.714.938). Para la escuela Nº 165, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

BLANCA NELIDA RODRIGUEZ (M. N. N., L. C. Nº 3.702.811). Para la escuela Nº 268, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

MARIA GRACIELA DIEZ, para la escuela Nº 287, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 84.249|952.

MARIA ANGELICA HEREDIA de MARIN LAGOS (M. N. N., L. C. Nº 0.801.850). Para la escuela Nº 201, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

MARGARITA BAZAN de RIVERA (M. N. N., L. C. Nº 0.799.291). Para la escuela Nº 238, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18041|S|58.

MARIA CELINA ROMERO (M. N. N., L. C. Nº 3.631.518). Para la escuela Nº 244, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 84.249|1952.

IRMA GLORIA GATICA (M. N. N., L. C. Nº 2.424.898).Para la escuela Nº 349, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 84.249|1952.

ELVA DEL VALLE BERBEL (M. N. N., L. C. Nº 3.280.802). Para la escuela Nº 314, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 84.249-950.

ELSA ALCIRA PARRA (M.N.N., L. C. Nº 2.035.558). Para le escuela Nº 21, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

ANGELA LUISA RESTELLI (M. N. N., L. C. Nº 1.677.830). Para la escuela Nº 24, en cargo por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

MERCEDES SOCORRO FLORES (M. N. N., C. I. Nº 64.368, Salta). Para la escuela Nº 277, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

JUANA HERRERA PADILLA (M. N. N., L. C Nº 9.636.367). Para la escuela Nº 335, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

CLARA NELLY LIPARI (M. N. N., Lib. Cív. Nº 3.737.842). Para la escuela Nº 254, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

JESUS MARIO LAGOS, para la escuela Nº 279, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S| 1958.

NORBERTO I. VILLA, para la escuela Nº 292, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S| 1958.

ENRIQUE FERNANDEZ LOPEZ, para la escuela Nº 326, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

ALFREDO JORGE TONINA, para la escuela Nº 331, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

CLAUDIO FIORAVANTI LEZZOTTI (M. N. N., L. E. Nº 6.544.063). Para la escuela Nº 356, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

LUCIA RAMONA PESCHIUTTA, para la escuela Nº 262, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

MARIA DEL HUERTO ACEVEDO (M. N. N., L. C. Nº 5.513.644). Para la escuela Nº 319, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|58.

MARIA ESTER TORQUEMADA (M. N. N., L. C. Nº 8.358.125). Para la escuela Nº 325, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 18.041|S|1958.

3º — DISPONER que la Dirección General de Administración envíe de inmediato los muebles y útiles para las escuelas clausuradas por falta de los mismos, Nros. 206, 320, 393, 403 y 405.

4º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Salta, para que continúe designando directores y maestros con título habilitante titulares "ad-referendum" del Consejo Nacional de Educación, en las escuelas cuyos cargos no fueron cubiertos aún y en los casos en que el personal designado, presente la renuncia o no se haga cargo del puesto, transcuuridos treinta días, desde la notificación del nombramiento.

5º — PROSEGUIR el trámite, para que se obtengan las partidas de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 20.000.— m/n. c/l.), para reparación de los edifificios de las escuelas cuyo personal ha sido designado por esta resolución.

6º — DISPONER que transcurridos treinta (30) días de esta resolución, la Inspección Seccional respectiva, informe si han sido cubiertos todos los cargos de directores y maestros de las escuelas de referencia con personal que posea título habilitante.

7º — HACER SABER a los señores ELBIO ANGEL BEL; NAPOLEON ANTONIO CARRERAS; FRANCISCA EUDOSIA L. de ROMERO; ELOISA SUZY LAVADO; AMALIA M. G. de ZUCCHIE; ESTHER ROSA MORALES OVIEDO de NUÑO; HILDA BORNEMANN; OFELIA MAFALDA AGLIEZZO; DALMIRO A. FERRERAS; JOSE TEODORO LUCERO; EDMUNDO S. TORREGIONE; RODOLFO ALFREDO GILARDONE; CARLOS MARIA BEL; MARIA TERESA RUIZ; OLGA VILMA NEGRI ESQUIN; LIDIA HEREDIA; BLANCA AZUCENA DEL VALLE ROMERO; ESCILDA CAZIANI; MARIA GRACIELA DIAZ; JESUS MARIO LAGOS; NORBERTO I. VILLA; ENRIQUE FERNANDEZ LOPEZ; ALFREDO JORGE TONINA y LUCIA RAMONA PESCHIUTTA, que deben acreditar su identidad.

8º — LA INSPECCION Técnica General de Provincias (Zona 1ra.), tomará las providencias necesarias para que el personal designado por esta resolución, que no haya registrado su título, lo haga a la brevedad conforme lo dispone la reglamentación respectiva.

9º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), extenderá los nombramientos correspondientes.

Expte. Nº 10.903-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

CREAR dos secciones de grado en la escuela Nº 392 de Salta, para la atención de niños infradotados y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestros.

EDIFICIOS ESCOLARES

Desocupación de un local y ocupación de otro

Expte. Nº 28.183-S-1957. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — APROBAR la desocupación del local donde funcionó la escuela Nº 387 de Santiago del Estero, propiedad de la señora MARIA S. IBAÑEZ de SANTILLAN, llevada a cabo con fecha 10 de marzo de 1957 debido al estado ruinoso del mismo.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora "Amigos de la Educación" de la escuela Nº 387 de Santiago del Estero, el ofrecimiento gratuito que formula de un edificio con destino a dicho establecimiento, haciendo extensivo el agradecimiento al personal del mismo y vecinos del lugar, por su valiosa colaboración para solucionar el problema creado por las deficiencias del inmueble desocupado.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para celebrar el correspondiente contrato con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 387, por el término de tres (3) años a partir del día de ocupación de la finca.

Reconocimiento de un nuevo propietario y liquidación de alquileres

Expte. Nº 8.718-S-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — Reconocer al señor CARMEN QUEVEDO como nuevo propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 109 de San Luis.

2º — DISPONER la liquidación de los alquileres adeudados a partir del primer trimestre de 1957 y a devengar en lo sucesivo por el referido inmueble, con la imputación indicada a fs. 9.

Cesión de locales

Expte. Nº 20.660-S-1958. — Buenos Aires 30 de julio de 1958.

Autorizar a las "Misiones Rurales de San Luis" a ocupar durante el mes de febrero de 1959, los locales de las escuelas Nros. 88, 145, y 229 de la provincia de San Luis.

Terrenos escolares

Autorízase a un inspector de zona a suscribir una escritura traslativa de domicilio

Expte. Nº 10.696-T-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fs. 15.

2º — AUTORIZAR al Inspector de Zona de Tucumán, señor ANDRES LUNA, para suscribir la

escritura traslativa de dominio del terreno donado por el señor JUAN PEREYRA, en el que ha sido construído el local de la escuela Nº 277 de la mencionada provincia.

DONACIONES

Expte. Nº2.919-M-1957. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la señorita DOMINGA CATALINA FALCO y señor MIGUEL FALCO, la donación de un terreno de 3.157,21 metros cuadrados de superficie, ubicado en kilómetro 884, Departamento General Alvear (Mendoza), con los linderos y medidas que se determinan en el plano de fs. 15 (fracción 1ra.), destinado a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 42 de esa provincia.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 17.206-S-1957. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal de la escuela Nº 6 de San Juan, la donación de una placa conmemorativa de cincuentenario del establecimiento.

Expte. Nº 26.938-L. R.-1957. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER al Pesonal Directivo y Docente y a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 31 de La Rioja, la donación de la placa recordatoria con motivo de cumplirse el cincuentenario de su fundación.

Expte. Nº 36.119-C-1957. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Colectividad Helénica de Córdoba, la donación de dos (2) placas de bronce con motivo del bautizo de la escuela Nº 204 de esa provincia.

VARIOS

Extensión de un certificado

Expte. Nº 3.127-S. J.-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Seccional de San Juan, a extender, a la señorita CARMEN RODRIGUEZ, el certificado que solicita en estas actuaciones.

Instrucción de un sumario

Expte. Nº 28.703-1957. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo, en el Hogar Escuela "DOCTOR CARLOS MARIA BIEDMA" de Mendoza a los fines de dejar debidamente esclarecida la situación denunciada por la preceptora de la misma, señora ELISA CANDELARIA SORIA de RIGAUD y la que se desprende de las actuaciones y copias acumuladas a los expedientes Nros. 28.711-E-957 y 28.703-H-957, los que harán cabeza de sumario.

2º — DESIGNAR sumariante "Ad-Hoc" al Inspector de Región provisional señor GARCIA GROSMANN.

Desígnase inspector sumariante

Expte. Nº 21.704-58. — Buenos Aires, 29 de junio de 1958.

VISTO:

En atención a las referencias que tiene el H. Consejo acerca de posibles deficiencias de funcionamiento existentes en el Hogar Escuela de Ezeiza (Bs. As.) y con el objeto de producir un informe sobre el particular que abarque entre otros los aspectos sanitarios y obligaciones inherentes al personal de dicha Casa,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DESIGNAR al Inspector Técnico de Región Don JULIO P. BRACAMONTE para que, constituyéndose en el local del Hogar Escuela de Ezeiza (Bs. As.) practique la investigación correspondiente, debiendo expedirse antes del 20 de agosto próximo.

2º — AUTORIZAR al Sr. BRACAMONTE para disponer la designación de otro miembro de la Inspección de Zona en carácter de Secretario actuante.

PERSONAL DOCENTE

Asígnase un cargo Técnico docente y se designa el funcionario que, como suplente, lo desempeñará

Expte. Nº 20.737-B-1958. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

1º — ASIGNAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., como medida de excepción una vacante de Inspector de Zona de las creadas por Expte. Nº 12.539-I-1957, asignadas a la Inspección Seccional de La Rioja.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., para que designe Inspectora de Zona suplente, en la vacante por creación, Expte. Nº 12.539-I-1957, a la Inspectora de Zona Provisional de Buenos Aires, señora ELDA PATIÑO de MONTERO, a partir del 1º de agosto, con prestación de servicios en la Inspección Técnica General hasta tanto se resuelva su situación.

Nombramientos

Expte. Nº 16.544-J-958. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958. (Ver página...

Expte. Nº 18.011-S-958. – Buenos Aires, 29 de julio de 1958. (Ver página...

Expte. Nº 22.463-1958. – Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

VISTO:

Que la Dirección de la Escuela Nº 262 de la provincia de Catamarca se encuentra vacante;

Que no obstante haberse llamado a concurso para la provisión de la citada Dirección, no se presentaron concursantes para optar a la misma;

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

NOMBRAR a la señorita ILDA MANSILLA, L. C. Nº 2.722.504, Maestra Normal Regional, directora de la escuela Nº 262 de la provincia de Catamarca.

Expte. Nº 16.204-C-1958. – Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

NOMBRAR director de la escuela Nº 247 de Catamarca, para la que no se presentaron aspirantes en el concurso respectivo, al señor HORACIO RENE GUILLAMONDEGUI.

Reintegro a la docencia activa

Expte. Nº 15.918-S-1958. – Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 202 de Salta, señora EMILIA ANTONIA MARTINEZ de SIEGRIST y ubicarla en la Nº 389 de la misma provincia, en la vacante producida por escenso de la señora María del C. Alvarez de Arangio.

Reincorporaciones

Expte. Nº 4.593-B-1957. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º – REINCORPORAR al ex-Director de la Escuela Nacional Nº 230 de Buenos Aires, señor RAFAEL MAÑAS PERDOMO.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. PERDOMO, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., propondrá la ubicación del Sr. RAFAEL MAÑAS PERDOMO, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 6.950-S-1957. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º – REINCORPORAR al ex-Director de la Escuela Nacional Nº 225 de Santiago del Estero. Don SANTIAGO ENRIQUE TABOADA.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. TABOADA, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., propondrá la ubicación del Sr. SANTIAGO ENRIQUE TABOADA, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Reincorporación denegada

Expte. Nº 25.570-S-1929. – Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula el ex-director de la escuela Nº 541 de Santiago del Estero, señor CARLOS GASPAR SALVATIERRA, por cuanto su exoneración no obedece a causas políticas.

Ubicaciones

Expte. Nº 14.425-S-1957. – Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

UBICAR en la escuela Nº 160 de Santiago del Estero, en la vacante producida por jubilación de la señora Felisa Soria de Martínez, a la directora de la Nº 583 de la misma provincia (provisoriamente en la Nº 369), señorita AIDA ARGENTINA CHAZARRETA.

Expte. Nº 18.422-T-1958. – Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

APROBAR la ubicación en la escuela º 300 de Tucumán, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, en la vacante por creación (Resol. del 28 de marzo de 1958, expediente Nº 6.046-I-58), de la maestra recientemente confirmada y ubicada en la Nº 59 de la misma provincia por resolución del 22 de mayo ppdo., expediente Nº 16.660-T-1957, señorita ESTELA ARGENTINA DEL MORAL, por no ser necesarios sus servicios en este último establecimiento.

Expte. Nº 18.706-M-1958. – Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 98 de Mendoza, en la vacante por creación 1952, a la señora ESTHER PELLIZZARI de PELLIZZARI, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 5 de junio de 1957 (Expte. Nº 11.858-M-1957).

Expte. Nº 21.207-M-1958. – Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., trate de ubicar con carácter de urgente en alguna escuela

cercana a la Capital de Córdoba, a la maestra de la escuela Nº 56 de Mendoza, Sra. MARIA LUISA COSTA de JAUREGUI.

Traslado

Expte. Nº 22.391-1958. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 192 de Córdoba, en la vacante por fallecimiento de la señora LEONICE B. de MARCOSOLI, al director de la escuela Nº 28 de la misma provincia, Sr. DOMIGO ALBERTO AOSTRI.

Traslados anulados

Expte. Nº 17.175-C-1958. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela Nº 80 de Catamarca, dispuesto por resolución del 29 de abril último, expediente Nº 10.709-C-1958, del maestro de la Nº 140 de la misma provincia, señor MERCEDES GERARDO FIGUEROA, en razón de que en la misma fecha, expediente Nº 863-C-1957, fué ubicado en la Nº 114 de la citada provincia.

Expte. Nº 18.716-M-1958. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 95 de Mendoza, dispuesto por resolución del 14 de mayo último, Expte. Nº 10.242-M-1958, de la maestra de la Nº 99 de la misma provincia, señorita JULIA ILDA LUCERO.

Expte. Nº 18.709-T-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 388 de Tucumán, dispuesto por resolución del 30 de abril último, Expte. Nº 11.090-1958, de la maestra de la Nº 130 de la citada provincia, señora MARIA ANGELICA ALBO de MARTINEZ.

Expte. Nº 18.970-C-1958. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 276 de Córdoba, dispuesto por resolución del 29 de abril último, Expte. Nº 10.711-1958, de la maestra de la Nº 479 de la misma provincia, señora SYRA RUTH SOMARE de MISERENDINO.

Licencia

Expte. Nº 9.817-S-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin remuneración, en las condiciones del Art. 30º del Reglamento vigente, al maestro de la escuela Nº 226 de Salta, señor RANDOLFO MARIO ZALAZAR, del 5 de marzo al 30 de noviembre del corriente año.

Cancélanse licencias y se otorgan otras

Expte. Nº 21.705-P-958. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Director General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, Don José Babini, tendiente a que se le conceda a la señorita TERESITA BETTY GOMEZ ALLENDE, directora de la escuela Nº 401 de Córdoba; HECTOR JUAN MORALES, maestro de la escuela Nº 202 de Salta y señor JOSE RAFAEL DOPAZO, maestro de la escuela Nº 283 de San Luis, licencia a los efectos de formar parte de una llamada "Misión Cultural Piloto" que deberá dar la pauta de las labores de investigación y realización que serán desarrolladas en las distintas provincias del país, en cumplimiento de un plan nacional de mejoramiento cultural;

CONSIDERANDO:

Que la situación de los referidos docentes, en su condición de alumnos del primer ciclo del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, de Ezeiza, es la de aquellos que han optado voluntariamente por seguir el segundo ciclo que habrá de realizarse en Icaño (Catamarca).

Por lo expuesto, se entiende que puede accederse al beneficio de la concesión de una licencia sin goce de sueldo y por el término de cuatro meses, a contar del 1º de agosto próximo, en concordancia con una disposición que al mismo tiempo haga cesar los beneficios de licencia con goce de sueldo que tenían concedidas hasta el 30 de noviembre venidero, doña TERESITA BETTY GOMEZ ALLENDE y don HECTOR JUAN MORALES y que se les había otorgado condicionada al hecho de que siguieran los dos ciclos del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — CANCELAR, a partir del 1º de agosto de 1958, la licencia que con goce de sueldo tenía acordada la señorita TERESITA BETTY GOMEZ ALLENDE, directora de la escuela Nº 401 de Córdoba.

2º — CANCELASE, a partir del 1º de agosto de 1958, la licencia que con goce de sueldo tenía acordada el señor HECTOR JUAN MORALES, maestro de la escuela Nº 202 de Salta.

3º — CONCEDESE licencia sin goce de sueldo y por el término de cuatro meess, a partir del 1º de agosto de 1958, a la señorita TERESITA BETTY GOMEZ ALLENDE, en su carácter de directora de la escuela Nº 401 de Córdoba; al señor HECTOR JUAN MORALES, maestro de la escuela Nº 202 de Salta y el señor JOSE RAFAEL DOPAZO, maestro de la escuela Nº 283 de San Luis, con el objeto de que puedan dedicarse a integrar la "Misión Cul-

tural Piloto", creada por la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia.

Aclárase la bonificación por puntaje en una solicitud del concurso de cargos técnicos

Expte. Nº 9.516-M-1958. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

HACER SABER al director de la escuela Nº 91 de Mendoza, señor MIGUEL CARRASCO, que no correspondía asignarle bonificación por puntaje en su solicitud como aspirante a concurso de cargos técnicos por cuanto la escuela de la que es titular no está clasificada como desfavorable, sino como alejada de radio urbano.

Desestimación de denuncias, denegación de un pedido y archivo de actuaciones

Expte. Nº 33.163-S. E.-1957. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

ARCHIVAR estas actuaciones por el carácter de apócrifa que reviste la denuncia de fs. 1, contra diverso personal de la escuela Nº 43 e Inspector Seccional de Santiago del Estero, sin abrir juicio sobre la procedencia o nó de la misma.

Expte. Nº 4.774-S. L. 1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

DESESTIMAR la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 181 de San Luis, señor OSVALDO GIMENEZ por carecer de fundamentos y ARCHIVAR estas actuaciones.

Expte. Nº 11.375-L. R. 1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el director de la escuela Nº 195 de La Rioja, señor MANUEL SANCHEZ y ARCHIVAR estas actuaciones.

Levántase una disponibilidad

Expte. Nº 0.593-C-1957. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

1º — LEVANTAR la situación de "disponibilidad", en que se encontraba el maestro de la escuela Nº 87 de Catamarca, señor EUGENIO DOMINGO OVIEDO.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que el levantamiento de la disponibilidad a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., procederá a proponer nueva ubicación al señor EUGENIO DOMINGO OVIEDO.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramiento

Expte. Nº 21.708-B. A. 1958. Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

NOMBRAR portera para la escuela Nº 174 de la provincia de Buenos Aires (Anexo), a la señora JOSEFA MARIANA FIORI de TESTA, debiendo cesar en el cargo de mucama que desempeña en el Hogar Escuela de Ezeiza (Buenos Aires).

Traslado

Expte. Nº 21.079-P.-1958. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

TRASLADAR a la portera de la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, Sra. SILVESTRA VILLA RREAL de MIGUELES, a la Nº 43 de la misma provincia.

HOGARES - ESCUELA

Nombramientos

Expte. Nº 21.085-P-1958. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR al siguiente personal con las asignaciones que se indican para prestar servicios en el Hogar-Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Ezeiza (Buenos Aires):

Encargada de preceptores ($ 1.200):
ANGELICA FIGUEROA de MARTINO, L. C. Nº 3.154.289.

Preceptores suplentes ($ 1.200):
LILIA CELINA CORDERO MACEDO, L. C. Nº 3.206.967.
DORA VALONI de FERNANDEZ REGO, L. C. Nº 4.026.139.
LILIA ANGELICA BARREIRO, Lib. Cívica Nº 5.784.780.
GLORIA ARGENTINA DERDANIA BOUZAS, L. C. Nº 3.283.317.
HAYDEE YOLANDA OCCA, L. C. Nº 3.770.293.
ALCIRA ANTONIA FOURQUET, Lib. Cív. Nº 0.989.845.

Encargado de despacho ($ 1.000).
ARTURO GUTIERREZ, L. E. Nº 3.986.323.

Encargado de Mesa de Entradas ($ 1.000).
ALFREDO SICILIANO, L. E. Nº 4.449.891.

Encargados de Personal ($ 1.000).
FLORODORA CACAVELOS de VAZQUEZ, L. C. Nº 3.152.990.
RICARDO BOTTO, L. E. Nº 4.020.585.

Encargado de Patrimonio ($ 1.000).
OSVALDO LACQUANITIS, L. E. Nº 4.014.084.

Sub-Ecónoma ($ 900.—):
MARIA P. de BORTOLI, L. C. Nº 0.486.610.

Cloaquista ($ 900.—):
HUMBERTO GUERRIERI, L. E. Nº 4.199.489.

Choferes ($ 900.—):
JUAN VITALE, L. E. Nº 4.010.758.
VICENTE JOSE PERRONE, L. E. Nº 4.394.925.

Electricista ($ 900.—):
JOSE MELCON, L. E. Nº 1.743.857.

Encargada de Ropería ($ 800.–):
DORA ACOSTA, L. C. Nº 3.395.765.

Encargadas de Mucamas ($ 800.–):
MARIA EUGENIA ALTIERI, L.C. Nº 0.139.649.
MARIA B. de LUNA, L. C. Nº 2.122.739.
TERESA PALAVECINO ARANA, Lib. Cív. Nº 3.460.839.
ADELINA BARAGIOTA, L. C. Nº 0.995.700.

Encargadas de Lavandería ($ 800.–):
ROSA S. de BLANCHUT, L. C. Nº 0.049.348.
LUCIA VULCANO de DOMINGUEZ, L. C. Nº 347. 285.

Jefa de Roperas ($ 800.–):
MARIA ELENA MARTINEZ de CENTENO, L. C. Nº 1.645.684.

Enfermera ($ 700.–):
OLMOS, L. C. Nº 0.147.842.
EDITH DIAZ, L. C. Nº 3.289.076.
OLGA ALFANO, L. C. Nº 0.508.495.
MARIA ELENA GALINDEZ, Lib. Cívica Nº 0.826.039.

Mucamas ($ 700.–):
JOSEFA TRINIDAD MURTA, Lib. Cívica Nº 4.807.776.
AURORA AGUERO de MICCOLO, Lib. Cív. Nº 3.419.767.
MARIA PEREZ de GAITAN, L. C. Nº 0.247.723.
ELSA SOLANO de LOPEZ. L. C. Nº 083.210.
NELIDA ESTHER SALAS, L. C. Nº 3.245. 283
ANA PISTACHI, L. C. Nº 1.510.542.
MARIA de las MERCEDES ROS de IBAÑEZ, L. C. Nº 2.743.716.
ANGELA ELVIRA TARELLI de BALLESTEROS, L. C. Nº 2.122.769.
AMERICA M. de GONZALEZ, Lib. Cívica Nº 3.071.210, C. I. Nº 5.190.013.

Serenos ($ 700.–):
ZULEMA JESUS NARVAJA de CACERES de
REINALDO SUAREZ, C. I. Nº 735.785, L. E. Nº 356.418.
FRANCISCO SAVERIO DE SANTOS, C. I. Nº 1.319.518, L. E. Nº 510.176.

Roperas ($ 700.–):
DORA M. DIAZ de ACOSTA, L.C. Nº 3.395.765.
BLANCA AMELIA VILLADEAMICO, L. C. Nº 0.370.159.
MARIA VICTORIA MOSQUEIRA, Lib. Cív. Nº 1.649.795.

Portero ($ 700.–):
OSCAR BALLESTEROS, L. E. Nº 847.279.

2º – La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 21.217-P-1958. – Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

1º – NOMBRAR, Sub-Economa, ($ 900.–), a la señora MARIA TRANSITO de BENTOLILA, (L. C. Nº 163.879), en reemplazo del señor Pablo F. Espinosa que renunció, debiendo prestar servicios en el Hogar Escuela de Mendoza.

2º – LA Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Renuncia

Expte. Nº 28.619-H-1957. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de imcompatibilidad, presenta el doctor JOSE LEONARDO SCARO, médico del Hogar-Escuela "Monseñor José de la Iglesia" de la provincia de Jujuy.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS
(Zona 2ª)

– ESCUELAS –

Se autoriza la instalación de un servicio de refrigerio

Expte. Nº 33.179-F-1957. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º – CONFERIR al Gobierno de la provincia de Formosa, autorización para instalar en las escuelas de esa jurisdicción dependientes del Consejo Nacional de Educación, el servicio de refrigerio diario ofrecido, de acuerdo con el Decreto Provincial Nº 990 del 27 de setiembre de 1957 y de conformidad con la información de la Inspección Seccional, quedando facultado para entenderse directamente con los respectivos directores de escuelas a los efectos de mejor cumplir la resolución.

2º – DISPONER que los directores de las escuelas que reciban el beneficio a que se refiere el punto anterior rindan cuenta documentada de las partidas recibidas con ese objetivo, directamente a las autoridades provinciales de quienes reciban las mismas.

3º – LOS DIRECTORES de las escuelas a que se alude en el punto 2º deberán, asímismo, remitir a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales, una copia de las rendiciones de cuenta de las partidas recibidas para el refrigerio de referencia.

4º – AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, zona 2ª, al Gobierna de la provincia de Formosa la importante colaboración prestada a la obra que desarrolla el Consejo Nacional de Educación

Asignación de cargos

Expte. Nº 14.987-I-1958. – Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

1º – ASIGNAR un cargo de maestra especial de Manualidades para cada una de las siguientes escuelas: Nº 53 de la provincia de Río Negro, Nº 18 de la provincia de Entre Ríos y Nº 384 de la provincia de Santa Fe.

2º – ASIGNAR a la escuela Nº 71 de la provincia de Entre Ríos un cargo de maestra especial de Música.

3º – PASAR las actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en la propuesta de fs. 2.

HOGAR-ESCUELA DE PARANA (E. RIOS)

Trasferencia de posesión a la provincia

Expte. Nº 6.806-P-1958. – Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

VISTO:

La información suministrada por el Señor Secretario General Dr. Félix Alberto Cayuso y el Director General de Administración, Don Alejandro Covaro, sobre el resultado de la gestión que realizaron, por mandato del H. Consejo, durante los días 21 y 22 de julio en curso ante el Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Raúl Uranga, con el objeto de convenir con las autoridades de la citada Provincia el retiro de objetos y ropa existentes en el Hogar Escuela de Paraná y todo ello en referencia con las presentes actuaciones.

Que el Sr. Gobernador manifestó concretamente que su gobierno estimaba improcedente la pretensión del Consejo Nacional de Educación toda vez que de acuerdo con el convenio firmado y corriente en las actuaciones, a partir de la fecha de suscripción, el Hogar Escuela y todas sus pertenencias habían ya pasado de hecho a la Provincia de Entre Ríos y que sólo quedaba por formalizarse el acta de transferencia de posesión real de dicho inmueble; lo expuesto y después de un intercambio de opiniones,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – DESIGNAR al Señor Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, zona 2ª, Don CARLOS JUSTO FLORIT y al Señor Asesor Letrado Dr. ALBERTO SPOTA para que, trasladándose a Entre Ríos procedan en nombre del Consejo Nacional de Educación a labrar el acta de transferencia de posesión del Hogar-Escuela de Paraná (Entre Ríos) y darle la misma al Gobierna de la citada Provincia con expresa constancia de que en virtud de esa entrega de posesión, el Gobierno donatorio se hará cargo a partir de esa fecha de todo el personal existente en el establecimiento y que hasta la actualidad ha sido pagado en sus haberes y sueldos con el peculio del Consejo Nacional de Educación.

2º – ACORDAR a los señores FLORIT y SPOTA las partidas de viáticos reglamentarios y pasajes necesarios.

EDIFICIOS ESCOLARES

Autorízase una construcción

Expte. Nº 34.652-F-1957. – Buenos Aires 30 de julio de 1958.

AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 154 de la provincia de Formosa a utilizar el material aprovechable de ese edificio, para constuir uno nuevo de material cocido a poca distancia del primero, comprometiéndose que para la iniciación del próximo curso la obra deberá estar terminada para que la escuela pueda funcionar normalmente en su nueva ubicación.

Contrato de locación

Expte. Nº 183-C-1958. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º – AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Corrientes, a celebrar contrato de locación con el señor DIONISIO H. ESQUIVEL, por el local de su propiedad, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 336 de la mencionada provincia, por el alquiler mensual de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.– m/n.) y término no menor de tres (3) años a partir de la fecha de ocupación del edificio.

2º – IMPUTAR el gasto de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.– m/n) mensuales en la forma indicada por Dirección General de Administración a fs. 36.

DONACIONES

Expte. Nº 6.564-Ch-1957. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 44 de la provincia de Chaco, la donación del embaldosado (300 m2) del patio del citado establecimiento.

Expte. Nº 27.759-LP-1957. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 43 de la provincia de La Pampa, la donación de un busto de Don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, para ser emplazado en el citado establecimiento.

Expte. Nº 33.920-SF-1957. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 202 de la provincia de Santa Fe, la donación de un mástil para la bandera, que será emplazado en el patio del establecimiento.

Expte. Nº 34.640-LP-1957. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) a la Asociación Cooperadora "HOGAR Y ESCUELA", la donación de una campana de bronce, un escenario desarmable de madera y siete (7) estufas de hierro para leña marca "TA-

MET" con destino a la escuela Nº 35 de la provincia de La Pampa.

Expte. Nº 35.479-SF-1957. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 80 de la provincia de Santa Fe, la donación de un mástil a erigir en el patio del establecimiento, cuyo valor es de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.220.– m/n.).

VARIOS

Modifícase el carácter de un juicio

Expte. Nº 869-E-1958. – Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

1º – MODIFICAR la resolución de fs. 57, estableciendo que el juicio a promoverse deberá serlo por DESPOJO, sin perjuicio de formular denuncia por USURPACION ante la Justicia del Crimen, si se considera conveniente.

2º – PASAR a la Inspección Seccional de la provincia de Entre Ríos, para que con patrocinio letrado, si lo estima necesario, dé cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º, teniendo como fundamento de la acción lo expuesto en el informe de fs. 61.

Asignación de partida para trabajos de mensura

Expte. Nº 10.479-RN-1941. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º – AUTORIZAR la mensura de la reserva de tierras con destino a la escuela Nº 139 de la provincia de Río Negro.

2º – ADJUDICAR el trabajo de mensura referido en el punto 1º al señor Ingeniero JUAN ENRIQUE GANDOLFO, por un total de DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.300.– m/n.) de acuerdo con el presupuesto de fs. 111, por ser el más económico.

3º – LIQUIDAR A LA Inspección Seccional de la provincia de Chubut (Esquel), la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.300.– m/n.) con cargo de rendir cuenta y con la imputación indicada a fs. 148.

Resolución anulada

Expte. Nº 884-I-1958. – Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 28 de marzo último (fs. 302), por no haberse hecho efectiva antes de la sanción de la ley Nº 14.436 de Amnistía.

PERSONAL DOCENTE

Inspectores de Zona (interinos)

Expte. Nº 14.468-I-1958. – Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

1º – APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al disponer que desempeñe funciones de Inspectores de Zona INTERINOS desde la fecha en que fuera desplazado en el mismo cargo como provisional, al siguiente personal técnico:

OMAR LEON ROBLEDO, en la Inspección Seccional de la provincia de Corrientes.

JUAN J. ZAMUDIO, en la Inspección Seccional de la provincia de Chubut (Trelew).

JUAN ABDALA CHAYEP y BENEDICTO MATEOS, en la Inspeccion Seccional de la provincia de Chubut (Esquel).

MARIA ESTHER DEL CARMEN BARROS y CARLOS ALBERTO MORA, en la Inspección Seccional de la provincia de Entre Ríos.

GUIDO PIERGENTILLI, ex-Secretario Técnico de la Inspección Seccional de la provincia de Neuquén, en la misma.

2º – DEJAR SIN EFECTO el reintegro a su cargo de director de la escuela Nº 86 de la provincia de Entre Ríos, del señor OMAR LEON ROBLEDO (Expte. Nº 8.588-C-1958).

Reincorporaciones

Expte. Nº 4.489-G-1956. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º – REINCORPORAR al ex-Director de la escuela Nº 11 de General Acha, provincia de La Pampa, señor REINALDO AUGUSTO CARLOS PRANDI.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor REINALDO AUGUSTO CARLOS PRANDI que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 32.063-T-1957. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º – REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 145 del Chaco, señor JUAN TEODOSIO TOLEDO.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor JUAN TEODOSIO TOLEDO que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 2.786-F-1957. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor ANTONIO D'ANUNCIO MAYULI al cargo que desempeñaba como titular.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor ANTONIO D'ANUNCIO MAYULI que lo será en otro destino del ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 5.173-L-1957. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor FRANCISCO MONEO al cargo que desempeñaba como titular.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor FRANCISCO MONEO que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Designación anulada

Expte. Nº 30.126-CH-1957. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la designación como maestra de grado con asignación de funciones directivas para la escuela Nº 290 de la provincia del Chaco, dispuesta por resolución del 3 de marzo último (hoja 9), de la señorita ELIDA SOSA.

Ubicaciones

Expte. Nº 23.274-CH-1957. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 367 de Chaco, en la vacante que ocupaba en el momento de su confirmación, a la maestra especial de labores, señorita ZULEMA GONZALEZ.

Expte. Nº 14.779-C-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al ubicar en la Inspección Seccional de Misiones, al Inspector de Zona provisional, señor MEDARDO ALSINA.

Traslado

Expte. Nº 13.288-S. F.-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 395 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, en la vacante por creación, resolución del 18 de diciembre de 1957, Expte. Nº 10.478-1957, a la maestra de la escuela Nº 400 de la misma provincia, señora ODILA ELENA VEGA de HENAIN.

Traslado anulado

Expte. Nº 1.963-L-1956. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el traslado dispuesto en el punto 2º de la Resolución del 22 de mayo de 1957 (fs. 28) de la maestra de la escuela Nº 63 de La Pampa, señora MATILDE MODESTA MUÑOZ de ANDIA, en razón de que el mismo se fundó en causas políticas.

Asignación de funciones auxiliares

Expte. Nº 22.549-E-1957. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

ASIGNAR funciones de auxiliar de dirección por el término de un (1) año, a la maestra de la escuela Nº 28 de la provincia de Entre Ríos, señora MARIA A. VIOLA de BEDOYA y disponer preste servicios en la escuela Nº 216 de la misma provincia.

Pedido de reconsideración anulado

Expte. Nº 9.864-M-1957. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración presentado por el señor UBALDINO VERBES.

Disponibilidad

Expte. Nº 26.111-F-1957. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

CONSIDERAR en disponibilidad con goce de haberes, a la maestra de la escuela Nº 66 de la provincia de Formosa, señora NOEMI RUTH LUAYZA de TASSONE, desde el 18 de octubre al 30 de noviembre de 1956, de conformidad con lo establecido en la resolución del 24 de setiembre de 1956, expediente Nº 1.017-958 (Boletín Nº 1 de 1957).

Levantamiento de una disponibilidad

Expte. Nº 26-294-M-1957. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — LEVANTAR la disponibilidad del director de la escuela Nº 76 de la provincia de Misiones, señor RUBENS AVILA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que el levantamiento de la disponibilidad a que se refiere el artículo

anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Personal a los efectos determinados en el artículo 2º del dictamen de fs. 25.

Déjase sin efecto una medida

Expte. Nº 3.191-F-1957. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958.

DEJAR SIN EFECTO las medidas dispuestas en la Resolución del Honorable Consejo del 5 de mayo de 1956 contra el señor ALFREDO AGUSTIN MARTIN.

Medidas disciplinarias

Expte. Nº 6.765-M-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

DECLARAR CESANTE por abandono del cargo, a la maestra de la escuela Nº 11 de la provincia de Misiones, señora LILIANA DORA MARGARITA DEL GRECO de CALOMARDE con anterioridad al 10 de junio de 1954.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Servicios extraordinarios

Expte. Nº 18.897-I-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — APROBAR los servicios extraordinarios que debió cumplir la empleada de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.), señorita MARTA R. BERTOLONI entre el 8 y el 24 de abril ppdo., de 8,30 a 11,30 horas (trece días en total).

2º — LIQUIDAR a favor de la empleada mencionada la suma de TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 390.— m/n.) importe que le corresponde de acuerdo a la escala establecida en el Decreto Nº 18.989-1952.

3º — IMPUTAR el gasto de TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 390.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 2.389 del presupuesto 1957-1958.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramiento

Expte. Nº 21.077-P-958. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR ,auxiliar 7º —portera— ($ 800) a la señora PRUDENCIA GODOY de PEREYRA, (L. C. Nº 6.573.071 C. I. Nº 1.153.651 Pol. del Chaco), debiendo prestar servicios en la escuela Nº 400 de Chaco.

2º — LA Dirección General de Administración, dará la imputación correspondiente.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

— ESCUELAS —

Acuérdase dirección libre

Expte. Nº 27.465-I-1957. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

ACORDAR dirección libre a la escuela militar Nº 119, anexa al 3er. batallón del Regimiento 29 de Infantería, por así corresponderle reglamentariamente y asignarle el cargo de maestro necesario para tal fin.

Creación y asignación de cargos

Expte. Nº 21.859-I-1957. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

1º — CREAR una escuela primaria anexa a la Inspección Regional Litoral Norte del Ejército, sita en Curuzú Cuatiá (Provincia de Corrientes), la que llevará el Nº 116, actualmente vacante.

2º — ASIGNAR a la escuela creada por el Art. 1º dos cargos de preceptor, uno con función directiva.

3º — PROVEER, por intermedio de la Dirección General de Administración, de los muebles y útiles necesarios para 40 alumnos.

Confección de ajuares

Expte. Nº 21.820-1958. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Señora Presidenta del H. Consejo al disponer por las escuelas para adultos, en la especialidad de labores, se dedicaran a la confección de ajuares para los pequeños niños víctimas de la reciente inundación.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

SECCIONES DE GRADO Y JARDINES DE INFANTES

Autorízanse funcionamientos

Expte. Nº 8.934-I-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR, a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de una sección de jardín de infantes (turno tarde), en la escuela Nº 6 de la Obra Conservación de la Fé, calle Tilcara 3178, Capital Federal.

Expte. Nº 11.810-I-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "C" de 6º grado, con horario de 16,30 a 20,30 horas en el Instituto "María Auxiliadora" de Yapeyú 132, Capital, a partir de la iniciación del presente curso escolar.

Expte. Nº 12.044-I-1957. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

1º — AUTORIZAR, a partir de la iniciación del curso escolar de 1957, el funcionamiento conjunto

de los grados 1º superior y 2º, 3º y 4º y 5º y 6º (turno mañana), en el Instituto Modelo de Enseñanza Norte, de la calle Santa Fe 3133, Capital Federal.

2º – TOMAR CONOCIMIENTO que durante el año 1957 no funcionaron las dos secciones de jardín de infantes, en el establecimiento citado en el apartado 1º.

3º – HACER SABER a la dirección del Instituto citado anteriormente que, lo resuelto es sin perjuicio de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047, para con el personal que resulte afectado.

Expte. Nº 13.736-1956. – Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la cuarta sección de Jardín de Infantes (turno mañana), en el "Hogar San Rafael", de la calle Calderón 3356, Capital Federal, a partir del 19 de marzo de 1958.

Fecha desde que una escuela imparte enseñanza primaria gratuita

Expte. Nº 27.643-I-1957. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

ESTABLECER que en la escuela Nº 8 de la Conservación de la Fe, sita en la calle Bauness 2635, Capital Federal, se imparte enseñanza primaria gratuita desde su habilitación en 1909.

PERSONAL DOCENTE

Ubicaciones

Expte. Nº 20.770-I-1958. – Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

1º – APROBAR la ubicación en la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares del Inspector de Zona, señor ALBERTO EDUARDO FACCIO, ex-Inspector Técnico Seccional provisorio.

2º – UBICAR transitoriamente en el cargo de Inspectora Técnica Seccional de la Inspección General de Escuelas Particulares, a la señora FRANCISCA CELICO de ALBERTENGO, Inspectora Técnica Seccional provisoria, en la vacante del señor EMILIO A. HAAS, promovido al cargo de Inspector Técnico de Región –provisorio– por resolución del 24 de junio de 1958 (Expediente 17.306-P-58).

3º – UBICAR transitoriamente en el cargo de Inspectora Técnica Seccional de la Inspección General de Escuelas Particulares, a la señorita ELVIRA EMMA BOTTARO, Inspectora Técnica Seccional provisoria,en la vacante del señor DAVID G. PEREZ, promovido al cargo de Inspector Técnico de Región –provisorio– por resolución del 24 de junio de 1958 (Expediente 17.308-P-58).

Expte. Nº 3.885-I-1957. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicaciones de las maestras confirmadas por resolución del 30 de septiembre de 1957, (fs. 33|34) formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares a fs. 90 vta., y 91.

Traslado

Expte. Nº 18.458-I-1958. – Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº22 de Hospitales, Instituto del Quemado, en la vacante por creación (resolución del 9 de abril de 1958, Expte.: 82.347-1956), a la maestra de la similar anexa al Hospital de Posadas, Misiones señora BLANCA LIA SCHNEIDER de CORTI.

Licencias

Expte. Nº 11.888-I-1958. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo del 21 al 25 de abril ppdo., a la maestra de la escuela domiciliaria, señorita MARTA CRISTINA LANDAJO, en las condiciones previstas por el Art. 35º del Decreto Nº 13.800-1956.

Expte. Nº 11.889-I-58. – Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo del 21 al 25 de abril ppdo., a la Vicedirectora de la escuela domiciliaria, señorita ISABEL ELISA PONCE DE LEON, en las condiciones previstas por el Art. 35º del Decreto Nº 13.800-956.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS – APROBACION DE NOMBRAMIENTOS (Art. 9º, Ley 13.047)

Expte. Nº 14.018-I-1958. – Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de escuela familiar, turno discontínuo, del colegio "María Auxiliadora" de Río Grande (Tierra del Fuego), a partir del 1º de setiembre de 1958, de doña LUISA ROSO con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

SECCION JURISDICCIONES VARIAS

DENIEGASE UN PEDIDO DE AUTORIZACION PARA EFECTUAR PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Expte. Nº 882-I-1956. – Buenos Aires, 31 de julio de 1958.

1º – NO HACER LUGAR a lo solicitado por estas actuaciones por el Instituto Social Militar "Dámaso Centeno" para efectuar propuestas de nombramientos de maestros para las secciones primarias del mismo.

2º – HACER CONSTAR que no procede la extensión de facultad de propuestas establecida por el Reglamento para las Escuelas Primarias Anexas a las Fuerzas Armadas (S. D. Nº 20.927|953) a los establecimientos que, si bien pudieran estar re-

lacionadas en algún aspecto con las actividades militares, no sean escuelas anexas y|o desarrollen su acción dentro de zona o región militar propiamente dicha.

PERSONAL DOCENTE

Ubicación

Expte. Nº 719-1º-58. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia —Zona 1ra.— para ubicar en una escuela de Puerto Belgrano (Buenos Aires) o cercana, a la maestra especial de Dibujo de la Nº 23 del Consejo Escolar 1º, señora SUSANA ANGELA FRIGERIO de PALET.

Traslados

Expte. Nº 14.169-B. A. 1-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

1º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Sara María Carnevale, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 33 de Buenos Aires, señora JOSEFA ENRIQUETA SAAVEDRA de SERRANO.

2º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, en la vacante producida por cese de servicios de la señorita María Antonieta Long, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 46 de Buenos Aires, señorita MARIA SUSANA MASRAMON.

3º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, en la vacante producida por jubilación del señor Juan C. Salguero, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 46 de Buenos Aires, señorita MARIA ELENA BARLARO.

Permuta

Expte. Nº 12.516-8º-1958. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 83 de Buenos Aires y 7 del Consejo Escolar 8º, señoras ISABEL BRIGIDA FERRO de CUPCHIC y SARA OTERO de LOVEIRA.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramientos

Expte. Nº 21.078-P-58. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958.

1º — NOMBRAR, en los cargos que se indican a las siguientes personas, debiendo prestar servicios en las oficinas que se mencionan:

VICEPRESIDENCIA:

NORA JOAQUINA LUCCHESI, L. C. 3.285.657 Oficial 8º ($ 1.500).

SECRETARIA GENERAL:

NOEMI DEL VALLE MONROY, L. C. Nº 3.548.572 Oficial 7º ($ 1.600).

OFICINA JUDICIAL:

CONCEPCION MONTIEL, Lº Cº Nº 2.090.431 Auxiliar 1º ($ 1.200).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION:

LETICIA MARGARITA SEMENZA, L. C. Nº 4.690.277 Auxiliar 1º ($ 1.200).

ALCIRA INES LUNA, L. C. Nº 6.627.042 Auxiliar 1º ($ 1.200).

MARCOS ROMAN CHAS CORREA, C. I. Nº 737.853 Oficial 9º ($ 1.400).

ROGELIA CACERES Vda. de de VITA, L. C. Nº 788.611 Contaduría del D. E. —Auxiliar 1º— ($ 1.200).

INSTITUTO "F. F. BERNASCONI":

JOSEFINA CORREA CARDOSO de NORIEGA, L. C. Nº 259.108 Auxiliar 7º ($ 800).

2º — La Dirección General de Administración, dará la imputación correspondiente.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, agosto 19 de 1958.

FELIX A. CAYUSO
Secretario General
del
Consejo Nacional de Educación

SERVICIOS SOCIALES

Apenas cumplido un mes de la fecha en que el Consejo dispuso reestructurar e integrar las comisiones creadas para el planeamiento, organización y prestación de los servicios sociales y la preparación de un proyecto de estatuto que contemple la participación de los afiliados en el gobierno de la entidad —tal como se prometió en su oportunidad— es halagüeño informar a los afiliados acerca de la labor realizada y sus primeros resultados.

A la información adelantada sobre la contratación de plazas en hoteles de Mar del Plata y Miramar, debe agregarse ahora la firma de nuevos convenios que permitirán ofrecer a nuestros agentes la posibilidad de un veraneo en las localidades cordobesas de Mina Clavero, Villa Carlos Páz, Valle Hermoso y La Falda.

En esta clase de actividad, desde el 1º de diciembre hasta el 22 de marzo próximos, esto es: durante la vigencia del "Plan de Vacaciones de Verano 1958/1959", serán movilizados siete contingentes de no menos de mil personas cada uno, que disfrutarán quince días de vacaciones en alguno de los más importantes centros turísticos del país, con desembolsos mínimos.

A lo expresado debe agregarse la reserva de alojamientos en hoteles de esta Capital para los afiliados residentes a no menos de 200 km. de la ciudad de Buenos Aires, que también se encuentra comprendida en el aludido Plan de Vacaciones.

Y esto no es todo. Se estudia la ampliación del número de personas por beneficiar con el plan que se acaba de sintetizar, haciendo extensivas sus ventajas al personal jubilado de la Repartición.

Próximamente se darán a conocer las fechas de inscripción de los aspirantes a participar de las ventajas que Servicios Sociales brindará a sus afiliados en la próxima temporada veraniega, y se procederá a la distribución de los formularios correspondientes.

Corresponde señalar, además, que dentro de la acción anunciada, está la gestión ya muy adelantada para disponer, dentro de un plazo relativamente breve, de un sitio apropiado para la práctica de deportes y la realización de campamentos en los alrededores de la Capital. Ese lugar será objeto de importantes mejoras que permitirán habilitarlo como residencia de fin de semana.

Igualmente se propicia ante los organismos competentes, la concesión de bonificaciones y franquicias en los transportes, y se considera la conveniencia de tramitar el restablecimiento del otorgamiento de pasajes a cuenta de haberes.

Otra prueba de la dedicación con que se atiende la prestación de los servicios sociales, es la inminente instalación de la primera farmacia social en un local céntrico de la Capital Federal. La concreción de esta importante iniciativa será recibida con indudable beneplácito por la amplitud del servicio previsto y cuidado con que se lo organiza.

La atención médica de los afiliados que, como se sabe, está a cargo de la Mutualidad del Magisterio en virtud de un convenio en ejecución cuyo texto se divulgará próximamente, no alcanza todavía la amplitud e intensidad deseadas. La dispersión del personal —que en su mayoría se desempeña y reside en lugares alejados de los centros donde habitualmente se instalan los facultativos y los centros asistenciales, dificulta seriamente la prestación de una eficiente atención sanitaria. Pese a ello, han sido suscritos recientemente varios contratos con sanatorios del interior y existen motivos fundados para confiar en el interés que Servicios Sociales y la Mutualidad del Magisterio dedican a este aspecto de su cometido, junto al no desmentido altruísmo de nuestros médicos, han de permitir allanar todos los obstáculos.

Entre los propósitos en ejecución se encuentra la organización de una dependencia para la atención y despacho contra reembolso de los pedidos de los afiliados del interior que deseen adquirir efectos que sólo se encuentran en los comercios de Buenos Aires o que solamente ahí se consiguen con grandes rebajas.

Debe tenerse en cuenta que las dificultades propias de los períodos de iniciación y reorganización de toda actividad, no han permitido a Servicios Sociales encarar con la dedicación y amplitud necesarias, la instalación de proveedurías; pero la deficiencia ha sido suplida por la generosa disposición que hemos encontrado en las distintas secretarías y grandes reparticiones del Estado cuyos institutos de acción social han hecho extensivo a nuestros agentes, los beneficios que conceden a sus afiliados.

Esto no obstante los convenios celebrados con importantes firmas de plaza, que se darán a conocer tan pronto como se complete la nómina respectiva, permite a nuestro personal beneficiarse con descuentos que alcanzan hasta el 30 % del valor de sus adquisiciones.

Se ha dejado para el final de esta información que no expresa sino algo de lo que se está haciendo, el anuncio de que muy pronto Servicios Sociales funcionará en el primer piso del local de la calle Charcas 1081, donde deberá dirigirse toda la correspondencia, y que en un plazo no mayor de sesenta días hábiles, se conocerá el Estatuto del organismo que, aún cuando se descuenta no será perfecto, consagra la participación en el gobierno y la administración de la entidad, de los representantes de todo el personal, elegidos por votación directa, conforme al sistema proporcional y al régimen federativo. Con ello se concreta el deseo reiteradamente expresado por los integrantes del Consejo y las asociaciones de distinta índole en que se agrupan los agentes de la Repartición.

REPUBLICA  ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Sección Oficial de "El Monitor de la Educación Común"

PIZURNO 935 - BUENOS AIRES

INDICE

CORREO ARGENTINO

Sucursal 25-B

FRANQUEO A PAGAR

CUENTA Nº 108

Dirección General de Información Educativa y Cultura — Departamento de Publicaciones

Impreso en los Talleres Gráficos del Ministerio de Educación y Justicia. — Tirada de este número: 10.000 ejemplares.



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

(SECCION OFICIAL DE "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN")

Año II | BUENOS AIRES, 2 de SEPTIEMBRE de 1958 | Nros. 11 y 12

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

Expte. Nº 21.718-P-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

Con el propósito de organizar las audiencias que para los miembros del H. Consejo se solicitan y para una mejor atención del público en general,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — CREAR la Mesa General de Audiencias, que funcionará en el "hall" de acceso a la Presidencia, primer piso.

2º — APROBAR el siguiente reglamento interno de la misma:

1º) La Presidencia, Vice-Presidencia, Vocalías y Secretaría General, tendrán como días de audiencias los miércoles de 16 a 18 y los viernes de 9 a 11 horas.

2º) Las Secretarías Privadas atenderán los días martes, miércoles y jueves de 10 a 12 horas.

3º) La Mesa General de Audiencias concederá las audiencias, entregando a los interesados un control y confeccionando las listas respectivas las que serán giradas a la Secretaría Privada que corresponda.

Se concederán 10 audiencias por cada día de los determinados en el el Art. 1º.

4º) Realizada la entrevista y en el supuesto caso de que el interesado deba volver, las Secretarías Privadas consultarán a Mesa General, para la determinación de nueva fecha y entrega del control respectivo.

5º) Cuando los interesados se han trasladado del interior del país a esta Capital y su regreso urge, la Mesa General de Audencias consultará previamente a las respectivas Secretarías Privadas, las que resolverán sobre el particular.

6º) Las audiencias que deban transferirse a otras Secretarías Privadas serán gestionadas exclusivamente por sus titulares.

7º) No se atenderá a las personas que no tienen audiencias concendida y munidas del respectivo control.

8º) Podrán excepcionalmente concederse audiencias un día a determinar, en relación a la urgencia de los asuntos a ventilarse y teniendo en cuenta razones de distancia de los interesados. En este caso la Mesa General confeccionará una lista complementaria.

3º — ASIGNAR a la misma un jefe.

4º — Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes para la provisión del material necesario.

Expte. Nº 22.168-1958 — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

VISTO:

La debida importancia que debe conferirse al trámite y funciones que cumple la Mesa General de Entradas del Consejo Nacional de Educación, en referencia, asimismo, con un criterio que permita adjudicarle una mayor jerarquización y desenvolvimiento y

CONSIDERANDO:

La relación inmediata y directa que con la Mesa General de Entradas y Salidas, guarda la actual Oficina de Archivo y la conveniencia de una estrecha vinculación entre ambas,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — CREASE el DEPARTAMENTO de MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS Y ARCHIVO, que estará integrado por las actuales Oficinas de Mesa General de Entradas y Salidas y por la Oficina de Archivo.

2º — OPORTUNAMENTE se realizarán las gestiones tendientes a ubicar la creación de este nuevo DEPARTAMENTO, en el presupuesto que corresponda al Consejo Nacional de Educación.

3º — PROMUEVESE al actual Jefe de la Mesa General de Entradas y Salidas, señor HORACIO GAETAN, al cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, con una asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.500 m/n.).

4º — PROMUEVESE a la actual Segunda Jefa de la Oficina de Mesa General de Entradas y Salidas, al cargo de JEFA de la misma Oficina, con una asignación mensual de TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.200 m/n.), señorita AMANDA DIAZ.

Expte. Nº 22.507-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

HACER SABER a las Inspecciones Técnicas Generales que en los casos en que se haya resuelto la reincorporación de docentes en virtud de las presentaciones a que se refiere la disposición de carácter general Nº 23, deberán postergar el consejo sobre las ubicaciones definitivas para dichos docentes hasta que se finalice totalmente la labor encomendada a la Comisión Especial que entiende en el tratamiento de los pedidos de reincorporación, recordando al mismo tiempo las disposiciones del Estatuto del Docente en cuanto a la reserva del 50% de las vacantes que existan o se produzcan para el ingreso a la docencia.

Expte. Nº 22.508-A-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

VISTO:

La nota presentada por el Señor Asesor Letrado,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — DAR CATEGORIA de Sub-Asesoría Letrada al actual Departamento de Sumarios, dependiente de la Asesoría Letrada.

2º — ASIGNAR funciones de Sub-Asesor Letrado al actual Jefe de Departamento de Sumarios, Doctor NESTOR RAÑA y QUIJARRO, debiendo desempeñarse como Sub-Asesor Jefe de Sumarios.

3º — LA Dirección General de Administración, al formular el anteproyecto de presupuesto, procederá a incluir un cargo de Sub-Asesor Letrado (Sumarios) en el que deberá ser ubicado el Doctor NESTOR RAÑA y QUIJARRO.

Expte. Nº 19.213-I-1958. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

VISTO:

La petición formulada por los Universidades Populares Argentinas en la que se gestiona la reforma de algunos de los artículos del Reglamento que rige su funcionamiento y que fuera sancionado por resolución recaída en el Expte. Nº 77.900/56;

CONSIDERANDO:

las sugerencias que formula la citada Institución y asimismo el dictamen producido por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares y la opinión emitida personalmente por el señor Asesor Letrado,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — DEROGANSE los artículos 15º y 16º del Reglamento de las Universidades Populares Argentinas aprobado el 18 de setiembre de 1957, Expte. Nº 77.900-56 actualizado por el Expte. Nº 2.844-957.

2º — SE DEJAN redactadas los siguientes artículos:

Art. 15º — Para la efectividad de tales derechos y obligaciones establecidos en el artículo anterior, el Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas, podrá:

a) Aplicar las sanciones disciplinarias a sus dependientes, docentes o no, correspondientes al artículo 46º, inciso a) a c) inclusives del Estatuto del Docente, en condición de Superior Jerárquico y en los términos del Capítulo XVII de dicho Estatuto.
b) Para lo supuesto del artículo 46º, incisos d) a f), inclusive, el Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas, podrá iniciar prevenciones sumariales, actuando en el caso con las atribuciones correspondientes para cumplir en esos fines.

Art. 16º — El afectado en el supesto del artículo anterior inciso a), podrá recurrir en apelación o nulidad con efecto devolutivo en los términos del artículo 47º del Estatuto del Docente ante el Consejo Nacional de Educación, dentro del tercer día de notificado por telegrama recomendado por el Consejo Superior de las Universidades Populares.

Art. 17º — Para el supuesto del artículo quince inciso b), se aplicarán las siguientes normas:

a) La prevención sumarial y los trámites previos y complementarios deberán realizarse dentro del término de veinte días hábiles improrrogables, a contar de la fecha en que se corrió traslado del cargo al investigado.
b) Del capítulo de cargos que el Consejo Directivo Central de las Universidades Populares produzca, se correrá vista por diez días hábiles improrrogables al imputado para que produzca su descargo y ofrezca prueba.
c) Con ambas piezas, y con las pruebas de cargo y descargo, que se ofrezcan y produzcan dentro del plazo señalado en el apartado a) precedente, quedará precluído el estudio procesal, y el sumario indefectiblemente deberá elevarse al Consejo Nacional de Educación, quien dispondrá o no su prosecución.

d) Cuando por razones atendibles, no se haya podido producir toda la prueba ofrecida, el Consejo Superior de las Universidades Populares o el imputado, podrán solicitar dentro de las 24 horas de vencido el plazo establecido en el inciso a) al Consejo Nacional de Educación la ampliación del mismo por una sola vez.

e) Todas las actuaciones ante el Consejo Nacional de las Universidades Populares, a que se refiere este artículo serán públicas y con vista al computado, quien podrá repreguntar a los testigos si plantearan incidencias éstas serán resueltas, oportunamente, por el Consejo Nacional de Educación.

f) Para la realización de todos los trámites a que se refiere este artículo, el Consejo Superior de las Universidades Populares, podrá delegar las actuaciones en uno o más de sus miembros titulares o suplentes, los que no podrán ser recursados sino por las causales expresas que establece el Código de Procedimientos en Criminal y Correccional, para el supuesto de recusaciones con causa. El trámite de recusación se substanciará ante el Consejo Nacional de Educación.

3º — DISPONER que las Universidades Populares Argentinas y las demás instituciones particulares cuyo personal designe el Consejo Nacional de Educación, ajusten sus nombramientos de suplentes al reglamento en vigencia sobre tales designaciones, enviando las nóminas de aspirantes con el puntaje correspondiente, a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares. Se establece como período de inscripción desde la fecha hasta el 15 de setiembre venidero.

4º — ESTABLECER que los cursos de enseñanza práctica y las secciones primarias a que se refiere el artículo anterior, funcionen dentro de las normas establecidas para las escuelas para adultos en lo que concierne a la inscripción de alumnos, con excepción de las asignaturas de Danza y Declamación que podrán tener inscripción libre.

5º — HACER SABER a dichas instituciones que en ningún caso podrán autorizar el funcionamiento de nuevas secciones primarias o cursos de enseñanza especial, sin autorización previa del Consejo.

Expte. Nº 22.616-P-1958. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

Visto: La nota presentada por el Instituto Nacional Sanmartiniano y el dictamen producido por la Comisión de Didáctica,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DISPONER la suspensión de los altares Sanmartinianos en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación en las que hayan sido erigidos, a fin de que la exaltación de los valores morales del General SAN MARTIN, se realice dentro del marco de sencillez y sobriedad que reclama la índole austera de su carácter y su actuación ejemplar, las que adquieren mayor trascendencia con su naturaleza humana.

2º — LLEVAR A CONOCIMIENTO del Instituto Nacional Sanmartiniano la resolución adoptada.

Expte. Nº 33.545-L-1957. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

ESTABLECER que en lo sucesivo y a medida que sea necesaria su renovación, los sellos de las escuelas dependientes del H. Consejo serán de forma elíptica (4,1/2 x 3,1/2 cms.) y llevarán como atributo en el centro el escudo nacional, con las leyendas que se determinan a continuación, de acuerdo con las respectivas jurisdicciones:

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª: C. N. de E. Esc. Nº.... Nombre de la provincia.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital:
C. N. de E. Esc. Nº.... C. E. Nº....

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares:
Escuela para Adultos Nº.... C. E. Nº....
(para la Capital)
Escuela para Adultos Nº.... Nombre de la provi
(para provincias)
Escuela Militar Nº.... Nombre de la provincia.
(para escuelas anexas a las Fuerzas Armadas)

SECCION VARIOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Representación del Cuerpo ante una invitación del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal del Uruguay

Expte. Nº 23.066-P-1958. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

VISTO:

La Sra. Presidenta del H. Consejo pone en conocimiento una nota remitida por el Ministro de Relaciones Exteriores en la que a su vez figura la copia de otra cursada a esa Concillería por el Excmo. Sr. Embajador de la República Oriental del Uruguay, Dr. MATEO MARQUES CASTRO en la que comunica que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la República hermana invita a la Sra. Presidenta a concurrir al citado país con el objeto de recibir el homenaje que a ella y a la enseñanza primaria quiere tributar aquella Entidad.

Dicho pedido es recibido con complacencia y en tal virtud:

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — QUE la Sra. Presidenta del H. Cuerpo Doña ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA se traslade a la República Oriental del Uruguay aten-

to a la invitación que le ha sido formulada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal del país hermano por intermedio del Excmo. Embajador del Uruguay, Dr. MATEO MARQUES CASTRO.

2º — DISPONER que acompañen a la Sra. Presidenta la Secretaria Privada Sra. ELSA G. R. de RIBE, la Jefa de la Oficina de Ceremonial Sra. NELIDA ZULEMA BETI de ABARCA y la Directora de la Escuela República Oriental del Uruguay, Srta. CELIA FOSSATI.

3º — LA Dirección General de Administración tomará las medidas necesarias para extender los pasajes y viáticos reglamentarios.

Homenaje a Bernardino Rivadavia

Expte. Nº 22.470-C-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Popular de Homenaje a Bernardino Rivadavia,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — ADHERIR al homenaje a tributarse el 2 de setiembre próximo a Bernardino Rivadavia, con motivo de cumplirse el 113º aniversario del fallecimiento del prócer.

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital tomará las medidas correspondientes para la concurrencia de delegaciones de personal y alumnos a los actos que se celebren.

Designación de representantes

Expte. Nº 9.806-M-1958. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

VISTO:

El pedido formulado por la Subsecretaría de Educación;

La copia autenticada de la resolución del 28 de marzo último por la cual el Ministro de Educación y Justicia adhiere al "Plan de Escuelas Normales Asociadas" dentro del Proyecto Principal de la Unesco de Extensión de la Enseñanza Primaria en América Latina;

El dictamen producido por la Comisión de Didáctica,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DESIGNAR como representante del Consejo Nacional de Educación para integrar la Comisión relacionada con el "Plan de Escuelas Normales Asociadas" dentro del Proyecto Principal de la Unesco de Extensión de la Enseñanza Primaria en América Latina, de conformidad con el artículo 2º de la resolución adoptada por el Ministerio de Educación y Justicia, cuya copia obra a fs. 2, a las siguientes personas:

Sres. GEORGI CARLUCCI, Inspector Técnico de Región interino; ALFREDO O. CONDE, Inspector Técnico Seccional; EMILIO CACCIA, Inspector Técnico Seccional; Dr. ALBERTO CROTTOGINI, Inspector Técnico Seccional y Sr. ALBERTO JUAN SANZ.

2º — COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Justicia la presente resolución.

Expte. Nº 32.165-1958. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

VISTO:

Lo solicitado por el Ministerio del Interior,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DESTACAR al 2º Jefe de Despacho de la Comisión de Personal, Señor MIGUEL M. ITURRIOZ, ante la próxima Conferencia de Gobernadores con al fin de facilitar a los mismos las informaciones que requieran durante el desarrollo de la citada Conferencia.

Expte. Nº 22.472-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

VISTO:

La nota presentada por el Señor Director General de Información Educativa y Cultura;

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DESIGNAR delegada titular con carácter de asesora ante el Subcomité de Signos Convencionales en representación del Consejo Nacional de Educación a la Srta. Profesora MARIA TERESA GRONDONA, Jefa de la Sección Cartografía Escolar.

"Semana de la Lepra" — Autorízase la colocación de alcancías en las escuelas

Expte. Nº 18.640-P-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

AUTORIZAR al Patronato de Leprosos de la República Argentina, para colocar alcancías en las escuelas dependientes de la Repartición, durante la "Semana de la Lepra", fijada para el mes de setiembre próximo.

Solicítanse comodidades al P. E. para familias que ocupan terrenos a desalojar

Expte. Nº 1.142-19º-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional las comodidades necesarias para las familias que viven en

los terrenos comprendidos en las calles Mariano Acosta, Clodomiro Alvarez, Pergamino y Zuviría, en caso de ser desalojadas, pués dicho terreno es necesario para construcciones escolares.

Denegación de un pedido y archivo de actuaciones

Expte. Nº 11.952-M-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora MARIA MERCEDES LUNA SARDA de ARMANINI y por la señorita OLGA MARTHA IZZO.

Expte. Nº 19.539-1956. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

Sobre el consejo de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales es conveniente no innovar y, por ello, se archivan las actuaciones.

Expte. Nº 3.158-P-1957. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones, dado el tiempo transcurrido, la índole de los cargos formulados y teniendo en cuenta que dos de los imputados no pertenecen ya a la Repartición.

COMISIONES "AD-HOC" DE TRASLADOS Y SUPLENCIAS

Miembros del Cuerpo que les pondrán en posesión de sus cargos

Expte. Nº 23.003-P-1958. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

VISTO:

Que es necesario constituir las Comisiones "ad-hoc" designadas por resolución del 30 de julio ppdo., Expte. 21.719-P-1958 (resolución de carácter general Nº 32),

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DESIGNAR a los miembros del H. Cuerpo y funcionarios que a continuación se indican para que en nombre del Consejo Nacional de Educación, procedan a poner en posesión de sus cargos a los docentes de las diversas comisiones "ad-hoc" creadas por resolución del 30 de julio ppdo., Expte. 21.719-P-58, con el objeto de entender en los problemas de traslados y suplencias:

a) Para las Provincias de Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa, el Sr. Vice-Presidente del Cuerpo, Don CARLOS JULIO MAURIÑO.

b) Para las Provincias de San Luis, Mendoza y San Juan los Señores Vocales, Srta. BLANCA LIDIA DEL CARMEN DONCEL y Sr. IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATI.

c) Para las Provincias de La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero, el Señor Secretario General Dr. FELIX ALBERTO CAYUSO.

d) Para las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos el Señor Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, Don CARLOS J. FLORIT.

e) Para las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy y Córdoba, el Señor Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, Don ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI.

2º — LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, tomará las medidas necesarias para extender las órdenes de pasajes y partidas de viáticos reglamentarias.

Acéptase una renuncia

Expte. Nº 23.001-P-58. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. MARTA ANGELICA PASSARELLI de CASALS, como integrante de la Comisión "ad-hoc" designada en la provincia de Formosa el 30 de julio último (Expte.: 21.719-P-58).

2º — DESIGNAR en su reemplazo al Sr. JUAN CESAR GOMEZ, director de la escuela Nº 163 de Formosa.

Asiento de la creada en la Provincia de Chubut

Expte. Nº 23.002-P-958. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

DEJAR ESTABLECIDO que la Comisión Ad-Hoc creada por resolución del 30 de julio ppdo. Expte. Nº 21.719-P-958. Resolución de carácter general Nº 32, en la Provincia de Chubut, tendrá su asiento en la Inspección Seccional de Trelew.

MUTUALIDAD DEL MAGISTERIO

Desígnanse los vocales y miembros del Consejo Directivo y el Organo de Administración

Expte. Nº 16.609-M-58. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

DESIGNAR por cuatro (4) años: *En el Consejo Directivo de la Mutualidad del Magisterio*: Vocales Titulares, en reemplazo de los señores Alfredo Bernasconi y Juan Solano, a los señores GASPAR MORTILLARO y LUIS ANGEL SOLDATI. Vocales Suplentes, en reemplazo de los señores Rufino Yapur y Héctor Ferrari, a los señores SERAFIN PIANO y TADEO PEREZ. *En el Organo de Fiscalización*: Miembro Titular, en reemplazo del señor Enrique Bordo, al señor JOSE P. SIENRA MARTINEZ.

SECRETARIA GENERAL

Personal administrativo

Nombramientos

Expte. Nº 17.625-P-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

NOMBRAR titular de un cargo de oficial 7º, con la asignación mensual de UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.600.— m/n. c/l.), al señor CARLOS

ANTONIO CARRIZO (L. E. Nº 4.265.025, C. I. Nº 4.213.847 –Policía de la Capital Federal), con imputación al Item 553, Sector 2º, Financiación 1ra. Anexo 28, Inciso 7º, Apartado 1º, Partida Principal 6, Parcial 1, Partida Subparcial 1.415, debiendo prestar servicios en la Pro-Secretaría General de la Repartición.

Expte. Nº 22.464-58. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

NOMBRAR Oficial 3º con una remuneración mensual de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000 m/n.) a la señorita JUSTA VICTORIA GARASA (L. C. Nº 91.880 – C. I. Nº 308.883 Policía de la Cap. Fed.), debiendo prestar servicios en la Secretaría General.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Asignación de partida para un homenaje

Expte. Nº 22.509-58. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º – ACORDAR la suma de DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 2.700.–) m/n., a los fines solicitados por la Dirección General de Información Educativa y Cultura con motivo del homenaje a rendirse a Don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO el 11 de setiembre próximo.

2º – PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración para que proceda a la respectiva imputación del gasto autorizado.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Solicítase al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto observaciones legales

Expte. Nº 17.603-S-1957. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación legal formulada a la Resolución de fs. 19, por la que se dispuso reconocer a favor de la maestra de la escuela Nº 241 de Santiago del Estero, señora ADELA R. MARQUEZ de RUIZ HUIDOBRO, el derecho a percibir haberes por la atención de la sección de grado que funciona en turno opuesto, por las razones expuestas en dictamen de fs. 24 vta.

Expte. Nº 881-S-1958. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 55, por las que se dispuso reintegrar al ex-Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor LUCINDO S. PALAVECINO, los gastos de movilidad ocasionados por el cumplimiento de sus funciones, por las razones expuestas en dictamen de fs. 60.

Licitaciones privadas

Expte. Nº 35.175-I-57. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º – APROBAR la licitación privada Nº 48, realizada el día 21 de mayo de 1958 para resolver la adquisición de útiles de limpieza con destino a la Intendencia de este Consejo.

2º – ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de los útiles de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 63/64 a: J. ROGER BALET, por un importe de VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 20.383,60.–m/n.) neto, neto; MOISES SCHERR, por un importe de UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.128.– m/n.); PETROLINI Y CIA., por un importe de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 6.890.–m/n.) neto, neto; LA ROSA S. R. L., por un importe de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 22.360 m/n.) neto, neto; SEVERINO RODRIGUEZ, por un importe de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 6.500.–m/n.) neto, neto.

3º – IMPUTAR el importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 57.261,60.– m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 280 del Presupuesto para el año 1958.

4º – DECLARAR desierto el renglón Nº 11.

5º – ANULAR el renglón Nº 17.

Expte. Nº 18.740-D-58. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º – APROBAR la Licitación Privada Nº 53 realizada el día 6 de junio de 1958, para resolver la adquisición de lámparas eléctricas con destino a la División Contralor, para provisión general.

2º – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 16, a las firmas COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON S. A. por un importe total de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 79.625.–m/n.) neto, neto y a PHILIPS ARGENTINA S. A. por un importe total de CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 14.000 m/n.) neto.

3º – IMPUTAR el importe total de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 93.625.–m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 261, del Presupuesto para el año 1958.

4º – PASAR a la Dirección General de Adminis-

tración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 35.950-HE-1957. – Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

1º – APROBAR la Licitación Privada Nº 55 realizada el día 9 de junio de 1958, para resolver la adquisición de elementos varios con destino a la conservación del Hogar-Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Ezeiza.

2º – ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de los elementos de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 115/117 a: "PETROLINI & CIA"; por un importe de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 6.733.– m/n. c/l.), "FERRETERIA FRANCESA S. A."; por un importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL pesos 4.651,45 m/n. c/l.); "HASENCLEVER & CIA.", por un importe de UN MIL CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. ($ 1.050,76 m/n. c/l.), con el 5% de descuento por pago a treinta (30) días, "GENERAL ELECTRIC S. A."; por un importe de CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 5.913.– m/n. c/l.), "PHILIPS ARGENTINA S. A."; por un importe de UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.530.– m/n. c/l.), "J. J. TOMASELLO"; por un importe de CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 4.700.– m/n. c/l.), "ISIDORO P. VANONI & CIA."; por un importe de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 3.888.– m/n. c/l.), "CAVIASCA & CIA."; por un importe de OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 8.900.– m/n. c/l.).

3º – ATENDER el gasto total de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 37.366,21 m/n. c/l.), con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/957.

4º – DECLARAR DESIERTOS los renglones Nros. 2, 4, 7, 15, 16, 20, 39, 40, 42, 47, 48, 49, 50, 52, 61, 72, 73, 75, 85, 86, 103, 105, 106, 107, 108, 109 y 110.

5º – ANULAR los renglones Nros. 58, 59, 84 y 94.

6º – PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 4.682-H-1958. – Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

1º – APROBAR la Licitación Privada Nº 49 realizada el día 4 de junio de 1958, para resolver la adquisición de elementos para alambrado, con destino al Hogar-Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Ezeiza (Buenos Aires).

2º – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 21, a las firmas: "M. SELDES" por un importe total de CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.700.– m/n.) con el 5% de descuento por pago a treinta (30) días y a "MACKINTOSH Y CIA." por un importe total de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 32.900.– m/n.) con el 5% de descuento por pago a treinta (30) días.

3º – ATENDER el presente gasto de OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 83.600.– m/n.) con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/957.

4º – PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las erspectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Contrataciones directas

Expte. Nº 20.425-HE-1958. – Buenos Aires, 6 de [illegible] de 1958.

1º – APROBAR la contratación directa Nº 5/58 realizada con fecha 27-2-958 por el Hogar-Escuela "JOSE MANUEL ESTRADA", de San Juan, para resolver la provisión de leche y derivados, conforme a la autorización conferida por Disposición Nº 1.066 del 28 de mayo de 1958, a los términos del Art. 5º de la Resolución del H. Consejo, en su sesión del 21 de mayo de 1958.

2º – RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: "JUAN BELBRUNO", por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 37.500.– m/n. c/l.); NESTLE ARGENTINA S. A. P. A.", por un importe total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 18.316. – m/n. c/l.) y "ELIAS MANZANO E HIJOS Soc. Col.", por un importe total de TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 30.580.– m/n. c/l.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 41/44, respectivamente.

3º – ATENDER el gasto total de OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL

($ 86.396.– m/n. c/l.), con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/1957.

4º – PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar-Escuela recurrente la presente resolución y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 20.427-HE-1958. – Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

1º – APROBAR la contratación directa Nº 1 realizada con fecha 9-6-1958 por el Hogar-Escuela "SANTIAGO DEL ESTERO", (Santiago del Estero), para resolver la provisión de víveres y comestibles, conforme a la autorización conferida por disposición Nº 1.066 del 28 de mayo de 1958, a los términos del Art. 5º de la Resolución del H. Consejo en su sesión del 21 de mayo de 1958.

2º – RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: "JOSE GALVEZ RUIZ"; por un importe total de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.855.– m/n. c/l.), "FRANCISCO S. MEMA"; por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 35.500.– m/n. c/l.) y "ELSA NURI de PEREZ"; por un importe total de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 25.987.50 m/n. c/l.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 43/56, respectivamente.

3º – ATENDER el gasto total de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 63.342.50.– m/n. c/l.), con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/1957.

4º – PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar-Escuela recurrente la presente resolución y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Plazo complementario para el cumplimiento de una orden de compra

Expte. Nº 18.469-V-1958. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º – ACORDAR a la firma "EDITORIAL VALLARDI AMERICANA", un plazo complementario de veinte (20) días hábiles, a partir del 16 de mayo de 1958, para el cumplimiento de la orden Nº 96/57 librada a su favor por Resolución del H. Consejo, en su sesión del 24 de octubre de 1957 (Expediente Nº 18.898-D-1957).

2º – PASAR a la Dirección General de Administración, para que tome nota el Departamento de Abastecimiento (División Compras, Contralor y Suministros), Contaduría General y demás trámites ulteriores y previa notificación al recurrente, archívese.

Adquisición de material para una escuela extranjera

Expte. Nº 23.149-M-1957. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º – DISPONER la adquisición del material detallado a fs. 7 y vuelta con destino a la Escuela "República Argentina" de Medellín (República de Colombia).

2º – LA Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Liquidación de haberes al ex-titular de un cargo

Expte. Nº 1.664-S-1958. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

DISPONER que la Dirección General de Administración liquide, en la forma que corresponda, los haberes del ex-director de la escuela Nº 246 de San Luis, señor MIGUEL ANGEL FLORES, desde el 1º de diciembre de 1955 hasta la fecha en que cesó en sus funciones.

Personal Administrativo

Autorízanse tareas extraordinarios

Expte. Nº 19.208-D-1958. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º – AUTORIZAR tareas extraordinarios en la Dirección General de Administración (Contaduría General – Sección Seguros), durante treinta (30) días, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de quince (15) empleados con sujeción a la escala y requisitos del Art. 7º del Decreto Nº 18.989-56.

2º – AUTORIZAR, igualmente, la liquidación de QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.– m/n.) por gastos de comida, al personal aludido en el punto 1º, conforme a las disposiciones del Art. 8º del Decreto Nº 18.989-56.

3º – AUTORIZAR a la Presidencia, previo requerimiento de los funcionarios responsables, y debidamente fundado, a disponer la autorización –durante el año 1958– de horas extraordinarias de labor del personal, cuando imperiosas necesidades de trabajo, así lo exijan, debiendo aplicarse estas facultades con un criterio de extricta contención de gastos.

Se acepta una renuncia

Expte. Nº 8.262-D-1958. – Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud, presenta la empleada administrativa de la Dirección General de Administración, señora NORMA ODILIA RESCAGLIA de SANTAMARIA.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Déjase sin efecto una adjudicación de obras

Expte. Nº 9.519-L-1957. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 28 de noviembre de 1957, fs. 11, por la que se adjudicó a la firma EULALIO LEAL, las obras de refección del local que ocupa la escuela Nº 134 de La Rioja, en razón de haber sido clausurado dicho establecimiento por despoblación del lugar.

Se adjudican trabajos de reparación

Expte. Nº 33.629-N-1957. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 15 de Neuquén, a la firma IBRAHIN EDGAR DE LA TORRE, en la suma de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 63.474.— m/n. c/l.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto 22.296/56, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 13.111-Ch-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 7 de la provincia de Chubut, a la firma LIDIO LEON, en la suma total de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 26.270.— m/n.) por considerar su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/956, Anexo 28, Inciso 1, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto 1957/58.

Se aprueban documentaciones de obras y se autorizan los respectivos llamados a licitaciones

Expte. Nº 34.294-B-1957. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 1 a fs. 20, referente a la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 33 de Buenos Aires.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de DOS MILLIONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.400.000.— m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto 22.296/956, Anexo 28, Item C. N. de Ed., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 12/1 del Presupuesto vigente.

Expte. Nº 5.588-I-1956. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 28 a fs. 33, referente a refecciones a realizar en el edificio de la calle Carlos Calvo Nº 3176, de propiedad fiscal, futura sede del Consejo Escolar 6º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 36.860.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-1956, Anexo, 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 6.276-SF-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura, para la realización de las obras con destino a la escuela Nº 65 de la provincia de Santa Fe.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar la correspondiente licitación pública, de conformidad con las normas establecidas.

3º — IMPUTAR el gasto de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 635.284.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 135/1 del presupuesto en vigencia.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y ESTADISTICA

Déjase sin efecto un nombramiento

Expte. Nº 16.389-A-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de la Srta. ERMINIA NOEMI TELLO, designada por resolución del 24 de abril último, por no haber tomado posesión de su cargo.

Deniégase un pedido de reincorporación

Expte. Nº 13.555-I-1957. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex-maestro especial de Contabilidad, Sr. LUIS BLANCO.

Se acuerda licencia a personal de la Repartición que participará en las Segundas Jornadas de Pedagogía Asistencial a constituirse en San Luis del 9 al 17 de agosto de 1958.

Expte. Nº 22.510-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

VISTO:

La próxima reunión de las Segundas Jornadas de Pedagogía Asistencial a constituírse en San Luis del 9 al 17 de agosto de 1958, organizadas por la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Cuyo y la Asociación de Docentes Especializados de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas cuentan con el apoyo del H. Consejo, traducido en la próxima concurrencia a dicho Congreso de dos de sus Vocales;

Que los miembros de la Comisión organizadora de la Capital Federal deben concurrir a la ciudad de San Luis indefectiblemente;

Que su presencia en dichas Jornadas significa la realización misma de éstas y,

Que su función en tal sentido es beneficiosa para la cultura del docente y por ende favorece su labor futura en el seno del Consejo Nacional de Educación,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

ACORDAR licencia con goce de sueldo, desde el 9 al 17 de agosto en curso, al personal dependiente de la Repartición, que a continuación se indica, que integra la Comisión Organizadora de las Segundas Jornadas de Pedagogía Asistencial, a celebrarse en la provincia de San Luis: señoras IRMA A. de MENDOLIA; VICTORIA S. de COSTAFREDA; TELMA QUIROGA de MALDONADO; señoritas MARIA CRISTINA LANDAJO; ELOINA GARCIA; CORINA OCAMPO y señor JOAQUIN J. TORRES.

Tómase nota de una presentación de docentes jubilados y se solicita el pronto despacho de la reglamentación del Decreto Nº 6.294/58.

Expte. Nº 22.511-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

La nota presentada por personal que se encuentra en estado de jubilación docente,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — TOMAR NOTA de la solicitud presentada por personal que se encuentra en estado de jubilación docente.

2º — DIRIGIR nota a la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Estado, acompañándole copia de la solicitud referida y encareciéndole además, el pronto despacho de la Reglamentación del Decreto Nº 6.294, para que puedan verse satisfechas las justas inquietudes y necesidades del personal jubilado.

OFICINA JUDICIAL

Nómbrase Director General suplente

Expte. Nº 22.166-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

VISTO:

El Decreto Nº 2.691 de fecha 24 de julio de 1958, por el que el Poder Ejecutivo Nacional, dispone que el agente de este Consejo Nacional de Educación, Doctor ALFREDO ALBERTO ESTRADA, pase a desempeñarse como adscripto a la Procuración del Tesoro de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de gobierno referida origina la vacancia de una función de cargo de presupuesto;

Que es indudable la importancia de la función vacante de cargo de presupuesto de que se trata, toda vez que se relaciona con el cargo directivo superior de una Repartición;

Que por ello procede la designación del reemplazante, en el carácter de suplente en función vacante de cargo de presupuesto, previsto en el tercer párrafo del artículo 1º del Decreto Nº 8.417 del 27 de abril de 1951;

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — NOMBRAR al señor Dr. RAUL LASCANO, L. E. 1.095.110 DIRECTOR GENERAL suplente de la OFICINA JUDICIAL, con calidad de Letrado Patrocinante, con remuneración mensual básica de CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.700.— m/n.), en función vacante de cargo de presupuesto producida por la adscripción del Dr. Alfredo Alberto Estrada, dispuesta por Decreto Nº 2.691 de fecha 24 de julio de 1958.

2º — EL importe de las liquidaciones de haberes que practique la Dirección General de Administración se imputará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 8.417/51 y con cargo a las respectivas partidas de presupuesto.

Adscripción de su titular

Expte. Nº 22.465-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

VISTO:

El Superior Decreto Nº 2.691 de fecha 24 de julio último por el cual se adscribe a la Procuración del Tesoro de la Nación al Doctor ALFREDO ALBERTO ESTRADA, titular del cargo de Jefe de la Oficina Judicial en el Consejo Nacional de Educación.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – TOMAR nota del Decreto Nº 2.691 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de julio ppdo., por el cual se adscribe a la Procuración del Tesoro de la Nación al Doctor ALFREDO ALBERTO ESTRADA, titular del cargo de Jefe de la Oficina Judicial.

2º – PONER en conocimiento del Doctor ALFREDO ALBERTO ESTRADA el Superior Decreto Nº 2.691.

Se designa Jefe de Departamento – Letrado Patrocinante

Expte. Nº 22.167-1958. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º – DESIGNASE como Jefe de Departamento con calidad de Letrado Patrocinante y prestación de servicios en la Oficina Judicial al Doctor ROBERTO JULIO PIRIZ, (L. E. Nº 545.019, C. I. Nº 0.918.939 Policía de Cap. Fed.).

2º – PROMUEVESE al actual auxiliar 3º señor ENRIQUE PERSINO LAVALLE, al cargo de Oficial Superior de 3ª, con prestación de servicios en la Oficina Judicial.

Personal Administrativo

Aceptación de una renuncia

Expte. Nº 3.775-C-1958. – Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que por motivos particulares, presenta la empleada administrativa de la Oficina Judicial, señorita SUSANA SACRISTAN.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

ESCUELAS

Asignación de nombre

Expte. Nº 23.006-6º-1958. – Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Cooperadora "INDEPENDENCIA" en la que solicita se asigne el nombre de "PATRICIAS ARGENTINAS" a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º;

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

ASIGNAR el nombre de "PATRICIAS ARGENTINAS" a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar VIº, situada en la calle Independencia Nº 3354.

Supresión de la enseñanza de Labores en una escuela

Expte. Nº 17.711-4º-1958. – Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

1º – SUPRIMIR la enseñanza de labores en los grados 1º Superior y segundo de los turnos mañana y tarde de la escuela Nº 16 del C. E. 4º.

2º – DISPONER que la maestra especial de Labores, señora ELSA NELLY G. de SANSONE, dicte su cátedra en la escuela Nº 16 del C. E. 4º en los grados 3º y 4º del turno de la tarde (4 horas) y que complete el horario de 8 horas semanales, en la escuela Nº 3 del C. E. 4º, en dos terceros grados del turno de la mañana (4 horas).

EDIFICIOS ESCOLARES

Reitérase la solicitud de un reintegro

Expte. Nº 1.180-18º-1958. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

REITERAR los términos de la nota de fs. 23, agregando que si bien el Consejo Nacional de Educación, valora las circunstancias expuestas por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, le es imprescindible poder ubicar la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º, en el edificio que para ella fué construído. Por lo tanto se solicita el reintegro a partir del curso escolar de 1957.

ALUMNOS

Inscripción condicionada a una prueba de suficiencia

Expte. Nº 19.761-19º-1958. – Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

AUTORIAR a la Inspección Técnica del Consejo Escolar 19º, para inscribir en el grado que corresponda, de acuerdo con las pruebas que rinda al niño MARIANO CARRAMIÑANA, alumno de la escuela Nº 16 del distrito.

Autorízase la aplicación de una propuesta

Expte. Nº 11.613-4º-1958. – Buenos Aires, 6 de agosto. de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para hacer efectiva la medida propuesta en el punto 1ro. (Fs. 5) al iniciarse el próximo período lectivo.

DONACION

Expte. Nº 16.643-2º-1958. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del C. E. 2º, la donación de la obra "Vidas extraordinarias" con destino al mencionado establecimiento, por un valor de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.820.–m/n.).

VARIOS

Se dispone la instrucción de un sumario

Expte. Nº 23.621-6-1958. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

VISTO:

La prevención sumarial producida por el ex-Presidente del C. E. VIº y motivadas por denuncias presentadas por la Srta. Alicia Nélida Bobbio y Sr. Luis D. Bobbio y

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge la posibilidad de la comisión de graves hechos por parte del imputado,

QUE

es necesario aclarar definitivamente esos hechos para deslindar responsabilidades,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

R E S U E L V E:

1º — INSTRUYASE un sumario administrativo en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar VIº.

2º — DESIGNASE sumariante a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º a la doctora Srta. BERTA GOLINGORSKY, abogada de la Asesoría Letrada del Consejo Nacional de Educación.

Solicitud denegada

Expte. Nº 6.455-G-1956. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita ERNESTINA ENRIQUETA GALLONI y hacerle saber lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

PERSONAL DOCENTE

Nombramiento anulado

Expte. Nº 1.741-1956. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

CANCELAR la designación de la señorita NELLY YOLANDA MASCARDI, maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, visto lo resuelto por la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación en fecha 24 de agosto de 1956, en atención a lo dispuesto en el Art. 22 del Decreto Nº 26.942-1947.

Reincorporación

Expte. Nº 16.162-T-958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º (actual 12 del 17º), señora SARA VICTORIA MERLI de TOURNEILLES, debiendo la Inspección Técnica General respectiva proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22º, Decreto Nº 26.942/47, resolución del 30 de febrero de 1958, Expte. Nº 86.856/56).

Reintegro a la docencia activa

Expte. Nº 13.066-13º-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 6º, señora FELICIA JOVA BUENO de LEGG'ERO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

Ubicaciones

Expte. Nº 22.039-I-58. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

APROBAR, la ubicación definitiva de los maestros provisorios confirmados que dieron su conformidad, incluídos en la planilla adjunta de fs. 2, en las escuelas que se indican en la misma.

Expte. Nº 17.877-11º-1958. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional respectiva, al ubicar en el 4º grado de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º, en la vacante producida por traslado de la señora Julia S. de Stagnaro, a la maestra del mismo establecimiento señora ADELA ANGELA MARIA ROCCA de SARACCO, cuyo grado (1º superior) fué refundido.

Permutas

Expte. Nº 16.882-16-958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que, de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nros. 21 y 22 de los Consejos Escolares 16º y 15º, señora ETHEL CLARA MORTILLERO de PIETRA y señor GASPAR MORTILLERO, medida que se hará efectiva, previa notificación de los interesados del Art. 30º del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 19.144-15º-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que, de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 11 y 13 del Consejo Escolar 15º, señoras HAYDEE LAURA HOMAR de FULCO y AIDA JOSEFINA POTESTA de BURNET, medida que se hará efectiva, previa notificación a las interesadas del Art. 30º del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 22.468-3º y 2º-958. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nro. 25 del Consejo Escolar 3º y 6 del Consejo Escolar 2º, señoras DOROTEA ASCHHEIM de CEDDES y

NILDA SARA ARGUELLES de GANEPA DUBARRY, respectivamente.

Movilidad fija

Expte. Nº 15.052-I-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la maestra especial de música señorita MARIA CORINA WELER, la suma de SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 660.— m/n.), en concepto de "movilidad fija", por los meses de mayo a setiembre y 15 días de octubre del año 1957, a razón de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 120.—m/n.) mensuales, por haber desempeñado durante ese periódo, funciones de Inspectora Auxiliar.

2º — IMPUTAR el gasto de SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 660.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1957/58.

Solicitud denegada

Expte. Nº 19.802-15º-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el maestro especial de Dibujo de las escuelas Nro. 14 y 24 del Consejo Escolar 15º, señor FRANCISCO BERNARDO TELLECHEA.

Renuncias

Expte. Nº 7.767-18-958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

ACEPTAR la renuncia, con anterioridad a la fecha que dejó de prestar servicios por asuntos particulares, que presenta el maestro de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, señor CAYETANO HUGO FLORINDO DITARANTO.

Expte. Nº 25.655-P-58. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de sus cargos presenta el siguiente personal directivo, docente y de servicio de la Repartición:

CECILIA EUFEMIA ABELLO, vicedirectora, escuela Nº 5 C. E. 16º Expediente Nº 10.341-16-58.

JOSEFINA MARIA CATANEO de CHIESA, maestro de la escuela Nº 20, C. E. 18º, Expediente Nº 9.351-18-58.

ANDRES FAUSTINO BALLESTEROS, portero de la escuela Nº 25 C. E. 18º Expediente Nº 9.407-18-58.

ANA DUBINA ANDRADE, portera de la escuela Nº 20 C. E. 2º Expediente Nº 11.715-2º-58.

PERSONAL DE SERVICIO

Apercibimiento y aplicación de diversas medidas

Expte. 7.141-B-1957 (Carpeta Especial) — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º — APERCIBIR a la auxiliar portera de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º, señora TERESA PETRA MORFO de DELVECCHIO, por haber abandonado la custodia de la escuela, sin autorización de la Superioridad y trasladarla a otro establecimiento cercano a su domicilio real— sin derecho a casa habitación— que determinará la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — NO HACER LUGAR a la permuta solicitada por las señoras VICTORIA N. de ARIAS y TERESA PETRA MORFO de DELVECCHIO, por no corresponderle a esta última, en la actualidad, el derecho a casa habitación.

3º — UNA VEZ dispuesta la nueva ubicación de la señora de DELVECCHIO, concederle un plazo perenterio de diez (10) días para desocupar la casa habitación de la escuela Nº 3 del Consejo Escolr 17º.

4º — DEJAR SIN EFECTO el punto 8º de la resolución de fs. 356 y ubicar a la señora MARIA FELIPA PIANO de MARTINEZ, actualmente portera de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º, en la Nº 223 de Buenos Aires, con derecho a casa habitación.

5º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º, con derecho a casa habitación, a los auxiliares porteros de la Nº 21 de la misma jurisdicción, señor DOMINGO DE LUCA y señora CATALINA C. de DE LUCA, debiendo ocupar la casa habitación cuando quede desocupada por la señora de DELVECCHIO.

6º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital determinará los reemplazantes del señor DOMINGO DE LUCA y señora, en la escuela Nº 21, del Consejo Escolar 17º.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

ESCUELAS

Créase una vice-dirección

Expte. Nº 12.933-C-1958. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

CREAR la vicedirección en la escuela Nº 500 de Córdoba, por contar con las secciones de grado reglamentarias y asignar con ese fin el cargo respectivo.

SECCIONES DE GRADOS Y CURSOS

Creaciones

Expte. Nº 6.647-T-1957. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la resolución adoptada el 5 de febrero último (hoja 57).

2º — CREAR dos nuevas seceiones de grado en la escuela Nº 394 de Tucumán, dado el aumento de inscripción y asignar a las mismas los cargos correspondientes.

3º — UBICAR definitivamente en la escuela Nº 394 de Tucumán, a la maestra de la Nº 162 de la misma provincia, señorita ZAIRA VICENTA ROMERO, con anterioridad a la fecha en que tomó posesión del cargo en la primera escuela citada.

Expte. Nº 584-T-1958. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

1º — CREAR una sección de 1º inferior y otra de 4º grado en la escuela Nº 381 de Tucumán y asignar dos cargos de maestro con tal propósito.

2º — RECORDAR a la maestra a cargo de la dirección de dicha escuela, señora ASUNCION R. de ZURITA, que en todos los casos deberá seguir la vía jerárquica como lo establece el artículo 9º, Pág. 424 del Digesto.

Expte. Nº 3.317-S-1958. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

1º — CREAR, en las condiciones que establece el Art. 3º, Pág. 297 del Digesto, en la escuela Nº 149 de Santiago del Estero, tres cursos para adultos, los que funcionarán bajo la dirección de la maestra señora FRANCISCA M. GUZMAN de CORDOBA.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER la colaboración ofrecida por el siguiente personal: CLARA F. CARDENAS; LUZ MABEL CORDOBA, ADA ISABEL SIEIRA, LINA MURAD y EDGAR MARIO LOBOS.

3º — DISPONER que la Inspección Seccional de Santiago del Estero proponga la organización de los cursos cuya creación se propicia.

Expte. Nº 12.921-C-1958. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

1º — CREAR una sección de 4º grado en la escuela Nº 386 de Córdoba y asignar el respectivo cargo de maestro.

2º — CREAR la vicedirección en la citada escuela y asignar el cargo correspondiente.

TERRENOS ESCOLARES

Autorización para suscribir una escritura traslativa de dominio

Expte. Nº 1.516-T-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 1º de la resolución de fs. 60.

2º — AUTORIZAR al Inspector de Zona de Tucumán, señor ANDRES LUNA, para suscribir la escritura traslativa de dominio, del terreno donado con destino a la escuela Nº 366 de la mencionada provincia.

Aclárase las medidas de un terreno

Expte. Nº 1.301-S-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º — ESTABLECER que la franja de terreno cuya permuta se autorizó por Decreto Nº 12.616-1955 (fs. 71/72), con destino a la escuela Nº 97 de San Luis, es de SIETE METROS de ancho por OCHENTA METROS de fondo en la parte O e s t e del terreno fiscal ubicado en la localidad de "Los Cajones", Departamento Junín, Provincia de San Luis, por otra de CUATRO METROS con SETENTA Y CINCO CENTIMETROS de ancho por CIENTO DIEZ Y OCHO METROS de fondo, contigua a la parte S u r de propiedad de doña Adelina Chena, y no en la parte Este y Norte respectivamente, como se consignó en el aludido Decreto.

2º — PASAR a la Inspección Seccional de San Luis para la firma de la escritura correspondiente.

DONACION

Expte. Nº 5.630-L-1956. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo y docente y a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 13 de La Rioja, la donación de dos placas recordatorias del cincuentenario de su fundación.

PERSONAL DOCENTE

Déjase sin efecto un nombramiento y se aclara una ubicación

Expte. Nº 10.357-B-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el nombramiento como directora para la escuela Nº 82 de Buenos Aires (personal único), dispuesto por resolución de hoja 79, de la maestra de la Nº 178 de la misma provincia, señorita SUSANA VILMA BALBI.

2º — HACER CONSTAR que la ubicación en la escuela Nº 178 de Buenos Aires, dispuesta por resolución del 17 de abril último, Expte. Nº 3.919-B-58, de la maestra confirmada, señorita SUSANA VILMA BALBI, es en la vacante por creación (resolución del 3 de abril de 1958, Expediente Nº 6.046-1958).

Nombramientos anulados

Expte. Nº 10.906-T-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el nombramiento como directora de la escuela Nº 318 de Tucumán (personal único), dispuesto por resolución del 28 de abril último (hoja 34), de la maestra de la Nº 285 de la misma provincia, señora ELENA ISABEL CARRIZO FRIAS de ANDRADE.

Expte. Nº 18.218-M-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 25 de Santiago del Estero, dispuesta por Decreto Nº 15.387 del 6 de agosto de 1951 (hojas 1/3), de la señora HILDA DIAZ de ROCHA, por no haber tomado posesión de su cargo.

Reincorporación

Expte. Nº 23.706-C-1957. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 310 de Córdoba, señora BEATRIZ DEL CARMEN HE-

REDIA de CEPPI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, informar de conformidad con el Inciso e) de la resolución del 26 de agosto de 1957 (Expediente Nº 25.283-1957).

Reintegro

Expte. Nº 17.755-S-1943. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º — DEJAR CONSTANCIA que la resolución del 7 de marzo de 1956, fs. 182, implica reintegro del señor MAXIMO ADRIAN SAYAGO al cargo directivo.

2º — PASAR estas actuaciones a la Comisión de Personal para que considere la propuesta de ubicación que obra a fs. 217.

Confirmación anulada

Expte. Nº 13.370-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la confirmación como maestro de grado del señor JOSE ANTONIO LOPEZ, dispuesta por resolución del 5 de junio de 1957, Expte. Nº 7.276-1957, en razón de haber sido confirmado el 18 del mismo mes y año por Expte. Nº 13.708-1957.

Ubicaciones

Expte. Nº 24.062-VY-1957. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

UBICAR, definitivamente, en la escuela Nº 48 de Santiago del Estero, en la vacante por creación año 1951, al maestro de grado, confirmado por resolución del 3 de marzo último (hoja 19), señor AMERICO ORLANDO VIZCARRA YOLDE.

Expte. Nº 19.350-3º-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al ubicar en la escuela Nº 35 de Buenos Aires, en la vacante producida por renuncia de la señora Diadra M. de Belinky, a la maestra de la Nº 5 del Consejo Escolar 3º, señora LILIA ROSA JOSEFINA ADOBBATI de ESTEVES.

Expte. Nº 20.455-S-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

VISTO:

La información producida por el señor Vicepresidente respecto a la situación planteada a los Inspectores Seccionales provinciales desplazados de las inspecciones seccionales de Tucumán y Jujuy, señores ROSENDO TOMAS ACUÑA y HORACIO SINDULFO CORDOBA;

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — APROBAR la medida dispuesta por el señor Vicepresidente del H. Cuerpo, al ubicar transitoriamente en el cargo de Inspector Seccional de Catamarca al Inspector Seccional provisional, señor HORACIO SINDULFO CORDOBA, en la vacante por cesantía del Inspector Seccional, señor Manuel A. Caamaño.

2º — EN cuanto a la ubicación propuesta para el señor ROSENDO TOMAS ACUÑA, Inspector Seccional Provisional, pásense estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a efectos de que recabe del referido funcionario una aclaración respecto a la situación que se menciona en la publicación periodística agregada. Con su resultado, vuelva.

Ubicación anulada

Expte. Nº 18.661-B. A. 1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela Nº 70 de Buenos Aires, dispuesta por resolución del 25 de abril último, Expte. Nº 34.864-B-1957, de la maestra confirmada, señorita IRMA SUSANA MENDEZ, en razón de haber sido ubicada definitivamente con fecha 17 del mismo mes y año, Expte. Nº 3.919-B-1958, en la Nº 54 de la misma provincia.

Traslados

Expte. Nº 20.454-S-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

TRASLADAR a su pedido al Inspector de Zona de Salta, señor LUIS CAMILO SCIDA, a la provincia de La Rioja, en la vacante por creación-resolución de fecha 18-9-1957, Expte. Nº 12.539-T-1957.

Expte. Nº 19.630-P-1958. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia de este H. Cuerpo, con fecha 21 de julio último, que obra a fs. 1, por la, que dispuso trasladar, a su pedido, al Inspector de Zona de la Seccional de Tucumán, Sr. MARIO OYOLA, para prestar servicios en la similar de La Rioja.

Traslado anulado

Expte. Nº 18.885-M-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 105 de Mendoza, dispuesto por resolución del 14 de mayo último, Expte. Nº 10.242-M-1958, de la maestra de la Nº 108, de la misma provincia, señora SUSANA BOSCHIN de GEA.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 15.133-T-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 40 de Tucumán, señora ARGENTINA RUEDA de MARTINEZ.

Renuncias

Expte. Nº 6.739-J-1958. – Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por motivos de familia, presenta la maestra de la escuela Nº 59 de Jujuy, señorita EMELDA SOBRINO.

Expte. Nº 8.740-H.-1958. – Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta la Asistente Social del Hogar Escuela "JOSE DE LA IGLESIA" de Jujuy, señorita LUISA BEATRIZ PEREDO.

Expte. Nº 9.111-HE-1958. – Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que presenta la preceptora del Hogar Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Ezeiza, señorita LIDIA LUISA ATANASOPULOS, por haber sido nombrada maestra de grado en el partido de Lanús.

Expte. Nº 9.802-HE-1958. – Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular presenta la asistente social del Hogar Escuela "ALMIRANTE BROWN" de San Luis, señora MARIA LUISA VELLA VEDOYA de OLIVA.

Expte. Nº 11.235-H. E.-1958. – Buenos Aires, 7 de agosto. de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptora del Hogar Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", presenta la señorita ALFONSINA ESTHER PAGOLA, por incompatibilidad de horario.

Expte. Nº 12.087-HE.-1958. – Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud, horario y distancia, presenta la preceptora del Hogar-Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, señorita MARÍA DEL CARMEN MARCIALES.

Expte. Nº 12.114-HE.-1958. – Buenos Aires, 7 de agosto. de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud, presenta la Asistente Dental del Hogar-Escuela "Domingo Faustino Sarmiento", provincia de Buenos Aires, señora MAGDALENA MANCUSO.

Expte. Nº 12.115-HE.-1958. – Buenos Aires, 7 de agosto. de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole personal, presenta la preceptora del Hogar-Escuela de Ezeiza, señora RAQUEL ACEVEDO de CASTRO.

Expte. Nº 12.116-H-1958. – Buenos Aires, 7 de agosto. de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular, presenta la preceptora del Hogar-Escuela de Ezeiza, señorita MYRIAM BLAZY.

Vista de actuaciones

Expte. Nº 12.648-M-1958. – Buenos Aires, 5 de agosto. de 1958.

DAR VISTA de estas actuaciones a la maestra de la escuela Nº 12 de Mendoza, señora SARA ENRIQUETA SANSONI de FERRARI, a fin de que produzca los descargos que estime corresponder, bajo apercibimiento de proveerse lo que en derecho procede.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 21.825-P-58. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º – NOMBRAR, mucama ($ 700.–), a la Sra. JOSEFA GLADIS AMANI de LUCERO, C. I. Nº 3.556.176, L. C. Nº 976.129 debiendo prestar servicios en el Hogar-Escuela "DOMINGO F. SARMIENTO" de Ezeiza (Bs. As.).

2º – La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 22.732-1958. – Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

1º – NOMBRAR a la señorita LUISA AUDICIO, L. C. Nº 7.785.672, C. I. Nº 184.646, Policía de Córdoba, auxiliar 3º (portera) con una asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000 m/n.), con destino a la escuela Nº 251 de la provincia de Córdoba.

2º – IMPUTAR el cargo al Anexo 28, Item 553, Sector 2, Financiación 1, Inciso, 7, Apartado Principal 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.422 del Presupuesto vigente.

Nombramiento anulado

Expte. Nº 15.905-B. A.-1958. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la designación como portero para la escuela Nº 229 de Buenos Aires, del señor ABDON ANTONIO SOSA, dispuesta por resolución del 3 de julio de 1957, Expte. Nº 20.019-1957, por no haber tomado posesión del cargo.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

DONACIONES

Expte. Nº 5.697-S-1956. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º – ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.) al Banco de la Nación Argentina la donación de tres (3) hectáreas de terreno con destino a la escuela Nº 378 de la provincia de Santa Fe.

2º – PASAR las actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a sus efectos, dejándose constancia de que la donación deberá otorgarse a favor del Consejo Nacional de Educación en virtud de las disposiciones de la Ley 1.420 y del Decreto Ley 7.977-1956.

Expte. Nº 24.400-ER-1957. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.) a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 10 de la provincia de Entre Ríos, la donación de una placa recordatoria con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 22.471-1958. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º – ACEPTAR la donación de la suma de $ 875,95– ochocientos setenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos m/n.– que hace la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 44 de Reconquista (Santa Fé) a favor de los danmificados por las inundaciones.

2º – AGRADECER, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2da. a la citada Asociación Cooperadora su generosa contribución.

3º – POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION se procederá a desglosar el giro bancario Nº 9.401.784, agregado, y su depósito en la cuenta especial del Banco de la Nación Argentina.

ANULASE UNA RESOLUCION

Expte. Nº 1.444-C-957. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 16 y archivar estas actuaciones.

HOGAR-ESCUELA DE CORRIENTES

Autorízase a una delegación el uso de su ómnibus

Expte. Nº 23.069-P-58. – Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

AUTORIZAR el uso del ómnibus del Hogar Escuela de Corrientes por parte de los señores odontólogos, delegados de la 4ª jornadas Odontológicas que se celebran en dicha provincia, con indicación de que el uso concedido lo será sin perjuicio del cumplimiento del servicio ordinario de dicho vehículo que presta en el Hogar Escuela.

PERSONAL DOCENTE

Reincorporación

Expte. Nº 29.765-C-1957. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35º del Estatuto del Docente, al ex-director de la escuela Nº 485 de la provincia de Corrientes, señor ALFREDO ADOLFO CABRAL, debiendo la Inspección Técnica General respectiva darle ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Artículo 22, Decreto 26.942-1947, resolución del 20 de febrero de 1958, Expte. Nº 86.856-1956).

Relevo de funciones

Expte. Nº 22.731-1958. – Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

1º – RELEVAR transitoriamente en sus funciones, con goce de sueldo, a la Directora del Hogar-Escuela de Corrientes, señora ENRIQUETA ESTHER C. de BALBASTRO, mientras dure la instrucción del sumario que se sustancia, sin que ello implique abrir juicio de su conducta en el desempeño de su cargo.

2º – PONER en conocimiento telegráficametne de la presente resolución, al señor Inspector de Región –Sumariante–, Don GIORGI CARLUCCI.

Ubicaciones

Expte. Nº 668-Ch-1957. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

UBICAR en la escuela Nº 7 de la provincia del Chaco (urbana), en la vacante producida por traslado de la señora Elba M. de Gueselasa, al maestro de la escuela Nº 4 de la misma provincia (Ubicación rural), señor JOSE BRUNO BALDO.

Expte. Nº 14.392-Ch-1957. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

UBICAR, definitivamente, en la escuela Nº 130 de la provincia de Chaco, en la vacante producida por traslado de la señorita Nélida Cámara, a la maestra de grado, confirmada por resolución del 24 de julio de 1957 (hoja 16), señora MARIA ESTHER ASTOBIZA de SCHETTINI.

Expte. Nº 36.673-LP-1957. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

UBICAR, en la escuela Nº 233 de la provincia de La Pampa, en el cargo vacante que desempeñaba con anterioridad a su confirmación, a la maestra especial de Manualidades, confirmada por resolución del 30 de diciembre de 1957 (hoja 10), señorita JOSEFA IRMA IBARRA.

Expte. Nº 15.097-M-1958. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia de Misiones, al disponer la ubicación transitoria de la maestra de la escuela Nº 187 señora EPIFANIA SOSA de DORETTO, en la escuela Nº 116 de la misma provincia, en la vacante producida por cesantía del señor Guillermo Tosetti, y darle carácter definitivo a esta ubicación.

Permuta

Expte. Nº 18.968-Ch-1958. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 1 y 24 de la provincia de Chubut, señoritas SARA ZULEMA GAUNA y MARCELINA MATILDE OROQUIETA.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 6.547-LP-1958. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 44 de la provincia de La Pampa, la señora ALIDTH MAGDALENA ISOLA de NERVI.

Expte. Nº 7.262-SF-1958. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 149 de la provincia de Santa Fe, la señora SARA FIDENCIA QUINTANA de CARDIROLA.

Desestimación de una denuncia

Expte. Nº 16.378-RN-1958. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º – DESESTIMAR la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 10 de la provincia de Río Negro, señor ELIAS DOMINGUEZ, por carecer de fundamento.

2º – DISPONER el archivo de estas actuaciones.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 23.005-P-58. – Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

1º – DESIGNAR auxiliares 7º (porteros) con la asignación de $ 800 m/n. mensuales para las escuelas de la provincia de Corrientes que se indican, a las siguientes personas:

RAUL PLACIDO BATALLA –L. E. M. Nº 5.713.589– Para la escuela Nº 290.

DIONICIO BARTOLO GOMEZ –L. E. M. Nº 5.724.101– Para la escuela Nº 316.

JUAN ANTONIO FABBRO –L. E. M. Nº 5.730.898– Para la escuela Nº 345.

2º – LA Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

ESCUELAS

Clausura

Expte. Nº 18.399-I-1958. – Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

1º – CLAUSURAR la Escuela Militar Nº 117 que funcionara anexa al 11 Grupo de Artillería, en razón de haberse disuelto la Unidad mencionada por disposición de las Autoridades Militares.

2º – CURSAR estas actuaciones a la Comisión de Personal, a los fines señalados en el apartado 2º de la propuesta de fojas 35 vuelta.

Nueva denominación

Expte. Nº 2.987-12-1958. – Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

DEJAR CONSTANCIA que el establecimiento trasladado por la resolución corriente a fs. 16, deberá denominarse en su nuevo destino Escuela para Adultos Nº 7 del C. E. 18º.

PERSONAL DOCENTE

Desígnase Inspector Técnico Seccional (interino)

Expte. Nº 17.846-I-1958. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

DESIGNAR Inspector Técnico Seccional interino, en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, en reemplazo del señor Gregorio Alvarez, designado Inspector Técnico General, al Inspector Técnico de Zona de la misma jurisdicción, señor JORGE ENRIQUE CASTRO.

Aprobación de servicios

Expte. Nº 34.118-U-1957. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º – APROBAR los servicios prestados por el señor HORACIO JOAQUIN POMBO, en su carácter de maestro especial suplente de la Universidad Popular Argentina "JOSE C. PAZ", desde el 14 al 30 de noviembre de 1957.

2º – AGREGAR estas actuaciones al Expte. Nº 28.444, a fin de considerer la modificación que se solicita.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Cambio de período lectivo

Expte. Nº 20.041-I-58. – Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

1º – AUTORIZAR, a su pedido, el cambio de período lectivo de septiembre a mayo, por el de marzo a noviembre, en las escuelas "María Auxilia-

dora" de Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz y Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

2º — ESTABLECER, para las escuelas citadas en el apartado 1º, por esta única vez, la iniciación del período escolar 1958—1959, el 1º de agosto, el que terminará el 31 de marzo y el ciclo escolar de 1959, desde el 1º de mayo al 30 de noviembre del mismo año.

Funcionamiento de secciones de grado

Expte. Nº 8.409-S-1957. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento conjunto de los grados 1 superior y 2º, desde el 11 de marzo de 1957 y de 3º y 4º, desde el 10 de marzo de 1958, ambas secciones en el turno de la mañana, en la escuela primaria "Hogar Maternal Nº 4", de la Avenida Paseo Colón, 465, Capital Federal.

2º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y al Departamento Registro de Establecimientos Privados a los efectos determinados por la Ley 13.047.

Expte. Nº 8.717-C-1957. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "C" de 3er. grado en el Colegio "Champagnat", sito en Montevideo 1050, Capital Federal, a partir del curso escolar 1957.

Elévanse actuaciones relacionadas con un recurso de reposición

Expte. Nº 31.771-S-1957. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

REMITIR las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia relacionadas con el recurso de reposición interpuesto por la señorita PAULA SCHEID, a sus efectos.

CERTIFICADOS DE APTITUD PEDAGOGICA

Deniégase una autorización definitiva

Expte. Nº 17.096-I-1958. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

NO ACCEDER a lo solicitado en estas actuaciones por la Superiora Provincial de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul de Zagret, para que se le conceda la autorización definitiva para ejercer la docencia en las escuelas privadas, a la religiosa ROSALIA KUSEN, en virtud de no haber cumplido al 7 de noviembre de 1956, el año de práctica reglamentario.

PERSONAL DOCENTE

Licencia

Expte. Nº 11.890-I-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

CONCEDER LICENCIA con goce de haberes, del 21 al 25 de abril ppdo., a la maestra de la Escuela Domiciliaria, señorita BETTY YOLANDA HIDALGO, en las condiciones del Art. 35º del Decreto 13.800-1956.

Escuela Domiciliaria — "Movilidad fija" 1957/58.

Expte. Nº 14.509-I-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º — ASIGNAR la suma de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 120.— m/n. c/l.), mensuales, en concepto de "movilidad fija" por el período de noviembre 1957 — octubre 1958, a cada uno de los maestros de la Escuela Domiciliaria que se indican en la nómina de fojas 1 y 2 de estas actuaciones, cuya liquidación se hará con sujeción a los requisitos del Art. 4º del Decreto Nº 18.989/56.

2º — IMPUTAR el gasto que resulte, al Anexo 22, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1957/1958.

Institutos Adscriptos — Aprobación de nombramientos (Art. 9º — Ley 13.047)

Expte. Nº 6.761-I-1957. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turnos mañana y tarde, (2 cargos), del colegio "Pío XII" de Villa Bosch (Buenos Aires), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita MARIA HILDA TORRILLO, con título de Maestra Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 6.764-I-1957. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestro de grado, turno mañana y tarde, (2 cargos), del colegio "Pío XII" de Villa Bosch (Buenos Aires), a partir del 14 de mayo de 1956, de don JUAN AMERICO PRATS, con certificado de Aptitud, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 8.238-C-957. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como directora, turno discontinuo del colegio "María Auxiliadora" de Rawson (Chubut), a partir del 11 de marzo de 1957, de doña MARIA ELSA LESCUR, con título de Maestra Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 8.246-C-1957. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno discontinuo del colegio "María Auxiliadora" de General Roca (Río Negro), a partir del 11 de marzo de 1957, de doña HORTENSIA BARAHONA, con título de Maestra Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 8.782-I-1957. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno discontínuo, del colegio "María Auxiliadora" a partir del 11 de marzo de 1957, de doña ROSA BARBARA PETERZI, con título de Maestra Normal Nacional, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 9.380-C-1957. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turnos mañana y tarde, (2 cargos), del colegio "María Auxiliadora" de General Acha (La Pampa), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita ELSA MARIA AZZURRO, con título de Maestra Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 888-I-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestro de grado, turno mañana, del colegio "Consolata" de Pirané (Formosa), a partir del 14 de mayo de 1956, de doña MARIA POSSAMAL, con certificado de Aptitud para ejercer la enseñanza primaria en escuelas particulares registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 1.959-I-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turnos mañana y tarde (2 cargos), del colegio "Hogar Maternal Nº1" desde el 1º de abril de 1955 hasta el 30 de enero de 1956 de doña LEA DA TRINDADE.

Expte. Nº 4.053-I-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Nuestra Señora de Itatí" de Resistencia (Chaco), a partir del 11 de marzo de 1957, de doña MILA HESS PACHECO, con título de Maestra Normal Nacional, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 4.055-I-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de jardín de infantes, turno tarde, del colegio " Santa Inés" de General Pico (La Pampa) a partir del 11 de marzo de 1957, de doña NOEMI ALBA BONESSI, con título de Maestra Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 4.421-I-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de jardín de infantes, turno tarde, del colegio "Parroquial" de Cinco Saltos, (Río Negro), a partir del 10 de marzo de 1958, de doña MARIA BENEDICTA ERRICO, con título de Maestra Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 8.244-C-57. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra especial de labores del colegio "María Auxiliadora" de Rawson (Chubut), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita MARTINA DE MARTINI, con certificado de competencia en bordado en blanco registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 32.587-I-57. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como directora de la escuela "Nuestra Señora del Buen Consejo", a partir del 14 de mayo de 1956, de doña MAGDALENA TARO, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 32.790-I-57. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado del colegio "María Auxiliadora", desde el 14 de mayo de 1956 hasta el 9 de marzo de 1957, de la señorita ENCARNACION CARMONA.

Expte. Nº 33.170-I-57. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestro de grado, turno mañana, del colegio "Don Bosco" de Resistencia, Chaco, a partir del 14 de mayo de 1956, del señor ALFREDO SANTANA, con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

SECCION JURISDICCIONES VARIAS

PERSONAL DOCENTE

Ubicaciones

Expte. Nº 18.229-T-1958. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

1º — UBICAR, interinamente, en el cargo de Inspector Seccional de Mendoza, al Inspector Seccional Provisional, señor CARLOS BERNARDO SAGUI, en la vacante producida por renuncia del señor Miguel A. Vaca.

2º — UBICAR, interinamente, en un cargo de Inspector de Región, en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), al Inspector Seccional, señor JULIO ARGENTINO CASTRO.

3º — UBICAR, interinamente, en el cargo de Inspector Seccional de Córdoba, en reemplazo del anterior, al Inspector Seccional Provisional, señor MARIO RAMON JUAN LIOTA.

4º – UBICAR, interinamente, en un cargo de Inspector de Región en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), al Inspector Seccional Provisional, señor ULISES JORGE MAC DONALD.

5º – UBICAR, interinamente, en las oficinas de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), al Inspector Seccional Provisional de Escuelas para Adultos y Militares, señor ODIN GOMEZ LUCERO.

Expte. Nº 18.875-I-1957. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

UBICAR a su pedido, en el carácter de preceptor en una escuela para adultos de la Capital Federal, al director de la similar Nº 5 de La Pampa, señor MARIO HUGO RENEDO, debiendo la Inspección Técnica General respectiva darle ubicación.

Expte. Nº 22.390-1958. – Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.

1º – UBICAR interina y transitoriamente al señor ALEJANDRO BORISENKO, actual Inspector de Zona en Escuelas Hogares, en el cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas Hogares por jubilación del señor JORGE REYNOSO.

2º – UBICAR interina y transitoriamente al señor EDMUNDO DOMINGO DI SARLI, actual Inspector de Zona de la provincia de Salta, en el cargo de Inspector de Zona de Escuelas Hogares en reemplazo del señor Alejandro Borisenko.

Traslado

Expte. Nº 22.730-R-1958. – Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, al maestro de la Nº 31 de Río Negro, señor JULIO DOMINGO SIMEON GATICA.

Acuérdase una permuta y se aprueban servicios

Expte. Nº 27.295-B-1957. – Buenos Aires, 5 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones silicitan las maestras especiales de música de las escuelas Nros. 63 de Buenos Aires y 3 del Consejo Escolar 4º, señoras LEONOR DE LA HOZ de ASTE y EMILIA ANA STATILE de RUGGIERI, y aprobar los servicios prestados por la señora de ASTE en la Nº 3 del Consejo Escolar 4º y los de la señora de RUGGIERI en la Nº 63 de Buenos Aires.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1958.

FELIX A. CAYUSO
Secretario General
del
Consejo Nacional de Educación

BOLETIN Nº 12

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

Expte. Nº 7.870-58. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

AUTORIZAR con carácter permanente a los directores de las escuelas primarias de todo el país, para que ante la presentación de un grupo de ciudadanos debidamente autorizados por el Instituto Nacional Sanmartiniano, que manifiesten sus deseos de constituir Asociaciones Culturales Sanmartinianas, les faciliten las comodidades que requieran dentro del local escolar para celebrar sus reuniones, siempre y cuando no afecten la organización y funcionamiento de la escuela.

Expte. Nº 19.526-D-58. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

LAS LICENCIAS por asuntos particulares, Art. 30º del Reglamento de Licencias, serán resueltas en lo sucesivo, por las autoridades que determina el Art. 75º, inciso 3) —Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales de Provincias— siempre que el pedido reuna los requisitos exigidos y sean comunicadas a la Dirección General de Personal y Estadística, en la forma dispuesta en el Art. 77º.

Expte. Nº 23.149-P-953. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

VISTO:

En conocimiento de que el Ministerio del Interior y el Congreso de la Nación están preparando la realización de diversos actos de homenaje a Don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, para el día 11 de setiembre próximo y atendiendo a que el H. Consejo ha preparado los suyos,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

CURSAR NOTAS al Ministerio del Interior y a las H. Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, con el objeto de solicitarles la no coincidencia de las fechas de los actos en homenaje a Don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO y remitiéndoles copia del programa preparado por el H. Consejo.

Expte. Nº 23.151-P-58. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

VISTO:

Que el próximo día domingo 17 habrá de celebrarse en las Escuelas Primarias (diurnas) los actos recordatorios del 108º aniversario de la muerte del General Don JOSE de SAN MARTIN,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DECRETASE asueto el día 18 de agosto próximo para alumnos y personal directivo y docente de las escuelas primarias (diurnas).

Expte. Nº 24.160-M-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

DISPONER, con referencia al personal que no hubiere cumplido con el deber de votar en las elecciones del 28 de julio de 1957 y del 23 de febrero ppdo., y no lo haya justificado, que se anote en sus respectivos legajos dicha omisión.

Expte. Nº 23.213-P-58. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

AMPLIAR hasta el 31 de agosto en curso el plazo para las presentaciones de las solicitudes de reincorporación y levantamiento de sanciones por causas políticas a que se refiere la resolución general Nº 23. (Ver Boletín Nº 7, pág. 1, Expte. número 17.816|58.)

Expte. Nº 23.237-1958. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

VISTO:

La resolución de carácter general Nº 30 adoptada el 30 de julio ppdo., Expte. Nº 21.717-1958,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

AGREGAR como Inciso F) del Art. 1º de la resolución de carácter general Nº 30 del 30 de julio ppdo. expediente Nº 21.717/58, el siguiente:

F) ACORDAR las permutas reglamentarias dentro de la misma jurisdicción y que se refieran a dos o más de sus Seccionales o conjuntamente entre las respectivas Inspecciones Generales cuando correspondan dichas permutas a Seccionales de distinta jurisdicción.

Expte. Nº 23.239-1958. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

QUE los señores Inspectores Técnicos Generales de Escuelas concurran los días jueves de 11 a 12 a la sesión del H. Cuerpo para cambiar impresiones con los señores Consejeros.

Expte. Nº 23.240-1958. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

VISTO:

Que se ha resuelto rendir homenaje a Don Domingo Faustino Sarmiento en una concentración de

alumnos y maestros a realizarse el Día del Maestro el 11 de setiembre venidero frente al edificio de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que intervendrán las altas autoridades del Gobierno Escolar, delegaciones de las escuelas diurnas y nocturnas, personal directivo y docente, público.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión, de la fecha,

RESUELVE:

1º — DISPONER que los días 8 y 9 de setiembre próximo se dicten clases alusivas a Domingo Faustino Sarmiento y sus obras en las escuelas diurnas y nocturnas de la Repartición.

2º — DISPONER que el día 10 de setiembre próximo se realice el acto de homenaje a Sarmiento en las escuelas diurnas y nocturnas sin suspensión de clases.

3º — DECLARAR asueto para las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, el 11 de setiembre aludido debiendo el personal concurrir al acto que se proyecta.

4º — INVITAR a los miembros de los CC. EE., Asociaciones Cooperadoras y de Ex-alumnos a concurrir a la ceremonia a realizarse el día señalado.

SECCION VARIOS

H. CONSEJO

Invítase a los miembros del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal del Uruguay a visitar nuestro país, en retribución de atenciones a la Presidenta del Cuerpo

Expte. Nº 23.247-P-58. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

VISTO:

Que la Señora Presidenta del H. Consejo, Doña ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, da cuenta del reciente viaje que realizara a Montevideo (Uruguay) manifestando su complacencia por la atención de que fué objeto por parte del personal docente y de los miembros del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal de la nación hermana.

Que, retribuyendo las gentilezas de que ha sido objeto, procedió a invitar a los miembros de aquel Consejo, para que visiten nuestro país, durante los días 25 y 26 de agosto actual y,

CONSIDERANDO:

Que ello servirá para estrechar, aún más, los vínculos fraternos que nos unen a la República Oriental del Uruguay:

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DEJAR CONSTANCIA de la complacencia con que el H. Consejo ha visto las atenciones de que fuera objeto la Señora Presidenta Doña ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, con motivo del viaje realizado a la República Oriental del Uruguay por parte de los miembros del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal de la nación hermana.

2º — APROBAR el temperamento adoptado por la Señora Presidenta del H. Cuerpo, Doña ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, en el sentido de invitar a los miembros del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal del Uruguay a visitar nuestro país durante los días 25 y 26 del corriente mes.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto provea lo necesario para que, por donde corresponda, se curse nota a los miembros del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal de la República Oriental del Uruguay invitándolos a visitar nuestro país durante los días 25 y 26 del corriente mes.

ESTATUTO DEL DOCENTE

Se solicita el relevo de las funciones docentes que desempeña un miembro de la Junta Electoral

Expte. Nº 23.242-1958 — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

SOLICITAR a S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia, se sirva disponer lo pertinente a fin de que la Srta. ERNESTINA AZLOR, sea relevada de los cargos que revista en ese Ministerio, con goce de sueldo y a partir del 1º del corriente mes, mientras se desempeñe como mienbro de la Junta Electoral, elegida por este Consejo, en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto del Docente.

VARIAS

Remítense actuaciones al Ministerio del Interior

Expte. Nº 5.894-M-957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ELEVAR, con la información producida, las presentes actuaciones al Ministerio del Interior, por intermedio del Ministerio de Educacón y Justicia.

SECRETARIA GENERAL

Personal administrativo

Nombramientos

Expte. Nº 23.209-P-58. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

1º — NOMBRAR empleados de la Repartición, con la asignación mensual de $ 1.300 (Auxiliar Mayor) para prestar servicios en la Prosecretaría General a las siguientes maestras normales nacionales:

ENRIQUETA BENNATI, (L. C. Nº 9.863.293).

YOLANDA RITA POZZI, (L. C. Nº 6.627.899).

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Autorízase un gasto

Expte. Nº 23.204-P-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

VISTO:

La nota presentada por la Dirección General de Información Educativa y Cultura,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — AUTORIZAR la inversión de VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 22.000.— m/n.), para la preparación de la función de gala que en homenaje al Magisterio, se realizará el 11 de setiembre próximo.

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Apruébanse contrataciones directas

Expte. Nº 17.968-H-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la contratación directa Nº 1 (2da. llamada), realizada con fecha 17-6-1958 por el Hogar Escuela de Santiago del Estero, para resolver la provisión de leche en polvo, manteca y productos de granja, conforme a la autorización conferida por Disposición Nº 1066 del 28 de mayo de 1958, a los términos del Art. 5º de la resolución del H. Consejo en su sesión del 21 de mayo de 1958.

2º—RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: NESTLE ARGENTINA S. A. P. A. por un importe total de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 83.362,50 m/n.) y JOSE GALVEZ RUIZ por un importe total de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n.) neto-neto, en un todo de acuerdo con los detalles de foja 12/17, respectivamente.

3º — ATENDER el gasto total de CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 107.362,50 m/n.) con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/1957.

Expte. Nº 17.969-H-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la contratación directa Nº 11 realizada con fecha 11-6-1958 por el Hogar-Escuela "ALMIRANTE BROWN" de San Luis para resolver la provisión de artículos alimenticios, conforme a la autorización conferida por Disposición Nº 1066 del 28 de mayo de 1958, y a los términos del Art. 5º de la resolución del H. Consejo en su sesión del 21 de mayo de 1958.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: ANTONIO ESTRADA por un importe total de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 103.440,— m/n.) neto-neto; HUGO DEL CORRO por un importe total de OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.311,10 m/n.) y ANTONIO RINAUDO por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 54.165,— m/n.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 16/21 respectivamente.

3º — ATENDER el gasto total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 165.916,10 m/n.) con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4213/1957.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar-Escuela recurrente la presente resolución y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 18.664-H-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la contratación directa Nº 126 realizada con fecha 6-6-1958 por el Hogar-Escuela "DR. CARLOS M. BIEDMA" de Mendoza para resolver la provisión de pan, conforme a la autorización conferida por Disposición Nº 1061 del 28 de mayo de 1958, y a los términos del Art. 5º de la resolución del H. Consejo en su sesión del 21 de mayo de 1958.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma: PANIFICADORA "LA AURORA" S.R.L., por un importe total de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 43.125,— m/n.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 19/20 respectivamente.

3º — ATENDER el gasto total de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 43.125,— m/n.) con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4213/1957.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar-Escuela recurrente la presente resolución y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 18.665-H-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la contratación directa Nº 127 realizada con fecha 6-6-1958 por el Hogar-Escuela

"Dr. CARLOS MARIA BIEDMA" de Mendoza, para resolver la provisión de artículos alimenticios, conforme a la autorización conferida por Disposición Nº 1061 del 28 de mayo de 1958 y en los términos del Art. 5º de la resolución del H. Consejo en su sesión del 21 de mayo de 1958.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma: LIBERTO PALMADA por un importe total de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 51.600,— m/n.) neto-neto, en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 13/14 respectivamente.

3º — ATENDER el gasto total de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 51.600,— m/n.) con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4213/1957.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar-Escuela recurrente la presente resolución y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 18.742-H-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR las contrataciones directas Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 realizadas los días 16-18-18-25 y 19 del mes de junio de 1958, respectivamente, por el Hogar-Escuela "CARMEN PUCH de GUEMES" de Salta para resolver la provisión de artículos alimenticios, conforme a la autorización conferida por disposición Nº 1065 del 28 de mayo de 1958 y a los términos del Art. 5º de la resolución del H. Consejo en su sesión del 21 de mayo de 1958.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: "DOMINGO BATULE E HIJOS" por un importe total de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 74.896,50 m/n.) neto-neto; DISTRIBUIDORA DE CARNE, por un importe total de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 111.750,— m/n.) neto-neto; "FERNANDO RENOORET Y CIA." por un importe total de UN MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.170,— m/n.) neto-neto; "DOMINGO BATULE" por un importe total de OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 880,— m/n.) neto-neto; "CARMELO RUSSO OIENE" por un importe total de CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 140.160,— m/n.) neto-neto; "LUIS MANUEL LAJAD LA ESTRELLA" por un impoite total de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 59.857,50 m/n.) neto-neto, en un todo de acuerdo con los detallles de fs. 21-22, 29-30, 40, 41-42, 56-57, 65-66, respectivamente.

3º — ATENDER el gasto total de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 388.714,— m/n.), con los fondos que determina al Art. 1º del Decreto Nº 4213/1957.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar-Escuela recurrente la presente resolución y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Dispónese el pago de una deuda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

Expte. Nº 31.332-M-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — DISPONER el pago de la suma de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 36.509,88 m/n.) a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de deuda por pavimento correspondiente a la finca sita en Salta Nº 1288, donde funciona la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º.

2º — IMPUTAR en la forma indicada a fs. 19 vta.

Remisión de una nota aclaratoria sobre la exención de pago de impuestos por una finca propiedad del H. Consejo

Expte. Nº 34.355-D-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

REMITIR nota a la Dirección General Inmobiliaria haciéndole saber que la finca de la calle Echeverría Nº 3280 de esta Capital, es de propiedad del Consejo Nacional de Educación y conforme a las prerrogativas que le confiere la Ley 1420, está exenta del pago de impuestos.

Se solicita al Tribunal de Cuentas deje sin efecto observaciones legales que formula

Expte. Nº 5.566-S. E.-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada a fs. 81, a la resolución de fecha 28 de octubre de 1957, en la que se dispuso reintegrar al señor Inspector de Zona de Santiago del Estero, Don ALEJANDRO LARES, la suma invertida en concepto de gastos de movilidad, en cumplimiento de sus funciones durante el año 1953.

Personal Administrativo

Promociones

Expte. Nº 23.210-P-1958. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

1º — PROMOVER al cargo de Sub-Contador de la Repartición en reemplazo del Sr. Carlos Uslenghi

al Señor JOSE PEDRO HILARION SIENRRA MARTINEZ, actual Jefe de Departamento de la Contaduría.

2º — PROMOVER al cargo de Jefe de Departamento de la Contaduría en reemplazo del Señor Sienrra Martínez al actual Jefe de la División Contablilidad, Sr. CARLOS COLOSIMO.

3º — PROMOVER al cargo de Jefe de la División Contaduría en reemplazo del Señor Carlos Colósimo al señor RAUL BERENGUER, actual Jefe de Sección de 1ra. de la Dirección General de Administración.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Apruébanse documentaciones presentadas y se autorizan los respectivos llamados a licitación

Expte. Nº 6.270-9-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 11 a fs. 20, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 184.200,— m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1/1 del Presupuesto vigente.

Expte. Nº 6.631-M-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 4 a fs. 7, referente a la construcción de una vereda en el inmueble sito en la calle Pedro Lozano y Gualeguaychú.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 34.970.— m/n.) al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1/1 del Presupuesto vigente.

Expte. Nº 13.817-2º-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a fs. 8, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma de VEINTINUEVE MIL VEINTIUN PESOS con CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 29.021,50 m/n.) al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación, Anexo 28, Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1/1 del Presupuesto vigente.

Expte. Nº 17.602-14-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta a fs. 34/43, la Dirección General de Arquitectura, referente a las reparaciones a efectuar en el edificio que ocupa la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 14º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 20.562,— m/n.), al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item, C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1/1 del Presupuesto en vigor.

Expte. Nº 19.199-16º-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 2 a fs. 8, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 68.190 m/n.) al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1/1 del Presupuesto vigente.

Expte. Nº 27.302-6º-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 1 a fs. 10 y su informe de fs. 16, referente a la reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 3 del C. E. 6º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 165.321,— m/n.), al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación, Art: 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1/1 del Presupuesto vigente.

Expte. Nº 29.552-3º-1957. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 11 a fs. 19, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 1 del C. E. 3º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º – IMPUTAR el importe total de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 193.000. m/n.), al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS; Financiación Art. 2º Decreto 22.296-56 Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de E., Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1/1 del Presupuesto vigente.

Expte. Nº 29.556-3º-1957. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 1 a 8, referente a refecciones a realizar en el edificio que ocupan las escuelas Nros. 18 y 19 del C. E. 3º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º IMPUTAR la suma de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 101.634 m/n.), al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS; Financiación, Art. 2º Decreto 22.296-56, Anexo C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1/1 del Presupuesto vigente.

Expte. Nº 35.228-1º-1957. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 4 a 18, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 15 del C. E. 1º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º – IMPUTAR la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 236.090 m/n. c/l.), al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación, Art. 2º, Decreto 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1-1/1 del Presupuesto vigente.

Expte. Nº 8.392-7º-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a fs. 11, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 11 del C. E. 7º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico a realizar el correspondiente llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º – IMPUTAR la suma de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.530 m/n. c/l.), al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación, Art. 2º, Decreto 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1/1 del Presupuesto en vigencia.

Expte. Nº 21.059-1º-1958. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º – AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura, a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor a fin de realizar la reparación de las instalaciones sanitarias de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º.

2º – IMPUTAR la suma total de VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 26.000.– m/n.) al Anexo 2-1-28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del Presupuesto vigente.

Apruébase una licitación privada

Expte. Nº 6.586-I-56. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparaciones en las oficinas de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.)

2º – ADJUDICAR dichas obras, a la firma ALFREDO STEFANI, en la suma de TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($ 30.305 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR dicho importe al Anexo 28 - 1/1, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del Presupuesto en vigencia.

Se amplía el plazo contractal establecido para unas obras de reparación

Expte. Nº 16.913-3º-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

AMPLIAR en veinticinco (25) días hábiles el plazo contractual establecido para las obras de reparaciones en la escuela Nº 25 del C. E. 3º y aprobada por Resolución de fecha 28/12/955.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y ESTADISTICA

Deniégase un pedido de reincorporación

Expte. Nº 11.369-C-57. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula el ex-preceptor señor ALFONSO NORMANDO CATANI y hacerle saber que su reingreso a la docencia está supeditado a lo preceptuado en el Estatuto del Docente (Art.54).

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

ESCUELAS

Imposición de nombre

Expte. Nº 23.244-I-1958. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

VISTO:

El pedido formulado por el Instituto Cultural Argentino-Centroamericano.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — IMPONER el nombre de "FRANCISCO de MORAZAN" a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 15º, calle Bebedero Nº 4151.

2º — PONER en conocimiento del Instituto Cultural Argentino Centroamericano la presente resolución.

Autorízase la visita de escuelas de varones del C. E. 19º

Expte. Nº 21.215-58. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

AUTORIZAR al personal docente de la Escuela-Fábrica de la Nación Nº 135, Fundición Maestranza del Plumerillo, para visitar las escuelas de varones del Consejo Escolar 19º con el propósito de que informen a los alumnos de 6º grado sobre los cursos que se dictan en ese establecimiento.

JARDINES DE INFANTES

Creación

Expte. Nº 2.262-9-958. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º — CREAR dos secciones de Jardín de Infantes en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 9º, (una en el turno de la mañana y otra en el de la tarde) y asignar a las mismas los respectivos cargos de maestros.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Personal, atento lo solicitado a fs. 17, por la Sra. SILVIA MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ de BRAVO.

EDIFICIOS ESCOLARES

Solicítase la definitiva desocupación de un local

Expte. Nº 1.844-11º-58. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

SOLICITAR al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la definitiva desocupación, al finalizar el presente curso escolar, del edificio sito en la calle José María Moreno Nº 345 de esta Capital, propiedad del Consejo Nacional de Educación, donde funciona actualmente el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12, por ser imprescindible para el normal funcionamiento de la escuela Nº 1 del C. E. 8º, establecimiento para el que fuera construído y que por esa causa debe funcionar con su numeroso alumnado disperso en dos (2) escuelas, con turnos intermedios y con el perjuicio que por tales motivos se crea.

Se procura la desocupación de una vivienda escolar

Expte. Nº 10.801-5º-58. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — CURSAR NOTA a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, estimándole la adopción de las medidas correspondientes, a fin de que el ordenanza de la misma, señor MIGUEL NASSIF, deje libre en el más breve término, las dependencias que como vivienda ocupa en el C. E. 5º, situado en la calle Montes de Oca 439.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de esclarecer los hechos denunciados en estas actuaciones.

DONACIONES

Se aceptan y agradecen

Expte. Nº 25.915-6º-57. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 del C. E. 6º, la donación de una mayólica que representa el Cabildo de 1810 y dos bustos de los Generales JOSE DE SAN MARTIN Y MANUEL BELGRANO, con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 28.118-17º-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Cooperadora escolar del Hospital Naval "BUENOS AIRES", la donación, con destino a la escuela Nº18 del C. E. 17º, de elementos que se detallan a fs. 1 de estas actuaciones y cuyo valor asciende a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MONEDA NACIONAL ($ 5.271.— m/n.).

Expte. Nº 31.444-8º-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas Nros. 3, 14, 16 y 17 del C. E. 8º, las donaciones efectuadas a objeto de atender los gastos que demanden las refecciones escolares.

Expte. Nº 32.532-6º-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 24 del C. E. 6º, la donación de un asta para bandera, con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 532-6º-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a los firmantes de la nota de fs. 1, la donación de una bandera de

ceremonias, corbata y tahalí, con destino a la escuela Nº 18 del C. E. 6º.

Expte. Nº 8.504-15º-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER la donación efectuada por la Associación Cooperadora de la escuela Nº 7 del C. E. 10º, de una máquina de escribir marca "REMINGTON" de 90 (noventa) espacios, tipo Pica, para uso del citado establecimiento y cuyo valor asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CICUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.874,50.– m/n.).

Acéptase un ofrecimiento

Expte. Nº 19. 361-C-58. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º – ACEPTAR el ofrecimiento formulado por el Círculo Argentino Líderes en Derechos Humanos, consistente en el envió de material informativo sobre derechos humanos, con el fin de ser utilizados en las escuelas en oportunidad de dictarse clases alusivas sobre esa materia.

2º – CURSAR nota a la entidad recurrente imponiéndola de la resolución adoptada.

PERSONAL DOCENTE

Se prorroga una comisión de servicios

Expte. Nº 2.362-C-956. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramitan la situación de la Sra. BERTA ELENA VIDAL de BATTINI relacionadas con los trabajos realizados siempre para y en nombre del Consejo Nacional de Educación y, en atención asimismo, a la solicitud del Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – AUTORIZAR a la Sra. BERTA ELENA VIDAL de BATTINI a continuar con los trabajos de investigación relacionados con el estudio del español en la Argentina y una recolección de cuentos de nuestro folklore, permaneciendo mientras tanto sin prestar servicios específicos de su cargo de Inspectora Técnica Seccional de Escuelas de la Capital y percibiendo los haberes devengados por este último cargo.

3º – LA Sra. de Battini proveerá al Consejo Nacional de Educación y con una fecha no posterior al 31 de diciembre de 1958, un informe detallado acerca del estado que para esa época se encuentre el trabajo encomendado, que deberá ser agregado a estas actuaciones para su oportuna consideración por el H. Consejo.

3º – HACER conocer la presente resolución al Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires.

Comisión de servicios y pase

Expte. N 2.737-10º-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1858.

1º – CONSIDERAR en comisión de servicios, como caso de excepción, desde la fecha en que dejó de prestar servicios en la escuela Nº 14 del C. E. 10º, al maestro de la misma, señor ALBERTO RAUL INSUA.

2º – DISPONER que el maestro de la escuela Nº 14 del C. E. 10º, señor ALBERTO RAUL INSUA, pase a prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura.

Ubicaciones

Expte. Nº 4.193-1957. – Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 17 del C. E. 16º, en la vacante producida por jubilación de la señora María Elisa Teste de Paolella, a la maestra de la Nº 119 de Salta, a quien por resolución del 22 de mayo último (fs. 69) se le asignaron funciones auxiliares, señorita ROSALIA MARIA CORNEJO.

Expte. Nº 7.202-20º-57. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a dar ubicación, con su conformidad, a la maestra especial de Labores señorita SARA MARGARITA HERMIDA, designada por Decreto del 20 de setiembre de 1956.

Expte. Nº 16.627-10-958. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para dar ubicación, con su conformidad, a la vicedirectora señorita CLARA MARIA TERESA RICCI designada por Decreto del 11 de setiembre de 1956.

Permutas

Expte. Nº 13.400-4º-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 10 y 15 del Consejo Escolar 4º, señoritas AIDA CARMEN DIAZ VIVOT y MODESTA CONSUELO LIARTE.

Expte. Nº 17.356-11º y 1º-58. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 11 del Consejo Escolar 11º y 4 del Consejo Escolar 1º, señoras NILDA ESTHER TOMASSONE de RODRIGUEZ DEL PRADO y ROSA AMADA FERNANDEZ de SALDAÑA.

Funciones auxiliares

Expte. Nº 13.588-9º-1958. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 9º, señorita BERTA KAPLUN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital disponer su ubicación.

Licencias concedidas

Expte. Nº 20.232-1º-57. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

CONCEDER licencia sin remuneración, a la maestra de la escuela Nº 16 del C. E. 1º, señora ZULEMA ANGELICA de VEDIA Y MITRE de ROSSINI, desde el 1º de julio hasta el 30 de agosto de 1957, en las condiciones del Art. 30º del Reglamento de Licencias.

Expte. Nº 7.287-1º-1958. – Buenos Aires, 2 de agosto de 1958.

CONCEDER LICENCIA sin remuneración, en las condiciones del Art. 29 del Reglamento de Licencias, al maestro de la escuela Nº 7 del C. E. 1º, señor MARIO JOSE MALATESTA, del 12 al 23 de marzo ppdo.

Expte. Nº 13.708-18º-58. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación, en las condiciones del Art. 30º del Reglamento, desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1956 y desde el 1º de marzo hasta el 10 del mismo mes, del año 1957, al maestro de la escuela Nº 19 del C. E. 18º señor ANTONIO YEPES.

Expte. Nº 23.207-P-58. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ACORDAR licencia, sin goce de haberes, a partir del 4 de agosto actual, al Secretario Técnico de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, Sr. JOSE MARIA BLANCH, mientras desempeñe el cargo de Director General de Educación de la provincia de La Pampa.

Prórroga de una licencia

Expte. Nº 21.993-6º-57. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

PRORROGAR hasta el 19 de agosto de 1959, la licencia que, de acuerdo con el Art. 34º del Decreto Nº 13.800-56, se concedió por resolución del 28 de agosto de 1957, hasta el 20 de agosto del año en curso, a la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 6º, señorita MARTA IRMA PERLETTO.

Licencia denegada

Expte. Nº 2.992-10-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia sin goce de sueldo, por el término de dos (2) años a partir del primer día de clases del curso de 1958, que solicita la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º, señora MARIA LUISA DENDARYS de VON POTOBSKY.

Desestímase una denuncia

Expte. 5.982-S-1957. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – DESESTIMAR las denuncias que formula en estas actuaciones la maestra de la escuela Nº 23 del C. E. 8º, señorita LETICIA SALINAS.

2º – PASAR a la Dirección General de Administración para que practique, con carácter preferente, el pago de haberes dispuesto a fs. 271 (punto 2º).

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramientos

Expte. 9.091-M-1958. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º – NOMBRAR, auxiliar 1º –con la asignación mensual de $ 1.200– al señor JOSE BEGNA, L. E. Nº 1.100.149, debiendo prestar servicios en el Museo de Bellas Artes de la Boca.

2º – La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 18.981-1958. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º – NOMBRAR empleado administrativo con la asignación mensual de UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.600.– m/n.) (Oficial 7º), para prestar servicios en el Museo de Bellas Artes de la Boca, al señor EUDALDO ENRICO (L. E. Nº 287.618, Clase 1897).

2º – IMPUTAR el gasto al Item 555, A. P. 1, P. P. 6, Parcial1, Subparcial 1415 del Presupuesto en vigor.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 22.614-P-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – NOMBRAR, Auxiliar 7º, Portera, ($ 800.–) a la Sra. JULIA M. de QUEIROLO, Céd. de Id. Nº 1.890.600, debiendo prestar servicios en el Instituto "FELIX F. BERNASCONI".

2º – NOMBRAR, Mucama, ($ 800.–) a la Sra. ORPILIA CARMEN FEROLA de FABIANO, L. C. Nº 1.336.236, debiendo prestar servicios en el Instituto "FELIX F. BERNASCONI".

3º – NOMBRAR, Auxiliar 7º, Portera, ($ 800.–) a la Sra. ASSUNTA BARADELLO de RANTICA, L. C. Nº 2.625.441, debiendo prestar servicios en la escuela Nº 18 del C. E. 3º.

4º – La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 32.681-5º-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a una denuncia formulada contra la portera de la escuela Nº 2 del C. E. 5º, señora EULOGIA DIAZ de FERNANDEZ.

Autorízase una tramitación

Expte. Nº 18.183-3-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

AUTORIZAR al auxiliar del Consejo Escolar 3º, señor BENIGNO PEREIRA, para iniciar los trámites correspondientes ante Gas del Estado para lograr la conexión de gas que solicita a fs. 1, dejándose constancia de que todos los gastos originados por la instalación de referencia, serán por su cuenta.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

COMISIONES "AD HOC"

Autorízase el reemplazo de los miembros de una Comisión

Expte. Nº 23.246-P-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

Habiéndose recibido notificación telefónica de los señores Vocales Srta. Blanca Lidia del Carmen Doncel y Sr. Ignacio Francisco Scapigliati en el sentido de que uno de los miembros de la Comisión de San Luis, designada el 30 de julio ppdo., Expte. 21.719-P -1958, tiene incompatibilidad por ser Secretario de la Inspección Seccional y otro de la Comisión de Mendoza también tiene el mismo impedimiento por ocupar, actualmente, el cargo de Intedente de un departamento de esa provincia,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

AUTORIZAR a los señores Vocales Srta. BLANCA LIDIA del CARMEN DONCEL y Sr. IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATI para que provean el reemplazo de los miembros de la Comisión de San Luis y Mendoza designados el 30-7-1958 (Expte. 21.719-P-1958), y que tienen incompatibilidad de cargos, por personal docente que ellos mismos elijan, dando cuenta oportunamente de las nuevas designaciones, debiendo por Secretaría General hacerse conocer lo resuelto a los señores Miembros citados.

ESCUELAS

Creación, autorización para funcionar y asignaciones de cargos

Expte. Nº 4.387-SR.-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — CREAR una escuela de la Ley Nº 4.874 en el paraje denominado Santa Rosa (El Vinalar), Departamento Capital, provincia de Santiago del Estero, la que llevará el N 718 y se considerará de ubicación favorable.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION proveerá los muebles, útiles y efectos de dotación fija reglamentaria para 69 alumnos (2 aulas y considerará el contrato de locación respectivo.

3º — ASIGNAR dos cargos de maestro de grado. uno de ellos con funciones directivas.

Expte. Nº 23.750-T-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela Nº 368 de Tucumán.

2º — ASIGNAR a dicho establecimiento un cargo de maestro de grado, debiendo la Dirección General de Administración afectar la asignación por funciones directivas.

Expte. Nº 17.220-B-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ASIGNAR a la escuela Nº 29 de Buenos Aires, dos cargos de porteros.

Clausura

Expte. Nº 18.073-S. E.-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 460 de la provincia de Santiago del Estero por las causas comprobadas en estas actuaciones.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Personal, a los fines indicados en el punto 2º de fs. 10 vta.

Aclárase una clasificación por ubicación

Expte. Nº 20.907-L. R.- — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

DEJAR CONSTANCIA que a la escuela Nº 219 de la Rioja corresponde asignarle el grupo "D", muy desfavorable, por su ubicación y no en el grupo "C", desfavorable, como se resolviera en el Expediente Nº 8.220-L-1958.

SECCIONES DE GRADOS Y CURSOS

Creaciones

Expte. Nº 5.571-T-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

CREAR un curso especial de Manualidades en la escuela Nº 229 de Tucumán y asignar con ese fin, el respectivo cargo de maestro de esa asignatura.

Expte. Nº 20.045-T-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — CREAR dos secciones de grado en la escuela Nº 252 de Tucumán y asignar los respectivos cargos de maestro de grado.

2º — PASAR las presentes actuaciones a la Comisión de Personal y a la Comisión de Hacienda y

Asuntos Legales, a los fines señalados en la propuesta de fs. 15 vta.

Expte. Nº 10.883-B. A.-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – CREAR un curso de Labores en la escuela Nº 230 de Buenos Aires y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de dicha especialidad.

2º – PASAR estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines señalados en el apartado 2º de la propuesta de fs. 1 vta.

Expte. Nº 13.958-C-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

CREAR una nueva sección de grado en la escuela Nº 204 de Córdoba, para desdoblar el 6º grado, y asignarle el cargo de maestro correspondiente.

Expte. Nº 15.550-S-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

CREAR una nueva sección de 1er. grado inferior en la escuela Nº 382 de Salta, en mérito al aumento de inscripción y asignar con tal propósito un cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 15.826-C-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

CREAR una nueva sección de grado en la escuela Nº 26 de Córdoba, para independizar el 3er. grado del 4º y asignar con ese fin el respectivo cargo.

Expte. Nº 16.205-C-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

CREAR una nueva sección de grado en la escuela Nº 184 de la provincia de Córdoba y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro.

Expte. Nº 21.957-Ch-1958. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º – CREAR una sección de grado en cada una de las escuelas de la provincia de Chubut que se mencionan Nº 90, 109, 114 y 135, debido al aumento de inscripción y asignarle los respectivos cargos de maestro.

2º – CREAR dos nuevas secciones de grado en la escuela Nº 100 de Chubut, dado el aumento de inscripción y asignar con ese fin dos cargos de maestro.

EDIFICIOS ESCOLARES

Gestiónase la desocupación de un local

Expte. Nº 8.446-M-1957. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º – NO ACCEDER a lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza).

2º – GESTIONAR del Ministerio de Educación y Justicia la desocupación de las dependencias del local de propiedad del Consejo utilizados por la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza), en razón de ser indispensables para el normal funcionamiento de la escuela primaria Nº 17.

Reconocimiento de nuevos propietarios

Expte. Nº 4.664-S-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – RECONOCER a las señoras JOSEFINA RIOA BECCALLI de D'ANDREA, PALMIRA ISOLINA BECCALLI de WELSH y CELIA MARTELL de BECCALLI y sus hijos, señorita MYRIAM BECCALI y señor MIGUEL ANGEL BECCALLI, como nuevos propietarios del edificio donde funciona la escuela Nº 162 de Salta y en el carácter de apoderada, a la señora JOSEFINA RITA BECCALLI de D'ANDREA.

2º – DISPONER la liquidación de los alquileres adeudados, a nombre de la administradora a partir del 1º de abril del año en curso y los que devengue en lo sucesivo el referido inmueble, con la imputación indicada a fs. 21.

3º – HACER SABER a los interesados, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 19 vta., acerca de los alquileres adeudados con anterioridad a la fecha indicada.

Autorízanse depósitos judiciales de alquileres

Expte. Nº 1.296-J-1957. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Córdoba a efectuar los depósitos de los alquileres correspondientes al edificio que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 17 de esa jurisdicción, de la Agencia Tribunales del Banco de Córdoba, a la orden del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en la Civil y Comercial de dicha ciudad, y como pertenecientes al juicio "Sede Fortunato Declaratoria de herederos", desde el 1º de abril de 1952 en adelante.

2º – IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 14.

Expte. Nº 21.409-J-1957. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a hacer efectivos los depósitos de los alquileres adeudados y los que devengue en lo sucesivo el local que ocupa la escuela Nº 18 de esa jurisdicción, en el Banco de la Provincia, a la orden del Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de la mencionada provincia, como pertenecientes a los autos: SUCESION JUAN NEPOMUCENO RODRIGUEZ y RAQUEL BAEZ de RODRIGUEZ", a partir del 1º de octubre de 1952, a razón de VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.– m/n.), mensuales.

2º – IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 10.

Aumento y aprobación de valores locativos

Expte. Nº 14.558-S-957. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – RECONOCER el aumento de DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 204.00) mensuales en concepto de alquiler por el local que ocupa la escuela Nº 112 de Santa Fe y disponer la liquidación y pago a favor del señor CEFERINO CENTIS, propietario del mismo, a partir del 24 de abril de 1957.

2º – IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 20.

Expte. Nº 3.509-C-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

APROBAR el valor locativo de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 233,33 m/n. c/l.) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 150 de Córdoba, ocupada por el director de dicho establecimiento, señor PABLO S. GONDOLO a partir del 7 de junio de 1954.

TERRENOS ESCOLARES

Autorízase la suscrición de una escritura traslativa de dominio

Expte. Nº 14.133-T-57. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de Tucumán para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la escritura traslativa de dominio de un terreno donado con destino a la escuela Nº 28 de esa jurisdicción, donación que fué aceptada por Decreto Nº 33.381-49.

2º – DEJAR constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

ASOCIACIONES COOPERADORAS

Acuérdase un reintegro de gastos por obras de reparación

Expte. Nº 3.076-S-957. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – ACORDAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 405 de Santa Fe, la suma de VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n 21.730.00) correspondiente al 50% del total invertido en obras de reparación del edificio que ocupa el citado establecimiento escolar.

2º – IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 561 del Presupuesto vigente en 1957/58.

3º – ESTABLECER que esta suma se entregará por medio de la Inspección Seccional respectiva, quién deberá efectuar detallada rendición de cuentas.

4º – En su oportunidad deberá labrarse a favor del Consejo Nacional de Educación, el acta de donación respectiva dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución del 22 de julio de 1957, (Expte. Nº 78.988-954).

DONACIONES

Se aceptan y agradecen

Expte. Nº 36.191-C-1957. – Buenos Aires, 12 de agosto 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER al Centro de Ex-Alumnos de la Escuela Nacional Nº 25 de Córdoba, la donación de una placa de bronce con motivo de celebrarse el cincuentenario del establecimiento, y autorizar su emplazamiento en el edificio que ocupa, conforme se indica en el croquis de fs. 4.

Expte. Nº 8.728-C-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la "CRUZ ROJA INFANTIL" de la escuela Nº 109 de Córdoba, la donación de un sillón odontológico, un juego de cinco (5) docenas de fresas y una jeringa tipo carpulen, con destino al consultorio que funciona en la misma.

Se deja sin efecto una aceptación y se agradece otra

Expte. Nº 3.862-M-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – DEJAR SIN EFECTO la resolución del 1º de diciembre de 1947 (fs. 65 del Expte. Nº 3.863/958), por la que se aceptó la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 158 de Mendoza, formulada por el señor PEDRO CRISTOPHERSEN.

2º – ACEPTAR Y AGRADECER al Banco de la Nación Argentina, la donación de tres (3) hectáreas en la Colonia "Rincón de Gena" (provincia de Entre Ríos) y de cuatro (4) hectáreas en la Colonia "San Pedro del Atuel" (provincia de Mendoza), con las dimensiones y ubicaciones indicadas en los planos de fs. 117 y 117 bis, agregados al Expte. Nº 3.863/958 de esta Carpeta Especial, con destino a las escuelas Nº 186 y Nº 158, respectivamente.

3º – HACER SABER al Banco de la Nación Argentina, en respuesta a su nota Nº 2.021 del 18 de diciembre ppdo., la necesidad, por parte del H. Consejo, de no innovar en materia de donaciones de inmuebles, ya que por razones de Ley, debe proceder a escriturarlas.

4º – REMITIR estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Provincias (Zona 1ra y 2da.), para que par medio de las Inspecciones Seccionales respectivas procedan a escriturar la donación de los inmuebles de que se trata.

VARIOS

Denegación de un pedido

Expte. Nº 20.902-I-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

NO ACCEDER a lo solicitado por la "Organización Norte" de la ciudad de Tucumán, sobre participación de las escuelas de la localidad, en un certamen futbolístico que proyecta llevar a cabo con fines publicitarios.

Sumario

Expte. Nº 1.191-H. E.-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en el Hogar Escuela "ALMIRANTE BROWN" de Villa Mercedes (San Luis), a los fines determinados a fs. 24 por la Dirección General de Contabilidad y Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), designar el sumariante "ad-hoc".

PERSONAL DOCENTE

Reemplazante transitorio del Inspector Técnico General

Expte. Nº 23.153-I-958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

DISPONER que mientras dure la ausencia del Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., señor Alfredo F. Bernasconi, que se encuentra en comisión de servicios, se haga cargo de la misma el Sub-Inspector Técnico General, don CARLOS MARIA CUESTAS ACOSTA.

Nombramiento anulado

Expte. Nº 19.952-SE-1958. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, por no haber tomado posesión de sus cargos, las designaciones como maestras de grado de la escuela Nº 44 de Santiago del Estero, dispuestas por Decreto Nº 8.928 del 31 de mayo de 1954, de las señoritas LIDIA ESTHER LEGUIZAMON y NOELIA JUAREZ.

Reincorporaciones

Expte. Nº 4.017-C-1956. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor JESUS SEGUNDO GUTIERREZ, ex-director de la escuela Nº 386 de Alta Gracia, provincia de Córdoba.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorpora-a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor JESUS SEGUNDO GUTIERREZ, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., propondrá la ubicación del señor JESUS SEGUNDO GUTIERREZ, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 1.350-S-1957. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor ALBERTO MAJUL YAZBEK, ex-director de la escuela nacional Nº 68 de la provincia de Salta.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor ALBERTO MANJUL YAZBEK, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., propondrá la ubicación del señor ALBERTO MUJUL YAZBEK, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Reintegro

Expte. Nº 6.187-J-1957. Carpeta Especial. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el punto segundo de la resolución de fs. 418 y la resolución de fs. 436, en lo concerniente a la señora MARIA LIDIA ONTIVEROS de RODRIGUEZ y disponer se reintegre a la escuela Nº 34 de Jujuy.

Ubicaciones

Expte. Nº 4.043-S-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

DISPONER que la Sra. SEGUNDA GRISELDA DECIMA de ROMERO, designada directora para la escuela Nº 321 de Santiago del Estero el 19 de marzo de 1958, se haga cargo de la dirección de la Nº 557 de la misma provincia, en razón de que, en la direccón de la Nº 321 se ubicó con anterioridad a la Sra. Raquel Filomena Herrera de Umlandt.

Expte. Nº 22.400-S-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

UBICAR, interinamente, en el cargo de inspector seccional de San Luis, en la vacante producida por terminación de servicios del señor José Humberto Estévez, al inspector seccional provisional, señor ODIN GOMEZ LUCERO.

Expte. Nº 23.206-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

UBICAR, interinamente, a su pedido, en la provincia de Salta, al inspector de zona provisional de San Juan, señor HECTOR ALEJANDRO de la FUENTE (cargo vacante por creación, Expte. Nº 12.539-57, resolución del 18 de setiembre de 1957).

Expte. Nº 22.656-S-1958. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación definitiva en la escuela Nº 66 de la maestra de grado, señorita MARIA TERESITA LOPEZ.

2º — UBICAR definitivamente en la escuela Nº 67 de Salta a la maestra de grado, señorita MARIA TERESITA LOPEZ, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 84.249/952.

Expte. Nº 26.681-R-1957. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

UBICAR, como maestro de grado, de conformidad con lo resuelto el 24 de febrero último (fs. 149), en la escuela Nº 143 de Catamarca, en la vacante producida por traslado de la señorita Martha I. Molina, al señor VICTOR ANTONIO ROMERO ACOSTA.

Expte. Nº 37.254-S-1957. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 93 de Salta, como maestra especial de Manualidades, a la señorita HORTENCIA TORRES ALBARRACIN, confirmada por resolución de fecha 30-12-57, expediente 37.254-S-57, donde existe vacante por haberse dejado sin efecto la designación de la señora Elsa Serrano de Paz.

Expte. Nº 20.639-S-1958. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

HACER CONSTAR que la ubicación definitiva de la maestra Srta. FIDELINA SALOMON, dispuesta por resolución de fecha 12 de junio último, Expte. 5.015-S-58, es en la escuela Nº 26 de Santiago del Estero, en la vacante por creación (resolución del 28-3-58 Expte. 6.046-I-58) y no en la Nº 536, como figura en la misma.

Expte. Nº 23.211-1958. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO, la ubicación dispuesta por Expte. 9.811-M-58, el 23-5-58, en la escuela Nº 116 de Mendoza, en vacante por traslado de Electra M. Freixas, a la maestra confirmada Srta. TERESITA DEL VALLE KUBLER.

2º — APROBAR el desdoblamiento del 1º inferior B, en la escuela Nº 62 de Mendoza y asignar un cargo de maestra de grado para la misma.

3º — UBICAR definitivamente en la escuela Nº 62 de Mendoza, en vacante por desdoblamiento a la maestra confirmada señorita TERESITA DEL VALLE KUBLER.

Ubicación transitoria y aprobación de servicios

Expte. Nº 1.368-SL.-1957. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º — AROBPAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis, al ubicar transitoriamente en las Oficinas de la misma, a la directora de la escuela Nº 291 de esa jurisdicción, señora ESTHER NELIDA DOMINGUEZ de ALVAREZ.

2º — APROBAR los servicios que la señora ESTHER NELIDA DOMINGUEZ de ALVAREZ prestó en dicha dependencia, desde el 19 de junio de 1956 hasta el 22 de setiembre de 1957.

Permutas

Expte. Nº 19.658-SE-1958. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

ACORDAR, previa notificación a las interesadas del Art. 30º del Estatuto del Docente, la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las siguientes maestras auxiliares de dirección:

OLGA ARGENTINA MANSILLA DE WUST, de la escuela Nº 407 de Santiago del Estero a la Nº 484 de Córdoba.

HECIA UMANSKY de GOMEZ, de la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, a la escuela Nº 407 de la misma provincia.

DOMINGA ELADIA FERNANDEZ de CORREA, de la escuela Nº484 de Córdoba, a la Nº 446 de Santiga del Estero.

Traslados

Expte. Nº 5.936-B.A.-1956. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — TRASLADAR a la directora de la escuela Nº 195 de Buenos Aires, señora AMELIA ROSA TAGLIAFERRO de VISCONTI, a un establecimiento cercano a la Capital Federal, cuya ubicación propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.).

2º — TRASLADAR a la escuela Nº 128 de Buenos Aires, a la maestra de la escuela Nº 81 de esa jurisdicción, señora ANGELICA MARCIGLIANO de STILLITANO.

Aclárase el cargo con que se realizó un traslado

Expte. Nº 26.874-C-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

HACER CONSTAR, que el traslado de la directora de la escuela Nº 222 de Catamarca, señora SARA MORAIMA VILLALBA de FORESI, a la Nº 3 de la misma provincia, acordado por resolución de hoja 5, en la vacante producida por pase de la señora Norberta A. de Ovejero, es como maestra de grado.

Reconocimiento de servicios

Expte. Nº 31.016-J-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

RECONOCER los servicios prestados en turno opuesto, como maestro suplente sin término fijo, durante los meses de marzo, abril y mayo ppdo., al director de la escuela Nº 70 de Jujuy, señor JOSE ARNOLDO ONTIVEROS y disponer la liquidación de los haberes correspondientes.

Expte. Nº 214-S-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

RECONOCER los servicios prestados por la Srta. ARGEMINA RAMONA MONTEROS, en la escuela Nº 34 de Salta, como meastra suplente, desde el 4 de abril hasta el 22 de mayo de 1957 y disponer se le liquiden los haberes correspondientes.

Prorroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 33.863-T-1957. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 259 de Tucumán, la señora MARIA MAGDALENA SUGEROS de MARTIN.

Renuncia

Expte. Nº 12.117-H E.-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptora de la escuela Hogar de Ezeiza "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", presenta la señorita LORELEY ELSA FASSONE, motivada por razones de familia.

No se considera la renuncia presentada por un docente previamente sancionado

Expte. Nº 718-C-1957. — Carpeta Especial — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

NO CONSIDERAR la renuncia que presenta (fs. 253 y 256), el ex-maestro de la escuela Nº 351 de Córdoba, señor HERNAN GIMENEZ, en virtud de haber sido declarado cesante por resolución de fojas 206.

Medidas disciplinarias

Expte. Nº 3.886-S-1956. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

DECLARAR CESANTE a la maestra a cargo de la dirección de la Escuela Nº 484 de Santiago Estero, Sra. ROSALIA AVILA de FARIAS, por los graves hechos comprobados en las presentes actuaciones.

Expte. Nº 4.379-H-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la suspensión de quince (15) días, impuesta a la señora ROSA TITARELLI de CALIVA, preceptora del Hogar-Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", de Ezeiza (Buenos Aires), por la dirección del establecimiento, por haber sido sorprendida cuando retiraba sin autorización, elementos pertenecientes al citado Hogar.

2º — ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la preceptora del Hogar-Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Ezeiza, Buenos Aires, señora ROSA TITARELLI de CALIVA.

Medida disciplinaria anulada

Expte. Nº 8.198-C-1958 (3 cuerpos) — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 574, por la que se dispuso trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a otra escuela de la misma provincia, a la maestra de la Nº 384 de Córdoba, señora SARA CAROL de JORBA.

Varias

Expte. Nº 3.541-P-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

DISPONER se entregue a la maestra de la escuela Nº 8 de Tucumán, señora CARLOTA NELLY RIVADENEIRA de POLICH, copia autenticada de la denuncia obrante a fs. 29 de estas actuaciones.

Expte. Nº 32.195-C-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de bonificación por funciones, que formula la maestra auxiliar de la escuela Nº 282 de Córdoba a fs. 57, señora VELINA OLIMPIA FIUMANI de DUFLOS y archivar estas actuaciones.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE MAESTRANZA

Nombramientos

Expte. Nº 22.514-P-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — NOMBRAR, Enfermera, con la asignación de $ 700.— mensuales, a las siguientes personas, debiendo prestar servicio en el Hogar-Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Ezeiza, (Policía de Buenos Aires):

EULOGIA CHAVES, L. C. Nº 0.207.748;
ELBA GILBERTA, L. C. Nº 0.992.343;
BERTA ROSALES, L. C. Nº 4.934.424.

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 22.613-P-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — NOMBRAR, en los cargos que se indican al siguiente personal, debiendo prestar servicios en el Hogar-Escuela "DOMINGO F. SARMIENTO" de Ezeiza (Pcia. de Bs. As.)-

CLAYDE MARIA del VALLE CASTILLO, C. I. Nº 2.317.502, Odontóloga Asistente ($ 800.—);

MARIA ELVIRA BOSCO, L. C. Nº 3.705.185, Preceptora Suplente ($ 1.200.—);

MARIA OSTROVSKY, L. C. Nº 0.473.902, Mucama ($ 700.—);

NELIDA MAZZA de CONTI, L. C. Nº 7.379.002, Mucama ($ 700.–);

SOLEDAD de la VEGA de BERON, Lib. Cívica Nº 1.339.564, Mucama ($ 700.–);

MARIA GRACIA PAPARATTO, Lib. Cívica Nº 3.412.410; Mucama ($ 700.–);

JOSEFA MARTINEZ de LORENZO, L. C. Nº 2.306.468, Mucama ($ 700.–);

JULIO ALBERTO GAITAN, L. E. Nº 5.552.289, Albañil ($ 900.–).

2º – La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 23.202-H-1958. – Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

NOMBRAR médica para prestar servicios en el Hogar Escuela de Salta, a la doctora señora NORA MORALES de COLINA (Lib. Cív. Nº 8.965.367), en reemplazo del doctor Eduardo Villagrán que renunció.

Nombramiento anulado y nueva designación

Expte. Nº 23.201-H-1958. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º – DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Rosa S. de Blanchut en carácter de encargada de Lavandería en el Hogar-Escuela de Ezeiza (Buenos Aires) efectuado el 29 de julio ppdo., Expte. Nº 21.085-P-1958, por razones de salud de la interesada.

2º – NOMBRAR Encargada de Lavandería para el Hogar-Escuela de Ezeiza (Buenos Aires) a la Sra. ELBA MENDEZ de MARTINEZ (L. C. 1.645.205) en reemplazo de la señora Rosa S. de Blanchut, con la asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 800.– m/n. c/l.).

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramiento

Expte. Nº 22.513-P-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – NOMBRAR, Auxiliar 7º, Portero, ($ 800.–) al siguiente personal, debiendo prestar servicios en las escuelas que se mencionan:

ALBERTO LUCERO, L. E. Nº 6.707.933, para Esc. 15 de la Rioja;

CARMEN CORINA MEDINA, Lib. Cívica Nº 0.786.927, para Esc. 299 de Córdoba.

ISABEL OLMEDO, L. C. Nº 765.982, para Esc. 190 de Córdoba;

EULALIA LAMACUA de TUCCI, Lib. Cív. Nº 0.708.471, para Esc. 165 de Bs. Aires.

2º – NOMBRAR, Ordenanza, con la asignación mensual de $ 800.–, debiendo prestar servicios en la Inspección Seccional de Santiago del Estero a la Srta. CRUZ ARANCIBIA ROJAS, Lib. Cívica Nº 7.168.953, Céd. de Id. Nº 53-300.

3º – LA Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Licencias

Expte. Nº 23.212-H-1958. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º – CONCEDER licencia sin remuneración por treinta días, con cargo al Art. 35º del Reglamento, a la serena del Hogar Escuela de Catamarca, Srta. MARIA DARIA GONZALEZ, para que cumpla el cometido aludido en esta Capital.

2º – PASAR estas actuaciones a la Seccional de Catamarca a efectos de que se establezcan los términos de la licencia.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

ESCUELAS

Imposición de nombres

Expte. Nº 20.949-SF-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ASIGNAR el nombre de REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN y MARTIN GÜEMES a las dos nuevas aulas de la escuela Nº 96 de la provincia de Santa Fe.

Expte. Nº 23.243-E-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Municipal de Cultura de Gualeguaychú (Entre Ríos) por la que solicita se le imponga a una escuela de esa localidad el nombre de JOSE SIXTO ALVAREZ (Fray Mocho),

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – IMPONER el nombre de JOSE SIXTO ALVAREZ (Fray Mocho) a la escuela Nº 5 de Gualeguaychú (Entre Ríos).

2º – QUE durante los días 23 al 26 de agosto en curso se dicten clases alusivas a la figura de JOSE SIXTO ALVAREZ (Fray Mocho) en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en Gualeguaychú (Entre Ríos).

3º – PONER en conocimiento de la comisión Municipal de Cultura de Gualeguaychú (Entre Ríos) la presente resolución.

CURSOS

Creaciones

Expte. Nº 14.491-L-1957. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

CREAR cuatro (4) cursos de manualidades para las escuelas Nº 15 (2 cursos), Nº 39 y Nº 63 de la provincia de La Pampa, y asignar cuatro (4) cargos

de maestras especiales para la atención de los mismos.

ALUMNOS

Auméntese la asignación mensual a transportistas

Expte. Nº 24.127-M-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — AUMENTAR a UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.) las asignaciones de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.) mensuales, que tienen acordadas los señores FRANCISCO ZUK y ANTONIO CANDIA, por la prestación del servicio de "Transporte de Alumnos" que efectúan para la escuela Nº 38 de Misiones.

2º — ESTABLECER que el mayor gasto de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.— m/n.) mensuales, lo atenderá la Inspección Seccional respectiva con partida de "gastos generales de escuelas".

Expte. Nº 11.782-ER-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — AUMENTAR de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.) a SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.) mensuales la suma asignada al señor ALEJANDRO MULLER por la prestación de servicios de transporte de alumnos de la escuela Nº 154 de la provincia de Entre Ríos, que tiene adjudicado.

2º — ESTABLECER que el gasto mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.) deberá ser atendido por la respectiva Inspección Seccional con la partida de "gastos generales de escuelas".

EDIFICIOS ESCOLARES

Se autoriza el uso precario de instalaciones escolares

Expte.Nº 6.181-SC-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

AUTORIZAR a la Comisión Directiva del Instituto de Enseñanza Secundaria de Comandante Luis Piedrabuena, provincia de Santa Cruz, a utilizar con carácter precario las dependencias que le sean necesarias del edificio que ocupa la escuela Nº 6 de esa localidad, en horario de 20 a 22,30 horas, debiendo correr con los gastos de luz, calefacción y reparar por su cuenta los desperfectos que ocasione; comprometiéndose formalmente la Institución peticionante a desocuparlo cuando el Honorable Consejo así lo requiera.

Liquidación y pago de alquileres

Expte. Nº 11.954-C-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — DISPONER la liquidación y pago a favor del señor SECUNDINO OJEDA, de los alquileres retenidos, correspondientes al local de su propiedad, que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 466 de Corrientes, desde el mes de enero de 1954 hasta el 30 de Junio del mismo año, a razón de SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.— m/n.), mensuales.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 5.

DONACIONES

Se aceptan y agradecen

Expte. Nº 2.938-S-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 225 de Santa Fe, la donación de un busto de Don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO para ser emplazado en el local de referencia, cuyo valor es de MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 1.200.—).

Expte. Nº 3.767-ER-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Municipalidad de Federal, Provincia de Entre Ríos, la donación de un terreno de 3.168 m², contiguo al que ya posee este Honorable Consejo, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 2 de la citada jurisdicción.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Entre Ríos para suscribir la escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 3.910-LP-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) a la Universidad Popular de Eduardo Castex, provincia de La Pampa, la donación de una placa recordatoria, con motivo del 40º aniversario de la fundación de la escuela Nº 44 de esa jurisdicción.

2º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 44 de la provincia de La Pampa, para efectuar la colocación de la placa recordatoria aludida.

Sumario

Expte. Nº 5.783-R-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 109 de la provincia de Río Negro tendiente a esclarecer los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones que serán cabeza de sumario.

2º – AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) para que designe el sumariante "ad-hoc".

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 508-CH-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones, referentes a la situación creada en la provincia de Chubut, ante un requerimiento de las autoridades de la ex-Intervención Federal a las Inspecciones Seccionales de esa provincia.

PERSONAL DOCENTE

Nombramiento

Expte. Nº 22.547-N-1958. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

NOMBRAR, director en la escuela Nº 84 de Carran-Curá, provincia de Neuquén, al maestro normal nacional, señor LUIS ARMANDO HUNICKEN (L. E. Nº 7.303.875, D. M. 25, Clase 1935, C. I. Nº 16.119 Pol. de Neuquén), para cuya provisión el llamado a concurso resultó desierto.

Expte. Nº 3.259-LP-1957. – Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

1º – REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 33 de La Pampa, señor HECTOR OSCAR VENDRAMINI.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor HECTOR OSCAR VENDRAMINI que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 8.331-L-1957. – Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

1º – REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 62 de la provincia de La Pampa, señor ZENON NICOLAS GEREMIAS MARIANI.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor ZENON NICOLAS GEREMIAS MARIANI que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 8.646-LP-1957. – Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

1º – REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 48 de la provincia de La Pampa, señor ROMUALDO CARLOS VELAZQUEZ.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor ROMUALDO CARLOS VELAZQUEZ que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 17.218-LP-1958. – Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

1º – REINCORPORAR al ex-maestro de la escuela Nº 161 de La Pampa, señor HERBERTO JORGE MOYANO.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor HERBERTO JORGE MOYANO que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 8.525-CH-1957. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º – REINCORPORAR, de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35 del Estatuto del Docente a la ex-maestra de la escuela Nº 147 del Chaco, señora MARIA ROSARIO D'ANDREA de SANCHEZ.

2º – La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, informará atento con lo establecido en el inciso e) de la resolución del 26 de agosto de 1957, Expediente Nº 25.283-1957.

Expte. Nº 15.737-V-1957. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35 del Estatuto del Docente, al ex-maestro de la escuela Nº 44 de la provincia de Formosa, señor RODOLFO VENIALGO ACEVEDO, debiendo la Inspección Técnica

General respectiva darle ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22, Decreto 26.942-1947, resolución del 20 de febrero de 1958, Expte. Nº 86.856-1956).

Aclárase una reincorporación

Expte. Nº 6.052-C-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

DECLARAR comprendido en el Decreto Nº 3.268 del 18 de noviembre de 1955, al actual director de la escuela Nº 43 de Corrientes, señor RAMON VIERA, reincorporado por resolución del 25 de marzo de 1957 (Expte. Nº 82.374-1953).

Comisiones de servicios

Expte. Nº 23.152-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

VISTO:

De conformidad con la resolución de carácter general Nº 32 de fecha 30 de julio ppdo., Expte. Nº 21.719-P-1958,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DESIGNAR a los docentes que se mencionan a continuación para integrar la Comisión ad-hoc de la provincia de La Pampa, de conformidad con lo establecido en la resolución general Nº 32 del 30 de julio ppdo., Expte. 21.719-P-1958:

Srta. CARMEN TEDIN, maestra de la escuela Nº 180.

EDUARDO D. PARADA, vicedirector de la escuela Nº 180.

Srta. ALBA OFELIA MENDIVE, maestra de la escuela Nº 38.

2º — DESIGNAR a los docentes que se mencionan a continuación para integrar la Comisión ad-hoc de la provincia de Chubut (Seccional Esquel) de conformidad con lo establecido en la resolución general Nº 32 del 30 de julio ppdo., Expte. 21.719-P-1958:

Sr. ANTONIO RAUL LAHITTE, director de la escuela Nº 8.

Sra. COMELIA CROCIATTI de FRANZO, maestra de la escuela Nº 20.

Sr. EMILIO GEROSA, director de la escuela Nº 54.

3º — REEMPLAZAR al señor Emilio García Pacheco que integraba la Comisión ad-hoc, correspondiente a la provincia de Santa Cruz, por la señora ROSA MIGNONE de OLIVERA, maestra de la escuela Nº 1 de Río Gallegos, atento a que el señor García Pacheco, es actual Secretario de la Inspección Seccional de Santa Cruz.

Expte. Nº 23.154-958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

DISPONER que el inspector de zona señor ROQUE LIBERATO MATEO AULITA, de la provincia de Chaco y el señor DAMIAN DARIO AMAYA, maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 144 de la misma provincia, pasen a prestar servicios transitoriamente, en calidad de colaboradores, en la Junta Electoral.

Ubicaciones

Expte. Nº 21.962-I-958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

UBICAR en la provincia de Neuquén, en el cargo de inspector técnico seccional interino, al inspector de zona y ex-inspector técnico seccional provicional de La Pampa, señor ALFREDO RAUL RONCHETTI.

Expte. Nº 14.885-LP-1958. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

APROBAR interinamente y supeditada al Concurso la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia de La Pampa, al ubicar como maestro a cargo de la dirección en la escuela Nº 312 de La Pampa, en la vacante producida por traslado de la señora Ramona C. de Chacón, al maestro con iguales funciones en la escuela Nº 119 de la misma provincia, señor JUAN JOSE MASANTE.

Expte. Nº 20.061-M-1958. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia de Misiones, al ubicar transitoriamente en la escuela Nº 51, al director de la escuela Nº 319 de la misma provincia, señor ALBERTO CAAMAÑO, hasta tanto se provea dicho cargo por concurso.

Expte. Nº 23.200-1958. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º — UBICAR en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., en el cargo de Inspector de Región interino, en la vacante producida por ascenso del señor Esteban G. Righi, al Inspector Técnico Seccional provisional de Santa Cruz, señor RICARDO A. GHIGLIONE TOVAR.

2º — UBICAR en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., en el cargo de Inspector de Región interino, en la vacante por creación 1958, al Inspector Técnico Seccional provisional de Chubut, (Esquel), señor ALBERTO VIBOUD.

Traslados

Expte. Nº 14.987-I-1958. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

DISPONER la efectividad de los traslados de los maestros especiales propuestos en los expedientes nros. 10.235-1958; 9.069-1958 y 7.161-1958.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y previo agregado de los Exptes. Nros. 10.235-1958; 9.069-1958 y 7.161-1958, pase

a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.) a sus efectos.

Traslados anulados

Expte. Nº 4.082-CH-957. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 16 de enero de 1957 (fs. 84), por la que se dispuso el traslado de la escuela Nº 237 de la provincia del Chaco, de la maestra señorita MARIA CLODULFA IGLESIAS, a la Nº 219 de la misma jurisdicción.

Expte. Nº 1.163-C-1957. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, el traslado dispuesto por resolución del 26 de setiembre de 1957 (fs. 30), de la maestra de la escuela Nº 256 de la provincia de Corrientes, señorita ELIDA STELLA GONZALEZ.

Renuncia

Expte. Nº 1.665-C- 1958. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

ACEPTAR la renuncia con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, que del cargo de directora de la escuela Nº 31 de la provincia de Corrientes, presenta la señora ANSELMA ROSA CORDOBA de AQUINO.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Reincorporación

Expte. Nº 7.628-L-1957. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

1º — REINCORPORAR al Contador Habilitado de la Inspección Seccional 2da. de La Pampa, señor HORACIO CARLOS QUIROGA.

2º — DEJAR establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR establecido que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA Dirección General de Administración, propondrá la ubicación del Señor HORACIO CARLOS QUIROGA, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Llamado de atención y concesión de licencias

Expte. Nº 8.476-I-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — HACER SABER a la señora SARA LUCRECIA MEYER ARANA de PEREZ CALVO, que en lo sucesivo deberá proceder con toda seriedad en la presentación de sus notas de licencias, ya que en caso de reincidir se tomarán severas medidas.

2º — CONCEDER las licencias obrantes en estas actuaciones, en la forma que determina la Dirección General de Personal y Estadística a fojas 39 vuelta y 40, debiendo considerarse injustificadas las inasistencias del 28 al 31 de octubre de 1957, ambos términos inclusive.

PERSONAL DE MAESTRANZA Y DE SERVICIO

Renuncia

Expte. Nº 9.267-H-958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que al cargo de Encargada de Mucama en el Hogar-Escuela de La Pampa, presenta por razones particulares, la señora CIRILA IRENE SUAREZ de FRANCK.

Suspensión e instrucción de un sumario

Expte. Nº 17.045-R.N.-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la medida tomada por la Inspección Seccional de Escuelas de Río Negro, por la que dispuso suspender en sus funciones al portero de la escuela Nº 71 de su jurisdicción.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 71 de la provincia de Río Negro, para esclarecer la responsabilidad que le corresponde en los hechos denunciados en contra del portero de ese establecimiento, señor ANTONIO SEGUNDO MIRANDA.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., para que designe sumariante "ad-hoc" a los efectos del cumplimiento del punto anterior.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

ESCUELAS

Apruébase su nueva clasificación

Expte. Nº 19.655-I-58. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

APROBAR la nueva clasificación de escuelas para Adultos y Militares de la Capital Federal y Provincias de acuerdo al detalle de fs. 1/13.

Dispónese una nueva ubicación

Expte. Nº 571-A-58. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 8 por la que se creó la Escuela Militar Nº 148.

2º — DISPONER que la Escuela Militar Nº 146 funcione con su personal y existencias, anexa a la II Brigada Aérea, con asiento en Paraná (Entre Ríos), en razón de haberse disuelto la unidad a la que pertenecía.

SECCIONES DE GRADOS Y CURSOS

Creaciones

Expte. Nº 20.242-15-1957. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – CREAR en la escuela Nº 5 para adultos del Consejo Escolar 15º un curso especial de Economía Doméstica.

2º – ASIGNAR el respectivo cargo de maestro especial.

Expte. Nº 13.185-I-58. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – CREAR una sección de grado en la Escuela Militar Nº 33, anexa al Regimiento 14 de Caballería de Villaguay, provincia de Entre Ríos, de conformidad con lo solicitado por la Inspección General de Instrucción del Ejército, y asignar con ese fin un cargo de preceptor.

2º – PASAR estas actuaciones a la Comisión de Personal.

Expte. Nº 10.152-10-58. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

CREAR en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 10º, un curso de Inglés y asignar al mismo un cargo de maestro especial.

EDIFICIOS ESCOLARES

Cesión de un local

Expte. Nº 19.305-12º-58. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

CEDER a las Universidades Populares Argentinas, en las condiciones que determina el Reglamento de fecha 18 de setiembre de 1957 (Expediente Nº 77.900/56), el local sito en la calle Morón 3745 de la Capital Federal, donde funciona la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º y donde funcionara hasta su traslado la escuela para adultos Nº 8 de ese mismo Consejo Escolar.

PERSONAL DOCENTE

Reincorporación

Expte. Nº 16.526-C-58. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35º del Estatuto del Docente, al ex-preceptor de la escuela Nº 137 anexa al Regimiento Nº 4 de Infantería (Corrientes), señor CARLOS OSCAR GAMBA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proponer su ubicación en una escuela para Adultos de la Capital Federal, previa afectación del cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22º, Decreto Nº 26.942-47, resolución del 20 de febrero de 1958, Expte. 86.856-56).

Ubicaciones

Expte. Nº 6.861-I-58. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, a ubicar el personal que resulte disponible, debiendo pedir posteriormente aprobación de la medida que tomare.

Expte. Nº 13.870-15º-58. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

DISPONER que por razones de incompatibilidad (Art. 25º, Pág. 261 del Digesto de Instrucción Primaria), la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proponga la ubicación del preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º, señor ALFREDO ITALO VISCA, en una escuela de otro distrito.

Licencia

Expte. Nº 4.732-19º-58. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – CONCEDER licencia sin remuneración, a la señora SARA ESTHER VILAN de BLANCO, maestra especial de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 19º, del 16 al 31 de diciembre de 1957 y del 1º al 9 de marzo de 1958, en las condiciones del Art. 30º del Reglamento de Licencias (asuntos particulares).

2º – PROSEGUIR el trámite para la consideración del pago de haberes reclamado.

Renuncia

Expte. Nº 6.263-12º-1958. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 12º presenta el Sr. ERNESTO GALO CAMARA ZAN, por razones particulares.

Medida disciplinaria

Expte. Nº 17.881-5º-58. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 5º, para establecer la responsabilidad que le cabe al maestro especial de Dactilografía de ese establecimiento, señor RODOLFO PEDRINI, en los hechos que se le imputan en estas actuaciones, las que harán cabeza de sumario, debiendo la Inspección Técnica General respectiva nombrar el sumariante Ad-Hoc.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Renuncia

Expte. Nº 8.943-I-58. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de empleada administrativa de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, presenta la Srta. LUISA AURORA PONZIO (hoy señora de Potenza), por razones de índole particular.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

ESCUELAS

Apruébase una organización

Expte. N. 11.247-I-58. — Buenos Aies, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR, a partir del 10 de marzo de 1958, la siguiente organización de la escuela "Nuestra Señora de La Paz", de la calle Piedrabuena 3555, Capital Federal: 1º Inferior, secciones "A" y "B"; 1º Superior secciones "A" y "B"; 2º "B" y 3º "B", una sección; 3º "A", 4º, 5º y 6º, una sección cada una.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO que la sección compuesta por 2º "B" y 3º "P", funcionan en el local anexo de la calle Piedrabuena 3848.

3º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia (Div. Ley 13.047) y al Departamento Registro de Establecimientos Privados.

Autorizaciones para funcionar

Expte. Nº 10.903-C-57. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — AUTORIZAR a partir del 11 de marzo de 1957, el funcionamiento de una sección de 6º grado, en el colegio "Santa María" de Posadas, Misiones.

2º — CURSAR lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y al Departamento Registro de Establecimientos Privados a los fines establecidos por la Ley 13.047.

Expte. Nº 34.677-I-1957. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

AUTORIZAR, a partir del 1º de marzo de 1958, el funcionamiento del "Instituto General San Martín", de la calle Nuñez 2351, Capital, que cuenta con una sección de jardín de infantes, un 1º inferior y un 1º superior en el turno de la mañana; una sección de Jardín de Infantes en el de la tarde, con un curso anexo de idioma inglés para los mismos.

Establecimiento donde se imparte enseñanza gratuita

Expte. Nº 28.329-C-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

CONSIDERAR como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, a partir del 9 de setiembre de 1957, al colegio "María Auxiliadora" de Río Gallegos, Santa Cruz, dejándose además constancia que el mismo funciona con horario discontínuo.

Se aprueba la devolución de aulas al "Hogar Naval Stella Maris" (Dep. Varones)

Expte. Nº 4.684-I-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la devolución de cinco (5) aulas que ocupaba la escuela primaria que funcionaba en el "Hogar Naval Stella Maris", Departamento de Varones, a pedido de la Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval.

2º — PASAR a la Comisión de Personal para que dictamine sobre la ubicación del personal docente desplazado a raíz de la clausura de la escuela mencionada en el artículo 1º.

SECCIONES DE GRADO

Autorízase un funcionamiento

Expte. Nº 8.925-I-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — AUTORIZAR, a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de la sección "C" de 4º grado (horario discontínuo), en el colegio "María Auxiliadora" de la calle Yapeyú 132, Capital Federal.

2º — CURSAR lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a los fines determinados por la ley 13.047.

PERSONAL DOCENTE

Institutos adscriptos — Aprobación de nombramientos (Art. 9º - Ley 13.047)

Expte. Nº 8.958-C-1957. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal y Estadísticas:

JOSEFINA MANJON, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "María Auxiliadora" de Resistencia (Chaco), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 8.958-C-1957).

CLARA NIMIA GOMEZ, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "San Francisco" de Laishi (Formosa), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 14.321-I-1957).

MARIA ALONSO, como maestra de grado, turno discontínuo, del colegio "María Auxiliadora" de Santa Rosa (La Pampa) a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 14.330-C-1957).

RAMONA ORTUONDO, como maestra de grado, turno discontínuo, del colegio "María Auxiliadora" de Santa Rosa (La Pampa), a partir del 11 de marza de 1957 (Expte. Nº 14.331-C-1957).

IRMA CABRIA, como directora, turno discon-

Deseado (Santa Cruz) a partir del 1º de setiembre de 1957 (Expte. Nº 28.592-C-1957).

2º — FORMAR carpeta especial con los Exptes. Nros. 8.958-C-1957, 14.321-I-1957, 14.330-C-1957, 14.331-C-1957 y 28.592-C-1957.

Expte. Nº 4.850-I-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestro de grado (turno discontínuo) del colegio "Santa Catalina", desde el 1º de julio de 1948 hasta el 12 de marzo de 1950, del señor JOSE SANTIAGO GATTO LEPRES, con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 9.558-C-1957 (Carp. Esp.). — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

OTTO MARDONES, como maestro de grado, turno discontínuo del colegio "San Juan Bosco" de Junín de los Andes (Neuquén), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 9.558-C-1957).

AMELIA CARMEN PEREZ, como maestra de grado, turn mañana, del colegio "La Divina Pastora", a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 9.610-C-1957).

NELIDA MARIA LOSANO, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Regina Virginum-Adoratrices", a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 9.898-C-1957).

ELMIDA SUAREZ, como maestra de grado, suplente, turno tarde, del colegio "German Burmeister", desde el 10 de marzo hasta el 30 de noviembre de 1957 (Expte. Nº 10.208-E-1957).

MARIA HAYDEE PERALTA, como directora, turnos mañana y tarde, del colegio "Redemtrix Captivorum", a partir del 18 de marzo de 1957 (Expte. Nº 10.457-I-1957).

OLGA ESTHER BRONZOVIO, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "San Benito" de Ushuaia (Tierra del Fuego), a partir del 19 de julio de 1956 (Expte. Nº 11.269-E-1957).

MARY ELSE VIÑAS, como maestra de grado, suplente, turno tarde, del colegio "... desde el 9 de abril hasta el 30 de noviembre de 1957 (Expte. Nº 11.377-C-1957).

DORA INES DELFINA, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Redemtrix Captivorum", a partir del 1º de junio de 1957 (Expte. Nº 16.264-C-1957).

MARIA VINANTE, como directora a cargo de grado, turnos mañana y tarde, del colegio "María Auxiliadora" de General Conesa (Río Negro), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 16.421-C-1957).

2º — FORMAR Carpeta Especial con los Expedientes 10.208-E-1957, 10.457-I-1957, 11.269-E-1957, 11.377-C-1957, 16.264-C-1957 y 16.421-C-1957.

Expte. Nº 11.157-I-1957. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Nuestra Señora del Carmen", a partir del 11 de marzo de 1957, de doña JESUS HAIDEE ACEVEDO, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 24.960-C-1957. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (turno mañana) del colegio "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús", a partir del 1º de agosto de 1957, de la señorita MARIA ANGELICA GHIRIMOLDI, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 30.761-I-1957. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra especial de música suplente (8 horas), del colegio "La Providencia", desde el 17 de setiembre hasta el 15 de octubre de 1956, de la señorita MARIA TERESA ALBINA BASCARAN.

Expte. Nº 32.207-I-1957. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (turno mañana) del colegio "Sagrado Corazón", a partir de 14 de mayo de 1956, de la señorita MARIA TERESA AGUSTINA ROSASCO, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 10.989-I-1958. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como preceptora (turno noche) del colegio "Universidad Popular" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), a partir del 12 de marzo de 1958, de la señora MANUELA RAMIREZ de SARGENTI, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

SECCION JURISDICCIONES VARIAS

Acéptase una invitación de la "Asociación de Titiriteros de la Argentina"

Expte. Nº 18.175-A-1958. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º — ACEPTAR la invitación que formula la "Asociación de Titiriteros de la Argentina" en el sentido de participar en la Primera Muestra Internacional del Titiritero en la Argentina.

2º — AUTORIZAR a las escuelas en general a concurrir directamente a la Asociación y organizar su participación en la Muestra.

3º – AUTORIZAR a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital, Provincias (Zonas 1ª y 2ª), de Adultos y Militares y de Particulares, a enviar directamente a la Asociación organizadora una reseña de las experiencias que, en dicha materia, se hayan llevado a cabo en dichas jurisdicciones.

Transferencia de un Departamento y nueva denominación de una Dirección General

Expte. Nº 22.419-D-1958. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

1º – TRANSFERIR las funciones del Departamento de Estadística de la Dirección General de Personal, al creado en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º – MODIFICAR la denominación del Departamento de Estadística de la Dirección General de Personal, que queda vacante como consecuencia de lo dispuesto en el punto 1º, por la de "Administrativo" y eliminar el aditamento "de Estadística" del nombre de aquella Dirección.

3º – DESIGNAR al actual titular de Estadística, señor ALBERTO GARCIA, jefe del Departamento de Estadística y Censos.

PERSONAL DOCENTE

Reincorporación

Expte. Nº 5.567-A-1957. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35º del Estatuto del Docente, al ex-Inspector de Zona de Salta, señor ARMANDO JACINTO ALVAREZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22º, Decreto 26.942-47, resolución del 20 de febrero de 1958, Expte. Nº 86.856-1956).

Comisión de servicios

Expte. Nº 23.288-P-1958. – Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

VISTO:

A los efectos de proveer todo lo necesario para la transferencia de los locales para las Escuelas Hogares de Comodoro Rivadavia y de La Rioja, que se habrá de convenir con el Ministerio de Hacienda de la Nación y posteriormente con el Ministerio de Obras Públicas,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DESIGNAR al Inspector Técnico de Región interino, Don EMILIO HAAS para que, con motivo de la transferencia de los locales para las Escuelas Hogares de Comodoro Rivadavia (Chubut) y de la Rioja, tome la intervención correspondiente con los Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas de la Nación.

Ubicaciones

Expte. Nº 33.070-P-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – UBICAR en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, como Inspector Técnico Seccional interino y funciones de tal, en reemplazo del señor Italo Mírcoli, al Secretario Técnico del Consejo Escolar 14º y ex-Inspector Técnico Seccional provisional, señor JOSE MARIA JUAREZ.

2º – UBICAR como Secretaría Técnica interina en el Consejo Escolar 14º, en reemplazo del anterior, a la ex-Secretaría Técnica provisional, señora LUISA ESQUERBER de MERINO.

3º – UBICAR en la Inspección General de Escuelas de la Capital, como Inspectora Técnica Seccional interina y funciones de tal, en reemplazo del señor Joaquín Mosquera, a la ex-Inspectora Técnica Seccional provisional, señora ANGELICA OTS ORTIZ de OROFINO.

4º – UBICAR en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, como Inspector Técnico de Región interino y funciones de tal, al Inspector Técnico Seccional de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, señor EMILIO CACCIA.

5º – UBICAR en la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, como Inspector Técnico Seccional interino y funciones de tal, en reemplazo del anterior, al ex-Inspector Técnico Seccional provisional, señor ALBERTO FACCIO.

6º – UBICAR en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, como Inspector Técnico de Región interino y funciones de tal, al ex-Inspector Técnico Seccional provisional, señor JESUS CORDERO.

Expte. Nº 28.910-M-1957. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

UBICAR, de conformidad con la resolución del 16 de abril último (hoja 88), en la escuela Nº 6 de Vichigasta, Departamento Chi[illegible] de La Rioja, en las vacantes por creaci[illegible] Nº 24.260-L-1957, a los maestros de la escuela Nº 209 de la provincia de Misiones, señor TORIBIO HECTOR ORQUERA y señora MARIA ELENA VERON de ORQUERA.

Expte. Nº 31.769-S-1957. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

UBICAR en las escuelas Nros. 30 y 2 de la provincia de Corrientes, en las vacantes producidas por renuncia de la señora Camila C. H. de Barceló y por creación (resolución del 30 de julio de 1958, Expte. Nº 21.717-1958), a los maestros, señor DELFIN MARCELINO ARTIEDA y señora ALICIA TERESA RICO de ARTIEDA, de la escuela Nº 83 de la provincia de Misiones, trasladados el 5 de abril de

1956 a las Nros. 287 y 238 de la provincia de Santiago del Estero respectivamente.

Expte. Nº 3.982-C-1957. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

UBICAR de conformidad con la resolución del 30 de diciembre último (hoja 117), en la escuela 126 de la provincia de Buenos Aires, en la vacante producida por terminación de servicios de la directora, señora Antonia Vallejos de Moresca, al director de la 40 de Chubut, señor LEOPOLDO OSCAR FERRONI.

Pase

Expte. Nº 22.738-1957. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

DISPONER que la señorita ELECTRA INVERNIZZI abogada y actual maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 5º, pase a prestar servicios, en comisión, a la Asesoría Letrada, conservando su categoría.

Permutas

Expte. Nº 16.746-9º-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 53 de Córdoba y 5 del C. E. 9º, señorita MARIA ANGELICA BUSTOS y señora JUDITH ORCHAUSKY de SPREVAK, previa notificación de las recurrentes del Art. 30 del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 18.508-7º-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 95 de Buenos Aires y 13 del Consejo Escolar 7º, señorita NELLY ROSA VAQUER y señora ANGELA HERMINIA LOVERO de NOBLIA, previa notificación de las recurrentes del Art. 30 del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 18.513-13-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras especiales de Labores de las escuelas Nros. 285 de Córdoba y 9 del Consejo Escolar 13º, señoras MARIA LUISA GRENETHIER de RODRIGUEZ y MERCEDES CAROLINA CALDERON de ROLDAN.

Expte. Nº 17.115-C. E. 2º-B. A.-1958. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las siguientes maestras:

MARTHA ESTHER SPENCER de PEREZ DIEZ, de la escuela 11 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 213 de Buenos Aires.

JUANA HAYDEE VERBISKY de STIGLITZ, de la escuela 213 de Buenos Aires a la Nº 43 de la misma provincia.

MARIA AMELIA CAVIEDES, de la escuela 43 de Buenos Aires a la Nº 11 del Consejo Escolar 2º.

Expte. Nº 17.866-20º-ER-1958. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros 13 del C. E. 20º y 5 de la provincia de Entre Ríos, señora FIORINA FIORESI de CABRERA y señorita HILDA EMILIA JAUREGUI.

Traslados

Expte. Nº 12.508-I-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

VISTO:

Lo requerido por la presentante de fs. 2, señorita MARIA ELENA VILLADA, en su solicitud de traslado dentro de la Seccional Capital y concordando este traslado con la posibilidad de acceder a la provisión de otros traslados que implican la conveniencia de dotar al Colegio Marcos Paz de personal masculino como maestro de grado.

Y atendiendo a que se encuentra actualmente vacante un cargo de maestra en la escuela 13 del Consejo Escolar 1º, turno mañana, por renuncia de la señora Delfina Rocatagliata de Vernazza, que puede ser utilizada para el traslado de la señorita Villada.

Y siendo exacto que el cargo de Vice-Director de la Escuela Marcos Paz, se encuentra vacante, según lo informado a fs. 6, pudiendo interpretarse que la antigüedad del maestro JORGE OSVALDO GONZALEZ de la actual escuela 14 del Consejo Escolar 19º, y su calidad de personal masculino lo autorizan para hacerse cargo interinamente de esa vice-dirección,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DISPONER el traslado de la maestra, señorita MARIA ELENA VILLADA, de la Escuela Marcos Paz, a la escuela 13 del Consejo Escolar 1º, para ocupar la vacante existente por renuncia de la señora Delfina Rocatagliata de Vernazza.

2º — DISPONER el traslado del maestro, señor JORGE OSVALDO GONZALEZ, de la escuela 14 del Consejo Escolar 19º, a la Escuela Marcos Paz para ocupar la vacante que queda por traslado de la maestra, señorita María Elena Villada.

3º — ATENTO la calidad de maestro y la antigüedad que tiene el señor JORGE OSVALDO GONZALEZ, se dispone que abandonando temporariamente la atención del grado que le corresponde en la Escuela Marcos Paz, pase a ocupar con carácter de interino la vice-dirección de dicha escuela que se halla actualmente vacante.

4º — DESIGNAR como maestro interino de la Escuela Marcos Paz y para ocupar el grado que temporariamente deja el señor Jorge Osvaldo Gonzalez para atender la vice-dirección, al maestro se-

ROBERTO VICTOR CICUTA (Céd. de Id. Nº 3.823.776 Pol. de la Cap. Fed.).

Expte. Nº 22.392-C-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

TRASLADAR al maestro de la escuela Nº 319 de Corrientes, Sr. RAUL ALFREDO CALVI a la escuela Nº 17 de Hospitales (Tornú) en la vacante producida por renuncia del Sr. LUIS R. SILVA (resolución 25/10/57, Expte. Nº 24.607-I-1957).

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramientos

Expte. Nº 22.512-P-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — NOMBRAR, en los cargos que se indican al siguiente personal, el que deberá prestar servicios en las oficinas que se mencionan:

SUSANA de COUSANDIER, C. I. Nº 3.061.927, Auxiliar Mayor ($ 1.300.—) para Direc. Gral. de Personal y Estadística.

MARIA ELENA COROMINAS, C. I. Nº 3.959.324, Oficial 8º ($ 1.500.—) para Direc. Gral. de Personal y Estadística.

MANUEL DURAN, L. E. Nº 7.221.070, Aux. Mayor ($ 1.300.—) para Direc. Gral. de Personal y Estadística.

ESTELA NOEMI CUOMO, C. I. Nº 4.413.192, Auxiliar 1º ($ 1.200.—) para Direc. Gral. de Administración.

ANA GREGORIA FREDES de PAOLANTONIO, L. E. Nº 0.333.183, Auxiliar 5º ($ 900.—) para Mesa Gral. de Entradas y Salidas.

JUAN CARLOS STOPPANI, L. E. Nº 4.857.504, Auxiliar 1º ($ 1.200.—), para Dirección Gral. de Aruitectura.

MARIA DEL CARMEN MARSENGO, L. C. Nº 3.207.092, Auxiliar 5º ($ 900.—), para Oficina Judicial.

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Nombramientos anulados

Expte. Nº 23.208-P-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de Oficial 8º para la Dirección General de Arquitectura otorgado el 22 de julio ppdo., a favor de la Srta. ANA MARIA DURANTE, en razón de que la misma no acepta el cargo.

2º — DEJAR SIN EFECTO la designación de oficial 8º para la Dirección General de Información Educativa y Cultura otorgado el 3 de julio ppdo., a favor de la Sra. AMANDA M. D. de FERNANDEZ, en razón de que la misma no acepta el cargo.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1958.

FELIX A. CAYUSO
Secretario General
del
Consejo Nacional de Educación

REPUBLICA  ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Sección Oficial de "El Monitor de la Educación Común"

PIZURNO 935 - BUENOS AIRES

INDICE

Dirección General de Información Educativa y Cultura
Departamento de Publicaciones

Impreso en los Talleres Gráficos del Ministerio de Educación y Justicia. — Tirada de este número: 10.000 ejemplares.

REPUBLICA  ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

(SECCION OFICIAL DE "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN")

Año II | Buenos Aires, 16 de Septiembre 1958 | Nros 13 y 14

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

Expte. Nº 23.744-58. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO:

Que Domingo Faustino Sarmiento efectuó en la quinta Lanusse la plantación de los primeros cien eucaliptos que llegaron al país.

Que uno de los homenajes que se pueden rendir al ilustre sanjuanino en su múltiple actividad, es recordarlo por su amor a la naturaleza.

Y CONSIDERANDO:

Que la plantación de árboles cumple, en un simpático aspecto, con el homenaje que la Escuela Argentina rinde en su día a Sarmiento.

Que dicha plantación debe ser convenientemente planificada:

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — RECORDAR a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas que deben impartir instrucciones a las Inspecciones Seccionales de cada jurisdicción para que en los establecimientos escolares se intensifique la plantación de árboles como un homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, pudiendo requerir la colaboración necesaria de las Direcciones u Oficinas de Forestación instaladas en cada provincia.

2º — DESIGNAR una Comisión integrada por los señores vocales del Cuerpo Don Horacio Ratier y Don Ignacio Francisco Scapigliati para que, conjuntamente con el ingeniero Luis Bazán, del Club de Niños Jardineros, proyecten un plan respecto a la plantación de árboles en los establecimientos educacionales.

SECCION VARIOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Apruébase el programa de agasajos a los miembros del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal de la R. O. del Uruguay

Expte. Nº 23.622-1958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

1º — APROBAR el programa de agasajos a los invitados oficiales Señores Presidente y Consejeros de Enseñanza Primaria y Normal de la República Oriental del Uruguay, preparado al efecto y conforme lo resuelto el 12 del mes en curso, Expte. 23.247-P-1958.

2º — AUTORIZAR la inversión de hasta la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.), para atender las erogaciones a que se refiere el Art. 1º.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente, al gasto de que se trata.

CONSEJOS ESCOLARES

Acéptanse renuncias

Expte. Nº 34.756-C. E. 18º-1957. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 11 de noviembre de 1957 por el señor PEDRO A. CASAL, al cargo de consejero del Consejo Escolar 18º.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para su conocimiento y notificación al Consejo Escolar 18º, sobre lo dictaminado a fs. 8 por Asesoría Letrada.

Expte. Nº 21.787-11º-958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO:

La nota presentada a fs. 1/2 por la cual la Doctora ROSA G. de PENA eleva su renuncia del cargo de miembro del Consejo Escolar del Distrito XIº de la Capital, por motivos particulares,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar del Distrito XIº de la Capital Federal, presenta la Doctora ROSA G. de PENA y darle las gracias por los importantes servicios prestados en favor de la educación.

Días de reunión de sus Presidentes con el H. Consejo

Expte. Nº 23.617-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

VISTO:

Con motivo de los estudios que vienen realizando los miembros del H. Consejo tendientes a proveer, a la brevedad, las designaciones de los miembros de los Consejos Escolares que habrán de reemplazar a los renunciantes, a fin de lograr la total integración de esos cuerpos y a los efectos de conocer concretamente los problemas de cada uno de los Distritos Escolares,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

FIJAR el día Viernes último de cada mes a las 16 horas para que los señores Presidentes de los Consejos Escolares se reúnan con los miembros del H. Consejo Nacional de Educación, con el objeto de intercambiar opiniones acerca de la conducción, necesidades y problemas de las diversas escuelas de los Distritos Escolares de la Capital Federal.

CALENDARIO ESCOLAR

Dictado de clases alusivas

Expte. Nº 23.415-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

VISTO:

La solicitud formulada por la Comisión de Homenaje a Juan Baustista Alberdi,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

QUE el día 29 de agosto en curso, con motivo [illegible]

a la actuación y personalidad del referido prócer autor de "Las Bases", en todas las escuelas de la Repartición.

Expte. Nº 23.578-A-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

QUE el día 3 de octubre se dicten en todas las escuelas de la Repartición clases especiales referidas a los problemas psicológico-sociales de los niños Espásticos y Lisiados.

ALUMNOS

Justificación de inasistencias para los de religión judía

Expte. Nº 23.337-P-58. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

VISTO:

Lo solicitado por la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

SERAN declaradas como ausencias justificadas aquéllas en que incurran alumnos pertenecientes a la religión judía, durante los días 15, 16 y 24 de setiembre próximo, en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

VARIOS

Solicítase una tasación al Banco Hipotecario Nacional

Expte. Nº 11.562-B-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — CURSAR este expediente al Banco Hipotecario Nacional solicitándose la tasación del inmueble ofrecido en venta que ocupa la escuela Nº 52 de Buenos Aires, atento lo dispuesto por el Decreto Nº 9.400-957 (Art. 56º Inciso 2º).

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para abonar el gasto que demande la tasación solicitada.

Accédese a un pedido del Patronato de la Infancia

Expte. Nº 23.620-P-58. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

VISTO:

Lo solicitado por el Patronato de la Infancia,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

HACER SABER al Patronato de la Infancia que, atento lo solicitado en su nota del corriente mes y [illegible]

del Hogar-Escuela "DOMINGO F. SARMIENTO" de Ezeiza (Pcia. de Bs. As.), a fin de que los alumnos de los distintos establecimientos de dicha Institución, puedan efectuar visitas de instrucción y esparcimiento a diversas fábricas y sociedades culturales de la Capital Federal o alrededores.

Se elevan actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia

Expte. Nº 6.305-S-958. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

ELEVAR las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia a fin de que considere la posibilidad de acceder a lo solicitado por el señor JUAN A. SOLDANI.

Denegación de pedido y archivo de actuaciones

Expte. Nº 8.808-S-944. Carpeta Especial. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

ARCHIVAR estas actuaciones relacionadas con el pedido de retribución de gastos formulado por el señor JUAN A. SOLDANI, por los años 1953-54, previa notificación del mismo.

Expte. Nº 10.503-S. A.-58. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reválida de título formulado por la señorita VALENTINA SOSA AYALA, ya que se trata de un certificado de aprobación de Cursos de Corte y Confección y de Bordado a Máquina expedido por institución privada.

2º — PREVIA notificación y devolución a la interesada del certificado obrante a fs. 1/2, corresponde disponer el archivo del presente expediente.

Tómase conocimiento de una donación

Expte. Nº 23.291-P-1958. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Mutual Empleados de Escuelas por la que se hace conocer al Consejo que dicha Entidad ha procedido a donar a la Cruz Roja Argentina la suma de $ 5.000.— m/n., destinados a las víctimas de la reciente inundación,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

TOMAR CONOCIMIENTO de la donación efectuada por la Asociación Mutual de Empleados de Escuelas a la Cruz Roja Argentina, haciéndole saber el agrado con que ha visto el Consejo Nacional de Educación tan ponderable gesto.

Se dirige nota de pésame al Tte. Gral. Pedro E. Aramburu

Expte. Nº 23.743-P-58. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

DIRIGIR NOTA de pésame al Teniente General de su señora madre Doña LEOCADIA CIVETTI de ARAMBURU.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Personal administrativo

Promoción

Expte. Nº 23.417-P-958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

PROMOVER al cargo de Oficial Superior de 2ª. ($ 3.100 mensuales) al señor FELIX MANUEL PELAYO, actual Oficial 5º, debiendo prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Contratación directa

Expte. Nº 11.697-T-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la contratación directa, destinada a la adquisición de tres mil (3.000) bolsas de azúcar para los Hogares-Escuelas.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración, la adquisición de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fojas 5, a la Representación Administrativa de la Delegación del Gobierno de Tucumán en la Capital Federal, por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL De CURSO LEGAL ($ 1.548.738,05 m/n c/l.).

3º — TRANSFERIR previamente, a la Repartición adjudicataria, el importe establecido en el punto 2º.

4º — ATENDER el gasto con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-957.

5º — INGRESAR, con imputación a la misma partida, los fondos provenientes del reintegro que la Delegación del Gobierno de Tucumán realice, por la devolución de las bolsas vacías.

6º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General y Tesorería General, extienda la respectiva orden de compra la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Anúlanse órdenes de compra y se autorizan contrataciones directas

Expte. Nº 15.181-O-1958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

1º — ANULAR las Ordenes de Compra Nros. 162, 172, 178, 182, 194, 198, 207, 213 219, 224 y 230 del 23 de mayo último, libradas a favor de O. A. F. I. C. (ORGANIZACION ARGENTINA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL), de acuerdo con lo resuelto en el Expte. Nº 3.916-D-958,

2º — AUTORIZAR por intermedio de la Dirección General de Administración a las direcciones de cada uno de los Hogares Escuelas, a contratar directamente la provisión de los artículos especificados en las Ordenes de Compra que se anulan precedentemente, conforme lo establece el Art 56º, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y a que las mismas adjudiquen y extiendan las respectivas órdenes de compra "ad-referendum" del Consejo Nacional de Educación.

Se solicita al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto una observación legal

Expte. Nº 5.702-I-56. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 57 por las razones expuestas en el dictámen de fs. 63.

Autorízase a O. S. N. para realizar trabajos para la provisión de agua a una escuela

Expte. Nº 9.089-RN-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación, a realizar los trabajos relativos a la provisión de agua a la escuela Nº 149 de la provincia de Río Negro por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.000.— m/n.3.

2º — TRANSFERIR al citado organismo, la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.450.— m/n.), en concepto de derechos arancelarios y otros .

3º — IMPUTAR la suma total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 159.450.— m/n.) al Plan de Trabajos Públicos Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Eliminación de carteles en equipos didácticos

Expte. Nº 33.224-C-1957. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para eliminar de los equipos didácticos a que se refiere la resolución de fs. 3, los carteles Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, en mérito a las deficiencias señaladas a fs. 4 por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y 2ª.

Dispónese un depósito judicial

Expte. Nº 1.128-6-1958. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

VISTO:

Lo informado por la Oficina Judicial, en referencia de la compra que hizo el Consejo del inmueble que ocupa la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a depositar en la Oficina Tribunales del Banco de la Nación Argentina, la suma de $ 180.600.— m/n. a la orden de la Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Vicente Gache y como perteneciente a los autos sucesorios de doña Catalina Brady de Wallace.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION efectuado el depósito ordenado en el artículo 1º agregará las boletas de depósito correspondientes y fecho remitirá el expediente a la Oficina Judicial para que ésta desglosando las mismas haga su presentación en autos dando cuenta del pago y solicitando la posesión del inmueble.

Pago de facturas

Expte. Nº 20.453-HE-1958. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

1º — APROBAR el pago de las facturas de Gas del Estado, por un importe total de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 76.558,32 m/n. c/l.), en concepto de suministro de gas al Hogar Escuela de Ezeiza (Buenos Aires), durante el período comprendido entre el 23/11/1957 y el 20/1/1958.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia a los fondos de I.N.A.S. Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Autorízase una inversión y se aprueba un gasto

Expte. Nº 23.411-P-1958. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Jefe de División de los Talleres Gráficos,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — AUTORIZAR la inversión hasta la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (110.000.— m/n.) en la adquisición de matrices con destino a los Talleres Gráficos, según el siguiente detalle:

1 Juego de matrices para máq. linotipo 10-24 Blanca con Bastardilla DE VINNE .... $ 37.000.—

1 Juego de matrices para máq. linotipo 10-12 Blan-

1 Juego de matrices para máq. linotipo 8-560 Blanca con Negra CALEDONIA ...... $ 36.000.–

2º – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION tomará las medidas necesarias para la adquisición de referencia y la respectiva imputación del gasto.

3º – APROBAR la necesidad del nuevo personal sugerido en la nota presentada por el Jefe de División de Talleres Gráficos a cuyo efecto la Dirección General de Administración, adoptará las medidas pertinentes para la inclusión en el próximo presupuesto.

Expte. Nº 12.118-I-1958. – Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

1º – APROBAR el gasto de TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 32.069,02 m/n.), a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a diversas oficinas del H. Consejo durante los meses de marzo y abril de 1958.

2º – IMPUTAR el gasto de referencia, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1759 del presupuesto vigente 1957/58.

Personal administrativo

Nombramiento

Expte. Nº 23.290-P-1958. – Beunos Aires, 20 de agosto de 1958.

NOMBRAR Oficial Superior de 7º, con la renuneración mensual de ($ 2.600,– m/n.) al Contador Públicor Nacional, don JOSE PESCHANSKY (L. E. Nº 4.508.427), quien se desempeñará en calidad de Jefe de Sección de Contabilidad de la Dirección General de Administración.

Determínase el beneficiario de una liquidación en concepto de "movilidad fija"

Expte. Nº 21.155-D-1958. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º – DETERMINAR que la asignación de CIENTO VEINTE PESOS ($ 120.– m/n.), mensuales, acordada por resolución del 13/3/58, Expte. Nº 31.508-D-57, al Sr. ANGEL SILVA en concepto de "movilidad fija" por el corriente ejercicio económico ((1-11-57 al 31-10-58) – sea liquidada – a partir del 16 de junio de 1958, a favor del empleado de la Dirección General de Administración, Sr. MARIO J. M. LANDERECHE que se desempeña actualmente como gestor de Tesorería General.

2º – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, abonará dicha partida, con sujeción a los requisitos del Decreto Nº 18.989/56 (Art. 4º), imputando el gasto al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Autorízase la publicación directa de asuntos relacionados con el Plan de Obras vigente

Expte. Nº 23.298-1958. – Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

VISTO:

La nota presentada por la Dirección General de Arquitectura.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para efectuar directamente las publicaciones referentes a las obras previstas en el Plan de Obras en vigencia, en el Boletín Oficial y en los diarios de la Capital Federal elegidos estos últimos entre "La Prensa", "Noticias Gráficas", "El Nacional" y "Democracia".

Se amplía la facultad para delegar una autorización

Expte. Nº 23.410-1958. – Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

AMPLIAR la resolución de fecha 7 de agosto en curso, Expte. Nº 22.388/1958 (Art. 2º) en el sentido de que el Director General de Arquitectura podrá delegar la autorización concedida en dicho artículo, en los siguientes funcionarios que prestan servicios en la citada Dirección General: Señores Remo Bianchedi, Jorge Ros, Isaac Aisenson y Cayetano Mónaco.

Apruébase el texto de un convenio tipo a firmarse con los Gobiernos provinciales

Expte. Nº 23.412-D-1958. – Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

VISTO:

El proyecto de convenio presentado por la Dirección General de Arquitectura elevado de conformidad con la resolución adoptada el 7 de agosto en curso, Expte. Nº 22.388/58,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APRUEBASE como texto del Convenio que habrá de firmarse con los Gobiernos Provinciales y a que se refiere la resolución del 7 de agosto en curso, Expte. Nº 22.388/58 el siguiente:

Art 1º – *Objeto y definición del convenio.* El H. C. en virtud de la Resolución del 6 de agosto de 1958 que se transcribe al final del presente artículo encomienda al gobierno de la Provincia de........ .... y este se obliga consecuentemente, la realización de ante-proyectos, proyectos, documentaciones de obras, construcciones, ampliaciones y reparaciones totales de edificios escolares, según corresponda en cada caso y de acuerdo al detalle de

las planillas anexas que forman parte integrante del presente convenio. Los detalles de las realizaciones se estipularán en el contrato que deberá suscribirse entre las partes en cada caso específico.

Art. 2º — *Firmantes.* De acuerdo a los Art. 2º y 3º de la Resolución del H. C. del 6 de agosto de 1958, el señor Director General de Arquitectura o la persona que él designe, firmará los contratos a que se refiere al Art. 1º del presente convenio "ad-referendum" del H. C. y por parte del Gobierno provincial firmará el Excmo. Señor Gobernador o la persona que éste designe en su reemplazo. El H. C. fija como domicilio a los efectos de estos contratos el de la Inspección Seccional correspondiente a esa provincia y el Gobierno Provincial su sede constitucional.

DE LAS OBRAS NUEVAS

Art. 3º — *Anteproyectos, proyectos y documentaciones de obras.* En base al programa de necesidades que confeccionará el H. C. y demás documentaciones que agregará y formarán parte del contrato, el Gobierno provincial por intermedio de sus organismos técnicos, preparará anteproyectos, proyectos y demás documentaciones para las obras, las que deberán ser aprobadas por el H. C. — Los gastos emergentes de estos trabajos serán atendidos por el Gobierno Provincial.

Art. 4º — *Precio de la obra.* Una vez recibido por el Gobierno Provincial el programa de necesidades de la escuela a construirse, ubicado y escriturado el terreno a favor del H. C. y aceptado por éste el proyecto y demás documentaciones de la obra y previo a la formalización del contrato, el Gobierno Provincial elevará a consideración del H. C. el presupuesto de la obra especificando cada rubro, su unidad de medición, cómputo métrico, precios unitarios, parciales y totales, lista de precios básicos de materiales y de jornales de los distintos gremios, sistema de contratación y plazo de ejecución.

Art. 5º — *Del contrato.* Una vez llenados los requisitos a que se refiere el artículo anterior se firmará el contrato entre las partes. Este contrato deberá contemplar siempre la realización de las obras por "ajuste alzado". Una vez suscripto el mismo la provincia procederá a la ejecución de las obras por el sistema que crea más conveniente en cada caso debiendo cumplirse siempre con los requisitos de la Ley Nacional 13.064 y concordantes dentro de la legislación Provincial.

Art. 6º — *Forma de pago y transferencia.* El Consejo Nacional de Educación pagará las obras en cuotas que se establecerán en cada caso de acuerdo a etapas de construcción, efectuando las transferencias de fondos mediante la presentación de certificados de obra ejecutada y adherida al suelo.

Art. 7º — *Adicionales.* Los presupuestos que elevará el Gobierno Provincial y a los que se refiere el Art. 4º no incluirán partida para imprevistos. Los que se produzcan, debidamente documentados y aprobados por ambas partes contratantes antes de su eje- como precios unitarios los del contrato y de no existir ellos deberá previamente aprobarse por las partes los análisis de precios correspondientes.

Art. 8º — *Plazo de iniciación y ejecución.*

a) Una vez firmado el presente convenio los Gobiernos Provinciales deberán elevar para su aprobación al H. C. todas las documentaciones a que se refiere el Art. 3º en un plazo de sesenta (60) días corridos.

b) El plazo de ejecución a que se hace mención en la última parte del Art. 4º comprende dos etapas:
1º) Plazo de iniciación: las obras deberán comenzar dentro de los quince (15) días corridos de haber sido firmado el respectivo contrato.
2º) Plazo de ejecución: el que se estipule en el contrato. Dentro de los ocho (8) días corridos de vencido el plazo de ejecución ambas partes contratantes deberán suscribir el acta de recepción provisional, pasando el edificio desde ese momento a posesión del H. C. La fecha de la recepción provisoria será comunicado en oportunidad de realizarse la misma por el Gobierno Provincial al Consejo Nacional de Educación, con una antelación de por lo menos 10 días. Dicha comunicación deberá efectuarse por telegrama colacionado a la Dirección Gral. de Arquitectura del H. C., Avda. Las Heras 2599, Cap. Federal.

La recepción definitiva se efectuará noventa (90) días corridos después de la provisoria, terminando con este acto las obligaciones contractuales del Gobierno Provincial, salvo en lo relacionado con los llamados vicios ocultos de la construcción, para los cuales rigen las obligaciones citadas por el Código Civil. Para la comunicación de la fecha de la recepción definitiva se seguirá el mismo procedimiento establecido para la recepción provisoria.

Art. 9º — *Rescisión del contrato.* En caso de que las obras contratadas con el Gobierno Provincial fueran paralizadas por más de sesenta (60) días corridos o noventa (90) días discontinuos, el Consejo Nacional de Educación, se reserva el derecho de proseguir directamente su ejecución, renunciando la Provincia, contratistas o subcontratistas intervinientes en la obra que dependan de ella, a todo reclamo o indemnización que pudiera corresponderle como así también a la devolución de retenciones de pagos pendientes.

La suspensión de la ejecución de las obras será justificada únicamente por causas de fuerza mayor como ser: huelga general o causas climatológicas debidamente justificadas. Producida esta situación un representante del Gobierno Provincial y otro del H. C. efectuarán la tasación de las obras realizadas hasta ese momento, levantándose un acta en el que constará lo ocurrido y el estado de la obra en ese momento. Posteriormente se practicará la liquidación correspondiente.

Art. 10º — *Inspecciones y controles.* El H. C. se reserva el derecho y el Gobierno Provincial declara aceptar la intervención directa de técnicos

control de la conducción de la obra, aceptando la Provincia todas las indicaciones dadas por aquél.

Art. 11º — *Rendición de cuentas.* A los efectos de dar cumplimiento a las formalidades exigidas por la Ley Nacional Nº 13.064 y el Decreto-Ley número 23.354/56, el Gobierno Provincial elevará al H. C. la lista detallada de las inversiones debidamente controladas por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 12º — *Terreno.* El terreno donde se levantarán las obras deberán ser de propiedad del H. C. o de la Provincia, debiendo éstas en el caso de formar parte de sus patrimonios comprometerse a donar el terreno y escriturarlo a nombre del H. C. perfectamente mensurado y catastrado, en el momento de firmarse el contrato de la obra.

DE LAS AMPLIACIONES

Art. 13º — *Anteproyectos, proyectos y documentaciones de obras.* En base al programa de necesidades que confeccionará el H. C. y demás documentaciones que agregará y formarán parte del contrato, el Gobierno Provincial por intermedio de sus organismos técnicos, preparará anteproyectos, proyectos y demás documentaciones para las obras las que deberán ser aprobadas por el H. C. — Los gastos emergentes de estos trabajos serán atendidos por el Gobierno Provincial.

Art. 14º — *Precio de la obra.* Una vez recibido por el Gobierno Provincial el programa de necesidades de la escuela a ampliarse y aceptado por el H. C. el proyecto y demás documentaciones de la obra, y previo a la formalización del contrato, el Gobierno Provincial elevará a consideración del H. C. el presupuesto de la obra especificando cada rubro, su unidad de medición, cómputo métrico, precios unitarios, parciales y totales, lista de precios básicos de materiales y de jornales de los distintos gremios, sistema de contratación y plazo de ejecución.

Art. 15º — *Del contrato.* Una vez llenados los requisitos a que se refiere el artículo anterior, se firmará el contrato entre las partes. Este contrato deberá contemplar siempre la realización de las obras por "ajuste alzado". Una vez suscripto el mismo la Provincia procederá a la ejecución de las obras por el sistema que crea más conveniente en cada caso debiendo cumplirse siempre con los requisitos de la Ley Nacional 13.064 y concordantes dentro de la Legislación Provincial.

Art. 16º — *Forma de pago y transferencia.* El Consejo Nacional de Educación pagará las obras en cuotas que se establecerán en cada caso de acuerdo a etapas de trabajos y efectuando las transferencias de fondos mediante la presentación de certificados de obras ejecutada y adherida al suelo.

Art. 17º — *Adicionales.* Los presupuestos que elevará el Gobierno Provincial y a los que se refiere el Art. 14º no incluirán partida para imprevistos. Los que se produzcan debidamente documentados y aprobados por ambas partes contratantes antes de su ejecución, los serán en carácter de adicionales, tomán- existir ellos deberá previamente aprobarse por las partes los análisis de precios correspondientes.

Art. 18º — *Plazo iniciación y ejecución.*

a) Una vez firmado el presente convenio los Gobiernos Provinciales deberán elevar para su aprobación al H. C. todas las documentaciones a que se refiere el Art. 3º en un plazo de treinta (30) días corridos.

b) El plazo de ejecución a que se hace mención en la última parte del Art. 4º comprende dos etapas:

1º) Plazo de iniciación: las obras deberán comenzar dentro de los quince (15) días corridos de haber sido firmado el respectivo contrato.

2º) Plazo de ejecución: el que se estipule en el contrato. Dentro de los ocho (8) días corridos de vencido el plazo de ejecución ambas partes contratantes deberán suscribir el acta de recepción. La fecha de este acto será comunicado por el Gobierno Provincial al Concejo Nacional de Educación, con una antelación de por lo menos 10 días. Dicha comunicación deberá efectuarse por telegrama colacionado a la Dirección Gral. de Arquitectura del H. C., Avda. Las Heras 2599, Capital Federal.

La recepción definitiva se efectuará noventa (90) días corridos después de la provisoria, terminando con este acto las obligaciones contractuales del Gobierno Provincial, salvo en lo relacionado con los llamados vicios ocultos de la construcción, para los cuales rigen las obligaciones citadas por el Código Civil. Para la comunicación de la fecha de la recepción definitiva se seguirá el mismo procedimiento establecido para la recepción provisoria.

Art. 19º — *Rescisión del contrato.* En caso de que las obras contratadas con el Gobierno Provincial fueran paralizadas por más de sesenta (60) días corridos o noventa (90) días discontinuos, el Consejo Nacional de Educación se reserva el derecho de proseguir directamente su ejecución, renunciando la provincia, contratistas o subcontratistas intervinientes en la obra que dependan de ella, a todo reclamo o indemnización que pudiera corresponderle como así también a la devolución de retenciones de pagos pendientes.

La suspensión de la ejecución de las obras será justificado unicamente por causas de fuerza mayor como ser: huelga general o causas climatológicas debidamente justificadas. Producida esta situación un representante del Gobierno Provincial y otro del H. C. efectuarán la tasación de las obras realizadas hasta ese momento, levantándose un acta en la que constará lo ocurrido y el estado de la obra en ese momento. Posteriormente se practicará la liquidación correspondiente.

Art. 20º — *Inspecciones y controles.* El H. C. se reserva el derecho y el Gobierno Provincial declara aceptar, la intervención directa de técnicos de la Dirección Gral. de Arquitectura del H. C. en el control de la conducción de la obra, aceptando la Provincia todas las indicaciones dadas por aquél.

Art. 21º — *Rendición de cuentas.* A los efectos de dar cumplimiento a las formalidades exigidas por la Ley Nacional Nº 13.064 y el Decreto Nº 23.354-56, el Gobierno Provincial elevará al H. C. la lista detallada de las inversiones debidamente controladas por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

DE LAS REPARACIONES

Art. 22º — *Precio de la obra.* Una vez recibido por el Gobierno Provincial el programa de necesidades de la escuela a reparar, elevará a consideración del H. C. el presupuesto de la obra especificando cada rubro, cómputo métrico, precios unitarios, parciales y totales, lista de precios básicos de materiales y de jornales de los distintos gremios, sistema de contratación y plazo de ejecución.

Art. 23º — *Del contrato.* Una vez llenados los requisitos a que se refiere el Art. 22º, se firmará el contrato entre las partes. Este contrato deberá contemplar siempre la reilización de las obras por "ajuste alzado". Una vez suscripto el mismo la Provincia procederá a la ejecución de las obras por el sistema que crea más conveniente en cada caso debiendo cumplirse siempre con los requisitos de la Ley Nacional 13.064 y concordantes dentro de la Legislación Provincial.

Art. 24º — *Forma de pago y transferencia.* El Consejo Nacional de Educación pagará las obras en cuotas que se establecerán en cada caso de acuerdo a etapas de trabajos y efectuando las transferencias de fondos mediante la presentación de certificados de obra ejecutada.

Art. 25º — *Adicionales.* Los presupuestos que elevará el Gobierno Provincial y a los que se refiere el Art. 22º, no incluirán partida para imprevistos. Los que se produzcan debidamente documentados y aprobados por ambas partes contratantes antes de su ejecución, serán de carácter de adicionales tomándose como precios unitarios los del contrato, de no existir ellos deberá previamente aprobarse por las partes los análisis de precios correspondientes.

Art. 26º — *Plazo iniciación y ejecución.*

a) Una vez firmado el presente convenio los Gobiernos Provinciales deberán elevar para su aprobación al H. C. todas las documentaciones a que se refiere el Art. 22º, en un plazo de quince (15) días corridos.

b) El plazo de ejecución a que se hace mención en la última parte del aludido Art. 22º comprende dos etapas:

1º) Plazo de iniciación: las obras deberán comenzar dentro de los quince (15) días corridos de haber sido firmado el respectivo contrato.

2º) Plazo de ejecución: el que se estipule en el contrato. Dentro de los ocho (8) días corridos de vencido el plazo de ejecución ambas partes contratantes deberán suscribir el acta de recepción. La fecha de este acto será comunicado por el Gobierno Provincial al Consejo Nacional de Educación, con una antelación de por lo menos

de Arquitectura del H. C., Avda. Las Heras 2599, Capital Federal.

La recepción definitiva se efectuará noventa (90) días corridos después de la provisoria, terminando con este acto las obligaciones contractuales del Gobierno Provincial, salvo en lo relacionado con los llamados vicios ocultos de la construcción, para los cuales rigen las obligaciones citadas por el Código Civil. Para la comunicación de la fecha de la recepción definitiva se seguirá el mismo procedimiento establecido para la recepción provisoria.

Art. 27º — *Rescisión del contrato.* En caso de que las obras contratadas por el Gobierno Provincial fueran paralizadas por más de sesenta (60) días corridos o noventa (90) días discontinuos, el Consejo Nacional de Educación se reserva el derecho de proseguir directamente su ejecución, renunciando la Provincia, contratistas o subcontratistas intervenientes en la obra que dependan de ella a todo reclamo o indemnización que pudiera corresponderle como así también a la devolución de retenciones de pagos pendientes.

La suspensión de la ejecución de las obras será justificada unicamente por causas de fuerza mayor como ser: huelga general o causas climatológicas debidamente justificadas. Producida esta situación un representante del Gobierno Provincial y otro del H. C. efectuarán la tasación de las obras realizadas hasta ese momento, levantándose un acta en la que constará lo ocurrido y el estado de obra en ese momento. Posteriormente se practicará la liquidación correspondiente.

Art. 28º — *Inspección y controles.* El H. C. reserva el derecho y el Gobierno Provincial declara aceptar, la intervención directa de técnicos de la Dirección Gral. de Arquitectura del H. C. en el control de la conducción de la obra, aceptando la Provincia todas las indicaciones dadas por aquél.

29º — *Rendición de cuentas.* A los efectos de dar cumplimiento a las formalidades exigidas por la Ley Nacional 13.064 y el Decreto-Ley 23.354-56 el Gobierno Provincial elevará al H. C. la lista detallada de las inversiones debidamente controladas por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, y pase a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos. Cumplido agréguese al Expte. 22.388-58.

Se autoriza la realización directa de licitaciones afines con el "Plan de Obras"

Expte. Nº 23.747-D-958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO:

Atento a la urgente e imprescindible necesidad de dar inmediato y eficaz cumplimiento al Plan de Obras vigente, y

CONSIDERANDO:

en general y en particular al Plan de Obras en cuestión, por Resolución de fecha 24 de febrero ppdo., Expte. Nº 2.078-D-958;

Que el mencionado Plan ha sido autorizado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 5.512-958;

Que es de urgente e imprescindible necesidad agilitar y facilitar al máximo todos los trámites administrativos emergentes de la aplicación del referido Plan,

Por todo ello,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión, de la fecha,

RESUELVE:

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar directamente y sin más autorizaciones que la presente, las licitaciones de las obras nuevas, ampliaciones, refacciones y conservación de edificios escolares, que resulten de la aplicación del Plan de Obras aprobado. Esta autorización incluye todos los trabajos, diligencias y tramitaciones previas necesarias como ser: preparación de documentación de obra, fijación de fecha de publicación de avisos de licitación en el Boletín Oficial y 2 diarios de esta Capital y/o Capitales Provinciales, según el caso, acto de la licitación, etc.

2º — UNA VEZ realizada cada una de las licitaciones, de que trata la presente resolución, la Dirección General de Arquitectura elevará la documentación respectiva directamente al H. Consejo para su adjudicación, previa vista de la Junta de Edificación escolar.

3º — ADJUDICADAS las licitaciones por el H. Consejo, la Dirección General de Arquitectura procederá a la firma de los contratos respectivos, previa intervención de la Dirección General de Administración para tomar nota del compromiso contraído y del Tribunal de Cuentas de la Nación.

4º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar los gastos de publicaciones emergentes de esta resolución.

5º — EXTENDER esta autorización para los planes de obras a realizar en el futuro.

Apruébanse documentaciones de obras y se autorizan llamados a licitación

Expte. Nº 8.760-7º-1957. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a fs. 14, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º.

2º — AUTORIZAR al citado Organismo Técnico a efectuar el llamado a licitación respectivo, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 283.986.00 m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, [illegible] Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1/1 del Presupuesto.

Expte. Nº 36.919-2º-1957. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 2 a fs. 14 y su informe de fs. 17 vta., referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 376.200 m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1/1, del Presupuesto en vigencia.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y ESTADISTICA

Personal administrativo

Licencia

Expte. Nº 20.385-D-58. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACORDAR LICENCIA con goce de sueldo, de acuerdo con lo previsto en el Art. 35º del Decreto Nº 13.800-56, desde el 1º de octubre de 1958 hasta el 30 de junio de 1959, al Jefe del Departamento de Estadística —de la Dirección General de Personal— Sr. ALBERTO GARCIA, para asistir al curso de que se da cuenta en estas actuaciones y que se realizará bajo los auspicios de "UNESCO" en la ciudad de Madrid, España.

OFICINA JUDICIAL

Denuncias de bienes vacantes

Aceptada

Expte. Nº 15.453-C-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACEPTAR la denuncia de presunción de fallecimiento formulada por el doctor HECTOR OLMEDO CORTES.

2º — PREVIA REPOSICION del sellado de Ley, remitir este expediente a la Oficina Judicial, para que promueva el pertinente juicio de presunción de fallecimiento y de prosperar el juicio sucesorio del señor BASILIO GEROLIMATOS, tendiente a obtener la declaración de vacancia de sus bienes.

3º — AUTORIZAR a la Oficina Judicial a desglosar las fs. 7, 9 y 11 de este expediente (debiendo dejar constancia de las mismas), para su agregación

Expte. Nº 21.131-N-58. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por doña VITA ANTONIA NOLE.

Extensión de poderes generales

Expte. Nº 18.344-I-1958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — EXTENDER poder general a los Inspectores Seccionales de San Juan, Santiago del Estero y Tucumán, señores RAMON ARTURO BULACIOS, ESTEBAN HOMET y JUAN FELIPE GANCEDO, respectivamente, debiendo tenerse en cuenta lo resuelto en el Art. 1º de la resolución del 30/11/956 (Expediente Nº 65.236/951).

2º — PASAR a la Oficina Judicial a sus efectos.

Expte. Nº 20.878-O-958. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

OTORGAR poder general al Inspector Técnico Seccional de Entre Ríos, señor CESAR MANUEL DELGADO RIVAROLA (L. E. Nº 1.434.271-D. M. 24-Clase 1900; C. I. Nº 144.350 Policía Federal).

Autorización para demandar

Expte. N 22.499-Ch-34. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958

AUTORIZAR a la Oficina Judicial para que demande por escrituración del terreno donado por "QUEBRACHALES FUSIONADOS S. A." con destino a la escuela Nº 223 del Chaco, al señor EMILIO STEFANI, quien fuera subrogado por la sociedad donante, para hacer efectiva la donación.

Personal Administrativo

Nombramiento

Expte. Nº 23.245-P-58. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958.

1º — NOMBRAR Oficial 7º, con la asignación mensual de $ 1.600 y para prestar servicios en la Oficina Judicial, a la señorita ZULMA ANGELICA KENNEDY (L. C. Nº 3.632.961).

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Desestimados

Expte. Nº 26.516-Y-57. — Buenos Aires, 12 agosto de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor MATIAS YURANOVICH EREÑU.

2º — DISPONER el archivo de este expediente, previa reposición del sellado de Ley.

Expte. Nº 32.644-S-57. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

Expte. Nº 15.159-C-58. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor ATILIO FRANCISCO CIMINARI.

INTENDENCIA

Asignaciones por función y nombramiento

Expte. Nº 23.205-P-58. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º — ACORDAR una remuneración mensual de $ 400.— en concepto de asignación por funciones a los chóferes de la Repartición, señores: FEDERICO RAUL RAPOSSI, JUAN MANUEL RODRIGUEZ, JOSE LLOPIS, ESTEBAN GUALDO, MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ, VICTOR HUGO ROMANO, ALFONSO GRACIA y JOSE BELACH.

2º — NOMBRAR chóferes de la Repartición con el sueldo mensual de $ 1.200 y la asignación por funciones de $ 400 mensuales a cada uno, a las siguientes personas:

RAFAEL MUÑOZ, L. E. Nº 3.245.403.

PEDRO MUÑOZ, L. E. Nº 5.546.416.

3º — ACORDAR una remuneración mensual de $ 400.— al señor RICARDO PEDRO GOMEZ, ordenanza que por necesidades de servicio cumple funciones de chófer.

4º — LA Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponde.

COMISION ASESORA PARA LA ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Aceptación de renuncias, nuevas designaciones y creación de la Comisión redactora del proyecto de estatuto

Expte. Nº 16.252-C-58. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

VISTO:

La exposición que hace la Vocal del H. Consejo Srta. María Tizón respecto al estado de los estudios que se vienen practicando acerca de la organización de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación e intercambiadas opiniones que tienden a dar soluciones definitivas a tal organización,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por los integrantes de la Comisión Asesora para la Organización de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación, Sres. MIGUEL CARRERAS (Contador General), TADEO R. PEREZ (Inspector Técnico de Región) y OSCAR DAVI (Inspector de Zona) y agradecerles los importantes servicios prestados.

RA GALVAN (Jefe de Departamento de la Dirección General de Información Educativa y Cultura) Srta. NOEMI PRIETO (empleada), Sr. ENRIQUE ARTURO PEREZ PETIT (Inspector de Zona de Provincias, zona 2ª) y Sr. HUMBERTO PEDRO MAZZA (Preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 20º y maestro de la escuela Nº 20 del C. E. 18º).

3º — LA Comisión Asesora se encargará directamente de realizar todas las gestiones tendientes al logro de sus funciones en pro del cumplimiento de los diversos servicios sociales y mientras sus miembros permanezcan en el ejercicio de sus cargos, serán relevados de cumplir las funciones específicas que en la actualidad cumplen en sus respectivos cargos dependientes del Consejo Nacional de Educación.

4º — CREASE una Comisión Redactora del Proyecto del Estatuto para la Obra Social del Consejo Nacional de Educación integrada por las siguientes personas: JUAN F. B. SILVEIRA GALVAN (Jefe de Departamento de la Dir. Gral. de Inform. Educativa y Cultura), NOEMI PRIETO (Empleada), ENRIQUE ARTURO PEREZ PETIT (Inspector de Zona de Provincias, zona 2ª), HUMBERTO PEDRO MAZZA (Preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 20º y maestro de la escuela Nº 20 del C. E. 18), MACARIO CUESTAS ACOSTA (Sub-Inspector de Escuelas Particulares), FILENO MARIO FILOMENO LANOSA (Director de la escuela Nº 7 del C. E. 1º), JULIO PEDRO BRACAMONTE (Inspector de Región de Provincias, Zona 1ª), NOEMI MORALES ASCURRA de GONZALEZ (Maestra de la escuela Nº 71 de Bs. As.), MARIA INES CEBALLOS de BLASCO DARACT (Empleada), ARAMNIBAR SORO (Jefe de División de Contaduría), RAFAEL PALADINO (Director de la Esc. Nº 16 del C. E. 8º) y HUMBERTO LOBOS.

Acláranse los alcances de una resolución

Expte. Nº 23.749-P-1958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

DEJAR CONSTANCIA que la designación recaída a favor de la señora NOEMI MORALES A. de GONZALEZ, para integrar la Comisión Redactora del Proyecto del Estatuto para la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, Expte. 16.252-C-1958, resolución del 19 de agosto en curso, es con relevo de sus funciones específicas de maestra de la escuela Nº 71 de Buenos Aiers.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

ESCUELAS

Acto de homenaje y emplazamiento de un busto

Expte. Nº 22.595-11-958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º la realización del acto de tal del Uruguay, de acuerdo con la Forma I del Calendario Escolar vigente.

Expte. Nº 18.307-10º-1958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

1º — AUTORIZAR el emplazamiento del busto del Dr. CASTO MUNITA, patrono de las escuelas Nros. 1 y 2 del Consejo Esolar 10º, en la forma indicada en el croquis de fs. 1.

2º — DEJAR CONSTANCIA que los gastos que se originan correrán por cuenta de la entidad recurrente.

Suprímese la enseñanza de Labores en un establecimiento

Expte. Nº 20.226-I-958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

SUPRIMIR la enseñanza de Labores en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º (seis (6) horas) y en la Nº 25 del Consejo Escolar 6º (dos (2) horas), y autorizar a la Dirección General de Administración, para que desafecte los cargos correspondientes.

SECCIONES DE GRADO

Refundiciones

Expte. Nº 11.799-12º-958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 12º, al haber dispuesto la refundición de las siguientes secciones de grado:

Escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º. 1 Sección de 1er. grado superior, Turno Tarde

Escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º. 1 Sección de 5º grado, Turno Tarde.

Expte. Nº 21.293-18º-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional del C. E. 18º, al haber dispuesto refundir, a partir del 1º de agosto de 1958, una sección de 5º grado del turno tarde de la esceula Nº 13 de esa jurisdicción en su paralela del turno de la mañana del mismi establecimiento.

2º — PASAR estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines señalados en el apartado 2º de la propuesta de fs.3.

3º — DAR INTERVENCION a la Dirección General de Administración para la desafectación del cargo correspondiente.

ALUMNOS

Inscripción en el grado que corresponda

Expte. Nº 23.150-P-58. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

AUTORIZAR la inscripción del niño JUAN DOMINGO MEDINA, como alumno de 1er. grado in-

EDIFICIOS ESCOLARES

Apruébase el valor locativo de una casa-habitación

Expte. Nº 21.455-C. E. 1º-1957 – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

APROBAR el valor locativo de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 346,66.– m/n.) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, ocupada por la directora del establecimiento, señorita JOSEFINA I. CODA, a partir del 14 de agosto de 1956.

Ocupación precaria de un local

Expte. Nº 6.034-C. E. 12º-1958. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

AUTORIZAR con carácter precario y como caso de excepción a la COOPERATIVA DE CONSUMO del C. E. 12º –en formación– para ocupar las dependencias destinadas a vivienda del director, en la escuela Nº 19 de dicho distrito, con obligación de devolverlas de inmediato ante un requerimiento del Consejo Nacional de Educación formulado con sesenta (60) días de anticipación.

ASOCIACIONES COOPERADORAS

Se aprueba el modelo de una plaqueta de homenaje

Expte. Nº 23.241-S-1958. – Buenos Aires, 12 de agosto de 1958.

1º – APROBAR el modelo de plaqueta propuesta como homenaje al Dr. JONAS SALK, por la Asociación Cooperadora "Juan Martín de Pueyrredón" Escuela Nº 14 del C. Escolar 2º.

2º – PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para la consideración del pedido formulado por la citada Asociación Cooperadora.

DONACIONES

Se aceptan y agradecen

Expte. Nº 11.072-8º-1958. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor JACOBO SEREBRENIK la donación de un reloj eléctrico marca "Vaquer" con destino a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 8º, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250. m/n.).

Expte. Nº 12.782-19º-1958. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar [illegible] corbata y tahalí con destino al establecimiento, por un valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.390.– m/n.).

VARIOS

Autorízase la designación de un sumariante

Expte. Nº 30.133-18-957. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para designar sumariante "ad-hoc" en el sumario que se ordena a fs. 24, para deslindar la responsabilidad que le cabe al personal de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º, con motivo del robo perpetrado en dicho establecimiento.

Conceptos de docentes especiales fallecidos

Expte. Nº 9.352-I-58. – Buenos Aires, 20 de aagosto de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica de Labores a incinerar o archivar las copias de los conceptos del personal fallecido.

PERSONAL DOCENTE

Reincorporaciones

Expte. Nº 11.554-B-1958. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35º del Estatuto del Docente, al ex-vicedirector de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, señor MANUEL BALADO, debiendo la Inspección Técnica General respectiva proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22º, Decreto 26.942-1947, resolución del 20 de febrero de 1958, Expte.: 86.856-1956).

Expte. Nº 19.585-9º-958. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º – REINCORPORAR a la señora IRMA C. GAETA de BIDONE, ex-maestra especial de Labores de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 9º.

2º – DEJAR establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR establecido que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º – LA Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital propondrá la ubicación de la señora IRMA C. GAETA de BIDONE, que lo será en otro destino del que ocupara en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 22.412-B. P.-1958. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las pres-

del Docente, a la ex-vicedirectora de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º (ex-26/17º), señorita MARIA ESTELA ROSA BURGO PUJATO, debiendo la Inspección Técnica General respectiva proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22º Decreto Nº 26.942-47, resolución del 20 de febrero de 1958, Expte. 86.856-56).

Expte. Nº 22.538-D-1958. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 3º, señora AMALIA RAMASCO de DI IORIO, debiendo la Inspección Técnica General respectiva proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22º Decreto 26.942-47 resolución del 20 de febrero de 1958, Expte. 86.856-56).

Reincorporaciones denegadas

Expte. Nº 16.496-16º-958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

VISTO:

Lo informado por la Comisión de Estudios de Asuntos Políticos,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 16º (hoy Nº 20 del C. E. 15º), señora MARIA C. COUSELO de MINGORANCE, por no estar comprendida en las condiciones exigidas por la resolución del 1º de julio último, ya que su antigüedad no alcanza a 5 años.

Expte. Nº 16.497-16º-958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

VISTO:

Lo dictaminado por la Comisión de Estudio de Asuntos Políticos

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, señorita ELBA NOYA, por no estar comprendida en las condiciones exigidas por la resolución del 1º de julio último, ya que su antigüedad no alcanza a 5 años.

Comisión de servicio

Expte. Nº 8.052-C. E. 15º-1957. (Carpeta Especial). — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 5 de mayo último (fs. 10).

2º — DISPONER que el señor AURELIO VICTOR CINCIONI, maestro de grado en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 15º y maestro especial de Dibujo en las Nros. 7 y 24 del mismo distrito, continue desarrollando su labor pictórica como lo ha venido haciendo hasta la actualidad, quedando relevado de las funciones de docente hasta el momento que el H. Consejo considere cumplida su tarea artística.

3º — ESTABLECER que, a los fines previstos en el artículo anterior, el señor CINCIONI podrá realizar los viajes necesarios al interior del país, previa autorización en cada caso, de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

4º — ESTABLECER que el señor CINCIONI informará en forma concreta y precisa a la Dirección General de Información Educativa y Cultura sobre el desarrollo de sus labores.

Ubicaciones

Expte. Nº 1.307-RN-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

APROBAR, de conformidad con la resolución de hoja 7, la ubicación de la maestra auxiliar, señora SUSANA GIACCIO de FUTTEN, en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º, en la vacante producida por jubilación de la señora Celestina Adela Guido de Marenco.

Expte. Nº 6.912-Ch-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

APROBAR de conformidad con la resolución del 23 de abril último (hoja 9), la medida adoptada por la Inspección Técnica General respectiva, al ubicar en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º, en la vacante producida por ascenso del señor Secundino Da Fonseca, a la maestra de la Nº 20 de Chubut, señora IRMA HEBE VOLPE de BAUZA.

Expte. Nº 20.995-15º-1931. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

UBICAR, con su conformidad y de acuerdo con la resolución de hoja 130, en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º vacante por jubilación del señor Hernán Lorenzo Harvey, al director señor ALEJANDRO JORGE MORENO.

Expte. Nº 22.654-13º-1936. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar, con su conformidad, en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 9º, en la vacante producida por jubilación de la señora Elvira Catalina Issouribehere, a la maestra reincorporada señora PETRONILA RAMONA COLLAZO de MONTES DE OCA.

Permuta

Expte. Nº 18.612-19º-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras especiales de Labores de las escuelas Nros. 9 y 7 del Consejo Esco-

lar 19º, señorita BEATRIZ OLMEDO y ELSA HAYDEE LONGO, medida que se hará efectiva previa notificación a las recurrentes del Art. 30 del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 14.060-E-1958. – Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

CONCEDER LICENCIA por el término de seis (6) meses, desde el 21 de julio ppdo., hasta el 30 de noviembre próximo, al maestro especial de Dibujo de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 17º, señor CESAR AUGUSTO FELIX GUILLAMONDEGUI –sin goce de sueldo– según lo determina el Art. 30º de la Reglamentación de Licencias (asuntos particulares).

Renuncia

Expte. Nº 15.364-13º-58. – Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

1º – ACEPTAR la renuncia que del cargo de maestra especial de Labores de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º, presenta la señora SARA INSIARTE de SCHARFF, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2º – UBICAR con su conformidad en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º, en la vacante producida por jubilación de la señora Sara Insiarte de Scharff, a la maestra especial de Labores de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, señora NELIDA HAYDEE MURNO de GIORDANO.

VARIAS

Expte. Nº 1.937-19º-1956. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

CONSIDERAR incluída en el punto 1º) de la resolución del 22-7-58, Expte. Nº 6.270-58 –disponibilidad sin goce de sueldo– a la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º, señora BEATRIZ CELIA RODRIGUEZ de BUSTOS QUIROGA, a partir del 3 de diciembre de 1957.

Expte. Nº 9.282-C-1957. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora ROSA NELLI RODRIGUEZ de CARRIO, en cuanto se refiere al retiro de la renuncia que al cargo de maestra provisoria presentara con fecha 11 de marzo de 1957.

Expte. Nº 12.751-18º-1958. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reintegro de gastos por traslado que solicita el director de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, señor PEDRO JOSE BARRANCOS FERNANDEZ.

Expte. Nº 30-V-1958. – Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

1º – REQUERIR a la ex maestra especial de La-

señora LINDA ESTELA FUNES de VON MAERCKEN, la certificación de los servicios prestados entre el 1º de setiembre y el 4 de octubre de 1955, en la oficina donde estuvo destacada en "Comisión de Servicios", conforme con la resolución del 10-11-1955.

2º – RECONOCER los servicios prestados por la señora LINDA ESTELA FUNES de VON MAERCKEN, desde el 19 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1955, en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º y disponer se le liquiden los haberes correspondientes.

3º – SUPEDITAR el pago de haberes correspondientes a los períodos –5 al 18 de octubre de 1955 y 1º de dicimbre de 1955 al 27 de marzo de 1956– al cumplimiento requerido en el punto 1º).

PERSONAL DE SERVICIO

Pase y afectación de un cargo

Expte. Nº 4.824-2º-1958. – Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

1º – ACORDAR pase a la portera de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º, señora ERMINDA MARTINANGELI de HERNAIZ, para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, con beneficio de casa-habitación.

2º – DISPONER la afectación del cargo de portera de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º, que queda vacante porque existen cargos de auxiliar 7ª, personal de servicio libre de imputación (Item 553, A. P. 1, P. P. 18, Parcial 1, Subparcial 1426).

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

ESCUELAS

Clasificación

Expte. Nº 33.101-S-1957. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

INCLUIR en el grupo "B" a la escuela Nº 330 de Salta, a contar desde su nueva ubicación en el paraje Arjuntas y asignarle la tercera categoría.

Bautizo de aulas

Expte. Nº 22.014-I-1958. – Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

BAUTIZAR las aulas de las escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), que se indican, con los siguientes nombres:

Provincia de Córdoba, Esc. Nº 92, aula 1: JOSE MARIA PAZ; Esc Nº 98 aula 1: MANUEL BELGRANO; aula 2: BERNADINO RIVADAVIA; aula 3: DOMINGO F SARMIENTO.

Provincia de Mendoza, Esc. Nº 11, aula 1: MANUEL BELGRANO; aula 2: DOMINGO F. SARMIENTO; aula 3: BERNARDINO RIVADAVIA

1: ESTEBAN ECHEVERRIA; aula 2: RICARDO ROJAS; aula 3: ALFREDO R. BUFANO; aula 4: MARIANO MORIENO; aula 5: MANUEL BELGRANO; aula 6: MARIQUITA SANCHEZ de THOMPSON; aula 7: PATRICIAS MENDOCINAS; aula 8: CONSTANCIO C. VIGIL; aula 9: MERCEDITAS DE SAN MARTIN; aula 10: PABLO PIZZURNO.

Provincia de Santiago del Estero, Esc. Nº 25, aula 1: JOSE DE SAN MARTIN; aula 2: DOMINGO F. SARMIENTO; aula 3: MARIANO MORENO; aula 4: BERNARDINO RIVADAVIA; aula 5: REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN.

ALUMNOS

Otorgamiento de un certificado

Expte. Nº 3.123-F-1958. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Seccional de San Juan a otorgar el certificado de cuarto grado, que solicita en estas actuaciones, la señora SERAFINA CATALA de FERREYRA.

EDIFICIOS ESCOLARES

Contrato de cesión gratuito

Expte. Nº 11.023-S-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con el Centro Vecinal Santa Catalina por un local de su propiedad con destino a la escuela Nº 716 de Santiago del Estero, por el tiempo que la firma funcione en el referido edificio.

Reconocimiento de nuevos propietarios y aumento de valores locativos

Expte. Nº 170-S-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — RECONOCER a favor del señor ELOY TORRES, administrador de la sucesión de doña Pioquinta C. de Torres, propietaria del inmueble donde funciona la escuela Nº 15 de San Luis, el aumento de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 259,25 m/n. c/l.) mensuales sobre el alquiler de VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 25,00 m/n. c/l.), que percibe actualmente, a partir del 1º de agosto de 1957.

2º — IMPUTAR la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 9.

Expte. Nº 1.023-S. L.-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — RECONOCER a la Asociación Cooperadora "Manuel Lainez" propietaria del local que ocupa la escuela Nº 225 de San Luis, el aumento de NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 94,75 m/n. c/l.) mensuales sobre el alquiler de $ 40,00 m/n. c/l. que se liquida actualmente, a partir del 1º de octubre de 1957.

2º — IMPUTAR la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 8.

Expte. º 27.011-S. L.-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — RECONOCER al señor RUFINO OVEJAS, propietario del local donde funciona la escuela Nº 7 de San Luis, el aumento de CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 165. m/n.) mensulaes, sobre el alquiler de DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.00 m/n.) mensuales, que se liquida actualmente, a partir del 1º de enero de 1957.

2º — IMPUTAR la diferencia de alquiler, en la forma indicada por Dirección General de Administración a fs. 5.

Expte. Nº 13.154-T-1958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

1º — RECONOCER a la señorita NELDA CACERES, como nueva propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 124 de Tucumán.

2º — DISPONER la liquidación de los alquileres devengados, en la siguiente forma: desde el 1º al 12 de enero de 1958 a favor del señor JOSE CURIA y desde el 13 de enero de 1958 en adelante, a nombre de la señorita NELDA CACERES.

Expte. Nº 9.809-T-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de Tucumán, señor JUAN FELIPE GANCEDO, para recibir en representación del Consejo Nacional de Educación el nuevo edificio de la escuela Nº 245 de esa jurisdicción construído por la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, ad-referendum de la Dirección General de Arquitectura.

ASOCIACIONES COOPERADORAS

Acéptase una contribución

Expte. Nº 2.738-C-1957. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

1º — ACEPTAR la contribución que efectúa la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 187 de Córdoba en la construcción del local propio para el funcionamiento de la misma.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Córdoba, con cargo de rendir cuenta, la suma de SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 70.000.— m/n. c/l.), en concepto de aporte para la terminación de las obras de construcción del citado establecimiento.

3º — IMPUTAR el gasto de SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 70.000.— m/n. c/l.), al Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 del Presupuesto vigente.

4º – OPORTUNAMENTE la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 187 de Córdoba, deberá concretar la donación de las referidas obras de ampliación, de acuerdo con la resolución de fs. 10, punto 2º) "in fine".

DONACIONES

Expte. Nº 7.779-C-1958. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor Jefe del Arsenal "José María Rojas", Teniente Coronel Don HORACIO SIBURU, la donación de cuatro juegos de mueblos compuestos de una mesita y cuatro sillas cada uno por un valor total de MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.– m/n.) con destino al Jardín de Infantes de la escuela Nº 479 de Córdoba.

Expte. Nº 23.869-C-1957. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º – ACEPTAR Y AGRADECER al señor MALCOLM RUSSELL GRANT, la donación de una manzana de terreno, que formula en su nombre y en su carácter de administrador de la sucesión de ALEJANDRO DONALD GRANT, ubicada en la localidad de "LA CARLINA", municipio de la Estación Noetinger, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, que se designa con el Nº 13 del Plano Privado de dicho municipio, donde fuera construído el edificio de la escuela Nº 220 de dicha provincia.

2º – RESTITUIR a la sucesión de ALEJANDRO DONALD GRANT, o a su representante, los terrenos que oportunamente fueron donados por el causante con idénticos fines y propósitos.

3º – AUTORIZAR a la Oficina Judicial para que solicite la correspondiente autorización. (Art. 57º, Inciso 22, Ley 1.420), a los fines indicados en el punto 2º.

Expte. Nº 26.640-C-1957. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 332 de Córdoba, la donación de un piano con destino al establecimiento, por un valor de DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.000.– m/n.).

Expte. Nº 8.338-BA-1958. – Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

1º – ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 de Buenos Aires, la donación del pago de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.000.– m/n.) a cuenta del precio total de NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 90.000.– m/n.) efectuado a los propietarios del terreno ubicado en la ciudad de Bahía Blanca (Manzana 3, Chacra 81, Lotes 19, 21 y 23), cuya superficie total alcanza a 1.187,97 m2., adquirido en su nombre por los señores CARMEN BORELLI y LORENZO NAGALLI, con destino a la construcción del nuevo local para funcionamiento de dicha casa de estudios

2º – DISPONER que el H. Consejo se haga cargo del pago de la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (30.000.– m/n.), saldo de precio de venta del referido inmueble, debiendo la Dirección General de Administración, dar al gasto la imputación que corresponda.

3º – AUTORIZAR al Inspector Seccional de Buenos Aires para suscribir las respectiva escritura traslativa de dominio, previa transferencia al Consejo Nacional de Educación, del boleto de compra-venta del inmueble de que se trata.

4º – DISPONER que la Dirección General de Arquitectura, planifique oportunamente la construcción del nuevo local escolar.

Expte. Nº 12.583-T-1958. – Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

1º – ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de Tucumán, la donación del terreno que ocupa actualmente la escuela Nº 26 de la mencionada provincia.

2º – AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional de Tucumán, para suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Sumario

VARIOS

Expte. Nº 2.059-C-1958. – Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

1º – DISPONER la instrucción de un sumario en la escuela N 89 de Catamarca, con el objeto de esclarecer los hechos que se denuncian en estas actuaciones, debiendo servir este expediente de cabeza de sumario.

2º – DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), designe el sumariante.

Apruébanse prestaciones de servicios de docentes especiales

Expte. Nº 0.838-T-1957. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º – APROBAR el temperamento adoptado por la Inspección Seccional de Tucumán con respecto a las disposiciones sobre la prestación de servicios de las maestras especiales de la escuela Nº 259 de esa jurisdicción.

2º – HACER SABER a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), que deberá adoptar las medidas tendientes a dotar de otra maestra especial de música a la escuela Nº 259 de Tucumán, "ad-referendum" del Consejo Nacional de Educación, para satisfacer las necesidades del turno intermedio de ese establecimiento.

Se autoriza la colocación de alcancías

Expte. Nº 23.416-1958. – Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACORDAR autorización al Club de Madres "Paula Albarracín de Sarmiento" de la ciudad de San Francisco (Córdoba) para que coloque alcancías en los

locales de las escuelas Nros. 36, 109 y 270 de dicha localidad, con el fin de recolectar fondos que en forma voluntaria se ofrezcan para le erección del monumento a la Madre.

Autorización para realizar una colecta

Expte. Nº 18.442-A-1958. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

AUTORIZAR la colecta que en las escuelas nacionales de la provincia de Córdoba desea realizar los días 17 y 18 de setiembre próximo, la Asociación Cooperadora del Instituto Provincial de Ciegos y Obra Social del Egresado, a cuyo fin ésta podrá colocar alcancías en lugar apropiado de la entrada de cada establecimiento, a fin de que la contribución de los educandos sea completamente voluntaria y anónima.

PERSONAL DOCENTE

Reincorporaciones

Expte. Nº 4.469-S-1956. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 41 de la provincia de Córdoba, señor PEDRO JOSE SCAGLIONI.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. PEDRO JOSE SCAGLIONI, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSECCCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor PEDRO JOSE SCAGLIONI, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 5.310-G-1956. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — REINCORPORAR a la ex-maestra de la escuela Nº 68 de la provincia de Buenos Aires, señora NILDA VARGAS de GONZALEZ TABOADA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señora de GONZALEZ TABOADA, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la señora NILDA VARGAS de GONZALEZ TABOADA, la que será en otro destino del que

Expte. Nº 1.074-S-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 388 de la provincia de Salta, señor DANIEL RUFINO.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor DANIEL RUFINO, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor DANIEL RUFINO, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse le cesantía.

Expte. Nº 4.618-S-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor JAIME ADONAY POLTI, ex-Inspector de Zona de la provincia de Santiago del Estero.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor JAIME ADONAY POLTI, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor JAIME ADONAY POLTI, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 5.136-C-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 379 de Córdoba, señor ARMANDO ROTULO.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor ARMANDO ROTULO, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor ARMANDO ROTULO, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 13.723-V-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35º del Estatuto

Buenos Aires, señora NELIDA EMMY CINCUNEGUI de VITALE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, informar atento a lo establecido en el Inciso e) de la resolución de fecha 26 de agosto de 1957 (Expte. Nº 25.283-1957).

Reincorporación denegada

Expte. Nº 2.760-D-1956. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 53 de Córdoba, señorita ILDA IRENE DIAZ por no reunir las condiciones exigidas por la resolución del 1º de julio último, Expte. Nº 17.[illegible]-1958, ya que su antigüedad no alcanza a cinco años.

Reintegro

Expte. Nº 15.881-S-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

REINTEGRAR al cargo de director de la escuela Nº 72 de San Juan, al señor LUIS ENRIQUE MONTES DE OCA.

Ubicaciones

Expte. Nº 23.500-S-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 343 de Salta, del director de la Nº 52 de la misma provincia, señor MANUAL POSADAS, cuya clausura fuera dispuesta por resolución de fs. 13 y dar a dicha ubicación carácter definitivo.

Expte. Nº 17.161-RN-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

APROBAR la ubicación, en la escuela Nº 224 de Córdoba, en la vacante por creación (resolución del 28 de marzo último, Expediente Nº 6.046-I-1958) de la maestra de la Nº 5 de Río Negro, confirmada por resolución del 5 de junio de 1957, Expediente Nº 12.598-R-57, señora EDELWEIS PELLENC de GARCIA.

Expte. Nº 20.411-M-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al ubicar en la escuela Nº 56 de Mendoza, en la vacante producida por renuncia de la señora Teresa P. de Baini, a la maestra de la Nº 113 de la misma provincia, señora AMELIA ADELINA DEASSY GUERRERO de SUAREZ.

Expte. Nº 20.418-T-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán, al ubicar en la escuela Nº 46. de esa provincia, en la vacante producida por maestra trasladada por resolución del 14 de mayo último, Expte. Nº 22.244-T-1958, a la Nº 113 donde no existe vacante.

Expte. Nº 23.287-M-1958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

UBICAR en la Inspección Seccional de Mendoza, en el cargo de Inspector de Zona interino, en reemplazo del señor Carlos B. Saguí, designado Inspector Seccional interino de esa provincia, al Inspector de Zona provisional de San Juan, señor JOSE NICOLAS LA ROCCA.

Traslado

Expte. Nº 17.747-S-1958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la Inspección Seccional de Tucumán, al Inspector de Zona de Salta, señor VICENTE REGINALDO OLIVARES ROBIN.

Traslado y ubicación

Expte. Nº 20.614-S-1958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

1º — TRASLADAR, a su pedido, al Inspector de Zona de San Luis, señor PEDRO ALBERTO CABANILLAS, a la Seccional de Córdoba, en la vacante producida por cesantía del señor Felipe S. Andrade.

2º — UBICAR, en su reemplazo en la Seccional de San Luis, al Inspector de Zona de Misiones, señor RAMON SOLANO PUERTAS.

Traslado y ubicación anulados

Expte. Nº 4.802-S-1956. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado y la ubicación dispuestos por resolución del 24-7-57 y 3-3-58 (fs. 68 y 74 respectivamente) de la maestra de la escuela Nº 305 de Santiago del Estero, Srta. MARIA MELITONA PALOMO.

2º — CURSAR ESTAS ACTUACIONES a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a efectos de la asignación de funciones auxiliares y su ubicación.

Anulación de un traslado y nueva ubicación

Expte. Nº 33.389-C-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado resuelto por Expte. Nº 97.295-1955, resolución del 27-5-957, para la escuela Nº 224 de Córdoba, a favor de la maestra de la Nº 53 de la misma provincia, señora María Esther Juncosa de Novotny.

2º — UBICAR en la escuela Nº 224 de Córdoba, a la maestra confirmada por resolución del 30-12-1957, señora ITALIA PUGLIESE de RICO (L. C. 7.361.445, C. I. 58.409, Pol. de Córdoba), en la

Permuta

Expte. Nº 23.712-P-1958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO:

El telegrama remitido por el señor Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

ACORDAR la permuta solicitada por los Inspectores de Zona señores JOSE VICENTE BAZAN de la provincia de Jujuy e ISMAEL BACA de la provincia de Tucumán.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 11.441-C-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares asignadas por resolución del 21 de octubre de 1957 (fs. 7), a la maestra de la escuela Nº 311 de Córdoba, señorita GRACIELA NIÑO.

2º — TRASLADAR a su pedido, a una escuela de la Capital Federal, que determinará la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la maestra auxiliar de dirección, señorita GRACIELA NIÑO.

Licencia

Expte. Nº 36.103-SE-1957. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

CONCEDER LICENCIA sin remuneración, a la señorita MARIA LUISA VIÑAO, maestra de la escuela Nº 324 de Santiago del Estero, del 9 de mayo al 24 de noviembre de 1957. en las condiciones previstas en el Art. 34º del Decreto Nº 13.800/1956.

Desestímanse denuncias

Expte. Nº 4.997-C-1956. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia formulada contra la maestra a cargo de la dirección de la Escuela Nº 388 de Córdoba, señora HEBE TOMASA LEON BARRETO de BUSTOS.

2º — APROBAR la reorganización de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 388 de Córdoba, dispuesta por la maestra a cargo de la dirección del citado establecimiento, señora HEBE TOMASA LEON BARRETO de BUSTOS.

3º — PASAR a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª, a los fines indicados a fs. 51, punto 3º.

Expte. Nº 14.831-S-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

tiago del Estero, señorita EDITH DEL VALLE COSTAS PAZ, contra el director de la misma, señor JUAN CIPRIANO PONCE.

2º — HACER SABER al director de la escuela Nº 129 de Santiago del Estero, señor JUAN CIPRIANO PONCE y a las maestras, señoritas BLANCA ISABEL COSTAS PAZ y ANA GUERRINA GIORGI, que deben proceder con mayor discreción y prudencia, para evitar la repetcón de hechos como los que se documentan en estas actuaciones.

Se levantan disponibilidades

Expte. Nº 3.750-I-1957 — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Rioja al levantar el estado de disponibilidad de la maestra de la escuela Nº 90, señora BLANCA JUANA DADILA OLMEDO de PEÑALOZA.

Expte. Nº 12.159-C-1958 (Carpeta Especial). — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — LEVANTAR la disponibilidad en que se encuentra la maestra de la escuela Nº 70 de la provincia de Córdoba, señorita IRENE MAIOLINO.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que el levantamiento de la disponibilidad a que se refiere el Art. 1º no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señorita IRENE MAIOLINO, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), propondrá la ubicación de la señorita IRENE MAIOLINO, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la disponibilidad.

Renuncias

Expte. Nº 11.352-S-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACEPTAR, la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 506 de Santiago del Estero, señorita MARINA HELVECIA PAZ, en razón de haber sido designada Regente de Estudios del Hogar-Escuela de la misma provincia.

Expte. Nº 12.924-H. E.-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACEPTAR la renuncia, que por razones de salud, presenta la preceptora del Hogar-Escuela "Domingo Faustino Sarmiento", de la provincia de Buenos Aires, señora ELSA LIDIA TUFRO de DAGLIO.

Expte. Nº 12.931-H. E.-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACEPTAR la renuncia, que por razones particulares, presenta la preceptora del Hogar-Escuela

Expte. N° 14.935-H. E.-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACEPTAR la renuncia, que por haber sido nombrada en otra escuela y no coincidir los horarios, presenta la preceptora del Hogar-Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, señorita ROSA DOMINGA SCANGNETTI.

Expte. N° 14.938-M-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACEPTAR la renuncia, que para acogerse a los beneficios de la jubilación por retiro voluntario, presenta la maestra de grado de la escuela N° 87 de Mendoza, señorita MARIA ELENA SPADARO.

Medida disciplinaria

Expte. N° 8.307-C-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

DECLARAR CESANTE al director de la escuela N° 162 de Córdoba, señor OSCAR ROBERTO ROJAS, por manejo irregular de fondos oficiales, falsificación de firmas, percepción indebida de sueldos, simulación de servicios no prestados y otros cargos que se prueban en estas actuaciones.

Medidas disciplinarias anuladas

Expte. N° 3.272-S-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1° — DEJAR SIN EFECTO el Art. 2° de la resolución de fs. 56 de estas actuaciones, relativa a la medida disciplinaria adoptada contra la maestra de la escuela N° 250 de Santiago del Estero, señora ESTHER MARQUEZA LOPEZ LIZARRAGA de MORENO.

2° — APROBAR lo dispuesto por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria en la hoja 48 de este expediente.

Expte. N° 10.221-C-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el llamado de atención que se aplicó al actual director de la escuela N° 187 de Catamarca, señor LUIS RAMON VILDOZA, por Expte. 22.108-C-944 de conformidad con lo prescripto en el Art. 15 —Libro IX Título I— páginas 424 y 425 del Digesto de Instrucción Primaria.

Comisiones "Ad-Hoc" para traslados y suplencias

Aceptación de renuncias y nombramientos

Expte. N° 23.618-1958. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

VISTO:

La información producida por los Señores Vocales del Cuerpo Srta. BLANCA LIDIA DEL CARMEN [illegible] San Juan, San Luis y Mendoza, a las que concurrieron para poner en posesión de sus cargos a los miembros de las Comisiones ad-hoc para traslados y suplencias.

ATENTO:

a las renuncias presentadas por algunos miembros y las medidas que al efecto adoptaron los Señores Vocales para dejar contituídas en forma definitiva las respectivas Comisiones ad-hoc,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1° — ACEPTAR la renuncia del Sr. PEDRO A. PALADINI, como miembro de la Comisión ad-hoc —Traslados y Suplencias— de la provincia de Mendoza.

2° — NOMBRAR, en reemplazo del anterior, a la Sra. MARIA LUISA AVENDAÑO de ARAUJO, maestra de la escuela N° 23.

3° — ACEPTAR la renuncia del señor JOSE MARTIN GRILLO, como miembro de la Comisión ad-hoc —Traslados y Suplencias— de la provincia de San Luis.

4° — NOMBRAR en reemplazo del anterior, a la Srta. ANA SCALLY, maestra de la escuela N° 106.

PERSONAL SUBPROFESIONAL

Nombramientos

Expte. N° 23.248-P-58. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1° — NOMBRAR —Enfermeros— con la asignación mensual de $ 700 para el Hogar-Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Ezeiza (Pcia. de Buenos Aires) a las siguientes personas:

EMILIO TROIANO L. E. N° 4.342.253.

NELIDA del VALLE CRISTIN L. C. N° 1.555.567.

ELSA FLORA MANGINI Vda. de SCHDEGG L. C. N° 1.374.535.

RAMONA BAZAN L. C. N° 305.623.— C. I. N° 34.078. Pol. Catamarca.

2° — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramiento

Expte. N° 23.289-P-1958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

NOMBRAR empleado administrativo (Oficial 9°) con la asignación mensual de $ 1.400 m/n., al señor FRANCISCO ENRIQUE BARCO (L. E. N° 6.493.083), en la vacante por renuncia del señor Armando Iván Maglione, aceptada por resolución del 19 de agosto último, Expte. 13.498-C-1958, de-

Licencia

Expte. Nº 10.749-H. E.-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACORDAR licencia con goce de sueldo, al señor MIGUEL RAMIS, que presta servicios en el Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza (Buenos Aires), desde el 13 al 26 de mayo ppdo.

Renuncia

Expte. Nº 13.498-C-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACEPTAR la renuncia, que por razones particulares, presenta el empleado administrativo de la Inspección Seccional de Córdoba, señor ARMANDO IVAN MAGLIONE.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS
(Zona 2da.)

TOMA DE POSESION DE LOS MIEMBROS DE "JUNTAS AD-HOC"

Expte. Nº 23.748-1958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

1º — ENCOMENDAR al señor Vocal profesor Don Ignacio Francisco Scapigliati para que en representación del H. Cnsejo conjuntamente con el señor Inspector General de Escuelas de Provincias, Don Carlos J. Florit, proceda a dar posesión de sus cargos a los miembros de las Juntas Ad-Hoc designadas en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos.

2º — ACORDAR al señor Vocal profesor Don Ignacio Francisco Scapigliati, las órdenes de pasajes partida de viáticos reglamentaria debiendo la Dirección General de Administración dar la correspondiente imputación.

TEXTOS DE LECTURA

Expte. Nº 22.228-I-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — APROBAR la elección de textos de lectura realizada en las escuelas que funcionan en las distintas provincias dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.).

2º — PASAR a la Dirección General de Administración (Contralor) los presentes obrados a sus efectos.

EDIFICIOS ESCOLARES

Cesión precaria de un local

Expte. Nº 32.422-R.N-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada en estas actuaciones por la Inspección Seccional de Río Negro, al autorizar "ad-referendum" a la "Sociedad Vecinal de Fomento" de los barrios Pagliani, Modelo y Oleefectuar reuniones en el local de la escuela Nº 128 de dicha localidad, durante los días sábados de 18 a 19, por el término de un año, a partir de la fecha en que se dispuso la autorización.

Aprobación de un valor locativo y reconocimiento de alquileres

Expte. Nº 34.468-R-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

APROBAR el valor locativo de CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 173,33 m/n) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura, a la casa habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 103 de la provincia de Río Negro, ocupada por el director del establecimiento, señor PABLO BURGOS a partir del 21 de marzo de 1955.

Expte. Nº 36.647-ER-1957. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

1º — RECONOCER a favor del señor ADAN J. BRUNNER, propietario del inmueble que ocupa la escuela Nº 142 de la provincia de Entre Ríos, el aumento de OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 87,25 m/n.) mensuales a partir del 27 de junio de 1957.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección Gral. de Administración a fs. 18.

Desestímase una oferta de compra

Expte. Nº 28.527-S-943; 23.832-S-957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor SANTIAGO A. FABBRO, quien desea adquirir el inmueble propiedad del Consejo Nacional de Educación, donde funcionaba la escuela Nº 111 de la provincia de Santa Fe.

2º — DESGLOSAR el expediente Nº 28.527-S-943, agregado por cuerda floja, y girarlo al arcrivo del Tribunal de Cuentas de la Nación de acuerdo con lo expresado a fs. 21 del expediente 23.832-S-957, primer párrafo "in fine".

3º — PREVIA notificación al interesado, archivar este expediente (Nº 23.832-S-957).

DONACIONES

Expte. Nº 2.896-L-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.) a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 28 de la provincia de La Pampa, la donación de la placa recordatoria del cincuentenario de la fundación de dicha casa de estudios, cuyo valor es de UN MIL PESOS MONEDA NACIO-

Expte. Nº 11.734-RN-1958. Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.) a la señora ANA PICCHIO de BAGLIANI y a los señores ARMANDO y FRANCISCO BAGLIANI, la donación de la manzana Nº 28 de la ampliación barrio —Bagliani— General Roca, provincia de Río Negro, con destino a la escuela Nº 128 de esa provincia.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Viedma, provincia de Río Negro, para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º — DEJAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 19.907-S-1957. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.) al señor JOSE CESCUT, la donación de una hectárea de tierra, con la ubicación y linderos que se determinan en el plano de fs. 72, con destino al emplazamiento del edificio propio para la escuela Nº 350 de la provincia de Santa Fe.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de Santa Fe, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

VARIOS

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 2.754-P-956. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º) de la resolución de fs. 77.

2º — ARCHIVAR estas actuaciones.

Se desiste de un pedido de ampliación en una reserva de tierras

Expte. Nº 33.130-Ch-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

HACER SABER a la Dirección General de Tierras de la Secretaría de Agricultura de la Nación, que el Consejo Nacional de Educación, desiste del pedido de ampliación a cien (100) hectáreas en la Colonia "16 de octubre", provincia de Chubut, debiendo mantenerse la reserva de cincuenta (50) hectáreas ya acordadas por Decreto del 7 de octubre de 1930, con destino a la escuela Nº 33 de esa jurisdicción.

PERSONAL DOCENTE

Nombramiento

Expte. Nº 20.284-N-958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

NOMBRAR director de la escuela Nº 44 de la provincia de Río Negro, por concurso, por haber sido aprobado en el concurso de oposición [sic — see below]

para la provisión de la dirección fue declarado desierto, al maestro normal nacional, señor ENRIQUE ANDRES GILARDI (C. I. Nº 3.402.450 Pol. Capital Federal, L. E. Nº 4.827.888 Clase 1933).

Confirmación anulada

Expte. Nº 1.653-RN-958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la confirmación recaída, por expediente Nº 13.526-R-957 de fecha 24 de junio de 1957, a favor del maestro de la escuela Nº 159 de la provincia de Río Negro, señor ALBERTO RAMON IÑIGUEZ.

Reincorporación denegada

Expte. Nº 28.575-C-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 122 de Chaco, señora CELIA MARENCO de CAMILATO.

2º — DISPONER el archivo de estas actuaciones, previa notificación a la interesada.

Ubicación

Expte. Nº 20.868-C-1958. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes, al ubicar en la escuela Nº 511 de la provincia de Corrientes al maestro sobrante de la escuela Nº 38, señor JOSE RAUL VALENZUELA.

Permuta

Expte. Nº 18.090-C-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 207 y 63 de la provincia de Corrientes, señora AMABLE LAMELAS de PAVON y señorita LUZ CELESTE URTURI.

Traslado anulado

Expte. Nº 31.619-CH-1957 — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela 43 de Corrientes, dispuesto por resolución del 12 de abril de 1957, Expte. Nº 6.708-1957, de la maestra de la Nº 183 de Chaco, señora SILVIA BENITEZ de VILLALBA.

Expte. Nº 20.870-Ch-1958. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 422 de la provincia del Chaco, dispuesto por resolución del 22 de mayo último, Expte. Nº 9.983-Ch-1958, del maestro de la escuela Nº 242 de la misma provincia, señor JOSE DONATO SO-

Expte. Nº 20.876-Ch-1958. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela Nº255 de la provincia del Chaco, a la escuela Nº 252 de la misma provincia, dispuesto por resolución del 22 de mayo último, Expte. Nº 9.983-Ch-1958, señora ELSA FRATTA de MARTINET.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 14.723-L-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

PRORROGAR par el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuala Nº 2 de La Pampa, la señorita AURORA DI LISCIA.

Levántase una disponibilidad

Expte. Nº 816-Ch-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — LEVANTAR la disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 114 de Colonia Elisa, provincia del Chaco, señor ROMULO NICANOR GONZALEZ.

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, procederá a proponer nueva ubicación del señor ROMULO NICANOR GONZALEZ.

Licencia anulada

Expte. Nº 284-M-1958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la licencia que por asuntos particulares se le concedió al ex-maestro de la escuela Nº 34 de la provincia del Chaco, señor BARTOLOME ELEUTERIO PISARELLO, desde el 22 de agosto hasta el 19 de noviembre de 1956.

Reconócese el derecho a percibir haberes

Expte. Nº 6.676-S-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

RECONOCER el derecho que asiste al director de la escuela Nº 65 de la provincia de Santa Fe, señor ALBERTO FAUSTINO PACHECO, a percibir sueldos por el tiempo en que no prestó servicios, al estar suspendido por la tramitación del presente sumario, y disponer la liquidación de los mismos, exceptuados los treinta (30) días de suspensión con ue fué castigada su falta.

Renuncia

Expte. Nº 9.455-SC-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 15 de Santa Cruz, presenta la señora ROSARIO NELIDA

Medidas disciplinarias

Expte. Nº 6.437-M-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

CONVERTIR en cesantía la exoneración dispuesta por resolución del 14 de diciembre de 1956 (fs. 111) del ex-director de la escuela Nº 119 de la provincia de Misiones, señor CESAR CARMEN ZUCCO con expresa declaración que no podrá ser reincorporado a los cuadros docentes.

Expte. Nº 20.437-C-1957. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia elevada por la señora PAZ MARIA QUATROCCHI de DI NUBILA, maestra de la escuela Nº 222 de la provincia del Chaco, por haber sido presentada con posterioridad a la fecha en que se colocó en condiciones de cesantía.

2º — DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 23 de junio de 1956, a la señora PAZ MARIA QUATROCCHI de DI NUBILA, maestra de la escuela Nº 222 de la provincia del Chaco, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas, permitido por el reglamento en vigor.

PERSONAL DE SERVICIO

Intímase el desalojo de una dependencia escolar

Expte. Nº 24.515-S-1957. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

INTIMIDAR a la portera de la escuela Nº 44 de la provincia de Santa Fe, señora GENOVEVA VISENTIN de GAYO, para que desaloje las dependencias que habita en la escuela de referencia, de acuerdo con lo resuelto el 28 de marzo último, haciéndole saber que en caso de incumplimiento, se tomarán contra ella, severas medidas.

Renuncia

Expte. Nº 13.455-H-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que al cargo de Lavandera del Hogar Escuela de Santa Rosa (La Pampa) presenta por razones de salud, la señora ANGELA FLECKENSTEIN de FARJAT.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

DONACION

Expte. Nº 6.171-I-1956. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela para Adultos Nº 9 de Formosa, la donación de los elementos que se detallan a fs. 7, con destino a la citada escuela.

PERSONAL DOCENTE

Reincorporación

Expte. Nº 8.215-S-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35º del Estatuto del Docente, en un cargo de preceptora, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 42 de la provincia del Chaco, Sra. BLANCA LUCIA NISTALIS de CORNIK, debiendo la Insp. Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proponer su ubicación, previa afectación de cargo y prsentación del certificado de buena salud (Art. 22º, Decreto Nº 26.942-1947, resolución del 20 de febrero de 1958, Exp. Nº 86.856-1956).

Confirmación denegada

Expte. Nº 19.228-I-1958. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

NO HACER LUGAR a la solicitud formulada por la Sra. FELISA ALVAREZ de LYNCH en el sentido de que se considere habilitado su título expedido par academia particular y se la confirme como maestra especial de Corte y Confección, por haberse desempeñado como provisoria en la escuela para Adultos Nº 2 de Formosa desde el 19 de julio de 1948.

Ubicación

Expte. Nº 6.382-I-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

APROBAR la ubicación del preceptor de la escuela militar Nº 111 de Neuquén, Sr. NICOLAS DOMINGO FOCACCIA, en la escuela para adultos Nº 6 de la misma provincia, a cargo interinamente de la dirección, con anterioridad al 15 de junio de 1956, fecha desde la que se desempeña en el mismo.

Traslados

Expte. Nº 17.814-7º-1958. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, al maestro especial de Dibujo de la escuela para Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 7º, Sr. HORACIO AZCUE, a la similar Nº 2 del C. E. 9º en la vacante por jubilación del Sr. Aquiles M. Sacchi (Decreto 3.299 del 9 de marzo de 1955).

Expte. Nº 21.287-I-1958. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 2 del Chaco, a la preceptora de la similar Nº 5 de Formosa, señora IRMA OFELIA SEGUI de MULLER, en la vacante por asignación de funciones auxiliares de la señorita Ilda Eva Bisson.

Licencias

Expte. Nº 17.990-19º-1958. — Buetnos Aires, 19 de agosto de 1958.

CONCEDER LICENCIA por el término de DIEZ [illegible] mento de licencias) al profesor de Taquigrafía de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 19º, Sr. MIGUEL ANGEL COSENZA.

Expte. Nº 13.796-1º-1958. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, del 13 al 31 de mayo último, al maestro especial de Música de la escuela para adultos Nº 7 del C. Nº 1º, Sr. CARLOS BASTANCHURI, de conformidad con lo previsto en el Art. 35 del Decreto Nº 13.800-1956.

Se justifican las gestiones realizadas por un docente para obtener su traslado

Expte. Nº 2.421-N-1957. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

1º — JUSTIFICAR las gestiones que realizó el preceptor de la Escuela Carcelaria Nº 70 de Neuquén, señor OSCAR MARIO VELASCO, para conseguir su traslado y considerarlo en disponibilidad sin goce de sueldo desde el 6 de junio de 1955.

2º — PASAR estas actuaciones a la Comisión de Personal para que sonsidere el pedido de traslado del mencionado preceptor.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Autorizaciones para funcionar

Expte. Nº 2.421-I-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — AUTORIZAR, a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de la segunda sección de Jardín de Infantes (turno mañana) en el Colegio "San José" de la calle Corrales 3190, Capital Federal.

2º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, a los fines determinados por la Ley 13.047.

Expte. Nº 5.776-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela primaria "Instituto Belgrano", sito en la Avda. Tte. Gral. José F. Uriburu 1439, Capital, a partir del 10 de marzo de 1958, que cuenta con la siguiente organización turno mañana, una sección de jardín de infantes, una de 1º inferior, con un 1º superior y 2º, y otra con 3º, 4º, 5º y 6º. - Turno tarde: una sección de jardín de infantes.

2º — AUTORIZAR, a partir del mes de abril de 1958, en la escuela citada en el punto 1º, el funcionamiento de la tercera sección de jardín de infantes, en el turno de la mañana.

3º — PASAR la actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Jus-

pedido de aporte estatal formulado a fs. 11 de este expediente.

Expte. 9.551-I-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela primaria "JUAN BAUTISTA BERTHIER" en el local de la calle Cardoso 242, Capital Federal, a partir del 10 de marzo de 1958, que cuenta con una sección en cada uno de los grados 1º Inferior, 1º Superior y 2º, en el turno de la mañana.

Expte. Nº 9.660-I-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de las secciones "B" de 2º y 6º grado, turnos mañana y tarde, respectivamente, a partir del 10 de marzo de 1958, en el colegio Apostólico "Nuestra Señora de Luján" de Claypole, provincia de Buenos Aires.

Establecimientos que imparten enseñanza primaria gratuita

Expte. Nº 1.195-I-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

1º — CONSIDERAR como establecimiento en el ue se imparte enseñanza primaria gratuita, al solegio "Santa Teresita", de Las Lomitas, Formosa.

2º — PASAR la actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y al Departamento Registro de Establecimientos Privados a los fines determinados por la Ley 13.047.

Expte. Nº 28.330-C-1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

CONSIDERAR como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, a partir del 2 de setiembre de 1957, al colegio "María Auxiliadora", de Puerto San Julián, Santa Cruz, dejándose además constancia que el mismo funciona con horario discontínuo.

PERSONAL DOCENTE

Traslado

Expte. Nº 20.386-I-1958. — Buenos Aires. 21 de agosto de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 9 de Hospitales (Nacional Central), a la señora ELISA EULALIA ACOSTA de MEIRA, actual maestra de le escuela del Centro Tisiológico de Punilla, Córdoba, en la vacante producida por renuncia de la señora Ada Campo Antico de Romero.

Renuncia

Expte. Nº 11.366-I-58. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra suplente de la escuela Domiciliaria, presenta la señora ALBA ROSA RATIER de PORTEla por razones particulares.

Institutos adscriptos — Aprobación de nombramientos (Art. 9º, Ley 13.047)

Expte. Nº 32.250-I-57. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Sagrada Familia", a partir del 14 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 1956, de doña MARIA VIOLETA FORCADA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 32.789-I-57. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra especial de Música (turnos mañana y tarde) del colegio "San José", a partir del 14 de mayo de 1956, de la Srta. ANA ANTONIA [illegible], con título de Profesora de piano registrado en la Dirección General de Personal.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1958.

FELIX A. CAYUSO
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

BOLETIN Nº 14

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

Expte. Nº 23.653-D-58. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

1º — EL DEPARTAMENTO DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS Y ARCHIVO, en lo sucesivo, respetará las carpetas de los expedientes de otros Ministerios en los cuales deba intervenir el Consejo Nacional de Educación, debiendo registrarlos con su numeración correlativa, a cuyo efecto se colocará en una parte visible de la carpeta originaria un sello destacando el número correspondiente, letra, año de iniciación y fecha de ingreso en esta Repartición, conforme lo establece el artículo 15º del Decreto Nº 15.650-54, cuya copia se transcribe en hoja aparte como elemento de juicio.

2º — A PARTIR de la fecha de esta resolución, el Departamento referido en el punto 1º, adoptará el siguiente procedimiento en lo que respecta a agregado de expedientes: a) Se considerará por agregado, la adición de las actuaciones, de manera que formen un solo cuerpo ininterrumpido de folios, a cuyo efecto se desglosará la carpeta de los expedientes que se agregaron, procediendo a su destrucción y colocando en su reemplazo una constancia impresa que lleve la siguiente leyenda: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION — EXPTE..... LETRA.....AÑO.....SE AGREGO AL EXPTE ....LETRA....AÑO....DE FS....A FS....— DEPTO. M. GRAL. DE E. Y SAL. Y ARCH...... Se adoptará la misma medida en la hoja final del [illegible]te agregado.

[illegible] LA DIRECCION GENERAL DE ADMI[illegible]RACION, deberá proveer con carácter urgente los elementos indispensables, a los efectos de un mejor cumplimiento de esta resolución.

4º — LAS DEPENDENCIAS de esta Repartición, diligenciará las actuaciones de acuerdo al número de registro impreso por este Departamento y no al de otros Ministerios.

5º — AUTORIZAR al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, para que haga las comunicaciones correspondientes a todas las oficinas del H. Consejo.

Expte. Nº 24.510-58. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

1º — CREAR la Dirección Técnica de Escuelas Hogares.

2º — SON atribuciones de la Dirección Técnica de Escuelas Hogares:

a) Cumplir las disposiciones establecidas en el Art. 2º incisos a) a i) de la página 225 del Digesto de Instrucción Primaria.

b) Intervenir en todos los asuntos técnicos, asistenciales y administrativos de las escuelas de

c) Adoptar las medidas de carácter urgente para el normal funcionamiento de los establecimientos a su cargo debiendo dar inmediata cuenta al Consejo.

ch) Disponer los cambios de funciones de los empleados de las escuelas hogares cuando conveniencias del servicio así lo aconsejen siempre que no reporten cambios de categoría o situación de revista.

3º — Dependerán de la Dirección Técnica de Escuelas Hogares las escuelas así denominadas de la Ley 12.558, los Hogares Escuelas transferidos al Consejo Nacional de Educación por Decreto Ley 5.591-57 los que se denominarán en lo sucesivo Escuelas Hogares de Concentración y todo otro organismo escolar o asistencial que se cree o se incorpore al Consejo Nacional de Educación que responda a los fines de aquellos.

4º — El personal técnico de inspección y el administrativo, de la Inspección Técnica Seccional de Escuelas Hogares dependiente de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.) así como los muebles y útiles de la misma pasan a integrar la Dirección Técnica de E[illegible]cuelas Hogares. El Inspector Técnico Seccional de dichas escuelas pasará en forma provisional y hasta tanto se organice definitivamente la Dirección Técnica de Escuelas Hogares.

5º — La Dirección Técnica de Escuelas Hogares propondrá la organización definitiva del organismo creado por esta resolución y requerido el traslado o la designación del personal necesario.

SECCION VARIOS

JUSTIFICANSE INASISTENCIAS A PERSONAL QUE CONCURRIO A UN CONGRESO

Expte. Nº 24.209-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

VISTO:

El pedido formulado por las autoridades del Congreso General de Segunda Enseñanza que se realizará los días 11, 12 y 13 del corriente en esta Capital,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — JUSTIFICAR las inasistencias en que ha incurrido el personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, durante los días 11, 12 y 13 del corriente mes, por haber asistido al Congreso General de Segunda Enseñanza, realizado en esta Capital.

2º — SOLICITAR a las autoridades del citado

dependiente del Consejo Nacional de Educación que haya asistido a las reuniones celebradas, precisando nombres y apellidos, establecimiento donde presta servicios y días de presencia, para las anotaciones administrativas respectivas.

3º – PONER en conocimiento del Congreso General de Segunda Enseñanza la presente resolución.

"DIA DEL ARBOL"

Desígnase representante del Cuerpo a los actos celebratorios

Expte. Nº 24.211-1958. – Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

VISTO:

La nota de fs. 1 por la que la Municipalidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, invita a la Sra. Presidenta del H. Cuerpo, con motivo de los actos celebratorios del "Día del Arbol", a realizarse en esa ciudad el 31 del corriente,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DESIGNAR a la señora Presidenta para que en representación del H. Cuerpo, concurra a los actos celebratorios del "Día del Arbol" que se realizarán el 31 del corriente en la ciudad de San Isidro, atento la invitación formulada por la Intendencia Municipal de la misma.

SECRETARIA GENERAL

Comisión de Hacienda y Asuntos legales

Promociones

Expte. Nº 24.501-P-58. – Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

1º – ASCENDER a Oficial Superior de 7ª ($ 2.600) al actual Oficial Mayor Sr. JUAN CARLOS D'AMICO.

2º – ASCENDER a Oficial Mayor ($ 2.300), en reemplazo del anterior, a la actual Oficial 3ª Sra. NELLY FONTANA de CACERES.

3º – ASCENDER a Oficial 3ª ($ 2.000), en reemplazo de la anterior, a la actual Oficial 6ª Srta. ELSA NELSON.

4º – ASCENDER a Oficial 6ª ($ 1.700), en reemplazo de la anterior, a la actual Oficial 8ª Srta. MARTHA ISOLINA PORTO.

5º – ASCENDER a Oficial 8ª ($ 1.500), en reemplazo de la anterior, al actual auxiliar 2do. Sr. ALBERTO SATUE.

6º – EL personal ascendido, continuará prestando servicios donde lo hace actualmente.

7º – Dirección General de Administración dará

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Personal administrativo

Nombramiento anulado y nueva designación

Expte. Nº 24.207-T-1958. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

VISTO:

La nota presentada por el señor Director General de Información Educativa y Cultura,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la resolución de fecha 24 de julio ppdo., Expte. Nº 21.628-P-1958, por la que se nombra Oficial 9º de la Repartición a la señorita MARTA RIOS, para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, por no haber tomado posesión del cargo.

2º – NOMBRAR Oficial 9º con la asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.400.– m/n. c/l.), para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, al señor JOSE PEDRO TESONE (L. E. Nº 1.677.545).

3º – LA DIRECCION GENERAL de Administración, dará la imputación correspondiente.

Personal de servicio

Asignación de cargo y nombramiento

Expte. Nº 4.505-B-58. – Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

1º – ASIGNAR un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio) con destino a la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros).

2º – NOMBRAR Auxiliar 7º –Ordenanza– ($ 800) al señor JORGE ANIBAL DELL'ARCIPRETE, L. E. Nº 4.200.011, debiendo prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros).

3º – La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Pago de facturas

Expte. Nº 20.600-G-1958. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

1º – APROBAR el pago de las facturas de "Gas del Estado", por un importe total de CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTI-

VOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 116.428,86.– m/n. c/l.), en concepto de suministro de gas al Hogar-Escuela de Ezeiza (Buenos Aires), durante el período comprendido entre el 20-1-1958 y el 18-3-1958.

2º – IMPUTAR dicho gasto a los fondos de I. N. A. S. Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Contratación directa

Expte. Nº 22.898-R-1958. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

1º – ANULAR la orden de compra Nº 199 del 23 de mayo ppdo., librada a favor de la firma RODRIGUEZ HNOS., de acuerdo con lo resuelto en el Expediente Nº 3.916-D-1958, en sesión del 21 de mayo ppdo.

2º – AUTORIZAR, por intermedio de la Dirección General de Administración, a la dirección del Hogar Escuela "J. M. Estrada" de San Juan, a contratar directamente la provisión de los artículos especificados en la orden de compra que se anula precedentemente, conforme lo establece el Art. 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad, y a que la misma adjudique y extienda las respectivas órdenes de compra "Ad-referendum" del Consejo Nacional de Educación.

Licitaciones privadas

Expte. Nº 22.258-H. E.-1958. – Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º – APROBAR la licitación privada Nº 3, realizada el día 6 de marzo de 1958 por intermedio de la Dirección del Hogar Escuela "Dr. J. A. Ferreyra" de la provincia de Corrientes, para resolver la adquisición de pan y galleta, con destino al establecimiento.

2º – ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fojas 21, a la firma JULIO BLANC, por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 44.660,50.– m/n.) neto-neto.

3º – ATENDER el gasto de que se trata, con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-57.

Expte. Nº 22.261-HE-1958. – Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º – APROBAR la licitación privada Nº 7 del 14 de marzo de 1958, realizada por intermedio de la dirección del Hogar-Escuela "Dr. J. A. Ferreyra" de la provincia de Corrientes, con el objeto de resolver la adquisición de leche fresca, con destino al establecimiento.

2º – RATIFICAR la adjudicación efectuada, y firma PETCO TODOROFF por un importe total de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 61.250 m/n.) neto-neto.

3º – ATENDER el gasto de que se trata, con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-57.

Personal administrativo

Nombramiento

Expte. Nº 24.502-P-58. – Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

1º – NOMBRAR, Auxiliar 2º –con la asignación mensual de $ 1.100, al señor PEDRO GOYENECHE– C. I. 2.910.606 debiendo prestar servicios en la Dirección General de Administración y cesar en el cargo de ordenanza que desempeña actualmente.

2º – La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal administrativo

Nombramiento

Expte. Nº 24.331-1958. – Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º – NOMBRAR Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Personal con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.500.– m/n.), al actual Jefe de Cómputos de la misma, señor PEDRO SARAINTARIS (L. E. Nº 272.010 Cl. 1917).

2º – LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la correspondiente imputación a lo dispuesto en el Art. 1º.

INTENDENCIA

Se establece el sueldo que corresponde a dos designaciones

Expte. Nº 24.511-P-58. – Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

1º – DEJAR CONSTANCIA que la designación de los chóferes señores RAFAEL MUÑOZ y PEDRO MUÑOZ efectuada el 12 de agosto en curso, Expte. 23.206-58, es con el sueldo mensual de $ 2.000.

2º – LA Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

ESCUELAS

Asignación de nombre

Expte. Nº 24.509-P-958. – Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

dora "Miguel Cané" de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 16 y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor LUIS SIXTO CLARA fué durante largos años director de la escuela citada sobresaliendo de su labor en la misma la fundación "del 1er. Museo de Artes llamado Fernando Fader" y el 1er. Museo de Historia Argentina en la Escuela Primaria y que además, de la tarea docente, se destacó en las ltetras conociéndose entre otras obras una que se llamó "Escuela 22", evidenciando así su amor a la Escuela y a la niñez, siendo también un brillante publicista e incansable investigador del arte de enseñar.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DAR el nombre de LUIS SIXTO CLARA a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 16º.

Desafectación de un cargo

Expte. Nº 20.232-I-1958. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración para que desafecte un cargo de maestra especial de Labores (6 horas en la escuela Nº 12 del C. E. 14º y 2 horas en la escuela Nº 22 del C. E. 2º) por jubilación de la señora María L. de Cogno.

ALUMNOS

Reglamento para la adjudicación de un premio

Expte. N 30.250-8º-1957. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

APROBAR el siguiente reglamento para la adjudicación de los dos premios de $ 100 cada uno, en Bonos de Ahorro Postal, instituídos por la Embajada del Canadá, destinados a igual número de alumnos de la escuela Nº 23 del C. E. 8º, autores de una composición y un dibujo respectivamente, sobre temas de ese país:

Art. 1º — Intervendrán en este concurso los alumnos de 6º grado de ambos turnos de la escuela República del Canadá, Nº 23 del C. E. 8º.

Art. 2º — Los alumnos realizarán los trabajos con la presencia de sus respectivos maestros, del director o vicedirector según el turno que corresponda, y del maestro especial de Dibujo.

Art. 3º — A los fines indicados precedentemente, se determinará una fecha dentro del lapso de 15 días anteriores al de la celebración canadiense.

Art. 4º — Los temas de los trabajos deberán ser propuestos con la anticipación suficiente y sometidos a la aprobación del director del establecimiento, el de composición por los respectivos maestros

Art. 5º — Los funcionarios que se mencionan en el Art. 2º, seleccionarán las tres mejores composiciones y los tres mejores dibujos, los que serán enviados, con anticipación de 8 días al de la fecha determinada para la realización del acto en homenaje al Canadá, al Inspector Técnico Seccional del C. E. 8º, a los fines de que éste proceda a la adjudicación de los premios.

Inscripción en un grado inmediato superior

Expte. Nº 12.836-8-958. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica del Consejo Escolar 8º, por la que se dispuso la inscripción en el grado inmediato superior del niño JOSE LUIS FERNANDEZ, alumno de la escuela Nº 4 de esa jurisdicción.

ASOCIACIONES COOPERADORAS

Deniégase un pedido

Expte. Nº 21.490-7º-958. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado a fs.ª 1 de estas actuaciones por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º.

PERSONAL DOCENTE

Determínase el personal merecedor de un premio

Expte. Nº 22.506-M-958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

VISTO:

La nota enviada por el Señor Director General de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que acompaña copia de la nota Nº 312 y anexo de la Embajada de la República de Perú, relacionadas con el premio que desea otorgar la Gran Unidad Escolar "Bartolomé Herrera" de Lima, a la maestra y al maestro argentinos que se hubieran destacado en el cumplimiento de su misión;

La información producida por la Dirección General de Información Educativa y Cultura, y lo dictaminado por la Comisión de Didáctica,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — ESTABLECER que las medallas ofrecidas por la Gran Unidad Escolar "Bartolomé Herrera" de Lima (Perú), deberán entregarse en la Ciudad de Buenos Aires a los docentes de la Escuela "República del Perú" Nº 11 del Consejo Escolar 18º, que se indican a continuación:

Director: Señor JOSE MARIA GARCIA.

2º — PONER en conocimiento de la Dirección General de Relaciones Exteriores y Culto y del Señor Embajador del Perú la presente resolución.

Nombramiento

Expte. Nº 24.468-P-58. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º — NOMBRAR celadora ($ 900), para el Jardín de Infantes del Instituto "Félix F. Bernasconi", a la señora LEONOR CENTENARIA GARBAN de CASTAGNINO (L. C. 2.618.036).

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Ubicaciones

Expte. Nº 13.522-12º-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el pase acordado a la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, señora MARIA ANTONIA LEMME de CANELAS a la Nº 8 del Consejo Escolar 3º, acordado por resolución del 25 de abril último, Expte. 1.185-1958.

2º — UBICAR definitivamente en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, a la maestra provisoria confirmada, señora DOLORES CRISTINA CANARA de ZANOTTA, dejando sin efecto su ubicación en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, dispuesta por resolución del 25 de abril último, Expte. 1.185-I-1958.

Expte. Nº 17.151-15-958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 15º, dispuesta por resolución del 25 de abril último (Expte. Nº 9.763-I-58), de la señora AMALIA RAQUEL MATESICH de MORENO, confirmada en un cargo de maestra especial de Música el 17 de julio de 1957 (Expte. Nº 6.655-I-957).

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, en la vacante producida por fallecimiento de la señora Máxima Mendez Paz de Sosa, a la señora AMALIA RAQUEL MATESICH de MORENO, confirmada en un cargo de maestra especial de Música por resolución del 17 de julio de 1957 (Expte. Nº 6.655-I-957).

Expte. Nº 17.927-1º-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Rudecinda Cabrera Lugones, a la maestra [illegible] reintegrada a la docencia activa por resolución del 23 de julio último (hoja 6).

Expte. Nº 21.135-9º-58. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar, en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 16º, en la vacante producida por jubilación de la señorita María Adela Correa, al maestro de la Nº 21 del Consejo Escolar 9º, señor PROSPERO GERMAN FERNANDEZ ALBARIÑO.

Cambio de funciones transitorio

Expte. Nº 7.109-14º-958. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

ACORDAR el cambio de funciones (Art. 6º, Inciso d) del Estatuto del Docente), con carácter transitorio por el actual curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 14º, señora ANGELICA FERMINA TONINI de SAVASTANO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital darle ubicación, dejando constancia que la asignación de funciones dispuesta esta sujeta a las disposiciones que dicta la respectiva reglamentación.

Asignación de funciones auxiliares

Expte. Nº 34.046-4º-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ASIGNAR funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 4º, señora MARIA URBANA SANCHEZ de SALVERAGLIO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, darle ubicación.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 24.597-58. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

ANGELITA OTERO, Esc. Nº 4 del C. E. 9º, Expte. Nº 16.770-9º-58.

MARIA JULIA CAMPOS de LEWIS, Esc. Nº 17 del C. E. 10º, Expte. Nº 17.552-10º-58.

MARIA JUDITH GONZALEZ de DE GREGORIO, Esc. Nº 22 del C. E. 10º, Expte. Nº 17.553-10º-58.

2 — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Renuncias

Expte. Nº 9.110-16º-1953. — Buenos Aires, [illegible] de agosto de 1958.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha [illegible]

Nº 2... del Consejo Escolar 16º, señora AMELIA ALFREDA REBECHI de CARDENAS.

Expte. Nº 13.203-2º-958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

1º — ACEPTAR la renuncia, que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la maestra especial de Labores de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, señorita SARA LUCRECIA GUELFO.

2º — UBICAR, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de la anterior, a la maestra de Labores, titular de la Nº 18 del Consejo Escolar 9º, en disponibilidad, señorita MARIA ANGELICA GIUNTOLI.

Expte. Nº 13.987-8º-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que para acogerse al retiro voluntario, presenta la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 8º, señora ZORAIDA DOMINGA ESTEVA de AGUIRRE.

Expte. Nº 14.960-8º-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia, que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la maestra especial de Labores de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º, señora MARTA MALBRAN CRANWEL de MULLEN.

Expte. Nº 15.242-I-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia, que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º, señora MARTINA BERASATEGUI de PENNACCA.

Expte. Nº 16.684-8º-1957. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia presentada por el vicedirector de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º, señor FERNANDO JOSE VERONELLI, motivada por razones de carácter particular.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 24.374-P-958. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º — NOMBRAR Auxiliares 7º ($ 800) —porteros— para prestar servicios en las escuelas de la Capital Federal que se indican, a las siguientes personas:

CATALINA FRENOUP, L. C. Nº 121.910, Instituto Bernasconi.

MARIA ESTHER GALVAN, L. C. Nº 135.806, Instituto Bernasconi.

VICENTE VILARDO, C. I. Nº 2.955.499, escuela Nº 2 del C. E. 1º.

MARIA MAGDALENA AIDAMS L. C. Nº 134.50..., escuela Nº 1 del C. E. 1º.

PALMIRA BLANCA PERALTA de VALDEZ, L. C. 1.664.011, escuela Nº 15 del C. E. 1º.

ROSA FASIO de LAVIA, L. C. Nº 435.088, escuela Nº 4 del C. E. 2º.

ANA NELIDA RIVADEO de LORENZO, L. C. Nº 141.024, escuela Nº 3 del C. E. 3º.

MARIA ELENA MALDARELLI de CAAMAÑO, L. C. Nº 3.369.404, escuela Nº 4 del C. E. 3º.

LEONIDAS ALFONSO de CASTILLO, L. C. Nº 4.321.631, escuela Nº 12 del C. E. 3º.

MARIA ELBA GAVARRON, L. C. Nº 3.675.446, escuela Nº 9 del C. E. 4º, Jardín de Infantes.

LEONIDAS GARCIA, L. E. Nº 1.918.556, escuela Nº 9 del C. E. 4º.

CELIA PAZ de ZICAVO, L. C. Nº 2.732.394, escuela Nº 9 del C. E. 4º.

MARIA REGINA LAMAS DONSION, C. I. Nº 5.368.661, escuela Nº 14 del C. E. 5º.

LILIA MELITONA LARRONDO, L. C. Nº 1.022.233, escuela Nº 21 del C. E. 5º.

ALFREDO CRESPO, L. E. Nº 276.213, escuela Nº 19 del C. E. 5º.

GUILLERMO ALFREDO VAZQUINI, C. I. Nº 1.912.058, escuela Nº 7 del C. E. 6º.

ROMILDA LOGIURATO de PEREZ, C. I. Nº 4.323.262, escuela Nº 3 del C. E. 13º.

GENEROSA GRACIA de LAZZARO, C. I. Nº 57.913, escuela Nº 5 del C. E. 14º.

MARGARITA VIZOSO de GUERRA, L. C. Nº 171.150, escuela Nº 3 del C. E. 14º, (con casa-habitación).

ROSA FLORENCIA LEOTTA de NICODEMO, L. C. Nº 191.075, escuela Nº 26 del C. E. 15º.

SARA MATILDE G. de ERRECALDE, L. C. Nº 3.607.840, escuela Nº 21 del C. E. 16º.

MARIA CASTRO DE RIVAS, C. I. Nº 4.845.224, escuela Nº 7 del C. E. 17º.

MARIA DOLORES QUINTEROS de SAWYER, C. I. Nº 2.798.234, escuela Nº 15 del C. E. 18º.

LUCIA AIDA SALAS Vda. de MORENO, L. C. Nº 408.254, Jardín de Infantes Nº 4.

MAXIMA FRANCO de POLAROLO, L. C. Nº 133.724, escuela Nº 3 del C. E. 3º.

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 24.376-P-58. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º — NOMBRAR, Auxiliar 7º ($ 800) —ordenanza— a la señorita MARIA ELENA MATURANO (L. C. Nº 9.748.042), debiendo la Intendencia darle ubicación.

LLANES (L. E. Nº 2.771.870), debiendo prestar servicios en las Oficinas del C. E. 3º.

3º – La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 24.379-P-958. – Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º – NOMBRAR mucama, con la asignación mensual de $ 700 para prestar servicios en el Instituto Bernasconi al siguiente personal:

EUGENIA ROSON de SALVIULO, L. C. Nº 334.120.

DOMINGA BERSABE LOPEZ, L. C. Nº 147.208.

DELIA PALACIO de ROMELLO, C. I. Nº 3.095.790.

2º – LA Dirección General de Administración imputará el gasto en la forma que corresponda.

Expte. Nº 24.503-P-58. – Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

1º – NOMBRAR, Auxiliar 7º –Ordenanza– ($ 800) al señor MARIO ROBERTO CASTILLO L. E. Nº 5.131.812, debiendo la Intendencia darle ubicación.

2 – NOMBRAR, Auxiliar 7º –Portera– ($ 800) a la Sra. ELSA ELVIRA CALVIÑO de VAZQUEZ L. C. Nº 66.792 debiendo prestar servicios en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 15º.

3º – La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 24.508-P-58. – Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

1º – NOMBRAR, Auxiliar 7º –Portera– con la asignación mensual de $ 800, a la Srta. SARA CARRILLO para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, debiendo, dentro del término de 30 días, presentar los documentos de identidad correspondientes.

2º – La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Nombramiento anulado

Expte. Nº 24.375-P-1958. – Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de Auxiliar 7º –Ordenanza– ($ 800), del Sr. OSCAR JOSE VERACIERTO, otorgado con fecha 23 de julio último (Expte. Nº 21.523-P-1958), por cuanto el mismo no acepta el cargo.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ra.)

ESCUELAS

Creación y asignación de cargos

Expte. Nº 35.749-SE-1957. – Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

1º – CREAR una escuela de la Ley 4.874 en la localidad de “Sol de Mayo”,

provincia de Santiago del Estero, la que llevará el Nº 401, vacante por clausura, resolución del 17 de julio de 1957 (Expte. Nº 14.961-S-1957).

2º – ASIGNAR dos cargos de maestro de grado, uno de ellos con funciones directivas, con destino a la escuela citada.

3º – LA DIRECCION General de Administración proveerá los muebles y útiles de dotación fija reglamentaria.

4º – ACEPTAR Y AGRADECER el ofrecimiento de casa con carácter gratuito por todo el tiempo que funcione la escuela, formulado por los señores ANTONIO Y HECTOR CHEQUER, autorizando a la Inspección Seccional a suscribir el respectivo contrato.

5º – LA INSPECCION General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), deberá indicar oportunamente la clasificación que por su ubicación le corresponda al establecimiento, conforme lo dispuesto en el expediente Nº 24.221-1957 y expediente Nº 29.617-P-57.

Anúlase la creación de un cargo

Expte. Nº 25.423-M-1957. – Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la resolución del 16 de octubre, fs. 19, recaída en el expediente Nº 25.423-M-1957, por la que se creó la vicedirección de la escuela Nº 59 de Mendoza.

Clasificación

Expte. Nº 5.213-S. E.-1958. – Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

INCLUIR la escuela Nº 704 de Santiago del Estero en el grupo “C”, por su ubicación y asignarle la 3ª. categoría.

Expte. Nº 5.969-M-1958. – Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

DEJAR CONSTANCIA que la escuela Nº 174 de Mendoza, trasladada de Costa de Diamante, Departamento General Alvear, a Paso de los Algarrobos, del mismo departamento, por su ubicación deberá revistar en el grupo “D”, el que corresponde de acuerdo con la nueva nomenclatura.

DONACIONES

Expte. Nº 24.210-1958. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

VISTO:

La donación efectuada por la Asociación Cooperadora, personal directivo, docente, alumnos y de servicio de la escuela Nº 258 de Córdoba de la suma de OCHOCIENTOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL

pérdidas sufridas por las familias afectadas por las últimas inundaciones,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo, docente, alumnos, de servicio y Asociación Cooperadora de la escuela Nº 258 de Córdoba, la generosa donación de la suma de OCHOCIENTOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 800,35 m/n. c/l.) –giro postal 202.154-A-5.312– (Banco de la Provincia de Córdoba), a favor de los afectados por las últimas inundaciones.

2º – LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Tesorería) precederá a depositar la cantidad referida en la Cuenta Especial correspondiente.

Expte. Nº 24.334-1958. – Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

VISTO:

La presente comunicación de la Vocal del H. Cuerpo, señorita BLANCA LIDIA DEL CARMEN DONCEL, por la que da cuenta del aporte de la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 25.138,65 m/n. c/l.), con destino a los damnificados por la reciente inundación, efectuada por el magisterio sanjuanino, dependiente de la Inspección Nacional de Escuelas de esa provincia, a la que acompaña las boletas de depósitos respectivas,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

HACER LLEGAR al magisterio sanjuanino, por intermedio de la Inspección Nacional de Escuelas de esa provincia, la satisfacción del H. Cuerpo por su gesto espontáneo y voluntario, al concurrir con el aporte de VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 25.138,65 m/n. c/l.), en ayuda de los damnificados por la reciente inundación del Plata.

PERSONAL DOCENTE

Nombramientos

Expte. Nº 24.470-1958. – Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

DESIGNAR directora de la escuela Nº 234 de Salta, cargo para el que no se presentaron aspirantes, a la maestra normal nacional, señora DO-

Confirmación

Expte. Nº 14.391-LR-1958. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

RECONOCER como confirmación la aprobación de la designación dispuesta por resolución del 6 de noviembre de 1950, Expte. Nº 62.660-950, a favor del señor ELEAZAR MAURICIO SANCHEZ, actual director de la escuela Nº 192 de La Rioja.

Reincorporación

Expte. Nº 1.074-S-1957. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

1º – REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 167 de la provincia de Salta, señor JORGE YAZBEK.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el señor JORGE YAZBEK, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., propondrá la ubicación del señor JORGE YAZBEK, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Ubicaciones

Expte. Nº 17.070-SE-1958. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

1º – APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al ubicar, transitoriamente y mientras duró la clausura de la escuela Nº 315 de la citada provincia, al personal de la misma en las oficinas de dicha Seccional.

2º – HACER SABER a la directora y maestra de la escuela Nº 315 de Santiago del Estero, señoras PALMA SOLLAZO de GRAMAJO, CLODOMIRA BOVOLI de GAMIETEA y señorita SARA BRIGIDA PONCE, que se ha visto con sumo agrado la preocupación demostrada para salvar las dificultades que impedían el normal funcionamiento del establecimiento.

Expte. Nº 4.335-S-1957 (2 cuerpos). – Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

UBICAR de conformidad con la resolución de hoja 239 en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, cargo vacante por creación, Expte. Nº 12.559-1957, al Inspector de Zona, señor LUCINDO SERAFIN PALAVECINO.

Ubicación anulada

Expte. Nº 18.582-B-1958. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación definitiva, en

GLADYS NELLY GOÑI de SANCHEZ, dispuesta por resolución del 25 de abril último, Expte. Nº 34.864-B-1958, en razón de haber sido designada directora de la Nº 135 de la misma provincia, por resolución de fecha 2 de mayo ppdo., Expte. Nº 10.357-B-1958.

Traslados anulados

Expte. Nº 20.643-T-1958. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 368 de Tucumán, dispuesto por resolución del 10 de abril último, Expte. Nº 28.362-T-1957, del director de la Nº 22 de la misma provincia, señor LUIS ANTONIO MURUAGA.

Expte. Nº 20.900-S-1958. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

1º – DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 57 de Buenos Aires, dispuesto por resolución del 8 de mayo último, Expte. Nº 9905 -I-1958, de la maestra de la Nº 2 de Salta, señora VICENTA CANEPA VILLAR de FERRARY.

2º – DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 2 de Salta, dispuesto por resolución del 14 de mayo último, Expte. Nº 10.241-S-1958, de la maestra de la Nº 381 de la misma provincia, señorita ANGELICA FUENTESECA.

Expte. Nº 21.066-J-1958. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 102 de Jujuy, dispuesto por resolución del 25 de abril último, Expte. Nº 9.666-1958, de la maestra de la Nº 5 de la misma provincia, señora GLADYS ELSA RICOTTI de ESPINOSA.

Expte. Nº 21.976-M-1958. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 105 de Mendoza, dispuesto por resolución del 14 de mayo último (Expte. Nº 10.242-M-1958), de la maestra de la Nº 98 de la misma provincia, señorita MARIA ELISA PASSARIN.

Asignación de funciones auxiliares

Expte. Nº 15.002-C-1957. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ASIGNAR funciones de auxiliar de dirección, a partir del 13 de setiembre de 1956 y por el presente curso escolar, en la escuela Nº 43 de Catamarca, a la maestra de la Nº 263 de Tucumán, señora BERTALINA DORA BIENVENIDA NIEVA HERRERA de HERRERA.

Expte. Nº 5.941-M-1958. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ASIGNAR funciones de auxiliar de dirección por 31 de Mendoza, señora ELENA DEL CARMEN GUTIERREZ de YACIOFANO y ubicarla en la Nº 35 de la misma provincia en la vacante producida por renuncia de la señora Rosa V. de Orozco.

Expte. Nº 6.624-C-1958. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ASIGNAR funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 35 de Catamarca, señorita MARIA ERNESTINA AGUILERA y disponer preste servicios en el mismo establecimiento.

Expte. Nº 16.741-C-1958. – Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 481 de Córdoba, señorita NICOLASA HERMELINDA CONTRERAS y ubicarla en la Nº 242 de la misma provincia.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 24.512-1958. – Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

1º – PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

ERNESTINA EUFEMIA COFFIN de OCKIER, de la escuela Nº 109 de Bs. Aires, Expte. Nº 16.452 -BA-1958.

ELENA CELMIRA MORINELLI, de la escuela Nº 64 de Bs. Aires, Expte. Nº 16.453-BA-1958.

MARIA ESTELA CASTRO de REBOLLO, de la Esc. Nº 96 de Bs. Aires, Expte. Nº 16.457-BA-1958.

CONCEPCION SARA FERNANDEZ de ABSI, escuela Nº 91 de Bs. Aires, Expte. Nº 16.462-BA-1958.

2º – PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

EVA MARCANTONIO de CAZZOLA, de la escuela Nº 259 de Tucumán, Expte. Nº 16.192-T-1958.

CLARA NELLY AMALLO de AMALLO, de la escuela Nº 29 de Bs. Aires, Expte. Nº 16.455-BA-1958.

RAMONA ALCIRA TULA, de la escuela Nº 284 de Catamarca, Expte. Nº 16.467-C-1958.

ESTHER ELVIRA AVILA de LOPEZ AVILA, de la escuela Nº 256 de Tucumán, Expte. Nº 16.468 -T-1958.

3º – DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Renuncias

Expte. Nº 33.390-M-1957. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordi-

Nº 137 de Mendoza, señora CLEMENTINA SUAREZ de FIGUEROA.

Expte. Nº 1.536-G-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta la maestra de la escuela Nº 35 de Córdoba, señora MARIA FRANCISCA SCHELL de GARCIA.

Expte. Nº 6.732-J-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, retiro voluntario, presenta la directora de la escuela Nº 72 de Jujuy, señora FELISA ADELAIDA MARTINEZ ALVARADO de SANCHEZ.

Expte. Nº 12.629-M-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta la maestra de la escuela Nº 97 de Mendoza, señora NELIDA QUIROS de CORREA.

Expte. Nº 12.888-LR-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria, presenta el director de la escuela Nº 47 de La Rioja, señor ALBERTO RIVEROS LOPEZ.

Expte. Nº 14.939-S-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por intergración del núcleo familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 23 de Santiago del Estero, señora BERTA DIONICIA RODRIGUEZ de CORDOBA.

Expte. Nº 15.433-T-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta la maestra de la escuela Nº 142 de Tucumán, señora MARTA EUGENA ALONSO de INSAURRALDE.

Expte. Nº 34.198-M-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación por retiro voluntario, presenta la maestra de la escuela Nº 101 de Mendoza, señora BLANCA LILA PAPAÑO de

Expte. Nº 36.496-SE-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que presenta la maestra de la escuela Nº 324 de Santiago del Estero, señorita MARIA LAURA VIÑAO, por habérsele agotado la licencia sin sueldo que usó por razones de estudio.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramiento

Expte. Nº 24.465-1958. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º — NOMBRAR ordenanza con la asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.— m/n.), para prestar servicios en la Inspección Técnica Seccional de Catamarca al Sr. LUIS SEVERO REYES LOPEZ (L. E. Nº 3.422.225).

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Nombramiento anulado

Expte. Nº 32.257-P-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de auxiliar 4º (portero) dispuesto por resolución del 31 de octubre de 1957 (fs. 1/5), para las escuelas Nros. 28 de Santiago del Estero y 77 de Buenos Aires, de la señorita PALMIRA ETELVINA HERNANDEZ y del señor OSVALDO F. EVANGELISTA, por no haber tomado posesión de sus cargos.

HOGARES-ESCUELAS

Nombramientos

Expte. Nº 24.466-P-1958. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º — NOMBRAR al personal que se determina a continuación para prestar servicios en el Hogar-Es cuela "ALMIRANTE BROWN" de Mercedes (San Luis), de acuerdo con la asignación mensual y categoría que en cada caso se determina:

CLELIA TERESA LEIVA, L. C. Nº 3.490.869, Preceptora (Suplente), $ 1.200.—.

HILDA TERESA SORIA, L. C. Nº 2.732.501, Oficinista (Clase III), $ 700.—.

GREGORIA ELISA ANGIORAMA de VAL, L. C. Nº 2.647.335, Oficinista (Clase III), $ 700.—.

MARIA LIDIA MAGNANO de DORATTO, L. C. Nº 2.260.369, Encargado de Despensa, $ 900.—.

MARIA ANTONIA ORELLANO de AVILA, L. C. Nº 2.262.503, Ropera, $ 700.—.

LUISA MACHENTO de GATICA, Lib. Civ. Nº 8.219.739, Ropera, $ 700.—.

WALDINA ROGELIA SOSA, L. C. Nº 1.781.223, Mucama, $ 700.—.

NORMA JOSEFA LUCERO, L. C. Nº 3.235.855,

LORENZO ALBINO MARINO, Lib. Enrol. Nº 2.966.661, Encarg. de Conservación, $ 1.800.–.

2º – LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 24.467-1958. – Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º – Nombrar al siguiente personal para prestar servicios en el Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza (Bs. As.).

Preceptora ($ 1.200.–):

NELIA MATILDE RESTOVIC de DEVEIKIS (L. C. Nº 1.891.016).

ORFELIA MAGGI de JUAREZ (Lib. Cív. Nº 7.362.373).

ZULEMA LEONOR D'AGNILLO (Lib. Cív. Nº 3.618.438).

MARTA SUSANA SANCHEZ (Lib. Cívica Nº 3.585.483).

ELSA MONZON (L. C. Nº 0.133.080).

Mucama ($ 700.–):

MERCEDES GENOVEVA BASUALDO (L. C. Nº 1.775.948).

TELESFORA DUARTE (L. C. Nº 3.397.420).

EMMA ACOSTA de PERRONE (Lib. Cívica Nº 0.430.245).

Enfermera ($(700.–):

MARIA ARGENTINA FIGUEROA (Lib. Cív. Nº 0.852.100).

SADIZ GERONIMA RAMONA CABRERA (Céd. de Id. Nº 2.344.020).

Lavandera ($ 700.–):

TERESA CAPRARULO de MANCINI (L. C. Nº 107.855).

DELIA TERESA MASTRONARDI (Lib. Cív. Nº 1.492.160).

GLADYS CORNEJO de DIAZ (Lib. Cívica Nº 0.382.183).

Planchadora ($ 700.–):

ELIZABETH SACCHINELLI (C. Id. 4.796.393).

Serena ($ 700.–):

MARIA VICENTA GARCIA (L.C. Nº 3.342.738).

Ropera ($ 700.–):

LEONOR N. de MOLINA

Oficinista de 3ª: ($ 700.–):

ESTELA GARDEY de TORNQUIST (L. C. Nº 2.573.065).

2º – LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente al gasto.

Expte. Nº 24.504-1958. – Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

NOMBRAR Directora de la Escuela-Hogar de Mendoza, a la señora MARIA ALEJANDRA DESIDERIA FIORDELISI de CHACON (Maestra Nor-

Expte. Nº 24.505-1958. – Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

NOMBRAR Sub-Ecónomo para prestar servicios en el Hogar-Escuela de Mendoza, al señor LUIS GUIRAL (L. E. Nº 3.302.491, Clase 1897, D. M. 51), con una asignación mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 900.– m/n.c/l.), en reemplazo de la señorita María Tránsito Bentolila, que no aceptó el cargo.

Promociones

Expte. Nº 24.469-P-1958. – Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º – ASCENDER a Oficinista de 2ª ($ 800.–) al actual Oficinista de 3ª del Hogar-Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Ezeiza (Bs. Aires) señor HECTOR RAUL VILLALBA.

2º – ASCENDER a Oficinista de 3ª ($ 700.–) a la actual empleada del Hogar-Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO de Ezeiza (Buenos Aires) Sra. AZUCENA R. de VAZQUEZ.

3º – ASCENDER a Oficial Electricista ($ 900.–) al actual Medio Oficial electricista del Hogar-Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Ezeiza (Buenos Aires) Sr. JUSTO A. CALVEYRA.

4º – ASCENEDER a Encargada de Lavadero a la actual Planchadora del Hogar-Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Ezeiza (Buenos Aires) Sra. ROSA GUISOLFO de OSSES.

5º – La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Traslado

Expte. Nº 13.995-H-1958. – Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

TRALADAR, a su pedido, al Hogar-Escuela "José Manuel Estrada" de San Juan, en la vacante producida por traslado de la señorita Marta del Rosario Reinoso, a la preceptora del Hogar-Escuela "Manuel Belgrano" de Santa Fe, señora MIRYAM JOSEFA VALLEJOS de FARIAS.

Expte. Nº 25.008-58. – Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, de la Escuela-Hogar de Icaño (Catamarca) a la Escuela -Hogar de la Capital de la misma provincia, a la señorita BERNABELA ENCARNACION URREJOLA.

Renuncias

Expte. Nº 13.545-HE-1958. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia, que por haber sido reincorporada en un cargo de maestra de grado en escuelas primarias comunes, presenta la preceptora del Hogar-Escuela "JOSE MANUEL ESTRADA", San Juan, señora ELSA CUELLO de

Expte. Nº 15.230-HE-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia, que por haber sido nombrada maestra en una escuela de la provincia, presenta la preceptora del Hogar-Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Ezeiza (Buenos Aires), señora ALICIA DE LAS CUEVAS de DEGANUTTI.

Expte. Nº 24.335-1958. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º — ACEPTAR la renuncia que del cargo de mucama del Hogar-Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza (Buenos Aires), presenta la Sra. ANA PISTACHI de CARRERA, designada el 29 de julio de 1958, Expte. Nº 21.085-P-1958.

2º — ACEPTAR la renuncia que del cargo de mucama del Hogar-Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza (Buenos Aires), presenta la Sra. NELIDA ESTHER SALAS de CANCIÑO, designada el 29 de julio de 1958, Expte, Nº 21.085-P-1958.

3º — ACEPTAR la renuncia que del cargo de enfermera del Hogar-Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza (Buenos Aires), presenta la Srta. MARIA ELEÑA GALINDEZ, designada el 29 de julio de 1958, Expte. Nº 21.085-P-1958.

4º — NOMBRAR enfermera, con la asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n), para prestar servicios en el Hogar-Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza (Buenos Aires), a la Sra. CLOTILDE GARCIA de GROSSO (L. C. Nº 3.345.891).

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

ESCUELAS

Creación

Expte. Nº 5.946-C-1958. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

1º — CREAR una escuela de la Ley 4874 en el paraje Loma Alta, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Corrientes, la que bajo el Nº 552 e incluída en el grupo D (III, Art. 17 del Estatuto del Docente, muy desfavorable) funcionará en el local cedido por la Sociedad Loma Alta S. A.

2º — ASIGNAR con destino a la escuela creada en el apartado 1º, un cargo de maestro con funciones directivas.

3º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION proveerá los muebles, útiles y efectos de dotación fija para 42 niños.

4º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Corrientes a celebrar contrato de cesión gratuita con la Sociedad Ganadera Loma Alta S. A. por el término de 3 años, con opción a 2 más de prórroga, por el local que construyera la citada sociedad con des-

Bautizo de un aula

Expte. Nº 22.715-SF-1958. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

AUTORIZAR el bautizo de las aulas de la escuela Nº 392 de la provincia de Santa Fe, con los nombres de los próceres, Aula Nº 1: General Manuel Belgrano, Aula Nº 2: Dr. Mariano Moreno, y Aula Nº 3: General José de San Martín.

Donación

Expte. Nº 24.208-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

VISTO:

La nota de fs. 1/2 del Consejo Directivo de la Sociedad Uruguaya de Enseñanza por la que hace donación de la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000. m/n.) para una escuela que hubiere resultado afectada por la reciente inundación y atento lo aconsejado a fs. 4 por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — ACEPTAR la donación que, por intermedio del Profesor Esteban Rondanina y señora, hace a favor de este H. Consejo y por la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.), el Consejo Directivo de la Sociedad Uruguaya de Enseñanza de la República Oriental del Uruguay, con el objeto de aplicarlos a la reparación de los daños que hubiere sufrido algún establecimiento escolar de esta Repartición, en la zona de las recientes inundaciones.

2º — ASIGNAR dicho importe y a tal fin, a la escuela Nº 239 de la provincia de Entre Ríos, conforme lo aconsejado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

3º — AGRADECER al Consejo Directivo de la Sociedad Uruguaya de Enseñanza su generoso gesto, como también al Profesor Esteban Rondanina y señora su gentil colaboración.

Autorización transitoria para la observación y práctica de la enseñanza

Expte. Nº 5.482-L-1958. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

AUTORIZAR por el corriente año y como medida de excepción, la observación y práctica de la enseñanza por parte le los alumnos de la Escuela Normal de General Pico (Provincia de La Pampa), en la escuela Nº 111 de esa provincia.

PERSONAL DOCENTE

Ubicaciones

Expte. Nº 1.752-M-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

1º — UBICAR, de conformidad con la resolución

cuela Nº 370 de la localidad de Picada San Martín, Departamento Cainguas, provincia de Misiones, Grupo "A", en la vacante por creación (resolución 1002 del 7 de junio de 1956, Expte. Nº 4.994-1956), al director de la escuela Nº 147 de la misma provincia, señor VENANCIO ADOLFO GUEVARA.

2 — DEJAR SIN EFECTO el punto 6º de la resolución del 18 de diciembre de 1957 (hoja 162), en razón de haber cesado en sus funciones como maestra suplente sin término fijo de la escuela Nº 147 de la provincia de Misiones, por carecer de título habilitante, la señora LIDIA T. de GUEVARA.

Expte. Nº 19.251-C-958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 77 de la provincia de Corrientes, de las maestras que prestaban servicios en el turno intermedio de la Nº 267 de la misma provincia, suprimido por resolución del 24 de julio último (hoja 120), señora SOFIA N. de MONTENEGRO y señoritas MARIA MARTHA LLANES, ROSALIA DORA SOLIS y EMMA CLARA NIVEIRO.

Traslado

Expte. Nº 20.288-F-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

TRASLADAR, transitoriamente y supeditado al resultado del concurso, a la dirección de la escuela Nº 57 de Formosa (Grupo "B") en la vacante producida por traslado del señor Omar Stoppello, al director de la Nº 163 de la misma provincia (Grupo "A"), señor JUAN CESAR GOMEZ.

Asignación de funciones auxiliares

Expte. Nº 19.521-C-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ASIGNAR funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 32 de la provincia del Chaco, señora TERESA MARIA LLARENS de DESCALZI y disponer preste servicios en el mismo establecimiento en la vacante producida por renuncia de la señora Lucila R. de Arderni.

Expte. Nº 36.082-M-957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ASIGNAR funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 219 de la provincia de Misiones, señora LELIA ESTHER DUARTE de DUARTE y ubicarla en la Nº 106 de la misma provincia.

Expte. Nº 3.485-E-958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ASIGNAR funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 108 de Entre Ríos, señora MARIA SO-

Expte. Nº 7.195-M-958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ASIGNAR funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 4 de la provincia de Misiones, señora MARIA SILVIA VILLALONGA de DAVIÑA y ubicarla en la Nº 238 de la misma jurisdicción.

Expte. Nº 975-ER-1958. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 12 de la provincia de Entre Ríos, señora LIBARONA AMALIA SIBURU de CABANIUS y ubicarla en la escuela Nº 39 de la misma provincia, en la vacante producida por jubilación de la señora Carlota Sagerna de Bueno.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 15.597-R-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 6 de la provincia de Río Negro, la señora ILMA FELISA CRESPO de YELOS.

Expte. Nº 11.040-SF-1958. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 35 de la provincia de Santa Fe, la señora LEONOR MILENA CUESTA de GARCIA TORRES.

Levántase una disponibilidad

Expte. Nº 224-M-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Misiones, que dispuso levantar la disponibilidad de la maestra de la escuela Nº 114, señora GLADYS JOSEFINA VERNA de TOURN.

Renuncias

Expte. Nº 35.735-R-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 49 de la provincia de Río Negro, presenta la señorita BONIFACIA ANA GARRIDO.

Expte. Nº 7.273-C-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 166 de la provincia del Chaco, presenta la señora

Expte. Nº 14.347-SF-958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que al cargo de maestra de la escuela Nº 405 de la provincia de Santa Fe, presenta la señora NELIDA NORA PUNTA de RIGONI, por motivos particulares.

Expte. Nº 14.873-ER-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 11 de la provincia de Entre Ríos, presenta la señora MARIA TERESA GISPER de CAMPORRO, por razones particulares.

Expte. Nº 14.910-H.E.-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia, que por razones particulares, presenta la preceptora del Hogar-Escuela de Santa Rosa, provincia de La Pampa, señorita JONES NIDIA JALABERT.

Expte. Nº 15.090-Ch-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia, que del cargo de maestra de la escuela Nº 422 de la provincia del Chaco, presenta por razones particulares, la señora ARACELI QUIJANO de DIAZ.

Expte. Nº 15.095-Ch-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia, ue del cargo de maestro de la escuela Nº 466 de la provincia del Chaco, presenta por razones de índole particular, el señor RAUL AMERICO YULAN.

PERSONAL DE SERVICIO

Permuta

Expte. Nº 17.087-RN-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus recpectivas ubicaciones solicitan el portero de la escuela Nº 1 de la provincia de Río Negro y el ordenanza de la Inspección Seccional de la misma provincia, señores ORFILIO ARTURO GARCIA y FRANCISCO CASTRILLO.

Expte. Nº 14.880-S-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de portero de la escuela Nº 254 de la provincia de Santa Fe, presenta por asuntos par-

Expte. Nº 15.092-Ch-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia, que del cargo de portero de la escuela Nº 179 de la provincia del Chaco, presenta por razones particulares, el señor JORGE MELITON BARRIOS.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

PERSONAL DOCENTE

Ubicaciones

Expte. Nº 9.264-I-58. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

UBICAR, de conformidad con la resolución del 5 de mayo último (hoja 5), en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 4º (varones), en la vacante producida por renuncia del señor Rolando Segundo Rocchi, y hastan tanto exista vacante en escuelas para mujeres, a la preceptora de la similar Nº 5 de Neuquén, señora LILIA ROSA JOSEFINA ADOBBATI de ESTEVEZ, dejándose constancia que se trata de la esposa de un Inspector de Zona.

Expte. Nº 8.959-I-58. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar en la escuela militar Nº 77 anexa a la Agrupación de Ingenieros de Montaña de "Mendoza" de esa provincia, en la vacante producida por renuncia del señor Arturo Yaciófano, al preceptor a cargo de la dirección de la similar Nº 17 de la provincia mencionada, clausurada por resolución del 12 de marzo último, Expte. 7.576-I-58, Sr. JUAN VENTURA ZARATE.

Traslados

Expte. Nº 18.411-I-58. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

TRASLADAR, a la escuela militar Nº 9 anexa al Regimiento 9 de Infantería de Corrientes, al preceptor de la escuela militar Nº 104 de la misma provincia, Sr. MIGUEL SAADE, en la vacante por creación (res. del 18 de junio de 1957, Expte. 10.199-57).

Expte. Nº 19.837-I-58. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 2 de Chaco, en la vacante producida por jubilación del señor Aristóbulo Basterra, a la preceptora de la similar Nº 4 de la misma provincia, señora IRMA ANGELICA CARBALDA de

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Autorización para funcionar

Expte. Nº 15.112-C-57. — Buenos Aires, agosto de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de las secciones "B" de 1º superior, 4º y 5º grados, desde el 11 de marzo de 1957, la primera en el turno de la tarde y las otras dos en el de la mañana, en el Colegio Apostólico "Nuestra Señora de Luján" de Claypole, F. C. G. R., provincia de Buenos Aires.

2º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, a los fines determinados por la Ley 13.047.

Expte. Nº 32.105-1957. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela de régimen familiar "Ceferino Namuncurá", con período escolar de marzo a noviembre, en la localidad de Río Grande, Tierra del Fuego.

2º — ESTABLECER que la escuela citada en el apartado anterior funcione desde el 1º de octubre de 1957, en el turno de la tarde, con los grados 1º Inferior y 1º Superior, en una sola sección.

Expte. Nº 3.811-C-1958. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela primaria gratuita "San Ramón Nonato" de la calle Cervantes 1150, Capital Federal, a partir del 10 de marzo de 1958.

Expte. Nº 6.607-I-958. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

DAR POR AUTORIZADO el funcionamiento de un recreo infantil, durante el pasado período de vacaciones (diciembre de 1957 y enero y febrero de 1958), en el Instituto "Lange Ley" de la calle Cánning 2862, Capital Federal.

No funciona una sección de grado

Expte. Nº 21.676-I-58. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO que, a partir de la iniciación del curso escolar de 1958, no funciona la sección "B" de 1º inferior, en el Colegio "María Auxiliadora" de Santa Rosa, La Pampa.

2º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y al Departamento Registro de Estable-

Establecimiento que imparte enseñanza gratuita

Expte. Nº 4.703-10º-58. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

1º — CONSIDERAR como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, a partir del curso escolar de 1958, a la escuela "Hogar Santísima Trinidad" de la calle Nuñez 2543, Capital Federal.

2º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y al Departamento de Registro de Establecimientos Privados, a los fines determinados por la Ley 13.047.

CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA

Autorización definitiva

Expte. Nº 7.699-58. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

AUTORIZAR definitivamente a la Sra. ANA MARIA RASI de BATTAGLIA, para ejescer la docencia primaria privada, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares extenderle la certificación respectiva que le acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el rt. 15, pág. 325, Título X del Digesto de Instrucción Primaria, dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas.

PERSONAL DOCENTE

Institutos adscriptos — Aprobación de nombramientos (Ley 13.047)

Expte. Nº 2.219-C-57. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestro de grado, turno discontinuo, del colegio "Hogar del Niño Obrero" de Villa Nueva (Mendoza) a partir del 14 de mayo de 1956, del señor PEDRO SPERTINI, con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 2.224-C-57. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "Hogar del Niño Obrero" de Villa Nueva (Mendoza), a partir del 14 de mayo de 1956, del Sr. VICTOR ANTONIO VOLPE, con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 2.223-C-57. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "Hogar del Niño Obrero" de Villa Nueva (Mendoza), a partir del 14 de mayo de 1956, del Sr. DOMINGO GILI,

Expte. Nº 11.869-I-57. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Elisa Harilaos" (San Pedrito 1349, Cap. Fed.), a partir del 11 de marzo de 1957, de la Srta. IRMA BERTA NOBILE, con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 13.142-C-57. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turnos mañana y tarde (2 cargos), del colegio "San José" de J. J. Castelli (Chaco), a partir del 11 de marzo de 1957, de la Srta. ROMUALDA MERCEDES CARNERO, con Certificado de Aptitud para ejercer la enseñanza primaria particular, registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 13.401-I-57 (Carpeta Especial). – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

1º – APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal:

NELIDA CARMEN MAZZA, como maestra de grado (turno mañana) del colegio "Primo Capraro" de San Carlos de Bariloche (Río Negro), a partir del 12 de noviembre de 1956 (Expte Nº 13.041-I-1957).

MARIA TERESA NOVILLO ARGAÑARAZ de VOLLENWIDER, como maestra de grado (turno tarde) del colegio "Primo Capraro" de San Carlos de Bariloche (Río Negro), a partir del 8 de enero de 1957 (Expte. Nº 13.401-I-1957).

ELISABETH MABEL STRIEBECK, como maestra de grado (turno mañana) del colegio "Sagrado Corazón" (Hipólito Irigoyen 4350 Capital), a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 33.178-I-1957).

MARTA MARIA FILLIPPINI, como maestra de grado (turno discontínuo) del colegio "Sagrado Corazón" (Callao 1272 Capital), desde el 1º de abril de 1955 hasta el 28 de febrero de 1957 (Expte. Nº 34.284-I-1957).

2º – FORMAR carpeta especial con los expedientes Nros. 13.401-I-1957, 33.178-I-1957 y 34.284-I-1957.

Expte. Nº 28.608-C-57. – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

1º – APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal:

DORA BEATRIZ FABI, como maestra de grado (turno tarde) del colegio "María Auxiliadora" de San Julián (Santa Cruz), a partir del 1º de setiem-

NELLY MARIA AMICONE, como maestra de grado (turno mañana) del colegio "María Auxiliadora" de San Julián (Santa Cruz) a partir del 1º de setiembre de 1957 (Expte. Nº 28.611-C-57).

MARIA RITA DOMINGUEZ, como maestra de grado, turnos mañana y tarde (2 cargos) del colegio "Nuestra Señora de la Misericordia", a partir del 16 de mayo de 1956 (Expte. Nº 32.249-I-57).

JUANA GOITIA, como maestra de grado (turno mañana) del colegio "La Providencia", a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 32.460-I-57).

ELSA MARIA AZZURRO, como maestra de grado (turno discontínuo) del colegio "María Auxiliadora" de Junín de los Andes (Neuquén), a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 32.499-I-57).

JOSE MARIA BUSTINOS, como maestro de grado (turno discontínuo) del colegio "Domingo Savio" de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz), a partir del 1º de enero de 1956 (Expte. Nº 32.567-I-57).

ROMILDE RAQUEL BUSECHIN, como maestra de jardín de infantes (turno tarde) del colegio "San José", a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 32.575-I-57).

HAYDEE BEATRIZ PACHECO, como maestra de grado (suplente) turno mañana, del colegio "Santa María" de Posadas (Misiones), desde el 18 de setiembre de 1956 hasta el 31 de marzo de 1957 (Expte. Nº 32.597-I-57).

HAYDEE MARIA COSTA, como maestra de grado (suplente) turno tarde, del colegio "Esteban Echeverría", desde el 11 al 26 de julio de 1956 (Expte. Nº 32.601-I-57).

CARLOS MANUEL FERNANDEZ, como maestro de grado (turno discontínuo) de la "Escuela Agropecuaria Salesiana" de Río Grande (Tierra del Fuego), a partir del 1º de setiembre de 1956 (Expte. Nº 32.604-I-57).

ANTONIO ADIJ, como maestro de grado (turno discontínuo) del colegio "Domingo Savio" de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz), a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 32.809-I-57).

MARIA CATALINA IGNACIA FERNANDEZ, como maestra de grado (turno discontínuo) del colegio "María Auxiliadora" de Trelew (Chubut), a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 33.090-I-57).

CARLOS GONZALEZ, como maestro de grado (turno discontínuo) del colegio "Nuestra Señora de Luján" de Río Gallegos (Santa Cruz), a partir del 1º de setiembre de 1956 (Expte. Nº 35.268-I-57).

2º – FORMAR carpeta especial con los expedientes Nros: 28608-C-57, 28.611-C-57, 32.249-I-57, 32.460-I-57, 32.499-I-57, 32.567-I-57, 32.575-I-57, 32.597-I-57, 32.601-I-57, 32.604-I-57, 32.809-I-57, 33.090-I-57 y 35.268-I-57.

Expte. Nº 30.572-I-57 (Car. Esp.). – Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

1º – APROBAR los nombramientos para las es-

guientes personas con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

JULIO NESTOR FAGGIONI, como maestro de grado (turno tarde) del colegio "Buenos Aires" (Acevedo 357, Capital) a partir del 1º de octubre de 1956 (Expte. Nº 30.572-I-1957).

MARGARITA HELD, como maestra de grado (turno tarde) del colegio "Espíritu Santo" (Avellaneda 4455, Capital), a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 32.500-I-1957.

CONCEPCION OYON, como maestra de grado (turno discontinuo) del colegio "María Auxiliadora" de Junín de los Andes (Neuquén), a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 32.566-I-1957).

ELVIRA CAMILA DEBAISI, como maestra de grado y jardín de infantes, turnos mañana y tarde (2 cargos), del colegio "Beata Imelda" (Blanco Encalada 5300, Capital), a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 32.588-I-1957).

ANGELA PARINI, como maestra de grado (turno tarde) del colegio "María Auxiliadora" de Puerto Deseado (Santa Cruz), a partir del 1º de abril de 1954 (Expte. Nº 32.647-I-1957).

MARIA SANGERMANO, como maestra de grado, turnos mañana y tarde (2 cargos) del colegio "Santísimo Sacramento" (Bacacay 4882, Capital), a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 33.777-I-1957).

2º — FORMAR carpeta especial con los expedientes Nros. 30.572-I-1957, 32.500-I-1957, 32.566-I-1957, 32.588-I-1957, 32.647-I-1957 y 33.777-I-1957.

Expte. Nº 30.770-I-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra especial de Labores, turno tarde, del colegio "La Providencia" (Cochabamba 1428, Cap. Fed.), a partir del 1º de junio de 1956, de doña ELVIRA CATONI, con certificado de competencia en lencería registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 618-I-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (suplente) turno mañana, del colegio "Regina Coeli" (Boyacá 1799, Capital), desde el 7 de agosto hasta el 30 de noviembre de 1956, de la señorita SILVIA ELENA PIANA.

Expte. Nº 31.837-I-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (suplente) turno mañana, del colegio "Santa María" de Posadas (Misiones), desde el 14 de mayo hasta el 2 de julio de 1956, de la señorita HILDE-

Expte. Nº 32.574-I-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Superior de Economía Doméstica" (Carlos Calvo 922, Capital Federal), a partir del 14 de mayo de 1956, de doña MARIA ELVIRA DAMIANO, con título de Maestra Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 32.598-I-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (turno mañana) del colegio "Hogar Don Orione" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) a partir del 14 de mayo de 1956, de don JUAN BAUTISTA CARMINATI, con título de maestro infantil registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 32.605-I-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra especial de Música (8 horas y media), del colegio "Casa de la Misericordia" (Azcuénaga 1654, Capital Federal), a partir del 7 de setiembre de 1956, de la Srta. CARMEN LURBES, con título de Profesora de Teoría, Solfeo y Armonía, registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 32.788-I-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Segovia" (Gaona 2004, Cap. Fed.), a partir del 14 de mayo de 1956, de la Srta. IRENE GRACIELA GALLAZZI con título de Maestra Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 33.175-I-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como director del colegio "Hogar Don Orione" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), turnos mañana y tarde, a partir del 14 de mayo de 1956, de don MIGUEL TIBURZIO, con título de Maestro Elemental registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 33.641-I-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio "San Francisco" de Misión Laishi (Formosa), a partir del 14 de mayo de 1956, de la Srta. JOSEFA MOLINAR con Certificado de Aptitud registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 34.348-I-1957. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1958.

de la Misericordia" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), a partir del 14 de mayo de 1956, de la Srta. OLGA FOGAR, con título de Profesora en Letras registrado en la Dirección General de Personal.

SECCION JURISDICCIONES VARIAS

TEXTOS DE LECTURA

Aprobación

APROBAR los libros, "English for Secundary Schools", libros I, II, III, IV y V y "English for Secundary Schools" IV y V, de los que es autora la Sra. ROSA CLARKE de ARMANDO, para uso en las escuelas para adultos dependientes del H. Consejo y en las escuelas particulares fiscalizadas por el mismo.

Autorízanse visitas a establecimientos escolares

Expte. Nº 19.007-M-1958. — Bueno sAires, 27 de agosto de 1958.

AUTORIZAR las visitas de miembros del personal docente de la escuela Fábrica Nº 135 de la Nación, a los establecimientos de enseñanza primaria de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, de conformidad con lo solicitado a fojas 1, debiéndose convenir previamente en cada caso, con la dirección de la escuela que se visita, el día y la hora adecuados para cumplir los fines propuestos por el establecimiento recurrente.

PERSONAL DOCENTE

Comisiones de servicios

Expte. Nº 23.904-I-1958. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

DISPONER que la maestra especial de Labores de las escuelas Nros. 2 y 19 de los Consejos Escolares 14º y 15º (dos cátedras), Sra. AIDA MATTHEWS de DE ROBERTIS, pase a prestar servicios, en comisión, con funciones de subinspectora de materias especiales (Labores), a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

Expte. Nº 24.332-1958. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º — DISPONER que el Sr. ROGELIO DESCALZO, de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, integre la Comisión Asesora para la Organización de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación (Resolución del 19 del corriente, Expte. Nº 16.252-C-1958), relevándolo de las funciones específicas que actualmente desempeña en la citada Dirección General, como así también en [illegible]

2º — RELEVAR de sus cargos como preceptor de la escuela para adultos Nº 1 del C. E. 1º y como maestra especial de corte y confección de la similar Nº 1 del C. E. 12º, al señor JUAN FERNANDO B. SILVEIRA GALBAN y Srta. NOEMI CARMEN PRIETO, respectivamente, mientras permanezcan en las funciones que les fueron encomendadas por resolución del 19 del corriente, Expte. Nº 16.252-C-58.

Ubicación

Expte. Nº 14.104-I-1957. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

UBICAR, a su pedido, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 111 de la provincia de Corrientes, señorita HAYDEE ROSARIO MAZZANTI, en el Centro de Orientación Vocacional y Educativa.

Permutas

Expte. Nº 19.176-6º-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que solicitan los señores SEVERINO MANUEL CABANAS RUA y LUIS GUILLERMO GOMAR.

Expte. Nº 19.594-C-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 86 y 258 de Córdoba y 6 del Consejo Escolar 10º, señoras ELEONORA SEXTA CORNAGLIA de NIN, AURORA GARCIA GIMENEZ de LLARYORA y CORINA VILLARINO de GELONCH, pasando la señora de NIN a la Nº 6 del Consejo Escolar 10º, la señora de LLARYORA a la Nº 86 de Córdoba y la señora GELONCH a la Nº 258 de la misma provincia.

Expte. Nº 21.616-7º-1958. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan la maestra de la escuela Nº 84 de Buenos Aires, señora ELENA NICOLASA DEL VALLE OCAMPO de BLANCO y la preceptora de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señora ANA MATILDE SEMENZATO de SANTOJANNI.

Expte. Nº 31.594-BA-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 11 del Consejo Escolar 12º y 50 de Buenos Aires, señora MARTHA BEATRIZ BIANCHI de GRINGER y señorita MARIA CELINA HERRERA, [illegible] que se hará efectiva previa notificación a

Expte. Nº 35.674-T-4º-1957. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 240 de Tucumán y 8 del C. E. 4º, señoras ELBA NIÑO de BORASI y MARTHA GARCIA POSSE de MONTI, medida que se hará efectiva, previa notificación a las interesadas del Art. 30º del Estatuto del Docente.

Traslado

Expte. Nº 25.801-M-1957. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a una escuela de la Capital Federal, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 81 de Mendoza, señora MARCELA BLANCA GRACIELA DEL CARMEN ETCHEPARE de NENCIOLINI, debiendo la Inspección Técnica General respectiva darle ubicación, dejándose constancia que este traslado se aprueba por estar cumplido el trámite con anterioridad a la Resolución General Nº 32.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramientos

Expte. Nº 24.333-P-1958. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º — NOMBRAR empleado administrativo (Oficial 5º), con asignación mensual de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.800.— m/n.), al señor HUMBERTO PEDRO LOBO (L. E. Nº 191.817), para prestar servicios en la Oficina de Prensa y Ceremonial (Oficina de Prensa), debiendo cesar en el cargo de ordenanza de la Repartición, que actualmente desempeña.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la correspondiente imputación a lo dispuesto en el Artículo 1º.

Expte. Nº 24.377-1958. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º — NOMBRAR Oficial 9º, con la remuneración mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n.), a la M. N. N. Srta. ADA DIAZ (L. C. N 2.747.647), para prestar servicios en la Inspección Técnica Seccional de Córdoba.

2º — NOMBRAR Oficial 9º, con la remuneración mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n.), a la M. N. N. y Bachiller Sra. MAGALI DE MADARIAGA de BARREIRO (L. C. Nº 6.968.175) debiendo prestar servicios en la Oficina Judicial.

3º — NOMBRAR Auxiliar 5º, con la remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS ($ 900.— m/n.), a la Srta. MARIA ELENA BAREL (L. C. Nº

Dirección General de Administración (División Suministros).

4º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la correspondiente imputación.

Expte. Nº 24.507-P-1958. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958.

1º — NOMBRAR, Auxiliar 9º, con la asignación mensual de $ 1.400.—, a la Srta. MARIA ELENA CARTIER, C. I. Nº 4.842.402 debiendo prestar servicios en la Dirección General de Personal.

2º — NOMBRAR, Oficial de 3ª, con la asignación mensual de $ 2.000.— para la Dirección General de Información Educativa y Cultura al Sr. ROMEO PEÑEÑORY LOZA, L. E. Nº 2.756.578, debiendo prestar servicios como Jefe de Distribución y a la Sra. MARIA HAYDEE S. de FERNANDEZ, L. C. Nº 0.779.626.

3º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 24.378-P-1958. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

1º — NOMBRAR Auxiliares 7º ($ 800.—), porteros, para prestar servicios en las escuelas de provincias que se indican, a las siguientes personas:

JUAN R. MONTOYA, L. E. Nº 6.705.834, escuela Nº 127 de La Rioja.

FELISA VERAGUA de GALLEGOS, L. C. Nº 7.890.800, escuela Nº 29 de La Rioja.

OSCAR CESAR PEREYRA, L. E. Nº 6.710.709, escuela Nº 190 de La Rioja.

ELVIRA ROSA TOLEDO, C. I. Nº 7.881.141, escuela Nº 192 de La Rioja.

EDISON RAUL CASAUBON, L. E. Nº 3.730.007, escuela Nº 428 de Santiago del Estero.

CARMINA DEL VALLE CARRIZO, L. C. Nº 3.242.068, escuela Nº 75 de Santiago del Estero.

ELIDA DALILA OCHOA, L. C. Nº 3.383.026, escuela Nº 115 de Santiago del Estero.

ROMILDA DIAZ de BANEGAS, C. I. Nº 331.091, escuela Nº 219 de Santiago del Estero.

NORMA ENRIQUETA RUSSO, Lib. Cívica Nº 3.178.437, escuela Nº 250 de Santiago del Estero.

CELIA DEL VALLE DEOSQUE, Lib. Cívica Nº 9.262.580, escuela Nº 320 de Santiago del Estero.

SILVERIA MALDONADO, L. C. Nº 1.950.455, escuela Nº 330 de Santiago del Estero.

ADELAIDA ALBERTA PEREZ, Lib. Cívica Nº

SEGUNDO ANGEL CORIA, L. E. Nº 3.799.195, escuela Nº 675 de Santiago del Estero.

NESTOR EFRAIN ETCHANDY, Lib. Enrol. Nº 4.329.360, escuela Nº 229 de Buenos Aires.

EUGENIA GONZALEZ de TROFFE, Lib. Cívica Nº 0.681.708, escuela Nº 56 de Buenos Aires.

MARIA PURA ROMERO, L. C. Nº 7.947.039, escuela Nº 298 de Córdoba.

LUISA MARTIN, L. C. Nº 7.581.790, escuela Nº 70 de Córdoba.

JOSE FAUSTINO FERREIRA. Lib. Enrol. Nº 6.410.196, escuela Nº 142 de Córdoba.

RESTITUTA ROSA GALLARDO, Lib. Cív. Nº 1.255.240, escuela Nº 37 I de Córdoba.

REINERIO ABDON MARTINEZ, Lib. Enrol. Nº 6.940.114, escuela Nº 57 de Catamarca.

ANITA ZEBALLOS, L. C. Nº 2.936.706, escuela Nº 108 de Santa Fe.

LUIS RAMON CARRA, L. E. Nº 2.071.294, escuela Nº 62 de Entre Ríos.

VICTORINA del ROSARIO LUNA, Lib. Cívica Nº 8.767.204, escuela Nº 378 de Tucumán.

2º – La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1958.

FELIX A. CAYUSO
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

REPUBLICA  ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Sección Oficial de "El Monitor de la Educación Común"

PIZURNO 935 - BUENOS AIRES

INDICE

CORREO ARGENTINO

Sucursal 25-B

FRANQUEO A PAGAR

CUENTA Nº 108

Dirección General de Información Educativa y Cultura — Departamento de Publicaciones



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

(SECCION OFICIAL DE "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN")

Año II · BUENOS AIRES, 23 DE SETIEMBRE DE 1958 Nros. 15, 16 y 17

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Exptc. Nº 11.108|B|1957).

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

Expte. Nº 23.553-I-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º – DESIGNAR en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, una comisión "ad-hoc" compuesta por tres docentes de las escuelas de su jurisdicción, para clasificar los pedidos de traslado, atendiendo al orden de antecedentes y méritos y de acuerdo a las normas en vigencia.

2º – SERAN considerados en primer término los traslados dentro de la Capital Federal, en segundo término, los pedidos de traslado del interior, conforme lo establecido en el Art. 36 del Estatuto del Docente.

3º – LAS PROPUESTAS de traslados formuladas por la comisión "Ad-Hoc", para los docentes de la Capital serán provistas de conformidad por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y para el caso de discrepar con el criterio de la comisión "ad-hoc", deberá elevar los antecedentes conjuntamente con el dictamen de la comisión, para su solución definitiva por parte del H. Consejo.

4º – LAS PROPUESTAS de traslados formuladas por la Comisión "ad-hoc" de los docentes del interior, serán elevadas conjuntamente con sus antecedentes para su solución definitiva por el H. Consejo.

5º – LA COMISION "AD-HOC" durará en sus funciones hasta que se constituyan las Juntas de Calificación.

6º – LOS INTEGRANTES de la Comisión "Ad-Hoc" a que se hace referencia en el Art. 1º, serán relevados de sus funciones docentes, con goce de sueldo y retención del cargo.

7º – SERA SEDE de la Comisión "Ad-Hoc" creada por esta resolución, el local de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Expte. Nº 24.729-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º – LEVANTAR todas las disponibilidades motivadas por razones políticas exclusivamente, reintegrando a sus cargos al personal que se halla en tal situación sin perjuicio de la decisión definitiva que deba adoptarse en el examen que la Comisión de Estudio de Causas Políticas, realice en cada caso.

2º – LAS Inspecciones Técnicas Generales dispondrán el reintegro inmediato de ese personal a sus anteriores cargos, excepto cuando pudiere turbar el normal funcionamiento de la escuela, en cuyo caso, la Inspección Técnica General propondrá otra ubicación fundando debidamente las razones de buen gobierno escolar que respalden la medida.

Expte. Nº 24.730-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º – DISPONER, como medida de excepción y en atención a que se están considerando los legajos respectivos, que los pedidos de traslados de personal docente, de una a otra seccional, serán considerados por las Juntas "Ad-Hoc" correspondientes en igualdad de derechos que las solicitudes de orden local.

2º – Las Inspecciones Técnicas Seccionales recibirán todas las solicitudes, las que con el informe de títulos, antigüedad en la carrera, traslados, permutas, ascensos, medidas disciplinarias y conceptos que registre, como así la clasificación por ubicación de las escuelas en que haya actuado el peticionante, se elevarán a dichas Juntas por intermedio de la respectiva Inspección Seccional, para su consideración en la forma que establece el artículo anterior.

Expte. Nº 24.942-P-58. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

VISTO:

Que el día 11 del corriente "Día del Maestro" si bien no habrá actividades escolares conforme lo dispone el Calendario Escolar, en cambio, en virtud de lo resuelto por el H. Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 13 de agosto ppdo., Expte. Nº 23.240-1958, en la programación de actos en homenaje a Don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO se prevée una concentración de alumnos y maestros frente al edificio de la Institución que alcanzará sin

duda alguna la máxima expresión de adhesión a la Obra del Gran Maestro Sanjuanino.

Consideración por la cual,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DECLARAR ASUETO para las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, el día 12 de setiembre actual, en atención a los actos programados para el día del Maestro (11 de setiembre) conforme lo establecido por el H. Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 13 de agosto ppdo. Expte. Nº 23.240-1958.

SECCION VARIOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Desígnanse representantes del Cuerpo

Expte. Nº 24.600-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

DESIGNAR al Señor Vocal del H. Cuerpo, Don HORACIO RATIER, para que, en nombre del Consejo Nacional de Educación, concurra a la reunión constitutiva del Consejo Nacional de Cooperativas (Ministerio de Comercio e Industria), que se realizará en el día de la fecha, relacionada con las reformas de la legislación vigente en la materia y problemas de economía cooperativa.

Expte. Nº 25.430-1958. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

VISTO:

La invitación formulada por el C. E. 14º, al acto de celebración de las Bodas de Plata de la escuela Nº 24 de esa jurisdicción, a realizarse el 20 del corriente,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DESIGNAR a la señora Presidenta del H. Consejo, para que concurra el día 20 del corriente, a las 15 y 30, al acto que se realizará en la escuela Nº 24 del C. E. 14º, con motivo de la celebración de las Bodas de Plata del citado establecimiento.

Apruébase el informe de un Vocal

Expte. Nº 25.004-1958. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

APROBAR la información producida por el señor Vocal del H. Cuerpo, Prof. IGNACIO F. SCAPIGLIATI, con motivo de la misión cumplida en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, durante los días 25 y 26 de agosto ppdo. al constituir las Comisiones "ad-hoc".

CONSEJOS ESCOLARES

Expte. Nº 10.672-15º-958. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

ACEPTAR las renuncias que de los cargos de Presidente y Vocal del Consejo Escolar del Distrito 15º presentan los señores CESAR A. SALCEDO y RAUL JUSTO SOLARI y darle las gracias por su valiosa y desinteresada colaboración.

Mantiénese la resolución que los autoriza para designar porteros suplentes

Expte. Nº 24.939-P-1958 — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

MANTENER la resolución del 31 de octubre de 1957, Expte. Nº 21.847-I-1957, relacionada con la autorización acordada a los CC. EE. para designar porteros suplentes en los casos que reglamentariamente correspondan, en las escuelas diurnas y nocturnas, dejando especialmente aclarado que tales designaciones no darán derecho a confirmación y deberán ser comunicadas a las Inspecciones Técnicas Generales, Dirección General de Personal y Dirección General de Administración.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Justificación de inasistencias a personal que concurra a una Asamblea Federal

Expte. Nº 24.538-A-1958. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

1º — ACCEDER a lo solicitado por la Asociación de Mujeres de la Acción Católica.

2º — JUSTIFICAR las inasistencias en que incurra el personal docente, administrativo y de maestranza, que asista a la Asamblea Federal que auspicia la Asociación de Mujeres de la Acción Católica, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata entre los días 7 y 12 de octubre próximo como así también aquellos que les demande el traslado.

3º — SOLICITAR a la citada Asociación remita, oportunamente, la nómina del personal que asista a la Asamblea de que se trata especificando días de concurrencia y traslado y lugar de prestación de servicios en establecimientos del Consejo Nacional de Educación, para las anotaciones correspondientes.

JUNTA ELECTORAL

Nombramiento y pases

Expte. Nº 24.940-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º — NOMBRAR Oficial 8º, con asignación mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500 m/n.), a la señorita MARIA JULIA ROMANO, (L. C. Nº 6.622.978), quien deberá prestar servicios en la Junta Electoral (Estatuto del Docente).

2º — DISPONER que pasen a prestar servicios transitoriamente, a la Junta Electoral (Estatuto del

Docente), el personal que a continuación se indica:

Sra. JULIA EPIFANIO de ARCE, de la Secretaría Privada de la Presidencia.

Sr. DOMINGO FELIX SIMONETTI, de la Secretaría General.

Sra. MARIA YOLANDA GOMEZ de BLANCH, de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2da.

Sra. TERESA BLANCA TRINCHERO de COVIELLO y Sr. MIGUEL ANGEL GIANOTTI, de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra.

DIRECCION TECNICA DE ESCUELAS-HOGARES

Apruébase una reorganización horaria

Expte. Nº 25.442-1958. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

VISTO:

La disposición adoptada por el señor Secretario General del H. Consejo, durante la visita que realizara recientemente a la provincia de Santiago del Estero,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR las medidas adoptadas a fojas 1 por el señor Secretario General del H. Consejo, al autorizar a la directora del Hogar-Escuela de Santiago del Estero para reorganizar el servicio-horario de las preceptoras de ese establecimiento, y dar cuenta a la Inspección Seccional respectiva de la nueva distribución horaria, con detalle de los nombres de las preceptoras y los turnos de trabajo que se les adjudicare.

Personal docente y de servicio

Traslado

Expte. Nº 12.035-H.E.-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido como preceptora, al Hogar-Escuela de Ezeiza (Buenos Aires), en la vacante producida por renuncia de la señorita Myrian Blazzi, a la maestra de grado del Hogar-Escuela de Santa Rosa (La Pampa), señora NORMA ILDA CHIARELLI de COPPA.

Renuncias

Expte. Nº 25.446-P-58. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que de sus respectivos cargos, presenta por razones de índole particular el personal que seguidamente se indica:

ELBA AURELIA FERREYRA, mucama del Hogar-Escuela "Manuel Belgrano" de la provincia de Santa Fe.

MARIANA GRASSIA, enfermera del Hogar-Escuela "Manuel Belgrano" de la provincia de Santa Fe.

DELFINA YOLANDA MARIA EPINELLI, preceptora del Hogar-Escuela "Domingo Faustino Sarmiento de Ezeiza.

JOSEFA GALLARDO de SADIR, preceptora del Hogar-Escuela "José de la Iglesia" de la provincia de Jujuy.

DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

COMISION ASESORA PARA LA ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Asígnasele un local

Expte. Nº 3.130-B-56. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º — DISPONER que el local Reconquista Nº 677/79 de esta Capital, se destine para los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación.

2º — NO CONSIDERAR las propuestas de locación que obran en estas actuaciones por el referido local.

3º — PREVIA notificación a los interesados cuyas propuestas se mencionan en el punto 2º, pasar a la Comisión "ad-hoc" de Servicios Sociales.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

ESCUELAS

Plan de reorganización del Instituto Félix Bernasconi

Expte. Nº 24.728-I-958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

VISTO:

El plan de reorganización del Instituto "FELIX F. BERNASCONI" elevado por la Comisión encargada de su estudio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho plan responde en su esencia a las actividades específicas señaladas en la resolución de fecha 9 de enero de 1957, contenida en el expediente Nº 3.406-C-957;

Que es de imperiosa necesidad estructurar un organismo superior que proporcione a los docentes la oportunidad de perfeccionar sus conocimientos didácticos y prácticas educativas, mediante la asistencia a cursos y seminarios, investigaciones y ensayos debidamente controlados y documentados, como así también en todo lo que signifique un aporte a la aplicación y difusión de la moderna ciencia pedagógica;

Que, de igual modo, resulta a todas luces conveniente dotar al país de una institución escolar polarizadora de inquietudes profesionales, donde

los docentes tengan ocasión de hacer conocer sus iniciativas, experiencias y esfuerzos, tantas veces dispersos y anónimos, dirigidos a propiciar y mejorar métodos y procedimientos, de contenido nacional, adaptados a las modalidades típicas de cada región;

Que el Museo "Juan B. Terán" del Instituto, actualmente desorganizado, debe reconstituirse sobre bases sólidas y llegar a ser el organismo dinámico y modelo en su género, de gravitación en el ámbito nacional, como lo concibiera su creadora y sostenedora, la distinguida educadora argentina Doña Rosario Vera Peñaloza;

Que con la completa organización de este Instituto, comprendiendo el museo, los cursos de perfeccionamiento y sus correlativos seminarios de trabajos especializados, las investigaciones psicopedagógicas, los órganos de publicidad y el departamento de relaciones, habrá de cumplirse el elevado propósito del H. Consejo de proporcionar a la escuela argentina, el instrumento necesario para posibilitar la concreción de la unidad pedagógica nacional;

Que lo expuesto precedentemente encuadra de manera apropiada en lo previsto en el Estatuto del Docente, Decreto-Ley 16.767, Art. 120º, Título V, Capítulo XXXII, donde se establece con claridad la función primordial de los institutos de enseñanza superior;

Que, al mismo tiempo, dada la necesidad de acelerar las tareas de reorganización general e integral del Instituto, de acuerdo al plan delineado, es imprescindible incorporar al establecimiento colaboradores eficientes, experimentados y de relevante actuación profesional, asignándoles tareas cuyas funciones estén acordes con la idoneidad de cada uno y las previsiones de orden presupuestario,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – APROBAR el plan de reorganización del Instituto "FELIX F. BERNASCONI", elevado por la Comisión encargada de su estudio.

2º – TRANSFERIR al precitado Instituto tres cargos vacantes de Jefe de Estudio, que figuran en presupuesto, para ser desempeñados con carácter de Jefe de División.

3º – DESIGNAR interinamente, hasta que el cargo sea provisto por concurso, Jefes de División a los siguientes docentes:

Señorita MARIA MERCEDES LACAVA, (L. C. Nº 94.942).

Señor ALFONSO LOPEZ (L. E. Nº 552.420).

Señor ELIAS FELIX HAIEK.

4º – DESIGNAR profesores organizadores, por el término de seis meses, con una retribución de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.000 m/n.), cada uno, como única retribución total, a los señores LUIS RAVERA (L. E. Nº 2.316.971) y VALENTIN T. ANTONIUTTI (L. E. Nº 2.284.187).

5º – IMPUTAR el gasto de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.000 m/n.), que demande lo dispuesto en el punto precedente, al Anexo 28, Inciso 7º, Item 556, Apartado 1, Partida Principal 15, Parcial 2617 del Presupuesto en vigor.

ALUMNOS

Inscripción fuera del número reglamentario

Expte. Nº 23.564-1º-958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica del Consejo Escolar 1º, para inscribir en 4º grado en la escuela Nº 2 de esa jurisdicción, fuera de la fecha reglamentaria, a la niña INES OFELIA PEREZ.

PERSONAL DOCENTE

Reincorporación

Expte. Nº 2.827-12º-1956. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º – REINCORPORAR al señor OSVALDO CARLOS ACOSTA, ex-Director de la escuela Nº 19 del C. E. Nº 12.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR establecido que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – LA INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL propondrá la ubicación del señor OSVALDO CARLOS ACOSTA, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Reincorporaciones denegadas

Expte. Nº 171-C-956. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

VISTO:

Lo informado por la Comisión de Estudios de Asuntos Políticos,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 14º, Srta. JUANA ANGELICA COLETTA, por no estar comprendida en las condiciones exigidas por la resolución del 1º de julio último ya que su antigüedad no alcanza a 5 años.

Expte. Nº 805-M-1956. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

VISTO:

Lo informado por la Comisión de Estudios de Asuntos Políticos,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 25 del C. E. 20º (actual 10 del C. E. 20º), Srta. TELMA NILDA MORANO, por no estar comprendida en las condiciones exigidas por la resolución del 1º de julio último, ya que su antigüedad no alcanza a 5 años.

Expte. Nº 15.266-C-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

VISTO:

Lo informado por la Comisión de Estudios de Asuntos Políticos,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 10 del C. E. 17º, (actual 10 del C. E. 16º), Srta. CELIA ADRIANA CAMPORA, por no estar comprendida en las condiciones exigidas por la resolución del 1º de julio último, ya que su antigüedad no alcanza a 5 años.

Expte. Nº 19.781-C-958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

VISTO:

Lo informado por la Comisión de Estudios de Asuntos Políticos,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, Sra. ANGELICA SARA NOCOLAS de CASTELLO, por no estar comprendida en las condiciones exigidas por la resolución del 1º de julio último, ya que su antigüedad no alcanza a 5 años.

Expte. Nº 20.231-I-958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

VISTO:

Lo informado por la Comisión de Estudios de Asuntos Políticos,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, Srta. MARIA BEATRIZ IGARZABAL, por no estar comprendida en las condiciones exigidas por la resolución del 1º de julio último, ya que su antigüedad no alcanza a 5 años.

Asignación de funciones auxiliares

Expte. Nº 9.408-5º-958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

ASIGNAR funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, señora JOSEFINA VIRGINIA BOGNANNI de REPETTI, y disponer que excepcionalmente, preste servicios en el mismo establecimiento.

Ubicaciones

Expte. Nº 17.150-19º-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar definitivamente al siguiente personal:

MABEL BONOME, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 30 de diciembre de 1957 (Expte. Nº 34.917-57), en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señorita Josefa Emilia Dapozo.

ANDRES CECILIO PACE, confirmado en un cargo de maestro de grado por resolución del 24 de julio de 1957 (Expte. Nº 13.581-57), en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º, en la vacante producida por traslado de la señora Alicia Zangari de Masples.

Expte. Nº 21.293-C.E.18º-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º en la sección de primer grado superior, turno intermedio, en la vacante producida por jubilación de la señora Rosa Raquel Marchisio de Liporati, a la maestra sobrante por refundición de grado de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, señora NELIDA GUALTIEROTTI MORELLI de PEDRAZA.

Traslados

Expte. Nº 21.624-C.E.4º-58. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, turno intermedio, en la vacante producida por renuncia de la señora [illegible] Lanuque de David, a la maestra de la Nº 27 del

Consejo Escolar 4º, señorita MARIA LUISA HECHEM.

Traslado anulado

Expte. Nº 11.799-C.E.12º-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, de la maestra de la Nº 19 del Consejo Escolar 11º, señorita ROSA CELESTINA ROSSI (resolución del 29 de noviembre último, Expte. Nº 31.216-957).

Disponibilidad

Expte. Nº 20.226-I-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º — DECLARAR en disponibilidad a la maestra especial de Labores, señorita ISABEL CORTES FUNES, que dicta seis horas en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º (grados 1º superior "A", y 1º superior "B" y 2º del turno mañana y 1º superior, 2º "A" y 2ºº "B" del turno de la tarde), y ubicarla provisoriamente, con su conformidad, en calidad de suplente, en la Nº 12 del Consejo Escolar 1º (grados 3º, 4º, 5º y 6º, total ocho horas) en reemplazo de la señorita Ernestina Soriano, en uso de licencia por el Art. 14º del Reglamento respectivo.

2º — DECLARAR en disponibilidad por supresión de la materia en 1º superior y 2º turno mañana, a la maestra especial de Labores de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 6º, señorita DELIA ESTHER PROASI y ubicarla provisoriamente, con su conformidad, en calidad de suplente en la Nº 2 del Consejo Escolar 14º (grados 3º, 4º, 5º y 6º total ocho horas), en reemplazo de la señora Aída M. de De Robertis, en uso de licencia por el Art. 14º del Reglamento respectivo.

3º — UBICAR a la maestra especial de Labores señora ADELA CANDIANI de JENSEN, con un total de ocho horas (grados 3º, 4º, 5º y 6º) en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 6º, turno tarde.

4º — DISPONER que el 3er. grado (turno mañana) de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 6º, que deja la señora Adela Candiani de Jensen que pasa al otro turno con cátedra completa, quede a cargo de la maestra especial de Labores titular del turno mañana del mismo establecimiento, señorita María Elena Bengoechea.

Justificación de inasistencias

Expte. Nº 24.731-58. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

JUSTIFICAR, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió del 8 al 18 de agosto ppdo. la maestra de la escuela Nº 20 del C. E. 8º, Srta. NELLY MARGARITA MORALES, con motivo de haber asistido en calidad de alumna del Curso de Maestras Diferenciales, dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a las Jornadas de Pedagogía Asistencial, realizada en la ciudad de San Luis.

Renuncias

Expte. Nº 6.350-7-958. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia que de su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 7º presenta la señora MARIA LUCILA SALUSTIO de DIAZ OLMOS, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ra.)

SECCIONES DE GRADO

Creación y transferencia de cargos

Expte. Nº 24.298-C-1958. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

1º — ACORDAR la supresión de dos cargos de maestro de grado, en la escuela Nº 5 de Córdoba, vacante por traslado de las señoras María R. de Bertoni y Yolanda M. de Fernández.

2º — APROBAR asimismo la creación de una sección de 1º superior en la escuela Nº 287 y una en la escuela Nº 386, debiendo la Dirección General de Administración transferir en ese orden los cargos suprimidos por el punto 1º.

Suprímese la afectación de un cargo

Expte. Nº 27.949-S-1957. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el 2º punto de la resolución del 29-11-57, Expte. Nº 27.949-S-1957 (fs. 7), por el que se afectó un cargo de maestro de grado para asignar dirección libre a la escuela Nº 321 de Salta.

PERSONAL DOCENTE

Comisiones "ad-hoc"

Expte. Nº 24.941-1958. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

DESIGNAR, para integrar la Comisión ad-hoc de la provincia de Buenos Aires y a que se refiere la resolución de Carácter General Nº 32 del 30 de julio último, Expte. Nº 21.719-P-1958, a los siguientes docentes:

DARDO SALINAS, de la escuela Nº 65 de Bs. Aires, Vicedirector.

MARIA ESTHER ARTECH, de la escuela Nº 64 de Bs. Aires, Vicedirectora.

HECTOR MARIO BOFFI, actualmente de la escuela Nº 283 de la provincia de Córdoba, Director.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), y a las Direcciones Generales de Personal y de Administración. Cumplido, agréguese oportunamente al Expte. Nº 21.719-P-1958.

Designación anulada

Expte. Nº 23.020-S-1958. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, la designación en la escuela Nº 74 de Salta, dispuesta por Decreto Nº 9.938 del 28 de junio de 1955, de la señora MARIA CARLOTA SANMILLAN ARIAS de PATRON, por no haber tomado posesión del cargo y haber sido confirmada como maestra de grado y ubicada definitivamente en la Nº 88 de la misma provincia (resolución del 22 de mayo último, Expte. Nº 10.692-S-57).

Reincorporaciones

Expte. Nº 4.075-S-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958

1º — REINCORPORAR al señor NEMESIO BRAVO, maestro de la Escuela Nacional Nº 448 de Los Pocitos —Departamento General Taboada— provincia de Santiago del Estero.

2º DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor NEMESIO BRAVO, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), propondrá la ubicación del señor NEMESIO BRAVO, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 2.363-S-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor MARCELINO AVENDAÑO, ex-Inspector de Zona de la provincia de Salta.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor MARCELINO AVENDAÑO, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), propondrá la ubicación del señor MARCELINO AVENDAÑO, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 643-C-1958 (Carpeta Especial). — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor JUAN ANDRES RIPALDA, ex-director de la escuela Nº 387 de la provincia de Córdoba.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. JUAN ANDRES RIPALDA, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra), propondrá la ubicación del Sr. JUAN ANDRES RIPALDA, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Reincorporación denegada

Expte. Nº 10.012-S-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

VISTO:

Lo actuado y atento lo dictaminado por la Comisión de Estudios de Causas Políticas,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 50 de San San Luis, Sra. MARIA IRMA HEREDIA de DEMARIA.

Confirmación y ubicación

Expte. Nº 20.390-S-1957. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 27 de marzo de 1957, (Expte. Nº 16.361-S-1957) en cuanto se refiere a la terminación de servicios de la maestra, señora ELOISA BEATRIZ D'ATTELLIS de TRUCCO y confirmarla en un cargo de maestra.

2º — APROBAR la creación de un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, por aumento de inscripción.

3º — UBICAR en la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, en el cargo a que se refiere el Art. 2º, a la maestra, Sra. ELOISA BEATRIZ D'ATTELLIS de TRUCCO.

Ubicaciones

Expte. Nº 4.977-S-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

UBICAR, de conformidad con la resolución del 13 de febrero de 1957 (hoja 344, Art. 2º), en la escuela Nº 177 de Güemes, Salta, en la vacante producida por traslado de la señora María S. R. de Alvarez, a la vice-directora de la Nº 284 de la misma provincia, señora YOLANDA MOYA de VASCONCELLOS.

Expte. Nº 11.036-SE-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, en la vacante producida por traslado de la señorita Olga Mercedes Montenegro, de la maestra confirmada por resolución del 26 de

mayo último, Expte. Nº 6.906-I-1957, señora MARIA TERESA ROYER de PALACIOS.

Expte. Nº 25.000-C-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º — UBICAR, de conformidad con la resolución del 28 de marzo último (hoja 130), en la escuela Nº 195 de Villa Vil, Catamarca, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares del señor Luis A. Miranda, al director de la Nº 135 de la misma provincia, señor FRANCISCO OCTAVIANO DIAZ.

2º — UBICAR, de conformidad con la resolución del 28 de marzo último (hoja 130), en la escuela Nº 195 de Villa Vil, Catamarca, en la vacante por creación, Expte. Nº 6.046-I-1958, a la maestra de la Nº 135 de la misma provincia, señora IRMA RAMONA ANTONIA GOMEZ de DIAZ.

Expte. Nº 34.145-S-1957. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

UBICAR definitivamente, a su pedido, en la escuela Nº 173 de Salta, en la vacante producido por traslado del señor Florencio E. Bravo, a la directora de la Nº 297 (clausurada) de la misma provincia, señora LINA ADELA CHIHAN de CARRAL.

Ubicación anulada

Expte. Nº 21.238-C-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela Nº 284 de Córdoba, dispuesta por resolución del 22 de mayo último (Expte. Nº 12.334-C-1957), de la maestra confirmada, señora RENEE AMINA QUIROGA de OLMOS, en razón de haber sido ya ubicada en la Nº 56 de la misma provincia, el 7 de marzo último (Expediente Nº 14.298-C-1957).

Traslado

Expte. Nº 24.636-1958 — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 230 de Buenos Aires, en la vacante producida por traslado de la señorita Emilce Peña, al maestro de la escuela Nº 457 de Córdoba, señor VICENTE DEL RIO.

Traslados anulados

Expte. Nº 5.053-C-1956. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 301 (Art. 2º) y fs. 305, por las que se dispuso el traslado a otra localidad de Córdoba y se ubicó en la Nº 402, respectivamente, a la maestra de la escuela Nº 339 de la misma provincia, Sra. YOLANDA C. de GUTIERREZ.

Expte. Nº 22.192-C-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 123 de Catamarca, dispuesto por resolución del 29 de abril ppdo., Expediente Nº 10.709-1958, del maestro de la Nº 65 de la misma provincia señor GREGORIO ANDRONICO MAZA.

2º — DEJAR SIN EFECTO, el traslado a la escuela Nº 65 de Catamarca, dispuesto por resolución del 29 de abril ppdo., Expte. Nº 10.709-1958, de la maestra de la Nº 92 de la misma provincia, señorita ROSA ISABEL ACUÑA.

3º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 123 de Catamarca, en la vacante producida por haber quedado sin efecto el traslado del señor Gregorio Andrónico Maza, a la maestra de la Nº 92 de la misma provincia, señorita ROSA ISABEL ACUÑA.

Pases en comisión

Expte. Nº 25.431-1958. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

VISTO:

La disposición adoptada a fs. 1 por el señor Secretario General del H. Consejo, durante la visita que realizara recientemente a la provincia de Santiago del Estero,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada a fs. 1 por el señor Secretario General del H. Consejo al disponer, en mérito a las razones expuestas en la referida nota, que las maestras de las escuelas Nros. 449 y 635 de Santiago del Estero, Srta. ELISA RAED y Sra. IRMA ROSARIO CORVALAN de IBAÑEZ, respectivamente, pasen a prestar servicio sen comisión, en las oficinas de la Inspección Seccional de esa provincia, donde habrán de desempeñarse con retención de sus cargos, de los que serán relevados mientras dure su nuevo destino.

Asignación de funciones auxiliares

Expte. Nº 30.263-I-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

ASIGNAR funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 20 de La Rioja, señora ARGENTINA ALCARAZ de ASTORGA y disponer preste servicios en la Nº 194 de la misma provincia.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 16.469-T-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones de la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 372 de Tucumán, señora MARTA SOCORRO AGNESE de SALARAYAN.

Expte. Nº 24.598-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º — PRORROGAR por el término de un año las funciones auxiliares de dirección que en la escuela

Nº 190 de La Rioja, desempeña la señora MARIA ANGELICA BIALADE de CREMONTE (Expte. Nº 16.782-LR-1958).

2º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones de auxiliar de dirección que desempeñan los siguientes docentes:

LUISA CLEIMAN de MONDSCHEIN, escuela Nº 91 de Bs. Aires, Expte. Nº 16.459-BA-1958.

ROSA CHACHQUES, escuela Nº 66 de Bs. Aires, Expte. Nº 16.461.BA-1958.

LIDIA ROSA SORIA de URETA, escuela Nº 36 de Bs. Aires, Expte. Nº 16.772-BA-1958.

SARAH STELLA BARRABINO de ELISSALT, escuela Nº 64 de Bs. Aires, Expte. Nº 16.775-BA-58.

RENEE ANTONIA JAUREGUI de IBARLUCIA, escuela Nº 72 de Bs. Aires, Expte. Nº 16.780-BA-58.

MARIA ESTHER VILLANUEVA, escuela Nº 11 de Buenos Aires, Expte. Nº 16.783-BA-1958.

3º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes de la parte pertinente de la resolución.

Expte. Nº 24.599-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

TERESA LILIA ALASCIO de BEVACQUA, escuela Nº 295 de Tucumán, Expte. Nº 16.189-T-1958.

MARIA ELVIRA ROJO de DELFINO, escuela Nº 83 de Bs. Aires, Expte. Nº 16.451-B-1958.

MARIA ELENA BARLARO, escuela Nº 46 de Bs. Aires, Expte. Nº 16.458-B-1958.

FEDERICO ENRIQUE PERRUPATO, escuela Nº 91 de Bs. Aires, Expte. Nº 16.465-B-1958.

MARTHA IMELDA SANCHEZ de SALGUERO, escuela Nº 166 de La Rioja, escuela Nº 16.771-L-58.

MARIA AIDA DE LA FUENTE de ESPINOSA, escuela Nº 164 de La Rioja, Expte. Nº 16.777-L-58.

MARIA MAGDALENA SUGEROS de MARTIN, escuela Nº 259 de Tucumán, Expte. Nº 16.788-T-58.

MARIA DELICIA SANCHEZ de AGÜERO GONZALEZ, escuela Nº 54 de La Rioja, Expte. Nº 16.789 -L-1958.

DELIA LACERCA de RODRIGUEZ, escuela Nº 95 de Bs. Aires, Expte. Nº 16.793-B-1958.

2º — PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

MARIA HORMECINDA GOMEZ de TULA, escuela Nº 71 de Catamarca, Expte. Nº 16.183-C-1958.

VIRGINIA GRELLET de AREVALO ESPECHE, escuela Nº 21 de Catamarca, Expte. Nº 17.057-C-58.

3º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Licencia

Expte. Nº 25.443-1958. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

VISTO:

La resolución adoptada el 15 de julio ppdo., expediente Nº 9.464-S. J.-1958,

La nota presentada por la maestra de la escuela Nº 72 de San Juan, Sra. MARIA ESTHER VARAS de RARIZ,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DEJAR CONSTANCIA que la licencia concedida por resolución del 15 de julio ppdo., Expte. Nº 9.464 -S. J.-58, a la maestra de la escuela Nº 72 de San Juan, Sra. MARIA ESTHER VARAS de RARIZ, debe ser considerada con goce de sueldo.

Levántanse disponibilidades

Expte. Nº 9.208-S-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

LEVANTAR LA DISPONIBILIDAD en que se encuentra el señor HECTOR PEREIRA VELEZ, director de la escuela Nº 228 de San Luis.

Expte. Nº 29.394-S-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

LEVANTAR LA DISPONIBILIDAD en que se encuentra el maestro de la escuela Nº 22 de San Juan, señor BENITO PILAR PONCE.

Renuncias

Expte. Nº 29.408-C-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia, que por incompatibilidad de horarios, presenta la maestra de la escuela Nº 174 de Córdoba, señorita SILVIA RENE CHAUDERLOT.

Expte. Nº 30.721-T-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de maestra de la escuela Nº 210 de Tucumán, presenta la señora EDNA DE JESUS ALBARRACIN de ADRIAN, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS

(Zona 2ª)

ESCUELAS

Refundición denegada

Expte. Nº 33.000-L. P.-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de refundición de las escuelas Nros. 27 y 82 de la provincia de La Pampa.

Asignaciones de cargos

Expte. Nº 23.130-L-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

APROBAR la asignación de los cargos de Música y Manualidades efectuada por la Inspección Técnica

General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, con destino a las siguientes escuelas de la Pampa:

Un cargo de maestro especial de Música: Escuelas Nros. 7, 11, 13, 33, 35, 222 y 314.

Un cargo de maestro especial de Manualidades: Escuelas Nros. 7, 16, 20, 24, 33, 48, 60 y 314.

Expte. Nº 23.535-S-1958. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

APROBAR la asignación de los cargos de Música y Manualidades efectuada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, con destino a las siguientes escuelas:

Santa Cruz

Un cargo de maestro especial de Música: Escuelas Nros. 1, 3, 5, 12 y 19.

Un cargo de maestro especial de Manualidades: Escuelas Nros. 3, 4, 5 y 12.

Tierra del Fuego

Un cargo de maestro especial de Música: Escuela Nº 2.

Un cargo de maestro especial de Manualidades: Escuela Nros. 1 y 2.

SECCIONES DE GRADO

Creaciones

Expte. Nº 23.036-I-1958. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de las secciones de grado, conforme al detalle obrante a fs. 101 y 101 vuelta, las que se consideran como parte integrante de la presente resolución.

VARIOS

Sumario

Dispónese la prosecución de uno ya iniciado

Expte. Nº 24.405-58. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

VISTO:

Las informaciones que anteceden del Inspector de Región interino, señor GIORGE F. CARLUCCI de fs. 420 y fs. 421 y de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias de fs. 422,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DISPONER que el señor Inspector de Región (interino), don GIORGE F. CARLUCCI prosiga con la instrucción del sumario de que se trata según el estado en que se encuentra, con la aclaración de que la medida adoptada por el H. Consejo al relevar de sus funciones a la directora del ... de sus atribuciones, teniendo por fundamento el deseo de evitar posibles medidas de fuerza anunciadas por la Asociación de Trabajadores del Estado, y sin que ello implicara, en forma alguna, desautorizar al Inspector de Región actuante.

Expte. Nº 5.846-C-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

INVITAR a las autoridades de la provincia de Corrientes, a que consideren la posibilidad de poner fin a la actual situación planteada a la escuela nacional N 267 de esa misma jurisdicción, con el funcionamiento de secciones complementarias d 5º y 6º grado, disponiendo la transferencia de las mismas al orden nacional.

Expte. Nº 7.279-N-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º — NO ACCEDER a lo solicitado en estas actuaciones por la Dirección de la Misión Monotécnica Nº 64, con asiento en Colonia Centenario, Neuquén.

2º — GESTIONAR de la Dirección General de Enseñanza del Ministerio de Educación y Justicia, la inmediata desocupación y entrega del local que utiliza el establecimiento citado precedentemente, en razón de ser imprescindible como anexo de la escuela Nº 109 de la provincia de Neuquén.

Expte. Nº 8.318-RN-1958. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR como medida de excepción, a la Dirección de la Escuela Normal Mixta de General Roca, provincia de Río Negro, para que los alumnos de 4º y 5º año del curso del Magisterio realicen su observación y práctica de la enseñanza en la Escuela Nº 32 hasta que se dé término al local en construcción.

2º — La Observación y Práctica de la Enseñanza se realizará bajo la fiscalización del profesor respectivo y siempre que su desarrollo no incida en la actividad de la Escuela Nº 32.

3º — La Dirección de la Escuela Nº 32 intervendrá solamente en la distribución de los alumnos maestros en los grados y en la forma como se realizará la práctica para lo cual convendrá con la Dirección de la Escuela Normal el procedimiento que deberá seguir.

PERSONAL DOCENTE

Nombramiento

Expte. Nº 24.574-Z-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

NOMBRAR directora para la escuela clausurada Nº 178 de Río Negro (ubicación muy desfavorable, grupo "A") para cuya cargo no se presentaron aspirantes al concurso respectivo, a la maestra normal nacional señorita ALICIA ZALAZAR, en la vacante

Reincorporación denegada

Expte. Nº 2.701-G-1956. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 392 de la provincia de Santa Fe, señorita IRMA C. GUTIERREZ por no contar con la antigüedad mínima que fija el Art. 35 del Estatuto del Docente.

Ubicaciones

Expte. Nº 29.765-C-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

UBICAR, de conformidad con la resolución del 5 de agosto ppdo. (hoja 16), en la escuela Nº 143 de la provincia de Corrientes, en la vacante producida por renuncia de la señora Sara A. Cardoso de Molina, al ex-director de la escuela Nº 485 de la misma provincia, señor ALFREDO ADOLFO CABRAL.

Expte. Nº 22.701-LP-1958. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia de La Pampa, al ubicar en la escuela Nº 233, en la vacante producida por creación (resolución del 23 de junio último, Expte. Nº 57.897-1958), al maestro de la escuela Nº 73 de la provincia de Río Negro, trasladado a la escuela Nº 37 de aquella provincia por resolución del 29 de noviembre último, Expte. Nº 29.293-RN-1957, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante, señor BERNARDINO DEL VALLE CARRIZO.

Traslados

Expte. Nº 23.796-SF-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

TRASLADAR transitoriamente y supeditado al resultado final del Concurso, a su pedido, a la escuela Nº 4 de Los Molinos provincia de Santa Fe, (urbana Grupo "C"), en la vacante producida por renuncia de la señora Aída S. F. de Ettolitre, a la directora de la escuela Nº 154 de la misma provincia, señora OTILIA CISNEROS de CRISCI.

Expte. Nº 25.068-1958. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 71 de la provincia de Entre Ríos, señora EVANGELINA ESTHER LESCA de BARRANDEGUY, a la escuela Nº 110 de la provincia de Chubut, en la vacante por creación (Resolución del 20-8-958; Expte. Nº 5.789-I-958).

Traslado anulado

Expte. Nº 1.547-C-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el traslado del director de la escuela Nº 226 de la provincia de Corrientes, señor VELIO ADOLFO GODOY, dispuesto por resolución del 23 de setiembre de 1957.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 16.464-ER-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 73 de la provincia de Entre Ríos, la señora DELIA VICTORIA MITJANS de MONZON.

Expte. Nº 25.426-P-58. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

ANA ROSA CAPONI de VADILLO, de la escuela Nº 44 de Santa Fe, Expte. Nº 11.005-S-958.

MARIA JULIA GARRO ALVEZ, de la escuela Nº 76 de Entre Ríos, Expte. Nº 15.122-E-958.

JUANA CANOVA de ZINGG, de la escuela Nº 58 de Entre Ríos, Expte. Nº 15.134-E-958.

2º — PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 76 de la provincia de Entre Ríos la señora ANGELA VICTORINA FLORENTINO de GALEANO (Expte. Nº 14.658-E-58).

3º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. Nº 7.510-S-1958. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 44 de la provincia de Santa Fe, el señor EDUARDO AIRALDI.

Expte. Nº 12.440-SF-1958. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

PRORROGAR por el término de un año las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 1 de la provincia de Santa Fe, señora ESTELA CALDERON de ZAMO.

Expte. Nº 14.474-SF-1958. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

PRORROGAR por el término de un año las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 55 de la provincia de Santa Fe, señora MARIA OFELIA GIORELLO de LOPEZ.

Levántase una suspensión

Expte. Nº 2.683-C-1958. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

1º — LEVANTAR la suspensión impuesta (hoja 1) al maestro de la escuela Nº 100 de Corrientes, señor AUGUSTO ANTONIO ALVAREZ.

2º — REMITIR estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona

2da.) a los efectos indicados en las providencias de hojas 72 vta. y 74.

Déjase sin efecto la aceptación de una renuncia y se convierte en disponibilidad

Expte. Nº 4.723-C-957. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 6 de junio de 1957, (fs. 28), por la que se aceptó la renuncia de la maestra de la escuela Nº 111 del Chaco, señora EUFEMIA AMATTE de FIGUEROA.

2º — CONSIDERAR en situación de disponibilidad, sin goce de sueldo, a la citada maestra, durante el lapso comprendido entre el 22 de julio de 1956 y el 9 de mayo de 1957.

3º — PASAR a la Dirección General de Administración a los efectos de que considere la reclamación de haberes formulada a fs. 30 y 37.

Renuncia

Expte. Nº 3.921-M-1956. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 187 de la provincia de Misiones, presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación, el señor CARLOS TARELLI.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

ESCUELAS

Creación

Expte. Nº 28.557-I-57. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º — CREAR una escuela para adultos en "Barrio de Arroyo", Esquel (Chubut), la que llevará el Nº 16, funcionará en el local de la escuela diurna nacional Nº 38 y corresponderá a la 2da. categoría.

2º — ASIGNAR a la escuela creada tres cargos de preceptores, uno de ellos con asignación por funciones directivas y tres cargos de maestros especiales.

3º — DISPONER que la Dirección General de Administración provea al establecimiento de los muebles y útiles que necesite.

PERSONAL DOCENTE

Reintegro

Expte. Nº 15.967-19º-1958. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

REINTEGRAR a sus funciones al maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º, Sr. ADOLFO MARIANO DAVILA.

Reincorporaciones denegadas

Expte. Nº 20.107-B-58. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula el ex-preceptor de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 5º, señor HECTOR SEGUNDO BASILE, por no contar con la antigüedad mínima que fija el Art. 35 del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 20.111-F-58. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-preceptora de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 3º, señorita ELSA ALCIRA FERNANDEZ, por no contar con la antigüedad mínima que fija el Art. 35 del Estatuto del Docente.

Ratifícase una confirmación

Expte. Nº 13.556-I-57. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO en los puntos 3º, 4º y 5º, la resolución del 10 de marzo último (fs. 20) y mantener la del 21 de agosto de 1957 (fs. 13, punto 4º), por la que se confirmó en un cargo de preceptora en escuelas para adultos de La Pampa, a la Sra. JOSEFA JULIANA FERNANDEZ de DOMINGUEZ.

Ubicación

Expte. Nº 13.870-15º-1958. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

UBICAR, de conformidad con la resolución del 12 de agosto (hoja 8), en la escuela para adultos Nº 8 del C. Escolar 14º, en la vacante producida por traslado del señor ORESTES FRANCISCO SACCOMANO, al preceptor de la similar Nº 2 del Consejo Escolar 15º, señor ALFREDO ITALO VISCA.

Traslados

Expte. Nº 21.773-17º-58. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 1º, en la vacante producida por fallecimiento de la señorita Alba Nelly Serrano, a la preceptora de la similar Nº 3 del C. E. 17º, Sra. MARIA ANGELICA TREJO WELLS de GALLEGO.

Expte. Nº 23.048-20º-1958. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 19º, en la vacante por renuncia del señor Norberto Juan Villullas, al maestro especial de Contabilidad de la Nº 8 del Consejo Escolar 20º, señor ALFREDO FRANCISCO MANCINI.

Expte. Nº 20.612-I-1957. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela primaria Nº 162 anexa a la escuela de Aviación Militar (Córdoba), en el cargo creado por resolución del 12 de junio último (hoja 27), al preceptor de la similar 124 anexa al 3er. Grupo de Artillería Pesada (La Paz Entre Ríos), señor JULIO EDUARDO INDA.

Expte. Nº 21.7"2-17º-958. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, en la vacante producida por jubilación de la señora Elvira Salbat de Saldería, a la maestra auxiliar de dirección de la similar Nº 3 del Consejo Escolar 17º, señora VICTORIA LUISA REFFINO de THIEMER.

Levántase una suspensión

Expte. Nº 187-B-57. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

LEVANTAR la suspensión "preventiva" que pesa sobre el señor PEDRO R. GIGENA preceptor de la escuela militar Nº 59 y ARCHIVAR ESTAS ACTUACIONES SIN MAS TRAMITES.

Renuncia

Expte. Nº 7.547-U-58. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que de su cargo de maestro especial de Práctica de Escritorio de la Universidad Popular "José Cortejarena" presenta el señor JUAN PEDRO MARIO BELDERRAIN, pc. razones de incompatibilidad de horario con sus actividades profesionales.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Apruébase una organización

Expte. Nº 30.157-I-57. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

APROBAR, a partir del 10 de marzo de 1958, la siguiente organización en la escuela "La Inmaculada" de Apóstoles, Misiones. Turno mañana: una sección en cada uno de los grados: 1º superior, 2º 5º y 6º, y en el turno de la tarde, una sección de jardín de infantes y una en cada uno de los grados 1º inferior, 3º y 4º.

Clasificación

Expte. Nº 34.419-I-57. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

1º — CONSIDERAR comprendido en el Grupo "B" (muy desfavorable) al colegio "María Auxiliadora" de Río Grande, Tierra del Fuego.

2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a los fines determinados por la Ley 13.047.

Expte. Nº 35.349-C-57. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

1º — CONSIDERAR comprendido en el Grupo "C" (de ubicación desfavorable) al "Colegio Agrícola Justiniano Posse" de Morrison, provincia de Córdoba.

2º — PASAR lo actuado al Ministerio de Educación y Justicia (Dirección General de Administración) a los fines determinados por la Ley 13.047.

Cambio de turno

Expte. Nº 11.812-I-1958. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

TOMAR CONOCIMIENTO, de que el 2º grado de la escuela "Santa Felisa" de la calle Herrera 575, Capital Federal, a partir del 10 de marzo de 1958, funciona en el turno de la tarde, de 13,15 a 17,05.

ESCUELAS DE HOSPITALES Y DOMICILIARIA

Comisión que estudiará su organización

Expte. Nº 25.005-P-958. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

No habiéndose constituído la Comisión designada por resolución del 24 de abril último (Expte. Nº 9.897-58),

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DESIGNAR al Inspecctor Técnico General de Escuelas Particulares, señor JUAN GIMENEZ MEDINA, a los Inspectores Seccionales, Ing. LUIS A. SOLDATI y señora SOFIA MOLL de MILTON y al Señor Asesor Letrado, Doctor ALBERTO ANTONIO SPOTA, para integrar la Comisión creada por resolución del 24 de abril último (Expte. Nº 9.897-58), a fin de que estudie la organización de las escuelas hospitalarias y domiciliarias, determinando la jurisdicción en la que legalmente debe funcionar; determine también con datos actualizados, el número de maestros necesarios, informe si es indispensable que en las mencionadas escuelas exista una directora y una vicedirectora, fije el horario mínimo que deben cumplir los maestros, etc.

PERSONAL DOCENTE

Comisión de servicios

Expte. Nº 24.903-58. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º — DESTACAR al Inspector Técnico General de Escuelas Particulares, Sr. JUAN JIMENEZ

MEDINA para que proceda a crear ad-referendum del H. Consejo, los cursos de capacitación que estime menester en la Escuela Antonio Cetrángolo del Centro Tisiológico de Punilla, debiendo actuar en entendimiento con el director de dicho "Centro Tisiológico".

2º – FACULTAR al Inspector Técnico General de Escuelas Particulares, Sr. JUAN JIMENEZ MEDINA para organizar los referidos cursos y nombrar al personal para los mismos, de acuerdo a las disposiciones en vigor y ad-referendum del H. Consejo.

Cambio de funciones

Expte. Nº 6.042-I-1956. – Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR el dictamen de Asesoría Letrada (hoja 18).

2º – ACORDAR el cambio de funciones solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 de Hospitales, señora MARIA DEL CARMEN ESCUDERO PUIG de GONZALEZ PENEDO, la que pasará a desempeñarse como preceptora de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 12º, en la vacante producida por ascenso a Inspector Seccional del preceptor, señor JUSTO ANGEL CABRERA.

Término de servicios

Expte. Nº 16.159-C-958. – Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

DAR POR TERMINADOS los servicios de la maestra de la escuela del "Centro Tisiológico de Punilla –Córdoba– señora AIDA BEATRIZ RITA REDENTORA NOVILLO GRAND de GRAD, confirmada por resolución del 5 de setiembre de 1957, expediente 6.410-I-57, de acuerdo con lo determinado en el Art. 2º, Pág. 423, del Digesto de Instrucción Primaria y la resolución del 8 de abril de 1957.

Institutos adscriptos. – Aprobación de nombramientos (Art. 9º, Ley 13.047)

Expte. Nº 6.858-I-57 (Carp. Esp.). – Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal:

NORBERTO EUGENIO CHINDEMI, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "Pío IX" (Don Bosco 4002 Cap. Fed.), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 6.858-I-57).

DELIA VILLANUEVA, como maestra de grado suplente, turno mañana, del colegio "Independencia" (Independencia 2736, Cap. Fed.), desde el 11 de marzo hasta el 30 de noviembre de 1957 (Expte. Nº 14.534-I-57).

MARIA ISOLIÑA LARROSA de CORTELEZZI, como vicedirectora, turno tarde, del colegio "Tierra Santa" (Bartolomé Mitre 3443, Cap. Fed.), a partir del 1º de junio de 1957 (Expte. Nº 16.466-C-57).

ANA MARIA ZACORA, como maestra de grado, suplente, turno mañana, del colegio "Ana María Janer" (Juan Bautista Alberdi 2555, Cap. Fed.), desde el 14 de mayo al 30 de noviembre de 1956, y como titular en el mismo establecimiento a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 32.209-I-57).

LELIA LUCIA ESTHER BADARACCO de MOONEY, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Tierra Santa" (Bartolomé Mitre 3443, Cap. Fed.), a partir del 5 de julio de 1957 (Expte. Nº 33.054-I-57).

ANTONIA MANUELA MARCO, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Sagrado Corazón" (Avda. La Plata 82, Cap. Fed.), a partir del 1º de abril de 1955 (Expte. Nº 33.188-I-57).

ALICIA LUCIA PARODI, como maestra de grado suplente, turno mañana, del colegio "Sagrada Familia" (Gral. Artigas 1276, Cap. Fed.), desde el 17 de mayo hasta el 4 de junio de 1956 (Expte. Nº 33.776-I-57).

MARTHA ZOE RODRIGUEZ, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Asunción" (Avda. Libertador Gral. San Martín 2201, Cap. Fed.), a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 34.346-I-57).

ELSA BEATRIZ KROMER, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Primo Capraro" de San Carlos de Bariloche (Río Negro), a partir del 9 de setiembre de 1957 (Expte. Nº 3.973-I-58).

JESUS LUIS VALENTIN MENENDEZ, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "Domingo Savio" de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 4.992-I-58).

JOSE ANTONIO SORRENTINO, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "Domingo Savio" de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 4.993-I-58).

TOMAS NICOLAS MAC CABE, como director, turno discontínuo, del colegio "Domingo Savio" de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 4.994-I-58).

MARIA CRISTINA ANTOLA, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Santa Teresita" de Las Lomitas (Formosa), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 5.365-I-58).

ALEJANDRO GRECO, como director, turno discontínuo, del colegio "La Inmaculada" de General Acha (La Pampa), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 5.464-I-58).

CELSO JOSE VALLA, como director a cargo de grado, turno discontínuo, del colegio "Nuestra Señora de la Merced" de Victorica (La Pampa), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 5.705-I-58).

MARIA TERESA DE LOS ANGELES JAIME, como maestra de grado, turno discontínuo, del cole-

gio "María Auxiliadora" de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 5.720-I-58).

ALFREDO DE MIRA, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "San Miguel" de P. A. Stefenelli (Río Negro), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 6.341-I-58).

MARIA ANGELICA ECHEGUIA, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "María Auxiliadora" de Victorica (La Pampa), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 6.655-I-58).

MARIA ANGELICA ECHEGUIA, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "María Auxiliadora' de Victorica (La Pampa), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 6.656-I-58).

2º — FORMAR Carpeta Especial con los expedientes Nros. 6.858-I-57, 14.534-I-57, 16.466-C-57, 32.209-I-57, 33.054-I-57, 33.188-I-57, 33.776-I-57, 34.346-I-57, 3.973-I-58, 4.992-I-58, 4.993-I-58, 4.994-I-58, 5.365-I-58, 5.464-I-58, 5.705-I-58, 5.720 -I-58, 6.341-I-58, 6.655-I-58 y 6.656-I-58.

Expte. Nº 7.701-E-57. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como director (turno discontínuo) de la "Escuela Agropecuaria Salesiana" de Río Grande (Tierra del Fuego), a partir del 11 de marzo de 1957, del señor MATEO JOSE RUIZ, con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 8.247-C-57. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (turno discontínuo) del colegio "Maria Auxiliadora" de General Roca (Río Negro), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita MARIA ZORAIDA PITON, con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 24.961-C-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

EMMA CAROLINA CAVATORTA, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Esclavas del Sagrado Corazón" (L. M. Campos 898, Capital Federal), a partir del 1º de agosto de 1957 (Expte. Nº 24.961-C-1957).

EDUARDO ANIBAL BADILLA, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "San Francico de Sales", de Viedma (Río Negro), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 35.499-I-1957).

CELESTINO DITTLER, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "Cardenal Cagliero" de San Carlos de Bariloche (Río Negro), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 36.367-I-1957).

LIDIA AURORA CARRERO, como maestra de jardín de infantes turno mañana, del colegio "Obra de la Conservación de la Fe Nº 8" (Baunness 685, Capital Federal), a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 5.547-I-1958).

DELFINA MARIA BRUSASOA, como maestra de grado, suplente, turno tarde, del colegio "Don Orione (Claypole, Buenos Aires), desde el 25 de octubre hasta el 13 de noviembre de 1956 (Expte. Nº 5.790-I-1958).

MANUEL JULIAN MALATESTA, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "San José" de Puerto Deseado (Santa Cruz), a partir del 11 de marzo de 1958 (Expte. Nº 7.077-I-1958).

2º — FORMAR Carpeta Especial con los expedientes Nros. 24.961-C-1957, 35.499-I-1957, 36.367 -I-1957, 5.547-I-1958, 5.790-I-1958, y 7.077-I-1958.

Expte. Nº 32.445-I-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

GERTRUDIS CATALINA ISABEL MENSE, como maestra de grado, turno mañana, del colegio 'Mallinckrodt" (Juncal 1160, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 32.445 -I-1957).

MARIA MATILDE PUTZEYS, como maestra de jardín de infantes, turno tarde, del colegio "Lange Ley" (Canning 2862, Capital Federal), a partir del 15 de marzo de 1952 (Expte. Nº 33.464-I-1957).

ANA BRIGIDA SCHAFER, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Mallinckrodt" (Juncal 1160, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 35.443-I-1957).

JOSEFINA COEREZZA, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Consolata" (Pirané, Formosa), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 4.728-I-1958.

FRANCISCA GARCES, como directora, turno discontínuo, del colegio "María Auxiliadora" (Victorica, La Pampa), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 4.995-I-1958).

PATROCINIO VICENTE DEL RIO, como maestra de grado, y jardín de infantes turnos mañana y tarde (2 cargos), del colegio "Nuestra Señora de Gracia y Remedio" (Vallejos 4746, Capital Federal), a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 5.290-I-1958).

FELICITAS PABLOS HERNANDEZ, como directora, turno mañana, del colegio "Patrocinio de San José" (Conesa 1846, Capital Federal), a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 5.519-I-1958).

2º — FORMAR Carpeta Especial con los expedientes Nros. 32.445-I-1957, 33.464-I-1957, 35.443-I-1957, 4.728-I-1958, 4.995-I-1958, 5.290-I-1958, y 5.919-I-1958.

Expte. Nº 35.540-I-1957. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno discontínuo, del colegio "María Auxiliadora" de Trelew (Chubut), a partir del 11 de marzo de 1957, de doña NELIDA BONEL, con Certificado de Aptitud registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 36.423-C-57. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

APROBAR los nombramientos del siguiente personal docente del colegio "Cristo Rey" de Apóstoles (Misiones):

OLGA OSTROWSKI, como directora, a cargo de grado en ambos turnos (2 cargos), a partir del 14 de mayo de 1956 y del 11 de marzo de 1957.

ROSA BLANCA QUIROS, como maestra de grado, turno tarde, a partir del 11 de marzo de 1957.

ANA MARIA GLINCA de SPACIUK, como maestra de grado, turno mañana, a partir del 11 de marzo de 1957.

FRANCISCA GREGORAZ, como maestra de grado, turnos mañana y tarde (2 cargos), a partir del 11 de marzo de 1957.

IRMA MALVINA PAULUK, como maestra de grado, turno tarde, a partir del 11 de marzo de 1957.

Expte. Nº 5.123-I-58. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestro especial de Dibujo (14 horas) del colegio "Hogar del Niño Obrero" de Villa Nueva (Mendoza), a partir del 10 de marzo de 1958, del Sr. LUIS COMADRAN, con título de Profesor de Bellas Artes registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 5.950-I-58. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turnos mañana y tarde (2 cargos), del colegio "Nuestra Señora del Milagro" —Mariano Acosta 195, Capital— a partir del 14 de mayo de 1956, de la Srta. PABLA VICENTA LOPEZ, con Certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 6.489-I-58. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal:

GINO VAZZAZ, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "Pastoril Gentilini" de San José, Pindapoy (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 6.489-I-1958).

NOEMI ETHEL VESCO, como maestra de grado, turno discontínuo, del colegio "Santa Inés" de General Pico (La Pampa), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 6.821-I-1958).

IVO REBOK, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "San Miguel" de Padre A. Stefenelli (Río Negro), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 7.309-I-1958).

2º — FORMAR Carpeta Especial con los expedientes Nros. 6.489-I-58, 6.821-I-58 y 7.309-I-58.

Expte. Nº 6.717-I-58. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con certificado de Aptitud Pedagógica, registrado en la Dirección General de Personal:

CLARA SCHUHMACHER, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "San Alberto Magno" de Libertador General San Martín (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 6.717-I-1958).

CORINA RODRIGUEZ, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "San Alberto Magno" de Libertador General San Martín (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 6.718-I-1958).

TULIA AMABLE FRENER, como maestra de grado, turno discontínuo, del colegio "María Auxiliadora" de General Pico (La Pampa), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 6.818-I-1958).

2º — FORMAR Carpeta Especial con los expedientes Nros. 6.717-I-58, 6.718-I-58 y 6.818-I-58.

Expte. Nº 3.721-C-1957. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR el nombramiento para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ARMANDO MARIO CULETTA, como maestro de grado, turnos mañana y tarde (2 cargos) del colegio "Pio XII" de Villa Bosch, (Buenos Aires), a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. Nº 3.721-C-1957).

EUGENIO LEON MAZZOGLIO, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "San Miguel" de Padre A. Stefenelli (Río Negro), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 6.342-I-58).

PEDRO CASTELLANOS, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "Santo Domingo" de Trelew (Chubut), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 7.090-I-1958).

MARIANO PISTAGNESI, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "Cardenal Cagliero" de San Carlos de Bariloche (Río Negro), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 7.096-1958).

MARIA ROSA RAMUS, como directora a cargo de grado, turno mañana y tarde (2 cargos), del colegio "Nuestra Señora de Fátima" de Quitilipi (Chaco), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 8.647-I-1958).

ANNA PETRUX, como maestra de grado, turnos mañana y tarde (2 cargos), del colegio "Libertador General San Martín" de Aristóbulo del Valle (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 9.291-I-1958).

NELLY LOIDA BONJOUR de VISSER, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Libertador General San Martín" de Aristóbulo del Valle (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 9.293-I-1958).

MARIA ELSA FARIAS de BUSTAMANTE, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "San Benito" de Ushuaia (Tierra del Fuego), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 9.356-I-1958).

CATALINA MICHALAK, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "San José" de J. J. Castelli (Chaco), a partir del 1º de abril de 1958 (Expte. Nº 9.369-I-1958).

MARIA ELISA SCHMID, como maestra de grado, turno mañana del colegio "Roque González" de Posadas (Misiones), a partir del 11 de marzo de 1958 (Expte. Nº 11.117-I-1958).

ANTONIO LUIS CALGARO, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "Don Bosco" de Resistencia (Chaco), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 11.312-I-958).

MARGARITA GERBER, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Santa María" de Posadas (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 11.422-I-1958).

2º — FORMAR Carpeta Especial con los expedientes Nros. 3.721-C-957, 6.342-I-958, 7.090-I-958 7.096-I-958, 8.647-I-958, 9.291-I-958, 9.293-I-958, 9.356-I-958, 9.369-I-958, 11.117-I-958, 11.312-I-958 y 11.422-I-958.

Expte. Nº 4.996-I-1958. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas, con certificado de Aptitud registrado en la Dirección General de Personal:

JOSE MARIA BRASESCO, como director turno discontínuo, del colegio "Monseñor Fagnano" de Puerto San Julián (Santa Cruz), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 4.996-I-958).

AIDA ANGELA GALLUCCIO, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Nuestra Señora de Fátima" de Gobernador Roca (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 6.647-I-1958).

SOFIA MARIA ISABEL RONGEN, como directora, ambos turnos, del colegio "San Alberto Magno" de Libertador General San Martín" (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 6.714-I-1958).

LUCIA DOMINGA PIUZI, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "San José" de J. J. Castelli (Chaco), a partir del 1º de abril de 1958 (Expte. Nº 9.372-I-1958).

1º — FORMAR Carpeta Especial con los expedientes Nros. 4.996-I-1958, 6.647-I-1958, 6.714-I-1958 y 9.372-I-1958.

Expte. Nº 15.494-I-1958. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como directora (turno mañana), del colegio "Jesús María" (Talcahuano 1260, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1958, de la señorita MARIA ANA CASTELLS, con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

SECCION JURISDICCIONES VARIAS

PERSONAL DOCENTE

Nombramiento

Expte. Nº 25.364-1958. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.

NOMBRAR preceptor del Hogar-Escuela de Ezeiza, en reemplazo de la Srta. Dedfina Yolanda María Spinelli que renunció (Expte. Nº 12.437-HE-958), al señor SILVIO LUIS VIGLIECA, con retención del cargo de director de la escuela Nº 460 de Corrientes y hasta tanto se le de ubicación definitiva.

Pase

Expte. Nº 24.694-I-58. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

DISPONER que el señor EMILIO CACCIA ubicado en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., como Inspector Técnico de Región interino y funciones de tal, por resolución del 12 de agosto ppdo. (expediente Nº 23.070-P-58), pase a prestar servicios, en el mismo carácter, en la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, hasta tanto se reintegre el Inspector de Región provisorio señor Emilio Andrés Haas.

Permuta

Expte. Nº 21.755-58. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

ACORDAR le permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros especiales de Contabilidad de las escuelas para adultos Nros. 2 del Consejo Escolar 16º y 2 del Instituto Bernasconi, señores JOSE MARIA VELASCO y MANUEL ANTOLIN ARIAS, medida que se hará efectiva previa notificación a los recurrentes del Art. 30º del Estatuto del Docente.

Traslados

Expte. Nº 3.141-IA-1956. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958.

1º — TRASLADAR a la vicedirección de la escuela Nº 168 de General Roca (provincia de Río Ne-

gro), con carácter transitorio y supeditado al resultado del concurso, al vicedirector de la escuela Nº 12 de la misma provincia, señor ALEARDO LEOPOLDO LARIA, en reempazo de la señora Eulalia M. Skoezdopole de Aznarez, trasladada con rebaja de categoría.

2º – TRASLADAR a la escuela para adultos Nº 1 de la provincia de Río Negro, al preceptor de la similar Nº 4 de la misma provincia señor ALEARDO LEOPOLDO LARIA, en reemplazo del señor Manuel José Arenaza, que falleció.

Traslado denegado

Expte. Nº 19.509-N-958. – Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado que solicita el señor JACINTO WENCESLAO GONZALEZ.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1958.

FELIX A. CAYUSO
Secretario General
del
Consejo Nacional de Educación

BOLETIN Nº 16

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 59

Expte. Nº 26.152-P-1958. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1958.

VISTO:

Que la Conferencia Interamericana de Educación reunida en Panamá en 1943 consagró, con el voto unánime de todos los países de América el 11 de setiembre de cada año, aniversario de la muerte de Don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, como "Día Panamericano del Maestro";

Que ninguna nación como la República Argentina, está obligada a recordar con más fervor su memoria;

Que la justicia de ese homenaje debe extenderse a todos los que, como él, se dedican a la noble tarea de enseñar, y

CONSIDERANDO:

Que nada mejor para concretar ese homenaje, que dar al maestro en ese día, plena libertad para dedicarse al merecido reposo o esparcimiento, sin sujeción a normas o disciplinas;

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — ESTABLECER como "Día del Maestro", el 11 de setiembre de cada año.

2º — DECLARAR dicho día, de asueto absoluto para todo el personal dependiente del Consejo Nacional de Educación en todo el país.

3º — EL HOMENAJE a DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO indicado en el Calendario Escolar para ese día, se realizará en lo sucesivo y en la forma establecida en el mismo (Forma 1), el día 10 de setiembre.

SECCION VARIOS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Desígnanse representantes del Consejo para concurrir a diversos actos

Expte. Nº 26.171-P-958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

DESIGNAR al Señor Vocal Profesor Don IGNACIO F. SCAPIGLIATI para que en representación del H. Cuerpo asista a la ceremonia que se llevará a cabo el próximo jueves a las 11, con motivo de descubrirse en esa oportunidad el busto erigido en memoria de la insigne educadora Srta. ROSARIO VERA PEÑALOZA.

Expte. Nº 26.180-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

DESIGNAR en representación del H. Consejo Nacional de Educación, a la Vocal del mismo, señorita MARIA TIZON, para cocurrir a la inauguración del Segundo Salón de Artes Plásticas del Magisterio que se llevará a cabo el 11 del corriente.

Expte. Nº 26.227-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

DESIGNAR en representación del H. Consejo Nacional de Educación, al señor Vicepresidente del mismo Profesor CARLOS JULIO MAURIÑO, para concurrir a los actos programados por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 11º, con motivo de la entrega de medallas recordatorias a las alumnas egresadas del establecimiento en los cursos lectivos correspondientes a los años 1956 y 1957.

Tómase conocimiento de una nota

Expte. Nº 26.177-C-958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

TOMAR conocimiento de la nota enviada por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal de la República Oriental del Uruguay, con motivo de la visita realizada en el mes de agosto ppdo.

JUNTA DE EDIFICACION ESCOLAR

Expte. Nº 26.228-J-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

QUE el Arquitecto don DERMOT GREHAM, Director General de Arquitectura, se haga cargo de la presidencia de la Junta de Edificación, mientras dure la ausencia de su titular, Prof. Don HORACIO RATIER.

JUNTA ELECTORAL

Expte. Nº 26.234-1958. — Buenos Aires, 9 de sebre de 1958.

QUE las Inspecciones Técnicas Seccionales de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, envíen un Inspector de Zona de su jurisdicción para que actúe como agente de enlace entre la Junta Electoral (Estatuto del Docente) y la Seccional.

ASIGNACION DE UNA PARTIDA PARA LA EJECUCION DE REFECCIONES URGENTES

Expte. Nº 24.562-J-58. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — ASIGNAR a cada C. C. E. E., Inspección Técnica Seccional e Instituto Bernasconi, la canti-

dad de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—) m|n., mensuales, con cargo de rendir cuenta, para costear, dentro de su jurisdicción, refecciones de urgencia en locales escolares, propiedad del Estado.

2º — IMPUTAR el gasto a los fondos previstos en el Decreto 22.296-58. del Plan de Obras del corriente año.

SECRETARIA GENERAL

Personal administrativo

Renuncia

Expte. Nº 8.462-C-58. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de empleada administrativa (Oficina de la Comisión de Personal), presenta la Sra. AMALIA GONZALEZ VAN DOMSELAAR de FERRARI, para dedicarse a la docencia.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Personal administrativo

Licencia

Expte. Nº 23.739-B-58. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACORDAR licencia, sin goce de sueldo, desde el 1º de setiembre del año en curso hasta el 31 de agosto de 1960, a la Auxiliar de la Biblioteca Nacional de Maestros, señorita JOSEFINA ROJO OLIVER, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34º del Decreto Nº 13.800-56.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Aprobación de licitaciones privadas

Expte. Nº 22.257-HE-958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 4, realizada el día 6 de marzo de 1958 por intermedio de la Dirección del Hogar Escuela "Dr. J. A. Ferreira" de la provincia de Corrientes, para resolver la adquisición de frutas.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma "DIOGENES MARTIN" por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 37.732,00 m|n.) neto-neto, en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 13|14.

3º — ATENDER el gasto de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 37.732,00 m|n.), con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-957.

Expte. Nº 22.534-HE-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 40, realizada con fecha 3 de julio de 1958, por intermedio de la Dirección del Hogar Escuela "CARMEN PUCH de GUEMES" de Salta, para resolver la adquisición de cubiertas, cámaras y baterías con destino a los automotores afectados a su servicio.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración, la adjudicación de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 24, a la firma "ALONSO LOPEZ", por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 45.314.—).

3º — ATENDER el gasto de que se trata, con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-1957.

4º — DECLARAR desierto el renglón Nº 5, en razón de estar condicionado a variación de precio, autorizándose su adquisición por contratación directa.

Expte. Nº 23.131-HE-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 108, realizada el 26 de agosto de 1958, para resolver la provisión de pan durante el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de octubre inclusive, con destino al Hogar Escuela "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Ezeiza (Buenos Aires).

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Junta Asesora de Adjudicaciones, la provisión del elemento de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 8, a la firma HIJOS DE MANUEL ORTIZ S. R. L., por un importe total de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 76.860.— m|n. c|l.).

3º — ATENDER el gasto total de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 76.860.— m|n. c|l.), con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-1957.

Apruébase una contratación directa

Expte. Nº 19.597-HE-1957. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la contratación directa Nº 54 realizada con fecha 24-6-958, por el Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza (Buenos Aires), para resolver la provisión de artículos de almacén, conforme a la autorización conferida por Disposición Nº 1.057 del 28 de mayo de 1958 y a los términos del Art. 5º de la resolución del H. Consejo en su sesión del 21 de mayo de 1958.

2º – RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma AMBROSIO ACCINELLI e HIJOS, por un importe total de VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 22.127.– m|n.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 8/9 respectivamente.

3º – ATENDER el gasto total de VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 22.127.– m/n.) con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/57.

4º – PASAR a la Dirección General de Administración, para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente, la presente resolución y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Liquidaciones y pagos

Expte. Nº 21.425-LP-1958. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º – LIQUIDAR a favor de la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA (La Pampa), la suma total de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 237.286,18 m/n.) por las obras de pavimentación de calzadas realizadas frente a los edificios de propiedad fiscal, ocupados por la Inspección Seccional de La Pampa y las escuelas números 1, 2 y 38 de esa jurisdicción.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente, al Anexo 4-3-28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 561 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 33.348-M-1957. (Carpeta Especial). – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º – LIQUIDAR a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, la suma total de CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 130.395,26 m/n.) correspondiente al pago de deuda por pavimentos realizados frente a los inmuebles que ocupan las escuelas Nros. 142 y 109 de esa jurisdicción.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Anexo 4-3-28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 561 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 22.913-A-1958. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º – DISPONER el pago de la factura presentada por la firma "AMBROSIO ACCINELLI E HIJOS", por un importe total de VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 23.733,40.–) en concepto de suministro de verduras al Hogar Escuela de Ezeiza (Buenos Aires), durante el mes de mayo de 1958, por la orden de compra Nº 158.

2º – IMPUTAR dicho gasto a los fondos de I. N. A. S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213, de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 23.325-R-1958. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º – DISPONER el pago de la factura presentada por la firma "FRANCISCO RAMET", por un importe total de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 24.423,47.– m/n. c/l.), en concepto de suministro de frutas y verduras al Hogar Escuela de San Juan, durante el mes de febrero de 1958.

2º – IMPUTAR dicho gasto a los fondos de I. N. A. S., Artículo 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Aprobación de gastos

Expte. Nº 1.545-T-58. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR el gasto de TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 31.116,25 m/n. c/l.) a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a diversas oficinas del H. Consejo, durante los meses de noviembre y diciembre de 1957.

2º – IMPUTAR el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1.759 del presupuesto vigente 1957/1958.

Expte. Nº 6.868-C-58. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR el gasto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 29.985,26.– m/n.), a que ascienden las facturas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A., en concepto de suministro de enegía eléctrica a dependencias del C. E. 8º, durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 1957.

2º – IMPUTAR el gasto de referencia, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 267 del presupuesto 1957/1958.

Expte. Nº 10.375-M-958. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR el gasto de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 42.632,92.– m/n.), a que ascienden las facturas del Ministerio de Comunicaciones,

en concepto de telegramas "sin previo pago", expedidos durante el mes de febrero de 1958.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1.759 del presupuesto vigente 1957/1958.

Anúlase una licitación

Expte. Nº 19.112-D-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — ANULAR, por las razones expresadas en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la licitación pública Nº 6, realizada con fecha 7/8/58, con el objeto de resolver la reparación del mobiliario de escuelas dependientes de este Consejo.

2º — PASAR a la Dirección General de Administración, para que de conformidad con las disposiciones en vigor, convoque a un nuevo llamado a licitación pública, para resolver las reparaciones de que se trata.

Dipónese la adquisición de timbres postales

Expte. Nº 23.321-D-58. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR la inversión de la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.000,00 m/n.) para la adquisición de timbres postales para uso de la Tesorería General.

2º — LIQUIDAR dicho importe, a favor del señor TESORERO GENERAL, con cargo de rendir cuentas.

3º — IMPUTAR el presente gasto, al ejercicio 1957/1958, Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1.759.

Apruébase una nómina a los efectos de una asignación

Expte. Nº 22.164-D-58. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la nómina elevada por la Dirección General de Administración a fs. 26, del personal del sector contable que desempeña las funciones de liquidador en las Inspecciones Seccionales a los efectos de asignar al mismo la suma dispuesta por resolución del 31-10-57 en Expte. Nº 37.249-57.

2º — DISPONER que la liquidación a favor del personal mencionado en el punto 1º) se haga efectiva con antigüedad al 1º de noviembre de 1957.

Sumario administrativo

Expte. Nº 17.544-D-58. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de fijar las responsabilidades y sanciones que puedan corresponder al empleado de la División Suministros de la Dirección General de Administración, señor CARLOS ERNESTO SCHULTZ, en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones, las que harán cabeza de sumario, debiendo la mencionada Dirección General designar el sumariante ad-hoc.

COMISION ASESORA DE SERVICIOS SOCIALES

Apruébase una rendición de cuentas

Expte. Nº 5.093-P-58. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la rendición de cuentas presentada por la Comisión Asesora de Servicios Sociales, referente al anticipo efectuado a favor del personal del interior afectado por la huelga bancaria.

2º — ARCHIVAR estas actuaciones.

Autorízase la inversión de una partida

Expte. Nº 26.178-58. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Comisión Asesora para la organización de los Servicios Sociales para invertir la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.) con cargo de rendir cuenta para atender los gastos que realicen los integrantes de la misma que viajen al interior del país con el objeto de contratar ad-referendum del H. Consejo los servicios de alojamiento relacionados con el plan de turismo.

2º — IMPUTAR el gasto a la cuenta "Servicios Sociales".

Dispónese la difusión de sus actividades y la publicidad de toda información de interés

Expte. Nº 26.179-P-958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — QUE la Comisión Asesora para la organización de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación, organice la difusión de sus actividades y la publicidad de cualquier información que pueda ser de interés para los afiliados, por medio de volantes, boletines y/o comunicados periodísticos y radiales, debiéndose designar el agente de la Repartición que realizará la tarea de referencia.

2º — QUE la Dirección General de Información Educativa y Cultura provea a la publicación de los impresos que fueran necesarios a los fines expresados precedentemente.

3º — EL gasto que resulte se imputará a la partida especial "Servicios Sociales".

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Apruébanse documentaciones de obras y se autorizan llamados a licitación

Expte. Nº 5.563-CH-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 27 a

fs. 32, referente a las refacciones a realizar en el local que ocupa la escuela Nº 30 de la provincia del Chaco.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico, a efectuar el correspondiente llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.920 m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-1956, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 9.678-4º-57. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a fs. 13 y su informe de fs. 16 vta., referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 23 del C. E. 4º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 182.293,80.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 12.150-10º-57. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 19 a fs. 28, referente a las refecciones a realizar en el local que ocupa la escuela Nº 15 del C. E. 9º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 227.980. m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 20.182-12º-957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a fs. 9, referente a las reparaciones a efectuar en el edificio que ocupa la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º.

2º — AUTORIZAR al citado Organismo Técnico a realizar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 89.510.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inc. 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 24.098-2º-957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a 8, referente a refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º.

2º — AUTORIZAR al citado Organismo Técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.620.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1/1 del presupuesto en vigencia.

Expte. Nº 24.252-10º-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 1 a fs. 11, referente a las refecciones a realizar en el local que ocupa la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10º.

2º - AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º - IMPUTAR la suma total de CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 170.887,50 m/n.), al Plan de Trabajos Públicos Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1/1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 24.416-Ch-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura, de fs. 22 a fs. 30, referente a las reparaciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 235 de la provincia del Chaco.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitacón, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 71.655.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1/1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 26.441-16º-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 7 a fs. 12, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 88.360.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/- del presupuesto vigente.

Expte. Nº 26.442-16º-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 5 a fs. 14 referente a las refecciones a realizar en el local que ocupa la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 198.052.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 29.270-I-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 1 a 13, referente a la remodelación del edificio que ocupa el Jardín de Infantes Nº 2.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el correspondiente llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR el importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 333.205.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 26.900-14º-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 10 a fs. 13, referente a las reparaciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.480.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 36.524-CE6º-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 1 a fs. 15, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma de DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 214.279.— m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 1.930-LP-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 19 a fs. 22, referente a la construcción de vereda y cerco en el frente que ocupa el Parque Infantil de la escuela Nº 38 de la provincia de La Pampa.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el correspondiente llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 67.629.— m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 6.405-N-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 50 a fs. 56, referente a las refecciones de carácter urgente a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 76 de Neuquén.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CEN-

TAVOS MONEDA NACIONAL ($ 174.778.87 m/n. al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 15.155-SF-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 1 a fs. 7, referente a la ampliación del edificio que ocupa la escuela Nº 394 de la provincia de Santa Fe.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 385.984.— m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Artículo 2º Decreto número 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 5.774-ER-1956. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 38 a fs. 45, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 120 de la provincia de Entre Ríos.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a realizar el respectivo llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de SETENTA Y UN MIL NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 71.009.20 m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Apruébase una licitación privada

Expte. Nº 32.019-5º-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio que ocupa la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º.

2º — ADJUDICAR los trabajos de referencia a la firma Ing. SALOMON ANGIELCZYK, en mérito a ser su propuesta de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 71.523.50 m/n.), la más baja de las presentadas.

3º — IMPUTAR dicha suma al Plan de Trabajos Públicos, Financiación artículo 2º Decreto número 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Se aprueba una licitación privada

Expte. Nº 3.989-18º-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — ANULAR la licitación privada convocada por la Dirección General de Arquitectura para resolver la reparación del local que ocupa la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º dejando sin efecto la resolución de fs. 83.

2º — DEVOLVER a "LANDCAR EMPRESA CONSTRUCTORA", el depósito de garantía efectuado.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para confeccionar nuevo presupuesto para la citada reparación y efectuar el correspondiente llamado a licitación.

Autorízase la inclusión de obras en el "Plan de Trabajos Públicos"

Expte. Nº 21.208-T-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para incluir la construcción del edificio de la escuela Nº 244 de Tucumán, en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Expte. Nº 34.204-LR-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura, para incluir la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 33 de La Rioja, en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Expte. Nº 1.388-M-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura, para que incluya la construcción de la escuela Nº 100 de Mendoza, en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Rescíndese un contrato y se autoriza una licitación privada

Expte. 365-2º-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — RESCINDIR el contrato con la firma JUAN CARLOS ALONSO de acuerdo a lo que establece la Ley de Obras Públicas 13.064 y notificar a la misma.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura la realización de un llamado a licitación privada para ejecutar los rubros de obra mal terminados, de acuerdo a la documentación que se acompaña.

3º — APLICAR a dichos trabajos la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 13.843.— m/n. c/l.), más cuatro (4)

títulos del Crédito Argentino Interno de mil pesos ($ 1.000.–) cada uno, retenidos como depósito de garantía.

Se adjudican trabajos de reparación

Expte. Nº 1.997-C-1958. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 198 de Catamarca, a la firma LORENZO VERGARA, en la suma total de OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 84.000.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º – PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de Catamarca, la presente adjudicación, instruyéndosela en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 10.309-ER-1958. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 219 de Entre Ríos, a la firma ALFA, en la suma total de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 28.230.– m/n.), por considerar su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º Drecreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Percial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º – PASAR este expediente sucesivamente, a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de Entre Ríos, la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecerse la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 15.569-B-1958. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 113 de Buenos Aires, a la firma ROGELIO GARCIA, en la suma total de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 36.708.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º Decreto 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Confección y aceptación de presupuestos de obras

Expte. Nº 2.423-11º-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º – AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a la ejecución de presupuesto y proyecto destinado a la reconstrucción del edificio que ocupa la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º y por la suma total de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.000.– m/n.), asimismo el llamado a licitación correspondiente.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 668-T-1956. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º – ACEPTAR el presupuesto presentado por la firma "BASILIO ANTENOR VILLAGRA", para las reparaciones a efectuarse en el local donde funciona la escuela Nº 76 de Tucumán, por un valor de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.800.– m/n. c/l.).

2º – DISPONER la liquidación de la suma de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.800.– m/n. c/l.), a favor de la Inspección Seccional de Tucumán para el pago de las obras a que se refiere el punto 1º con la imputación determinada a fs. 26 vta.

3º – POR LA DIRECCION General de Administración se procederá a retener los alquileres adeudados por el referido local a partir del 1º de enero de 1956 y hasta cubrir la suma de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.800.– m/n. c/l.), que importan las reparaciones.

VARIOS

Expte. Nº 14.620-12º-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR como caso de excepción, la medida adoptada por la Dirección General de Arquitectura al permitir el mantenimiento del sereno para el cuidado del local escolar desocupado de la Avda. Bruix y Homero, evitando los riesgos que podría significar su abandono.

2º — APROBAR la documentación presentada por la razón social HUGO MELLONE y disponer el pago de la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS con OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 33.587.82 m/n.), según factura de fs. 22.

3º — La Dirección General de Adminstración dará al gasto de referencia la imputación que corresponda.

ASESORIA LETRADA

Aclaración de nombramiento

Expte. Nº 19.937-58. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

HACER CONSTAR que el nombramiento efectuado por resolución de fecha 3 de julio ppdo., expediente Nº 18.290-958, en un cargo de oficial 5º, para prestar servicios en la Asesoría Letrada, es a favor de la señora DAISY LUISA BARO de PRIANI y no como se consignó.

Licencia

Expte. Nº 25.684-A-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — CONCEDER licencia desde el 15 del corriente hasta el 20 de octubre próximo, en las condiciones de los Artículos 34 y 35 del Reglamento de Licencias (Decreto Nº 12.720-1953, modificado por el Nº 13.800-1956, al señor Asesor Letrado, Doctor ALBERTO ANTONIO SPOTA.

2º — DISPONER que durante la ausencia del titular, se haga cargo de la Asesoría Letrada, el señor Sub-Asesor Doctor MARCELO LOUTON.

OFICINA JUDICIAL

Denuncia de bienes vacantes

Aceptada

Expte. Nº 13.896-57. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — ACEPTAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don JUAN CLADERA.

2º — ACEPTAR la garantía ofrecida, para responder a un posible reintegro de fondos en caso de presentación de herederos.

3º — PASAR el expediente a la Dirección General de Administración, para que previos los trámites de estilo, se proceda a liquidar a favor de don JUAN CLADERA, el porcentaje que le corresponde y que asciende a la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 8.307,00.— m/n.).

Desestimadas

Expte. Nº 4.954-L-58. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes, formulada por doña JULIA LUGONES.

Expte. Nº 21.741-B-58. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por doña JUSTINA BENITEZ.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 3.876-R-958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes al Apoderado del Consejo Nacional de Educación en Viedma.

DIRECCION TECNICA DE ESCUELAS HOGARES

PERSONAL DOCENTE

Anulación de nombramiento y nueva designación

Expte. Nº 26.134-P-958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita MARIA ELVIRA BOSCO, como preceptora suplente de la Escuela Hogar "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza (Buenos Aires), efectuada el 12 de agosto ppdo. (Expte. Nº 22.613-P-958).

2º — NOMBRAR en reemplazo de la anterior a la M. N. N., señorita BEATRIZ NANCY BARROS (C. I. Nº 4.590.292).

3º — LA Dirección General de Administración dará al gasto la correspondiente imputación.

Renuncia

Expte. Nº 6.744-HE-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR, con antigüdad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de preceptora del Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza (Buenos Aires), presenta la señorita INES IGLESIAS, a la que se ha solicitado (hoja 5) indique las causas que motivan las misma, sin haber obtenido respuesta (hoja 7).

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramientos

Expte. Nº 26.230-958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — NOMBRASE en el Hogar Escuela "José M. Estrada" de Villa Krause, Provincia de San Juan, titulares del cargo que en cada caso se indica, al siguiente personal del mismo establecimiento, quien debe cesar al propio tiempo en el cargo que actualmente ocupa:

JULIA BLANCA LAURIA DE PONTORIERO, (L. C. Nº 1.199.010, C. I. Nº 11.370 Pol. de San Juan) encargada Oficina de Personal, con remuneración mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000).

NICASIO CELESTINO PECHUAN, (M. I. Nº 3.155.061, C. I. Nº 17.297 Pol. de San Juan) Ecónomo, con remuneración mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400).

TEODOSIA DEL ROSARIO POBLETE, (L. C. Nº 1.688.440, C. I. Nº 51.207 Pol. de San Juan) Encargada de Despensa, con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900).

PALERMO ANACLETO OROZCO, M. I. Nº 6.735.225, C. I. Nº 48.929 Pol. de San Juan) Mecánico Motorista Diesel, con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900).

PERLA ELSA ARCE (L. C. Nº 1.794.255, C. I. Nº 77.702 Pol. de San Juan) Auxiliar Oficinista, con renumeración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.–).

ELENA AGUIRRE DE PAEZ, (L. C. Nº 8.074.433, C. I. Nº 36.552 Pol. de San Juan) Auxiliar Oficinista, con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700).

RICARDO MATEO RAMOS, M. I. Nº 6.733.109, C. I. Nº 24.983 Pol. de San Juan) Auxiliar Oficinista, con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.–).

NORA ELIZABETH CHAVEZ, L. C. 8.085.181, C. I. 45.985 Pol. de San Juan) Auxiliar Oficinista, con remuneración mensual de SETECIENTOS PECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700).

ARGENTINA OLIVIA MEDAWAR, (L. C. 1,587.572, C. I. 61.636 Pol de San Juan) Auxiliar Oficinista, con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700).

2º – IMPUTAR el gasto a los fondos de I. N. A. S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 26.217-58. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º – NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar Oficinista con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800), en el Hogar Escuela "General Manuel Belgrano" de Granadero Balgorria, Provincia de Santa Fe, a las siguientes personas:

NORMA NIDIA SARDI, (Céd. de Id. 17.579 Pol. de Santa Fe) y JULIETA DEL CARMEN GOYTIA (L. C. 3.553.741).

2º – IMPUTAR el gasto a los fondos de I. N. A. S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Traslados

Expte. Nº 26.803-P-958. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º – TRASLADAR a la Escuela Hogar de Mendoza, con el mismo cargo, a la actual Secretaria Administrativa de la Escuela Hogar de Ezeiza (Buenos Aires), señora NIDYA CIVIT de EVRE.

2º – TRASLADAR a la Escuela Hogar de San Juan, con el mismo cargo, al actual Secretario Administrativo de la Escuela Hogar de Mendoza, señor OSVALDO PETRY.

3º – TRASLADAR a la Escuela Hogar de Ezeiza (Buenos Aires), con el mismo cargo, al actual Secretario Administrativo de la Escuela Hogar de San Juan, señor LUIS ALBERTO NORTE ESPINDOLA.

Renuncia

Expte. Nº 28.715-E-1957. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Médico Asistente de la Escuela Hogar "J. Alfredo Ferreyra" de la provincia de Corrientes, presenta por asuntos particulares, el Dr. GERMAN LUIS VACCARO.

VARIOS

Nombramientos

Expte. Nº 26.229-58. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º – NOMBRASE en las Escuelas Hogares de Concentración, titular del cargo que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

En la Escuela Hogar de Concentración "José M. Estrada" de Villa Krause, Provincia de San Juan, Médico Asistente, con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900) vacante por renuncia del Dr. José Spollansky, al Doctor en Medicina, don FELIX HECTOR CORREA (M. I. 3.136.631, Clase 1910) y en cargo de Peón de Limpieza, vacante por renuncia del señor Segundo Nicolás Pereyra, con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700) al señor LUCIO ANIBAL NARVAEZ (M. I. Nº 6.733.641, D. M. 49, Clase 1928); y en la Escuela Hogar de Concentración "Almirante Brown" de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, Encargada de Personal, con remuneración mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000) a la señorita JUANA ESTELA DE LA CRUZ DIAZ (L. C. 8.217.667, C. I. 18.559 Pol. de San Luis).

2º – NOMBRASE en la Escuela Hogar de Concentración "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Preceptora Suplente, con remuneración mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200) a la señorita BEATRIZ NANCY BARROS (C. I. 4.590.292 Pol. Cap. Fed.).

3º – IMPUTAR el gasto a los fondos de I. N. A. S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Sumario

Expte. Nº 26.135-S-958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

DISPONER la instrución de un sumario administrativo en el Hogar Escuela "Almirante Brown" de Mercedes, San Luis, atento lo solicitado a fs. 1/3 por la Secretaría Técnica a cargo interinamente de la dirección del citado establecimiento, señorita M. DELIA AMUSATEGUI y designar sumariante ad-hoc, al Inspector Técnico de Región, Don FELIX BUENAVENTURA.

Pídese la desocupación de un local

Expte. Nº 22.735-E-1957. — Buenos Aires 9 de setiembre de 1958.

REITERAR los términos de la nota cuya copia obra a fs. 1, manifestando al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que de no obtenerse la desocupación del local que habita el señor LUIS RODRIGUEZ en el Hogar Escuela de Catamarca, el Consejo Nacional de Educación iniciará las acciones legales pertinentes.

OFICINA DE PRENSA

Autorización

Expte. Nº 26.170-58. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Oficina de Prensa a la compra de 11 ejemplares de cada edición de los diaros y de 1 ejemplar de los semanarios que se editan en la Capital Federal.

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente a dicha erogación.

Contratación de un fotógrafo

Expte. Nº 26.151-58. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — CONTRATAR los servicios profesionales del señor EDUARDO MARTINELLI como fotógrafo de la Repartición en la suma de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.000) mensuales, el que durará mientras no haya otra resolución en contrario del H. Consejo, dependiendo para sus tareas y contralor, de la Oficina de Prensa.

2º — LA Dirección General de Administración, dará la imputación correspondiente y liquidará dicha suma mensualmente por intermedio de la Oficina de Prensa.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

ESCUELAS

Suprímese parcialmente la enseñanza de labores en una escuela

Expte. Nº 22.025-18º-58. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — SUPRIMIR la enseñanza de Labores en los grados 1º superior y 2º del turno de la mañana y 1º superior y 2º del turno de la tarde de la escuela Nº 22 del C. E. 18º, a cargo de la maestra especial Sra. de LATORRE, debiendo la Dirección de Administración desafectar el cargo correspondiente.

2º — DISPONER, que el 3er. grado del turno de la mañana y su paralelo del turno de la tarde de la escuela Nº 22 del C. E. 18º, que deja la Sra. de LATORRE, queden a cargo de las titulares Sras. JOSEFINA S. de BARRERAS, en el turno de la mañana y ANGELICA CARMEN A. de CALCAGNO en el de la tarde (10 horas).

Autorízase la realización de un acto

Expte. Nº 22.505-7º-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, para realizar el acto de homenaje a la República de Guatemala, determinado por el Calendario Escolar, el día 15 de setiembre próximo en horas de la mañana, con la presencia de los alumnos y personal de ambos turnos y con suspensión de las restantes actividades.

CONSEJOS ESCOLARES

Designación de Consejeros

Expte. Nº 26.133-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

DESIGNAR miembros de los Consejos Escolares de la Capital Federal a la siguientes personas:

Consejo Esolar 1º: Sres. CARLOS OCHOA, NICANOR ESTRADA, JULIO GONZALEZ, RAFAEL SOLER PUJOL, y Dr. HORACIO RIBE.

Consejo Escolar 3º: Sr. MANUEL JOSE GARCIA.

Consejo Escolar 4º: Sr. HECTOR RAUL BERTORA.

Consejo Escolar 6º: Dres. ADOLFO MARTINEZ MARTINEZ, CARMELO ARMANDO, ILDEFONSO CORREA MOYA, y Sres. FRANCISCO COZZA, y OSVALDO ANTONIO HEREDIA.

Consejo Escolar 9º: Sres. IGNACIO FLORIO SANDOVAL, JUAN TOMAS ANGEL DEMARIA.

Renuncias

Expte. Nº 13.201-9º-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR las renuncias que de los cargos de consejeros del Consejo Escolar 9º presentan la Profesora JOSEFA CASANOVA de FOURCADE y el señor GERMAN QUINTELA NOVOA y darles las gracias por su valiosa y desinteresada colaboración.

EDIFICIOS ESCOLARES

Se aprueban valores locativos

Expte. Nº 15.738-4º-57. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

APROBAR el valor locativo de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100 m/n), mensuales

fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal de servicio existente en el edificio de la escuela Nº 11 del C. E. 4º, ocupada por la portera de la misma, señora NELIDA SAMAD de PORCETTI desde el 30 de diciembre de 1956, fecha a partir de la cual deberán practicarse los correspondientes descuentos sobre sus haberes.

Expte. Nº 26.106-SF-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

APROBAR el valor locativo de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150) mensuales, fijados por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 384 de la provincia de Santa Fe, ocupada por el director de la misma, señor JUAN QUIRELLI, a partir del 23 de setiembre de 1953.

Expte. Nº 4.323-18º-958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

APROBAR el valor locativo de NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 93.33 m/n.) mensuales fijados por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal de servicio de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 9º, ocupada por el portero de dicho establecimiento señor AVELINO BUJIA, a partir del 15 de diciembre de 1956.

Amplíase el plazo para la desocupación de un local

Expte. Nº 3.445-I-57. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACORDAR como caso de excepción un plazo perentorio de noventa (90) días, para que el ex-director de la escuela Nº 5 del C. E. 1º, señor ROSAURO PEREZ AUBONE, deje libres las dependencias que como vivienda ocupa en el local escolar.

Se habilitan con fines escolares dependencias destinadas a vivienda

Expte. Nº 11.133-4º-58. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 4º, para habilitar, con fines escolares, las dependencias destinadas a vivienda del personal directivo del establecimiento.

Donaciones

Expte. Nº 33.550-C. E. 12º-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º, la donación de cuatro (4) cuadros de próceres que ofrece con destino a la misma, cuyo valor es de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 120.—).

Expte. Nº 16.679-16º-58. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la señorita MANUELA SABIN PAZ, maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º, la donación de un busto de Domingo Faustino Sarmiento, obra del escultor Luis Perlotti, con destino al citado establecimiento, donde será emplazado sobre el basamento indicado a fs. 9.

VARIOS

Baja de equipos para gimnasia

Expte. Nº 31.429-12º-57. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, para dar de baja del inventario del establecimiento, los equipos para gimnasia que se detallan a fs. 6.

Se autoriza la oferta de "Bonos de Contribución" entre las escuelas de un C. E.

Expte. Nº 26.168-I. P.-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

VISTO:

El pedido formulado por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal J. M. Ramos Mejía y atento los móviles humanitarios que persigue,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal J. M. Ramos Mejía para ofrecer Bonos de Contribución, con el objeto de recaudar fondos destinados a perfeccionar los servicios asistenciales de dicho hospital, en las escuelas ubicadas en jurisdicción del Consejo Escolar 6º.

Se autoriza una investigación

Expte. Nº 34.047-14º-957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

DISPONER que le Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, practique una investigación de los hechos que se sancionan en estas actuaciones.

Sumario

Expte. Nº 15.872-C. E. 9º-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo, en la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 9º, a fin de esclarecer las denuncias que se formulan en estas actuaciones, las que harán cabeza de sumario.

2º — PASAR las actuaciones al Consejo Escolar 9º a sus efectos.

Exímese de responsabilidad a personal escolar

Expte. Nº 27.447-10º-57. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º, con motivo de la sustracción de un aparato de radio del establecimiento.

2º — PASAR al Tribunal de Cuentas de la Nación, para que tome la intervención que le corresponde (Art. 118, Decreto Ley Nº 23.354-56).

Expte. Nº 4.032-C. E. 7º-1956. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, con motivo de la desaparición de un aparato radio receptor, perteneciente al establecimiento.

2º — PASAR al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos (Art. 118 Decreto Ley Nº 23.354 -56.).

PERSONAL DOCENTE

Confirmación

Expte. Nº 5.267-P-1956. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º) de la resolución de fs. 28, en lo que concierne a la señorita BEATRIZ ALICIA CICINELLI.

2º — CONFIRMAR como maestra de grado, a la señorita BEATRIZ ALICIA CICINELLI, de acuerdo con el Art. 150º del Estatuto del Docente, debiendo disponer la Inspección Técnica General de la Capital, su ubicación en una escuela de su jurisdicción.

Reincorporación denegada

Expte. Nº 35.909-H-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula el ex-maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º, señor ENRIQUE HADAD.

2º — ARCHIVAR el expediente, previa notificación del interesado.

Permuta

Expte. Nº 22.549-12-9º-958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 12 del Consejo Escolar 12º y 28 del Consejo Escolar 9º, señora MARIA ELISA ESTEFANIA TOSO de LEDE y señor FRANCISCO BAUTISTA BONZO.

Traslado

Expte. Nº 22.519-C. E. 16º-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 10º, en la vacante producida por jubilación del señor Juan Angel Sívori, al director de la Nº 21 del Consejo Escolar 16º, señor OLEGARIO ALBERTO MALDONADO.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 26.153-P-58. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º, la señora MARIA LILIA CODINO de GENOUD. (Expte. Nº 17.058-13º-1958).

2º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

MARTHA ESTHER ROSENFELD de MARTI, de la escuela Nº 14 del C. E. 8º Expte. Nº 17.647-8º-1958).

MARIA ESTHER CARNICERO, de la escuela Nº 6 del C. E. 12º, Expte. Nº 17.648-12º-1958).

Licencias y justificación de inasistencias

Expte. Nº 36.632-CH-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

JUSTIFICAR, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra, señora EDITH CAICOBE TUCCI de LOPEZ CROSS, desde el 27 de setiembre hasta el 7 de octubre de 1957, con motivo de su traslado de la escuela Nº 9 de Santa Cruz, a la Nº 3 del C. E. 8º.

Expte. Nº 588-C. E. 7º-1946. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — HACER LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por el ex-maestro de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º, señor ARMANDO ANTONIO CARMELO SICA, disponiendo que la licencia que se le otorgara desde el primer día lectivo del año 1947 hasta el 20 de noviembre de 1948, sea concedida con goce de haberes.

2º — DISPONER que la Biblioteca Nacional de Maestros desglose el trabajo realizado por el señor ARMANDO ANTONIO CARMELO SICA "LA ENSEÑANZA DEL DIBUJO EN LA ESCUELA PRIMARIA" (fs. 106-141) a fin de incorporar dicha obra al material bibliográfico de la Biblioteca.

Expte. Nº 9.469-10º-58. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

CONCEDER, como excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 30º del Reglamento de Licencias, desde el 5 de marzo

hasta el 6 de abril del año en curso, a la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 10º, señorita NEMESIA CATALINA LLOVARES.

Licencia denegada

Expte. Nº 18.873-2º-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señor ELISEO BATALLA MENENDEZ, quien solicita licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, hasta tanto se llame a concurso para la provisión de cargos de preceptores.

Sumario

Expte. Nº 8.532-CE15º-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 15º para investigar la denuncia formulada contra el maestro de la misma, señor EDUARDO M. CHACA en estas actuaciones las que harán cabeza de sumario.

2º — PASAR las actuaciones al Consejo Escolar 15º, a sus efectos.

Renuncias

Expte. Nº 9.658-7º-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor JORGE IGNACIO RODRIGO MAGRO, confirmado en un cargo de maestro por resolución del 24 de julio de 1957, Expte. Nº 13.581/I/57, por tener otra ocupación cuyo horario no le permite la atención del cargo en el que fuera confirmado.

Expte. Nº 26.154-P-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que de sus respectivos cargos presenta el siguiente personal:

CELIA GUERRERO, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, por encontrarse radicada en el extranjero (Expte. Nº 9.912/11º/58).

FULVIO MILANO, maestro de grado de la escuela Nº 25 del Consejo Esçolar 4º, por motivos particulares (Expte. Nº 10.251/4º/58).

AMADEO BENITO BOTTERI, maestro de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, por motivos particulares (Expte. Nº 10.447/10º/58).

YOLANDA BRUZZESI de SUSINO, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, por jubilación por invalidez (Expediente número 11.650/11º/58).

PLACIDA MARIA CIVIT de RAGAZZI, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, por encontrarse radicada en el extranjero (Expte. Nº 11.714/2º/58).

FEDORA ROSA COHAN, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, por excederse en las horas semanales de docencia permitidas por el Estatuto (Expte. Nº 11.920/11º/58).

MARIA TERESA BERRO de GUTIERREZ, subinspectora de Educación Física de las escuelas del Consejo Escolar 3º, por retiro voluntario (Expte. Nº 12.554/3º/58).

LUIS JORGE ZANOTTI, maestro de grado de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º, por motivos particulares (Expte. Nº 12.740/6º/58).

FRANCISCO ABRAMO, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, por jubilación extraordinaria (Expte. Nº 13.503/6º/58).

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 25.869-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — NOMBRAR portera con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.— m/n.), para prestar servicios en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, a la señora HORTENSIA FARÍAS de MARENCO (L. C. 0.078.545).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2º Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7º, Item 553, Apartado 1º, Partida Pricipal 18, Parcial 1º, Sub Parcial 1.426 del presupuesto en vigor.

Traslado

Expte. Nº 21.581-6º-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

TRASLADAR a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, con beneficio de la casa-habitación para el personal de servicio existente en ese establecimiento, a la señora VICENTA AIDA LATRECCHIANO de BERNICH, auxiliar (portera) de la Nº 11 de dicha jurisdicción, debiendo efectuarse sobre sus haberes el descuento correspondiente al valor locativo de CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.— m/n.) mensuales fijados oportunamente a la vivienda de que se trata.

Justificación de inasistencias

Expte. Nº 18.595-I-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — JUSTIFICAR al solo efecto de regularizar su situación y como caso de excepción, las inasistencias en que incurriera el portero del Instituto "FELIX FERNANDO BERNASCONI", señor MANUEL PLAZA, del 2 al 11 de diciembre de 1957.

2º — DISPONER el archivo del expediente.

Deniégase un pedido de reconsideración

Expte. Nº 9.073-7º-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que en favor de la auxiliar portera de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señora MARIA

MORFU de MARCHETTI, se solicita en estas actuaciones.

2º – ARCHIVAR el expediente.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS

(Zona 1ª)

ESCUELAS

Créase un curso especial y se traslada al mismo a una docente

Expte. Nº 22.205-LP-1958. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la creación de un curso especial de manualidades en la escuela Nº 35 de Buenos Aires y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestra.

2º – TRASLADAR a la escuela Nº 35 de Buenos Aires, en la vacante a que se refiere el Art. 1º, a la maestra especial de manualidades de la Nº 180 de La Pampa, señora OLGA IRENE FRIGERIO de ROMERO.

EDIFICIOS ESCOLARES

Reconocimiento de nuevos propietarios y aumento de alquileres

Expte. Nº 17.959-S-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º – RECONOCER a favor del señor LEONARDO APARICIO, propietario del inmueble donde funciona la escuela Nº 262 de Salta, el aumento de SESENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 64.15 m/n.) mensuales, sobre el alquiler de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.– m/n.) mensuales, que se liquida actualmente, a partir del 6 de setiembre de 1954.

2º – IMPUTAR la diferencia de alquiler, en la forma indicada a fs. 10 por la Dirección General de Administración.

Expte. Nº 22.740-LR-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º – RECONOCER a la señora MARIA LUZ GODOY de FERNANDEZ como propietaria del edificio que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 237 de La Rioja y disponer la liquidación y pago a su favor del alquiler mensual de NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 90.– m/n.), a partir del 22 de junio de 1957.

2º – IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 89.

3º – AUTORIZAR a la Inspección Seccional de La Rioja, a celebrar contrato de locación con la señora de FERNANDEZ por el local de que se trata, por el término no menor de tres (3) años.

Expte. Nº 25.410-J-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º – RECONOCER a favor del señor JOSE LEON RAMOS, propietario del edificio donde funcionala escuela Nº 84 de Jujuy, el alquiler mensual de OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80.– m/n.), a partir del 7 de agosto de 195?, suma que representa un aumento de SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 62.– m/n.) mensuales, sobre el que se le abona actualmente.

2º – IMPUTAR la diferencia de gasto en la forma indicada a fs. 14.

Expte. Nº 21.767-C-1950. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º –– RECONOCER a favor de los señores JOSE ANGEL RABBIA, ANGEL SIMON RABBIA, SIMON RABBIA y JUAN VICENTE RABBIA, propietarios del inmueble donde funciona la escuela Nº 453 de Córdoba, el alquiler mensual de SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 70.– m/n.), desde el 25 de noviembre de 1952 hasta el 25 de noviembre de 1954 y desde el 26 de éste último mes en adelante, el importe de CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 145.– m/n. c/l.) mensuales, fijado por la Cámara de Alquileres.

2º – IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 141 vta.

Recepción de un local

Expte. Nº 26.176-1958. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, para que el Inspector Técnico Seccional de San Juan, reciba en forma definitiva, a favor del Consejo Nacional de Educación, los locales para funcionamiento de las escuelas Nº 31 de Basilio Nievas, Nº 32 de Las Lomitas, Nº 96 de Punta de Agua, Nº 122 de San Iisidro y Nº 153 de Rinconada, todas de la citada provincia.

Dispónese la formulación de un denuncia por usurpación

Expte. Nº 19.999-C-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º – DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 16.

2º – DISPONER que el Inspector Seccional de Córdoba, formule denuncia por USURPACION, contra el propietario del local donde funciona la escuela Nº 129 de esa jurisdicción, por ocupación indebida del mismo, con patrocinio letrado si lo estima necesario, dejando a salvo la acción por daños y perjuicios que pudiera corresponder.

Autorización especial a un propietario

Expte. Nº 1.740-T-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR al propietario del local que ocupa la escuela Nº 200 de Tucumán, señor ADOLFO CISTERNA, para que una vez al año a su pedido y en la oportunidad que determine el director de la referida escuela, retire las cañas que le sean necesarias de la plantación existente en el terreno que ocupa el mencionado local.

Contrato de locación

Expte. Nº 2.811-C-1957. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR el contrato de locación celebrado por el Inspector Seccional de Córdoba, con los señores NICOLAS y JORGE BLAS GAMULIN, por la finca donde funciona la escuela Nº 511 de esa jurisdicción, por el alquiler mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.) durante un período de cinco años, a partir del 1º de abril de 1956.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 26 vta. por la Dirección General de Administración.

Solicítanse obras de reparación

Expte. Nº 9.122-S-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

SOLICITAR al Gobierno de la provincia de Salta, la realización mediante sus organismos, de las obras de reparación en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 293 de esa provincia, cuyo gasto estaría a cargo del Consejo Nacional de Educación.

Se inicia acción de despojo contra el propietraio de un local

Expte. Nº 11.155-M-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — DISPONER se inicie acción de despojo contra el propietario del local donde funciona la escuela Nº 189 de Mendoza, quien lo ocupa indebidamente.

2º — PASAR a la Inspección Técnica General de Provincias (Zona 1ª), para que el Inspector Seccional respectivo, conforme con el poder que oportunamente le fuera conferido, promueva el juicio pertinente, con patrocinio letrado si lo considera conveniente, dejando a salvo la acción de daños y perjuicios que pudiera corresponder.

TERRENOS ESCOLARES

Escrituras traslativas de dominio

Expte. Nº 14.133-T-1957. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR al Inspector de Zona, señor ANDRES LUNA, para suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno donado para la escuela Nº 28 de Tucumán.

Expte. Nº 6.162-SL-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR al Inspector de Zona, señor LUIS M. MARTINEZ, para suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno donado para la escuela Nº 99 de San Luis.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Subvención

Expte. Nº 36.216-1957 y 33.686-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

DECLARAR a la provincia de San Luis acogida a los beneficios de la ley 2.737 de Subvención Nacional, por el año 1957.

DONACIONES

Expte. Nº 1.513-C-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Comisión Pro-Terreno Escolar, la donación de un terreno ubicado en la localidad de UNQUILLO, Departamento Colón, provincia de Córdoba, con destino al emplazamiento del edificio de la escuela Nº 230.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Córdoba a suscrioir la correspondiente escritura traslativa de dbminio a nombre del Consjeo Nacional de Educación.

Expte. Nº 36.190-C-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora y Centro de Ex Alumnos de la escuela Nº 204 de la provincia de Córdoba, la donación de un escenario de madera a levantarse al final del patio cubierto existente en el establecimiento.

Expte. Nº 10.721-T-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la señora SUSANA PAZ POSSE de COSSIO, señor ALBERTO PAZ POSSE y señora DOLORES ALURRALDE de PAZ POSSE, la donación de un terreno con destion a la escuela Nº 164 de Tucumán.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Tucumán para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio en representación del Consejo Nacional de Educación.

3º — DEJAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 11.500-C-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Sociedad Anónima y Ganadera "SLARA LIMITADA" la do-

nación de un terreno con destino a la escuela número 243 de Córdoba.

2º – AUTORIZAR al Inspector Seccional señor MARIO R. LIOTTA para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominos en representación del Consejo Nacional de Educación.

3º – DEJAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 14.100-B-1958. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Comisión de Alumnos y al personal Docente y Directivo de la escuela Nº 230 de Buenos Aires, la donación de un busto de Don Domingo Faustino Sarmiento, con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 1.102-SE-1958. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º – ACEPTAR Y AGRADECER a la firma "LLAPUR & AZAR S. A.", la donación de cuatro (4) hectáreas de terreno en "Los Mollares", Departamento Atamisqui, Santiago del Estero, con destino a la escuela Nº 430 de esa provincia.

2º – AUTORIZAR al Inspector Seccional de Santiago del Estero para sucribir la respectiva escritura traslativa de domino en representación del Consejo Nacional de Educación.

3º – DEJAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 15.822-C-1858. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 461 de Córdoba, la donación del material, que con destino a ese establecimiento, se detalla a fs. 4 de este expediente.

VARIOS

Dirígese nota al Jefe de la Policía Federal

Expte. Nº 848-SE-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º – DIRIGIR NOTA al señor Jefe de la Policía Federal, poniendo de relieve la labor útil y eficaz que ha realizado el perito calígrafo de esa Institución, Oficial Inspector JUAN MANUEL MURAS, en la pericia a que se refieren estas actuaciones.

2º – PASAR a informe de la Inspección Técnica General de Provincias (Zona 1ra.), de acuerdo con lo expresado a fs. 71 vta.

Sumarios

Expte. Nº 34.316-T-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 52 de Tucumán, a los efectos de deslindar las responsabilidades que pudieran existir con motivo de la sustracción de una vitrola y tres (3) discos pertenecientes al establecimiento, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer el sumariante "ad-hoc".

Expte. Nº 12.490-BA-1958. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

AMPLIAR el sumario administrativo en la Contaduría Habilitada de la Inspección Seccional de Buenos Aires, ordenado por Expte. Nº 2.236-958, con el objeto de esclarecer los cargos formulados en estas actuaciones.

Dáse de baja un aparato fonográfico

Expte. Nº 19.187-SJ-1958. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR la baja de un aparato fonográfico "Columbia" Modelo 206, valor de reposición DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200) del inventario de la escuela Nº 65 de San Juan.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 256-B-56. Carpeta Especial. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

ARCHIVAR las presentes actuaciones relacionadas con la escuela Nº 64 de Buenos Aires.

Reincorporaciones

Expte. Nº 8.527-C-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 327 de Córdoba, señora MARIA JOSEFINA ROBLES de PUYALTO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., proponer ubicación, previa afectación de cargo.

Expte. Nº 22.698-T-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º – REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 273 de Tucumán, señora ROMUALDA CONSTANCIA GARCIA de DIAZ, debiendo la Inspección Técnica General respectiva darle ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art.22º, Decreto 26.942-1957), resolución del 20 de febrero de 1958, Expte. Nº 86.856-56).

2º – FORMULAR cargo a la señora ROMUALDA CONSTANCIA GARCIA de DIAZ por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 5.370,15 m/n. c/l.), por la percepción de haberes cobrado de más, en su calidad de ex-maestra de la escuela Nº 273 de Tucumán, autorizando el pago de dicha deuda en diez (10) cuotas mensuales.

Expte. Nº 1.659-S-57. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor CIRIACO SEVERO BUSTOS a su cargo de maestro, en una escuela de la provincia de San Luis.

2º — UBICAR al señor BUSTOS en otra escuela de la zona, por razones de buen gobierno escolar.

3º — HACER SABER al señor CIRIACO SEVERO BUSTOS, que debe poner mayor cuidado en sus funciones, en su trato con los alumnos y con el vecindario en general.

Reincorporación denegada

Expte. Nº 23.663-L-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra provisoria, sujeta a confirmación, señorita MARTA CARMEN LOSADA, por no estar encuadrada dentro de lo prescripto en el Art. 35º del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 3.919-BA-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO, la ubicación en la escuela Nº 224 de Buenos Aires, dispuesta por resolución del 17 de abril último (fs. 11), de la señora NELLI NOEMI ALET de WEILL, confirmada en un cargo de maestra de grado el 3 de julio de 1957 (Expte. Nº 7.998-B-1957).

2º — UBICAR en la escuela Nº 57 de Buenos Aires, en la vacante por creación (Epte. Nº 3.197-B-1958), a la señora NELLI NOEMI ALET de WEILL confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 3 de julio de 1957 (Expte. Nº 7.998-B-57).

Expte. Nº 26.173-58. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

UBICAR, transitoriamente en la Inspección Seccional de Córdoba al Inspector de Zona de Santiago del Estero, Sr. EDUARDO JUSTO VILLAGRA en la vacante del Sr. Mario R. Liotta, designado Inspector Seccional provisional de la mencionad provincia.

Expte. Nº 26.174-58. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 55 de Córdoba, en la vacante por creación (Resolución del 29 de agosto último, Expte. Nº 15.250-58), a la señora ANGELA PROTO de ROJO, confirmada en un cargo de maestra de grado por expediente Nº 9.761-957.

Pases

Expte. Nº 26.175-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

DISPONER que la directora de la escuela Nº 246 de Tucumán, señorita TERESA ANGELICA ELVIRA MORTON, con igual cargo pase a prestar servicios provisionalmente, a la Nº 364 de la misma provinciahasta tanto se provea por concurso su dirección.

Expte. Nº 23.705-S-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

DISPONER que la maestra de la escuela Nº 144 de San Luis, señora MARIA ORFILIA HERRERA de SABATO, pase a prestar servicios con carácter provisional, a la Nº 22 del Consejo Escolar 7º, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señora Elena Isabel Menéndez de Saipe, hasta tanto sea considerada la reorganización del personal de las escuelas de la Capital Federal.

Traslado anulado

Expte. Nº 14.022-BA-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 62 y 76, por las que se dispuso trasladar por razones de mejor servicio al vicedirector de la escuela Nº 72 de Buenos Aires, señor ALFONSO CORIGLIANO y ubicar en la Nº 92 de la misma provincia, respectivamente.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 16.787-BA-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 80 de Buenos Aires, la señora NYDIA ESTHER SUAREZ NELSON de RIGOTTI.

Expte. Nº 17.555-BA-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 63 de Buenos Aires, la señora MARIA NOEMI SARMIENTO de CAMPOMENOSI.

Expte. Nº 25.365-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

MARTHA MYRIAM COSTA de CASTIGLIONE, escuela Nº 63 de Bs. Aires, Expte. Nº 17.646-BA-58.

MARGARITA ELENA DE MUNNO de MARTINEZ, escuela Nº 43 de Buenos Aires, Expediente Nº 19.706-BA-58.

ROMILDA CASTRO, escuela Nº 166 de La Rioja, Expte. Nº 20.405-LR-58.

ANTONIETA JUANA MLADINEO de RECASENS, escuela Nº 46 de Buenos Aires, Expediente Nº 20.766-BA-58.

ALICIA ESTHER CANO, escuela Nº 223 de Buenos Aires, Expte. Nº 20.899-BA-58.

2º — PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

MARIA HAYDEE RAMOS de GORDILLO, escuela Nº 1 de La Rioja, Expte. Nº 21.579-LR-58.

MARIA HERMINIA FRIAS, escuela Nº 49 de Tucumán, Expte. Nº 21.723-T-58.

3º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. Nº 25.872-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

MARIA LUISA PACHECO de MONTINI, escuela Nº 361 de Tucumán, Expte. Nº 15.121-T-58.

ZULEMA ROCA de NUÑEZ, escuela Nº 64 de Buenos Aires, Expte. Nº 19.709-BA-58.

LAURA ISABEL NOLLE de LARES, escuela Nº 63 de Buenos Aires, Expte. Nº 19.941-BA-58.

MARIA MODESTA SANCHEZ de ESEVICH, escuela Nº 8 de Bs. Aires, Expte. Nº 20.154-BA-58.

MAURA PARISI, escuela Nº 64 de Buenos Aires, Expte. Nº 20.443-BA-58.

2º — PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 8 de Buenos Aires, la señora MATILDE CARMEN MARTINEZ de VICONDOA (Expediente Nº 20.646-BA-58).

3º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Licencia

Expte. Nº 36.510-S-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — CONCEDER licencia sin goce de haberes (Art. 30 del Reglamento de Licencias, Asuntos Particulares), en el período comprendido entre el 9 de agosto y el 17 de setiembre de 1957, al maestro de la escuela Nº 14 de Santiago del Estero, señor SANTIAGO IGNACIO DE LOURDES FIGUEROA, al solo efecto de regularizar su situación de revista.

2º — ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia del maestro de grado de la escuela Nº 14 de Santiago del Estero, señor SANTIAGO IGNACIO DE LOURDES FIGUEROA (L. E. 7.125.443, Clase 1923).

Renuncias

Expte. Nº 4.686-S-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 227 de San Luis, presenta la señora MARIA OFELIA CALLEGARO de VARELA, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria.

Expte. Nº 8.310-C-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 100 de Córdoba, presenta la señora VILMA AYALA RUIZ de BERGAMASCO, por razones particulares.

Expte. Nº 10.127-T-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado le prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 51 de Tucumán, señorita ELENA IRMA ORLANDO (hoy señora de BLASCO), por razones particulares.

Expte. Nº 13.650-C-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de maestra especial de música de la escuela Nº 290 de Córdoba, confirmada por resolución del 19 de setiembre de 1957, Expediente Nº 12.867-C-57, presenta la señora LADY ANTONIA MOROZ de BALBO, por razones particulares.

Expte. Nº 14.929-SL-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar serivicios, la renuncia que presenta el director de la escuela Nº 144 de San Luis, señor JOSE OSCAR SILVERA, para acogerse a los beneficios de la jubilación, por retiro voluntario.

Expte. Nº 25.065-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que de sus respectivos cargos y por las razones que se indican, presenta el siguiente personal:

BLANCA LILIA BELMONTE de INTRMEYER, maestra de grado de la escuela Nº 18 de Córdoba, por retiro voluntario (Expediente número 8.344-C-58).

NARCISO RENE BRIZUELA, director de la escuela Nº 67 de Santiago del Estero, por motivos particulares (Expte. Nº 9.966-SE-58).

WILFREDO JOSE FRIGERIO, director de la escuela Nº 367 de Córdoba, por retiro voluntario (Expte. Nº 10.665-C-58).

ESTHER ELMA GIACCAGLIA de FANEZZI, maestra de grado de la escuela Nº 82 de San Juan, por retiro voluntario (Expte. Nº 11.353-SJ-58.

BEATRIZ MARTA MAURIN, auxiliar de la Inspección Seccional de Jujuy, por motivos de familia (Expte. Nº 12.199-J-58).

MARIA ELISA DE LA VEGA de RIVEROS, maestra de grado de la escuela Nº 4 de La Rioja, por jubilación voluntaria (Expte. Nº 13.015-LR-58).

OSCAR GUALBERTO ALVAREZ, director de la escuela Nº 155 de Córdoba, por retiro voluntario (Expte. Nº 13.649-C-58).

LUIS ALBERTO VERGARA, director de la escuela Nº 392 de Córdoba, por haber sido nombrado Ingeniero en la Fábrica Militar de Aviones (Expte. Nº 16.167-C-58).

JULIO ALBERTO MIRANDA, maestro de grado de la escuela Nº 283 de Córdoba, a fin de desempeñarse en sus funciones profesionales como geólogo (Expte. Nº 16.196-C-58).

2º – DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. Nº 16.145-S-1958. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por asuntos particulares, presenta la maestra de la escuela Nº 7 de Jujuy, señora BENIGNA TRANSITO VACA de ARNEDO.

Varios

Desestímanse denuncias

Expte. Nº 14.674-S-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º – DESESTIMAR la denuncia formulada en contra del director de la escuela Nº 263 de Santiago del Estero, señor ORLANDO SOLANO RUIZ y su esposa, maestra de la misma escuela, señora REYNA ARGENTINA GARAY de RUIZ, por carecer de fundamentos.

2º – ESTIMAR procedente la recusación que los denunciados plantean al ex-Inspector de Zona, señor CARLOS ADAN RUIZ, designado para actuar como investigador en las presentes actuaciones.

Expte. Nº 17.838-S-1958. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

DESESTIMAR la denuncia formulada contra la señora OLGA S. de FERNANDEZ, maestra a cargo de dirección de la escuela Nº 135 de San Luis, por falta de mérito y disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Sumario

Expte. Nº 21.113-C-1958. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º – DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 22 de Córdoba, para esclarecer los cargos que se formulan en estas actuaciones a la directora del establecimiento, señora DOMITILA DEL CARMEN VELEZ CORDOBA de LEIVA, debiendo el sumariante aclarar la intervención del Inspector de Zona, señor SEGUNDO BERNARDINO BARRIONUEVO, ante los hechos que señala la señora de LEIVA a fs. 5.

2º – DESIGNAR sumariante "ad-hoc" al Subinspector Seccional de Córdoba, señor LUIS ALEJANDRO FERREYRA.

Medidas disciplinarias e instrucción de un sumario

Expte. Nº 3.991-B-1956 - Carpeta especial. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º – SUSPENDER por el término de sesenta (60) días al director de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, señor JOSE HERRERA JUAREZ, por los cargos probados en las presentes actuaciones, computándose ese término a partir de la fecha en que fué suspendido preventivamente.

2º– TRASLADAR al director de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, señor JOSE HERRERA JUAREZ, a otra escuela de menor jerarquía, que indicará la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª por razones de buen gobierno escolar.

3º – DISPONER la instrucción de un sumario administrativo para esclarecer las imputaciones que se formulan a fs. 315 a la maestra de la escuela Nº 28 de La Pampa, señora SOFIA ESCUDERO de PEÑAMARIA.

Levántase una suspensión

Expte Nº 17.560-S-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Salta, al levantar la suspensión preventiva aplicada al director de la escuela Nº 37 de dicha provincia, señor AMBROSIO ALEMAN.

2º – HACER SABER al señor AMBROSIO ALEMAN, lo informado a fs. 70 por la Dirección General de Personal y correrle vista de todo lo actuado por diez (10) días, para que alegue lo que entienda haga a su derecho.

Reconsideración denegada

Expte. Nº 27.153-B-1957. – Buenos Aires,9 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR a la reconsideración solicitada por el Inspector de Zona de Buenos Aires, señor PEDRO JOSE VICONDOA y archivar estas actuaciones.

Haberes y viáticos

Expte. Nº 1.417-BA-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reintegro de viáticos que formula el señor CARLOS SADOC SAN MARTIN, Inspector de Región (provisorio) y archivar el experdiente.

Expte. Nº 32.772-S-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

RECONOCER el derecho de percepción de haberes del 26-11-1955 al 30-3-56 a la ex-directora de la escuela Nº 160 de San Luis, señora JUANA

ELVIRA FERNANDEZ de LOPEZ a quien no comprendía el Art. 3º de la Resolución del 10-11-55, Expte. Nº 98.137-55 en que se fundó el alejamiento de sus funciones en la Inspección Secional de San Luis y disponer el pago de los mismos.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramiento

Expte. Nº 26.233-P-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — DEJASE sin efecto la designación efectuada a favor de la señora FRANCISCA FERNANDEZ de VARGAS, por resolución del 22 de julio del corriente año, Expte. Nº 20.477-P-58.

2º — NOMBRASE auxiliar 5º con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.—, personal administrativo), para prestar servicios en la Inspección Seccional de La Rioja, a la señora FRANCISCA FERNANDEZ de VARGAS (C. I. 18.731 Pol. de La Rioja).

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1ª Anexo 28, Inciso7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.424.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 26.131-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

Atento la necesidad de proveer un cargo de Auxiliar 7º (portero) que se encuentra vacante en la escuela Nº 221 de la provincia de Buenos Aires.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.—), para la escuela Nº 221 de la Provincia de Buenos Aires, al señor FAUSTINO EVARISTO PONCE M. I. 7.161.952).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 26.201-C-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

Atento la necesidad de proveer sendos cargos de Auxiliar 7º (portero) que se encuentran vacantes en diversas escuelas de la provincia de Catamarca.

El Conseja Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.—), para las escuelas de la provincia de Catamarca que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

MANUEL GEREMIAS ALANIS (Mat. Ind. 3.458.611, clase 1931) para la escuela Nº 89.

RAMON DANIEL GERVAN (Matrícula Ind. 6.950.005, Clase 1937) para la escuela Nº 63.

JUAN JUVENAL UZQUEDA (Matrícula Ind. 3.452.878, clase 1922) para la escuela Nº 52.

IGNACIO LOYOLA ANDRADA (Mat. Ind. 6.958.923, Clase 1934 para la escuela Nº 21.

CARLOS ALBERTO VEGA (Matrícula Ind. 3.455.887, clase 1927) para la escuela Nº 193.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 23.169-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — NOMBRAR portera con la asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.—), para prestar servicios en la escuela Nº 169 de la provincia de Santiago del Estero, a la señora MARIA LUISA RUIZ Vda. de PEREZ (C. I. 5.458.245, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 9.164.553).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS

(Zona 2ª)

COMISIONES "AD-HOC"

Tomas de posesión

Expte. Nº 25.368-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ARTICULO 1º — Designar al señor Vocal del H. Cuerpo Profesor don HORACIO RATIER, para que proceda a poner en posesión de sus cargos a los docentes de las Comisiones "ad-hoc" de las provincias de la Patagonia, creadas por resolución del 30 de julio último (Expte. Nº 21.719-P-58, Nº 32).

Art. 2º — Asimismo, procederá a suscribir "ad-referendum" del H. Consejo con los señores Gobernadores de aquellas provincias los convenios de construcción, reparación o refección de edificios escolares aprobados por resolución del 7 de agosto ppdo. (Expte. Nº 22.388-58).

Art. 3º — Disponer que acompañen al señor Vocal don HORACIO RATIER, el señor Jefe de Despacho de la Comisión de Personal y el señor Secretario Privado, D. ALEJANDRO DE ROBERTIS y D. HUGO RATIER, respectivamente.

Art. 4º — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y partidas de viáticos correspondientes.

Expte. Nº 25.870-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

Artículo 1º — Designar a la Vocal del H. Cuerpo señorita MARIA TIZON, para que proceda a poner en posesión de sus cargos a los docentes de la Comisión "ad-hoc" de la provincia de La Pampa, creada por resolución del 30 de julio (Expte. Nº 21.719-P-1958, Nº 32).

Artículo 2º — DISPONER que acompañe a la Vocal Srta. MARIA TIZON, el Señor Secretario Privado ENRIQUE QUIAN TIZON.

Art. 3º — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y partidas de viáticos correspondientes.

ESCUELAS

Bautizo

Expte. Nº 26.226-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

Visto:

El pedido formulado por la Asociación "Leopoldo Herrera", de Ex-Alumnos de la Escuela Normal de Profesores de Paraná y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Máximo S. Victoria dedicó su vida a la enseñanza, sumándose a ello los importantes cargos técnicos que desempeñó en las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires, donde su obra educacional a sido ejemplo para quienes siguieron de cerca sus inquietudes de aducador o para quienes recurrieron a sus escritos como fuentes de saber.

Que la señora Rita E. Latallada de Victoria fué una educadora de relevantes condiciones pedagógicas, puestas de manifiesto en todos los cargos docentes y directivos desempeñados.

Por ello,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DAR el nombre de MAXIMO S. VICTORIA a la escuela Nº 164 de la provincia de Entre Ríos.

2º — DESIGNAR con el nombre de RITA E. LATALLADA de VICTORIA a un aula de la escuela Nº 164 de la provincia de Entre Ríos.

EDIFICIOS ESCOLARES

Reconocimiento de propietarios, determinación de valores locativos y aumento de alquileres

Expte. Nº 1.736-M-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — RECONOCER a favor del señor TEOFILO SZYCHOWSKI, propietario del inmueble donde funciona la escuela Nº 223 de la provincia de Misiones, el aumento de CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 140.— m/n.) mensuales, sobre el alquiler de CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.— m/n.) mensuales, que se liquida actualmente, a partir del 22 de noviembre de 1956.

2º — IMPUTAR la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 19 vta.

Expte. Nº 9.542-F-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

RECTIFICAR la resolución de fs. 19 haciendo constar que el aumento del alquiler que por la misma se reconoce a favor del señor FRANCISCO MONCALVO, propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 166 de la provincia de Formosa, es de CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 421.20 m/n.) mensuales, que sumado al de SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 70.— m/n.) que se le abona actualmente, hacen un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 491.20 m/n.) fijado por la Cámara de Alquileres a fs. 8.

Expte. Nº 19.306-S-957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — RECONOCER a favor del señor AGUSTIN PACCE, el aumento de CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 160 m/n.) mensuales sobre el importe de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 30 m/n.) mensuales en concepto de alquiler por el edificio de su propiedad que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 276 de Santa Fe y disponer la liquidación y pago a partir del 30 de setiembre de 1954.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 40 vuelta.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Santa Fe a suscribir contrato de locación por la finca de que se trata con el señor AGUSTIN PACCE por un término no menor de tres (3) años.

Expte. Nº 3.789-SF-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

APROBAR le valor locativo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 253,33 m/n. c/l.) mensuales, asignado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 405 de la provincia de Santa Fe, ocupada por el director del aludido establecimiento, señor EFRAIN J. C. ANGELONI, desde el 12 de diciembre de 1954, fecha a partir de la cual deberá efectuarse el correspondiente descuento sobre sus haberes.

Expte. Nº 4.032-CH-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — RECONOCER a la señora AGUSTINA GUTIERREZ de GONZALEZ como nueva propietaria del edificio que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 241 de la provincia del Chaco y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres que se adeudan desde el 1º de julio de 1950 y los que devengue en lo sucesivo el inmueble de referencia.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional del Chaco a suscribir contrato de locación con la señora AGUSTINA GUTIERREZ de GONZALEZ por la finca de que se trata, por un término no menor de tres (3) años.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 67.

Expte. Nº 10.492-S.F.-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — RECONOCER a la señora ELENA MESTRE de PERSIO, como administradora provisoria de la sucesión "MESTRE JUAN y otra", propietaria del local donde funciona la escuela Nº 366 de la provincia de Santa Fe, y disponer se liquide a su nombre, el alquiler mensual de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50,00 m/n.), por el local de referencia, a partir del 30 de noviembre de 1954.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Santa Fe, a celebrar contrato de locación con la señora ELENA MESTRE de PERSIO, por un término no menor de tres años y mediante el alquiler mensual de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50,00 m/n.).

3º — IMPUTAR el gasto, en la forma indicada a fs. 27 vta.

Ratifícase la ocupación de un local

Expte. Nº 21.941-RN-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

CONTINUAR ocupando en las condiciones actuales y sin celebrar contrato, el edificio propiedad de la sucesión de don ELIAS OCAMPO, destinado al funcionamiento de la escuela Nº 24 de la provincia de Río Negro, con la obligación por parte de la locadora de realizar en el inmueble las reparaciones a que está obligada por disposiciones actualmente vigentes en materia de locaciones.

Plazo para un desalojo

Expte. Nº 17.810-C-957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — CONCEDER plazo perentorio de treinta (30) días a contar desde la notificación de esta resolución, a la señora MARGARITA DE VICENTI para desalojar la vivienda que ocupa en el terreno correspondiente a la escuela Nº 38 de la provincia de Chubut, bajo apercibimiento de iniciar las pertinentes acciones judiciales.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional respectivo para que, en caso de no producirse el desalojo en el plazo establecido, inicie las pertinentes acciones judiciales para obtenerlo con patrocinio de letrado si lo estimara conveniente.

Cesión de locales

Expte. Nº 6.540-C-958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a las señoras NELIDA CONSUELO CODAZZI de QUIRADO e HILDA FRANCO de ARIAS, a ocupar una habitación existente en el edificio que ocupa la escuela Nº 279 de la provincia de Corrientes en carácter transitorio, debiendo ser desocupada la misma cuando la Superioridad así lo requiera.

Expte. Nº 13.286-R.N.-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

APROBAR la medida tomada por la Inspección Seccional de Escuelas de Viedma, al conceder autorización al Ministerio de Asuntos Sociales de Río Negro, para ocupar el edificio de la escuela Nº 2 "Juan de la Piedra", de dicha localidad, para realizar en él, durante los días no laborables, actos culturales patrocinados por la Dirección de Asistencia Social, dependiente de aquel Ministerio.

Autorízase un señalamiento especial

Expte. Nº 17.060-LP-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección de Tránsito Aéreo para inscribir en el techo de la escuela Nº 59 de la provincia de La Pampa, el nombre de la localidad (Colonia Santa María) a fin de orientar a los pilotos de las aeronaves que cruzan aquella ruta.

TERRENOS ESCOLARES

Permutas

Expte. Nº 1.384-CH-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — ACEPTAR la permuta del terreno de diez mil metros cuadrados (10.000 m2.) de propiedad del señor BLAS RIVAS, donde funciona la escuela Nº 484 de la provincia del Chaco, por otro igual superficie, lindero a aquél, que fuera donado por el recurrente y aceptado por Decreto Nº 18.001 de fecha 12 de setiembre de 1951, cuya fotocopia corre a fs. 34 y 35

2º — ACEPTAR Y AGRADECER, al señor BLAS RIVAS, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.), la donación del edificio emplazado en el terreno ofrecido en permuta, donde funciona la escuela Nº 484 del Chaco.

3º — SOLICITAR del Poder Ejecutivo Nacional, que por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, se deje sin efecto el Decreto Nº 18.001 de

fecha 12 de setiembre de 1951, por el cual se aceptó la donación de un terreno de una hectárea, ubicado en "Potrero 7", Hermoso Campo, Departamento Campo del Cielo, de la provincia del Chaco.

4º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de la provincia del Chaco, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 21.173-ER-945. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

CONFIRMAR la resolución del 30 de abril de 1948 (fs. 12, Expte. Nº 8.862-E-48, agregado), por la que se dispuso la permuta de un terreno con destino a la escuela Nº 160 de la provincia de Entre Ríos.

Restitución de una fracción

Expte. Nº 23.071-SF-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — RESTITUIR al señor Luis Pascual Merlo la fracción de terreno que donara con destino a la escuela Nº 67 de la provincia de Santa Fe, en razón de haberse trasladado dicha escuela a otro paraje.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Santa Fe para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio en representación del Consejo Nacional de Educación.

Donaciones

Expte. Nº 24.138-SF-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR al señor EMILIO PEDRO CIAN, a construir una pared medianera que afectaría 0,15m. por 14m. de largo (m. 0,15 x 14m.) del terreno que ocupa la escuela Nº 44 de Reconquista, provincia de Santa Fe, cuyas obras deberán realizarse de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes en dicha ciudad y sin cargo para el Condonación de la pared medianera en cuestión.

2º — AGRADECER al señor EMILIO PEDRO CIAN, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.) la donación de la pared medianera en cuestión.

3º — LA Inspección Seccional realizará gestiones ante la Municipalidad de Reconquista, a efectos de que se registre la propiedad derecho de la referida medianera.

Expte. Nº 6.202-L-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. a la Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel, la donación de terrenos con destino a las escuelas Nros. 183 y 190 de la provincia de La Pampa.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de La Pampa para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio en representación del Consejo Nacional de Educación.

3º — DEJAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Apruébase transferencia de materiales

Expte. Nº 18.701-RN-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

APROBAR la transferencia de los materiales detallados a fs. 5, de la demolición del viejo local de la escuela Nº 104 de la provincia de Río Negro, para la construcción del edificio de la escuela Nº 134 de la misma provincia.

PERSONAL DOCENTE

Rectifícase poderes generales

Expte. Nº 22.285-I-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — RECTIFICAR los poderes generales otorgados a favor de los señores Américo Boschetti y Alfredo Raúl Ronchetti, en su carácter de Inspectores Seccionales de Santa Fe y La Pampa, debiendo ser extendidos los mismos a favor de los señores JULIO MANUEL TISSERA y MAXIMO F. ORONOZ, actuales titulares de dichas Seccionales, respectivamente.

2º — REMITIR las presentes actuaciones a la Escribanía General del Gobierno.

Designación anulada y nuevo nombramiento

Expte. Nº 19.223-F-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 19 de marzo ppdo. expediente Nº 6.523-F-958, por la que fué designada directora de la escuela Nº 140 de la provincia de Formosa, la señorita MARIA ANGELICA ARROYO.

2º — NOMBRAR directora de la escuela Nº 140 de la provincia de Formosa en reemplazo de la señorita María Angélica Arroyo que renunció, y para cuyo cargo vacante no se presentaron aspirantes en el llamado a concurso, a la maestra de la Nº 36 de la misma provincia, señora EMMA ROSA DELIA DEL VALLE RODRIGUEZ MORA.

Confirmaciones

Expte. Nº 19.795-P-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 24 de junio de 1957, recaída en el expediente Nº 19.795-P-1957, por la que se dieron por terminados los servicios de la maestra suplente en cargo vacante, señora FLORENCIA LILIA PENA de PROSPERI, por ser titular en turno opuesto.

2º — CONFIRMAR en un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 125 de la provincia de Co-

rrientes, a la señora FLORENCIA LILIA PENA de PROSPERI, por encontrarse comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Art. 150 del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 16.712-I-957. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

CONFIRMAR en un cargo de maestra de grado en escuelas comunes de la provincia de La Pampa, por no ser reglamentaria su confirmación en el cargo de preceptora, a la señora ELENA DI NARDO de MARTINEZ ALMUDEVAR, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. darle ubicación, con la conformidad de la interesada y previa afectación del cargo.

Asignación transitoria de funciones

Expte. Nº 22.815-LP-958. – Buenos Aires,10 de setiembre de 1958.

DISPONER que el director de la escuela Nº 154 de La Pampa refundida por resolución del 23 de abril de 1956 (hoja 29) señor PEDRO FELICIANO LOPEZ, ubicado el 13 de marzo de 1957 (hoja 48), transitoriamente a cargo de la vicedirección de la Nº 54 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría, continúe prestando servicios con carácter transitorio como director en este último establecimiento, en reemplazo de su titular señor Pedro L. Guiñazu que presta servicios como Inspector de Zona Suplente.

Ubicación

Expte. Nº 33.115-F-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

UBICAR de conformidad con la resolución del 17 de junio último (hoja 71), en la escuela Nº 130 de la provincia de Formosa (grupo "A"), en la vacante producida por traslado del señor Federico Rodas y para cuyo cargo no se presentaron aspirantes en el llamado a concurso, al director de la Nº 67 de la misma jurisdicción, señor PRUDENCIO MOLINA PEREZ.

Traslado

Expte. Nº 22.205-L.P.-58. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

Traslado anulado

Expte. Nº 1.527-C-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 8 de agosto de 1957 (fs. 15) por la que se traslada al director de la escuela Nº 354 de la provincia de Corrientes, señor LA CRUZ RAMIREZ, a otra escuela de ubicación desfavorable.

Prorróganse funciones auxiliares

Expte. Nº 8.156-LP-1958. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 180 de la provincia de La Pampa, la señora ANDREA ELIDA ALCAYAGA de MARZO.

Expte. Nº 9.866-SF-1958. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 370 de la provincia de Santa Fe, la señorita ENEIDA SILVA SABAN BRAVO.

Expte. Nº 16.786-S-958. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 18 de la provincia de Santa Fe, la señora JUANA ANSELMA CASCANTE de ARTEGIANO.

Disponibilidad

Expte. Nº 36.309-V-957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

CONSIDERAR EN DISPONIBILIDAD, con goce de sueldo, durante el lapso comprendido entre el 16 de abril y el 31 de julio de 1957, a la ex-maestra de la escuela Nº 11 de Entre Ríos, señora BLANCA ETCHEVERRY de VELEZ.

Licencias

Expte. Nº 17.936-S-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a la maestra auxiliar de la escuela Nº 124 de la provincia de Santa Fe, señora CLARA ALBART de CORDOBA para viajar a la ciudad de Santa Fe a fin de gestionar ante la delegación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, los antecedentes clínicos que le solicitan a fs. 5 y 10 vta., concediéndosele licencia con goce de haberes por el término de 10 días pero sin derecho a percepción de viático.

Expte. Nº 310-SF-1958. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, desde el 21 de octubre hasta el 9 de noviembre de 1957, a la maestra de la escuela Nº 405 de la provincia de Santa Fe, señora NELIDA NORA PUNTA de RIGONI, de acuerdo con lo previsto por el Art. 34º de la Reglamentación.

Expte. Nº 15.753-RN-1958. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 34º del Reglamento de Licencias, desde el 17 de marzo hasta el 14 de

noviembre de 1958, a la maestra de la escuela Nº 12 de la provincia de Río Negro, señorita YOLANDA DALMACIA PORRINO.

Expte. Nº 18.683-CH-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 34º del Reglamento en vigencia, desde el 20 de abril hasta el 31 de diciembre de 1958, a la maestra de la escuela Nº 176 de la provincia del Chaco, señorita ILDA BLANCA ACKERLEY.

VARIOS

Desestimación de una denuncia e instrucción de sumario

Expte. Nº 19.172-Ch-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia formulada contra el maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 229 de la provincia de Chaco ubicado trantoriamente en la Nº 230 de la misma jurisdicción, señor ROQUE ANIBAL PODESTA, por carecer de fundamento.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo para esclarecer los hechos que aparecen como imputados al director de la escuela Nº 230 de Chaco, señor JERONIMO FELIPE MERELLO.

Expte. Nº 11.747-C-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo, a fin de esclarecer los cargos que se formulan contra el vicedirector de la escuela Nº 408 de la provincia de Corrientes, señor JOSE CAYETANO TRIPALDI, debiendo formar este expediente cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de provincias, Zona 2ª, para designar sumariante "ad-hoc".

Levántase una suspensión y se dispone el pago de haberes

Expte. Nº 1.070-LP-1956. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — LEVANTAR la suspensión preventiva que pesaba sobre el ex-director de la escuela Nº 47 y Nº 105 de la provincia de La Pampa, señor VALERIANO MARTIN.

2º — DISPONER la liquidación de haberes correspondientes por el lapso que duró la suspensión preventiva del ex-director señor VALERIANO MARTIN, hasta la fecha de su fallecimiento.

3º — HACER SABER a la señora TERESA PELIZZARI de MARTIN, que debe acreditar en forma legal su derecho a los haberes de su extinto esposo.

Liquidación de haberes

Expte. Nº 5.106-Ch-1956. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — DISPONER la liquidación y pago de los haberes comprendidos entre el 28 de octubre de 1955 y el 8 de mayo de 1956, a favor del director de la escuela Nº 39 de la provincia del Chaco, señor JUAN ANGEL TORRES.

2º — DECLARAR en disponibilidad, con goce de sueldo, durante el lapso comprendido entre el 9 de mayo de 1956 y el 25 de abril de 1957, al director de la escuela Nº 39 de la provincia del Chaco, señor JUAN ANGEL TORRES.

Liquidación de haber

Expte. Nº 878-S-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

RECTIFICAR la resolución del 26 de setiembre de 1957, fs. 7, en el sentido de que la diferencia de haberes cuya liquidación se ordena en la misma, es por el período 18 de enero al 17 de mayo de 1956.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 2.442-C-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones relacionadas con la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 375 de la provincia de Corrientes, señora NOEMI MARIA de JESUS AYRES de HARTL.

Desestímase una solicitud

Expte. Nº 35.758-M-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado en estas actuaciones por el Secretario Técnico Interino de la Inspección Seccional de Misiones, señor MIGUEL OSCAR MARCH.

2º — ARCHIVAR este expediente.

Copia autenticada

Expte. Nº 7.829-M-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — DISPONER se extienda y entregue al señor MAXIMINO VERBES, ex-director de la escuela Nº 6 de la provincia de Misiones, copia autenticada de la resolución de fs. 95.

2º — PASAR a la Comisión "ad-hoc" creada por resolución general Nº 23 del 1º de julio ppdo., en el expediente Nº 17.816-58.

Renuncias

Expte. Nº 14.881-LP-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que

del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 23 de la provincia de La Pampa, presenta por motivos particulares la señorita FRANCISCA PANIEGO.

Expte. Nº 25.447-P-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que hayan dejado det prestar servicios, las renuncias que de sus respectivos cargos, presenta el siguiente personal por motivos que se indican:

ELIDA ESTHER ETCHEBERRY de URRESTARAZU, maestra de la escuela Nº 10 de La Pampa, por motivos particulares (Expte. Nº 8.482-L-58).

ATANACIO ACOSTA, portero de la escuela Nº 129 de Misiones, por motivos particulares (Expediente Nº 10.260-M-58).

JUAN LUIS ABBET, maestro de grado de la escuela Nº 2 de Santa Fe, por motivos particulares (Expte. Nº 12.866-SF-58).

ANA HAYDEE DE MICHELI de HERRERA, maestra de grado de la escuela Nº 34 de La Pampa, por motivos particulares (Expediente número 14.911-LP-58).

ANTONIO EUGENIO RODRIGUEZ, secretario técnico de la Inspección Seccional de La Pampa, por jubilación ordinaria (Expte. Nº 12.883-LP-58).

2º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. Nº 25.868-P-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que de sust respectivos cargos, presenta por razones de índole particular, el siguiente personal:

JUANA PAULA ORTEGA de GAMIETEA, directora de la escuela Nº 240 de La Pampa (Expte. Nº 13.901-LP-58).

MANUEL SOTERO NAVARRO, maestro de la escuela Nº 20 de la provincia de Corrientes (Expte. Nº 14.357-C-58).

AMANDA FELISA CALVO, maestra de la escuela Nº 126 de la provincia de Corrientes (Expte. Nº 14.879-C-58).

DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. Nº 31.296-Ch-1957. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 240 de la provincia del Chaco, presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación, la señora ELVIRA ESPINOSA de DIAZ.

Expte. Nº 14.913-C-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de manualidades de la escuela Nº 449 de la provincia de Corrientes presenta por asuntos particulares, la señora JUANA LIDIA GALLO de RODRIGUEZ.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramiento

Expte. Nº 26.218-P-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

Atento la necesidad de proveer un cargo de Auxiliar 2º (personal administrativo) que se encuentra vacante en esta Repartición:

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 2º (personal administrativo), con remuneración mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.—) para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, a la señoritia MARTA RODRIGUEZ ACOSTA (L. C. 2.744.421).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.421.

Nombramiento anulado

Expte. Nº 8.152-Ch-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la designación como empleada administrativa de la Inspección Seccional de Chubut, dispuesta por resolución del 31 de octubre de 1957, Expte. Nº 35.612-57, de la señorita CORA EDITH GARATE, en razón de que la misma renuncia al cargo.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramiento

Expte. Nº 26.231-1958. — Buenos Aiires, 9 de setiembre de 1958.

NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.—) para la escuela Nº 11 de la provincia de Corrientes, a la señora MARIA MARTINEZ de VAZQUEZ (L. C. 568.727).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 18, Subparcial 1.426.

SECCION ESCUELAS DE ADULTOS Y MILITARES

UNIVERSIDADES POPULARES

Se autoriza a la de Santa Rosa para que continúe funcionando en el mismo local

Expte. Nº 19.895-LP-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a la UNIVERSIDAD POPULAR DE SANTA ROSA, La Pampa, para seguir funcionando en el local en que actualmente lo hace, hasta finalizar el presente período lectivo y como último término.

Deniégase un pedido de cesión de un terreno

Expte. Nº 6.756-Ch-1956. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

HACER SABER a la Universidad Popular de Roque Sáenz Peña, de la provincia del Chaco, que si bien el Consejo Nacional de Educación reconoce la meritoria obra educativa que realiza, no le es posible ceder el terreno que solicita, por cuanto el mismo ha sido reservado para la construcción del edificio propio de la escuela Nº 354 de esa jurisdicción.

SUMARIOS

Desígnase sumariante y secretario sumariante

Expte. Nº 13.668-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — DESIGNAR sumariante ad-hoc a los efectos de proseguir estas actuaciones a los fines señalados en el informe de fs. 67/69, al Inspector Técnico, señor JORGE ENRIQUE CASTRO.

2º — DESIGNAR Secretario Sumariante ad-hoc, al auxiliar de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, señor AMADEO LUIS GROSSI.

VARIOS

Expte. Nº 9.001-10º-1958. — Buenos Aires 10 de setiembre de 1958.

SOLICITAR al Juzgado Federal a cargo del Dr. Ovidio Fernández Alonso, Secretaría del Dr. Carlos E. Malbrán, informes sobre el estado de la causa por la que tramite el robo de una máquina de coser, de la escuela para Adultos Nº 5 del Consejo Escolar 10º.

Expte. Nº 14.194-7º-1958. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a la escuela para adultos del Consejo Escolar 7º, para dar de baja del registro de bienes del establecimiento, seis (6) libros detallados a fs. 2, que fueron extraviados.

PERSONAL DOCENTE

Ubicación

Expte. Nº 9.264-I-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 26 de agosto último (fs. 9) de este expediente.

2º — UBICAR de acuerdo con lo resuelto el 5 de mayo último, fs. 5, en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 4º, en la vacante producida por jubilación de la señora María Amelia Bringas de Romero, a la preceptora da la similar Nº 5 de Neuquén, señora LILIA ROSA JOSEFINA ADOBBATI de ESTEVES, dejándose constancia que se trata de la esposa de un Inspector de Zona.

Traslados

Epte. Nº 15.972-17º-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º en la vacante producida por jubilación del señor Decio Publio Tognola, a la preceptora de la similar Nº 6 del Consejo Escolar 17º, señora AIDA JOSEFINA PODESTA de BURNET.

Expte. Nº 23.140-1º-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 15º, en la vacante producida por fallecimiento de la señora María Emilia de Urquiza de Villagra, a la preceptora de la similar Nº 6 del Consejo Escolar 1º, señora ROSA RAMONA VIGNOLO de BLANCHET.

Aprobación y reconocimiento de servicios

Expte. Nº 34.594-U-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

APROBAR los servicios prestados en la Universidad Popular de la Boca, por el personal consignado en la planilla de fs. 11 por el tiempo que en la misma se fija a cada miembro y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Expte. Nº 35.939-R-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

RECONOCER los servicios prestados por la señorita LIBERATA BELLINI CURZIO como maestra especial de la escuela para adultos Nº 6 de Río Negro, durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 1957 y disponer el pago de los haberes respectivos.

Disponibilidad

Expte. Nº 543-B-1956. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º — DECLARAR en disponibilidad, con goce de sueldo, a la maestra especial de práctica de escritorio de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo

Escolar 7º, señorita ELBIA ROSA SALOMON, a partir del 9 de diciembre de 1957, fecha de su reincorporación, de acuerdo con lo previsto en el Art. 20 del Estatuto del Docente.

2º – FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para ubicar a la señorita ELBIA ROSA SALOMON, en la primera vacante que se produzca.

Levántase una suspensión

Expte. Nº 1.254-8º-1956. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

LEVANTAR LA SUSPENSION aplicada al maestro especial de práctica de escritorio de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 8º, señor CARLOS DURANTI, por resolución de fs. 11.

Préstase conformidad a una compatibilidad

Expte. Nº 15.000-18º-1957. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

PRESTAR CONFORMIDAD a lo resuelto por el Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 13, declarando compatible la acumulación de cargos que desempeña el señor EMILIO CESAR VALASSINA en ese organismo (Oficial Superior de 6ª) y en esta Repartición (preceptor).

Vista de actuaciones

Expte. Nº 654-I-1958. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

CORRER vista por diez (10) días al director de la escuela militar Nº 168, señor JOSE ANTONIO TAYLOR, para que alegue lo que considere a su derecho.

Renuncia

Expte. Nº 9.877-I-1958. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela primaria Nº 58 anexa a la Cárcel de Río Negro, presenta el señor ELISEO EVARISTO LOPEZ, motivada por razones particulares.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Determínase el sueldo mínimo de personal que se desempeña en institutos adscriptos

Expte. Nº 17.437-1958. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

DISPONER la publicación en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, de la Resolución recaída en la Actuación Interna Nº 212-158 del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, en la sesión celebrada por dicho Cuerpo con fecha 3 de junio ppdo.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA, Act. Int. Nº 212-1958.

Visto y considerando:

El decreto Nº 89 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de mayo de 1958 y las atribuciones conferidas a este organismo por los Arts. 18, inc. b) y 31 inc. 2º de la ley 13.047,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada
constituído en comisión
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – Establecer para el personal incluído en el Art. 18, inc. b) de la ley 13.047, que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el Art. 2º, incisos b) y c) de la misma, que actúe con una labor de 48 horas semanales, los siguientes sueldos mínimos:

a) $ 1.800.– mensuales, para el personal de maestranza y de servicio mayor de 22 años y para los menores de edad, casados o viudos y de $ 1.630.– para los solteros de 18 a 21 años, independientemente del que les pueda corresponder por bonificación por antigüedad establecida en el Art. 18, inc. b) de la ley 13.047 y salario familiar. A los menores de 18 años se aplicará el sueldo establecido para los menores de 18 a 21 años, reducido en un 5 % por cada año que falte para cumplir los 18 años.

b) $ 1.880.– mensuales para el personal administrativo mayor de 22 años y para los menores de edad, casados o viudos y de $ 1.710.– para los solteros de 18 a 21 años; independientemente del que les pueda corresponder por la bonificación por antigüedad establecida en el Art. 18, inc. b) de la ley 13.047 y salario familiar. A los menores de 18 años se les aplicará el sueldo establecido para los menores de 18 años, reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años.

c) $ 2.000.– mensuales para el personal docente de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y demás materias técnicas o prácticas, las que por su naturaleza no están incluídas en el régimen previsto en el Art. 2º, inc. a) de la presente resolución. La referida retribución será aplicable al personal mayor de 22 años y a los menores de edad casados o viudos, percibiendo los solteros de 18 a 21 años la suma de $ 1.810.–, independientemente del que les pueda corresponder a todo el personal referido por la bonificación por antigüedad establecida por el Art. 18, inc. b) de la ley 13.047 y salario familiar. A los menores de 18 años se les aplicará el sueldo estableci-

do para los menores de 18 a 21 años reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años.

d) El Director, Vicedirector, Jefe o Encargado de Sección y Subjefe o Subencargado de Sección tendrán el mismo sueldo mínimo fijado para el personal docente por el inciso anterior, con más un adicional por cargo de $ 450.–, $ 350.– y $ 200.–, respectivamente.

Los sueldos mínimos establecidos en el presente articulado se pagarán en forma proporcional al personal que trabaje menos de 48 horas semanales.:

2º – Establecer para el personal que a continuación se detalla, el que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precendente, los siguientes sueldos mínimos, independientemente del que le pueda corresponder por la bonificación por antigüedad establecida en el Art. 18, inc. b) de la ley 13.047 y por salario familiar:

a) $ 100.– para el personal docente a cargo de materiales de enseñanza cultural o científica por hora semanal de clase de 60 minutos de duración.

El personal docente especificado en este inciso, que a la fecha de la presente resolución perciba un sueldo mensual en las condidiciones del inc. c) del Art. 1º, será reajustado conforme lo establecido en la precedente disposición, salvo el derecho que se reconoce al empleador de incluirlo en el inc. c) del presente artículo, en cuyo caso deberá asignársele un porcentaje no inferior al 40 % de los aranceles que se perciban de los alumnos del respectivo curso.

b) $ 1.200.– mensuales para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia retribuído por tarea, más un adicional de $ 0,80 por cada una de las tareas corregidas mensualmente. En los casos que este personal sea retribuído a sueldo fijo percibirá la retribución establecida en el Inc. c) del Art. 1º de la presente resolución.

c) Al personal retribuído a porcentaje se le garantizará una retribución de $ 2.000.– mensuales, aplicable en forma proporcional a las horas trabajadas y sobre la base de 48 hs. semanales.

3º – Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán la retribución establecida en el Art. 1º, Inc. c). En todos los demás casos su remuneración será la establecida para el personal comprendido en el Inc. b) del Art. 1º.

4º – EL personal comprendido en la presente resolución gozará de la siguiente bonificación por salario familiar:

$ 150.– por cada hijo menor de 15 años o mayor incapacitado para trabajar.

5º – El beneficio de $ 75.– que corresponde al esposo, por la esposa, cuando ésta no ejerza empleo alguno y a la esposa por el esposo cuando esté imposibilitado para trabajar, se mantendrá únicamente en el caso de que no perciban el salario familiar establecido en el Art, 4º de la presente resolucnón.

6º – La bonificación por salario familiar se abonará únicamente al personal cuyas entradas normales y permanentes al hogar no excedan de $ 5.400 mensuales.– En caso de que estas entradas sobrepasen la indicada suma, se tendrá derecho al subsidio familiar por el importe que éste último sea superior a ese excedente.

7º – En los casos de que un empleado tenga más de un empleador comprendido en el régimen de la Ley 13.047, el referido beneficio estará a cargo de todos sus empleadores en partes proporcionales a la suma que cada uno de ellos pague al empleado de que se trate.

8º – Cuando ambos cónyugues trabajen en el mismo establecimiento, solamente se liquidará la asignación familiar al marido.

9º – En ningún caso dicho beneficio podrá ser liquidado más de una vez por cada hijo.

10º – El personal acreedor a este beneficio deberá comprobar fehacientemente mediante exhibición de documentos probatorios su derecho a percibir las bonificaciones establecidas. Toda falsa declaración motivará la devolución de las bonificaciones cobradas indebidamente y la aplicación de las sanciones previstas en el Art. 13º de la Ley 13.047.

11º – El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) $ 50.– por la habitación;

b) $ 40.– por el desayuno;

c) $ 170.– por el almuerzo;

d) $ 40.– por la merienda;

e) $ 170.– por la cena.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

12º – Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

13º – En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

14º – La presente resolución no es aplicable al personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza primaria privados, sitos en jurisdicción provincial (Art. 5º de la Constitución Nacional).

15º – Esta resolución regirá desde el 1º de mayo de 1958.

16º – Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín de Comunicaciones" del Ministerio de Educación y Justicia y en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación. Comuníquese por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

Aprobado en sesión de fecha 3 de junio de 1958.

Dr. GILBERTO CUESTAS ACOSTA, Presidente.
JORGE MOLINA PICO, Secretario.

PERSONAL DOCENTE

Ubicaciones

Expte. Nº 25.360-I-58. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la ubicación de la maestra especial de Manualidades, Srta. MARIA ROSA VASSALLO, en la escuela Nº 15 de Hospitales (Rivadavia), desde el 12 de marzo ppdo., hasta el 4 del corriente.

2º – APROBAR la medida tomada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares al ubicar a la maestra especial de Manualidades, Srta. MARIA ROSA VASSALLO, en su anterior cargo en la escuela Nº 12 de Hospitales (Rivadavia).

3º – APROBAR la ubicación de la maestro especial de Manualidades, Sra. MARIA ELENA OTAMENDI de MAHIEU, en la escuela Nº 15 de Hospitales (Rivadavia), debiendo cesar en el mismo cargo de la escuela Instituto Social Militar Dr. Dámaso Centeno.

Licencias

Expte. Nº 20.765-I-58. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, del 11 al 14 de agosto del cte., año, en las condiciones del Art. 35º del Decreto Nº 13.800 56, a la vicedirectora de la Escuela Domiciliaria, señorita ISABEL ELISA PONCE DE LEON.

Expte. Nº 21.094-I-58. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, a la maestra de la escuela domiciliaria, señorita BETTY YOLANDA HIDALGO, de acuerdo con el Art. 35º del Reglamento de Licencias, desde el 11 al 14 de agosto inclusive, del corriente año.

Expte. Nº 21.095-I-58. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, a la maestra de la Escuela Domiciliaria, señorita MARIA CRISTINA LANDAJO, desde el 11 al 14 de agosto del corriente año, de acuerdo con lo que establce el Art. 35º del Reglamento de Licencias.

Expte. Nº 21.174-I-58. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, a la Inspectora Técnica Seccional de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, Sra. SOFIA ENCARNACION PETRA MOLL de MILTON, del 11 al 14 de agosto del cte. año, de acuerdo con el Art. 35º del Reglamento de Licencias.

Justificación de inasistencias

Expte. Nº 20.893-I-58. – Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

JUSTIFICAR sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 2 de Hospitales (Alvarez), señora MARIA DEL CARMEN ESCUDERO PUIG de GONZALEZ PENEDO, desde el 11 al 25 de junio ppdo.

Escuela Domiciliaria

Préstase conformidad a una compatibilidad

Expte. Nº 240-IP-57. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

PRESTAR CONFORMIDAD a lo resuelto por el Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 15, declarando compatibles la acumulación de cargos que desempeña la señorita MARTA ESTHER FERRARI en ese Organismo (Auxiliar Mayor) y en esta repartición (Directora de Escuela Domiciliaria).

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 35.117-I-57. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a una investigación realizada en la Escuela Domiciliaria.

Institutos Adscriptos – Aprobación de nombramientos (Art. 9º, Ley 13.047)

Expte. Nº 8.010-I-57. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Espíritu Santo" (Avellaneda 4455, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957, de la Srta. MARIA HEIT, con Certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 9.555-C-57. – Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal:

PERLA KETCHEDJIAN, como maestra de grado (turno tarde), del colegio "San José" (Corrales 3190, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 9.555-C-57).

GLORIA AMALIA UICICH, como maestra de grado, (turno tarde) del colegio "San José" (Corrales 3190, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 9.556-C-57).

GLORIA AMALIA UICICH, como maestra de grado (turno mañana) del colegio "San José" (Corrales 3190, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 9.557-C-57).

CELIA MARIA RICHERI, como maestra de grado (suplente), turno mañana, del colegio "Tierra Santa" (Bartolomé Mitre 3443, Capital Federal), desde el 14 de abril hasta el 31 de mayo de 1957 (Expte. Nº 12.708-I-57).

2º — FORMAR carpeta especial con los expedientes Nros. 9.555-C-57, 9.556-C-57, 9.557-C-57, y 12.708-I-57.

Expte. Nº 10.186-C-57. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "Hogar Agrícola Justiniano Posse" de Morrison (Córdoba), a partir del 12 de marzo de 1957, del Sr. ARMANDO MARTINI, con Certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

ESCUELAS PARTICULARES

Nombramientos

Expte. Nº 10.187-C-957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno discontínuo, del colegio "Hogar Agrícola Justiniano Posse" de Morrison (Córdoba), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita ELBA MARGARITA MENARDI, con título de Maestra Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 10.218-C-1957. — Buenos Aires, 9desetiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (suplente), turno tarde, del colegio "Tierra Santa" Bartolomé Mitre 3443, Capital Federal), desde el 3 de abril hasta el 31 de mayo de 1957, de la señora HILDA MARIA SANTOS MORENO de NIETO MORENO, con Certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 28.612-C-57. (Carp. Esp.). — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan de las siguiente personas con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal:

DORA BEATRIZ FABI, como maestra de grado (turno mañana) del colegio "María Auxiliadora" de San Julán (Santa Cruz), a partir del 19 de febrero de 1952 (Expte. Nº 28.612-C-57).

MARIA IRENE TONINI, como maestra de grado (turno discontínuo) del colegio "María Auxiliadora" de Resistencia (Chaco), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 7.099-I-58).

ILDA BEATRIZ ROMAYO de PALLAZZI, como maestra de grado (turno mañana) del colegio "Santa Isabel" de Formosa, a partir del 17 de marzo de 1958 (Expte. Nº 7.248-I-58).

EDUARDO ANIBAL BADILLA, como maestro de grado (turno discontínuo) del colegio "San Juan Bosco" de Junín de los Andes (Neuquén), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 7.921-I-58).

CARLOS ACOSTO, como maestro de grado (turno discontínuo) del colegio "La Inmaculada" de General Acha (La Pampa), a partir del 10 de marzo de 1958. (Expte. Nº 8.380-I-58).

MIGUEL LUCIANO ALVAREZ, como maestro de grado (turno tarde) del colegio "La Inmaculada" de General Acha (La Pampa), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 8.430-I-58).

RENATO RAZZA, como maestro de grado (turno discontínuo) del colegio "La Inmaculada" de General Acha (La Pampa), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 8.433-I-58).

ELVIRA HERMINIA AVILA, como maestra de grado (turno tarde) del colegio "María Auxiliadora" de General Roca (Río Negro) a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 8.435-I-58).

2º — FORMAR carpeta especial con los expedientes Nros. 28.612-C-57, 7.099-I-58, 7.248-I-58, 7.921-I-58, 8.380-I-58, 8.430-I-58, 8.433-I-58 y 8.435-I-58).

Expte. Nº 33.057-I-957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado —suplente— turno tarde, del colegio "Tierra Santa" (B. Mitre 3443, Capital Federal), desde el 1º de julio hasta el 30 de noviembre de 1957, de la señorita MABEL ALICIA PALERMO, con título de Maestra Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 33.882-I-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestro especial de Dibujo (6 horas) del colegio "Santo Domingo" de Trelew (Chubut) desde el 14 de mayo de 1956 hasta el 10 de marzo de 1957 del señor LUIS RAVASI.

Se anula una resolución

Expte. Nº 9.095-I-58. —Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 9 de abril de 1958 (fs. 3).

2º — PASAR estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, a los efectos indicados por la misma en su informe de fs. 6.

SECCION JURISDICCIONES VARIAS

PERSONAL DOCENTE

Traslados

Expte. Nº 24.635-L-958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, en la vacante producida

por fallecimiento de la señorita Adelina Benci Zapata, a la maestra especial de Música de la Nº 76 de La Pampa, señora DORA ESTHER GONZALEZ de RUIZ LUCERO.

Expte. Nº 25.444-958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

TRASLADAR en "comisión de servicios" a la maestra del Hogar Escuela "Domingo F. Sarmiento" (Ezeiza) Pvcia. de Buenos Aires, señorita DIANA NOEMI MERMELSTEIN, a la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros).

Ubicaciones

Expte. Nº 2.435-CH-956. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR, de conformidad con el Art. 2º de la resolución del 21 de abril último (hoja 58), la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar como maestro de grado en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 8º, en la vacante producida por cesantía del señor EDUARDO H. PICAREL, al director de la escuela Nº 236 de Chaco, señor ARMANDO RAUL BONAVITA.

2º — APROBAR, de conformidad con el Art. 2º de la resolución del 21 de abril último (hoja 58), la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar, en la escuela Nº 20 del C. E. 18º, en la vacante producida por jubilación de la señora JOSEFINA M. C. de CHIESA, a la maestra de la Nº 236 de Chaco, señora MARIA LUISA ALARCON de BONAVITA.

Expte. Nº 13.465-I-1957. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

UBICAR, de conformidad con la resolución del 29 de julio de 1957 (hoja 8), en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 9º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Adela J. Coradeguini, a la maestra de la Escuela Domiciliaria, señora SUSANA BERRETA de TERREYRO.

Pases

Expte. Nº 36.229-I-57. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

DISPONER que la maetra de la escuela domiciliaria señorita MARIA MARTA GARABATO, con título de abogada registrado (hoja 4 vta.), pase a prestar servicios en comisión, a la Asesoría Letrada.

Expte. Nº 25.060-RN-958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

DISPONER que la maestra señorita ROSA JULIA MACCHI, pase a prestar servicios, en comisión y con carácter transitorio, a la Junta de Edfiicación Escolar.

Permutas

Expte. Nº 21.591-15º y BA-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

ACORDAR la permuta que, de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de la escuelas Nros. 11 del C. E. 15º y 57 de Buenos Aires, señoras JUANA ESTHER DUARTE de PIÑATO y HAYDEE MORELLI de DEL PRIORE.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramientos

Expte. Nº 26.132-58. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 2º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100) a las siguientes personas:

SUSANA BEATRIZ GIORDANELLI, (L. C. Nº 1.448.929, C. I. Nº 2.630.624 Pol. Capital Federal) y GLADYS DELIA FERNANDEZ (L. C. Nº 3.781.560) para prestar servicios en la Dirección General de Personal; y ALICIA ESTELA CARRERAS (L. C. Nº 963.273, C. I. Nº 3.237.279 Pol. de Capital Federal) para prestar servicios en la Dirección General de Administración.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1421.

3º — NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 5º (personal administrativo) con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900), para prestar servicios en la Inspección Seccional de Buenos Aires, (Contaduría Habilitada), a la señora ANGELICA NELLY COSTA DE GUAGLIARDO (L. C. Nº 2.028.226).

4º — LA designación precedente se imputará al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1424.

PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 25.445-P-58. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — NOMBRAR, —Lavandera— con la asignación mensual de $ 700, a la Sra. BASILIA E. Vda. de CASTELLI C. I. Nº 3.297.255, debiendo prestar servicios en la Escuela-Hogar de Ezeiza (Pcia. Buenos Aires).

2º — NOMBRAR, Auxiliar 7º —Portera— con la asignación mensual de $ 800, a la señora TERESA AUDISIO de GATTI, C. I. Nº 777.804, debiendo prestar servicios en la escuela Nº 29 de Berabevú (Santa Fe).

3º — LA Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 26.232-58. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

1º — ACEPTAR la renuncia que del cargo de mucama de la Escuela Hogar de Ezeiza (Provincia de Buenos Aires) presenta la señorita MARIA GRACIA PAPARATTO, designada por resolución del 12 de agosto ppdo. (Expte. Nº 22.613-P-58).

2º — NOMBRAR a la señorita MARIA GRACIA PAPARATTO (L. C. Nº 3.412.410) Portera, con la asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800), para prestar servicios en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 11º.

3º — NOMBRAR mucama, con la asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700), para prestar servicios en la Escuela Hogar de Ezeiza (Provincia de Buenos Aires), a la señora FLORIZA ALARCON de BRAVO (L. C. Nº 9.739.226).

4º — IMPUTAR el gasto en la siguiente forma: del punto 2º; Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1º, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426. Del punto 3º a los fondos del I. N. A. S., Art. 1º del Decreto 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Traslado

Expte. Nº 24.471-C-1958. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la Intendencia del Consejo Nacional de Educación, a la señora MARTINA MOLINA DE LUCERO (C. I. Nº 226.639, Pol. de Córdoba) ordenanza de la Inspección Seccional de Córdoba.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1958.

FELIX A. CAYUSO
Secretario General
del
Consejo Nacional de Educación

BOLETIN Nº 17

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

Expte. Nº 26.515-S-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, con respecto a la celebración del "Día del Agricultor" instituído por Decreto Nº 23.317 del 28 de agosto de 1944.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESUELVE:

DISPONER que en la semana comprendida entre el 22 y 26 de setiembre en curso, se dicten clases en todos los establecimientos educacionales del país, en conmemoración del "Día del Agricultor".

Apruébanse medidas adoptadas por el señor Vicepresidente del Cuerpo en reciente gira

Expte. Nº 26.567-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

Las medidas adoptadas por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y teniendo en cuenta la información producida.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR las medidas adoptadas por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO con motivo de su gira por las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones.

SECCION VARIOS

CONSEJOS ESCOLARES

Acéptase una invitación y se designa representante

Expte. Nº 26.506-4-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º — TOMAR conocimiento de la invitación formulada por el Consejo Escolar 4º con motivo de festejarse un nuevo aniversario de la Independencia de Chile que se realizará en la escuela Nº 13 de su jurisdicción el día 17 del corriente a las 10 y 30.

2º — DISPONER que el Vicepresidente del H. Consejo, Profesor CARLOS JULIO MAURIÑO, asista a dicho acto en su representación.

CANCIONES ESCOLARES

Aprobaciones

Expte. Nº 24.158-R-1957. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR e INCORPORAR en el repertorio escolar las canciones "Patria Mía", "Canción del Agua", "Volver a Soñar", "Canta Triste", "Arrullo", " A la Vendimia", "Noches Coloniales", "Ofrenda Gaucha", "Ronda en el Cielo", "25 de Mayo", "Zambita del Estudiante", "Trunfo de Cuyo", "Canta el Zarzal", "La Tradición" y "Primavera, de cuya letra y música son autores la señora Elena M. de Macía y el señor Alberto Rodríguez, respectivamente.

2º — HACER SABER al peticionante señor Rodríguez, que las canciones "Patria Mía", "Volver a Soñar" y "Triunfo de Cuyo" deberán ser transportadas a la tesitura infantil.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA MAESTROS RURALES

Autorízase una adquisición

Expte. Nº 27.413-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR la adquisición de 5 moldes EDEN (moldes para fabricar bloques de hormigón) a efectos de preparar el material con que se construirán los nuevos edificios en la Zona de Icaño (Catamarca), de conformidad con lo solicitado por la Dirección Coordinadora de los Cursos de Capacitación de Maestros Rurales.

2º — AUTORIZAR la inversión hasta la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000 m/n.), a los fines indicados en el artículo anterior, debiendo la Dirección General de Administración imputar el gasto en la forma que corresponda.

Provéense bonos de nafta

Expte. Nº 27.414-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

1º — PROVEER de bonos de nafta por un total de 2.000 litros para atender la movilidad del personal de inspección al señor Director Coordinador de los Cursos de Capacitación de Maestros Rurales Ing. ALEJANDRO NOGUES ACUÑA.

2º — Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente al gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el punto precedente.

Credencial para el Director-Coordinador

Expte. Nº 27.415-1958. – Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

DISPONER se provea al señor Director Coordinador de los Cursos de Capacitación para Maestros Rurales, Ingeniero ALEJANDRO NOGUES ACUÑA, de la correspondiente credencial para la extensión de telegramas sin previo pago.

OFICINA DE OBLIGACION ESCOLAR

Desístese de su reestablecimiento

Expte. Nº 19.075-R-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

HACER SABER al señor BERNABE ROJO, que el H. Consejo no considera necesario establecer la oficina de Obligación Escolar y al mismo tiempo agradecerle la colaboración ofrecida.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Autorízase una inversión

Expte. Nº 27.154-1958. – Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

1º – AUTORIZAR la inversión de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.– m/n.), en la celebración del "Día del Estudiante".

2º – La Dirección General de Información Educativa y Cultura tomará la intervención correspondiente, debiendo rendir cuentas en forma documentada.

3º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1ª, Item 55, Anexo 28, Inciso 9, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 330 del Presupuesto en vigor.

Expte. Nº 23.504-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

VISTO:

La necesidad de proveer un cargo de Auxiliar 5º (personal administrativo) que se encuentra vacante en esta Repartición.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 5º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.– m/n.) para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca del Consejo Escolar 6º), a la señora GISELLE HELENA BUENO de OLIVER (L. C. 109.058, Céd. de Id. Nº 1.930.417 Pol. de Capital Federal).

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553' Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.421.

Expte. Nº 16.572-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (ordenanza) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.– m/n.), al señor JOSE LOPEZ SANCHEZ (L. E. 368.505) quien deberá prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Nombramiento

Expte. Nº 23.830-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

VISTO:

La necesidad de proveer un cargo de Auxiliar Mayor (personal administrativo) que se encuentra vacante en esta Repartición.

El Consejo Nacional de Eduación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar Mayor (Personal administrativo, con remuneración mensual de UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.300 m/n. a la señorita MARGARITA ELDA BRIGNONE (Lib. Cív. 5.859.485, Céd. de Id. 5.150.093 Pol. de la Cap. Federal).

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.418.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Acuérdase viático

Expte. Nº 26.511-P-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

Visto:

La nota presentada por el señor JUAN A. SOLDANI.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – ACORDAR al señor JUAN A. SOLDANI, designado por Expte. Nº 10.435-P-58, las partidas de viático que corresponda, con cargo de rendir

cuenta, por las giras que realice, de conformidad con las tareas que se le encomiende.

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Modifícase el articulado de una resolución

Expte. Nº 23.6??-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO.

La información producida por la Delegación Tribunal de Cuentas de la Nación.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DEJAR CONSTANCIA que el Art. 1º de la resolución de fecha 21 de agosto ppdo., fs. 3, queda redactada en la siguiente forma:

APROBAR el programa de agasajos a los invitados del Consejo Nacional de Educación, señores Presidente y Consejeros de Enseñanza Primaria y Normal de la República Oriental del Uruguay, preparado al efecto y conforme lo resuelto el 12 de agosto último, Expte. Nº 23.247-P-58.

Licitación privada

Expte. Nº 24.009-HE-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 101, realizada el día 14 de agosto de 1958, para resolver la adquisición de cámaras, cubiertas y baterías con destino a los Hogares Escuelas "JOSE DE LA IGLESIA" de San Salvador de Jujuy, "ALMIRANTE BROWN" de San Luis, "FRAY MAMERTO ESQUIU" de Catamarca y "J.ALFREDO FERREIRA" de Corrientes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de los elementos de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 41/42, a las firmas: NEUMATICOS GOOD-YEAR S. A., por un importe total de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 56.588.— m/n. c/l.) con el 2 % de descuento por pago a treinta días y a la firma OSTILIO BOCCI S. R. L. por un importe total de OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 8.231.— m/n. c/l), neto, neto.

3º — ATENDER el gasto total de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 64.819.— m/n. c/l.), con los fondos que determina el Art. 1º del decreto Nº 4.213-57.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Se aprueba un presupuesto y documentación de obras

Expte. Nº 19.086-13º-1957. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR el presupuesto estimativo que formula la Dirección General de Arquitectura a fs. 4 y su informe de fs. 8, referente a la construcción de vivienda para el ordenanza del Consejo Escolar 13º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma de TREINTA Y UN MIL UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 31.001.75), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 6.048-D-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura (Presupuesto rubros: 1, 2, 3 y 4) referente a refecciones a realizar en el edificio que ocupa este Consejo Nacional de Educación (calle Pizzurno Nº 935).

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 651.452.— m/n.), al Anexo 2, 1, 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del presupuesto en vigor.

Expte. Nº 9.083-16º-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 1 a fs. 10, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º.

2º — AUTORIZAR al citado Organismo Técnico, para que efectúe el respectivo llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 153.220.— m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

DIRECCION TECNICA DE ESCUELAS HOGARES

transitoriamente, un horario

Expte. Nº 26.596-HE-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS JULIO MAURIÑO, que dice:

"1º — AUTORIZAR al señor Director interino del Hogar Escuela "J. Alfredo Ferreyra" de la provincia de Corrientes, inspector de zona don PEDRO FIAT, la implantación hasta finalizar el presente curso lectivo del horario de tres turnos de cinco horas cada uno para personal docente (maestras y preceptoras) del establecimiento de su dirección, distribuidos en la forma que estime más conveniente al buen funcionamiento del Hogar Escuela.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la presente autorización es a título experimental y bajo la condición de que el señor Director deberá informar documentadamente de los resultados obtenidos".

Personal docente, profesional y sub-profesional

Nombramientos

Expte. Nº 26.505-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º — DEJASE sin efecto la designación efectuada por resolución del 29 de julio del corriente año, Expte. Nº 21.085-58, a favor de la señorita ALCIRA A. FORQUET, como preceptora suplente en la Escuela Hogar de Concentración "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

2º — NOMBRASE preceptora suplente, con remuneración mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.), para la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ESTHER FARIAS (L. C. 4.740.142).

3º — IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º, del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 27.149-P-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º — NOMBRAR preceptora, con una asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.), en el Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, a la señorita NILDA NORMA PEIRANO (L. C. 1.734.583).

2º — IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 26.597-HE-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO, que dice:

1º — Designar preceptoras (P.T.S.P., Clase I) en el Hogar Escuela "J. Alfredo Ferreira" de Corrientes a las maestras normales nacionales, MARIA ANGELICA LENTIJO de RUIZ (L. C. 2.051.795), 25 de Mayo 1312, Corrientes, en reemplazo de Rosa T. de Podestá que renunció el 10/10/57 y a MARIA CRISTINA AQUINO (C . I. 042.561 Pol. de Córdoba), Suensol Nº 9, Parque Corema, Córdoba, en reemplazo de Jovita Aguilar por cesantía de fecha 15/5/57.

2º — DESIGNAR en las vacantes existentes de preceptoras (P.T.S.P., Clase I), por falta de nombramientos a las maestras normales nacionales OTILIA BIENVENIDA PEREZ de PICASO (Lib. Cív. 4.689.733), Junín 716, Corrientes.

MIRMAN GUASTAVINO de GOMEZ (L. Cív. 3.673.400, Bolívar 1461, Corrientes.

JUANA F. CRISTALDO (L. C. 3.326.366), San Lorenzo 2101, Corrientes.

ELENA MESSING de LEGUIZAMON (L. C. 3.309.138, Córdoba y Moreno, Corrientes.

ISABEL MARTINEZ DIEGUEZ (Lib. Cívica 2.316.216, Chacabuco y Belgrano, Corrientes.

MARIA JULIA ATIENZA de CAVENAGHI (L. C. 4.693.058), Moreno 380, Corrientes.

FELISA OLGA LEZCANO (L. C. 1.728.364), Alvear 2032, Corrientes.

OLGA S. NIDD de ROMERO (L. C. 1.798.671), Avda. 3 de Abril 499, Corrientes.

3º — REINCORPORAR a la maestra normal nacional señora MARIA IRMA CACERES de MAIXNER PIRIS al cargo de preceptora (P.T.S.P., Clase I) del que fuera dejada cesante por limitación de servicios con fecha 19 de abril de 1956.

4º — DESIGNAR maestra de Manualidades (P. T.S.P.,Clase I) a la Maestra Especial de Labores señora ANA ARANDA de GOMEZ (L. C. 0.723.105),

Buenos Aires 932, Corrientes, por pase al cargo de Ecónomo (P.M.Y.S., Clase I) del señor Luis José Roth.

5º – DESIGNAR Médico Jefe (P.T.P., Clase I) al Dr. PROSPERO SANTILLAN (L. C. 1.645.016), Bolívar 1155, Corrientes, vacante por renuncia del Dr. Juan C. García.

6º – DESIGNAR Enfermeras (P.T.P., Clase III) a LUCIA G. de PELOZO (L. C. 4.690.859), Plácido Martínez 2648, Corrientes, y a TOMASA DELIA DELGADO (L. C. 7.330.929), Resoagli 1058, Corrientes, vacantes por limitación de servicios al 30-9-56 y 16-4-56 de Dolores G. de Contreras y Pilar R. Giménez.

7º – DESIGNAR Jefe de Servicio Social (P.T.P., Clase III), al maestro normal nacional y Bachiller, señor ALEJANDRO ANIBAL PINCHETTI (L. E. 5.629.241), Belgrano 7428, Corrientes, en reemplazo de María Elena Heint, cesante con fecha 30 de setiembre de 1956.

8º – DESIGNAR Asistentes Sociales (P. T. P. Clase III) en las vacantes por renuncia de Nélida D. de Roses (30-3-55) y Edith A. R. de Kbal (11-3-1957 al M.N.N. PLINIO FABILLA (L. E. N.º 5.686.807) San Martín 1750, Corrientes y al M.N.N. LINO NESTOR NANI (L. E. Nº 5.912.900) Plácido Martínez 1570 —Corrientes.—

9º – DESIGNAR Auxiliares Administrativos (P. O. Clase II) en las vacantes por renuncia de María Alicia Ortíz y León Adut (31-5-56) y (31-8-56.) respectivamente) a FRANCISCO ATILIO CAVENAGUI (L. E. Nº 2.096.195) Moreno 380, Corrientes, y JUIO CESAR PONT LUQUE (L. E. Nº 7.447.781) Avenida España 1275, Corrientes.

10º – DESIGNAR Auxiliares Administrativos (P. O. Clase III) en la vacante por renuncia de María S. Solimano Zubieta Leal (7-1-58) a JOSE ANTONIO MARTINEZ (L. E. Nº 6.502.002) Padre Lozano Norte 117, Córdoba.

11º – DESIGNAR Albañil (P. M. Y. S. Clase I) a OSVALDO ARIEL GERVASONI (L. E. Nº 4.699.973) Junín 1612, Corrientes.

12º – DESIGNAR Foguista (P. M. Y. S. Clase I) en la vacante por renuncia de Ramón Domínguez (14-6-57) a LORENZO GOMEZ (L. E. Nº 1.626.092) Lamadrid 202, Corrientes.

13º – DESIGNAR Medio Oficial Mecánico (P. M. Y. S. Clase II) en la vacante por renuncia de Valerio Rodríguez (3-1-58) a TRANSITO MIÑO (L. E. Nº 7.417.020) Parada Medida, Km. 5, Corrientes.

14º – DESIGNAR Medio Oficial Zapatero (P. M. Y. S. Clase II) a CARLOS REY MENDEZ (L. E. Nº 5.652.538) Catamarca 1135, Corrientes, en la vacante por renuncia de Juan Crisóstomo Romero (3-3-58).

15º – DESIGNAR Chófer (P. M. Y. S. Clase I en la vacante por renuncia de Victorio Luna (16-1-58) a FRANCISCO ASCONA (L. E. Nº 5.714.537) Hipólito Irigoyen 1412, Corrientes.

16º – DESIGNAR Encargada de Mucamas (P. M. Y. S. Clase II) en la vacante por renuncia de María Rosa Esquivel (1-7-57) a ARGENTINA AMBROSIA PEREZ (L. C. Nº 4.609.973) San Lorenzo 2101, Corrientes.

17º – DESIGNAR Ropera (P. M. Y. S. Clase III) en la vacante por renuncia de Bernabela Cabral (7-1-58) a REGINA TORALES (L. E. Nº 4.682.494) Junín 716, Corrientes.

18º – REINCORPORAR al cargo de Mucama (P. M. Y. S. Clase III) a BERNARDA MEZA de AGUIRRE (L. C. Nº 2.320.841), cesante por limitación de servicios el 19 de abril de 1956, en la vacante por renuncia de Juana Paez de Ríos (23-4-58).

19º – DESIGNAR Mucama de Enfermería (P. M. Y. S. Clase III) en la vacante por renuncia de Emilce Sotelo de Lubari (13-6-58) a CARMEN CATALINA CABRAL (L. C. Nº 4.681.694) San Juan 2188, Corrientes.

20º – IMPUTAR el gasto a los fondos de I. N. A. S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 26.602-P-958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don Carlos Julio Mauriño que dice:

"NOMBRAR al Dr. JORGE SAMUEL OPEN (L. E. Nº 5.628.663), Matrícula Profesional Nº 16.995, Tucumán 1414 —Corrientes— Médico Asistente (P. T. F. Clase I) en el Hogar Escuela "J. Alfredo Ferreyra" de Corrientes, vacante por renuncia del Dr. Germán Luis Vaccaro (10-7-57)."

2º – IMPUTAR el gasto a los fondos de I. N. A. S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 26.603-CH-958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO que dice:

"NOMBRAR Preceptora (P. T. S. P. Clase I) del Hogar Escuela "J. Alfredo Ferreira" de Corrientes, en una vacante por falta de nombramiento, a la maestra de la escuela Nº 407 de Chaco señora ESTELA SIMBARO CANELLA de BOTELLO (L. C. Nº 6.615.408), con retención del cargo, hasta tanto se le dé ubicación definitiva."

2º — IMPUTAR el gasto a los fondos de I. N. A. S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Personal Administrativo

Nombramientos

Expte. Nº 15. 865-58. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Oficial 6º (Personal Administrativo), con asignación mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700. m/n.) al señor FELIPE ABEL DOMINGUEZ (L. E. Nº 1.555.609) quién deberá prestar servicios en la Dirección Técnica de Escuelas Hogares.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.414 del Presupuesto en vigor.

Expte. Nº 27.003-P-1958. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

1º — NOMBRAR, en la Escuela Hogar de Concentración "JOSE DE LA IGLESIA" de la provincia de Jujuy, titular del cargo que en cada caso se indica a las siguientes personas:

ANTONIA MARTINEZ, (L. C. Nº 9.468.162) Secretaria Administrativa, con remuneración mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS M/N. ($ 1.700 m/n.)

DAVID MARTIN AGUIRRE, L. E. Nº 3.989.649) Técnico en Contabilidad, con remuneración mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200 m/n.).

GUILLERMO GUZMAN, (M. I. Nº 3.983.950), Odontólogo, con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS M/N. ($ 800 m/n.)

ARTURO VARGAS, (M. I. Nº 3.983.100) Electricista, con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS M/N. ($ 700 m/n.).

ELIA GUTIERREZ, (L. C. Nº 2.792.457) y SILVIA DELGADO (L. C. Nº 3.322.486) Mucamas, con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n.).

2º — NOMBRAR en la Escuela Hogar de Concentración "JOSE DE LA IGLESIA" de la provincia de Jujuy, Preceptoras Suplentes a las señoritas:

AZUCENA ZARIFE FIAD, (L. C. 9.644.146) y CARMEN ROSA CARRILLO (L. C. 3.701.976).

3º — IMPUTAR, el gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Medida disciplinaria anulada y relevo de funciones

Expte. Nº 26.576-P-958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS JULIO MAURIÑO, en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR le medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño, que dice:

1º — DEJAR SIN EFECTO la suspensión preventiva que el H. Consejo aplicara al Secretario Administrativo del Hogar Escuela de la provincia de Corrientes, señor MANUEL JOSE PAYVA, con fecha 24 de julio ppdo.

2º — RELEVAR de sus funciones, con goce de sueldo, al Secretario Administrativo del Hogar Escuela de Corrientes, señor MANUEL JOSE PAYVA, hasta tanto se resuelva el sumario administrativo instruído en el referido establecimiento.

PERSONAL DE MAESTRANZA Y DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 26.327-58. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

VISTO:

La necesidad de proveer diversos cargos que se encuentran vacantes en la Escuela Hogar de Concentración de Villa Krause, provincia de San Juan:

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — NOMBRAR en la Escuela Hogar de Concentración de Villa Krause, Provincia de San Juan, titular del cargo que en cada caso se determina, a las personas que a continuación se indican: ARNOLDO RAMON BUSTOS (L. E. Nº 3.161.679) "Chófer", con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900 m/n.); ILDA NAVARRETE de GUTIERREZ (L. C. Nº 946.661) "Mucama" con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n.); CARMEN CASTILLO (L. C. Nº 8.098.977) "Costurera", con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n.); FELISA DOLORES VERA (L. C. Nº 3.776.123) "Ropera", con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n.); MARIA EVA HERNANDEZ (L. C. Nº 8.097.357) "Auxiliar Modista", con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800

m/n.); IGNACIO DE JESUS SANCHEZ (L. E. Nº 3.146.901) "Peluquero", con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900 m/n.); JUAN CARLOS MOYAÑO (L. E. Nº 6.736.861) "Ordenanza" con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n.); JUAN CARLOS JOFRE (Ced. de Id. Nº 94.104 Pol. de San Juan) "Chófer", con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900 m/n.); ROSA ARMANDA CAJAL (L. C. Nº 2.495.974) "Mucama Enfermería", con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n.); CLEMENTE JUAN MOREYRA (L. E. Nº 3.144.840) "Peón de Jardín", con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n.); JUANA BRIZUELA de MORALES (L. C. Nº 2.098.789) "Costurera", con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n.); OLGA PELAYES (L. C. Nº 2.786.190) "Mucama", con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n.); TOMASA CASTILLO (L. C. Nº 3.579.918) "Mucama", con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n); VICENTA CANTO de CASTRO (L. C. Nº 8.576.451) "Mucama", con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n.); SEGUNDA EUGENIA ZURBETE (L. C. Nº 3.323.283) "Mucama", con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n.); IRMA JUANA ARCE (L. C. Nº 2.805.657) "Mucama", con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n.); y MARIA DULCE (L. C. Nº 8.336.627) "Mucama", con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto a los fondos de I. N. A. S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 26.933-P-1958. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

Atento la necesidad de proveer el cargo de Encanrgada de Depósito (Ropería) que se encuentra vacante en la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — PROMUEVESE al cargo de Encargada de Depósito (Ropería) con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900 m/n.) en la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a la actual Ropera de dicho establecimiento, señora LEONOR AMELIA NARDINI de MOLINA (L. C. Nº 350.489).

2º — IMPUTAR el gasto a los fondos de I. N. A. S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 26.933-P-1958. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

Atento la necesidad de proveer el cargo de Encargada de depósito (Ropería) que se encuentra vacante en la escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — PROMUEVESE al cargo de Encargada de Depósito (Ropería) con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.— m/n.) en la escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, a la actual ropera de dicho establecimiento, señora LEONOR AMELIA NARDINI de MOLINA (L. C. 3.504.489).

2º — IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 26.934-P-1958. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

Atento la necesidad de proveer un cargo de portero que se encuentra vacante en la escuela Hogar de Ezeiza, provincia de Buenos Aires,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — NOMBRASE en la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de portero con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.), al señor TILIO PIO PIVATO (C. I. 2.695.448 Pol. de la Cap Fed.).

2º — IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A. S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

COMISION AUXILIAR DE CONCURSOS

Determínase fecha y objeto de una comisión de servicios

Expte. Nº 26.574-P-58. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

DEJAR CONSTANCIA que el señor Director Don SAMUEL CHAMOLES y las maestras, señora MATILDE CHEVALIER de PANTIN y señorita HAYDEE MONTIEL, deben considerarse designados, con anterioridad al 4 de agosto ppdo. para que, en comisión, procedan a dejar establecido cuáles son los ejemplares de los textos de lectura seleccionados en el último concurso que sirven de muestra a la Dirección General de Administración

para proceder al cotejo en la recepción de los volúmenes cuya adquisición ha sido dispuesta por el H. Consejo, relevándolos así de sus funciones específicas.

Acláranse una situación de revista

Expte. Nº 26.598-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

DEJAR CONSTANCIA que el Director señor SAMUEL S. CHAMOLES está encargado a contar del día 4 de agosto ppdo. de la Comisión Auxiliar de Concursos relevado de sus funciones específicas.

COMISION ASESORA PARA LOS SERVICIOS SOCIALES

Destínasele un local

Expte. Nº 27.284-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

1º — DESTINAR el primer piso del local de la calle Charcas Nº 1081 para uso exclusivo de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación.

2º — DISPONER que la Dirección General de Arquitectura provea de inmediato a la reparación y/o adaptación a los fines a que se los destinó, de los locales de propiedad del Consejo Nacional de Educación, cedidos en uso a los Servicios Sociales.

3º — AUTORIZAR la imputación del gasto que demanden los trabajos de reparación y/o adaptación de los locales de la calle Charcas Nº 1081 y Reconquista Nº 677/79, a la cuenta "SERVICIOS SOCIALES" del Consejo Nacional de Educación.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

ESCUELAS

Asignaciones de nombres

Expte. Nº 16.498-D-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

VISTO:

La proposición deducida a fs. 1 en el sentido de imponer el nombre de JUAN RAMON JIMENEZ a una escuela primaria y

CONSIDERANDO:

Que no obstante tratarse de una persona fallecida en un tiempo no muy lejano al de la fecha, el mismo fué poseedor de condiciones intelectuales sobresalientes que lo hicieron proyectarse con firmeza en el campo de la literatura universal a punto tal que se hizo acreedor de la máxima distinción que le significó el "Premio Nóbel" y

Entendiendo asimismo que sus cordiales y afectivas relaciones con la República Argentina fueron de tal significación que, por ejemplo, su magnífica obra "Platero y yo" contribuyó a una mayor sensibilidad y cultivo del gusto por lo bello, en los niños, y que, en el caso de estos actuados, es de justicia por vía de excepción, bautizar con el nombre del ilustre poeta a una de las escuelas.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DESIGNAR con el nombre de JUAN RAMON JIMENEZ a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 13º.

Expte. Nº 9.828-1958. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por las que se auspicia la designación con el nombre de "PEDRO INCHAUSPE" a una escuela de esta Capital.

Atento lo dictaminado por la Comisión de Didática,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

IMPONER el nombre de "PEDRO INCHAUSPE" a un aula de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º.

EDIFICIOS ESCOLARES

Autorízase el cambio precario de un local

Expte Nº 17.315-F-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR, en forma precaria, el cambio de habitaciones que solicita en estas actuaciones el señor JACINTO FERNANDEZ, ocupante de la finca de la calle Perú Nº 770/72, en las condiciones establecidas por Administración de Propiedades a fs. 3.

COMISION "AD-HOC"

Desígnanse integrantes

Expte. Nº 26.507-P-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

DESIGNAR para integrar la Comisión "ad-hoc" en la Capital Federal y a los fines dispuestos en la resolución de carácter general Nº 51 del 2 del actual, a los siguientes docentes:

Señor JOSE ERNESTO FONTAO, director de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 4º.

Señora MERCEDES P. de DI PASCALE, maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º.

Señorita MARIA AMALIA INSUA AGUIRRE, maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, comuníquese y pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a sus efectos. Cumplido, anótese en Dirección General de Personal y Dirección General de Administración y agréguese oportunamente a su antecedente, expediente Nº 23.553-I-58.

SUMARIO

Se designa sumariante

Expte. Nº 12.695-CE-1958. — Buenos Aires 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se dispuso la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, en razón de los cargos que se formulan contra el director de la misma, señor RUBEN ABELARDO MIEREZ FERNANDEZ, atento lo solicitado a fs. 35 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada precedentemente.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DESIGNAR al Inspector Técnico Seccional suplente, del Consejo Escolar 4º Dr. FILENO MARIO FILOMENO LANOSA, para substanciar el sumario a que se refieren estos obrados.

VARIOS

Accédese a un pedido

Expte. Nº 26.864-A-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

ACCEDER a lo solicitado a fs. 1 de estas actuaciones, por el señor JOSE ADAMO y pase a sus efectos a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

PERSONAL DOCENTE

Acuérdanse las vacaciones reglamentarias al Inspector Técnico General

Expte. Nº 26.510-I-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

VISTO:

El pedido formulado por el Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital.

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

ACORDAR las vacaciones reglamentarias al señor Inspector General de Escuelas de la Capital, Doctor CARLOS A. VERONELLI, a partir del 15 del actual.

Designaciones transitorias

Expte. Nº 26.601-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

VISTO:

La autorización concedida en la fecha para hacer uso de las vacaciones reglamentarias al señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, Doctor CARLOS A. VERONELLI.

Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DISPONER que el señor Subinspector TécnicoGeneral Don ITALO MIRCOLI se haga cargo de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal mientras dure la ausencia del titular Doctor Carlos A Veronelli a quien se le ha acordado las vacaciones reglamentarias.

2º — DISPONER que el señor Inspector Técnico del Consejo Escolar 4º Don JUAN JOSE TRAMUTOLA reemplace en sus funciones al señor Italo Mírcoli mientras dure su ausencia teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1º.

3º — DISPONER que el actual director de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º Doctor FILENO MARIO FILOMENO LANOSA reemplace en las funciones de Inspector Técnico Seccional del Consejo Escolar 4º al Sr. Juan José Tramutola mientras dure la ausencia teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 2º.

4º — DISPONER que el actual Secretario Técnico del Distrito Escolar 7º, señor ALBERTO SCIEGATA reemplace en las funciones de Secretario Técnico de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al señor José María Blanch mientras dure su ausencia.

5º — DISPONER que la actual directora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º señorita ANASTASIA ROSA LAHUSENBARNE se haga cargo de la Secretaría del Consejo Escolar 7º mientras dure la ausencia de su titular señor Alberto Sciegata, atento lo establecido en el artículo 4º.

Renuncias

Expte. Nº 15.862-I-1958. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que de su cargo de mucama del Instituto Bernasconi, presenta la señora MARIA DEODINA ERRI de GIANNICI.

Expte. Nº 16.523-14º-1958. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que de su cargo de maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora MARIA NIDYA PAGES de SERRANO.

PERSONAL DE MAESTRANZA Y DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 26 571-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (mucama) con remuneración mensual de OCHO-

CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.– m/n.) a la señorita ELVIRA TERESA SANCHEZ (L. C. 3.285.073), debiendo prestar servicios en el Jardín de Infantes del Instituto "Félix F. Bernasconi".

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 26.935-1958. – Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

1º – NOMBRAR ecónoma con la asignación mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.100.– m/n. c/l.), para prestar servicios en el Jardín de Infantes Nº 6, a la señorita MARIA DELIA PERRI (C. I. 1.462.766), debiendo cesar en las funciones que actualmente desempeña.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.421.

Expte. Nº 26.936-P-1958. – Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

Atento la necesidad de proveer sendos cargos de Auxiliar 7º (portero) que se encuentran vacantes en diversas escuelas de esta Repartición:

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.– m/n.), para las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

LIDIA CONCEPCION BENITEZ (Lib. Cívica 758.527) para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 3º.

RAMONA ALCIRA ARRIEGUE (Lib. Cívica 2.301.906) para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º.

AGUSTINA NAVARRO (L. C. 3.071.919) para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º.

ELIDA BEATRIZ SANCHEZ de GINOCCHIO (L. C. 3.471.028) para la escuela Nº 4 del Instituto F. F. Bernasconi.

MANUELA SILVA de MILESI (Lib. Cívica 91.657) para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º.

LIDIA SOUZA GASPAR de RODRIGUEZ (L. C. 1.780) para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 13º.

ROSA LEONOR LEDESMA de MARTINEZ (L. C. 246.463) para la plaza de Ejercicios Físicos (Venezuela 753).

ESTHER MAMMEO de MAURIZI (Lib. Cívica 1.025.972) para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º.

DOLORES VEQUEIRA (L. C. 131.013) para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º.

TERESA CARO de RODRIGUEZ (Lib. Cívica 1.284.580) para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º.

2º – NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 7º (mucama) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.–) para las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

ALICIA ZULEMA SERRITELLA (Lib. Cívica 8.780.320) para el Jardín de Infantes del Instituto F. F. Bernasconi.

MARIA ALCALDE de D'ANGELO (Lib. Cív. 937.207) para el jardín de Infantes Nº 6.

3º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso ,7 Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 27.005-P-1958. – Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.–) para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, al señor JOSE RODRIGUEZ.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Nombramientos anulados y nuevas designaciones

Expte. Nº 26.599-P-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º – DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora EUGENIA ROSON de SALVIULO efectuada por Expte. Nº 24.379-P-58 (27 de agosto de de 1958) en carácter de mucama del Instituto Bernasconi, por no aceptar el cargo .

2º – DESIGNAR en reemplazo de la anterior, con la asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.– m/n.), a la señorita ANA OLIVETO (L. C. 237.014) debiendo desempeñarse como mucama en el Instituto Bernasconi.

3º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

(Continúa en la próxima publicación)

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Sección Oficial de "El Monitor de la Educación Común"

PIZURNO 935 - BUENOS AIRES

INDICE

Pág.

BOLETIN Nº 15

BOLETIN Nº 16

BOLETIN Nº 17

Dirección General de Información Educativa y Cultura — Departamento de Publicaciones

Impreso en los Talleres Gráficos del Ministerio de Educación y Justicia — Tirada de este número: 10.000 ejemplares.